TEXTOS PARA LA HISTORIA DEL ESPAÑOL

X

QUEJA POLÍTICA Y ESCRITURA EPISTOLAR DURANTE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA: DOCUMENTACIÓN DE LA JUNTA SUPREMA CENTRAL EN EL AHN

Selección, edición y estudio lingüístico

Álvaro Octavio de Toledo y Huerta
Lola Pons Rodríguez

Universidad de Alcalá
SERVICIO DE PUBLICACIONES

Colección dirigida por Pedro Sánchez-Prieto Borja

© Universidad de Alcalá, 2016
Servicio de Publicaciones
Plaza de San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares
www.uah.es

I.S.B.N.: 978-84-16978-01-4
Depósito legal: M-40630-2016

Composición: Solana e Hijos, A. G., S.A.U.
Impresión y encuadernación: Solana e Hijos, A.G., S.A.U.
Impreso en España

A Emilio y a Susana
A José Luis y a Vicenta
que nos han enseñado a medir las guerras
y a ejercer la independencia

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 9

2. LA LENGUA ESPAÑOLA EN LOS AÑOS DE LA LA GUERRA DE INDEPENDENCIA 13

3. LOS DOCUMENTOS DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA EN EL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL 31
   - 3.1. Escribir en el contexto de la Guerra de Independencia: de la proclama pública a la escritura privada 31
   - 3.2. La documentación relativa a la Guerra en el Archivo Histórico Nacional 33
   - 3.3. Nuestra edición de documentos de la Guerra de Independencia 36

4. LA LENGUA DE LOS DOCUMENTOS 49
   - 4.1. Los usos gráficos: variación y penetración de la normativa académica 49
   - 4.2. Lo estándar y lo subestándar: variación fonética 56
   - 4.3. La gramática de los documentos: sintaxis y arquitectura discursiva 63
   - 4.4. El léxico como *espejo de la historia*: innovación, arcaísmo y variación ... 104

5. CRITERIOS DE EDICIÓN 109

6. CONCLUSIONES 113

7. BIBLIOGRAFÍA 115

8. EDICIÓN DE LOS DOCUMENTOS 153

9. ÍNDICE DE NOMBRES PROPIOS CITADOS EN LOS DOCUMENTOS 271

1. INTRODUCCIÓN

Este es un trabajo de edición documental de textos que nos informan de la intrahistoria de la Guerra de la Independencia y de la situación del español de su tiempo[1]. Como historiadores de la lengua, nos ha interesado editar y profundizar lingüísticamente en un conjunto de cartas escritas por particulares y remitidas la mayor parte de ellas a la institución que gobernó la Península durante la guerra contra los bonapartistas. Este conflicto bélico, como sabemos, cambió por completo la historia moderna de España, y, en lo que se refiere al cultivo de la escritura, modificó también la relación que con esta tenían los españoles. En efecto, la inclinación por las proclamas, los manifiestos y los bandos, que no dejaron de redactarse en medio de las vicisitudes bélicas, convirtió en familiares hechos como leer, opinar y escribir sobre la gestión política de los gobernantes.

Si una guerra es siempre un acontecimiento desgraciado y, parafraseando la obra pictórica de Goya, esta guerra en concreto fue una sucesión de *desastres*, nos topamos con la paradoja de que un hecho ominoso y sangriento para la nación ha tenido a largo plazo efectos muy relevantes para la documentación sociopolítica del primer XIX. Los gobiernos en conflicto (las Juntas y los bonapartistas, llamados por el bando contrario el *gobierno intruso*) generaron, provocaron e interceptaron una vasta documentación y un gran conjunto de escritos particulares que fueron archivados y que no han sido estudiados prácticamente más que por historiadores, sobre todo al calor del segundo aniversario de la Guerra de la Independencia Española.

De esa ingente colección documental, de la que apenas podemos conocer editada modernamente una pequeña parte y que lingüísticamente permanece ignota, procede el conjunto de escritos que presentamos en este volumen de *Textos para la Historia del Español*. Este trabajo recupera una parte de esos escritos, en concreto, un importante conjunto de escritura epistolar que versa sobre el hecho público de la invasión napoleónica. Como proyecto de largo recorrido, los editores de este volumen nos hemos propuesto la edición de la parte más relevante de ese conjunto documental a partir de la publicación de subconjuntos estructurados. El primero de ellos es esta antología, que trata de ser representativa del español peninsular decimonónico en sus parámetros variacionales básicos: diversidad geolectal, sociolectal y generolectal.

Nuestra aportación pretende, además, contribuir al conocimiento de la lengua decimonónica, que, más allá de su uso literario, ha sido escasamente estudiada a partir del análisis global de textos. Tengamos en cuenta que la Historia de la Lengua Española, como disciplina con desarrollo bibliográfico y metodología científica, se consolida a

[1] Este trabajo es uno de los frutos del proyecto FFI2013-45222-P «La escritura historiográfica en español: variantes y variación (HISTORIA15)» financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno español. Agradecemos al profesor de la Universidad del País Vasco Ricardo Gómez López su ayuda con la interpretación de los fragmentos en vasco de una de nuestras cartas. Debemos a Javier Rodríguez Molina una lectura muy iluminadora de la primera versión de este libro. Blanca Garrido Martín y Jaime González Gómez revisaron la última redacción de la obra, advirtieron errores y nos hicieron sugerencias reveladoras. Como autores, nuestros nombres figuran en mero orden alfabético, sin ninguna implicación en torno al grado de autoría del libro, enteramente equitativo.

mediados del siglo XIX con el magisterio de Ramón Menéndez Pidal, nacido en ese mismo siglo, apenas sesenta años después de la terrible batalla de Ocaña en que los españoles perdieron miles de efectivos ante las tropas de Napoleón. Es natural que, en una lógica de tiempos, la primera filología española considerase como lengua antigua la anterior al siglo XIX y no se preocupara de estudiar la lengua de los documentos de ese siglo más allá de la usada en los textos literarios consagrados por la tradición y el prestigio del canon. En los últimos años, en cambio, tanto la lengua del siglo XVIII como la del XIX han sido horizontes de investigación comunes en la actividad de los historiadores de la lengua, y gracias a ello se han revelado nuevos datos y recuperado textos que permiten apuntalar la hipótesis de que no todos los procesos de cambio activos en la época áurea quedaron resueltos en el XVII y que, por otro lado, no dejaron de surgir otros nuevos, de modo que lo que tenemos por lengua moderna no es todo, ni mucho menos, contemporáneo y familiar para el lector actual.

Decidido a desarrollar los acuerdos del Tratado de Fointanebleau (1807), el ejército imperial napoleónico entró en España so pretexto de la invasión de Portugal y el posterior reparto del territorio vecino. Los representantes de Manuel Godoy, favorito del monarca Carlos IV y posiblemente amante de la reina, habían suscrito esta alianza y abierto la puerta a un ejército mejor dotado y organizado que el español. Tal fue el principio de una cadena de hechos que modificaron para siempre la identidad de España como nación, la visión que los españoles tenían de sí mismos y el curso descabalado del país en relación con otras naciones europeas vecinas. La Guerra de la Independencia española fue, además de un símbolo en la lucha contra un líder como Napoléon, la primera que se describe como *moderna* a partir del análisis de los elementos que se usaron por los bandos en el curso del conflicto. Su inicio conllevó el desprestigio del rey español, la desconfianza del pueblo en su gobierno y la extensión de una feliz idea: la de que había una soberanía en el pueblo que correspondía al pueblo defender. El caos en que se desenvolvió la intervención militar española durante los años de la guerra y las situaciones de abuso y carencia que vivió la sociedad en ese tiempo cambiaron también los propios usos sociales, relajaron las costumbres y propiciaron una cierta secularización, que contrasta con la fuerte intervención del clero en el conflicto, en general en pro de la resistencia antinapoleónica.

La instalación y acantonamiento de los franceses en territorio español desde 1807 alarmó a la familia real y a la propia población española; en marzo de 1808, la crisis del Motín de Aranjuez precipitó los hechos ante el descontento popular y dio lugar a la escisión de los militares entre los partidarios del monarca Carlos IV y los de su hijo, el entonces Príncipe de Asturias Fernando. La salida de Godoy del gobierno y la abdicación del rey en favor de Fernando VII crearon un vacío de poder en el país que fue aprovechado por Napoleón para organizar el encuentro de Bayona en que nombra como nuevo rey a su hermano José Bonaparte, llamado para la historia José I. España, antigua aliada de Francia, debe hacer frente entonces a una guerra propiciada por una invasión a traición. Esa guerra es dirigida por las diversas juntas de gobierno que surgen en distintos puntos del país y que terminan superando en poder al Consejo de Castilla, de inclinación afrancesada y por ello desprestigiado.

Podemos remitirnos a un documento de la época, perteneciente a uno de los legajos que han sido fuente para esta antología, que recapitula, desde el punto de vista de un español contrario a los franceses, la sucesión de hechos que dio lugar a la creación de las juntas provinciales sometidas a la Junta Suprema:

> El traidor Godoy y el perfido Napoleon allanàron la entrada de un numeroso exercito francès en España: siguiose el engaño de extraer de ella â su legitimo Monarca Fernando VII y llevarlo á Baiona con el iniquo fin de arrancar de su Cabeza la Corona, y colocarla en la del ruin, y despreciable Emperador delos franceses. La Nacion Española advier-

> te este atentado, y en medio de ella estaban ya los Satelites del usurpador general, que se valen de nuestros tribunales, para obligar a los pueblos á ser esclavos de un vil extrangero indigno dela Monarquia, y sin derecho á ella; España llora el alevoso cautiverio de su legitimo Soberano: desaprueba el abuso, que se hace de su gobierno, y no le queda mas recurso, que formar ella misma un gobierno independiente del que intentaba el malvado Corso, y que se oponga a el. En cada provincia se erigen à un tiempo juntas gubernativas, las quales representan al pueblo, que las nombra y autoriza, para que defiendan la religion, y la patria (Archivo Histórico Nacional, Estado 52G, 324, 1r).

La Junta Suprema de España e Indias se crea en Sevilla solo veinticinco días después de los fusilamientos madrileños del 2 de mayo de 1808. En septiembre del mismo año nace la Junta Suprema Central Gubernativa, presidida por el conde de Floridablanca y con sede primera en Aranjuez. En la Junta Suprema Central se aglutinaron las dieciocho juntas provinciales que se habían repartido por el país en defensa contra las fuerzas de Napoleón. Cada junta provincial aportó dos miembros (treinta y seis, pues, en total) que quedaban bajo el mando de un presidente, Floridablanca. La existencia de una institución de esta naturaleza es un ejemplo insólito en Europa de resistencia antinapoleónica. Un objetivo básico que recorrió sus decisiones fue el de galvanizar la resistencia contra Napoleón, llamando a la guerra y sustentándola humanamente con levas, económicamente con tributos y moralmente con bandos, informes y textos en la prensa. Pero la Junta, gobierno construido a partir de la urgencia del hecho conflictivo de la invasión, no se limitó a gobernar en torno a la estrategia bélica contra el Primer Imperio francés: también tomó decisiones de tipo social y político que pudieron ser reformadoras en su tiempo. Así, puede mencionarse el hecho de conceder representación a las colonias americanas mediante la inclusión de vocales en ese muestrario territorial de España que son las vocalías de la Junta.

Tras la capitulación de Madrid ante el ejército napoleónico, la Junta se desplazó a Extremadura, luego se instaló en Sevilla y tuvo la Isla de León en Cádiz como último destino. La estrepitosa derrota de Ocaña en noviembre de 1809 desacreditó a este organismo y precipitó su disolución en enero de 1810 en favor del Consejo de Regencia de España e Indias antes de la formación de las Cortes de Cádiz[2].

Los escritos que editamos y estudiamos lingüísticamente fueron, en su mayor parte, dirigidos por ciudadanos de puntos diversos del país a la institución que regía España durante la invasión francesa, la Junta Central que actuaba en nombre de Fernando VII como gobierno legítimo del país en el periodo de desorden por la guerra con los franceses. Se reúnen en esta antología documentos escritos por mujeres y hombres, de los grados más diversos de cultura y con argumentarios muy dispares en torno a los modos de encarar y gestionar la presencia francesa en España. Pero hay un núcleo en común: la crítica. No hay un discurso crítico único, pero sí un tema recurrente, y es la alusión a las intervenciones militares que se están desarrollando; la exégesis del desarrollo estratégico de la guerra y las quejas por las injusticias en los reclutamientos son comunes. Se muestran también las disparidades ideológicas propias de la oposición entre quienes están anclados en el Antiguo Régimen, los que se inclinan a conceptos ilustrados y quienes solo ven en el conflicto la polaridad de lo español frente a lo francés. Estas misivas son, pues, las primeras en la historia en que españoles de toda laya y procedencia, ejerciendo ya más como ciudadanos que como súbditos, asumen la voz común de la nación en una interpelación directa a sus gobernantes, que de hecho los animan a tal práctica. A

[2] Renunciamos a ofrecer por extenso referencias bibliográficas de las distintas obras, perspectivas y enfoques con que se ha escrito sobre este hecho histórico. Remitimos a repertorios y estados de la cuestión actualizados, que recogen lo principal escrito sobre el tema en los últimos años, como Maestrejuan (2002).

lo largo de esta introducción nos preocuparemos exclusivamente por desgranar diversos aspectos de la forma escritural y lingüística que asumen esas voces críticas; pero conviene no perder de vista que a través de ellas encuentran expresión, de un modo novedoso y difícilmente practicable (al menos con semejante libertad) ni antes ni después del breve periodo que nos ocupa, las ideas, esperanzas y reivindicaciones políticas y sociales de los españoles del primer Ochocientos, más o menos promiscuamente entremezcladas, como cabe esperar, con las pulsiones y deseos de cada escribiente individual. Pocos textos permiten como estos recuperar las diversas facetas de la opinión pública junto a las más variadas peripecias privadas; pocos como estos nos ponen ante los ojos los esplendores y miserias de aquella España que, de sopetón, se vio lanzada a transitar a pie desnudo por las sendas de la modernidad.

Este libro está estructurado del modo siguiente: un primer epígrafe (§ 2) sitúa la lengua de los documentos respecto de la del periodo al que pertenece, el tramo final del primer español moderno. A continuación proponemos una visión general de las circunstancias de producción del tipo de escritura epistolar que aquí nos ocupa en los años de la Guerra de Independencia (§ 3.1), describimos los fondos de esta naturaleza y cronología localizables en el AHN (§ 3.2) y trazamos una caracterización individual de los documentos que editamos en el presente volumen (§ 3.3). Sigue el estudio lingüístico, que aborda los aspectos gráficos (§ 4.1), fónicos (§ 4.2), sintácticos y de arquitectura textual (§ 4.3) y léxicos (§ 4.4) más reseñables que contienen nuestros textos. Exponemos a continuación con detalle los criterios editoriales que hemos seguido (§ 5) y, tras unas breves conclusiones (§ 6) y las indicaciones bibliográficas (§ 7), ofrecemos la edición de los documentos (§ 8), acompañada de un apéndice en que recogemos de forma somera, con el fin de orientar a los lectores menos familiarizados con la historia del periodo, algunas informaciones relativas a los principales personajes citados en estas cartas (§ 9). De acuerdo con el uso habitual en esta colección dirigida por Pedro Sánchez-Prieto, en la edición de los documentos optamos por la triple presentación de los textos, en transcripción paleográfica, presentación crítica y con la reproducción de los originales, que hacemos con la debida autorización del Archivo Histórico Nacional. Para las citas que hacemos a lo largo del trabajo, usamos en general la versión de la presentación crítica, a menos que, por hacer mención a detalles gráficos y fonéticos, sea necesario acudir al texto desnudo de intervención.

2. La lengua española en los años de la Guerra de Independencia

> De un lado, 1790: casacas, culto de la razón, filántropos, guillotinas y transportes sentimentales. De otro, 1830: levitas, culto de la pasión, el yo, la turbulencia, y al fondo la noche y el castillo medieval. ¿Qué ha ocurrido entre 1790 y 1830? (Jorge Guillén, *Cienfuegos*, III, 2; en Guillén 2005 [1925]: 282)

La división en periodos de la historia de la lengua española coincide en situar el inicio de la última gran etapa de desarrollo del idioma a partir del siglo XVIII o las postrimerías del XVII[3]. En los siglos XVI y XVII, durante el Siglo de Oro de la escritura literaria, se gestaron y completaron cambios lingüísticos de gran relevancia que modificaron notablemente los sistemas fónico y morfosintáctico heredados de la Edad Media[4]. Sea coincidencia o herencia de la división en periodos practicada en la historiografía común y en la literaria, se habla de una *lengua áurea* o *clásica* para la de ese lapso temporal y de una *lengua moderna* para la que empieza a manifestarse en torno a los albores del siglo XVIII. La fundación de la Real Academia Española en 1713 y la publicación por esa institución de sucesivas obras de naturaleza metalingüística (un diccionario, desde 1726; una ortografía, desde 1741; una gramática, desde 1771)[5] se usa también como indicio claro de fijación y consolidación de una lengua que con frecuencia se describe meramente como precursora inmediata, apenas modificada, de la actual, salvando innovaciones léxicas que estarían en la periferia del idioma.

Gracias al arduo trabajo de reconstrucción de Diego Catalán, sabemos hoy que Menéndez Pidal, partidario de "quebrar ese descomunal molde del siglo" y establecer etapas de la lengua "cuajadas por sí mismas mejor que unidas arbitrariamente por el mecánico caer de las centenas en el calendario" (Menéndez Pidal 2005 [1939]: 73-74), ya concebía la existencia de un *español moderno* cuya primera etapa (de "renovación neoclásica") quedaba subdividida en tres tramos: "crítica y prosaísmo (época de Feijoo)", de 1713 a 1760 o 1765; "neoclasicismo", hasta 1797; y "filosofismo y prerromanticis-

[3] Cf. al respecto Martínez Alcalde / Quilis (1996), Eberenz (2009: 186-189), Sánchez Lancis (2012).

[4] Cf. sobre todo Eberenz (1991), Girón (2004a), Sánchez Lancis (2009).

[5] Para la actividad de la Academia en la *gramatización* (en el sentido de Auroux 1994) del español durante el siglo XVIII y el primer tercio del XIX, cf. recientemente Gómez Asencio (2008), Bosque (2013), González Ollé (2014) y la bibliografía citada en esos trabajos.

mo", con final en 1828[6]. Dentro de ese primer español moderno, pues, que se extiende de los albores del XVIII hasta cerca de 1830[7], la última fase –que aquí nos interesa particularmente– discurre paralela con un tiempo de intensas transformaciones en toda Europa (y también en América): el que se abre en los años siguientes a la revolución francesa de 1789 y se extiende hasta las revueltas burguesas de 1830; el que media entre la *Crítica del juicio* de Kant (1790), con sus disquisiciones en torno a lo sublime, y las *Lecciones de estética* de Hegel (1818-1829, publicadas en 1835), que consagran la ruptura que entraña el triunfo del paradigma romántico; la era innovadora de Beethoven (cf. Abraham 1982), del Goya maduro y atormentado, de la máquina de vapor de Watt y la pila de Volta, en pleno triunfo de la primera revolución industrial, del constitucionalismo y las sublevaciones libertarias a ambos lados del Atlántico; un conjunto de claros puntos de quebramiento que prefiguran una cesura: el fin, tan convulso como esperanzado, del Antiguo Régimen[8].

---

[6] Cf. Catalán (2005: 163, 353-354). El detalle cronológico procede de una misiva a su esposa de 1938, en que señala 1765 como límite superior del primer subperiodo; el rótulo de la carpeta en que guardaba los materiales para redactar su caracterización refleja, sin embargo, el intervalo 1713-1760. La fecha inicial es, claro está, la de la fundación de la Academia, y la final se ubica en torno al acceso al trono de Carlos III (1759), la muerte de Feijoo (1764) y el comienzo de la actividad literaria de Nicolás Fernández de Moratín (*La petimetra*, 1762) o Ramón de la Cruz (*El petimetre*, 1764). El curioso límite establecido en 1797 puede referirse a la segunda edición de las *Poesías* de Meléndez Valdés (a quien Pidal menciona en la citada misiva), pues con las nuevas composiciones incorporadas el poeta, a juicio de Hermosilla, "quiso […] echarla de maestro, hacerse corifeo de secta, y fundar la escuela anglo-galo-filosófico-sentimental, que por desgracia ha tenido demasiados discípulos" (Gómez Hermosilla 1840: I, 334), esto es, derivó de modo claro hacia el sentimentalismo prerromántico; además, Pidal pudo tener en cuenta el inicio de la actividad literaria de Quintana (odas de 1795-1798) y Cienfuegos (*Poesías*, 1798), autores igualmente citados en el mensaje a María Goyri, así como la muerte, a lo largo de la década previa, de algunos de los más destacados literatos del siglo: García de la Huerta (1787), Tomás de Iriarte (1791), Ramón de la Cruz (1794) o Forner (en el mismo 1797). En cuanto a la fecha de 1828, coinciden en ella la muerte de Leandro Fernández de Moratín y el arranque de la carrera periodística de Larra (con *El duende satírico del día*), además de la publicación del primer volumen del *Romancero* compilado por Agustín Durán y, sobre todo, de su famoso *Discurso* sobre el teatro, con el que puede considerarse inaugurado el Romanticismo español (cf. Sánchez-Llama 2008: 241).

[7] Lapesa parece adoptar tácitamente este esquema cronológico tanto en su *Historia de la lengua* (cuya exposición del *español moderno* comienza "[a]l terminar la Guerra de Sucesión": Lapesa (1981: 418) como en sus investigaciones sobre los siglos XVIII-XIX, pues al abordar, por ejemplo, el vocabulario desde la Ilustración a los "primeros liberales" (los doceañistas), arranca su trabajo con Feijoo y *Autoridades* y lo cierra, a modo de epílogo, con la muerte de Fernando VII y los comienzos de Larra, "el más ligado al pensamiento del siglo XVIII" de entre los románticos españoles: entre medias se extiende "la trabazón de un sistema expresivo donde se encarna un sistema de ideas y afanes coherente" (Lapesa 1996 [1967]: 39, 41). Desde hace ya tres décadas, las investigaciones en torno a los *novatores* (cf. sobre todo, para su dimensión cultural, Mestre 1996 y Pérez Magallón 2002; y, para su impacto sobre la lengua, Álvarez de Miranda 1992, 1996 y Gómez de Enterría 2012) hacen recomendable abrir una fase de tránsito desde el español clásico al moderno en las últimas décadas del siglo XVII (cf. ya Girón 2002, con argumentos tomados de la evolución de diversos procesos morfosintácticos). Así, no parece irrazonable referirse a un *primer español moderno*, con fronteras cronológicas en torno a 1670-1675 y 1825-1830, para esta etapa evolutiva del español ya delineada por Menéndez Pidal (cf. Octavio de Toledo 2007, 2008, 2016b, 2016c; Girón 2008; García Godoy 2012a, 2015a).

[8] En España, el periodo se ciñe con bastante justeza a los reinados de Carlos IV y Fernando VII, con el hiato de la Guerra de Independencia. También parece ser una etapa con entidad propia desde el punto de vista gramaticográfico: dentro del macroperiodo que una reciente obra dirigida por Gómez Asencio (2011) establece entre 1700 y 1835 –y que, por lo tanto, corre sustancialmente parejas con el *primer español moderno*–, García Folgado (2005: 19-25) ha propuesto, desde el punto de vista de la enseñanza de la lengua, una fase 1768-1821 (de la cédula de Carlos III que hace obligatoria la enseñanza elemental en castellano al *Reglamento general de instrucción pública*, basado en un informe previo de Quintana) en la que la última década del XVIII y la primera del XIX descuellan por la gran cantidad de gramáticas producidas; entre 1786 y 1822 tiene lugar asimismo, como ha señalado Calero (2008), la recepción en España de la obra de Condillac y del análisis lógico y gramatical, que revolucionará la doctrina sintáctica (hay ecos

Así, para los años cuyo estudio abordamos (1808-1812) cabe presumir, haciendo abstracción, por el momento, de la exploración de los datos lingüísticos, un consenso elemental en torno a la idea de que su lengua, como su cultura, su literatura y su mentalidad, mostrará mayor afinidad con la del siglo XVIII que con las nuevas formas expresivas que traerán, cumplido el primer tercio del Ochocientos, el triunfo en suelo español del Romanticismo y el parlamentarismo, a los que en suelo americano se suman los diversos (y divergentes) procesos de consolidación de los nuevos estados independientes[9]. En principio, el español de la Guerra de Independencia sigue siendo, pues, *primer español moderno*, aun si cercano ya al tránsito a un tiempo distinto.

Ahora bien: la acotación de un periodo histórico (*ca.* 1790-1830) relativamente homogéneo y, al tiempo, claramente distinto del que le sigue no implica automáticamente el reconocimiento de unos cambios lingüísticos sustanciales que lo acompañen, más allá del goteo permanente (y, por eso mismo, más trivial) en la renovación del caudal léxico. Como ya hemos apuntado, en el primer español moderno los historiadores de la lengua han solido ver, sobre todo, un periodo de decantado, fijación y difusión de una norma que se prolonga hasta hoy día y cuyos elementos constituyentes se habrían consolidado ya en la etapa anterior. En esta visión, si se producen cambios de cierto alcance es, si acaso, por la acción del contacto con las grandes lenguas de cultura europeas, principalmente el francés y –más tarde– el inglés[10]:

> La lengua española había llegado a una estabilidad estructural que correspondía a su intrínseca plenitud. Se había consumado, hacía más de un siglo, la transformación de la fonología medieval a la moderna. La morfología se había fijado casi por completo. Y en

autóctonos ya desde 1793) y el propio estatuto de la sintaxis dentro de la gramática (cf. Iglesias Bango 2011); el periodo culmina, al menos en España, con la gramática de Salvá de 1830 (cf. Lliteras 2010). El de 1790-1830 es igualmente un tramo unitario (y solidario con los anteriores, pero no con el siguiente) en términos de poética o teoría del estilo: en 1807 Arriaza traduce en verso la *Poética* de Boileau, que ya había introducido Luzán setenta años antes y aún inspira, veinte años más tarde, la de Martínez de la Rosa (1827), autor cuya reorientación romántica se producirá poco después (cf. Kerson 1994); en general, pues, domina en la preceptiva del primer tercio del XIX (incluida la obra de Hermosilla, por ejemplo), "un cierto continuismo neoclasicista" (González Alcázar 2005: 337). También la actividad traductora (del francés, por abrumadora mayoría) muestra carácter diferencial en las dos últimas décadas del Setecientos y la primera del Ochocientos, pues en ellas se dispara el número de traducciones (a pesar del "cordón sanitario" y en consonancia, en cambio, con el proceso europeo –que Wittmann 1997 denomina "revolución lectora"– por el que tiende a abandonarse la lectura "intensiva" de un número reducido de obras canónicas en favor de la "extensiva", o consumo ávido de un elenco amplio y variado de libros y periódicos de diversa índole) para decaer solo –explicablemente– hacia los años de la invasión napoleónica (García Hurtado 1999): puede deducirse de este dato, probablemente, una mayor exposición de los lectores españoles de esta última fase cronológica al contacto con las formas léxicas, los esquemas sintácticos y los moldes discursivos de la lengua vecina (al igual que con sus ideas estéticas: cf. Checa 2009). En fin, este subperiodo final tiene incluso –dicho sea como mera curiosidad– cierta cohesión interna desde el punto de vista natural, pues coincide aproximadamente con el conocido como "mínimo de Dalton", el último hundimiento de temperaturas dentro de la "pequeña Edad del Hielo" que caracteriza el clima europeo entre los siglos XVI y XIX.

[9] Entre los estudiosos de las variedades americanas tiene gran peso, como es natural, el esquema bipartito que separa el tiempo de la Colonia, incluido el siglo XVIII y los primeros años del XIX, de la trayectoria independiente de cada territorio. Ello explica, probablemente, cierta tendencia a ver en el XVIII una fase importante de gestación de cambios (cf. ya Fontanella 1984 o, más recientemente, Company 2007), pero no un (macro)periodo propiamente dicho, mientras que en cambio parece unánime el reconocimiento de "una posible transición entre los siglos XVIII y XIX como otra fecha divisoria de probable relevancia para dar cuenta de la historia del español" (Melis / Flores / Bogard 2003: 2), esto es, de una frontera cronológica en torno a las décadas de la Independencia (cf. ya Guitarte 1980 y, ahora, Sánchez Méndez 2016).

[10] Pueden encontrarse afirmaciones semejantes para el Ochocientos: "el siglo XIX se caracteriza por su estabilidad, pues desde las grandes transformaciones ocurridas en la etapa áurea el español moderno apenas sufre variaciones importantes. Esta estabilidad es además apoyada por la labor que durante esta centuria sigue realizando la Real Academia Española" (García Aranda 2007: 6).

> el siglo XVII la sintaxis había resuelto las principales contiendas que se daban entre usos supervivientes del pasado y tendencias que se abrían paso a costa de aquellos (Lapesa 1976: 4.20-4.59)
>
> Con el siglo XVIII nos encontramos ya al español constituido definitivamente en lengua moderna, y con los rasgos que va a perpetuar en los siglos posteriores. Ha sido homogeneizado en una forma de lengua culta, unitaria, compartida por todos sus hablantes, y que la Academia […] se va a encargar de mantener (Cano 1992a: 17)
>
> Una vez consolidada la estructura del idioma en los siglos XVI y XVII, las alteraciones más notables ocurridas desde entonces se refieren a aspectos externos como la ortografía, o la continua incorporación de elementos léxicos de origen foráneo: […] ciertos problemas gramaticales o las preferencias en determinados procedimientos de formación de palabras no pueden entenderse sin referencia al extranjerismo (Cano 1988: 260)

Tal impresión se refuerza, posiblemente, por la misma cercanía cronológica del primer español moderno al actual: la historia lingüística parte, casi inevitablemente, de una construcción teleológica en que tanto el estado de lengua como el estatuto sociolingüístico del presente se conciben como productos acabados a cuya consecución tiende la entera evolución diacrónica de una variedad (cf. Oesterreicher 2007); así, si "al lector actual no *extraña* prácticamente nada de los textos del siglo XVIII" (Narbona 2004: 1023), ello puede interpretarse como síntoma de que la estabilidad y uniformidad predicadas de la lengua actual tienen su origen ya a comienzos del Setecientos, más que como simple aserto de que las diferencias con el estado presente son, naturalmente, cuantitativa y cualitativamente menores y más sutiles (de ahí la menor "extrañeza") que para periodos más remotos[11]. En el peor de los casos, esta interpretación puede llevar a concluir que el español entre finales del XVII y las primeras décadas del XIX es poco más que "un apéndice prescindible a épocas anteriores", pues "la conciencia de la estabilidad del sistema (interno) y de la fijeza de la variedad estándar conducen a la exclusión de este periodo como objeto de historización lingüística, en la medida en que se le atribuye una especie de inmutabilidad"[12].

Posiblemente por el protagonismo concedido a las tendencias estandarizadoras, la historia lingüística del primer español moderno se ha construido en buena medida a la inversa que la de otros periodos (en especial, la lengua medieval), atendiendo en un primer momento casi exclusivamente a su caracterización metalingüística a través de los "instrumentos" de la codificación (cf. Auroux 2009)[13] para, a continuación, abordar la forma

[11] Cf. la perspectiva más matizada de Buzek / Šinková (2015: 7-8) sobre el Ochocientos: "El español del siglo XIX nos es familiar, cercano, pero contiene elementos que a primera vista se notan algo extraños, borrosos u opacos, y a veces no sabemos muy bien cómo interpretarlos y cómo ubicarlos en la complejidad de la diacronía del español".

[12] Adaptamos aquí al español los comentarios de Brumme (1997: 24): "Das Neuspanische wird in allen Sprachgeschichten gegen das Altspanische und "klassische Spanisch" abgegrenzt und zumeist nach Jahrhunderten periodisiert, wobei es als eine Art vernachlässigenswerter Appendix zu früheren Epochen erscheint […]. Das Bewußtsein der (systeminternen) Stabilität und Fixiertheit der Bezugsgröße führt zur Ausgrenzung des Gegenstands aus der Sprachhistoriographie, weil ihm in gewissem Sinne "Unwandelbarkeit" zugeschrieben wird". Cf. ya Brumme (1994).

[13] Los estudios sobre ideas lingüísticas y codificación lexicográfica y gramatical en este periodo tienen ya hitos de primer orden en las monografías de Lázaro Carreter (1949) y Gili Gaya (1963); dado el número de contribuciones relevantes a día de hoy, renunciamos aquí a un panorama bibliográfico, así sea somero: pueden verse estados de la cuestión relativamente recientes en Polzin-Haumann (2006) para las ideas y actitudes lingüísticas, García Platero (2003) para la lexicografía no académica y, específicamente para las gramáticas, Gómez Asencio (2011), mientras para la lexicografía de la RAE es esencial Álvarez de Miranda (2011a), quien en otro trabajo (Álvarez de Miranda 2011b) muestra de nuevo la relevancia de Salvá como cúspide de la diccionarística del primer Ochocientos; además, a lo largo de la última década las fuentes primarias se han compilado y descrito de forma exhaustiva y ordenada (Niederehe 2005, Esparza / Niederehe 2012, Esparza 2014). Para la teoría y la norma ortográficas es imprescindible Martínez

lingüística de los estilos individuales o grupales[14] y el renuevo del léxico (el de especialidad, principalmente) desde una perspectiva sociocultural afín a los métodos de *Wörter und Sachen* y de la lexicología histórica francesa[15]. Los estudios sobre la lengua del XVIII y el

Alcalde (2010); no es ámbito irrelevante, pues con la *Ortografía* académica de 1815 "podemos decir que se dan por concluidas las grandes reformas del proceso de fijación ortográfica definitiva de nuestra lengua" (Alcoba 2007: 144), idea que lleva a Abad (2003: 202) a cerrar en esa misma fecha el periodo que, según él, comienza en 1780 (la "época de Jovellanos, Meléndez, Cienfuegos y Moratín") y que se inserta en un macroperiodo llamado "el siglo de las reformas ortográficas (1713-1815)" (Abad 2003: 356). Son del mayor interés, igualmente, los trabajos que, en los últimos años, han permitido desvelar el corpus áureo, pero también contemporáneo, en que se sustentan los diccionarios (para el caso más señero, el de *Autoridades*, cf. sobre todo Blecua 2006, Freixas 2010 y Rojo 2014) y se apoyan las gramáticas del periodo (Quijada 2011).

[14] Son precursores los trabajos dedicados por Lapesa a la construcción del discurso en Feijoo (Lapesa 1996), complementados, con métodos de análisis actuales, por otros de Girón (2003a) y Garrido (2013) que revelan la tensión presente en los escritos del benedictino entre procedimientos heredados del XVII (de la prosa de Gracián o Saavedra Fajardo, por ejemplo) y otros novedosos inspirados en el nuevo discurso enciclopédico. En el límite entre español clásico y primer español moderno, Girón (2000a) y Greusslich (en prensa) han investigado los procedimientos de reproducción del discurso, cita y *amplificatio* en la *Historia de la conquista de México* (1684) de Antonio de Solís, mientras Girón (en prensa) ha explorado la arquitectura discursiva en textos de Juan de Zabaleta y Francisco Santos. Los ideales lingüístico-estilísticos del XVIII avanzado y el primer XIX, en particular el antibarroquismo (cf. Checa 2004: 11-20) y la tensión entre galicismo y casticismo (cf. Durán 2010), pueden seguirse panorámicamente en diversos trabajos de historia lingüística –de Mollfulleda (1983) a Reyes (2012)– que generalmente distan poco de lo ya apuntado por Lapesa ([9]1981: 424-428).

[15] Es sintomático, en efecto, que varias de las primeras exploraciones de unidades léxicas en el primer español moderno se deban a historiadores (cf. por ejemplo Llorens 1958, Maravall 1977, Moliner 1985). El método de "palabras e ideas" fue adoptado a escala más amplia por Lapesa (1967) y trasladado a varios de sus discípulos (cf. Álvarez de Miranda 1998: 85-87): partiendo de la linde inferior del periodo, Álvarez de Miranda (1992) estudió el léxico de los *novatores* (cf. ahora Gómez de Enterría 2012) y los primeros ilustrados, mientras años antes Seoane (1968) exploraba el lenguaje político doceañista, y desde entonces el léxico de los movimientos revolucionarios y los procesos constituyentes ha sido objeto de atención constante tanto en España (para el léxico político entre 1790 y 1830, cf. García Godoy 1995, 1998, 1999, 2015a; Gil Novales 1975, 1992; Fernández / Fuentes 1998; Azorín / Provencio / Sánchez 2015) como en América, de la Nueva Granada (Hildebrandt 1961) y Perú (Carrión 1983) a Argentina (Vallejos 1990, Fontanella 1992a), México (García Godoy 1995, 1999; Bastardín 2011) o Chile (Franco 2010, 2011). Palabras e idea(le)s de la Ilustración siguen yendo de la mano en investigaciones recientes (cf. por ejemplo, además de otras ya citadas, Fuentes / Fernández 2000; Marti 2001, 2012; Álvarez de Miranda 2003; Carpi 2008; García Godoy 2015a). Dentro del léxico de especialidad, son multitud los trabajos dedicados a la entonces emergente lengua de la ciencia y técnica modernas (cf. con carácter general Gómez de Enterría 1998, 2001; Álvarez de Miranda 2006; Garriga 2004; Gutiérrez Rodilla 2008; Sánchez Lollett 2012; Gómez de Enterría *et al*. 2013); valgan unos pocos ejemplos de variadas disciplinas: medicina (Gutiérrez Rodilla 1995, 2012; Gómez de Enterría 2015), matemáticas (Vidal / Gutiérrez / Garriga 2012), física (Moreno 1998, Nomdedeu 2012a), química (Garrigós 1990, Garriga 1997, Gutiérrez Cuadrado 2001), botánica (Nomdedeu 2012b), geografía y cosmografía (Puche 2006, Navarro 2012, Navarro / De Beni 2014), filosofía (Carpi 2015), economía (Garriga 1996, Gómez de Enterría 1996) o derecho (González García 2002, Molero 2002); y, entre las enseñanzas de carácter técnico o práctico: arquitectura (Urdiales 1988, Moreno de Alba 2004, Pascual 2011), minería (Díez de Revenga 2008, Díez de Revenga / Puche 2011, Puche 2015), agricultura (Pascual 2012), gastronomía (Torres 2012) o medicina social (Gómez de Enterría 2013). Se ha atendido igualmente, aunque en menor medida, al vocabulario de la vida cotidiana y los usos sociales: a partir del precedente señero de Martín Gaite (1972), se ha investigado en diversas ocasiones el léxico de la indumentaria y el cuidado personal, principalmente entre mujeres de clase acomodada (cf. por ejemplo García Godoy 2001, Strbaková 2005, Rejane de Oliveira 2012, Marco 2012a), y en los últimos años se abre paso el estudio del léxico de los enseres domésticos y el atuendo general a través de los inventarios de bienes y otras fuentes documentales (cf. Castañeda 2003, Puche 2009, Marco 2012b, Obediente 2013a, Fernández González 2014, Bastardín 2015, Perdiguero 2015). El otro gran protagonista del análisis del acrecentamiento léxico en este periodo ha sido tradicionalmente el ingreso al caudal léxico de extranjerismos, sobre todo galicismos (cf. entre otros Rubio 1937, Salvador 1973, Martinell 1984, Vallejo 1986, Corbella 1994, Jiménez 1998); se avanza hoy en el estudio de la entrada de voces francesas a través de los diferentes ámbitos de especialidad (cf. por ejemplo Torres 2014 para el léxico culinario o Sánchez Orense 2013 para el militar) y en el posible impacto de esos préstamos en la activación de determinados procesos morfológicos

primer XIX han resultado durante mucho tiempo, por tanto, indisociables del análisis de la *mentalidad* e *ideales* de ese tiempo, de su *ideología* y *sistema* de valores y creencias, por decirlo con términos que comienzan a circular a lo largo de la época. Este escoramiento de la investigación ha sido destacado numerosas veces en los últimos años:

> els estudis sobre el castellà del segle XVIII tendeixen a insistir en el caràcter estable de la llengua i, en tot cas, s'han centrat, gairebé de manera exclusiva, o bé en la descripció de les innovacions lèxiques, o bé en l'anàlisi de les repercussions lingüístiques de la normativització derivada de la creació de la Real Academia Española (Lleal 2014: 526)
>
> Los cambios que se mencionan, sobre todo a partir del siglo XIX, conciernen al léxico, los estilos literarios y las modificaciones introducidas en la codificación (Brumme 2002: 1108)
>
> La historia del español más reciente, la posterior a 1700, aún presenta lagunas notables. Ha habido tres ámbitos a los que se les ha reconocido un peso importante en el devenir moderno de la lengua. Esos ámbitos son la incidencia de la Real Academia Española en la vida de la lengua, el enriquecimiento del léxico científico […] y, finalmente, la diversidad dialectal de la lengua moderna, en España y en América, con especial atención a los rasgos vulgares (Moreno 2006: 81)

Con todo, el tercer ámbito de estudio señalado en la última de estas citas revela un efecto interesante del protagonismo concedido a la estandarización del idioma durante el primer español moderno: la promoción de una norma culta relativamente poco dinámica, concebida primordialmente para las formas de comunicación que se desenvuelven en la distancia comunicativa y, por ello, idealmente fraguada al margen de marcas regionales o de registro, acentúa, por contraste, el estatuto diferencial de las variedades diasistemáticas; lo dialectal, lo adscribible al ámbito de la oralidad y, desde luego, lo "vulgar" o sin prestigio se perfilan con mucha mayor nitidez frente a un estándar crecientemente implantado y difundido entre los grupos sociales (culturalmente) dominantes.

El primer español moderno contempla, en efecto, tanto el perfilamiento nítido de los principales dialectos secundarios como el germen de los dialectos terciarios que reconocemos hoy día[16]; a partir de este periodo, resulta más sencillo describir y calibrar, desde el patrón de la variedad que se estandariza en España, tanto la fragmentación del complejo dialectal castellano como la aparición de los usos y condiciones que motivarán, ya más allá de 1830, la gestación de los diversos estándares americanos que configuran la situación claramente pluricéntrica (cf. Oesterreicher 2001) del español actual. No es casual, pues, la afirmación de Mondéjar (2007: 14) de que "es en el XVIII cuando con toda propiedad se puede hablar de *habla andaluza*, o de *andaluz* como un todo constituido, de cuya existencia se tiene conciencia"[17], ni el acuerdo que parece existir entre los

(Šinková 2014), mientras se empieza a prestar mayor atención a los italianismos (Álvarez de Miranda 2009) o las unidades fraseológicas (Martínez Alcalde 2007; cf. ya Pérez Teijón 1990); y mucho queda por hacer, sin duda, en la exploración del léxico cotidiano de las variedades americanas en este periodo (cf. con carácter general Frago 2007, 2010a, así como los materiales ya reunidos en Boyd-Bowman 1982; para dos ejemplos de áreas geográficas prácticamente inexploradas, cf. Ramírez Luengo 2012a y Quirós / Ramírez Luengo 2015). Una excelente visión de conjunto de la historia del léxico en el español moderno puede leerse en Álvarez de Miranda (2004), si bien, como se ve, no ha sido poco lo publicado posteriormente.

[16] Seguimos aquí la conocida distinción de Coseriu (1982: 21-22), para quien los dialectos secundarios son aquellos "surgidos dentro de la lengua común", mientras que "si, dentro de la lengua común, se establece una modalidad ejemplar (lengua estándar), también esta puede diferenciarse en el espacio y presentar, por tanto, variedades regionales, que serán *dialectos terciarios*".

[17] En efecto, parece que "sólo puede hablarse de variedad lingüística andaluza relativamente cohesionada, con diferencias notables, según se trate del oriente o del occidente andaluz, a partir del XVIII"; no es que las hablas andaluzas comenzaran a formarse en el XVIII, sino que "su constitución relativamente *nivelada* y *diferenciada*, pero no *desgajada* de la lengua española, fue en el XVIII" (Mondéjar 2007: 14,

principales estudiosos de las variedades americanas acerca de la idea de que en las últimas décadas del Seiscientos y a lo largo del Setecientos se fragua una "primera diferenciación regional" (Sánchez Méndez 2015: 245) que cuaja en la formación de normas diferenciadas a lo largo del siglo XIX[18].

La conciencia de estos hechos ha motivado que los trabajos acerca de los rasgos lingüísticos de las variedades meridionales y americanas durante el primer español moderno hayan llevado la delantera, en número y en fecha, a los que abordan otras variedades del español europeo o bien la lengua elaborada[19]; y también provoca, posiblemen-

16). Lo mismo puede predicarse razonablemente del canario, que se ha estudiado como variedad ya constituida precisamente a partir de las últimas décadas del XVII y el primer XVIII, cuando puede hablarse ya de "un dialecto canario bien asentado" (Frago 2000: 339; cf. también Medina 1995).

[18] Si "hacia mediados del siglo XVII ya podemos encontrar […] diferencias regionales americanas […] de tipo más cuantitativo que cualitativo", que dibujan "variedades conservadoras e innovadoras del español americano", es ya "en el siglo XIX" cuando "se consolidan y cristalizan los principales fenómenos que caracterizan la sintaxis hispanoamericana actual, muchos de ellos en embrión ya en la época anterior" (Sánchez Méndez 2015: 245, 249). Lo mismo puede decirse en el resto de planos, de la fonética al léxico: "a finales del periodo virreinal el español se encuentra configurado en América con los principales trazos que […] lo caracterizan" (Frago 2007: 187). Y, a lo largo del primer Ochocientos, "los procesos emancipadores […] suponen una ruptura […] que impone la fragmentación política y, desde el punto de vista lingüístico, el desarrollo de las nuevas capitales nacionales como modelos normativos, favorecedoras, así, de la imposición y normativización de los usos propios de cada lugar nacidos de la dialectalización previa" (Ramírez Luengo 2012b:7-8; cf. ya Torrejón 1990).

[19] En América, el interés por el periodo (cf. con carácter general Ramírez Luengo 2011a) es ya muy manifiesto en la década de los ochenta del siglo XX: el estudio pionero de Fontanella (1984) sobre el español porteño del XVIII inaugura una particular atención de los investigadores argentinos al tramo que se extiende entre 1650 y la Independencia (cf. ya un primer estado de la cuestión en Fontanella 1994a) y proporciona un modelo para la exploración del español del Uruguay, zona prácticamente despoblada antes del XVIII (cf. Elizaincín / Malcouri / Coll 1994); en el ámbito antillano, Valdés (1983) plantea ya tempranamente, a partir de fuentes metalingüísticas, la posibilidad de una variedad cubana diferenciada a fines del XVIII o principios del XIX (cf. ahora Domínguez 2012, Curí / Sanchis 2012), que Granda (1987, 1992) sugiere igualmente para el español dominicano, con señalamiento de ciertos rasgos sintácticos concretos (cf. la periodización propuesta por Pérez Guerra 2003); en Perú, varios estudios de Buesa (1972, 1987, 1988) sobre los rasgos sintácticos de la prosa de un aragonés emigrado y un estudio de Carrión (1983b) con interés principalmente léxico inician tempranamente una atención a esta época que, sin embargo, ha tenido escasa continuidad posterior (cf. por ejemplo Agostinho 1999, Harris-Northall / Warren 2006); y en Centroamérica, los documentos del XVIII son cruciales en la reconstrucción por Quesada (1987, 1990) de la historia de la variedad costarricense. Más adelante la pesquisa se ha extendido a los textos de aquel tiempo en Chile (Cartagena 2002, Frago 2010b, Almau 2015), la Nueva Granada (Sánchez Méndez 1994, 1997; para la escasez de trabajos sobre Colombia, cf. Ruiz 2013), el Alto Perú (Gómez Seibane 2004, Egido 2007, Ramírez Luengo 2010a) o la capitanía de Guatemala (El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua: cf. Ramírez Luengo 2003a, 2005a, 2006a, 2009, 2012c; Pérez Cordón / Ramírez Luengo 2007). En México, el interés por esta fase histórica es tardío, posiblemente por la atención prestada tradicionalmente a la abundante documentación disponible entre 1520 y 1650 (situación que contrasta con buena parte de las áreas anteriormente citadas), y se ha centrado en el análisis de procesos evolutivos de amplio aliento que conocen entre el XVIII y el XIX una fase crucial de aceleración: cf. sobre todo Company (2002, 2007, 2012a), Melis / Flores / Bogard (2003), Melis *et al*. (2006) y Flores / Melis (2015). Da cuenta asimismo de la particular importancia del subperiodo que se extiende entre las últimas décadas del Setecientos y las primeras del Ochocientos el que las propuestas de periodización de variedades americanas individuales tiendan a situar en ese tramo importantes cesuras (cf. por ejemplo Choy 2009 para Cuba, Zimmermann 2012 para México). El estudio de la historia de las variedades andaluzas entre 1675 y 1825 está bien asentado desde hace más de tres décadas: cf. ya Mondéjar (1979), Pérez Teijón (1985, 1990), Torres (1990a, 1990b, 1998) o, más recientemente, Pons Rodríguez (2000), García Godoy (2002), Mondéjar (2003), Frago (2012), García Godoy / Calderón (2012), García Aguiar (2013, 2014), Calderón (2014), Fernández Martín (2016), etc. Para la variedad canaria de este periodo, cf. ya Galmés (1964) y, en las últimas décadas, Díaz Alayón (1993, 2005), Medina (1995, 1997), Cáceres (2001), Morera (2004), Corbella (2005) o Castillo (2015). "Es justo", pues, "reconocer que han sido los estudios diacrónicos sobre las variedades americana […] y andaluza […] los que, en buena medida, han impulsado el resurgimiento del siglo XVIII en la historia interna de la lengua española […]. De esta manera, el siglo XVIII se incorpora a la nueva historia del español de la mano de la dialectología histórica" (García Godoy 2012a: 11-12).

te, que hasta hoy día la investigación diatópica constituya una orientación fundamental en el estudio de la lengua del periodo, tanto por lo que hace a la dialectalización de otras variedades europeas –incluido el propio castellano viejo–[20] como en lo relativo al contacto con otras lenguas peninsulares, pues es este también, sin duda, un periodo de creciente extensión del español –principalmente entre hablantes (y escribientes) de cierto grado de instrucción– en los territorios donde estas tienen arraigo[21].

Hacia el final del español moderno, pues, la historia lingüística de América y la de España se distancian de forma crucial[22], y también lo hará, a partir del fondo común que puede rastrearse en los primeros tramos del periodo (hasta 1770, aproximadamente)[23], la evolución de los rasgos que caracterizan los diversos estándares actuales. No sorprende, por tanto, que los lingüistas hayan prestado atención preferente precisamente a la historia de esos rasgos que hoy resultan diferenciadores. En el campo fonético, han dominado las observaciones sobre la difusión en este tiempo de los fenómenos compartidos desde fecha temprana por las variedades americanas (en su conjunto o en parte) y las meridionales, pero no por el estándar europeo (seseo, yeísmo, neutralización /r/~/l/ y aspiración de /-s/ implosiva o final, principalmente[24]) o acerca de las primeras documen-

[20] Para este último, cf. ya González Ollé (1991). Para el español de Murcia, cf. por ejemplo Abad (2004, 2006), Vivancos (2013). Para el área leonesa, cf. por ejemplo Urdiales (1990), Gómez Ferrero (2015). De la dialectalización de Aragón como área supeditada a la misma norma que el castellano ya desde comienzos del XVIII da cuenta la argumentación de la Real Academia al admitir en *Autoridades* los aportes lexicográficos de Siesso de Bolea: la decisión se justifica "teniéndose presente que la lengua aragonesa no es distinta de la castellana, […] aunque conserva algunas voces […] particulares distintas de las de Castilla del mismo modo que en Murcia, Asturias, Andalucía, etc." (cit. en Aliaga 2008: 48-49).

[21] Para los aspectos de política lingüística de esta expansión puede verse Lüdtke (2015). Se ha investigado sobre todo el caso del español de hablantes vascos en aspectos como el seseo, la reproducción de los clíticos de objeto, el orden de palabras o el léxico: cf. por ejemplo Isasi (2006, 2012), Isasi / Enríquez (2011), Gancedo / Isasi (2015); en algún caso, se trata de vascos emigrados a Indias (Gómez Seibane / Ramírez Luengo 2002, Ramírez Luengo 2013a, 2013b), con lo que, presumiblemente, era diferente la variedad romance a que estaban expuestos. Para una interesante muestra de uso del castellano por hablantes de catalán mallorquín, cf. Enrique (2014); para el caso de Valencia, cf. Martí (1996), Casanova (1987) o Porcar (2012). Para una primera aproximación al español de Galicia en este periodo, cf. Gómez Seibane (2012a), Gómez Seibane / Ramírez Luengo (2012), Campos (2012). Naturalmente, las variadas situaciones de convivencia lingüística que se producen en América han preocupado también a los estudiosos de esta época: valgan apenas unos ejemplos que ilustren el contacto con lenguas indígenas (Polo 2005 para Guatemala; Egido 2008, 2013 para Bolivia), con otras lenguas europeas (Granda 1989, 1990 para el francés en Santo Domingo; Ramírez Luengo 2012d para el portugués en Paraguay) o con las lenguas africanas traídas por los esclavos (cf. por ejemplo Coll 2012a para el influjo sobre el léxico en Uruguay; Alvárez Nazario 1959 y Alpízar 1987 para la caracterización del habla del negro antillano; Lipski 1994 para ejemplos de afroespañol en la costa peruana y el occidente de Bolivia documentados ya desde fines del XVIII).

[22] Así, como ha señalado López Serena (2013), las variedades americanas adquieren un estatuto variacional completamente distinto al de las hablas andaluzas a partir del momento en que estas quedan supeditadas al estándar europeo (basado principalmente en variedades centronorteñas), mientras aquellas pueden constituirse por sí mismas en estándares locales. Se trata, en realidad, de la diferencia sustancial que separa al dialecto secundario del terciario, según comentamos más arriba.

[23] Girón (2008: 2252) propone 1770 como fecha convencional aproximada que separa "un español […] más cercano a la lengua clásica (1726-1771)" de otro "más volcado a la lengua moderna (1771-1815)". El primero, cabe pensar, es aún sustancialmente común a todos los territorios de la Corona (si bien contempla una gestación más o menos larvada de particularidades regionales), mientras en el segundo se harían ya evidentes, como hemos sugerido, los comportamientos divergentes. No podemos detenernos aquí en la comprobación de esta hipótesis que, sin embargo, parece provisionalmente apoyada por la investigación de (haces de) fenómenos concretos tanto en América (para México, cf. Company 2012a, 2012b) como en España (cf. Octavio de Toledo 2016b, 2016c).

[24] Son, en definitiva, los principales fenómenos que sustentan "[t]he long-standing question of the alleged similarities between Andalusian and American Spanish, such as *seseo*, neutralization of /-r/ and /-l/, aspiration or loss of syllable- or word-final /s/, and *yeísmo*" (Kania / Kauffeld 2005: 51). Dichos fenómenos son de mención prácticamente sistemática en los trabajos acerca de las variedades americanas y

taciones de comportamientos propios de un área determinada, como el rehilamiento porteño o la vocalización de las líquidas implosivas en el Caribe[25]. En la morfosintaxis, se ha analizado repetidamente el funcionamiento de las formas verbales, con especial insistencia en la competencia *he cantado* / *canté*, la pervivencia del futuro de subjuntivo y el reparto de las alternativas *-ra* / *-se* en entornos de subordinación, además de diversas construcciones con *haber*[26]. En el ámbito nominal, los grandes protagonistas han sido los

meridionales entre 1650 y 1850 que contemplan la evolución fonética; en general, revelan un uso ya muy generalizado del seseo y, en cambio, más tímido del yeísmo, que cunde solo en la segunda mitad del Setecientos (cf. por ejemplo Frago 1998 para México, Ramírez Luengo 2006 para Guatemala o Elizaincín / Malcouri / Coll 1998 para el Río de la Plata). Recientemente, Calderón (2012) ha comparado yeísmo, aspiración y trueque de líquidas (junto a otros varios fenómenos) en corpus del Setecientos de México, Venezuela y el oriente andaluz. En España, la confusión dieciochesca de líquidas se trata ya en Galmés (1964) para Canarias; Mondéjar (1991) sitúa la fijación de la distinción seseo / ceceo en Andalucía a lo largo del XVIII, lo mismo que los primeros casos claros de aspiración y consiguiente geminación (Mondéjar 1997; cf. también Frago 2012); y González Ollé (1988) aborda, entre otros fenómenos, el yeísmo peninsular en esta época; para las indistinciones /θ/~/s/ fuera de Andalucía y Canarias, cf. la visión general de Ramírez / Isasi / Iríbar (2010) y los trabajos citados anteriormente a propósito del murciano y del contacto entre el español y otras lenguas peninsulares. Algo menos se han estudiado otros fenómenos de impronta meridional, como la pérdida de /d/ intervocálica o final, documentada en el XVIII desde Argentina (Fontanella 1984: 37) a Santo Domingo (Román 1994: 98), o la velarización y pérdida de las nasales en coda silábica (para ambos fenómenos en la Andalucía oriental de este tiempo, cf. Calderón 2012, 2014).

[25] Para las primeras huellas del rehilamiento porteño, cf. Fontanella (1973, 1995). Para la vocalización de las líquidas implosivas en formas como *guaidia*, *coimillos* o *mejoi* ('guardia, colmillos, mejor'), cf. Granda (1991), que la considera, en vista de los primeros testimonios en Puerto Rico (1820), Santo Domingo (1821) y Cuba (1836), "situable plenamente dentro del siglo XVIII". Otro fenómeno de esta índole lo constituye, por ejemplo, la presencia de las "vocales caedizas" características del occidente de Bolivia ya en documentos de 1811 (cf. Ramírez Luengo 2010a).

[26] Pueden verse análisis específicos del funcionamiento del conjunto de las formas verbales en documentación de esta época en Donni (2004) para el español del noroeste argentino o Quesada (2013) para el de Costa Rica. En cuanto a la oposición *canté* / *he cantado*, los datos de Moreno de Alba (1998) para México, Rojas (1985: 252-253) para Tucumán, Román (1994: 195-198) para Santo Domingo, Sánchez (2003: 343-346) para Venezuela o Ramírez Luengo (2012c: 304-306) para Nicaragua muestran que la presencia de *he cantado* en los documentos tardocoloniales es mucho mayor que en los respectivos estándares actuales, lo que sustenta la opinión de Moreno de Alba (2006) de que la diferenciación respecto del uso peninsular se dio más bien a lo largo del siglo XIX (así lo indican igualmente los datos de Salgado / Díaz 2012 para el México decimonónico y Groppi 1993 para el Uruguay de 1865-1878, y cf. asimismo el comentario de Domínguez 2012: 55 respecto de Cuba en la década de 1840: "no puede deslindarse aún la neutralización entre formas simples y compuestas a favor de las primeras"). Naturalmente, sería muy deseable poder comparar estos datos con los de un estudio de este fenómeno en el español peninsular de los siglos XVII-XIX, que lamentablemente no existe hasta la fecha. El futuro de subjuntivo ha sido estudiado en la documentación americana del periodo (por ejemplo Zamora 1994, Fontanella 1997, Ramírez Luengo 2001a, 2002a, 2008, 2012c: 307) en la convicción de que "[d]urante la primera mitad del siglo XVI entró en decadencia rápida" en España, mientras en América "este proceso se alargó casi dos siglos más" (Sánchez 2003: 356); sin embargo, los datos de Herrero (2006) sugieren para la España dieciochesca una vitalidad no despreciable de esta forma incluso fuera de las tradiciones jurídicas. El panorama de la distribución *-ra* / *-se* (para la que resulta importante distinguir los entornos condicionales de los de subordinación relativa, completiva o final) muestra, a grandes trazos, una notable resistencia del esquema *si -ra, -ra* a lo largo del XVIII junto a una penetración de *-ra* en el ámbito de las subordinadas que aún es tímida en el primer tercio del XIX, de nuevo tanto en América (cf. Bertolotti 2000; Ramírez Luengo 2001b, 2002b, 2012c: 306; Guzmán 2012; Sánchez 2012) como en España (Ramírez Luengo / Rubio 2003; Bartol 2005, 2006; Gómez Seibane / Ramírez Luengo 2013: 350-351; Octavio de Toledo / López Serena 2015; Octavio de Toledo 2016c: 218-222; Julián 2016). Finalmente, la investigación americanista ha revelado la presencia de pluscuamperfectos de indicativo en *-ra* en la documentación colonial del XVIII (Girón 2000b, Donni 2004, Ramírez Luengo 2004: 322, Gutiérrez Grova 2007: 83) pero, una vez más, estos datos deben considerarse en relación con la continuidad de la forma en España (González Ollé 2012). En todos estos casos se demuestra, de nuevo, que "no es posible hacer la historia del español de América sin previamente conocer la del de España" (Frago 1999: 307). Algo semejante ocurre con dos fenómenos que en la tradición americanista suelen comentarse de consuno: la pervivencia durante todo el periodo de *haber de* + infinitivo con valores tanto deónticos como prospectivos y la emergencia de *ir a* + infinitivo como "futuro analí-

pronombres: tanto los átonos (progresiva pérdida de la enclisis, leísmo y laísmo, doblado de clíticos) como los tónicos, de los que se han estudiado su reproducción o ausencia y su posición, que hoy ofrecen particularidades en las variedades caribeñas[27]; pero, sobre todo, han acaparado la atención, como era de esperar, los cambios en el paradigma de las formas empleadas para dirigirse, formal o informalmente, a una segunda persona[28]; se ha

---

tico" (cf. por ejemplo Donni 1999: 181-182, Melis / Flores / Bogard 2003: 27-38, Gutiérrrez Grova 2007: 88-89, Méndez Caulín 2009, Quesada 2013: 96-99): el primer fenómeno se documenta igualmente en España hasta bien entrado el siglo XIX (cf. Octavio de Toledo / López Serena 2015 y, con carácter general, Hernández, en prensa), mientras el segundo, de acuerdo con trabajos recientes (Melis 2006, Aaron 2007, Garachana 2011) es aún muy incipiente en el XVIII en todo el dominio hispánico (y así, por ejemplo, no lo encuentran Groppi 1993 en Uruguay ni en Nicaragua Ramírez Luengo 2012c: 303-304). Es asimismo frecuente encontrar menciones (valgan por todos Fontanella 1992b, Sánchez 2003: 339-341, Frago 2007: 181-182) tanto a la pugna entre *haber* y *hacer* en expresiones temporales (con dominio ya del segundo predicado al concluir el periodo y primeras documentaciones de la concordancia plural: *asen ya más de 15 días*, cit. en Elizaincín 1992; cf. también Fontanella 1992b, Gutiérrez Grova 2007: 87) como al fenómeno de concordancia en tercera persona plural de *haber* existencial, que en efecto se difundirá mucho en América (cf. Company 2006), si bien tiene raíces ya en el siglo XV y se registra igualmente en España; falta aún, en cambio, una investigación diacrónica del *habemos* existencial (*aquí habemos muchos pobres*), que según todos los indicios sí inicia su andadura propia durante el primer español moderno (Castillo / Octavio de Toledo 2016).

[27] Respecto de los pronombres tónicos, cf. Granda (1992) para la inversión del sujeto en interrogativas (para los moldes sintácticos del español áureo que facilitaron su desarrollo, cf. igualmente Herrero 1992) y Gutiérrez Maté (2008, 2013) sobre la tendencia a la obligatoriedad del pronombre sujeto, asunto para el que sería igualmente útil un cotejo con la documentación española del XVIII-XIX. Se ha comentado, como distintivo respecto del uso actual "etimológico" generalizado en América, el leísmo (en menor medida, el laísmo) aún presente durante el XVIII en la documentación colonial (con carácter general: Arbulu 2001; en Santo Domingo: Román 1992; en Cuba: Gutiérrez Grova 2007: 72; en Costa Rica: Quesada 2009: 266-271; en Nicaragua: Ramírez Luengo 2012c: 302; en México: Company 2002: 55-59, etc.), igual que en Canarias (Díaz Alayón 2005) o Andalucía (García Godoy 2002, Frago 2012); parecen coexistir en este tiempo, también en Madrid y el centro peninsular, diversos "sistemas con valor específico según el área lingüística y el entorno social" (Sáez 2008: 1099; cf. también Gómez Asencio 1989, Klein-Andreu 2008, Díaz / Martínez / Sánchez-Prieto 2012: 50). También han merecido atención las primeras documentaciones de la secuencia *se los* referida a un OD singular y un dativo plural: *eso ya se los dije a ustedes* (México: Company 2007: 57-68; Venezuela: Frago 2007: 179-180). Al estudio de la duplicación clítica de los dativos, proceso implicado con otros varios (cf. Company 2002, Girón 2002) nos referiremos con detalle algo más adelante. Gómez Seibane (2012) ha rastreado la omisión del OD o su duplicación –regidas con frecuencia, aunque no siempre, por el grado de animación del objeto– en Bolivia, sin duda en razón de la interferencia con una lengua indígena; por lo demás, de la duplicación de OD con un SN no pronominal (*lo vi a tu hermano*), que hoy es abundante en ciertas áreas, apenas tenemos para esta época unos breves apuntes (por ejemplo Sánchez Méndez 2003: 300-301, Octavio de Toledo 2016c: 210-211). La enclisis con formas verbales finitas, finalmente, se ciñe ya casi por entero al contexto de inicio absoluto de periodo y es claramente recesiva tanto en América (Carrera 2003) como en España, aunque aún mantiene una cierta vitalidad durante el XVIII (cf. Girón 2012. 34-35, Octavio de Toledo 2016c: 217-219).

[28] La bibliografía sobre este asunto es hoy ingente, y no nos es posible recoger aquí más que algunos datos (cf. con carácter general los panoramas históricos contenidos en la monografía editada por Hummel / Kluge / Laslop 2009, así como Fernández 2006 para una completa bibliografía hasta esa fecha). Para la época que aquí nos interesa (1650-1850, aproximadamente) poseemos abundantes estudios de Argentina y Uruguay (Buenos Aires: Fontanella 1971, Rigatuso 1994, 2005; Montevideo: Elizaincín 1997, Bertolotti / Coll 2003, Bertolotti 2011; Córdoba: Rípodas 1991; Rosario y Santa Fe: Seta 1993, Donni 1999: 178-180; Corrientes: Abadía 1992), así como del área caribeña (Cuba: Büchau 2006; Santo Domingo: Román 1991; Venezuela: Tejera 2006, Obediente 2009, 2011, 2013b; Cartagena de Indias: Gutiérrez Maté 2012), a los que hay que sumar varios trabajos sobre Costa Rica (Quesada 2006, Moser 2009) y México (Bravo 2004, Fernández Martín 2011, Moreno de Alba 2011, Company 2012b: 270-273), mientras otras áreas permanecen menos estudiadas (Bolivia: Ramírez Luengo 2003b; Chile: Avilés 1993, Torrejón 2009; Colombia interior: Sánchez Méndez 2003: 314, Díaz Collazos 2015; Guatemala: Ramírez Luengo 2003a; el sur de Estados Unidos: Balestra 2008; cf. además Álvarez / Bertolotti 2013 para el uso afroespañol y general de *su merced*), y solo recientemente se ha abordado con profundidad este segmento histórico en España, tanto en la variedad andaluza (García Godoy 2006, 2008; Calderón / García Godoy 2012; Fernández Martín 2012a; Frago 2012:153-154) como para el conjunto del español peninsular (Saéz 2006, 2012a, 2012b; García Godoy 2009, 2012b, 2015b; Calderón 2010; Fernández Martín 2012b). Con trazo necesariamente muy

estudiado, además, el uso de los diminutivos, fenómeno que se desenvuelve igualmente entre la gramática y la pragmática[29]; y se han dedicado, en fin, algunos trabajos a la expansión del sintagma nominal (secuencias de determinantes prenominales y oraciones de relativo)[30]. En suma, el estudio de la morfosintaxis del español moderno no ha sido, como se ve, ajeno a una cierta visión "diferencialista", enfocada en buena medida al análisis de procesos que, a partir de este periodo, separarán al español normativo europeo de las normas americanas *in fieri* y, dentro de España, a las variedades meridionales de las centronorteñas. Sería deseable, de cara al futuro, que los datos e hipótesis de la investigación sobre variedades americanas pudieran comprobarse en otros (ya hechos o por hacer) acerca del español europeo, y que se buscase el refrendo mutuo de los estudios de corte general, que analizan a vuelo de pájaro la evolución de un fenómeno a lo largo de varios siglos seleccionando apenas unos pocos textos (casi siempre literarios) por centuria, y los trabajos sobre variedades específicas, generalmente basados en corpus documentales amplios, pero circunscritos a un elenco reducido de tradiciones textuales. En buena parte de los trabajos realizados a partir de documentos de archivo sería de agradecer, pues, el contraste con los datos (tanto españoles como americanos) de la lengua elaborada del periodo, verdadera piedra de toque que permitiría calibrar el grado de desviación de las variedades frente a un patrón general culto.

Puesto que la lengua más elaborada tiende a reproducir y difundir el estándar, buena parte de los rasgos mencionados aflora sobre todo entre productores con escaso dominio escritural, en textos efímeros (de producción rápida y consumo inmediato, como las cartas o la mayor parte de los documentos administrativos[31]) o en los que procuran

---

grueso, puede decirse que el conjunto de estos estudios revela tanto la presencia de las mismas alternativas durante el último Seiscientos (cuando se produce el triunfo de la forma *usted*) y el primer Setecientos a ambos lados del Atlántico (incluidos *vos*, *él*, *su merced* y *ustedes* no formal) como la tendencia al abandono de *vosotros* y los primeros indicios (generalmente concentrados en las últimas décadas del XVIII y primeras del XIX) de eliminación o fomento –según las regiones– del voseo de confianza en América. Se ha prestado, además, creciente atención al tratamiento nominal, tanto al de confianza como al formulaico (por ejemplo Fontanella 1993; Rigatuso 1999; Bravo 2004; García Godoy 2005, 2009; Medina 2012; Sáez 2014a), a la aparición de nuevas formas de tratamiento, como *vuecencia* o *usía* (Sáez 2013, 2014b) o a los efectos sintácticos de las evoluciones emergentes (por ejemplo, en el doblado de clíticos: Sáez 2003, 2014c).

[29] Respecto de los diminutivos, ha llamado la atención sobre todo el proceso de sustitución de *-illo* por *-ito*, que se produce a lo largo del siglo XVIII y es común a España y América (cf. Sánchez Méndez 2003: 278; es posible, como sugiere Fontanella 2003: 373-374, que existan ritmos distintos de adopción según la región). Cf. también Ramírez Luengo (2006b) y Bertolotti / Coll (2006: 35) para Uruguay, Torres (1990a) y Calderón (2014) para dos variedades andaluzas, Vivancos (2012) para Murcia y Ramírez Luengo (2005b) y Pérez-Salazar (2012) para Navarra y Guipúzcoa, así como Ruhstaller (2001) para el reflejo cuantitativo y cualitativo de los distintos sufijos en *Autoridades*. Al parecer, el diminutivo se emplea en diversas variedades americanas con más frecuencia que en España y con mayor preferencia por los usos connotativos frente a los referenciales (Company 2012b: 274-275), pero no resulta claro que esta diferencia surgiese durante el primer español moderno.

[30] Así, Elizaincín / Malcouri / Coll (1997) abordan las secuencias con anáfora y posesivo del tipo {*esta* / (*la*) *dicha*} *mi mujer*, las relativas con antecedente adjunto del tipo {*la cual* / *cuya*} *ciudad*, las relativas reasuntivas (*una escalera que subieron por ella dos hombres*; cf. igualmente para esta época Fontanella 1994b, Caviglia / Malcouri 2002), la ausencia de preposición ante el relativo con antecedente de contenido temporal (*la noche que te conocí*; cf. también Gutiérrez Grova 2007: 91), la aparición del verbo en posición final en las relativas y la extracción del sujeto en relativas con *ser* (*María, hermana que es de Pedro*), construcciones de las que solo esta última y la de antecedente adjunto con *cuyo* + N son propias del periodo, mientras las demás hunden sus raíces en la lengua medieval, bien en la tendencia secular del castellano a la fijación de *que* como un relativizador (*relativizer*) antes que un verdadero pronombre relativo, bien en la adaptación de esquemas latinos por parte de la lengua elaborada (para *la cual ciudad*, cf. Pons Rodríguez 2007 y Barra 2007). Por su parte, Guzmán (2012b) observa en textos americanos la aparición y auge durante el Setecientos de los relativos compuestos, que Girón (2006, 2009) ha estudiado con detalle para la variedad peninsular.

[31] Entran en este grupo asimismo la emergente prensa noticiosa (cf. por ejemplo Borreguero / Octavio de Toledo 2004, Gutiérrez Grova 2007) o las relaciones (de desastres, como en Leal / Méndez 2012;

una mímesis de la inmediatez comunicativa, y a ellos se han remitido principalmente los investigadores de la fonética y gramática del primer español moderno, que al margen de los archivos han explorado ante todo la literatura costumbrista, desde la narrativa moralizante en la estela de Francisco Santos al tipismo o la sátira del primer periodismo decimonónico, pasando por los entremeses y comedias de figurón del último Seiscientos y primer Setecientos o por los sainetes de Ramón de la Cruz y González del Castillo, amén de otras obras con fuerte ambientación localista[32]. Por lo demás, si la historia de la lengua áurea, sobre todo de la primera mitad del XVII, se ha orientado tesoneramente a la caracterización de la lengua de unos pocos autores y textos literarios consagrados por la tradición y el prestigio del canon, el periodo entre 1675 y 1825 carece, en cambio, de un canon bien definido, especialmente para el tiempo anterior a 1780[33]: liberados, pues, de presión canónica, los investigadores han podido lanzarse sin rebozo al despojo de textos de autores de segunda o tercera fila, como el novelista Antonio Muñoz, el dramaturgo Juan Bautista Poggio, los historiadores Íñigo Abad y Lasierra, Vicente Bacallar y Luis José Peguero, el diplomático Francisco Gutiérrez de los Ríos, el marino Antonio de Ulloa, la monja chilena Ursula Suárez, el regidor canario Lope Antonio de la Guerra, el aventurero navarro Miguel de Learte, el médico aragonés Cosme Bueno o el gramático residente en Francia Francisco Sobrino[34]. La ausencia de canon, por otra parte, no afecta solo a la nómina de autores, sino que se extiende a la tipología textual: en lugar de ceñirse a los géneros literarios más tradicionales, los estudios sobre la lengua del periodo que nos ocupa muestran en su conjunto, a pesar de su relativa escasez, un interesante equilibrio entre la prosa culta, la documental (con frecuencia debida a manos inhábiles y

---

de festejos, como en Gómez Seibane / Ramírez Luengo 2013; de funerales, como en uno de los textos despojados por Girón 2012, etc.).

[32] Cf. por ejemplo los textos estudiados en Pérez Teijón (1985), Torres (1998), Pons Rodríguez (2000), Ramírez Luengo / Rubio (2003), Sáez (2012a), Octavio de Toledo (2016c) o Girón (en prensa). El costumbrismo no es, por lo demás, sino otra manifestación de la poética dominante en el periodo (en cualquiera de sus tramos), que propende fuertemente al descriptivismo y el verismo, incluso en la lírica o la tragedia.

[33] El siglo XVIII español está claramente infrarrepresentado tanto en la tradición de las historias de la literatura (Montaner 2011) como en las colecciones editoriales destinadas a un público amplio (Álvarez Barrientos 1998, Lorenzo 2008). En su *Antología de prosistas castellanos*, por ejemplo, Menéndez Pidal (1917) no incluye autor alguno entre Melo y Gracián, por un lado, y Jovellanos y Moratín, por otro, dos autores cuya producción en prosa comienza a partir de 1780 y que desarrollan una parte importante de su actividad ya en el siglo XIX, lo mismo que ocurre con otras grandes figuras literarias, como Meléndez Valdés o Quintana. Antes de 1780, apenas Feijoo, Torres Villarroel, Isla, Ramón de la Cruz, Cadalso y quizá García de la Huerta y Nicolás Fernández de Moratín pueden aspirar a un estatuto canónico, pero es llamativamente escasa la atención que se ha prestado a los usos lingüísticos de estos autores (entre los trabajos monográficos encontramos apenas los de Ariza 1981, 1988; Ramírez Luengo / Rubio 2003; Ramírez Luengo 2002c, 2005c; Fernández Alcaide 2012, 2016). Esta situación contrasta claramente con la de la prosa inmediatamente posterior a 1830 (la de Mesonero, Larra, Espronceda, Gil y Carrasco y otros autores de la primera novela romántica), cuya lengua ha sido analizada con detenimiento desde hace tres décadas en varios trabajos (cf. Lapesa 1984, Martín Zorraquino 1986, Octavio de Toledo / Pons Rodríguez 2009). No sorprende menos el escaso o nulo tratamiento lingüístico de los destacados autores americanos del último siglo XVII y el primer XVIII, como Sor Juana Inés de la Cruz, Carlos de Sigüenza y Góngora, Juan de Espinosa Medrano o Pedro de Peralta y Barnuevo.

[34] Cf. por el orden en que aparecen citados los autores, Octavio de Toledo (2016c), Medina (1997), Gómez Gonzalvo (2007), Girón (2012), Román (1994), Girón (2001), Girón (2008), Frago (2010a), Castillo (2015), Franco (2008), Buesa (1991), Sáez (2004). Varios de estos textos pueden adscribirse al género de las memorias y autobiografías; para las relaciones y la prensa periódica como fuente de datos, cf. la nota 31; mención aparte merecen los epistolarios, objeto igualmente de diversos estudios, como los dedicados al diplomático Jaime Masones (Girón 2008), la monja chilena Dolores Peña (Kordić 2008), el religioso guipuzcoano emigrado a Jujuy Manuel Martierena del Barranco (Ramírez Luengo 2013) o la dama mallorquina Cecilia Zaforteza (Enrique 2014). Para los efectos adversos que la existencia de un canon firme puede tener sobre la historia lingüística a través de la reducción del elenco de textos investigados, cf. Fernández-Ordóñez (2006) para la historiografía medieval y Pons Rodríguez (2006) para el siglo XV.

productores de escaso nivel formativo) y la de circunstancias, entre los textos que procuran la distancia comunicativa y aquellos que se desenvuelven más bien en el polo de la inmediatez (como las cartas privadas y las memorias) o tratan de remedar registros espontáneos del habla (como el teatro popular)[35]. Como contrapartida negativa, ha quedado hasta ahora casi enteramente sin explorar, en cambio, la lengua de no pocos autores de primer orden: baste citar, para España, los nombres de Mayans, Luzán, Jovellanos o Quintana, todos ellos con una extensa y variada producción en prosa[36].

Frente a la dispersión y atomización propias de las primeras investigaciones acerca del español moderno temprano en las últimas décadas del siglo XX, es característica de los trabajos más recientes la preocupación por una consideración global del estado de lengua de este periodo. Se nota, especialmente en el ámbito sintáctico y de la construcción del discurso, un interés por la detección de grandes procesos evolutivos que conocerían una fase crucial de su desarrollo entre fines del siglo XVII y el primer tercio del XIX. Así, la ya referida pérdida del futuro de subjuntivo, la emergencia de la perífrasis *voy a cantar* en competencia con el futuro sintético de indicativo *cantará*, la subjuntivización de *cantara* y los cambios en el reparto (diferente según la variedad) del espacio sintáctico de *canté* y *he cantado* son interpretables como síntomas de una reestructuración del paradigma verbal, de la que también parece participar el creciente uso de los tiempos compuestos que concurren en la formulación de hipótesis, es decir, *habría cantado* y *hubiera* / *hubiese cantado*[37]. Las transformaciones en los tratamientos conducen en último término a la obligatoriedad de *ustedes* para la segunda persona del plural en América, Canarias y parte de Andalucía, que a su vez tiene efectos indudables sobre la ambigüedad del posesivo de tercera persona en esas áreas y trae consigo un aumento de las estrategias de duplicación o sustitución mediante complemento adnominal (del tipo *es su casa de Juan*, *no es culpa de ustedes*, etc.)[38]. Y tanto Girón (2002) como Company (2002) o Melis / Flores / Bogard (2003) coinciden en destacar la importancia del incremento en el doblado clítico de los dativos[39], cambio que asocian al aumento del marca-

[35] De este modo, la investigación sobre este tiempo satisface en grado considerable, aun sin habérselo propuesto de intento, las condiciones de diversidad y equilibrio entre tradiciones discursivas que señala Kabatek (2013) como deseables para la constitución de un corpus destinado al estudio histórico de la lengua.

[36] Un buen conocimiento de la lengua de las principales figuras literarias entre 1780 y 1830 sería, además, de notable importancia para varias subdisciplinas lingüísticas, pues serán estos autores (Jovellanos, Meléndez, Quintana, Moratín, Martínez de la Rosa) los que nutran, en un tiempo caracterizado a su vez por una intensa labor de elaboración de un canon de las letras españolas (cf. Aradra 2009), la nómina de "clásicos contemporáneos" que servirá de referencia a Salvá, a Bello, a Cuervo y a las ediciones decimonónicas de la gramática de la Academia.

[37] También se dan transformaciones de importancia en el subsistema de las perífrasis deónticas, conectadas de forma evidente con la expresión de la futuridad: durante el primer español moderno se produce el auge de *tener que* + infinitivo y, simultáneamente, el retroceso de *haber de* + infinitivo, y además cunde para la obligación impersonal la perífrasis *hay que* + infinitivo (Garachana / Hernández 2016), mientras durante el siglo XVIII se hunde, frente a la alternativa sin preposición, la solución *deber de* + infinitivo, que solo gracias la normativa académica conseguirá mantenerse, con débil pulso, hasta el presente (Blas / Vellón 2014).

[38] Cf. sobre todo Company (2007: 94-108, 2012b: 270-273), Huerta (2009), Frago (2007: 176-178; 2011: 52-55).

[39] Es fenómeno observado en todos los estudios cuantitativos (Dufter / Stark, 2008, Barraza 2008, Melis / Flores, 2009, Gabriel / Rinke 2010, Company 2012a, Girón 2012, Vázquez Rozas / García Salido 2012) y en los estudios sobre autores individuales del periodo desde hace ya tiempo (cf. por ejemplo Moll 1993). El doblado clítico y la marcación de objetos se vinculan mediante la propiedad compleja definida como *topicalidad*, que agrupa a un conjunto de nociones semánticas (cf. Leonetti 2004). Además, la rutinización del doblado de dativos impulsa la fijación de una forma *le* invariable incluso con complemento plural (*dile a tus amigos que se vayan*), en la medida en que "el pronombre átono está abandonando, o ha abandonado ya, en esta área de la gramática, su estatus de pronombre [concordante] […] y se ha convertido, vía un reanálisis, en un marcador de caso" (Company 2012a: 166). Las primeras documentaciones de este fenómeno, por lo que sabemos hasta ahora, se dan igualmente en el primer español moderno.

do preposicional de los objetos directos[40] dentro de un proceso general de favorecimiento de señales gramaticales expresas que vinculen al predicado verbal con sus argumentos, aumentando la cohesión entre aquel y estos; además, la extensión del doblado consagra el patrón sintáctico que lo vio nacer, el de los verbos con dativo experimentante preverbal (Elvira 2014), construcción que se extenderá poderosamente en este periodo a otros predicados causativos emocionales (Melis / Flores / Bogard 2003). Por otro lado, Melis *et al*. (2006) han subrayado la creciente tendencia a eliminar el orden VS o, sin más, la aparición del verbo en primera posición[41], lo que, de paso, puede suponer la puntilla, como sugiere Girón (2012), para la enclisis con formas finitas en inicio absoluto, el único contexto en que aún resistía. A su vez, tanto los cambios relacionados con el marcado y duplicación de los objetos como la tendencia a la fijación del orden de palabras pueden interpretarse como integrantes de un macroproceso de sintactización (en el sentido de Givón 1979) por el que se restringe la interpretación encomendada a la competencia pragmática del interlocutor mediante el desarrollo de marcas sintácticas explícitas, como son el incremento de información codificada acerca de la función de cada participante y la tendencia al carácter más configurativo y menos informativo del orden de constituyentes. A este proceso, en cuya base parece estar la creciente preocupación por guiar las inferencias interpretativas del interlocutor mediante señales explícitas, cabe asociar la proliferación de nuevos conectores y marcadores del discurso (Pons Rodríguez 2015), así como de adverbios o locuciones adverbiales con contenido modalizador y ámbito sobre el predicado (Espinosa 2015)[42], y también el incremento en la jerarquización hipotáctica de las oraciones dentro del periodo, frente a las estrategias más paratácticas del Siglo de Oro (Girón 2003, Garrido 2013). Este conjunto de cambios (morfo)sintácticos y en la arquitectura textual puede, a su vez, concebirse como solidario con la entrada en masa de léxico de especialidad a partir del periodo *novator* y hasta el auge de la prensa y el discurso político en el primer Ochocientos, pues parecen conspirar hacia un mismo fin: el de la forja y consolidación de mecanismos gramaticales y léxicos específicamente adecuados a las nuevas necesidades comunicativas, que se manifiestan a través de la emergencia y adopción de nuevas tradiciones discursivas (del discurso político, periodístico, científico, ensayístico, de la renovada administración, etc.), o sea, el proceso comúnmente denominado *elaboración intensiva* (Kloss ^{2}1978) que, claro está, es históricamente constante, pero parece experimentar cambios muy sustanciales ya en la transición del siglo XVII al XVIII y, de nuevo, en la del XVIII al XIX, en torno a los límites inferior y superior del periodo al que denominamos primer español moderno.

[40] En palabras de Girón (2012: 32), "se mantiene la coexistencia de dos normas: una más antigua, que prescribe la preposición delante del CD definido, y otra más innovadora, que manda ponerla delante del CD animado. Lo cual da lugar a vacilaciones entre usos actuales y no actuales: sustantivos animados plurales y colectivos de persona sin preposición o con ella, o empleo de la misma con sustantivos no animados definidos singulares y con nombres propios de lugar". Los usos citados se prolongan, aunque cada vez más escasos, durante todo el primer español moderno (cf. Barraza 2008).

[41] "Esta generalización del orden SV nos lleva a concluir que la sensibilidad a los factores pragmáticos y semánticos que antes moldeaba el comportamiento del sujeto se diluye en la fase moderna del español. El criterio gramatical se vuelve preponderante concediéndole al sujeto el privilegio de aparecer en el lugar inicial por ser la función primaria" (Melis *et al*. 2006: 62). También se ha notado este fenómeno en tradiciones discursivas concretas, como la noticia de sucesos, en las que con el tránsito hacia una prensa de masas en el XIX va haciéndose cada vez más frecuente presentar en el arranque oracional un elemento distinto del verbo que sirva de baliza cohesiva (Borreguero / Octavio de Toledo 2006). Naturalmente, se trata de un cambio gradual: Díaz / Martínez / Sánchez-Prieto (2012: 53) señalan la presencia aún relativamente abundante de VS en sus documentos madrileños de inicios del XIX. Sobre el orden de palabras en tradiciones documentales en el arranque de este periodo, cf. Obediente / Asprino (2002).

[42] Cf. igualmente los procesos de gestación de expresiones modalizadoras analizados en Martín Zorraquino (2001, 2011), Vázquez Rozas (2006), Espinosa (2012a), Rodríguez-Espiñeira (2014), Fernández Alcaide (2016) o Cornillie (2016).

Tal perspectiva holística sobre el periodo ha impulsado en la investigación reciente la búsqueda de nuevos ámbitos en los que el primer español moderno alberga una fase crucial del desarrollo de un subsistema lingüístico que prefigura la situación del español contemporáneo pero, en cambio, apenas mostraba síntomas de transformación en el del Siglo de Oro: así, por ejemplo, diversas variedades americanas se distinguen hoy de las españolas por la retención de *qué tan* como cuantificador de grado interrogativo y exclamativo, frente a la aparición de la secuencia *cómo de* en España y otras variedades de América, que cuaja precisamente entre fines del XVII y mediados del XVIII (Octavio de Toledo / Sánchez 2009)[43]; y es también hacia el fin de ese siglo –por referirnos a un ámbito gramatical distinto– cuando ciertas variedades americanas habilitan a los adverbios locativos de la serie en *a-* (*arriba*, *abajo*, *adentro*, *afuera*, etc.) para adoptar un complemento (*arriba de la cama* = *encima de la cama*), mientras en España dicho conjunto adverbial continúa siendo intransitivo (Octavio de Toledo 2016a: 52-53)[44]; Espinosa (2012b: 99-100, 2015: 312-313) menciona, por otra parte, "un número considerable de novedades en el ámbito de la afirmación", como la emancipación de un conjunto de adverbios (*ciertamente*, *naturalmente*, *efectivamente*) como elementos de polaridad positiva, fenómeno posiblemente vinculado con un reajuste más amplio en esa zona de la gramática[45]. Pero seguramente tenga aún mayor importancia la posibilidad de continuar integrando información hasta ahora dispersa acerca de desarrollos individuales que cabe plantear dentro de un marco evolutivo más amplio: así, por ejemplo, el decaimiento de *haber* como auxiliar modal (*haber de* + infinitivo) se compagina con su implantación definitiva como auxiliar de los tiempos compuestos –lo que a su vez conduce a detener la posible evolución de *tener* + participio, que sí cundirá en portugués– y también como predicado existencial por excelencia, desplazando de este ámbito a *ser* (cf. para todo ello Girón 2008: 2249-2250), que a su vez sigue perdiendo terreno frente a *estar* como cópula y en la construcción pasiva con participio (cf. Marco / Marín 2015)[46]; se trata, en resumidas cuentas, de un conjunto de procesos asociados a la última fase de un importante reajuste de los predicados de estado y existencia (esto es, estado localizado) que arranca del español medieval y resulta especialmente dinámico durante el Siglo de Oro, pero culmina en el primer español moderno. También pueden

[43] Se dan en este tiempo otras transformaciones en el ámbito de la cuantificación de grado, por ejemplo, la gramaticalización de *vaya* como cuantificador adnominal (el único, aparte de *qué*, que puede satisfacer tal función en español: cf. Octavio de Toledo 2002, Tirado 2015).

[44] No es cambio baladí, pues supone la eliminación de la distinción entre adverbios locativos transitivos e intransitivos que había practicado el español desde época medieval (cf. por ejemplo *suso* / *yuso*, únicamente intransitivos durante la Edad Media), y por lo tanto implica la reestructuración del subsistema adverbial locativo en su conjunto, además de crear una distinción dialectal entre España y buena parte de las variedades americanas. Flores / Melis (2015: 23) citan también la consolidación de *frente a* como locución prepositiva; tampoco este es cambio tan trivial como pudiera parecer a primera vista, pues con el par *frente a* ~ *enfrente* se completa un conjunto de correlaciones entre adverbios transitivos y elementos prepositivos (preposiciones o locuciones prepositivas) que incluye a todos los adverbios nominales proyectivos del español (como *tras* ~ *detrás*, *ante* ~ *delante* y también, desde esta misma época, *bajo* ~ *debajo*, donde la novedad consiste en la adquisición de estatuto preposicional por parte de *bajo*, con arrinconamiento de la rección preposicional *bajo de* + SN: Octavio de Toledo 2015).

[45] Como señala Rodríguez Molina (2014: 899) en un estudio reciente sobre el principal adverbio del campo de la polaridad positiva (es decir, *sí*), "el siglo XVIII marca una frontera clara de ruptura con la situación anterior, ya que todas las estructuras vinculadas a la Polaridad fuerte medieval desaparecen". Para la evolución de *naturalmente*, cf. Sánchez Jiménez (2008). Espinosa (2015: 311-312) señala, además, modificaciones importantes en el campo relacionado de los adverbios focalizadores.

[46] El vigor de *tener* + participio todavía durante el siglo XVIII ha sido señalado por investigadores de las variedades americanas como Fontanella (1992: 43-44), Rojas (1997) o Ramírez Luengo (2012c: 303-304), mientras Rojas (1997) y Fontanella (2003) llaman particularmente la atención sobre la competencia viva entre *ser* y *estar* como cópulas, de un lado, y ambos predicados y *haber* por el ámbito existencial; para este último, cf. igualmente Pérez-Salazar (2008).

reunirse los diversos cambios que afectan a las oraciones de relativo (extensión del relativo compuesto oblicuo *el que*, con la correspondiente retracción de *el cual*; obligatoriedad de la concordancia de número y del carácter animado del antecedente en *quien*(*es*); extinción de las construcciones prolépticas del tipo *esa casa es la en que vivo*; pérdida de prestigio de las construcciones reasuntivas; empleo de *cuyo* como anáfora con antecedente adjunto, etc.[47]) o a las completivas (importante retroceso del asíndeton nexual con indicativo; últimos vestigios de la construcción de *accusativus cum infinitivo*, especialmente con *ser* / *estar*; auge del dequeísmo y de la extensión del artículo ante *que* completivo[48]) y que parecen indicar importantes reconfiguraciones en la expresión de estas subordinadas[49].

Un empeño reciente distinto, pero complementario, consiste en la búsqueda de *evoluciones singulares* del periodo, que no se dan antes del último tercio del XVII pero tampoco sobreviven ya a mediados del XIX: se trata, naturalmente, de fenómenos de frecuencia relativamente escasa que por sí mismos tienen escaso o nulo impacto sistémico, pero que pueden resultar reveladores de un particular dinamismo en el ámbito de la gramática al que corresponden[50] y, en todo caso, contribuyen a perfilar con mayor nitidez, por lo mismo que tienen de pasajero, los límites del tramo cronológico estudiado[51]. Desde hace unos años se tiene muy en cuenta, por otra parte, el efecto sobre ciertos fenómenos de variación de la *pugna entre normas* de prestigio, más aún en un periodo caracterizado ya, al menos entre los productores cultos, por una intensa conciencia metalingüística; las normas en conflicto pueden provocar bruscos vaivenes en la manifestación de los fenómenos (como sucede con el doblado clítico de los dativos o con la marcación preposicional de los objetos animados plurales, muy variables en función del autor y el texto), ocasionar la coexistencia en una misma comunidad de hablantes de soluciones e incluso paradigmas aparentemente incoherentes (como ocurre con las formas asociadas al tratamiento, o con la distribución del leísmo y laísmo en nuestro periodo: cf. Sáez 2006, 2008) o fomentar la rápida generalización de una solución que se abandona con la misma celeridad pocas décadas después (es el caso, por ejemplo, del auge y caída fugaces del relativo compuesto no oblicuo o de sujeto, típico de este tiempo: *se*

[47] Cf. Girón (2009), Octavio de Toledo (2016c: 241-245). Varios de estos fenómenos han sido mencionados, como hemos visto, por los americanistas (cf. de nuevo Fontanella 1994b o Elizaincín / Malcouri / Coll 1997), que también han apuntado a la evolución de *mismo* con valor de anafóra de identidad antecedente de una relativa (*vino Juan, mismo que ya había venido otras veces*: cf. Flores / Melis 2015), parte a su vez de un conjunto de cambios que afectan en este tiempo a la secuencia anafórica *el mismo* y a su competencia con *el propio* (cf. Sáez 2011).

[48] Sobre el dequeísmo, cf. ahora Pountain (2014) y Serradilla (2014); para el deísmo, aún apenas estudiado, cf. Gómez Seibane / Camus (2015); sobre la extensión del artículo ante *que* completivo, cf. Herrero (2013), Octavio de Toledo (2014b); para el resto de fenómenos, puede verse Octavio de Toledo (2016c: 245-248).

[49] Otros fenómenos ya señalados en diversos trabajos aguardan, quizá, un estudio capaz de vincularlos entre sí como haz de evoluciones con elementos comunes: podría ser el caso de los usos del artículo definido divergentes de los actuales (cf. ya Buesa 1987), como su ausencia ante cuantificadores "fuertes" (*enseña todas verdades*; *hice segundo experimento*: cf. Octavio de Toledo 2016c: 235), su uso ante nombres de territorios (*la Cataluña, la España*, *la Europa*: cf. Monteagudo 2013), su presencia ante nombres propios de persona, quizá menos desprestigiada que hoy día (García Godoy / Calderón 2012), o su irrupción en las construcciones con *hacer* como verbo soporte, del tipo *hacer* (*la*) *guerra* (Calderón 2016).

[50] Cf. por ejemplo Octavio de Toledo (2007, 2008) para un nexo temporal y otro adversativo que se gramaticalizan sobre el trasfondo de una reconfiguración más amplia de cada una de esas áreas. En este sentido, cf. igualmente Myre (1992) para la emergencia de un esquema distributivo o Julián (2009, 2010) para la dinámica de los nexos condicionales durante el primer español moderno. Con estudios como estos, por otra parte, se va poniendo en pie un primer esbozo de los cambios que afectan a las relaciones interoracionales en este tiempo (cf. también, para las consecutivas, Girón 2012 y, con carácter general, Herrero 2005, que toma ya muy en consideración los datos de este periodo).

[51] Cf. por ejemplo Octavio de Toledo (2007, 2008, 2016b).

acercaron dos hombres, los que nos saludaron atentamente; cf. Girón 2009). En los últimos tiempos asistimos, además, a un acceso a la lengua del periodo desde la perspectiva de las *tradiciones discursivas* individuales que conforman en cada momento dado la lengua histórica: para los textos noticiosos, por ejemplo, se ha atendido recientemente a la génesis de subtradiciones particulares (Carrera 2012, Carmona 2016), a la variación en la *dispositio* y arquitectura sintáctica de la noticia (Leal / Méndez 2012), a las manifestaciones de la modalidad del sujeto (Herrán 2014), a los cambios en la estructuración informativa de los enunciados (Borreguero / Octavio de Toledo 2004, 2006) o al léxico de especialidad que genera la propia labor informativa (Checa 2010); de este modo, una misma constelación comunicativa en un momento histórico dado va siendo abordada desde distintos ángulos del análisis lingüístico, en un prometedor proceso acumulativo[52].

De este modo, y en apenas una década, el tramo que transcurre entre el ocaso del siglo XVII y los albores del XIX se ha transformado en un horizonte de investigación cada vez más frecuentado por los historiadores del idioma. Si en 2012 los editores de un número monográfico sobre la lengua del Setecientos denunciaban aún la tradicional desatención por ese periodo, apenas cuatro años después los mismos editores, ahora en el prólogo a un volumen con idéntico asunto, han podido modificar su visión por otra decididamente más optimista:

> el siglo XVIII (sobre todo su primera mitad) ha sido una época claramente infrarrepresentada en la historia del español (Sáez / Guzmán 2012: 18)
>
> Ya no puede afirmarse, como podía hacerse hasta hace poco tiempo, que el siglo XVIII sea una época dejada de lado o poco atendida por los estudios diacrónicos (Guzmán / Saéz 2016: 11)

Gracias a esta atención reciente se han revelado nuevos datos y recuperado textos[53] cuyo análisis permite apuntalar la hipótesis de que –como hemos tratado de probar en estas pocas páginas– un buen número de procesos de cambio sustanciales no quedaron definitivamente cerrados al concluir la época áurea, mientras que otros emergieron aún más allá del confín de 1681 (valga como fecha simbólica el año de la muerte de Calderón), de forma que la "lengua moderna", al menos en su fase temprana (ca. 1675-1825), dista mucho de poder equipararse sin más con la contemporánea. Es más, "el propio interés en la centuria ha llevado a descubrir nuevos filones" (Guzmán / Saéz 2016: 12) cuya explotación para la historia lingüística es aún incipiente. Lo hemos señalado ya para la sintaxis, pero no este el único terreno en que la investigación abre nuevas vetas: en fonética, la atención está recayendo sobre los síntomas de pronunciación efectiva de las oclusivas implosivas en los llamados "grupos cultos", que se extiende justamente en este periodo, mientras resulta cada vez más patente que el vocalismo átono aún ofrece con frecuencia soluciones distintas de las actuales y se ahonda, por otra parte, en la rebus-

[52] Cf. también García Godoy (2012c) para el análisis de la tradición emergente de los tratados de redacción de cartas, clase textual que, como veremos, es fuente inspiradora para varios de los autores de cartas que aquí editamos; Morillo-Velarde (2011) para uno de los mecanismos de la modalidad en el texto constitucional de 1812; o Díez de Revenga / Puche (2006) para la arquitectura sintáctica característica de las obras científicas del XVIII.

[53] Es de gran importancia, a pesar de que no podemos abundar en ello aquí, el esfuerzo de los investigadores, acrecentado en los últimos años, por ofrecer a la comunidad científica corpus documentales de este periodo (o en los que el periodo está abundantemente representado) fiables para el análisis lingüístico: cf. por ejemplo Melis / Rivero / Arias (2008), Postigo / Díaz (2009), Ramírez Luengo (2011b), Bertolotti / Coll / Polakof (2010, 2012), Isasi / Ramírez Luengo (2013), García Aguiar (2014), Calderón (2015a), Almeida (2015), etc. Algunos de estos corpus y otros más con abundantes transcripciones del tramo cronológico 1650-1850 han confluido en dos bases de datos electrónicas, el reciente CORDIAM y los renovados CODEA+2015 y CHARTA.

ca de datos metalingüísticos sobre la pronunciación[54]; en morfología, el interés por el léxico de especialidad ha llevado a un interesante conjunto de trabajos que examinan individualmente los nuevos afijos y formantes introducidos en la lengua con los nuevos términos, desde el *-do* nominalizador de *el acabado*, *el planchado* hasta prefijos como *anti-* y sufijos como *–itis* o *-ismo* / *-ista*, pasando por nuevos procedimientos parasintéticos (cf. *expatriar* o *abrillantar*)[55]; recientemente se han estudiado asimismo grupos de sufijos como los locativos o, a medio camino entre la morfología y la sintaxis, los procedimientos de superlatividad[56]. Además, la abundancia y diversidad en este periodo de tradiciones textuales y de escribientes con perfiles diferenciados cuyas circunstancias de producción podemos reconstruir con cierto detalle constituye terreno abonado para los trabajos de análisis del discurso desde variadas orientaciones, de la pragmalingüística y los trabajos de corte sociohistórico al estudio de la oralidad o la interacción, pasando por la exploración concreta de los nuevos marcadores del discurso[57].

En definitiva, el cúmulo creciente de informaciones que apuntan a un perfil lingüístico propio (no inmoble, naturalmente, sino dinámico, como lo es siempre la lengua) para el periodo 1675-1825, posiblemente articulado en dos grandes fases separadas por las dos décadas entre 1760 y 1780 (que actúan, así, a manera de parteaguas interno) y en cuyo extremo terminal se sitúa el uso lingüístico de los documentos que aquí editamos, no puede hoy ya ser desechado de un plumazo como conjunto de hechos anecdóticos, periféricos o de importancia menor, así sea tan solo porque dicho conjunto incluye la génesis o la fase crucial de difusión de no pocas de las principales características que hoy oponen al estándar europeo y a los americanos (y también a estos entre sí), así como al estándar español y sus dialectos o variedades subestándar. Entre las últimas décadas del XVIII y las primeras del XIX, pues, el estado de lengua refleja aún, como veremos, la mayor parte de las características de ese primer español moderno que, a compás de la intensa transformación social y cultural (y, con ello, textual y sociolingüística) que traen consigo las independencias, la mentalidad liberal, el cientificismo y el Romanticismo, está ya cercano a agotar su recorrido para dar paso a una fase lingüística nueva.

[54] Para los grupos cultos, cf. Ramírez Luengo (2010b), Reynaud (2011), Calderón (2012), Satorre (2013) o García Aguiar (2016). Acerca del vocalismo átono existen sobre todo observaciones aún dispersas que esperan un estudio de conjunto: cf. por ejemplo Donni (1999: 171-172), Carrera (2008), Calderón (2014). Además de las fuentes clásicas, como las gramáticas, los paratextos a los diccionarios y las reflexiones dispersas de autores o preceptistas sobre corrección elocutiva, un interesante venero metalingüístico de noticias fonéticas que surge en esta época son los manuales de ortología, que ha estudiado en un revelador trabajo Quijada (2014).

[55] Cf. con carácter general Gómez de Enterría (2006). Para los deverbales con *-do*, cf. Gallegos (2011); para los afijos citados, Huertas (2015), Julià (2012) y Muñoz Armijo (2007); para los parasintéticos, Šinková (2013, 2014). Enriquecen estos aportes, de nuevo, las noticias acerca de la conciencia metalingüística del neologismo y sus tipos en este periodo: para el caso de Salvá, cf. Lliteras / Hernández (2008).

[56] Cf. para el primero de estos fenómenos Quirós / Torrens (2012) y, para el segundo, Wang (2013).

[57] Cf. por ejemplo Román / Gallardo (1995), Martín Zorraquino (1998), Menéndez (1998), Pérez-Salazar (2004), Rojas (2004), Gómez Seibane (2006), Carrera / Herrán (2007), Boluda (2012), Parcero (2012), Carrera (2013), Garcés (2014), Porcar (2015) o Abad (2016). Muchos estudios sobre marcadores del discurso, como ya hemos apuntado, han señalado a los últimos tramos del primer español moderno como fase crucial de evolución (Pons Rodríguez 2010, 2015) y siguen haciéndolo, cada vez con mayor conciencia del carácter diferencial del periodo (cf. por ejemplo Garrido Martín 2014, 2015; Maldonado / Guzmán 2015; Díez del Corral 2015a); el tramo inicial (la transición del siglo XVII al XVIII) ha sido en cambio menos explorado (cf. Girón 2004b).

3. Los documentos de la Guerra de Independencia en el Archivo Histórico Nacional

3.1. Escribir en el contexto de la Guerra de la Independencia: de la proclama pública a la escritura privada

Como ha señalado Durán López (2002: 47): "Las grandes conmociones históricas marcan de tal manera la vida colectiva que en todas partes atraen hacia sí una enorme cantidad de escritura autobiográfica". Las dieciesiete cartas que aquí editamos, en su mayoría deliberadamente anónimas, tienen un componente reconocible de afirmación y revelación de la identidad social y de las preocupaciones de quienes escribían. Para entender el porqué de su escritura dentro de esa etapa de conmoción que fue la Guerra de la Independencia, hay que contextualizar las implicaciones y motivaciones que subyacen a la redacción de escritos durante este periodo.

Si, para la Historia general, el siglo XIX es el umbral de paso a la modernidad, en lo que se refiere a la escritura, esa modernidad se da a través de dos saltos apreciables respecto a las tradiciones previas: primero, que escriben muchas más personas; segundo, que escriben para más lectores. El primero de los hechos no se explica por cuestiones numéricas relativas a la tasa de alfabetización. A principios del siglo XIX, esta seguía siendo muy baja en España: se estima que el 90 % de las mujeres españolas y el 75 % de los hombres eran analfabetos (Fraser 2006: 14). El grado de analfabetismo podía implicar incapacidad de leer y escribir o solo incapacidad para escribir, ya que una característica del tipo de alfabetización practicada en el Antiguo Régimen era la separación en dos tiempos de la enseñanza de la lectoescritura, de forma que primero se enseñaba a leer y solo después, en una fase a la que solo llegaba una parte de los iniciados, se enseñaba a escribir[58].

La alfabetización y la progresiva conversión en obligatoria de la escolarización son claves de consideración para poder comprender la superación del Antiguo Régimen, pero justamente los primeros quince años del XIX no suponen un ascenso notable en la cifra de los capacitados para la escritura. Más bien estamos ante una visión del hecho distinta, que implica que quienes sabían escribir van a hacer un uso más acusado, volunta-

[58] Aunque la capacidad lectora de los españoles fue yendo en aumento desde la Edad Moderna a la Contemporánea, "[a]proximadamente, un 75 por 100 de la población de diez y más años, hacia 1850, no sabía leer ni escribir" (Viñao Frago 1984: 151); además, la propia Guerra de la Independencia fue notablemente perniciosa para la escolarización y las prácticas de educación no formal: Viñao (1998: 537) ha señalado "la regresión y estancamiento de la escolarización producidas durante el primer tercio del siglo XIX, por la Guerra de la Independencia y el absolutismo de Fernando VII".

rio y público de esa capacidad. Y en este sentido concreto sí hemos de acudir a las circunstancias de la Guerra de la Independencia.

Por una parte, en un contexto bélico tan convulso para la sociedad, los desplazamientos de población huyendo de los asedios, las levas militares y el apresamiento de militares provocan un incremento de la escritura epistolar. Sumemos a ello el fenómeno de la interceptación postal, que implicaba riesgo real de pérdida de los mensajes y, por tanto, la repetición o reiteración de misivas por parte de los corresponsales. Es de suponer que, con respecto al periodo justamente anterior, hubo un crecimiento de la escritura de cartas particulares remitidas a destinatarios privados. Por otro lado, los ciudadanos atraviesan por necesidades de comunicación distintas: la reclamación de prebendas, de cambios de puesto, las delaciones y otras operaciones mediante las que los individuos interesados interactuaron con las nuevas instituciones en el poder implican también un aumento de la producción de cartas particulares remitidas a dichas instituciones o a sus miembros.

Además de esta diferencia cuantitativa, hay otra fundamental con respecto al periodo previo de tipo cualitativo: nace (en cierto sentido) y se practica, en volumen apabullante, la escritura pública, esto es, 'concebida para un público amplio'. Esta se hace recurrente y se instrumentaliza desde arriba por las dos partes en conflicto. Ambas combatieron con la letra mediante bandos, proclamas y otros escritos difundidos públicamente; muy atinadamente se cifra en este momento el nacimiento de la propaganda política, novedosa tradición discursiva que bebe de fuentes tan varias como el lenguaje periodístico, el pregón, el bando y las expresiones rutinizadas de leguleyos y administradores. Los dos sectores tratan de atraerse a la opinión pública, y de forma deliberada y planeada gobiernan los medios para acceder a ella y regular el contenido que alcanza difusión. El gobierno bonapartista trató de hacerse con el control de la imprenta en abril de 1808 (Fraser 2006: 67) y puso en circulación infladas biografías que alimentaban la leyenda de Napoleón, mostrando una temprana conciencia de la importancia de manejar las lecturas de los ciudadanos. La Junta Central, que publica gacetas oficiales, permite y alienta la escritura contra los franceses en publicaciones periódicas y otras formas escritas, y anima a los ciudadanos a escribir a la propia Junta para narrar la situación que se vive en sus barrios y ciudades[59]. De esta manera, consentidos por la Junta, pasquines, folletos y hojas volantes llenan las calles en invectivas y sátiras que finalmente no terminaron dirigiéndose solo contra los invasores, sino también, como muestran las denuncias e informes recogidos en la documentación de la época, contra los propios responsables de la Junta Suprema. El clima es de queja pública, de escritura con afán de encontrar el mayor eco posible, los escritos públicos calientan un entorno ya convulso y alientan o inician rumores de infracciones, corruptelas o inepcias.

Los particulares, pues, se lanzan a escribir, y sienten que es legítimo el derecho a opinar, quejarse o sugerir ante la realidad problemática que se vive. Y en este ambiente conviene ubicar el corpus que editamos aquí: cartas de particulares remitidas, en su mayor parte, a la Junta Suprema; esto es, correspondencia de ciudadanos que se dirigen al gobierno. Pero, a diferencia de las misivas que presentábamos anteriormente, no estamos ante cartas que pidan o reclamen a título personal, poniendo buen cuidado de indicar su nombre, una intercesión. El conjunto epistolar que aquí presentamos es de naturaleza bien distinta: cartas en que los ciudadanos (en general, de manera deliberadamente anónima) escribieron a la Junta Suprema para quejarse de la situación que atravesaba el

[59] Uno de los documentos que editamos da cuenta de ese permiso: "Aviendo tenido noticia de que la Suprema Junta dió libertad para poder escrivir acerca del bien comun, y de las maldades que se hacen en todas las tierras, guardando el secreto natural â toda persona y yo confiando en esto..." (Documento 9, 1r, 15. En lo que sigue, utilizaremos la abreviación D seguida de un número para referirnos a las cartas editadas según la numeración que aquí hemos asignado.

país y, a vueltas de ese propósito, orientarse hacia el insulto a la Junta, la delación de afrancesados, el envío de ideas, la descripción de delitos o de penurias que atravesaba el pueblo... Si desde arriba, entre las élites, la Guerra de la Independencia contempla el nacimiento de la propaganda como nueva tradición de discurso, desde abajo, entre la ciudadanía capaz de ejercer la escritura (grupo minoritario, ciertamente, pero no por ello privilegiado), emergen necesidades comunicativas que dan pie a nuevas formas discursivas dentro de un marco ideológico también novedoso: desterrados Godoy y Carlos IV, apresado Fernando VII, los españoles pueden permitirse interpelar a la Junta Suprema, reclamarle responsabilidades, afearle sus descuidos, sugerirle sin rebozo el curso de acción que consideran idóneo. Es la primera vez que se documenta, de manera cuantiosa y socialmente diversificada, la escritura crítica de los ciudadanos al gobierno que los rige:

> Puede extrañar, quizá, que en un país con censura e Inquisición, acostumbrado a silenciar la opinión en público, durante la Guerra se escribiera y publicara, y que las opiniones a favor o en contra de los distintos modelos de Estado que se proponían generaran tanto debate. Sin embargo, el silencio no podía ser una respuesta a la acción, precisamente porque se venía de una época de censura (Álvarez Barrientos 2011: 3)

Tras la Guerra, Godoy encabeza o hace encabezar su autobiografía (mencionada en Durán 2002: 53) con una apelación de Juvenal mediante la que reclama su derecho a dar su propia versión de lo ocurrido: *Semper ego auditor tantum? Numquam ne reponam?* Muchos compatriotas suyos, imbuidos de la conciencia de ser depositarios de la soberanía nacional y los destinos del país, le tomaron la delantera por una senda no menos propia del satírico latino, haciendo suya la tarea colectiva de vigilar y censurar a sus mismos custodios, al menos por escrito. A la tutela de la Junta, generalmente aceptada por mor de patriotismo, no pocos escribientes oponen, como condición que sustente el nuevo orden que emerja del conflicto, la necesidad de un contrato social con el pueblo que combate y sufre al francés, la ineludible obligación, cuando menos, de oír su voz y ponderar su consejo, pues, como señala un anónimo en tono amenazante, "no se sufre ya el despotismo" (Estado, 52A, 112, 1v,4), ya sea el del valido caído o el de la Junta tambaleante. Justificados en su acción y sus deseos de resistencia ante una autoridad que reconocen (y, en general, respetan) como dimanada del seno mismo de la nación, pero que sienten débil, remisa o mal aconsejada, los escribientes que aquí presentamos ofrecieron, entre otros cientos, su interpretación de los acontecimientos (materiales y espirituales, públicos e íntimos, heroicos y miserables) que contemplaban en su día a día, frecuentemente con la violencia o la inocencia, la falta de matices o la sobra de prejuicios peregrinos que cabe esperar en productores alfabetizados pero no siempre letrados, menos aún ilustrados. Destinadas probablemente, en circunstancias menos excepcionales, al depósito inane o el desecho, sus cartas tuvieron la fortuna histórica de preservarse en lugar accesible al cabo de un periplo nada simple. No es menor la suerte que hoy nos cabe de poder adentrarnos, así sea de modo necesariamente parcial, en estos documentos al tiempo políticos y personales, arrebatados y raciocinantes, a menudo abrasivos o desazonados; en buena medida, quienes los produjeron se sentían heraldos de una sola voz popular: el estudio que proponemos pretende recuperar, en cuanto sea dable, su timbre, articulación y elocución multisonantes.

3.2. LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA GUERRA EN EL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

Todos los escritos ligados a los sucesivos órganos de gobierno de la España de la Guerra de la Independencia desde la abdicación de Carlos IV a la instauración completa

de Fernando VII[60] se agruparon con los papeles del Consejo de Estado y fueron almacenados, pasada su vigencia institucional, en la Biblioteca Nacional. De allí se trasladaron en 1868 y 1869 al Archivo Central de Alcalá. Creado en 1866 y con su primera sede en la Real Academia de la Historia, el Archivo Histórico Nacional no fue, por razones de espacio, su primer depositario. Cuando se traslada su sede al edificio del Nuevo Palacio de Bibliotecas y Museos Nacionales, en 1896, esta documentación ya sí ingresará en el Histórico Nacional, donde se conserva hasta la actualidad, desde 1956 alojada en la nueva sede del complejo del CSIC en la calle Serrano de Madrid.

En 1858 se creó en España el cuerpo de archiveros del estado. Y esa circunstancia afectó al traslado y al tratamiento catalográfico de estos documentos. La abultada colección documental generada en la época de la Guerra de la Independencia fue catalogada por primera vez en 1904 por dos empleados del Archivo Histórico Nacional, José Garreta e Ignacio Olavide, quienes numeraron a lápiz los escritos, los separaron en tomos subagrupados temáticamente y dieron a imprenta una lista catalogada de 84 de los legajos llegados al archivo[61].

Las primeras ediciones de algunos de esos textos aparecen algo más de un siglo después de su producción efectiva. Así, García Rámila (1929) aborda la situación de "España ante la invasión francesa", estructurando su obra, del mismo título, a partir de las distintas juntas provinciales que dividieron el país. Para cada una de ellas ofreció la transcripción de documentos relacionados, todos ellos inéditos: fundamentalmente, ofrece actas de las sesiones constituyentes de las Juntas provinciales, algunos manifiestos reales o de militares destacados, bandos públicos y cartas de militares a la Junta sobre episodios bélicos.

En lo que se refiere a las cartas dirigidas la Junta, bajo las signaturas Estado 50 a Estado 53 se recogen abundantes anónimas, firmadas con pseudónimos o firmadas efectivamente por sacerdotes, militares, magistrados, gentes del pueblo... que tanto opinan como informan o muestran (incluso con mapas, dibujos o gráficos) iniciativas en torno a las armas, los suministros o la estrategia militar. En su propia época de escritura, estas cartas pasaron por una primera revisión: la Junta Central recibió estas misivas, sus oficiales las leyeron, y, como queda codificado en los propios paratextos de alguna de ellas, se dio orden para que se archivesen o diesen a leer, si su temática se estimaba de relevancia, a otros superiores[62].

En una segunda etapa, ya a fines del XIX, se procedió al archivo y la catalogación de los fondos. En esa catalogación se buscó un cierto orden interno entre ellos a partir de una separación a veces lábil y no siempre respetada, que separaba anónimos, anónimos con pseudónimo frente a documentos firmados, elogiosos frente a hostiles, etc.

Tanto los documentos que editamos aquí como los legajos a los que pertenecen no son desconocidos en el ámbito de los estudios sobre la historia contemporánea de España. Su temprana catalogación, su custodia dentro del Archivo Histórico Nacional y, más recientemente, la oportunidad que ha supuesto su digitalización y puesta a disposición pública los han hecho, como al resto de la documentación conservada en el AHN en

[60] Nos referimos, pues, a los legajos del Consejo de Regencia (que funcionó desde 1810), del gobierno de José I y de la Regencia del Reino (1812).

[61] Los 84 legajos catalogados en el repertorio de Garreta /Olavide pertenecen (según Álvarez Coca 2000) a la documentación que llegó al Archivo Histórico Nacional en 1897, pero, aparte de ellos, está todo otro amplio conjunto documental depositado también en la Sección de Estado.

[62] Frente a las marcas a lápiz de los archiveros, hay enunciados marginales en tinta negra, a todas luces previos a las marcas catalográficas, que señalan en algunas de las cartas a la Junta exhortaciones como, entre otras, *Al Archivo* (Estado 52, 271), *Examinese* (Estado 52, 353) o *Que Costa lo lea* (Estado 52, 363). Posiblemente esta última frase se refiera a José Costa y Galí (¿?-1821), uno de los oficiales de secretaría de la Junta Central.

torno a la guerra, un cuerpo documental frecuentado por los historiadores especialistas en este periodo. Ahora bien, los intereses de los historiadores –no atraídos por cuestiones lingüísticas– y el propio decurso de la investigación sobre la Guerra de la Independencia –que, hasta fecha reciente, se describía poniendo el eje en las victorias o derrotas militares, los personajes relevantes que intervinieron en ella o las ciudades o regiones participantes– hicieron que todo lo que perteneciera a particulares quedase apartado del foco de investigación. Los legajos que hemos consultado, donde se reúnen, por la propia decisión de los catalogadores, documentos anónimos, no entraban, pues, en el canon de documentos preferidos por la investigación sobre la Guerra de la Independencia y, aunque de alguno de ellos se extracte alguna cita en la bibliografía sobre la materia[63], no contamos con edición de ninguno de ellos.

En ningún caso se podría afirmar que la Guerra de la Independencia haya sido acontecimiento olvidado o relegado por los estudiosos de la historia contemporánea. Durante todo el siglo XX, como señalan Butrón Prida / Saldaña Fernández (2008a: 1):

> "Convertido en un tema a tener en cuenta en la historiografía europea, el interés por la Guerra de la Independencia ha dado siempre muestras de su vitalidad, más allá, como ha ocurrido en el caso de España, de la implantación de sistemas políticos de corte muy distinto o del triunfo de paradigmas historiográficos dispares y cambiantes".

Ahora bien, la celebración del Bicentenario de la Guerra de la Independencia (de su estallido, en 1808, o de su fruto más simbólico y trascedente, la Constitución gaditana, en 1812) ha incrementado notablemente el volumen de artículos, monografías y actas de congresos sobre el tema. Consecuencia inevitable de ello ha sido una acentuación del interés por los documentos que permiten el seguimiento de esos años conflictivos. Sin que haya habido un proyecto amplio y abarcador de edición de estos documentos[64], diversos trabajos debidos a historiadores (en ningún caso a historiadores de la lengua[65]) han rescatado algunos de ellos: así, *inter alia*, Bravo Liñán (2005) recupera la poesía publicada en la prensa gaditana durante la época; Canales Torres (2006) presenta algunos de temática militar; Carreño Rivero (2006) y Casanova Martínez (2001) ofrecen muestras de sermones politizados que se pronunciaron cual arengas durante la ocupación; Cuenca Toribio (2006) cita fragmentos que le permiten reconstruir la vida cotidiana durante la Guerra; González / Martín-Consuegra (2002) editan bandos y proclamas que salieron del ámbito murciano; de literatura política se ha ocupado Morales Muñoz (2005); Olmedo Checa (2007) editó algunos documentos derivados de la Guerra de la Independencia en la serranía de Ronda, y Riaño de la Iglesia (2004) ha presentado un repertorio de los impresos (libros, folletos, hojas volantes) que circularon por Cádiz.

[63] Gil Novales utiliza varias de ellas (por ejemplo, la carta de 52A, 22, que aquí editamos como documento 5); Fraser (2006) usa cinco de ellas en su colosal historia de la guerra de la Independencia. En concreto (*apud* las *Notas* a su libro incluidas a partir de la p. 829), algunos documentos del legajo 52A (carta 24), 52D (carta 190), 52E (carta 207), 52F (carta 244) y 52G (carta 325). La documentación proveniente de los *Papeles del Gobierno intruso*, cartas a la Junta Suprema escritas por militares, informes, memorias, proclamas y sermones suponen, en cambio, una base documental amplísima empleada por Fraser.

[64] Más allá del proceso de digitalización y puesta a disposición libre del público emprendido por el Archivo Histórico Nacional, que se explica con detalle en el propio portal de PARES (Portal de Archivos Españoles pares.mcu.es) y en Morán Medina (2010).

[65] De hecho, al poner de relieve la extraordinaria riqueza cuantitativa (más de un centenar) y cualitativa del género de autobiografías (son debidas a militares, sacerdotes y particulares, afrancesados o no) durante la Guerra y tras ella, Durán (2002: 50) se quejaba del "tratamiento torpe de los textos", incidiendo en el hecho de que "[l]os historiadores que han manejado y editado estas obras no suelen disponer de una formación filológica y de crítica textual, y sólo se preocupan de la veracidad de los textos con que trabajan, no de la pureza y exactitud de cada una de sus frases y palabras, ni de la materialidad de su escritura o su estilo, ni de los procedimientos retóricos con que construyen su visión de la realidad".

Con todo, poca atención se ha prestado a la documentación epistolar que, como es el caso de la que editamos aquí, fue escrita por anónimos (en los dos sentidos posibles que puedan darse a la palabra: salidos de mano de un autor desconocido que, si hubiese sido posible identificar, remitiría a un ciudadano de posición irrelevante en el censo de protagonistas de estos años conflictivos) y en forma de cartas[66].

Ello resulta particularmente llamativo, puesto que estamos ante un conjunto documental irrepetible en su variedad y representatividad lectal, que puede funcionar como un verdadero banco de datos lingüísticos irrepetible en su diversidad. De su relevancia histórica tampoco parecen haberse hecho eco las aportaciones de los historiadores especialistas en el fin del Antiguo Régimen, dada la escasez de menciones a ellos que localizamos en la bibliografía[67].

3.3. NUESTRA EDICIÓN DE DOCUMENTOS DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Los diecisiete documentos presentados en esta antología quieren ser una representación de los distintos niveles y estilos de lengua de la España de principios del siglo XIX. Para conseguir esa pluralidad, hemos extraído documentos de distintos legajos documentales dentro de los fondos de la Guerra de la Independencia:

-Legajo 50, descrito por Garreta / Olavide (1904) catalográficamente como un conjunto de *Pensamientos útiles, planes, memorias, ideas políticas y militares (descabelladas las más) comunicadas por diferentes patriotas a la Junta Central Suprema con motivo de la guerra*. Este legajo fue separado internamente con letras que subagrupaban documentos firmados (A), firmados con pseudónimo (B), sin firma y con fecha (C) y sin firma y sin fecha (D). El D3 que editamos, correspondiente a este legajo, fue remitido por quien parece un sacerdote desde la montaña santanderina y pertenece a la subsección C de este legajo 50; el D9, tambien de un sacerdote, en este caso, valenciano, está dentro de 50b.

-Legajo 52, un conjunto muy extenso, que se subagrupa así: *anónimos dirigidos contra...*, (A) dentro del cual la ordenación es alfabética por apellido del personaje criticado (desde Francisco Abadía hasta el marqués del Villar); anónimos similares pero que versan sobre America (B); anónimos elogiosos (C); *proyectos, quejas, denuncias* dirigidos a la Junta bajo seudónimos (D); *proyectos, quejas, denuncias, avisos* (E); anónimos con fecha (F), sin ella (G) y memoriales diversos remitidos a la Junta (H). La mayoría de los documentos que editamos pertenece a este legajo 52: en concreto, de 52A salen los documentos 1, 5, 6, 7, 10 y 11; de 52E el documento 14; de 52F el D2 y de 52G los documentos D12 y D13. Los inevitables fallos que se produjeron en la catalogación hecha por Garreta / Olavide en 1904 explican que el D14, firmado con nombre y apellidos por un

[66] En ese sentido, se pueden señalar precedentes de interés como algunas ediciones de cartas escritas durante la Guerra de la Independencia, Lamentablemente, estas publicaciones han pasado desapercibidas para la investigación académica en historia contemporánea de España y en historia de la lengua. Así, podemos aludir a los siete trabajos de Lecuona (1953a, 1953b, 1954a, 1954b, 1954c, 1955a y 1955b) que editaron fragmentos de ciento once cartas que fueron recibidas en el Arzobispado de Zaragoza dirigidas a monseñor Aguiriano o las editadas por Porras Arboleda (Sánchez-Arcilla / Porras Arboleda 2009) escritas por la encargada de los negocios del marqués de Villanueva de Duero en Jaén. En ambos casos, se trata de conjuntos de cartas privadas dirigidas a particulares.

[67] Son excepcionales las menciones de Esdaile (2002: 124) que, en una descripción de los fondos de la Guerra en el Histórico Nacional, señalaba al llegar al legajo 82, que este contenía una "larga serie de denuncias de las autoridades nuevas por parte de gente de un nivel social muy reducida [sic]".

contrabandista apresado, se encuentre dentro de este legajo de anónimos, ya que este documento, que tiene en su encabezamiento claramente expreso el nombre del reclamante, Josef Rivero de la Rosa, se firma "El Contenido" y posiblemente los catalogadores lo entendieron como pseudónimo[68]. Los legajos 50, 5169 y 52 están, pues, muy relacionados. Los documentos albergados en 50 son, en general, más largos y enjundiosos que los de 51 y 52.

Otros dos legajos de los que se ha obtenido documentación son:

-Legajo 3100 , del que han salido los documentos 15 (3100 30, 3-4) y 16 (3100 32.4 16). Ambos son cartas privadas interceptadas por el ejército español, una corresponde a una mujer que escribe a un general francés y otra a un soldado español, apresado por manos francesas, que escribe desde la cárcel. Existen, en efecto, varios legajos correspondientes al llamado "Negociado de Interceptación", dependiente en su momento de la Secretaría de Estado, donde se reúnen correos intervenidos en campañas militares o abandonados por el gobierno francés en su retirada (Álvarez-Coca 2012: 231)[70]

-Legajo 83.O, que reúne papeles de las Juntas provinciales agrupados por territorios (similar organización tenía una parte de los legajos anteriores al 83) y distribuidos alfabéticamente empezando por Murcia (A), Navarra (B), Sigüenza (C), Talavera la Real (D) hasta el conjunto O, del que hemos extraído el D17, la carta privada vasca que se encontraba dentro del grupo de documentación correspondiente a *Provincias Vascongadas* (y dentro de ellas, solo dos: Álava y Guipúzcoa). Estamos ante el último de los tres documentos epistolares interceptados que ofrece nuestra colección.

Nuestros documentos reúnen procedencias sociales y geográficas diversas, así como diferencias ideológicas y controversias internas dentro del propio bando antinapoleónico: las cartas critican a la Junta, alaban o denuestan a algunos de sus miembros, reflejan el ofrecimiento de un bandolero a entrar en guerra así como el afrancesamiento de una dama. El siguiente cuadro (inspirado en el incluido en el estudio de Martínez Pasamar / Tabernero Sala 2013 sobre cartas navarras de mediados del XIX) resume los principales datos de los escritos que editamos y que, tras el cuadro, se presentan de forma somera antes de ser estudiados lingüísticamente[71].

[68] De otros fallos, asistematicidades y contradicciones en el resto de los 84 legajos catalogados por ambos documentalistas pioneros da cuenta *in extenso* Esdaile (2002), que denuncia, además, una cuestión de mayor calado: el hecho de que la ordenación muestre una cierta tendencia patriótica a "oscurecer cualquiera cosa que amenaza o contradice la versión de la Guerra de la Independencia ya tradicional en España" a fines del XIX, por ello, señala Esdaile (2002: 127): "No hay mención en el catálogo, por ejemplo, a resistencia a la quinta, y muy poco a la deserción, aunque en ambos casos la documentación es abrumadora".

[69] El 51 contiene "Pensamientos útiles, planes, memorias, ideas políticas y militares comunicados a la Junta central remitidos por políticos y particulares", esto es, no anónimos, y junto a ellos proclamas e informes diversos.

[70] Uno de los documentos que editamos del conjunto de escritos dirigidos a la Junta hace alusión preciamente a este hecho de la "pérdida de cartas" como justificación de su anonimia: "No estrañe Señor Presidente el que yo no ponga la firma, y no haga cuenta que no la pongo por miedo, ni pues lo tengo, ni lo puedo tener, nó la pongo pues porque suelen perderse muchas cartas, y no quiero que esta sea una de ellas y sepan mi nombre" (D9, 3v, 12-15).

[71] Las siglas s.f., s.l., s.e. y J.S. significan, respectivamente, *sin fecha, sin lugar, sin especificar* y *Junta Suprema*. Muchos de los escritos editados figuran sin noticia alguna del lugar al que fueron remitidos; en aquellos que nos aportan ese dato podemos reconocer dos de los sucesivos emplazamientos de la Junta Suprema: Aranjuez y Sevilla.

DOCUMENTO	DATA	LOCALIZACIÓN	TIPO	SEXO	DESTINATARIO
1	s.f.	s.l.	Queja dirigida la Junta	s.e.	José 2.º [Conde de Floridablanca]
2	s.f.	s.l.	Queja dirigida la Junta	M	*Señor* [¿presidente de la J. S.?]
3	20/10/1808	*Las montañas de Santander*	Queja dirigida la Junta	H	*Señores* [miembros de la J.S.]
4	s.f.	Cataluña	Queja dirigida la Junta	s.e.	*A la real Junta de Sevilla*
5	26/11/1808	Zaragoza	Queja dirigida la Junta	s.e.	*Excmo Sr. Conde de Floridablanca*
6	18/11/1808	Molina de Aragón (Guadalajara)	Queja dirigida la Junta	H	*Excmo Sr. Conde de Floridablanca*
7	20/06/1809	Vera (Almería)	Queja dirigida la Junta	s.e.	*Muy Poderosisimos Señores* [miembros de la J.S.]
8	s.f.	Valencia	Queja dirigida la Junta	s.e.	*Excmo Sr. Conde de Floridablanca*
9	s.f.	Valencia	Queja dirigida la Junta	H	*Señor Presidente* [de la Junta Suprema]
10	06/01/1810	Galicia	Queja dirigida la Junta	H	*Excmo Sr. D. Pedro Rivero*
11	s.f.	Ciudad Real	Queja dirigida la Junta	s.e.	*Señor* [¿presidente de la J. S.?]
12	s.f.	Murcia	Queja dirigida la Junta	s.e.	*Al concego y* [...] *el rrey*
13	s.f.	Sevilla	Queja dirigida la Junta	H	*Srmo. Sr. Presidente de la Junta*
14	09/02/1809	Algeciras	Queja dirigida la Junta	H	[Al rey]
15	31/03/1809	Alcalá de Henares	Carta privada interceptada	H	Sus padres
16	23/03/1809	Madrid	Carta privada interceptada	M	General francés J.A. Verdier
17	01/04/1809	San Sebastián	Carta privada interceptada	H	*Yzeba*

Además de estos documentos, en el estudio lingüístico insertamos citas de otros documentos transcritos para nuestra investigación pero no incluidos en este corpus, que ofrecen datos de interés relativos a la extensión y uso de determinados rasgos lingüísticos (se citan con su signatura del AHN: 50B, 52A, etc). A continuación, presentaremos someramente el contenido de cada una de nuestras diecisiete cartas.

Abre nuestra selección el **Documento 1**, un anónimo hostil que combina la cita de una fuente libresca latina[72] con la puesta por escrito de insultos soeces contra determinados protagonistas militares y políticos miembros de la Junta Suprema: *señores mierdas, vayan a la mierda*. El primer destinatario del escrito es el propio presidente de la Junta Suprema, José Moñino Redondo, primer conde de Floridablanca, al que se califica despectivamente como *José 2.º* por considerarlo el *segundo Bonaparte* tras Napoleón.

El **Documento 2**, aunque anónimo, parece debido a una mujer; en él se reclama y apercibe a la Junta Suprema de los problemas que hay en la estrategia militar seguida

[72] *Salus populi suprema lex esto*, es decir, 'el bienestar del pueblo es ley suprema', un principio básico del Derecho público romano.

contra los invasores. La autora del texto escribe –de su mano y, por lo que ella misma declara, por segunda vez– al rey, al que declara su animadversión a los franceses: *Muger como soi si pudiera los aniquelara con la bista*. Además de servir como muestra de escritura femenina dentro de nuestra colección documental, es también un testimonio intrahistórico de la intervención de las mujeres en la Guerra de la Independencia. Junto con heroínas destacadas como las del sitio de Zaragoza, centenares de mujeres actuaron como confidentes, espías, saboteadoras... Si bien la bibliografía (cf. Fernández García 2008 y las referencias por ella aportadas, así como Santos Casenave 2010) recoge la identidad de algunas de ellas y las citas sobre mujeres que lucharon contra la Guerra a través de la escritura entrando en la tribuna pública a través de proclamas publicadas en la prensa, hasta lo que sabemos no se había documentado la existencia de mujeres que directamente escribían a la Junta, solidarias con lo que parece un movimiento colectivo de escritura de queja. Si bien los ejemplos no son muchos, no es esta la única de las mujeres que hemos documentado en el legajo 52. En el caso del documento 2, la escritura parece autógrafa, pues la anónima firmante está alfabetizada, ya que declara haber leído una noticia alarmante en la *Gaceta de Madrid*[73]; como veremos que ocurre también en otras cartas, la alfabetización de esta mujer incluye también el dominio, a veces muy parco, de rasgos de tradicionalidad discursiva epistolar[74]. Por otro lado, este anónimo, como muchos otros del legajo al que pertenece, trata sobre la organización de la resistencia antinapoleónica. Más allá del espejismo de la batalla de Bailén, el ejército español fue sumando una serie de sucesivas derrotas, colapsos estrepitosos o desorganizadas escaramuzas ante el ejército de Francia, de ahí que sea común que los españoles escriban preocupados ante una posible victoria de los franceses.

En el **Documento 3** un santanderino se queja a los miembros de la Junta Suprema de que *muchos Obispos acostumbran abolir, y no cumplir las cargas anexas a su officio* [...] *dando, o promoviendo sus iglesias de los menos dignos*. La preocupación por el papel de la Iglesia en el desarrollo de la Guerra y el trato recibido por parte de la Junta es constante en esta colección de escritos[75]. Quien escribe este documento es un anónimo que declara: *yo ni soi sacerdote regular ni secular, sino, un pobre studiante, que hace tres años completos, que curso Sagrado Theologia*. Su elaborado discurso (manifiesto también en los rasgos gráficos y morfosintáticos que detallaremos luego) trufa admiraciones e interrogaciones expresivas con citas bíblicas[76].

La cuestión sobre el papel de los religiosos en la Guerra se aborda de manera más directa y concisa en el **Documento 4**, enviado desde Cataluña. Un anónimo compone con

[73] Esta fue la primera y más constante de las cinco publicaciones oficiales que se imprimieron durante la Guerra de la Independencia (junto con la *Gazeta Ministerial de Sevilla,* la *Gazeta del Gobierno*, la *Gazeta de la Regencia* y la *Gazeta de Madrid baxo el Gobierno de la Regencia*).

[74] Así, vemos que la firmante termina su carta al rey diciendo que pide a Dios "guarde la Ynportante Vida de Vuestra Altesa los años queyo le deceo" (D2, 2r, 13-14) y la misma fórmula, sin duda tomada de los manuales de escritura epistolar, se repite en otras cartas de la época, según los datos que extraemos de CORDE: "Nuestro Sr. me guarde la importante vida de V.S.I. los muchos años que solicito" (1767, Antonio Gascón, *Carta a Rodríguez Campomanes*); "Nuestro Señor guarde la importante vida de V.M. los muchos años que la cristiandad y la Nación ha menester" (1820, *Documentos para la historia de Costa Rica*).

[75] De la posición beligerante que pudo ocupar parte del clero durante la guerra se ha ocupado extensamente la bibliografía; con todo, damos como apunte la reflexión de Dufour (2002: 38) al señalar que "[l]a Guerra de la Independencia pudo ser calificada de "Guerra teologal" con la escisión entre los que predicaron la resignación y la ciega obediencia a los oscuros designos de la Providencia y los que en sus sermones llamaron a la Cruzada contra los impíos y ateos franceses".

[76] "Qualis unusquisque est talia operatur" (1r, 4) es variante de la frase aristotélica evocada en la *Summa Theologica* de Tomás de Aquino: "Praeterea, philosophus dicit, in III Ethic. qualis unusquisque est, talis finis videtur ei".

interrogaciones retóricas (*quereyx que las cosas vayan bien?*) y exclamaciones (*a, qué provecho*) un discurso encomiástico en torno a la orden de los descalzos. El autor del texto propone que los religiosos sirvan en el Ejército, y que sea este el que centralice la defensa de Cataluña (de hecho, se pregunta *para qué tantas guardas y mosos de esquadra*). Además del propio contenido, el encabezamiento del documento (*Jesus Maria y Joseph | Amados Padres y Ermanos*) contribuye a pensar que estamos ante un escrito salido de la mano de un sacerdote. Además de los documentos 3 y 4, los documentos 9 y 10 han emanado también del ámbito religioso, y posiblemente, son debidos a sacerdotes. La escritura de religiosos se explica por la propia condición letrada de estos en una España aún mayoritariamenta analfabeta y también por la postura que toma buena parte de la clase religiosa del país al iniciarse la guerra. Si bien no faltaron clérigos tenidos por afrancesados, denunciados por ello en alguno de estos anónimos, se advierte en general una postura de resistencia a los franceses, encabezada por personajes con papeles relevantes en la curia, que incluso asumirán cargos en las juntas provinciales. Este posicionamiento clerical en contra de los franceses se construye sobre un argumentario tradicional, anclado en los valores del Antiguo Régimen, merced al cual se identifica la salvación de la nación con la del catolicismo[77].

El **Documento 5** es un anónimo escrito desde Zaragoza en lengua muy compleja y elaborada, lo que nos permite asomarnos a la adscripción diastrática de su autor. Este, que firma como *El mejor Patricio*, muestra su indignación por la representación de Aragon en las vocalías de la Junta Suprema, en concreto, por el puesto que ocupaba Lorenzo Calvo de Rozas, a quien se critica por no ser aragonés y por su conducta sospechosa de afrancesamiento[78]. Asimismo, reprueba el nombramiento del hermano de Calvo como asesor militar, así como el protagonismo dado al general Castaños en las campañas militares aragonesas. Es interesante que quien redacta el D5 se haga representante del pensamiento y la opinión generales en Aragón; de hecho, es en cierta medida sintomático del tiempo en que se escribe y del propósito de la mayor parte de estas cartas dirigidas a la Junta. Así, podemos entresacar frases como *Hasta la gente mas plebeya grita, que esta Junta devira haber imitado el exemplo de* (2r, 67), *Esta Ciudad, que siempre ha pensado con el maior honor* (1v, 6-7), que se mezclan con elogios patrióticos: *Siempre justo Aragon* (2v, 3), *Aragon invencible y leal advierte...* (1r, 4).

En el **Documento 6** un ciudadano perito en escribir y con expresión bien cuidada da noticia de los abusos que en su opinión se cometen en Molina de Aragón por parte de una junta que, según su relato, acobarda a los ciudadanos, usurpa los poderes del rey y los dineros de los vasallos para su propio lucro. Así, el documento se inscribe (como también el D11) en el grupo de los que denuncian las irregularidades cometidas tras la constitución (más o menos espontánea) de las juntas locales y la clase de intereses y corruptelas a que pudieron estar sujetas. Frente al D11, sin embargo, no se hace aquí hincapié en la posible connivencia de la junta local con los franceses o el partido de Godoy, sino en el origen humilde, las nulas cualidades intelectuales y la inclinación a la violencia represiva de los individuos que la integran, hasta el punto de que el propio autor se

[77] Tengamos presente, por ejemplo, que fue presidente de la Junta Central el arzobispo de Laodicea. Tanto sacerdotes de señalados cargos como curas de parroquia argumentaron en contra de los franceses, animando explícitamente a sumarse a la guerra. El arzobispo de Laodicea en su Exhortación (Sevilla, 1809) anima a la batalla y alienta a la victoria contra los franceses en clave religiosa, como si fuera una guerra santa; parecidos argumentos se escriben en los sermonarios (Eastman 2005) conservados, suscritos por curas de modesta jerarquía.

[78] Pese a la opinión de este documento, el papel de Calvo de Rozas, comerciante de origen vasco, en la Guerra fue de gran relevancia y compromiso, sobre todo en lo que se refiere a la lucha por la libertad de imprenta (Fraser 2006: 563).

siente físicamente amenazado, con *esposicion de perder asta las bidas*, lo que le impide firmar. El texto da testimonio, por otra parte, del desarrollo de la primera fase de la guerra en el traspaís alejado de los principales escenarios de combate, donde junteros y, más tarde, guerrilleros competirán en brutalidad con las unidades francesas de retaguardia, que en diversas ocasiones emprenderán durísimas acciones de represalia (para el caso específico de la provincia de Guadalajara, cf. García de Paz 2010).

El **Documento 7** se escribió en Almería; en él se denuncian las traiciones que, según el anónimo autor, han ocurrido en Vera y otras poblaciones de la zona[79]. Su discurso está trufado de elementos dramáticos (exclamaciones, reticencias...: *à España como estas perdida* 1v, 10-11; *en fin, es tonteria calentarnos las cabezas, sino= aqui me quedo*, 1v, 1-2) y sesgado hacia el ámbito de lo religioso, ya que, en un razonamiento que fue común en la época, atribuye a causa divina tanto las victorias conseguidas por los enemigos hasta el momento (*la causa es en que esta Dios durmiendo un rato, ia, ia dispertara, y bajara con el latigo*, 1v, 13-14) como la derrota que terminará acabando con los franceses y sus aliados españoles. El autor denuncia por su nombre a los que se están relacionando con los franceses y eleva sus sospechas hasta los miembros de la Junta de Granada; además, advierte de la posibilidad de que en España se dé una revolución como la francesa (*estamos esperando de una ora à otra una rebolucion ydentica a la de la francia cuando se lebanto y mataron al Rey*, 1r, 25-26).

En el **Documento 8** un valenciano denuncia que a la entrada de los franceses en Valencia el *médico Miguel* profirió gritos en apoyo a Bonaparte desde su balcón y que, denunciado y apresado tras la derrota francesa, el juez Manescau lo dejó libre, por lo que el anónimo acusa al magistrado de afrancesado y corrupto: *se á sabido que este jues â echo esta picardia por sien doblones de â ocho que le an dado [...] i todos disen que es un picaro este Jues i que bende la justisia i nadie le puede ver por ser ijo de Gabacho i mui putero* (1v-2r, 17-3). El documento tiene el interés histórico de mostrar, por la vía indirecta de la acusación, "un aspecto a menudo ignorado del levantamiento: la insurrección no fue tan unánimemente respaldada como a veces se asegura" (Fraser 2006: 181). Lo que critica este documento es que no haya sido reprimida con la dureza que, según el anónimo corresponsal, hubiera sido deseable.

En el **Documento 9**, el *religioso menor* valenciano que firma el documento se queja al presidente de la Junta Suprema de que la guerra esté provocando desmanes en las costumbres cotidianas, alejamiento de la religión e indefensión en la administración de la justicia. El firmante alude a distintos hechos: cree que la leva de hombres casados, en su opinión, deja a las mujeres *abandonadas â hacer muchos Pecados* (1v, 1-2), se queja de que circulan muchos contrabandistas que *pasan su vida vendiendo tabaco, robando, matando, forsando Mugeres* (1v, 15) y que de ellos cunde entre el pueblo el mal ejemplo del empleo de palabras malsonantes y el tener perros en las casas; critica también los usos impúdicos en la vestimenta (*desde que va la Guerra se han introducido mas estas modas condenadas, yendo por las calles enseñando toda la persona tanto hombres como Mugeres â todo el Mundo*, 2v, 4-6), y se centra con particular atención en la mala administración de la justicia, con casos concretos. Por ejemplo, se denuncia la ignominia sufrida por un maltés[80] en Valencia, al que robaron y la Justicia no trató con la debida

[79] En concreto, hace referencia a *la Billa del Box* que entendemos es deformación gráfica para aludir a Albox, municipio también almeriense del valle del Almanzora sito a unos treinta kilómetros de Vera.

[80] Se documenta así la existencia de malteses en Valencia, que, como comerciantes textiles llegaban (a menudo con mera presencia estacional en verano) desde finales del siglo XVII para trabajar como vende-

atención. La carta participa, además, de un tópico muy frecuente en los escritos en torno a la guerra: la idea de que esta es un castigo divino y no se vencerá si no se vuelve a actuar píamente. Por eso, este valenciano liga la victoria bélica a la recuperación del respeto por Dios (*Nuestro Señor retirará el Azote con que tan justamente nos castiga*, 1r, 13-14) y se remonta a la Reconquista como modelo de conducta marcial (*acordémonos de la expedición de los moros de España, y hallaremos muchos milagros repetidos. Pero ¿esta cómo sucedió? Comulgando y confesando la tropa*, D9, 3r, 10-12).

El **Documento 10** está firmado por un *Patriota Gallego* que denuncia la actuación de los eclesiásticos pontevedreses durante la guerra, en concreto, critica el escaso cumplimiento que el obispo de Tuy[81] y otros cargos eclesiásticos hicieron de una medida tomada por la Junta de Galicia, por la que, para sufragar los gastos militares, se mandaba tomar el dinero de las vacantes de beneficios eclesiásticos. El autor (probablemente él mismo un sacerdote o abogado, por el conocimiento terminológico especializado que presenta del ámbito patrimonial eclesiástico) se queja de que "esta determinacion tan santa como sabia no tubo efecto" (1r, 28-29), ya que los obispos de Galicia lo gastaron en dádivas a su parentela "sin entregar vn maravedi de lo economado à los futuros sucesores" (1v, 2-3), por lo que no solo se hurtaba el dinero a los gastos de la guerra, sino también a los propios eclesiásticos destinados a ocupar esas vacantes. El autor avisa, además, de que el obispo de Tuy puede llegar a fingir que tales beneficios le fueron arrebatados por los franceses, pero explica que ello sería una treta, pues sabe que "con tiempo abisò á los suios para que sepultasen quanto habia" (1v, 36-37).

El **Documento 11** critica duramente la actitud obsequiosa de la Junta de Sevilla hacia la de Ciudad Real, cuando en realidad esta, según el autor, se ha inclinado durante la primavera de 1808 del lado francés a instancias de varios miembros supuestamente cercanos a Godoy. La carta ilustra, de un lado, la situación del momento en el área manchega meridional, caracterizada por la tensión entre el comportamiento a menudo dubitativo del patriciado local que compone las juntas y la vehemente pulsión antifrancesa de las capas populares, manifestada en algaradas y atentados frecuentes. Por otra parte, da testimonio de las tensiones que existieron en la primera fase de la guerra entre las juntas locales y la de Sevilla, autoproclamada suprema, que se arrogaba la capacidad de conceder honores. Desde el punto de vista estructural, el texto tiende a adoptar una forma de lista o enumeración de individuos y eventos que muestra una pericia limitada por parte del autor, quien sin embargo parece bien al tanto de la evolución política y muestra cierta voluntad de ornato retórico en la tendencia a construir similicadencias y situar el verbo finito al final de la oración, lo que devuelve un perfil sociolingüístico semejante al del escribiente del D6. La reproducción de un comunicado de la Junta de Sevilla dentro de la carta muestra, además, hasta qué punto los documentos que editamos aquí surgieron en estrecha vecindad con los de tipo administrativo emitidos por las autoridades.

En el **Documento 12** una mano inhábil escribe desde Murcia "al concego y ce la entrigue a manos del rrie pa que Nadien la abra si no el rrey" (frase en el sobre) a fin de denunciar que en el alistamiento de quintos para la guerra en Callosa de Segura se pre-

dores ambulantes o en tiendas estables. Justamente la ocupación napoleónica de Malta en 1789 de camino a la expedición a Egipto rompió los lazos entre los malteses insulares y los asentados en Valencia.

[81] Aunque no dice su nombre, se refiere a Juan García Benito, extremeño que ejerció como obispo de Tuy desde 1707 y que tuvo también un papel político en Galicia durante la guerra, ya que presidió la Junta de Armamento y Defensa y fue miembro de la Junta Suprema del Reino de La Coruña. Como en el propio documento se señala, huyó de los franceses a Portugal (en 1809) tras ser incendiada su casa.

varica y hace trato de favor, hecho que, según el remitente, es conocido y ocultado por el alcalde mayor[82]. En concreto, en un discurso sintácticamente lleno de reiteraciones y recorrido de desesperación paterna, se queja de que haya familias con dos hijos que tengan a ambos en la guerra en tanto que otras con el mismo número de vástagos no hayan tenido que enviar a ninguno de los suyos. La movilización de efectivos para la guerra fue, como se muestra aquí, una causa de numerosas críticas a la Junta Suprema. La guerra exigía constantes levas de hombres, y esto se daba, además, sobre un panorama de rechazo "tradicional y generalizado" (Butrón / Saldaña 2008b: 31) a las quintas, que venía de antes y que no dejaba lejos en el recuerdo los alistamientos de otras guerras atravesadas por España como nación, como la librada contra Gran Bretaña. Recordemos que la guerra contra el ejército de Napoleón fue básicamente desplegada por el propio ejército español, constituido por unos efectivos que, con cálculos amplios serían unos ciento cincuenta mil hombres pero tal vez apenas superasen los cien mil. En ellos se reunían los contingentes del antiguo ejército real, fraccionado en ejércitos pequeños dependientes de las juntas provinciales, y, de manera masiva, los nuevos integrantes venidos de las levas forzosas; en menor medida hubo quienes luchaban en el ejército a través de reclutamientos voluntarios.

En el **Documento 13** un vecino del barrio sevillano de Triana (al que se llama *pueblo* repetidamente en el documento) se queja de los panaderos de su collación, a los que califica como *traydores*, pues, en una práctica establecida desde la guerra contra los ingleses[83], hacen comercio con Gibraltar (fabricando galletas para avituallamiento de marinos en barcos, en lugar de pan para el pueblo) y acaparan trigo para hacer subir el precio de los productos. El autor del escrito, notablemente inculto por las grafias que emplea, avisa de que habría desabastecimiento de pan si no fuera por la entrada en Sevilla de panaderos el pueblo de Alcalá de Guadaíra[84], y delata con nombres o apodos a los que cometen estos delitos con afán de lucro sin que, por añadidura, figuren como parte de las milicias urbanas de Sevilla[85].

El **Documento 14** se diferencia de los anteriores por encontrarse firmado[86]; su autor es *Josef Rivero de la Rosa, natural y becino de San Roque*. Este gaditano escribe al rey para exponerle su caso, en una confesión que, pretendidamente patriótica, termina siendo profundamente inculpatoria y sospechosa. Así, Rivero dice haber leído un bando[87]

[82] Posiblemente ese *alcalde mayor* de Callosa de Segura al que se alude sea Benito Diéguez, que ya ejercía el cargo (Cerro Nargáez 2010) en época de Carlos IV. Vid. también al respecto de este alcalde el "Expediente promovido por el alcalde de Callosa de Segura sobre la organización de la milicia honrada de la villa en una sola compañía" (AHN, Diversos-Colecciones 73, 14, de 4 de marzo de 1809).

[83] Ello muestra que determinadas prácticas sociales y militares de la guerra contra los franceses eran mera continuación de usos en vigor en la guerra angloespañola (1796-1802) que resultaba aún reciente para la fecha de escritura.

[84] Sabemos que a mediados del siglo XIX entre setenta y cien panaderos alcalareños iban a Sevilla a vender su mercancía, de acuerdo con unas reglas que estipulaban cuántos de ellos irían a mercados (entre ellos, el de Triana, del que habla nuestro escrito) y cuántos a venta ambulante (García Martínez / García Martínez 2005).

[85] Dice, literalmente, que "ello no son Vrbanos" (2v, 19), aludiendo así bien a un colectivo militar configurado en Sevilla provisionalmente por la Inspección Militar antes de la batalla de Bailén (Moreno Alonso 1998: 454), y conocido por el nombre de *milicias urbanas*, bien a los miembros de las *milicias honradas* que recibieron a menudo también el nombre de *urbanos*.

[86] Pese a ello, fue catalogado dentro del grupo de los anónimos.

[87] Hace referencia a un bando que se publicó al comienzo de la Guerra de la Independencia, donde se ofrecía el indulto a quienes colaborasen en la defensa de las ciudades. Por el Reglamento de Partidas y Cuadrillas publicado por la Junta Central el 28 de diciembre de 1808 se perdonó a desertores, contrabandistas y presos siempre que no tuviesen causas de robo o asesinato con alevosía. Como señala De Diego (2008: 62): "Entre los objetivos de aquellas normas se hallaba el de impulsar la movilización popular de la forma

en que se daba promesa de indulto a los contrabandistas que *se presentasen, en termino de vn mes, con su caballo, y armas* y se sorprende de que, habiéndose presentado él mismo, haya sido detenido y llevado a prisión. En la esperanza de conseguir la gracia real, relata en su escrito sus méritos pasados (como haber ayudado ofreciendo su caballo a una posta con la que se topó) y su voluntad de ayudar en el futuro al ejército; en concreto, se ofrece para liderar una partida de soldados y luchar contra el contrabando. No deja de ser una ironía que para justificar su capacidad este bandolero aparentemente redimido acredite el *Conosimiento que tengo, de tales, gentes, sitios Por Donde. asen. los desenBarcos, Y Caminos por Donde transitan. teniendo. los, mejores Confidentes en la Plaza de GiBraltar que Me presten àBisos de los proYertos [sic] de áqueYos*[88]. La carta menciona el topónimo de *Bena alis*, forma inhábil con que Rivero de la Rosa se refiere al pueblo malagueño de Benahavís, y que relaciona el escrito con el ámbito espacial tenido por prototípico del bandolerismo y el contrabando: la serranía de Ronda; también, como en el documento anterior, está la conexión con Gibraltar, convertida desde el siglo XVIII en "la gran tienda para el contrabandista" (Aragón Gómez 2008: 17).

En algunos de estos catorce documentos se ha conservado el papel con el sobrescrito donde figuraba el destinatario de la carta con el matasellos que indica su procedencia (cuando ello ocurre se consigna en la cabecera del documento); en otros escritos el destinatario (y, en algunos casos, también la procedencia) se incluye de forma clara en el encabezamiento o el cuerpo del texto. Tenemos escritos dirigidos directamente al rey (documentos 2, 12, 14), a los *señores* de la Junta Suprema (documento 3) o a la Junta (4), al presidente de la Junta (Floridablanca, documentos 5, 6, 8, 9 y 13) y al secretario de la Junta central, Pedro Rivero (documento 10).

Los últimos tres documentos que editamos se diferencian de los anteriores por su destinatario y circunstancias de recepción. Aunque muy disímiles entre sí, los documentos 15, 16 y 17 comparten un hecho externo fundamental: son los tres cartas privadas que se nos han conservado como parte de la correspondencia interceptada por el Ejército español a los correos franceses. La interceptación de cartas fue un fenómeno muy frecuente, sobre todo en la primera parte del conflicto; se interceptó mucho correo del gobierno bonapartista, pero también abundantes cartas de particulares (misivas cuyos emisores o destinatarios eran cargos relevantes en la administración de José I, cartas salidas de cárceles gobernadas por los franceses o de territorios controlados por ellos...)[89]. Tres de esas cartas se presentan aquí, rubricadas como documentos 15, 16 y 17[90].

---

más sencilla, de menor coste y más eficaz. Ofrecía a los guerrilleros (partisanos y cuadrilleros) la oportunidad de apropiarse del botín del enemigo y les otorgaba la consideración de héroes en la guerra por la independencia y la libertad". Mediante este bando, se trataba también de frenar la actividad de los contrabandias que encontraron "expedita su actividad" (Aragón Gómez 2008: 17) dado que militares y guardias se empleaban en luchar contra "los insurgentes guerrilleros que causaban estragos en las pequeñas poblaciones de campesinos".

[88] Si no es mera coincidencia nominal y existió otro *José Rivero de la Rosa*, parece que este bandolero corrió buena fortuna tras la Guerra, pues en el *Diario de Madrid* de 18 de noviembre de 1818 (p. 705, sección "Avisos al público") lo encontramos mencionado como teniente de caballería, en un aviso que reza: "Hallándose en esta plaza el teniente de caballería D. José Rivero de la Rosa, cuya habitacion se ignora, se presentará á la mayor brevedad en la Secretaría de la Capitanía General de esta provincia". Puede suponerse que recibió un cargo tras la guerra, lo que no fue infrecuente que ocurriera con otros guerrilleros, como Espoz y Mina, que fue nombrado tras la guerra oficial del ejército regular.

[89] De nuevo estamos ante documentación ayuna de edición. Fraser (2006: 663) habla de 1626 cartas conservadas en el AHN dentro de la divisa de "Negociado de interceptación", pero, añade: "repartidas entre los ochenta y seis legajos de los registros de la Junta Suprema en el mismo Archivo hay otras muchas cartas". Sobre algunos conjuntos parciales de ellas se están realizando ediciones en trabajos doctorales dirigidos por los editores de este volumen.

[90] Las tres datan de 1809 y, en concreto, fueron escritas en los meses de marzo y abril; ello confirma la relación que establece Fraser (2006: 666) entre las condiciones climáticas y la práctica guerrillera de la

El **Documento 15** es, como el D14, una carta enviada desde la cárcel, en este caso estamos ante un prisionero español perteneciente a la *Compañia segunda del segundo* que se dirige desde la cárcel de Alcalá de Henares a su familia a fin de tranquilizarlos[91]. Capturado por los franceses, este tal *Francisco Rodriguez* escribe a sus padres (en el sobre pone el nombre de su padre, *Jose Rodríguez*, sombrerero que residía en la Puerta de Toro, en Salamanca) dándoles noticias de su estado. El infortunio para el soldado de que esta carta no llegase a su destino ha sido una fortuna histórica[92] que nos permitido conocer la forma de escritura de este preso que, sea verdad o sea por miedo a la censura de sus captores, habla bien del trato que le dan los franceses en prisión: *nos an vestido y nos dan bien de comer.* Además de comentar brevemente cómo se encuentra en su cautiverio, este preso explica a su familia su encuentro (en *Toregón*, esto es, Torrejón) con su tío que le dio *quarenta reales y dos pares de medias y 3 libras de tocino y chori[ç]os*. Más allá de los rasgos lingüísticos que este documento presenta, la carta de Francisco Rodríguez revela la familiaridad que los manuales de escritura epistolar tenían aún en el XIX y su penetración en esferas sociales inhábiles ante el hecho de la escritura. El preso comienza su carta diciendo a sus padres *Me alegrare questa le allen a uste con la Caval saluz que llo para mi deseo* y termina pidiendo: *dara uste Muchas memorias Atodos los quepregunten por mi*. Ambos enunciados, sobre todo el primero, son fórmulas que se repiten en muchas otras cartas escritas en los siglos XVIII y XIX[93]; estas rutinas discursivas solo pueden ser explicadas como emanadas de una tradicionalidad de discurso común, el propuesto como fórmula de encabezamiento y cierre en cualquier modelo de carta familiar incluido en los muchos manuales de escritura epistolar que guiaron a quienes tomaban la pluma en esa época y que pudieron utilizarse tambien en las escuelas. Que el soldado no lo tenga delante explica su ortografía subestándar: o bien conoce memorizadas estas estructuras o las copia al dictado. La edición de esta carta, por otro lado, ayuda a reconstruir un conjunto documental que ha sido

interceptación: "en otoño e invierno las interceptaciones descendieron a un porcentaje muy bajo respecto de su punto álgido en primavera y verano [...] la efectividad de la guerrilla dependía considerablemente de las estaciones del año".

[91] Posiblemente se trataba de la cárcel local, ya que el presidio y la casa galera (prisión de mujeres) de Alcalá se crearon en 1851 (Gómez Bravo 2004). La contraparte geográfica a la aquí estudiada la conforman las misivas dirigidas por españoles desde Francia, presentadas en su generalidad en Aymes (1987).

[92] Alcalá de Henares fue posición estratégica durante la Guerra de la Independencia, ya que se encontraba en un cruce de caminos de las tropas que iban desde Madrid a Zaragoza y Valencia; los franceses la invadieron circunstancialmente en requisa de armas, y desde 1809 operaba en la zona del Henares la partida del Empecinado, lo que puede explicar que el ejército español interceptase sacas de cartas salidas de las prisiones francesas. La misión de la interceptación, por otro lado, era "una de las principales tareas [...] del movimiento guerrillero" (Fraser 2006: 663).

[93] Sin pretender agotar todos los ejemplos localizados, mostramos aquí cuatro de ellos, de cronología y procedencia diversas (las cursivas son nuestras). Están ambas fórmulas presentes en la carta de 1731 de un pastor riojano trashumante editada por Ramírez Benito (2007) localizada en la viga de una casa de Ortigosa de Cameros, que rezaba: "Jhesus Padre y señor mío: por haber buena ocasión le escribo estas dos letras rogando a Dios que cuando lleguen a sus manos que *las reciba con la cabal salud que yo para mí deseo,* en compañía de mi madre y hermano *a quienes Vuestra Merced dará mis memorias*". En el impreso *Respuestas de Sanchico Panza á dos cartas que le remitió su padre desde la ínsula Barataria* (1791, Ramón Alexo de Zidra, pseudónimo de Alejandro Ramírez y Blanco), la carta primera (p. I) se encabeza: "Padre y Señor mio de mi alma: Me alegraré que éstas quatro letras mal formadas *le hallen á su merced con la cabal salud que yo para mi deseo*". Por su parte, en la traducción libre que Bretón de los Herreros hace de un original francés en *El amante prestado* (1844, Madrid, Imprenta de Repullés, p. 19) se transcribe una supuesta carta dirigida al personaje de Paulina, que reza: "*Me alegrare que estas cortas líneas te hallen con la cabal salud que yo para mí deseo* [...] *Da memorias* a tus amos, y à Gervasia la cocinera, y à Martín el lacayo, y á *todos los que pregunten por mî*". Por último, no faltan ejemplos literarios americanos de esta rutina discursiva: en la pieza gauchesca *Aniceto el Gallo* de Hilario Ascasubi (1872) se incluye esta carta: "Mi queridísima Brígida: *Me alegraré que al recibo de ésta te halles gozando de la más cabal salú que yo para mí deseo*" (este ejemplo proveniente de CORDE).

puesto de relevancia en los últimos años, el de la escritura carcelaria, de interés por su informatividad social, histórica y lingüística[94].

El **Documento 16** es el segundo escrito de nuestra colección debido a una mujer, si bien el tono de este es muy distinto del que veíamos en el D2, de la anónima que escribía al rey. Bajo el número 16 editamos una carta de amor de una española residente en Madrid que escribe a su amante, el general francés Jean-Antoine Verdier: *Amadisimo amiguito*, *Verdiere mío* o *vida mia* son algunos de los afectuosos calificativos con que se refiere al militar francés esta española que firma como *la Rita y su...*, con unos puntos suspensivos bien evocadores. Diversas mujeres españolas, como se documenta en la historia de la guerra contra el francés (Fernández García 2008), mantuvieron relaciones de noviazgo o amancebamiento con militares enemigos; algunas de ellas, de hecho, actuaron como espías del ejército español al transmitirles información estratégica obtenida de su relación privilegiada con los franceses. Si sabemos que militares como el general Kellerman o el oficial Dufresse tuvieron relaciones con españolas, al respecto de una posible amante del general Verdier no tenemos datos. Es más, justamente la esposa de Verdier, italiana, pasó a la historia bélica por haber acompañado a su marido a Egipto dentro de la expedición francesa a Siria, y haber incluso entrado en el campo de batalla[95]. Dentro de la imposibilidad de comprobar si esta carta fue escrita de propia mano por la tal Rita o la escritura fue intermediada por amanuense, se puede aducir el dato de que el documento no parece seguir los moldes consagrados por ciertos manuales en la escritura de cartas amorosas (manifiestos, por ejemplo, en las cartas de amor áureas y dieciochescas estudiadas por Cervantes Cortés 2010 y Usunáriz 2003) aunque sí recoja expresiones tópicas de salutación compartidas por otras cartas de la época y venidas, como ocurría en el documento 15, de manuales de escritura epistolar[96].

En el **Documento 17** un vasco de San Sebastián escribe a un familiar para darle detalles de cierto pleito judicial en torno a un mayorazgo, en el que están implicados otros parientes. El pleito, en que está afectado el primo del autor (seguramente el hijo de la *izeba* o tía a la que se dirige), parece estar desarrollándose con fortuna, *nostante que todo Pleito tiene sus baibenes*. En la carta se dan también noticias de cómo está la familia y de los últimos hechos ocurridos en la localidad de Ondárroa, donde habían desembarcado los ingleses[97], suscitando una fiesta de consuno con la población local con *tanboril, buenos tragos conlos licores de los frances* [sic] *y vivas a Fernando 7º*. Pero, sin duda, lo más llamativo de la carta está en sus usos lingüísticos: la misiva está escrita en un estilo cercano pero con un cuidado lingüístico revelador del nivel cultural de su autor, que no duda, por otro lado, en practicar por dos veces un cambio de código del castellano al eusquera, en una ocasión para expresar una cifra (la edad de un individuo: "y tiene

[94] Pueden verse al respecto los trabajos editados en Sierra Blas / Castillo Gómez (2005) que, con todo, no incluyen ningún trabajo específico sobre las cartas de los presos de la Guerra de la Independencia.

[95] De hecho llegaron a circular grabados alusivos a lo que se entendió como una proeza femenina, que reflejaban la anécdota de que un ciego la confundió con un valeroso soldado. Cf. al respecto el grabado de La Fitte *Belle Action de l'Epouse du Général Verdier. Brummaire an 9*. conservado en la Perkins School for the Blind Archives (Watertown, Massachussets).

[96] Sea el caso del sintagma *espresiones finisimas* que muestra la carta de Rita (D16, 1v, 13) y que localizamos sin esfuerzo en otras cartas de décadas anteriores, como en la *Carta* al barón Humboldt de José Celestino Mutis (1801): "Se va a cerrar el correo, y por eso concluyo ésta, con mis *expresiones finísimas* a nuestro Bonpland" (*apud* CORDE); o, antes de ella, en la misiva de José Cadalso a su primo: "te doy infinitas gracias [...] como también mil *expresiones finísimas* a nuestras queridas primas" (*apud* N. Glendinning / N. Harrison, eds., *Escritos autobiográficos y epistolario*, Londres: Támesis Books).

[97] Recordemos que contra Napoleón luchaban también británicos y portugueses, que sumaban unos sesenta mil efectivos.

contu eguiten berroguei-eta amar", esto es, "y tiene, *echando cuentas, cincuenta*"), en otra para ponderar un trabajoso desplazamiento ("ello *badijoaz bi eguneco bidea eguiten, alDia, Asco, Asco*", esto es, "ello [es que] *van para allá haciendo un camino de dos días, muchas, muchas veces*"). La convivencia entre ambas lenguas en un mismo documento manuscrito cuenta con ejemplos antiguos pero escasos[98], si bien refleja a las claras el bilingüismo de hablantes como el que escribe este texto, a cuya plasmación escritural quizá contribuyera la circulación de libros religiosos en eusquera: así, el autor de la carta exalta la religiosidad de sus familiares (*mire vmd si son buenos catolicos*) a partir del hecho de que su primo le haya pedido a su madre *un Astete de bascuence y otro en Castellano*, esto es, un catecismo en cada lengua. Alguna otra inserción léxica del eusquera nos sitúa ante el trasfondo antropológico de la Guipúzcoa rural del primer Ochocientos, con sus mayorazgos y vínculos (eliminados apenas una década más tarde: cf. Martínez López 2005), sus cabezas de casa femeninas ("no logrará ser *nagusi* ni *etxekoandre* de los Abarcas de aquí") y los apodos para los rivales, de los que uno recibe el nombre de *Zazpiki* 'sietemesino'. Este documento encierra también un par de referencias al hecho de la escritura durante la Guerra de la Independencia que conviene glosar. En un contexto tan convulso y difícil como el del conflicto bélico con los franceses, la escritura ejerce el papel público del aviso y la propaganda; emanados de entornos oficiales o particulares, bandos y pasquines circulan por el país, lo que inquieta a los ciudadanos (*Muchos ympresos dicen andan por estos lugares, no llegan á casa ni los queremos pues contendran mucha maraña y poca berdad*), que, en lo privado, tienen en la escritura de contacto con los allegados una cura contra la incertidumbre: *la dicha Madre del amanuense nose descuida de Comunicar las Cartas, de su Hyjo* [...]; *vm por medio suio tiene estas noticias ciertas que creo le seran de mucho gozo y mas en tienpos que no savemos unos de otros*.

En suma, diecisiete documentos que hablan de la intrahistoria de la guerra y que muestran las miserias, apuros, dudas en torno a los gobernantes y conflictos intestinos que vivió el pueblo español durante la guerra. Como afirman Butrón / Saldaña (2008b: 23): "fueron pocos los que lograron librarse del escenario general dibujado a partir de 1808 en clave de violencia, pillaje y represalias, complicado por la prolifración de las situaciones cotidianas de miseria y escasez, y agravado además por el desarraigo motivado por la subversión de valores y la pérdida de referentes que comportaba la guerra". Junto con ciudadanos que se quejan de la indefensión de sus ciudades, la relajación de costumbres, la incompetencia de unos o la corrupción de otros, vemos también a españolas que se relacionan con franceses y a un vasco que nos muestra que las casas nobiliarias ven entre pleitos el ocaso de los mayorazgos.

De hecho, algunos de los documentos (dejando fuera las cartas privadas de 15, 16 y 17) incluyen alusiones autorreferenciales al propio hecho de la escritura dirigida a la Junta y la presentan configurada como una acción catalogable dentro de un acto de habla conocido. Así, entre los escritos destinados a la Junta, está quien califica a su carta de *amonestación* (D1, 12), forma que tiene sentido dado el carácter amenazante del contenido de la carta. La mayoría de los autores se inscribe en tipos textuales menos hostiles: la mujer del D2 habla de que su carta es un *aviso* (*no desprecie mis Abisos que mas le digera*, 2r, 4) y el zaragozano de D5 se escora a la advertencia (*Aragon invencible y leal*

[98] Como es sabido, las *Glosas Emilianenses* concilian romance y vascuence en la traducción explicativa de fragmentos latinos. Con uso plenamente intencional hay alternancia de códigos (eusquera / español) en textos literarios desde el XVIII (cf. Cid Abasolo). En cartas, por su parte, tras el conocido ejemplo de la misiva escrita desde México por fray Juan de Zumárraga en el XVI hay algunas otras muestras posteriores (Sarasola 1983).

advierte â Vuestra Excelencia, 1r, 4; *Todo lo advierte a Vuestra Excelencia*, 3r, 12-13); con ambos sustantivos adjetiva su carta el autor del D7 (*ya emos avisado otras beces*, 2v, 2; *adviertiendo que al gobierno de granada no ai que arle ninguna comision* 2v, 6). Son varios los que califican su escrito con sustantivos del ámbito de la narración histórica; se excluye la sensación de subjetividad o modalidad al decir, como hace el autor del D6 que va a *poner en noticia* unos hechos (1r, 4) o el seminarista montañés de D3, que escribe un documento largo y bien vertebrado de queja, dice que su escrito se dirige a dar una *relación sustancial* (1r, 3) de lo sucedido, aunque, en lo que parece mera declaración tópica de modestia, termina el escrito pidiendo *ala Suprema junta, que se sirva atender a este rustico scrito* (2v, 20-21). Como petición desesperada se presenta el D12, que habla en términos de súplica (*le suplico A su Magetad*, 1r, 1). No faltan en las cartas antologadas expresiones de dramatismo y la presencia modalizada del autor como controlador del propio acto de escritura: *Causa escandalo, Señor, detengamos la pluma* (D10, 1v, 1-2).

4. La lengua de los documentos

A pesar de su brevedad, los documentos que aquí presentamos contienen valiosos datos que permiten esbozar una visión panorámica de los principales aspectos que caracterizan la lengua española a caballo entre los siglos XVIII y XIX. Estudiaremos en primer lugar los usos gráficos (§ 4.1) para a continuación pasar revista a los fenómenos fonéticos (§ 4.2), y, subsiguientemente, a los sintácticos y de construcción del discurso (§ 4.3), para concluir (§ 4.4) con algunos apuntes léxicos.

4.1. Los usos gráficos: variación y penetración de la normativa académica

Algo menos de un siglo después de que comenzaran a circular por España los productos metalingüísticos de normativización ortográfica salidos de la Real Academia Española (1726-1739, *Diccionario de Autoridades*; 1741, *Ortographía española*), nuestros documentos reflejan una clara tensión entre el mantenimiento de rutinas gráficas heredadas desde la Edad Media, una buena parte de ellas perpetuadas mediante la imprenta, y las novedades reformistas de la RAE, propagadas en prontuarios y, con mayor o menor apego, en otros manuales escolares hasta que Isabel II declaró oficial la enseñanza de la ortografía académica en los colegios.

El recorrido por las vacilaciones gráficas carentes de repercusiones fónicas que a continuación presentamos muestra distintos hechos de interés. Por una parte, revela la inercia conservadurista propia de los usos gráficos: los autores de estas cartas tienden a escribir las palabras como las han leído, en manuales que pueden ser anteriores a la RAE o que pudieron estar, deliberadamente o no, desactualizados respecto a esta; por ello, hay, aunque pocas, notables reminiscencias de usos gráficos del primer XVIII, aun anteriores a la fundación de la Real Academia y, en mayor medida, usos gráficos que provienen de mandatos académicos ya superados y reformados en la fecha de la escritura. En segundo lugar, los documentos debidos a autores menos instruidos reflejan mayor volumen de transgresiones, arcaísmos y vacilaciones gráficas que los debidos a escribientes más peritos en el manejo de la lengua elaborada. Ello trasciende al plano de la ortografía de la letra: procedimientos de puntuación, acentuación y unión-separación de palabras están también ligados al grado de formación cultural mostrada. Partiendo de esta descripción de uso, resultará factible encuadrar los hechos que a continuación describimos, relativos a los principales vectores de variación gráfica localizados en las cartas editadas.

En lo que se refiere al vocalismo, observamos que las grafías para /i/ y /u/ heredan representaciones gráficas rutinarias en etapas anteriores. El uso de la forma angular *v* para /u/, ya eliminado por la Academia en 1726, se mantiene aún en algunos contextos gráficos en los que había sido históricamente privilegiado con respecto a *u*: ante nasal

(*vnos Poderes*, D5, 1r, 11; *vnico*, D5, 1r, 19; *Vniformes*, D11, 1r, 10) y en menor medida ante vibrante (*vrgente*, D10, 2r, 19; *vrbano*, D13, 2v, 19), en sílaba monovocálica (*vtil,* D5, 3r, 12; *vsurpado*, D10, 1v, 21) o diptongo (*ávmento*, D14, 1v, 20; *Bavtimo*, D13, 1v, 4; *consevto*, D14, 1v,11). En cuanto a los usos vocálicos de *y* frente a *i*, hemos de recordar que su fijación académica prácticamente definitiva llegó más tarde, en 1815; por ello, los documentos que editamos presentan todavía un uso antiguo de *y* e *i* con equivalencia a /i/. El uso de *y* en inicial o interior de palabra transmite los hábitos gráficos ya comunes en la Edad Media, cuando la grafía de tradición helenística tendía a aparecer en secuencias vocálicas interiores; ello explica grafías del tipo *traydor* (D5, 2v, 1) o *Reyno* (D3, 1r, 39) que son muy comunes en los documentos editados, e incluso la aplicación de este patrón gráfico a formas de raíz geolectal, como, con *d* perdida, *meydor* ('medidor', D13, 1v, 22). También enraizada con los más antiguos hábitos gráficos romances están formas como *trayan* (D13, 1r, 12), única aparición de *y* en secuencia trivocálica dentro de nuestro corpus. Igualmente, era ya uso común desde época alfonsí la aparición de *y* en inicial ante nasal, lo que fundamenta las frecuentes ocurrencias de formas del tipo *ynportante* (D2, 2r, 13), *yntrigas* (D6, 1v, 13), *yndicios* (D7, 1r, 12), *ynfamias* (D12, 1r, 4) o *ynterin* (D7, 2v, 9). Junto con la nasal, otras consonantes son precedidas por *y* en sílaba inicial: *ydeas* (D6, 1r, 16), *yglesia* (D7, 1r, 21) o, con menor tradición previa, *yria* (D15, 1r, 15). Cabe señalar que la forma *i* se da igualmente en todos esos contornos, pero nos interesa especialmente en uno, el de las secuencias vocálicas a final de palabra, contexto que venía acaparando *y* pero que aún en estos documentos deja muestras con *i*: *mui* (D2, 1v, y ejemplos en siete documentos más), *hai* (D3, 1v, 11 y otros cinco documentos), *lei* (D3, 1v, 29), *soi* (D3, 2r, 7), *estoi* (D15, 1r, 11)... Como conjunción copulativa localizamos alguna ocurrencia, como en el escrito hecho desde Aragón de D5. Por su parte, la *i* aparece aún con valor consonántico en varias palabras de ese mismo documento, como *cuio* (3r, 10), *concluio* (pretérito indefinido, 2v, 2), *no se baia* (3r, 9-10), *proiectos* (3r, 17) o *substituiendo* (2v, 26-27); la práctica se repite en otros, como el D10 que también habla de un *proiecto* (2r, 30) o el D17 que incluye *maior* (1r, 6), *suio* (1r, 29) y *Joias* (2v, 5).

Dentro del consonantismo, hay varias cuestiones de interés, que expondremos siguiendo un criterio de lugar de articulación de los sonidos evocados por las grafías. Comenzando por las labiales, hay que recordar que la RAE ya había fijado, en su primer *Diccionario*, el reparto de *b* y *v* conforme a un principio etimológico. Pese a ello, algunos de nuestros documentos no parecen seguir ni las tendencias regladas por la RAE ni las configuradas normativamente después: *benir* (D2, 1r, 7), *vibo* (D2, 1r, 4). Ello es congruente con los usos gráficos de las manos más inexpertas de los semicultos, responsables de algunos de los documentos en los que más se contraría la distribución común de *b* y *v*. Por ello, no es extraño que el iletrado padre que reclama al rey por las injusticias en las levas (D12) escriba *billa* (1r, 2), *bayamos* (1r, 6), *llebarlos* (1v, 6), *lebanta* (1v, 16), en general privilegiando la *b* en detrimento de la *v*, frente al D11 donde la preferida parece ser la grafía angular: *ovediencia* (1r, 6), *save* (1v, 8), *aprovadas* (1r, 13)... la contravención puede no estar claramente inclinada hacia una forma u otra, como en el D17, que ofrece *llevava* (1r, 4), *savios* (1r, 16) junto con *baibenes* (1r, 9), *Nobia* (1v, 10) o *beo* (1r, 5).

Más raro resulta el empleo de *v* agrupado ante líquida. Con lateral se da solo en el D11, lo que parece uso gráfico idiosincrásico de este anónimo que escribe *avlar* (1v, 13), *povlacion* (2r, 11-12) o *puevlo* (1r, 5), entre otros. Con vibrante, en cambio, sí hay muestras en más documentos (el verbo *haber* en futuro: *havrá* figura en los documentos 1 y 3, *celevre* en D17, 2r, 5) aunque de nuevo es el manchego del D11 el más recurrente en el empleo (*otuvre*, 1v, 2; *cavron*, 1v, 16).

Más asentados parecen los principios de uso de la *h*. De la observación de su empleo en estas diecisiete cartas, tan diversas en su origen geolectal y sociolectal, cole-

gimos tres principios de uso. En primer lugar, vemos que nuestros documentos reflejan con claridad que entre los productores cultos está ya muy consolidado un principio de empleo de *h* basado en el étimo latino (*hagaseles*, D1, 1r, 15; *he referido*, D2, 2v, 11). Pero, pese a ello, y esta es la segunda conclusión a que llegamos, no son escasas las ausencias de *h* etimológica, incluso entre quienes parecen manejar bien el código escrito (*echos*, D3, 1v, 14; *ernandez*, D6, 1v, 24; *acer*, D7, 2r, 11; *ijo*, D8, 1v, 7; *orrorisaria*, D9, 2r, 11...) pero sobre todo, en los documentos debidos a manos más inexpertas: *asta* (D11, 2r, 15), *echos* (D11, 1v, 6), *yjos* (D3, 1r, 7), *aga* (D3, 1v, 15), *ermosa* (D7, 1v, 5), *icieran* (D7, 1r, 12); la situación se repite en el interior de palabra (*Alcauete*, D11, 1v, 17; *exortan*, D9, 2v, 18; *aora,* D16, 1r, 12). En este sentido, singularizaremos el caso de *aver,* que se multiplica por nuestros textos como indicio del arraigo que en palabras concretas tenían algunos usos gráficos pretéritos. Como tercera y última observación en torno a la *h*, hemos de señalar que la utilización de *h* antietimológica parece claramente recesiva y es detectable una clara correlación entre el uso de la *h* etimológica y el desuso de la antietimológica, que apenas ofrece unos quince ejemplos en total en nuestros documentos (*haci*, D2, 1r, 8; *hatencion*, D7, 1r, 2; *hir*, D9, 1v, 28; *ahun*, D9, 2v, 3; *hel* , D14, 1r, 21...).

En lo que se refiere a la escritura de la sibilante, hemos de incidir en dos prácticas: la ocasional documentación de *s* líquida y la aparición de doble *s*. Casos de *s* líquida con ausencia de vocal protética se documentan de forma exclusiva en el D3, lo que hace pensar en una preferencia idiosincrásica del autor del texto, posiblemente clérigo con buen nivel de formación. Formas como *studiante* (2r, 8), *stablecera* (2r, 30) y *scrito* (2v, 21) heredan la *s* preconsonántica de sus respectivos étimos del latín (STUDIANTIS, *STABILISCERE y SCRIPTUM), lengua a la que es de suponer el autor de la carta está expuesto o incluso conoce (pues hace uso de la locución *scienter, volenter*). Con todo, ese empleo de la *s* líquida no es en absoluto constante en el documento, como muestran *escandalosos* (1r, 8, desde SCANDALUM) o *espero* (2v,33, SPERARE). Respecto a la *ss*, se encuentra también en clara recesión. Ya resultaba desde la época postáurea una marca anticuada de distinción fonológica entre sordas y sonoras. No obstante, aunque el fonema sonoro /z/ que motiva la oposición *ss*/*s* en intervocálica había desaparecido del español ya en el XVI, la Real Academia Española había optado por mantener esa duplicidad gráfica en el *Discurso proemial* del *Diccionario de Autoridades* (1726). En 1763, con la tercera edición de la *Ortografía* académica, *ss* se elimina. En nuestros documentos pervive su uso en menos de una veintena de formas y solo en cinco de los diecisiete productores textuales editados[99]. El recuento de las palabras que reflejan este uso gráfico confirma que su pervivencia estaba ligada a un empleo etimológico legitimado por el uso en la tradición gráfica previa, ya que lo encontramos en contextos de geminada SS latina como el imperfecto de subjuntivo (*comunicassen*, D5, 1r, 19-20; *tubiessen*, D5, 1v, 22), la terminación superlativa en *ísimo* (*escellentissimos*, D3, 1r,1), el adverbio *así* (*assí*, D1, 1r, 15) o los demostrativos de segundo campo (*essos*, D5, 2r, 13). Pese a ello, los mismos documentos que contienen estas secuencias de *ss* dan también muestras de *s* en esos mismos contextos: *hallase* (D5, 1v, 11), *sapientisima mente* (D3, 2v, 27) o *asi* (D3, 1v,14). No hay rastro de *ç* en los documentos editados, pero *c* y *z* se distribuyen en ocasiones contraviniendo la restricción académica en torno al empleo de *ze* o *zi*: *hiziese* (D10, 1v, 7), *pareze* (D6, 1r, 5), *rezelandose* (D6, 1v, 22), *soezes* (D6, 1v, 7).

En cuanto al reparto de *g*/*j*, refleja la propia fluctuación que al respecto caracterizó a la ortografía normativa del español desde sus orígenes hasta mediados del XIX. El *Discurso proemial* del *Autoridades* (p. 40) reconocía la igualdad de sonido de *j* y *x*: "[L]a *j* y la *x*, son iguales en todas las combinaciones de las cinco vocales, porque del mismo

[99] Solo ofrecen muestras los documentos 1, 3, 5, 9 y 14.

modo que se pronuncia *ja, je, ji, jo, ju*, se pronuncia tambien en muchas dicciones, la *x*", pero la *Ortografía* de 1754, por su parte, ya prescribía la preferencia de *ge, gi* ante *je, ji*[100]. En las cartas que editamos se escribe *generalmente* (D1, 1r, 9), voz consagrada por *Autoridades* con esa forma, pero también *Gefe* (D1, 1r, 9) que en ese mismo diccionario era recogida remitiendo a *xefe* (por tanto, descartando una forma como la moderna *jefe*); están en nuestras cartas *sugecion* (D11, 2r, 23), *sugetar* (D11, 2v, 2) y, favoreciendo a la *j*, *recojieron* (D7, 1r, 8), *recojerlas* (D7, 1r, 10), *jente* (D7, 1v, 23), *cojio* (D17, 2r, 10). Para la velar sonora /g/ *gu* y *g* muestran cierta polimorfia en los documentos de autores menos instruidos: en D12 se escribe *gerra* (1v, 8) y, en fenómeno justamente opuesto, *guesticia* (1v, 16 y 23), pero el fenómeno traspasa incluso a los de instrucción media como el vasco del D17, que escribe *Anguelica* (2v, 3) o el valenciano de D9 que escribe *pagemos* (3v, 8). La aparición de *x* para los contextos con velar fricativa sorda (o sus alternativas geolectales) es muy escasa, lo que revela que la intervención académica de 1815 que restringe *x* para /ks/ se hacía ya sobre un *usus scribendi* donde esa restricción estaba bastante generalizada[101]. Son excepcionales los casos como *dexe* (D9, 1v, 27) o *vexaxion* (D10, 1v, 10). A cruce con el catalán podemos adscribir la grafía *quereyx* del D4.

Las cartas debidas a ciudadanos menos peritos reflejan usos gráficos anómalos en el sistema gráfico del español, pero explicables por fenómenos de analogía. Así, el ciudadano de Callosa de Segura en Murcia (D12) escribe *concego* por *concejo* (1v, 16), igual que el denunciante del tráfico de mercancías de los panaderos sevillanos (D13) ofrece ejemplos como *atagando* (2r, 4), *gunta* (1r, 5) o *trabagado* (2r, 20) y el soldado preso firma ante su madre *suygodeuste* ('su hijo de usted', 1v, 11). Los tres comparten también otro rasgo revelador de impericia en la escritura: el empleo de *ce, ci* como equivalentes a /ke/, /ki/: *ce* por *que* escribe el murciano (D12, 1v, 20), mientras que el hispalense se refiere al mercado de abastos de Alcalá de Guadaíra como *palence* (D13, 2r, 11 para *palenque*). En la misma práctica incurre, por su parte, el prisionero en Alcalá de Henares (D15), que escribe la *paroCia* (1v6) o *cierescrivir* ('quiere escribir' 1r, 17). Por el contrario, un escriba como el seminarista montañés del D3 revela una influencia latinizante hipercorrecta al escribir *negotios* (2v, 7) e *inclinationes* (2v, 33).

Las normas sobre el empleo de *c, k* y *qu* se regularon después de la Guerra de la Independencia, en 1815, con la octava edición de la ortografía académica; por ello, no habrá de extrañarnos el empleo de *qu-* seguido de vocal con implicación de lectura de la vocal *u*. Son comunes casos de *qua* con equivalencia a /kwá/: *sequaces* (D3, 1r, 14), *bentiquatro* (D6, 1v, 30), *quales* (D3, 1r, 38); menos frecuentes son las ocurrencias de *que* como /kwé/ (*cinquenta*, D3, 2r,4; *quenta*, D10, 2r, 6) y es una rareza el uso de *quo para* /kwo/ (*yniquo*, D9, 3r, 21)[102]. Como reflejo de la tendencia finalmente sancionada positivamente de la RAE, nos encontramos también frecuentes ejemplos de *cua* (*cuando*, D3, 1r, 36; *escuadra*, D4, 1r, 20; *cuatro*, D7, 1v, 3). También se localiza en la pluma de los autores de documentos más iletrados la ausencia del apéndice vocálico: *qiere* (D12, 1r, 15).

Ante *p* y *b* resulta ya abundante el uso de *m*, si bien la aparición de *n* no es escasa, especialmente ante *p*: se contabilizan treinta y un casos de *np* (*Ynportante*, D2, 2r, 13;

[100] "[L]as silabas *ge*, *gi*, se deben escribir siempre con *g*, como en *gente*, *gigante*, *ingenio*, *ingenuidad*: de que solo se exeptuan diferentes voces que segun uso constante y origen acostumbran escribirse, ya con *j*, como los nombres de *Jesus, Jerusalen, Jeremias* y los diminutivos o derivados de los que acaban en *ja, jo*" (*Ortografía* RAE, 1754: 41).

[101] Ello puede deberse, como señalan Martínez Pasamar / Tabernero Sala (2013) al hecho de que, frente a la RAE, tratadistas y autores de cartillas y manuales escolares postulaban desde el XVIII el uso de *g/j* y la eliminación de *x*.

[102] En ese mismo documento (D9, 2v, 10) se halla también *parroquos*, donde no habría, obviamente, lectura de la vocal *u* de la vieja labiovelar latina.

conpuesta, D11, 1r, 3; *reconpensa,* D16, 1v, 15; *ynpresos,* D17, 2r, 26)... y veinticinco muestras de *nb* (*enbustes*, D6, 1r, 28; *conbate* D8, 1r, 7)[103].

Viejo resabio gráfico de empleos antiguos es la aparición de *ll* con equivalencia a la lateral simple /l/, tal y como se da en *Escellentissimos* (D3, 1r, 1) o *nobillisimos* (D5, 1r, 24) y, en el mismo documento, *illumine* (D3, 2r, 23)

El reparto de *r / rr* está notablemente acomodado al estándar: de la escasez de usos de la variante doble en posiciones ya reservadas a la simple deducimos que resultaban raras gráficamente formas de *rr* en interior tras nasal como *enrredando* (D3, 1v, 34) o *enrredar* (D17, 1v, 17), así como en otras posiciones del tipo la implosiva en *corrdon* (D6, 1r, 29). Por su parte, la presencia de *rr* en inicial absoluta es inusual y adscrita a subestándar: la hallamos en el contrabandista gaditano una vez (*rrigurosa,* D14, 1r, 12) y en el documento murciano (D12) en siete casos (entre ellos, *rrason*, 1r, 10 o *rreal*, 1v, 9). La aparición de *r* donde es esperable la grafía típica de vibrante múltiple es aún más rara: *arebato* (D2, 2r, 3), *corejidor* (D6, 1r, 14), *Birey* (D7, 1v, 6), *recurir* (D7, 2v, 4) o *gera* (D13, 1r, 9).

Los dígrafos cultos de tradición helenizante o latina se muestran en clara recesión, a tenor de lo que muestra la escritura común en las cartas editadas. No hay rastro en ellas de *pp, rh* o *tt*; otras combinaciones que sí están presentes, como *ff, ph, mm* y *th*, tienen una ocurrencia exigua. El primer dígrafo (equivalente a /f/) solo sale en el escrito del seminarista montañés (D3) que lo emplea en cinco ocasiones, todas ellas con fundamento etimológico: *offensas* (1r, 12, y dos ejemplos más de la misma familia léxica), *officio* (1r, 32) y *affecto* (2r, 26); con todo, en el mismo documento se encuentra también *ofender* (3r, 8), lo que certifica el carácter de variación libre que recibe el empleo de la forma doble. Misma equivalencia fónica tiene *ph*, postergado por la RAE en 1803 y solo localizado en el encabezamiento de la carta del sacerdote catalán (D3) que invoca a *Jesus Maria y Joseph*. La forma con *mm* aparece solo en *commodo* (D3, 1v, 39), con resonancia etimológica. Por su parte, al dígrafo *th* (equivalente a /t/) solo recurren dos de los productores textuales: de nuevo nuestro anónimo montañés (D3) que escribe *Matheo* (1r, 41) y *Theología* (2r, 49) y el autor zaragozano (D5), que por dos veces usa *th* al escribir *Lugar Theniente* (1r, 13; 2v, 22).

Para terminar, hemos de señalar que se da también en dos de los documentos que editamos el uso del dígrafo *ch* para /k/; ello ocurre en cuatro voces de ascendencia griega: *parrochias* y *parrochos* (varios ejemplos en D3), *anichilar* (D3, 2r, 25), *Jesuchristo* (D3 y D9) y *christiandad* (D9, 3r, 13). En todos los casos parece darse el seguimiento de un principio etimológico que la RAE ya había suprimido en 1803 con la cuarta edición de su *Diccionario*[104].

Nos referiremos, por último, a las cuestiones ortográficas que van más allá de la ortografía de las letras: acentuación, mayúsculas, puntuación y criterios de separación de las palabras entre sí.

La unión y separación de palabras es un ámbito donde el grado de dominio de la escritura se pone más claramente de manifiesto. El preso de Alcalá (D15) escribe *estoi unale guasapartado* (‘estoy una lengua desapartado’, 1r, 11) y es pródigo en contracciones del tipo *questa* (‘que esta’, 1r, 3), *lo que tenido malo questado* (‘lo que he tenido malo [es] que he estado’, 1r, 9). La presentación de conglomerados de esta naturaleza y formas sintéticas basadas en la estructura prosódica es propia de los menos peritos en escritura.

[103] Por su parte, la secuencia *mb* arroja 105 casos y 161 ofrece *mp*.

[104] De hecho en la octava edición de la *Ortografía* en 1815 censuraba incluso el empleo de abreviaturas que estaban fundadas en ese principio helenizante: “Las comunes abreviaturas JHS y XPTO con que significamos los sacratísimos nombres de Jesus y Cristo, no son propias, ni legítimas abreviaturas del castellano” (RAE 1815: 138).

Así, el corresponsal murciano (D12) que se dirige al rey para quejarse de los procedimientos en las levas y que ofrece todo un muestrario de impericias gráficas es prolijo en reflejar fenómenos de fonética sintáctica como *Achado* ('ha echado', 1r, 4), *an nido* ('han ido', 1v, 14); lo mismo se da en el D13, debido al inculto panadero sevillano, que escribe *lo que estanciendo* ('lo que están haciendo', 1r, 6) o *la duana* ('la aduana' 2v, 10). Con todo, también hay fenómenos similares en cartas más elaboradas: *pocos dias hace que avido* ('ha habido', D17, 1r, 17-18). La unión de preposición monosilábica y artículo, de tradición medieval, continúa dando muestras en algunas de las cartas, como en el D4: *alas* (1r, 5)*, alos* (1r, 19), y, sea por impericia o por la subsistencia agónica de otro hábito medieval y de la primera imprenta, aparece aún algún adverbio en *mente* desgajado, como *ymediata mente* (D14, 1r, 7).

Las mayúsculas se emplean en alguna ocasión con valor enfático, como en el insulto del documento que abre nuestra colección (MIERDAS, ESTAN VUESTRAS EXCELENCIAS, D1, 1r, 3-4) y tambien aparece usada como inicial en los insultos que se desgranan en el D11: *Cavron* (1v, 16), *Alcauete* (1v, 17). Proliferan las mayúsculas en la escritura de cargos (*Arzobispo*, *Gefe* D1, 1r, 13-14 y 9-1, respectivamente), instituciones, títulos aristocráticos... pero también se prodiga la capitalización de inicial en gentilicios (*Aragones*, D5) o realidades que se consideran dignas y relevantes (*Pueblo, Nacion, Vencedores, Patria, Hermano*, D5; *credito, Autoridad,* D11, 2r, 14 y 2v, 3).

Con respecto al sistema de acentuación gráfica empleado, cabe señalar que hay documentos que carecen por completo de tildes, como D2, D4, D12, D15. Se trata de un dato significativo, que revela que en la alfabetización común la enseñanza de la acentuación era más escasa y superficial que la de otros elementos gráficos. Las ortografías académicas, de 1741, 1754 y luego la de 1763, regularon la acentuación del español en unos principios que fueron bastante sólidos hasta al menos una centuria después, pero que, como se colige de nuestros documentos, no eran de observancia ni de conocimiento rígidos. Cabe señalar, en este sentido, la aparición no solo de tilde aguda, sino también de tildes graves y circunflejas, variantes que entraron ya en proceso de eliminación a lo largo del siglo XIX.

El acento circunflejo aparece en 76 ocasiones, pero su reparto no es equilibrado ni entre documentos ni entre vocales. Diez de las cartas editadas no incluyen ninguna voz con esta forma gráfica; las otras siete sí, pero con notable irregularidad. La grafía de *i* con acento circunflejo solo se localiza una vez (D8, *destruîan* 1r,9), no hay ejemplos de circunflejo con *u* ni con *e*. La escritura de *ô* aparece en veintiuna ocasiones, de las que casi la mitad (10) se concentra en el D9. La mayor parte de ocurrencias de *o* con circunflejo corresponde a la conjunción disyuntiva, y dentro de ellas, un subconjunto de interés está en el uso de *ô* cuando intermedia entre cifras. El D13 es una rareza en este sentido, pues usa *ô* en un contexto no disyuntivo (*ôcaciones*); este mismo documento, que, recordemos, corresponde al sevillano que denuncia contrabando de panes en Triana, usa también en cuatro casos el circunflejo para la *a*. Su empleo en esta carta es bien diferente del descrito en el resto de ejemplos de *â* dentro de nuestra documentación: hay 54 muestras (concentradas en los documentos 5, 8, 17 y sobre todo, 9: el escrito del clérigo valenciano registra treinta ocurrencias), en todas ellas *â* es preposición, salvo en el D13 donde el sevillano escribe *ân dio, âorcar, âsta* y solo por dos veces *â* como preposición.

Apenas superan el medio centenar de casos las ocurrencias de tilde grave, que se localiza para todas las vocales a excepción de *i* y de *u*. Es la *a* la forma que acapara mayor número de casos (36), seguida de *ò* (solo hay, por el contrario, una forma). Con todo, en absoluto es un rasgo generalizado, pues las ocurrencias se concentran en solo algunos de los documentos: el procedente de Almería (D7) y el firmado por el patriota gallego (D10) acaparan casi todas las ocurrencias; el resto se dispersa por los documentos 1, 5, 9, 14 y 17. Esto es, diez de nuestros diecisiete documentos carecen de tilde grave.

En lo que respecta a la puntuación, observamos que hay documentos con presencia nula de signos de puntuación (D4, D12). En otros, se dan de forma muy exigua: así, la mujer que escribe en D2 solo usa uno y una vez: el punto y coma; y, por su parte, el preso que redacta desde Alcalá solo emplea una barra, tres guiones bajos y un punto y coma. Por el contrario, una carta tan elaborada como la del gallego que redacta el D10, incluye apertura y cierre de paréntesis e interrogación y punto y coma, además de otros signos más comunes.

Cabe detenerse en dos signos particulares, los de interrogación y exclamación. Es común que en nuestros documentos se incluyan enunciados interrogativos o exclamativos, aunque no siempre se marquen con los signos correspondientes:

> quereyx que las cosas vayan vien en cagat todos los enpleos a las religiones (D4, 1r, 4);
> a que desgrasias (D4, 1r, 15).

El signo de interrogación se documenta con profusión en el D9, pero si bien se escribe en 11 ocasiones el signo de cierre, ninguna vez, en cambio, se usa el de apertura. La única y exclusiva muestra de apertura de interrogación que hay en nuestro corpus está en el D10. Otros documentos (como los números 1, 5 o 17) que tienen el signo <?> carecen del signo correspondiente <¿>. El uso es aún mas exiguo para los enunciados exclamativos: solo reunimos tres muestras de cierre de admiración y una sola de apertura. En resumen, los usos computados de estos signos se desequilibran en función de su carácter de apertura o cierre, y este hecho es solidario tanto con la situación de otros escritos de la época estudiados gráficamente como con la propia descripción de uso que al respecto daban para los signos de apertura las gramáticas y ortografías del español. Según ha mostrado García Folgado (2002), si bien el signo de cierre de interrogación o exclamación se documenta en las gramáticas y ortografías del español desde Nebrija y en la mayoría de los ortógrafos posteriores, el de apertura comienza a documentarse en la segunda *Ortografía* de la RAE (1754) tras las discusiones académicas sobre la necesidad de contar con un signo de apertura. Pero la extensión de las decisiones académicas sobre ortografía fue muy desigual y, como reflejan nuestros documentos, las aperturas de interrogación y exclamación no solían ir acompañadas de signo alguno[105].

En cuanto al guion doble (coincidente con el signo de igual =), se emplea solo en seis de los diecisiete documentos incluidos (D3, D5, en los que se concentra el grueso de las ocurrencias y D7, D9, D13), y parece operar como mera variante gráfica del guion simple, ya que se emplea fundamentalmente con el valor de separador de palabras por cambio de línea (*con=ciencia*, D3, 1r, 2-3; *duer=ma*, 1r, 3-4). De hecho, de los más de sesenta casos localizados de este doble guion, todos corresponden a este empleo juntor de palabras separadas, a excepción de tres usos particulares. Uno de ellos tiene un valor también equivalente al de guion simple: las palabras *Lugar=theniente* (D5, 2v, 22-23) o *Jesu=Christo* (D9, 2r, 27) tienen guion doble como juntor de compuestos (donde debe incluirse también *in=Justicia*, D9, 3v, 4). Usos asimilados a este son los que se dan en *O=Neille* (D5, 3r, 3) como alternativa al apóstrofo o en *200=panaderos* tras número en cifras arábigas (D13, 1r, 7). El único caso donde no puede ligarse el guion doble a la funcionalidad del simple es el recogido en el D7 (1v, 2): *sino= àqui me quedo*, donde el signo avisa de la suspensión de la frase e induce a la marcación de reticencia propia de los signos suspensivos[106].

[105] García Folgado (2002: 218) explica cómo la extensión de <¿> y de </> no se logró "hasta 1870, cuando se publica la primera edición del prontuario académico según el modelo erotemático de pregunta-respuesta".

[106] Su uso, pues, disuena del descrito para otras colecciones documentales. Así, en un corpus de documentos mexicanos dieciochescos de tipo legal y periodistico, Company (2009a: 67) documenta también

La variación gráfica que muestran estos documentos es similar a la de otros documentos de la época, y presenta vectores de variación (*i/y, b/v, qu/c, g/j*, etc.) coincidentes con los de otra documentación decimonónica estudiada (cf. por ejemplo Díaz Moreno / Martínez Sánchez / Sánchez-Prieto 2012, Martínez Pasamar / Tabernero Sala 2013, Almeida 2015). Por otra parte, los documentos editados confirman que las ideas académicas que circulaban ya en ortografías y diccionarios convivían con otras soluciones gráficas alternativas o anteriores a ellas, que posiblemente tenían más capacidad de difusión por perpetuarse en catecismos y manuales de lectura de uso común en los centros de enseñanza. En ese sentido, como se muestra en Pons Rodríguez / Sáez Rivera (2011), fueron escasos los discursos externos a la Academia que reclamasen que fuesen las ortografías de la institución el patrón modélico escolar.

4.2. LO ESTÁNDAR Y LO SUBESTÁNDAR: VARIACIÓN FONÉTICA

A través de las grafías de estas cartas podemos seguir el rastro a distintos cambios fónicos que provocaban fenómenos de variación en el español del XIX. Unos son generalizados y están controlados por factores sociales; otros son, en cambio, de naturaleza geolectal. En ambos casos, suponen la presencia de rasgos que estaban ya fuera del estándar fonético del español, por lo que su reflejo en la escritura resulta de gran interés.

4.2.1. *Vocalismo*

El vocalismo de la colección documental escogida ofrece dos ámbitos de variación básicos. Fluctúan, sin la fijación que se observa para el español estándar moderno, la morfofonética verbal y el vocalismo átono.

Las vocales átonas, en variación condicionada léxicamente desde la Edad Media, fueron fijadas en las sucesivas publicaciones metalingüísticas de la Academia. Pero, no extendidas completamente esas propuestas normativas y siendo esta inestabilidad propia aún del español de hoy (Moreno Fernandez 2004: 975), resultan explicables casos de variación en nuestra colección documental. Algunos son tan comunes en la historia del español como *títolo* (D6, 1r, 10) para *título* (latín TITULUS), con prolija documentación hasta el XVI; si después de esa fecha la documentación escasea, el autor de este documento, procedente del Alto Tajo, nos revela su continuidad aún en el XIX. Por disimilación en la átona protónica, la mujer que se dirige al general francés en el D16 escribe *amabelisima Compañia* (1r, 9) y una causa similar subyace como explicación para *fedilidad* (D7, 2r, 26), que deja otras ocurrencias en la historia del española (*apud* CORDE), las más antiguas del siglo XVII (antes la forma común era *fieldad*). La /e/ inicial es alteración de FIDELITAS, quizá por influjo del patrimonial *fe* o por la distribución de timbres de palabras como *felicidad*.

Otras muestras de vacilación en las átonas se dan en palabras más infrecuentes, como *manipodio* (D6, 1v, 12) para la forma *monipodio* (a su vez alteración de *monopolio*, 'convenio o contrato de personas que unidas tratan algún fin malo', *Autoridades*); en los corpus consultados, se verifica que no es rareza aislada tal forma con /a/ (surgida acaso por asociación con *mano*), ya que hay muestras anteriores al XIX[107]. Sí es com-

este guion doble "que no parece corresponder a una puntuación, sino a una convención jurídica o administrativa para indicar que el contenido medular del escrito inicia propiamente tras ese signo".

[107] En CORDE hay ejemplos en el *Memorial de Cristóbal Colón a Diego Colón*, en el *Repertorio de leyes* de Hugo de Celso y en un reglamento pesquero de 1763.

pletamente extraña en español la forma *matuto* (D9, 1v, 17) para 'matute', usada por el anónimo valenciano, que quizá emplease *matut* en su catalán nativo[108]. Por último, no faltan casos donde los escritos reflejan pronunciaciones que se dan comúnmente en el habla oral de hoy, como ocurre en el cardinal *bentiquatro* (D6, 2r, 3) con una reducción del diptongo que cualquier atlas lingüístico hispánico alberga sin dificultad para numerales compuestos desde VIGINTI[109].

Entre los diptongos en sílaba átona, las ocurrencias con variación vocálica dejan algunos casos sueltos, que merecen explicaciones particulares. Así, tenemos el ejemplo de *amplamente* (D7, 1r, 17), que no es error del escriba sino forma culta recesiva para *amplio* desde el femenino de AMPLUS: ya en el XIX resultaba bastante extraña, a tenor de los datos que nos ofrece la documentación[110]. Resulta un ejemplo distinto, y en cierta medida separable de los anteriores, la lectura *Foncaral* (D2, 1v, 3) para aludir a la madrileña *Puerta de Fuencarral*, así llamada por dirigirse su camino hacia el pueblo del mismo nombre[111]. La forma sin diptongo tiene documentación tardía, da muestras antes y después de la fecha de escritura de nuestro documento, y en autores de toda índole (literatos, geógrafos...)[112]: por ello, no parece que estemos ante un fenómeno de impericia gráfica en el reflejo del diptongo (como sí podría ser el caso de *Rodan* para 'ruedan' en D11, 2v, 21), sino ante una forma gráfica de corriente empleo en su tiempo, y tal vez con pronunciación efectiva de monoptongo. Igualmente, figura con reducción el diptongo EU del antropónimo *Usevio* (D15, 1r, 6), con pérdida de la vocal abierta inicial según es frecuente en el español actual en contornos fónicos similares (diptongo átono en posición inicial absoluta); así, *eucalipto, Eulogio, Europa, Eugenio* conocen con toda normalidad pronunciaciones avulgaradas con /u/ inicial (frente al diptongo *eu* en condiciones distintas como las de las palabras *deuda* o *euro*). Fenómeno similar vemos en el antropónimo *donisio* (D15, 1v, 6) con simplificación del diptongo de *Dionisio*. La contracción de vocales iguales se refleja en *acredores* (D6, 1v, 27) y en *aprendido* (por 'aprehendido' en D14, 1v, 12-13). Una forma como *arriadas* en el D13 (1v, 22) exhibe vocal protética para *riada* en una variante nada insólita desde el XVI.

En el vocalismo tónico, hay esporádica reducción de secuencias vocálicas en *defectoso* (D3, 2r, 16), donde no es descartable el mero cruce con el sufijo *–oso* en formas que carecen de diptongo (del tipo *tiñoso*). De difícil esclarecimiento es la naturaleza fónica o gráfica que puede haber detrás de una grafía como *cuaci* (D2, 1v, 3), que podría entenderse como mero resabio gráfico desde *quasi* (/kási/) o como pronunciación efectiva de /kwási/, forma que existió en español y que aún hoy se documenta como propia de la lengua elaborada[113]. Un caso particular es la referencia al *inglés* como *yngele* en

[108] La forma con *–o* final sí es, en cambio, utilizada en portugués, con el sentido de 'introducción ilegal de géneros' que tiene en español y con otros que, asociados, se han hecho más comunes como el 'rústico, labriego' (cf. DCECH, s.v. *matute*).

[109] Pongamos por caso los resultados que el *Atlas Lingüístico y Etnográfico de Castilla la Mancha* (ALECMAN, Gramática 68) da para *veinte*, que muestra comúnmente respuestas sin diptongo.

[110] En 1617 escribía Cascales (en sus *Tablas poéticas*): "tienen los historiadores *ampla* licencia, y los poetas están asidos a muy estrechas leyes", y, en uno de los últimos ejemplos que documentamos (*apud* CORDE) leemos *licencia tan ampla* en el *Fray Gerundio* (1758) del Padre Isla.

[111] Su mención en el D2 evoca el hecho histórico de que esta fue una de las puertas junto a las cuales se instalaron artillerías contra el ejército napoleónico y por donde justamente empezó el ataque de las fuerzas imperiales a la ciudad.

[112] Con la grafía de *Foncarral* ("Camino de Foncarral" y "Puerta de Foncarral") sale en las *Relaciones geográficas de Felipe II*, en el último cuarto del siglo XVI; en el propio siglo XIX, las cartas de Moratín dejan algún ejemplo similar: "Supongo que el día que llegue Dn. Santiago habrá coche de cocheras, cascabeles y latigazos, y saldrán vms. muy tempranito por la puerta de Foncarral" (1815, *apud* CORDE).

[113] El *Diccionario panhispánico de dudas* certifica el uso en español actual de *cuasi* (s.v. *casi*) ante sustantivos y adjetivos, así como en calidad de prefijo.

D13 (1r, 10), epéntesis vocálica infrecuente para el gentilicio (pero no insólita: Isasi Martínez 2012: 116 encuentra *ynguelesa* en documentación vizcaína del XIX) y en cambio común para el nombre de la nación: *Ingalaterra* pulula por los escritos clásicos. Señalemos también la subsistencia de *mesmo* (D17, 2v, 7), en recesión desde el XVIII pero, como vemos, aún no desaparecido del todo.

Los verbos reflejan aún casos de variación abiertos en la Edad Media y lejos de estar resueltos. En un escrito como el D3, de impronta culta, se encuentran los enunciados *no se via* (1r, 28) y *no se vee* (1r, 29), muestras ambas de la falta de consolidación en el paradigma de *ver*, que alterna aquí entre la falta de fusión de /e/ en *vee* y, por el contrario, la reducción de /e/ en *veía*. Si *ver* junto a *ser* forma un modelo paradigmático opuesto al de *creer* o *leer*, donde no ha habido fusión de vocales idénticas y se mantiene el hiato en todas sus formas (López Bobo 1999), ejemplos como los del D3 ratifican la sospecha de una consolidación tardía en este verbo de la resolución del contacto entre raíz y desinencias, como muestra igualmente un caso del perfecto simple *vide* (D17, 1r, 25). *Via(n)* para el imperfecto es variante no extraña para la fecha[114], aunque, en cambio, sí resultaría en el XIX más infrecuente *vee*, en recesión desde el siglo XVII aunque todavía albergado por la lengua culta del siglo XVIII[115], mientras *vide* es ya rara tras 1800 más allá de la lengua poética o de la caracterización teatral de personajes sin instrucción. Similar fenómeno al de *vee* late en *fee* (D3, 2v, 17). Más extraña, en cambio, es la forma de presente de subjuntivo que encontramos en D5, el anónimo zaragozano que empieza su escrito con la arenga *Hablemos claros, y no dormamos*. Por la inflexión de la yod localizada en el presente de subjuntivo DORMIAMUS, el resultado esperable es *durmamos*, y solo cabe explicar *dormamos* como analogía con *dormimos* (igual que existe *durmimos*)[116].

Es vacilación en el vocalismo átono de un verbo el imperfecto de subjuntivo *aniquelara* (D2, 2r, 1, de ANNICHILARE), donde la *e* puede explicarse por disimilación con la /i/ previa. Similar proceso de acomodación late en *bendicira* (D10, 2r,30) con forma no reducida del verbo (como sí en DI(CE)RE HABEO> *diré*); si bien la forma estándar es *bendecirá*, la ejemplificación con *i* en el radical puede explicarse por la analogía con otras formas de la familia, del tipo *bendices, bendije* o *bendito*. Por su parte, *asiguras* (D15, 1r, 22) muestra cierre de la vocal pretónica y es consonante con todo un paradigma en torno a *asigurar*, forma que, bastante común, llegó incluso a aparecer en el DRAE (1927, *Manual*) como 'Barbarismo por asegurar' con marca geolectal colombiana. Si no es error gráfico, la forma *sugeriò* en D10 (2r, 4) muestra disimilación por analogía con *sugerir*.

En lo que se refiere al vocalismo verbal tónico, se localiza un ejemplo bien extendido en el español de hoy como la epéntesis de vocal en *preveer* (*preveher*, D10, 1v, 26), claramente analógica con la serie de verbos con doble *e* (*proveer, poseer*, etc.). Usos antiguos de *prever* ('anticipar') con doble vocal se localizan fácilmente desde el siglo XVII en adelante[117].

Siguiendo con variaciones en los verbos, en el D12, la forma para primera persona del plural de *ser* que se lee es *semos basallos* (1r, 13), analógica con otras terminaciones de primera persona del plural (cf. *tenemos*, *comemos* y otros presentes de indicativo típicos de la segunda conjugación, a la que pertenece *ser*). También en el grupo de la variación vocálica de los verbos cabe incluir el ejemplo de *entrige* (por *entregue*) que reza en su sobre el documento murciano 12, una forma donde la impericia o dimisilación

[114] La encontramos aún a fines del XIX como marca vulgar en la literatura uruguaya (Coll 2012b: 22).

[115] Lo traen en sus escritos Francisco Garau (1703, *El sabio instruido de la gracia*), Benito J. Feijoo (1736, *Teatro crítico universal*) o Antonio de Ulloa (1784, *La campaña de las terceras*).

[116] Para la forma *dormamos* la ejemplificación es insólita y en CORDE solo se localiza el ejemplo de un poema cancioneril cuatrocentista: "Por donde sy te plogujere / dormamos bien & folguemos".

[117] Cf. "siendo siempre preciso preveer las contingencias " (1730, Francisco M. de Moya Torres y Velasco, *Manifiesto universal de los males envejecidos que España padece*).

gráfica en el reflejo del diptongo podría esconder un curioso *entriegue* en la pronunciación original: se trata de un diptongo analógico con los casos donde la E del radical diptongó etimológicamente (*pierdo / perdemos*); el fenómeno es similar al que sufren RIGARE > *regar* (pero *riego*) o a FRICO> *friego* (Lapesa 2000: 747). En efecto, *entregar* (desde INTEGRARE, derivado de INTEGER) deja en su herencia patrimonial castellana no pocos ejemplos con diptongo[118], que ya debieron de ser raros en el XIX.

Rarezas seguramente achacables a errores gráficos son *sara* ('será', D12, 1r, 16) y *comprendien* (D12, 1r, 18) que, venido de la pluma del inhábil murciano que escribe al rey, pueden interpretarse por *lapsus calami* por *comprenden* o quizá incluso –en la línea del *entri(e)gue* recién citado– por una solución diptongada *comprienden* (*dicen que no les comprendien la orden*, 1r,18).

4.2.2. *Consonantismo*

Dado el tipo de documento que estudiamos, es esperable localizar toda clase de fenómenos de variación, de prestigio diverso en el diasistema fónico del español. Para la fecha de escritura de estas cartas, el filtro que supone la ortografía al reflejo de la variación en los sonidos está ya bastante asentado; por eso, serán fundamentalmente los escritos debidos a autores menos instruidos los que reflejen alteraciones gráficas de interés fonético. Con todo, hay algunos fenómenos que, por su falta de regulación normativa clara o por lo acentuado de su variación, dejarán huellas también en los documentos más elaborados.

Nos referiremos en primer lugar a la cuestión de los grupos consonánticos cultos. En variación viva y muy notable desde la Edad Media, no resuelta en los Siglos de Oro, los grupos cultos fueron tratados de forma particularista por las sucesivas normas académicas, los diccionarios y los manuales escolares, esto es, no se dio una norma generalizada a favor de la conservación o la simplificación de estas secuencias, sino que se apostó por una solución léxica, de forma que cada palabra fue fijada con o sin grupo. Por ello, es esperable un mayor grado de variación y de falta de fijeza en este contorno, que, además, se sitúa a caballo entre el uso fónico y el mero uso gráfico: de hecho, podemos suponer que, posiblemente en mayor medida que hoy, la pronunciación simplificada estaba más asentada incluso en sectores cultos. Nuestros documentos muestran casos de mantenimiento, sobre todo, de KT, por ejemplo en *fructo* (D3, 1v, 2), *respectando* (D3, 2r, 38), *rectos* (D4, 1r, 12) o *efecto* (D7, 2r, 26); la simplificación de ese grupo, con todo, no falta: *dotor* (D8, 1v, 18). Y se da con mayor frecuencia en otros grupos como GN: *indinos* (D11, 1v, 7-8) o NS: *costituidos* (D6, 1r, 6). Con todo, la situación es de extrema variabilidad, como se ilustra en el hecho de que un mismo autor pueda fluctuar en el uso de un grupo dentro de una misma familia léxica: sea el caso de PT en dos palabras del D3, *scriptos* (1v, 34) frente a *escritos* (2r, 10)[119]. Este grupo está simplificado en el escrito del contrabandista, que usa *setimo* (D14, 1v, 4).

Señalemos que, además de simplificación y mantenimiento, se observa como tercera vía la posible vocalización de la consonante implosiva del grupo, fenómeno que reflejan dos lecturas debidas a sendos productores poco letrados: la mujer del D2 que

[118] Desde CORDE salen ejemplos como: "Que me *entriegue* la bolsa de callada" (Baltasar del Alcázar); "todos se *entrieguen* a Paulino Flamenco (testamento de 1580); "Y el corregidor de Calis / luego las llaves entriega" (Francisco de Ariño, *Sucesos de Sevilla*, a. 1604); "y de vajo del inventario, y recivo se me *entrieguen* por su mano" (Documento notarial colombiano, 1731) .

[119] En este caso, además, se observa la covariación con el fenómeno del mantenimiento de S- líquida, de manera que parece que el mantenimiento del grupo se asocia con una forma globalmente más latinizada de la voz.

escribe *ausolutamente* y el contrabandista del D14 que, junto con el ejemplo de conservación antes señalado, ofrece también el de *consevto*. Estas soluciones con vocalización cuentan con documentación previa, incluso en la tradición metalingüística[120], tambien con ejemplificación coetánea a la época de escritura[121], y siguen dándose hoy en variedades subestándares, como se manifiesta en descripciones fonéticas de los márgenes de variabilidad del español actual (Moreno Fernández 2004: 981) y en la condena normativa que reciben en modernas obras prescriptivas[122].

Relacionable con estos grupos cultos por ser equivalente al grupo /ks/ es la escritura de *x* y su alternancia con *s*. Esta variación gráfica, que remite también a una diferencia fonética, se da en voces que, por étimo y fijación ortográfica, ofrecían en el estándar *x*. La variación en ese contorno estaba muy viva; así, leemos en un mismo documento (D3) *escellentisimos* (1r, 1) y *Esperiencia* (2r, 15) junto con *experimentando* (1r, 30-31). Hay más ejemplos que nos confirman que no era raro el paso de *x* etimológica a *s*: *prosimo* (D7, 1r, 4), *esceso* (D7, 1r, 16), *estendiendolas* (D7, 2r, 22), *estrañe* (D9, 3v, 12), *esposicion* (D6, 1r, 6). La variación en este sentido no se da solo en el uso, sino también en la norma: en 1815 la RAE toleró el paso a *s* en determinadas voces con *x* etimológica, norma que fue contradicha por el *Prontuario* académico posterior, en 1844[123]. Por último, señalemos que el refuerzo de la *x* en *excecutar* (D4, margen) es un fenómeno meramente gráfico que no resulta aislado en la historia del español[124], y que se explica por cruce con formas con *xc* etimológica, las cuales, por otro lado, conocen también la simplificación en alguno de los documentos (*exeptuen*, D9, 1v, 7).

Como vemos, en los grupos cultos estamos ante una variación viva entonces y viva hoy. Los grupos consonánticos funcionan en los documentos como marcas *shibboleth*, de forma que se puede hacer equivaler el respeto (no absoluto, pero sí general) de las secuencias consonánticas de este tipo con un cuidado lingüístico general que remite a un productor textual más culto o letrado que quien simplifica o vocaliza estos grupos. No nos puede extrañar, pues, que el contrabandista gaditano que pide justicia al rey hable de *proyertos* (1v, 20), escriba *liztante* (1v, 21) por *al instante* o convierta *digne* en *dirne* (1v, 13).

También para otros fenómenos de variación consonántica la correlación entre reflejo del hecho fonético e inhabilidad de manejo de los principios ortográficos es clara. Tal es la situación que presenta el fenómeno de la pérdida de la /d/ intervocálica, que localizamos en el documento sevillano a través de ejemplos como *conbidaos* (D13, 1v, 5-6), *meydor* (D13, 1v, 12), *panaeros* (D13, 2v, 22) y la reacción ultracorrecta *Acalada* (2r, 9) para el topónimo *Alcalá*. Igualmente ocurre con la asimilación de MB> /m/, que se refleja con claridad en el documento del contrabandista gaditano, quien escribe *yncomeniente* (D15, 1r, 16). En ambos casos, estamos ante fenómenos compartidos por los

[120] Así, Correas escribe con vocalización formas de la familia léxica de *absoluto* en varias de sus obras (por ejemplo, el *Arte de la lengua española castellana*, 1625, incluye "ausoluta i sustantivamente".

[121] La prensa profernandina estudiada en Pons Rodríguez (2000) ofrecía *proyeuto, en efeuto, afeuto* y también, como nuestro contrabandista, *conceuto* (en este caso sin seseo).

[122] El *Diccionario panhispánico de dudas* de la RAE indica s.v. *b*: "No es propia de la pronunciación culta la vocalización de la /b/ ante consonante", proporcionando justamente la lectura rechazada de [ausolúto] para *absoluto*.

[123] Así, la *Ortografía* de 1815 (p. 45) empleaba un criterio de admisión de la *s*: "por el fácil tránsito y conmutación de la *x* a la *s* podrá ésta sustituirse a la primera cuando la siga una consonante como en *estrangero, estraño, estremo*, ya para hacer más dulce y suave la pronunciación, ya para evitar cierta afectación con que se pronuncia en estos casos la *x*", en tanto que el *Prontuario* prescribió volver a la *x* en tales palabras "por no apartarse sin utilidad notable de su etimología" (p. 46).

[124] En CORDE localizamos ocurrencias hasta el siglo XIX, y aun dentro de impresos de esa centuria: "Ha ocurrido tambien, mas tampoco se ha excecutado, colocar el exe, que recibe á las paletas" (1817, M. M. del Mármol, *Idea de los barcos de vapor*).

hablantes peninsulares, si bien el primero de ellos se mostraba más acusadamente en el español hablado en Andalucía.

Son varios los fenómenos del español meridional que se localizan en nuestro conjunto. Tanto la presencia de tres documentos escritos en Andalucía (Sevilla, Cádiz, Almería, los dos primeros claramente salidos de manos inhábiles) como la transgresión que los rasgos meridionales suponen respecto al estándar gráfico basado en la fonética del español castellano-norteño dan entrada fácil a los rasgos de la escisión fonética andaluza. Así, vemos que el contrabandista del D14, Josef Rivero, refleja todo un catálogo de fenómenos de fonetismo meridional, como rotacismo en favor de /r/ (*yndurto*, 1r, 5; *deBuerba*, 1v, 13; *der Reyno* 1v, 22) o de /l/ (*monalca*, 1v, 4, *meresel*, 1v, 24), seseos y ceceos (por ser gaditano, posiblemente estemos ante un ceceante que se ultracorrige en la escritura): *Altesa* (1v, 3), *felisiano* (1r, 10), *condusido* (1r, 11) *franseses* (1r, 15), *ysieron* (1v, 8), *asen* (1v, 18), *justisia* (1v, 25) frente a un único ceceo: *pricion* (1v, 8). Rotacismo hay también en el escrito sevillano del D13, que escribe *El Feror* (1r, 21), *sar* (para 'sal', 1v, 12) o *mir* para 'mil' (1v, 4). Por su parte, el almeriense que está tras la carta del D7 practica el rotacismo: *Armeria* (1r, 7, para el nombre de la provincia).

Seseos hay también en el documento murciano (D12): *rrason* (1r, 9), *mosos* (1v, 10), y, aún más frecuentemente, ceceos: *cegura* (1r, 2), *ce quedan* (1r, 17); *lebantarce* (1v, 1), *cuplico* ('suplico', 1v, 11) que revelan posiblemente no tanto una articulación interdental sino mezcla de grafías.

Nos interesa incidir en el hecho de que algunos de estos rasgos aparecen igualmente en escritos que pueden ser adscritos a gentes provenientes del centro sur peninsular, si bien han dirigido sus escritos desde Madrid. Tal es el caso del preso del D15, que dirige su carta a sus padres en Salamanca, por lo que no podemos suponerlo andaluz, y que escribe con rotacismo (*arcalar* por *Alcalá* o *mar* por *mal,* D15, 1r, 15) y parece reflejar la aspiración de *f* ante /wé/: *si el guera otro* (D15, 1r, 15). Lo mismo ocurre con las dos mujeres que firman cartas de nuestra colección. Así, la mujer que avisa de peligros en la defensa de Madrid en el D2 escribe *rechasarlos* (1v, 10), *Altesa* (2r, 11) junto con *serenicima* (1r, 9). Fenómenos similares presenta Rita (D16), que en la carta a su enamorado une seseos (*aserme*, 1r, 7; *consedes* 1r, 11; *sensura* 1v, 10) con grafías de *s* fuera de lugar, posiblemente ultracorrectas: *te abras desengañado de tu ynjusta desconfianzas* (1r, 4-5), *estesmos* (1r, 22). Igualmente, ofrece rotacismos en favor de /r/ *orbidar* (1r, 8), *mir* (por 'mil', 2r, 12), *buerbas* (2r, 7) y, curiosamente, también a favor de /l/: *placel* (1r, 10). Hallamos apoyo consonántico dental para el verbo *ir* en un par de documentos: el panadero sevillano escribe (D13): *el dir a Cadiz* (2r, 18) y el preso del D15 escribe *quedo endir Meaver* (1r, 14).

El yeísmo se documenta con abundancia en la documentación menos cuidada: lo refleja el contrabandista gaditano (D14 *yego*, 1r17; *aqueyos*, 1v20), quien también escribe *llo* (1v4); de nuevo la mujer del D2 presenta este rasgo de mayor impacto en la mitad meridional (*pora yi*, 1v, 5); también se da yeísmo en el recluso que escribe desde la cárcel de Alcalá a su familia salmantina (D15): *ayi* (1r, 12), *deyos* ('de ellos', 1r, 8), *yoraba* (1r, 19) y, por ultracorrección, lo suponemos en el sevillano del D13 que escribe *lla* (1v, 21). En este mismo documento localizamos una particular representación de la palatal central mediante *di*: *Diendo ce* (2r, 2) y *Diendo* (2r, 5-6) para 'yéndose' y 'yendo'.

Otro rasgo meridional, la pérdida o alteración de consonante final de sílaba y palabra, es fenómeno atestiguado con profusión en nuestra colección documental. Así, la mujer que redacta el D2 escribe *Nector* (2r, 15) por *Néstor*; en D16 vemos *berda* (1r, 19), *parti* (1v, 2), o el infinitivo *sufri* (2v, 10); en el documento murciano (D12) se leen *Magetad* (1r, 1) y el ultracorrecto *Masgestad* (1v, 10), así como *mima* (1r, 19); el sevillano que redacta airado su queja por el contrabando de pan en el D13 es pródigo en omisiones de consonante implosiva, tanto la /s/ (*Bipera* para 'víspera' en 1r, 24; *ello no son*,

2v, 19; *betirce*, 1r, 13; *Bavtimo* 1v, 4; *gato* para 'gastó', 1v, 4; *Acitente* 1r, 16) como otras consonantes (*Fenando* 1v, 22; *badrá* 2v, 6), y lo mismo documentamos en el contrabandista gaditano (D4), que tiende a compensar de forma ultracorrecta su segura alteración de la /s/ final de sílaba: *respesto* (1r, 3), *destisnase* (1r, 8), *escospeteros* (1r, 10), *sacrisficarlo* (1v, 2) y que para consonantes distintas de /s/ nos deja ejemplos como *correla* ('correrla', 1r, 19). El almeriense del D7 pone *libertaz* (1v, 3) y, en interior de palabra, registra *critiano* (1v, 14), *propere* (2v, 9) y *correponde* (1v, 9). No solo hay esas alteraciones entre los autores que pertenecen al ámbito meridional: el seminarista montañés (D3) revela el carácter archifonemático de la posición final de palabra al escribir *infelid* (1r, 13), *lud* (1v, 43), *felid* (2r, 13); por simplificación ante la interdental, el sacerdote valenciano del D9 escribe *lacivia* (2v, 4).

La diversidad geográfica que nos hemos preocupado de recoger en nuestra colección nos permite contraponer el repertorio de rasgos meridionales expuesto con los propios de otras variedades del español peninsular. En los documentos venidos de Cataluña rastreamos escritura de dental sorda en posición final de palabra, donde el español escribe *d*, como en los imperativos del D4 *permititme* (1r, 2), *encagat* (1r, 5), *mirat* (1r, 23); y seseos, con especial facilidad en el D4 (*descalsos* 1r, 6; *desgrasias* 1r, 15; *provinsia* 1r, 27; *egersito* 1r, 28; *saserdotes* 1r, 19; *mosos* 1r, 20), si bien no faltan ambos rasgos en los documentos valencianos (D8: *salut* 1r, 9; *dejat* 1r, 15), especialmente el seseo (D8: *entonses*, *instansia* 1v, 3; *vesindado* 1v, 11; *sacrifisio* 2r, 16; *ueselensia* 2r, 6; *justisia* 2r, 2; *faboreserle* 1v, 8; *declarasiones* 1v, 9; *desia* 1r, 14; *aserrimo* 1r, 5; *asierto* 2r, 18...), que incluso se filtra al documento matasellado en Cocentaina, de emisor culto (D9: *amenasan,* 1r, 3; *Cabesas*, 2v, 28; *orrorisaria*, 2r, 11; *encarselo*, 2r, 16). El volumen de presencia de seseo en estos documentos no meridionales puede llegar a ser muy elevado: así como el sacerdote valenciano del D9 escribe tanto *Mosos* (1v, 3) como *Mozos* (1v, 6) y *creciendo* (1r, 22) junto con *forsando* (1v, 15), el también valenciano autor del D8 o el catalán del D4 no registran en ningún caso escritura de interdental y son constantes en su seseo.

Con estos rasgos dialectales conviven otros de adscripción sociolectal vulgar: el preso salmantino del D15 muestra la velarización de /bwe/: *aguela* (D15, 1r, 6). Es también apreciable la epéntesis de *n* en *mucho*, que refleja el contrabandista (D12, 1v23) o el murciano al referirse a las *muenchas ynfamias* (D12, 1r, 3) que hacen en Callosa de Segura. La nasal es (*apud* DCECH, s.v. *mucho*) uso extendido desde el XVI por "extensión de la nasalidad inicial" (del tipo *manzana, mancha*, etc.)[125]. Sobre la representación de nasales hemos de añadir algunas muestras más: *ymediata* (D17, 2r, 20) muestra absorción de la nasalidad, al igual que *esta pasado* por 'está pasando' en la pluma del panadero sevillano (D13, 1r, 3), quien también escribe *Atonio* (1r, 22), *niguna* (1v, 15), *Copuesto* (1r, 7), *Nobeta* (1v, 5) u *obre* para 'hombres' (1v, 13) , y en el documento almeriense (D12) los ejemplos se multiplican: *tabien* (1r, 9), *capaña* (1r, 22), junto con la representación mediante nasal de la implosiva lateral en *alcande* (1v, 12) o las formas *Nadien* (D12, sobre) y *Acin* ('así', D13, 2v, 2).

En resumen, los fenómenos (morfo)fonéticos que presentan estas cartas permiten recorrer de arriba hacia abajo el espectro variacional del primer Ochocientos en sus distintas dimensiones (dialectal, sociolectal, de grado de formalidad o inmediatez), mostrando rasgos con un comportamiento aún muy variable (en los grupos consonánticos, por ejemplo, pero también en el vocalismo átono o en paradigmas verbales concretos,

[125] Como señalaba Fernández-Sevilla (1980: 491), este fenómeno está relacionado con la propia alteración de la nasal implosiva, pues "[c]uando se ha aflojado la conciencia del valor fonológico de la nasal pueden aparecer nasalizaciones anárquicas en situaciones no toleradas por el español estándar". Para la *e* de *muenchas, muenchos* con que acompaña a la nasal epentética el documento murciano no hay documentación en otras fuentes.

como el de *ver*) o permitiendo apreciar el indudable asentamiento de los principales rasgos de pronunciación que participan en la divisoria diatópica norte-sur, característica del español moderno y contemporáneo. La mayor parte de estos fenómenos había quedado ya al margen del estándar al comenzar el siglo XIX, lo que no significa, como esperamos haber mostrado, que su presencia entre las capas medias y populares no fuera muy abundante: para conocer el verdadero alcance de la variación (morfo)fonética hacia el ocaso del primer español moderno se hace ineludible, pues, el manejo de fuentes documentales como las que aquí presentamos.

4.3. LA GRAMÁTICA DE LOS DOCUMENTOS: SINTAXIS Y ARQUITECTURA DISCURSIVA

Se hace impracticable, incluso en un breve conjunto documental como el que aquí presentamos, pasar revista a la totalidad de los aspectos sintácticos de interés que dichos escritos contienen. Nos ceñiremos, pues, a una selección ejemplar que, de un lado, destaque aquellos aspectos más idiosincrásicos de la sintaxis de este tiempo y, por otra parte, permita situar las tendencias percibibles en nuestro corpus sobre el doble trasfondo de los procesos evolutivos generales del español y, en no pocos casos, de las peculiaridades dialectales del área en que el documento se produjo. Aunque procederemos por grupos de fenómenos (morfo)sintácticamente afines, adoptamos con carácter general la tipología casuística propuesta en Octavio de Toledo (2016c), que distingue principalmente (i) los "procesos de largo recorrido", iniciados tiempo antes del primer español moderno y no enteramente resueltos ni siquiera hoy mismo, pero que presentan aún a comienzos del siglo XIX, según veremos, una situación de intensa variación; (ii) los "fenómenos con prestigio escritural" (por lo común heredados del Siglo de Oro: cf. Octavio de Toledo / Pons Rodríguez 2009) que se encuentran todavía en nuestro periodo presentes en la prosa culta, pero que más tarde perderán su estatuto como marcadores sociolingüísticos o índices de distancia comunicativa (en el sentido de Koch / Oesterreicher ^{2}2011); (iii) las zonas de la gramática en que pueden detectarse no solo diferencias aisladas o de menor calado con la lengua actual, sino un conjunto coherente de fenómenos que hacen pensar más bien en una "configuración sintáctica" parcialmente distinta de la contemporánea; y (iv) las "evoluciones propias" del periodo, desconocidas tanto en el Siglo de Oro como en el español posterior a 1850[126].

La marcación preposicional de determinados objetos directos (marca diferencial de objeto o DOM, por sus siglas en inglés) es una tendencia manifiesta ya en los orígenes del idioma que, sin embargo, aún hoy no conoce sus perfiles definitivos e incluso podría presentar diferencias entre las distintas normas del español[127]. En nuestros docu-

[126] El trabajo citado incluye un quinto conjunto, el de los "fenómenos en vías de abandono (muerte morfosintáctica)". Los fenómenos cercanos a su desaparición, sin embargo, presentan por lo común frecuencias muy bajas, por lo que un *corpus* tan reducido como el actual no nos permitirá aprehenderlos más que de forma anecdótica: de alguno de ellos dejaremos constancia, no obstante, en las notas al pie de esta sección.

[127] Para los aspectos sincrónicos, cf. el exhaustivo estado de la cuestión de Fábregas (2013). Para la evolución histórica, cf. con carácter general Laca (2006). La principal propiedad que guía la extensión del DOM en español parece ser el grado de animación por encima de cualquier otra propiedad referencial, como la definitud, de modo que, según von Heusinger / Kaiser (2005), algunas variedades del español podrían estar extendiendo notablemente la marca preposicional a los animados indefinidos. Con todo, en el origen último del DOM que presentan tanto el castellano como otras variedades romances seguramente esté la marcación de las entidades de alta topicidad, como sugiere Iemmolo (2010), y otros factores pueden contribuir notablemente a su difusión, como el grado de afectación del objeto (con predicados que implican un alto grado de afectación, la frecuencia del marcado aumenta, según von Heusinger / Kaiser 2011) o, en el caso del marcado de objetos inanimados, una escasa asimetría en la capacidad agentiva de los participantes (cf. García García 2014 y, para el papel de la agentividad en el DOM, Primus 2012).

mentos es muy frecuente la ausencia de la marca ante los sintagmas plurales definidos con sustantivo animado (1a), lo mismo que con nombres colectivos (1b), incluso en entornos en los que podrían emerger potenciales ambigüedades con el sujeto (1c)[128]. Es menos frecuente, pero no imposible, la ausencia de la marca con animados singulares definidos (1d) o indefinidos específicos (1e). La marca puede aparecer o no en sintagmas inmediatos (1f) y se extiende con relativa frecuencia, en estos y otros documentos, a nombres inanimados interpretables por metonimia como colectivos (nombres de instituciones, por ejemplo: 1g), pero en algún caso también –y ello resulta mucho menos esperable– a inanimados de otra índole (1h). Otros documentos de la Junta Central revelan, además, el marcado de los nombres propios de lugar (1i), aún avalado por Salvá y Bello pero desusado hoy día. Sí continúan en la actualidad, en cambio, tanto la ausencia ocasional de marca ante los plurales definidos (2a) como la extensión a los singulares inanimados (2b), si bien todo indica que el primer fenómeno –común, según hemos visto, a principios del XIX– es hoy muy escaso, mientras el segundo ha ido en aumento desde entonces. En general, pues, la situación del DOM hacia el fin del primer español moderno resulta claramente distinguible de la actual, si bien, naturalmente, sigue una línea evolutiva clara de generalización con todos los animados definidos o específicos (los singulares antes que los plurales) y de extensión a un número creciente de inanimados definidos, con reajustes, eso sí, en la selección individual de estos e incluso con algún retroceso, como en el caso de los nombres propios de lugar.

(1) a. si se elige un obispo bueno obrará como tal, promoviendo en su diócesis a las iglesias Ø <u>los pastores más dignos</u> (D3, 1v, 3-4).
aún en el día tienen amilanadas Ø <u>las gentes</u> con las amenazas de que ahorcarán y afusilarán (D6, 1r, 11-13).
han engrosado sus caudales y han mantenido y están manteniendo Ø <u>sus partidarios y aliados</u> (D6, 1v, 2-4).
Pues sepa que han hecho salir de sus casas Ø <u>muchos hombres casados</u>, y algunos con familia (D9, 1r, 27-1v, 1).
dejando perecer de hambre y desnudez Ø <u>nuestros valientes defensores</u> (D10, 1v, 30-31).
no publicar alistamiento hasta que quitaron Ø <u>los que quesieron</u> de en medio (D11, 2r, 30-2v, 1).
Y de ver que los padres tienen Ø <u>los hijos</u> en capaña y los otros están en Callosa, están en paraje de pillar un cordel y huorcarce (D12, 1r, 20-1v, 1).
Y le suplico a su magestá que una bes que tiene poder para llevarlos Ø <u>todos</u> a la guerra, también le suplico que pedimos que todos bayas a la guerra (D12, 1v, 4-8).
entró en Lequeitio, cogió Ø <u>todos los que pudo</u> de los aliados y los llevó como desplumadas gallinas (D17, 2r, 10-12).

b. pero no pudieron contener Ø <u>la gente</u> pue estaba muy desesperada (D7, 2r, 6-7).
cuyos economatos pueden producir catorce, o más millones al año, y con ellos sostener Ø <u>parte de nuestro ejército</u> en la santa guerra que hemos emprendido (D10, 2r, 23-26).
La Junta de Ciudad Real, compuesta de godoyanos malévolos, cuando no pudo sujetar Ø <u>el pueblo</u> a la obediencia de franceses, le abandonó (D11, 1r, 2-7).
Oiga Ø <u>la provincia</u>, que ella le dirá (D11, 1v, 9-10).

c. atropellando para todo hasta Ø <u>los mas infelices</u> (D6, 1r, 26-27).
y despues de pasar <u>los</u> Ø <u>Marineros franceses</u> fuera a sus Navios, salieron ala Plaza (D17, 2r, 1-2).

d. para que todos, viendo Ø <u>su jefe</u> desmayar en el camino de la salvación, desmayen también con su mal ejemplo (D3, 1v, 9-11).
en un lugarcito cerca de este vide Ø <u>la dicha madre del amanuense</u> (D17, 1r, 25-26).
dicen con gracia que no quieren Ø <u>otro</u> q*u*e Ø <u>el amo joven</u> (D17, 1v, 22-23).

e. ya mi amigo no se acordará que en España ha econtrado Ø <u>una</u> que ha sabido ser despreocupada (D16, 1v, 3-5).

[128] El fenómeno no parece particularmente dependiente de factores de distancia comunicativa o registro, como sugiere su presencia repetida tanto en la esmerada prosa del D6 como en la del semianalfabeto autor del D12.

f. ¿Están vuestras excelencias intrusos contentos con haber perdido Ø el ejército y a la España? (D1, 1r, 4-6).
g. limpiando primero a ese tribunal de los que no se hayan portado bien (D5, 2v, 25-26).
Pedro Cevallos, aquel q*u*e siendo Ministro se asocio con Espinosa, Soler, Cavallero et*céter*a para dilapidar al Estado (52A, 78).
h. pero no, no se les logrará, que si están logrando ahora al fruto en sus intentos vanos, de poco les servirá (D7, 1v, 16-17).
i. Recuerda a Ucles. mirate en Almonacid (52C, 163).
ni a tratado de fortificar à Cordoua (50C, 95).

(2) a. el fin último de la vida universitaria era converger con la empresa, haciendo de la enseñanza superior una actividad económicamente competitiva, orientada a formar Ø los profesionales demandados por el mercado (Antonio Valdecantos, "La burbuja universitaria", *El País*, 16/ II/ 2013).
b. los jugadores de Ucrania, con traje y corbata, entraron al césped [...]. Los de Alemania lo hicieron en chándal y zapatillas […]. Pero a la que el balón empezó a rodar, se intercambiaron los papeles; los germanos mimaban al esférico con su fútbol de salón y los ucranianos […] se dejaban de preliminares para pisar el área rival cuanto antes (Jordi Quixano, "Alemania es unidireccional", *El País*, 12/ VI/ 2016).

Como en sus orígenes, en fin, el DOM puede emplearse para marcar un tópico dislocado a la izquierda (3a), pero la lengua de principios del XIX, como la de etapas anteriores, también autoriza, incluso en la prosa cuidada, la ausencia de la marca con esta clase de tópico si aparece un clítico correferente en la oración principal (3b). Ambos fenómenos resultan llamativos hoy día, pues el español ha generalizado el doblado mediante clítico de los tópicos antepuestos, integrándolos así en la oración, mientras que prefiere dejar sin marca alguna los casos de *nominativus pendens* que abundan aún hoy en la oralidad concepcional.

(3) a. y a Mora, a Filipinas con su hermano, que era otro tar como ér (D13, 2v, 14-16)
b. pues el alcalde del crimen Lafiguera, ya lo ahorcarán cuando menos se piense los paisanos con arreglo a la pena de Talión (D5, 2v, 10-12)

El doblado clítico de los objetos es, precisamente, otro proceso con una larga trayectoria que aún se encuentra en fase de resolución en la actualidad[129]. Como era de esperar, nuestros documentos muestran una duplicación sistemática con los objetos pronominales (4a)[130]; también *usted* (forma que con toda probabilidad se esconde igualmente tras la abreviatura *Vm*) parece comportarse como un pronombre más, pues activa la duplicación en los dos casos registrados (uno de objeto directo y otro de indirecto: 4b), mientras que esta resulta más vacilante, en cambio, con los dativos expresados mediante formas nominales de tratamiento, como *vuestra alteza*, *su majestad* o *vuestra excelencia* (cf. 4c frente a 4d)[131]; como los pronombres personales se comporta, en fin, el cuantificador *todos* cuando actúa como núcleo de un sintagma, ya sea este un objeto directo o indirecto (4e).

[129] Para la evolución del doblado de clíticos a partir de 1650, cf. sobre todo Girón (2002), Company (2002, 2012a: 153-158), Flores / Melis (2005), Dufter / Stark (2008), Gabriel / Rinke (2010) y Vázquez Rozas / García Salido (2012), así como los datos ofrecidos por Girón (2003b, 2008), Ibáñez (2008), Octavio de Toledo / López Serena (2015) u Octavio de Toledo (2016c).

[130] Este fue el entorno más temprano en que se extendió –ya durante la Edad Media– la duplicación, junto con el de los verbos psicológicos de experimentante dativo (cf. Elvira 2014), que por otro lado presentan contextos con un sintagma de referencia animada (frecuentemente pronominal) antepuesto al verbo (*a mí me gusta el cine*: cf. el último ejemplo de 4a) que sin duda contribuyeron decisivamente a la automatización de la asociación entre el doblado y la presencia de un objeto pronominal tónico.

[131] Para la evolución de la duplicación de clíticos con *vuestra merced* > *usted*, cf. Sáez (2003, 2014b). Para la historia de las formas nominales de tratamiento durante el primer español moderno, cf. por ejemplo Medina (2012) o Sáez (2015).

(4) a. no miran más que ver si pueden apropiarse a sí mismos los posibles de los pobres (D3, 1v, 29-30).
y así, no se apacentará ni el señor obispo a sí mismo ni sus súbditos (D3, 1v, 4-5).
y por parecerme ami de suma importancia el asignarlas (D3, 2v, 9).
b. Me alegraré qu'esta le hallen a usté con la cabal saluz que llo para mí deseo (D15, 1r, 3-4).
pero le aseguro a Vm que […] (D17, 1v, 9-10).
c. y ací, le digo a vuestra altesa serenícima que no desprecie mis avisos (D2, 1r, 8-9).
Le advierto a vuestra altesa serenícima que […] (D2, 1v, 1-2).
Le suplico a su majetad que […] (D12, 1r, 1) [en tres ocasiones].
d. Aragón, invencible y leal, Ø advierte a vuestra excelencia […] que […] (D5, 1r, 4-5).
Todo Ø lo advierte a vuestra excelencia quien no desea más que el bien de la patria (D5, 3r.12-14).
y así, Ø piden los padres a su real masgestad, que […] (D12, 1v, 8-10).
También Ø hago presente a su altesa que […] (D14, 1r, 14-15).
e. una bes que tiene poder para llevarlos todos a la guerra (D12, 1v, 5-6).
merecerán el premio que el mismo Señor nos ha ofrecido a todos (D3, 2v, 30-31).

Se duplican también siempre cuando se anteponen al verbo, como es ya general en este periodo, los sintagmas no pronominales en función de objeto (directo, 5a, o indirecto, 5b), incluidos los casos de anteposición de oraciones o de anáforas "neutras" con referencia globalizadora o a un discurso previo (5c)[132]; con los dativos pospuestos, la duplicación (6a) parece claramente más habitual que su ausencia (6b), pero dista aún de estar generalizada[133], y algunos contextos ofrecen una particular resistencia (que se prolonga, de forma más débil, hasta hoy día): así, las oraciones con formas verbales no personales (sobre todo de gerundio, 6c)[134] no ofrecen muestras de doblado, salvo en un caso en que también se pronominaliza el objeto directo (6d)[135]; tampoco se duplican aquí los dos ejemplos de dativos no dependientes del verbo, sino de un sustantivo deverbal como *deudor* o un adjetivo como *obligado* 'necesario, obligatorio' (6e); además, los factores de tradicionalidad discursiva parecen desempeñar un papel en la duplicación en ciertos contextos, como las fórmulas de saludo y despedida o las de solicitud (6e), posiblemente porque el carácter conservador asociado a los entornos formulaicos se combina aquí con el hecho textual de que dichas fórmulas se imitaban con frecuencia de *artes conscribendi* o manuales de cartas que perpetuaban determinados moldes sintácticos desde antiguo. En definitiva, la situación que reflejan los documentos sugiere, a pesar de la cantidad modesta de ejemplos, una notable extensión del doblado de dativos no pronominales pospuestos respecto del siglo XVIII (Girón 2008 y Octavio de Toledo 2016c cifran en torno al 30-40% la proporción de este fenómeno en autores de la primera mitad del siglo, mientras Company 2012a: 153 ofrece una cifra del 39% para el conjunto del Setecientos), pero lejos aún de la generalización casi completa (89%, de nuevo según Company 2012a: 153) que se producirá ya al final del siglo XIX. Por otro lado, los textos aquí reunidos no dan las claras muestras de inhibición del doblado que pueden observarse en las obras literarias del periodo que cultivan la distancia

[132] Cf. los datos expuestos en Octavio de Toledo / López Serena (2015: 160-161) para una novela de 1830. En la primera mitad del siglo XVIII, en cambio, todavía era posible encontrar casos de objetos directos antepuestos sin duplicar, incluidos ejemplos con anáforas como *todo* o *eso* (cf. Octavio de Toledo 2016c: 210-211). Por lo demás, el cuantificador *todo* con referencia global parece ser el único elemento que habilita la duplicación con un OD pospuesto: "pero el pobre maltés lo ha perdido todo" (D9, 2r, 22).

[133] Los factores dialectales no parecen pesar excesivamente sobre este fenómeno en los documentos aquí seleccionados: el autor del D17, por ejemplo, inhibe la duplicación de un OI pospuesto (cf. el ultimo ejemplo de 6b) a pesar de ser vascuence (para la naturaleza histórica de la duplicación generalizada de objetos animados en esta variedad, cf. Fernández-Ordóñez 2001).

[134] Con el infinitivo solo figuran en nuestros textos dos casos de este tipo, uno con duplicación y otro sin ella: "y para taparles los ojos a la gente dio el francés nueve mil reales" (D7, 1v, 28-29); "sin entregar Ø un maravedí de lo economado a los futuros sucesores" (D10, 1v, 2-3).

[135] La pronominalización del OD en las ditransitivas parece ser un activador del doblado del OI en los textos de esta época, incluso en los más reacios a la duplicación de dativos: cf. Octavio de Toledo / López Serena (2015: 162).

comunicativa[136]: ello avala la conveniencia de ahondar en el estudio de este fenómeno precisamente a través de fondos documentales.

(5) a. Cuando al virrey de los cuatro reinos de Andalucía lo han echado en libertaz (D7, 1v, 2-3).
si no logran todos los traidores que la España la domines los viles franceses (D7, 2r, 18-19).
unos vestidos tan sumamente escandalosos que aun a las personas más timoratas las provocan a lacivia (D9, 2v, 2-4).

b. al gobierno de Granada no hay que darle ninguna comisión para tal empresa (D7, 2v, 6-7).
A este infeliz le quitaron la carga de ropas que traía (D9, 2r, 13-14).
A los que cogieron, el señor Ávalos, acitente que fue de esta ciudad, le negó el embarque (D13, 1r, 15-17).

c. Todo lo advierte a vuestra excelencia quien no desea más que el bien de la patria (D5, 3r,12-14).
provocando a todas las justicias, las q*u*e todo lo toleran (D9, 1v, 15-16).
y todo lo abandona con tar de mereser tu correspondiencia (D16, 1v, 6-7).
Esto se lo digo para su gobierno (D2, 1v, 13-14).
Esto lo escriben de allí cerca por milagro (D17, 2v, 5-6).
quiénes tienen la causa no creo que vuestra excelencia lo ignore (D9, 1r, 22-23).

(6) a. con razón se les puede apropiar a los libertinos aquel dicho del apóstol (D3, 1v, 41-42).
Aragón no puede sufrir con indiferencia que se obscurezca así el mérito y se le atribuya a Castaños (D5, 2v, 3-5).
todos los estorbos que se les pudieran haber causado a los franceses (D7, 1r, 14-15).
le dará usté muchas memorias a mi maestro (D15, 1v, 2-3).
y se va acercando al que le quiso quitar el vínculo a Zaspiqui (D17, 1v, 13-14).
el mariscal francés […] le puso una solemne guardia a la angélica capilla (D17, 2v, 1-3).

b. Enca<r>gat Ø todos los empleos a las religiones más santas (D4, 1r, 5-6).
en donde con su política del tiempo Ø pondría un tapaboca a aquellos vocales (D10, 1v, 16-17).
Pocos días hace que abido carta de este mi primo o un amanuense que tiene en su compañía, que Ø dice a su madre que sus amos se hallan con salud y alegres (D17, 1r, 17-21).

c. llevando Ø a los pobres más de lo regular por sus diligencias (D3, 1v, 35-36).
amonestando Ø a sus súbditos las debidas obligaciones (D3, 2v, 2-4).
guardando Ø el secreto natural a toda persona (D9, 1r, 18).
dando Ø tan mal ejemplo a los jóvenes, que […] (D9, 1v, 20-21).
yendo por las calles enseñando Ø toda la persona tanto hombres como mujeres a todo el mundo (D9, 2v, 5-6).
y pidiendo Ø a la señora justisia caballería […], no encontraban caballería (D14, 1r, 18-19).

d. para todo se han abrogado facultades usurpándoselas al Corregidor (D6, 1r, 13-14).

e. aunque es público Ø es deudor a aquellos de más de venticuatro mil pesos (D6, 1v, 29-30).
¿Señor, no será bueno que a este obispo de la moda Ø sea obligado desembolsar lo que le sugerió la ambición? (D10, 2r, 2-4).

f. Ø Ruego a todos aquellos escelentísimos señores que componen la Suprema Junta que […] (D3, 2r, 22-23).
quedamos rogando Ø al todopoderoso propere sus vidas muchos años (D7, 2r, 9-10).
la verdadera y eterna felicidad, la que Ø deseo a todos y con especialidad a vuestras excelencias (D3, 2v, 27-28).
Ø Dará usté muchas memorias a todos los que pregunten por mí (D15, 1r, 7-8).

Algunos historiadores de la lengua gustan de poner en relación los dos procesos recién mencionados (DOM y doblado clítico) con la historia del leísmo y laísmo (cf. por ejemplo Flores / Melis 2007). Sea cual fuere la conexión nocional que pudiera existir entre estos fenómenos en lo que hace a su origen último, conviene sin embargo ser muy

[136] Dicha inhibición es absoluta, por ejemplo, en una novela de 1830 escrita (o traducida) a medias por el gramático Salvá y el preceptista Gómez Hermosilla (Octavio de Toledo / López Serena 2015), sin duda porque sobre esta clase de doblado (a diferencia del que se da con los pronombres personales o con las cadenas de clíticos *se lo(s)* / *se la(s)*) pesaba en la época un prejuicio normativo que, según Company (2012a: 154, nota 6), aún se dejaba sentir entre los correctores de las editoriales mexicanas a lo largo del siglo XX, lo que puede contribuir a explicar, de paso, los bajos índices de duplicación detectados por Ibáñez (2008) en una novela mexicana del fines del XIX como la *Clemencia* de Altamirano.

cautelosos a la hora de evaluar los datos del uso referencial de los pronombres átonos, tan sujeto a la variación dialectal, por un lado (cf. sobre todo Klein-Andreu 1981, 2000; Fernández-Ordóñez 1999, 2001; Gómez Seibane 2013: 13-50), y tan expuesto, por otra parte, a los cambios en las normas de prestigio entre el siglo XVI y el XIX[137]. Los ejemplos de nuestro corpus ofrecen un interesante contraste con una norma aún muy extendida en la prosa culta de comienzos del siglo, particularmente entre ingenios madrileños como Moratín, Hermosilla o Quintana: si en estos se documentan abundantemente el leísmo con inanimados y el laísmo (7a), en el conjunto de las cartas del AHN que hemos consultado tales usos son, en cambio, rarísimos y, al parecer, exclusivos de escribientes localizados en Castilla la Vieja y Madrid (7b). En las misivas que aquí ofrecemos, solo contravienen el empleo "etimológico" los clíticos de objeto directo correferentes con entidades animadas, sobre todo en singular (8a; no escasean, con todo, los empleos de *lo*: 8b), pero también, más ocasionalmente, en plural (8de). No es infrecuente, por otro lado, la alternancia *le(s)* / *lo(s)* dentro del mismo documento (8cd). El empleo de *le(s)* desborda el ámbito diatópico del sistema referencial y se localiza en escribientes orientales (el aragonés de D5 o los valencianos de D8 y D9), noroccidentales (el gallego de D10) o meridionales (el realense de D11 y la andaluza de D16), si bien con los de esta última área solo aparece la forma *los* para el plural (8e), mientras entre los orientales menudea *les*[138]. En conjunto, el uso que revelan estos documentos se atiene solo parcialmente al esperable en función de la adscripción dialectal de sus productores, aunque es manifiesto un mayor rechazo del leísmo (sobre todo en plural) entre los meridionales; en la selección de estos clíticos interviene también, sin duda, el seguimiento de una norma de prestigio diferente de la moratiniana, que rehúsa el laísmo mientras avala el leísmo con referente animado, especialmente en singular. Dicha norma es próxima a la aceptada (y difundida) por la [4]*GRAE* de 1796, ya muy empleada en la enseñanza, que propugnaba el uso de *le* como acusativo singular y el de *los* como acusativo plural; pero incluso aquellos documentos en que *le(s)* tiene mayor presencia rechazan indiscutiblemente su empleo con inanimados (8f), defendido en cambio explícitamente por aquel texto académico. Parece posible, pues (y así lo sugiere el conjunto de los documentos consultados, más allá de la parquedad de los datos que aquí presentamos), que se hubiera consolidado en la escritura de principios del XIX, también en el área no referencial[139], una norma ligeramente híbrida, sustancialmente "etimológica" pero con admisión de *le(s)* con referentes animados, norma semejante a la detectada por Klein-Andreu (1981) en el Logroño de los años setenta del siglo XX, donde este uso leísta restringido claramente tiene mayor difusión en singular y entre las clases altas. Tal norma, al parecer acogida a lo largo del

[137] Para el reflejo de estos cambios en las descripciones gramaticales de esos siglos, cf. en particular Gómez Asencio (1989), Miranda (1994), Lope Blanch (1997), Brumme (1997: 218-251), Klein-Andreu (2008) y Sáez (2008). Los siglos XVII y XVIII presencian el apogeo del leísmo con inanimados y el laísmo en la prosa culta (en buena medida con independencia de la procedencia dialectal de los autores), sin duda en paralelo al definitivo afianzamiento de Madrid como sede cortesana y metrópolis cultural y políticamente dominante en la Península.

[138] También un escribiente guipuzcoano emplea *los* en vez de *les*, quizá más esperable en su variedad (si bien cf. los datos de Gómez Seibane 2004: 45): "cogió todos los que pudo delos aliados y *los* llevó como desplumadas gallinas" (D17, 2r, 10-12). Por lo demás, los documentos aquí reunidos muestran una llamativa presencia de *le*(*s*) en escribientes orientales, tanto en singular como en plural: en el D8, valenciano, por ejemplo, el uso de *le* es exclusivo, con numerosos ejemplos: "después dieron instansia todos y *le* metieron preso […] y por librar*le* buscaron otros testigos […]. Y viendo que el pueblo esperaba que *le* ahorcaran, el jues Menescau dio la sentencia que *le* perdonaba porque estaba borracho y loco" (D8, 1v, 4-16).

[139] En el área referencial, por lo demás, el uso reflejado en esta época por las fuentes documentales es, como muestran Díaz Moreno / Martínez Sánchez / Sánchez-Prieto (2012: 50) a través de un pequeño corpus de documentos madrileños, mucho más complejo y variado del que podría deducirse a partir del laísmo y leísmo generalizados de la norma moratiniana: también en la capital, por tanto, latía en estos comienzos del siglo un conflicto de usos escriturales.

primer español moderno por los grupos sociales medios en todo el territorio (cf. por ejemplo los documentos 3, 5, 8, 9 o 10, así como Girón 2012: 33-34), es la que acabará proponiendo Vicente Salvá en su *Gramática* al término del primer español moderno; no carecería de interés la posibilidad de apuntalar, con muchos más datos de los que ofrecemos aquí, la presencia de tal norma en la producción escrita del primer tercio del XIX, pues resulta atractiva la idea de que Salvá se inspirara en un uso no solo recabado de algunos escritores del canon siglodoresco, sino muy difundido en la escrituralidad de su tiempo y, desde luego, no inusual a principios del Ochocientos en su Levante natal (cf. de nuevo D8 y D9).

(7) a. ¿Tú, Amor, lo sufrirás? ¿Tú que en la cuna / su albor primero viste, / y el don precioso de agradar *la* diste, / mayor que su fortuna? (1829, Manuel José Quintana, *Oda en la muerte de la Duquesa de Frías*, *apud* CORDE).
Esto fuera bien cuando estuviese ya pronto y dispuesto otro edificio culto y elegante en que abrigar los estudios; mas no *le* habiendo, fuerza era mantener los establecimientos antiguos (1822, Manuel José Quintana, *Discurso pronunciado en la Universidad Central el día de su instalación*, *apud* CORDE).

b. Este plan, Señor, es facilísimo de mandar y de ejecutar. Como yo soy un pobre ignorante no *le* explico como *le* concibo (50B, 67[B]).
da a entender que no serán desagradables a la Junta Suprema las observaciones que los buenos españoles *la* hagan para el felix [sic] éxito de la grande empresa en que se halla mezclada la nación (50B, 71).

(8) a. es un pícaro este jues y que vende la justisia y nadie *le* puede ver (D8, 1v, 19-2r, 2).
hizo que la Junta de Tui […] *le* eligiese para la de la Coruña (D10, 1v, 14-16).
cuando no pudo sujetar el pueblo a la obediencia de franceses, *le* abandonó (D11, 1r, 4-7).
una que ha sabido ser despreocupada, y amar*le* (D16, 1v, 4-5).

b. la nación lo aclama por jefe del ejército [sc. al general Cuesta] antes que acabe de perderse. Si la Junta no *lo* envía luego luego, habrá lo que Dios quiera (D1, 1r, 9-11)[140].
esta vasalla celosa de su rey, que ojalá no me gaste Dios la vida hasta que vuestra altesa nos *lo* coloque en su trono (D2, 2r, 9-12)
pues el alcalde del crimen Lafiguera, ya *lo* ahorcarán cuando menos se piense (D5, 2v, 10-11).
que el general inglés Doyle no se vaya de Aragón, donde *lo* estiman (D5, 3r, 9-10).

c. porque *le* detesta Valencia y aun hay quien discurre que esto es preparar*le* para ministro o regente de esta Audiencia en verificándose vacante, y en tal caso tienen jurado quitar*le* de en medio privándo*le* de la vida, a lo que absolutamente *lo* expone vuestra excelencia si se atreve a enviar*lo* (D5, 1v, 28-2r, 6).
ningun pobre puede ir a pedir limosna que dejen los perros de acometer*le* (D9, 1v.28-29) // un perro se echo o *le* echaron a los pasajeros: embistió con tal furia que cogió a un hombre y *le* hirió malamente (D9, 2r, 2-3) // A este infeliz le quitaron […] algún dinero, y *lo* ataron y subieron a caballo y *lo* dejaron ir bien maltratado (D9, 2r, 13-15).

d. pidiendo al supremo Señor que […] a nuestros ejércitos *les* conforte para destruir y aniquilar a nuestros enemigos (D3, 1v, 24-26) // para conducir*les* [sc. a los fieles] ala vida eterna (D3, 2r, 30)

[140] Es relevante solo a estos efectos el segundo *lo*, dependiente de *enviar*, que subrayamos; el primer *lo* forma parte de una construcción predicativa en la que, entonces como ahora, era habitual la alternancia en todo el dominio hispánico: cf. "a pesar de haber*le* nombrado el pueblo por su soberano interino" (D5, 2r, 8-10). No consideramos tampoco aquí otros ejemplos en construcciones alternantes de carácter predicativo o causativo: "[Aragón] está resuelto a tumultuarse antes de dejar*le* salir" (D5, 2v, 15-16); "habiendo salido dicho Calvo, y habiendo sido al instante rodeado de ellos, *lo* dejaron volver" (D5, 1v, 14-15); "el miserable estado en que *les* tienen costituidos" (D6.1r, 5-6); "Los hechos y operaciones sabidos, de gracias *los* hace indinos" (D11, 1v, 6-8). Excluimos también, finalmente, otros entornos de frecuente alternancia, como la que se da con los verbos de "doble objeto" (del tipo de *enseñar*), los benefactivos monotransitivos (del tipo de *ayudar*) o las formas de tratamiento de tercera persona, con las que, como es sabido, se fomenta el leísmo: "ni se confiesan ni tienen respeto a ninguno, y esto ¿por qué?: porque sus mayores no *los* enseñan ni les dicen nada" (D9, 3r, 5-7); "Dios nuestro señor *le* asista" (D9, 3v, 17); "Me alegraré qu'esta *le* hallen a usté con la cabal saluz que llo para mí deseo" (D15, 1r, 3-4); "pero sera quando *le* veré y tendré el honor de tratar*le*" (D9, 3v, 16; interpela al presidente de la Junta). Para el conjunto de estos casos y las razones de su alternancia generalizada en el uso de los clíticos de objeto, cf. Fernández-Ordóñez (1999).

// teniendo potestad de espeler*los* [a los Gobernadores] (D3, 1v, 26).
si los dueños quieren hablar o darles algun palo [sc. a los perros], *les* insultan, y algunos *les* amenazan de muerte (D9, 1v, 25-26) // La justicia desde luego averiguó quiénes eran los ladrones, y *los* cogió con toda la ropa y *los* encarseló (D9, 2r, 15-16).

e. en justicia *los* ha de colgar (D11, 1v, 8-9).
cuando no *los* almitieron a la elección y se la hicieron ellos (D11, 2r, 23-25).
hay casa que <hay> dos mosos, y *los* tapan (D12, 1v, 10-11).
y lla por dos ocaciones *los* quicieron ahorcar (D13, 1r, 14-15).

f. no haga cuenta que no la pongo [sc. la firma] por miedo, ni pues *lo* tengo ni *lo* puedo tener (D9, 3v, 12-13).

La gestación del perfecto compuesto *he cantado* ofrece un ejemplo más de proceso de largo recorrido: en nuestra selección, el compuesto aparece generalizado en los usos perfectos (ya sean resultativos, experienciales o continuativos: cf. para estas categorías García Fernández 2000, Martínez Atienza 2008); pero además –y ello es de mayor interés–, los textos arrojan un número considerable de usos perfectivos del tipo '*hot news*', esto es, empleados para la narración de acontecimientos pretéritos que no dan lugar a una fase que se extiende hasta el presente (cf. Xiqués 2013), pero aún poseen relevancia discursiva en relación con un estado de cosas actual (9a; alternando con el pretérito simple narrativo: 9b). Aunque no se trata de un empleo sistemático (cf. 9c y los entornos, muy semejantes entre sí, de 9d), tanto estos contextos como los que muestran la importante extensión de *he cantado* con adverbios de fase (9e; una excepción en 9f, en un entorno genérico) y los que exhiben la posibilidad de utilizar el compuesto con expresiones temporales hodiernales (9g, que muestra la convivencia con el pretérito simple en el mismo texto) e incluso prehodiernales (es decir, referidas a lapsos que concluyen con anterioridad al día en que se ubica el acto de habla: 9h) ponen de manifiesto que el estatuto de *he cantado* es, en líneas generales, muy próximo ya al que posee en la actual norma peninsular, y notablemente distinto, por tanto, del que iba consolidándose al otro lado del Atlántico, más cercano al que revelan los textos del siglo XVII y el primer XVIII (cf. Octavio de Toledo 2016c: 209-210) y, en todo caso, con tendencia a la retracción y no a la extensión del compuesto.

(9) a. al virrey de los cuatro reinos de Andalucía lo *han echado* en libertaz, a cuyo fin *ha ido* un señor comisionado de la Junta de Granada (D7, 1v, 2-4).
este jues *ha hecho* esta picardía por sien doblones de a ocho que le *han dado* (D8, 1v, 16-18).
también m'enviará [sic] usté a decir si *ha ido* por ayí el Gayobay (D15, 1v, 4-6).

b. le diré en breve que el maltés perdió la ropa y el dinero y la justicia se lo *ha quedado* todo; los ladrones, más de dos años perseveran en la cárcel de Cocentaina, pero el pobre maltés lo *ha perdido* todo (D9, 2r, 19-22).

c. se alegrará que su suegro, padre de la novia, *resolvió* defender el vínculo de mi primo (D17, 1v, 10-11).

d. las noticias funestas que se nos *han dado* por el suplemento de la *Gaceta* (D2, 1r, 4-5).
Habiendo tenido noticia de que la Suprema Junta *dio* libertad para poder escribir acerca del bien común (D9, 1r, 15-17).

e. con consulta del Consejo, que es el tribunal que siempre *ha representado* a la nación (D5, 2r,15-17).
un sinnúmero de contrabandistas, los que nunca *han trabajado* y siempre les *han sobrado* las onzas de oro (D9, 1v, 11-13).
No tienen nececidad lo panaderos de Sevilla el dir a Cádiz [...]; nonca *han dio* los panaderos de Sevilla hasta que Pepe de Barco y el Aprovechao fueron (D13, 2r, 22-2v, 1).
Sí, vida mía, nuestros amores ya se *han hecho* públicos (D16, 1v; 8-9).

f. Hablemos claros y no dormamos, pues siempre se *dijo* que quien tiene enemigos no duerma (D5, 1r, 2-4).

g. Hoy mesmo *he recibido* la de vmd. del 27 (D17, 1r, 2-3).
Llegó la de vmd. tan a tiempo que se han consolado las 3 familias (D17, 1v, 3-4).

h. Esta Semana Santa *he tenido* mucho sentimiento por acordarme de ustés (D15, 1v, 8-10).

Por lo demás, los textos aquí incluidos ofrecen, en este como en otros campos gramaticales, interesantes claves de carácter diatópico y sociolingüístico (cf. Pato / Heap 2008): llama la atención, por ejemplo, la presencia del perfecto compuesto en el escribiente gallego del D10, que revela la adopción de la norma de prestigio castellana a espaldas del propio uso dialectal, que sin duda reclamaba el pretérito simple (10a). Por contra, en ese mismo documento registramos una forma en *–ra* con indudable valor indicativo que parece surgir de la interferencia con el uso galaico (10b). Por otro lado, la presencia sobreabundante de *he cantado* con expresiones prehodiernales, incluido algún caso en que la rechazaría la norma española actual (por ejemplo, con una expresión temporal disociada del momento presente como *el mes pasado* o con un indicador de fecha puntual como *el día en que...*, al que además se asocia un pretérito) es característica del D17, de productor vasco, y pudiera esconder el influjo de las perífrasis empleadas en aquella lengua para la referencia temporal a hechos pasados (10c). La persistencia de la construcción resultativa con *tener* y un participio también parece más asociada a los escribientes occidentales (10d), aunque no es exclusiva de ellos (10e).

(10) a. que se le pidan estrechas cuentas de todo lo que *ha llevado* sin mas título que su ambición (D10, 2r, 7-8).
sostener parte de nuestro ejército en la santa guerra que *hemos emprendido* (D10, 2r, 25-26).
b. y cuando se fugó a Portugal aún los franceses no *pasaran* de Santiago (D10, 1v, 37-2r, 2).
c. Pocos días hace qu'*he habido* carta de este mi primo (D17, 1r, 17-19).
Mis amos quedan contentos [...], la Semana Santa *han asistido* a la iglesia imediata donde *han oficiado* 3 comunidades [...]; mucho *he rogado* a Dios yo (D17, 2r, 18-23).
En Ondárroa el mes pasado *han hecho* un pequeño desembarco los ingleses (D17, 1v, 27-28).
¡Quién pudiera contar a Vmd las gracias que *han pasado* el día en que *quisieron* festejar el santo cuyo nombre tiene mi padre viejo! (D17, 1v, 23-26).
d. si es que el Dios omnipotente me *tiene destinado* para esto (D3, 2r, 21).
lo que *tendrá usurpado* desde que es obispo pasa de cinco millones (D10, 1v, 21-22).
e. y en tal caso *tienen jurado* quitarle de en medio privándole de la vida (D5, 2r, 3-4).

Las perífrasis auxiliadas con *haber* muestran otros hechos de interés: es posible aún la interpolación de sintagmas (incluso nominales, en ocasiones bastante extensos) con las formas compuestas distintas del perfecto (11b), fenómeno que aún perdurará a lo largo del siglo XIX. Subsiste, por otra parte, la perífrasis deóntica *haber de* + infinitivo (12a), que en ciertas regiones preserva la forma larga de primera persona de plural *habemos* (12b)[141]. Esta perífrasis, no obstante, se encuentra ya en abierta competencia con *tener que* + infinitivo (12c), por lo que se empieza a percibir con claridad la dialectalización de *haber de* + infinitivo, perífrasis claramente preferida por los autores orientales (12d); se documenta aún, además, *tener que* + infinitivo para la impersonalidad obligativa, pues solo según avance el siglo se impondrá definitivamente *haber que* + infinitivo con tal valor (12e; cf. ahora para estas evoluciones Garachana 2016, Blas 2016 y Hernández Díaz, en prensa):

(11) si Vuestra Excelencia no hubiera persuadido a Carlos III y IV de que podían disponer como soberanos déspotas, no *hubiera* la nación *llegado* al infeliz estado de miserias en que se halla (D5, 2r, 17-21).
por *habersen* los individuos o apoderados de las provincias *elegído*se recíprocamente soberanos o reyezuelos (D5, 1r, 9-11).
haber, mediado agosto, *dado* posesión de empleo (D11, 1v, 27-28).

[141] Para la conservación dialectal de *habemos* tras el siglo XVIII en las perífrasis con participio e infinitivo, así como en el empleo impersonal (*Aquí habemos muchos pobres*), cf. ahora Castillo / Octavio de Toledo (2016). El D8 procede de Valencia, región donde es notable la resistencia de la forma larga tanto en español como en catalán.

(12) a. Los hechos y operaciones sabidos, de gracias los hace indinos: si los sabe V.M., en justicia los *ha de colgar* (D11, 1v, 6-8).
todo panadero *ha de poner* una carga de pan para el abasto del pueblo (D13, 2v, 3-5).
b. y por cuatro pícaros no lo *habemos* de pagar todos (D8, 1r, 16-1v.1).
c. No *tenemos* ciertamente *que nos admirar* de nuestras fatales desgracias (D3, 1r, 16-17).
*tengo que decir*le que [...] (D9, 1r, 20).
muchas veces *tuvieron que vetirce* de marineros (D13, 1r, 12-13).
d. Otras maldades más grandes están sucediendo que, si las *hubiera* de referir, era menester estar en su compañía algún tiempo (D9, 2r, 9-10).
mire que todas las varas de justicia están mercadas a peso de oro, y ellas no lo *han de perder*, sino que lo *han de multiplicar* (D9, 3r, 1-3).
e. de oficio lo han mandado, y se *tiene que callar* para no ser atropellados (D11, 2v, 12-16).

A diferencia de lo que ocurre durante el siglo XVIII, los tiempos compuestos se encuentran ya generalizados tanto en las prótasis como en las apódosis de los entornos condicionales irreales orientados al pasado (cf. Bartol 2013), si bien con evidente predominio de *hubiera cantado* frente a *hubiese cantado*, pues solo la primera de estas formas se documenta en nuestros textos (13a), del mismo modo que únicamente *hubiera* aparece con la perífrasis modal de infinitivo (13b). Se muestran conservadoras las apódosis de las irreales orientadas al momento del habla, entre las que no escasea el esquema *si tuviera, diera* con diversos predicados (14a)[142], mientras con *–se* en la prótasis se prefiere una apódosis con *–ría* (14b)[143]; no es infrecuente, por otro lado, la aparición en la apódosis del imperfecto de indicativo (14c)[144]. Las formas en *–se* son claramente las preferidas en las condicionales comparativas (14d), mientras es general el dominio de *–ra* en contextos desiderativos con los predicados modales *querer*, *poder* y *deber* (15a). En otros entornos hipotéticos, es muy general la forma en *–ría* (15b), incluso con *ser* / *estar* y los modales (15c), que durante el XVIII seleccionaban con cierta frecuencia la forma en *–ra*; en los albores del siglo XIX, en cambio, el único competidor con cierta presencia aún en tales contextos es el imperfecto de indicativo (15d). Goza todavía de cierta vitalidad, en fin, el futuro de subjuntivo, no solo en moldes formulaicos (16a), sino también en oraciones relativas y condicionales aparentemente menos convencionalizadas (16b), por mucho que su aparición en estos textos seguramente no sea ajena al parentesco lingüístico que estos muestran con los documentos legales de tipo administrativo, cuyos fenómenos de tradicionalidad discursiva reproducen o imitan con frecuencia.

(13) a. y para este empleo de tanto honor y de tamañas consecuencias, *hubiera orillado* seguramente a don Lorenzo Calvo (D5, 1r, 26-1v.2).
si Vuestra Excelencia no *hubiera persuadido* a Carlos III y IV de que podían disponer como soberanos déspotas, no *hubiera* la nación *llegado* al infeliz estado de miserias en que se halla (D5, 2r, 17-21).
si no se *hubiera quitado* la junta de regulares o *hubieran continuado* el plan que tenian echo, ya no quedarían Enemigos en España (D9, 3r, 17-19).
por ningún *si* se persuade le *hubieran soltado* sabiendo que en aquellos días hacía de cabeza del pueblo [...], a no ser que tuviesen esperanzas de grandes ventajas (D5, 1v, 18-23).
b. Otras maldades más grandes están sucediendo que, si las *hubiera* de referir, era menester estar en su compañía algún tiempo (D9, 2r, 9-10).
(14) a. si *pudiera*, los *aniquelara* con la vista (D2, 2r, 1-2).
si no *fueran* por los panaderos de Acalada y de Cevilla que viene a este pueblo, *estuviera* siempre cerrado el palenque (D13, 2r, 8-11).

[142] También con prótasis implícita: "no desprecie mis avisos, que más le *dijera*; pero no serán los últimos que le dé" (D2, 2r, 4-5).
[143] Solo se da un caso, en cambio, de *si tuviera, daría*: "si el *güera* otro no me *iría* a mí mar" (D15, 1r, 15).
[144] Se encuentra, además, un caso con futuro de indicativo en la apódosis: "ustedes serán beneméritos [...] si *obrasen* rectamente en su gobierno" (D3, 2v, 32-33).

que si *valiera* hablar amplamente, otra cosa *fuera* (D7, 1r, 16-17).

b. si se me *permitiese* presentarme ante vuestras excelencias [...], *diría y propondría* cosas pertenecientes al buen gobierno de esta nación (D3, 2r, 10-14).
si reservadamente se *informase vería* <v>ueselensia que es todo verdat (D8, 2r, 5-6).

c. Otras maldades más grandes están sucediendo que, si las hubiera de referir, *era* menester estar en su compañía algún tiempo (D9, 2r, 9-10).
Véense varias quimeras a cada momento, las que *podían* evitar los alcaldes o justicias si *celasen*, como lo tienen de oficio, por la tranquilidad del pueblo (D3, 1v, 26-28).

d. como si ellos o aquellos que siguen el libertinaje *fuesen* los perfectos y los religiosos que perseveran en sus conventos *fuesen* los viciosos (D3, 2r, 39-41).
no respectando a las justicias más que si *fuesen* un tronco (D3, 2r, 38-39).

(15) a. yo *quiciera* que las cosas se hicieran de suerte que en poco tiempo se esterminaran esos enemigos de dios (D2, 1v, 14-17) // aunque con mi defectoso cuerpo o persona no he podido trabajar en la milicia temporal [...], *quisiera* por lo menos llegar a ser un verdadero jefe en la milicia espiritual (D3, 2r, 16-21) // *quisiera* en la brevedad posible manifestarle todos los males que hoy día se están experimentando (D9, 1r, 9-10) // mi primo no es regular se acomode por ahora con la que vmd. *quisiera* (D17, 1v, 8-9).
¡Quién *pudiera* contar a Vmd las gracias que han pasado el día en que quisieron festejar el santo cuyo nombre tiene mi padre viejo! (D17, 1v, 23-26) // ¡Quién *pudiera* haber estado con mi tía como los religiosos consabidos! (D17, 2r, 15-16).
esta Junta *debiera* haber imitado el ejemplo del desinteresado joven Palafox (D5, 2r, 7-8) // Estas cortes generales *debieran* haber juntado estos individuos (D5, 2r, 12-15).

b. así no se *prevaricaría* a nuestra santa fee católica en nada (D3, 2v, 17-18).

c. a pesar de que esto me es sumamente sensible, me *sería* más el no mereser tu amor (D16, 1v, 12-14).
un lugarteniente del Reino, que muy bien *podría* serlo el duque del Infantado (D5, 2v, 22-24).

d. tan graves desórdenes como los que he referido [...], a los que *era* necesario contravenir con los medios más oportunos (D3, 2v, 11-13).
los que tienen dineros no van en campaña, en donde todos *estaban* contentos (D4, 1r, 13-15).
Estas cortes generales debieran haber juntado estos individuos para nombrar la cabeza que *debía* gobernar la nación hasta restaurar a su amado Fernando (D5, 2r, 12-15).

(16) a. que suspenda toda provisión de beneficio, sea cual *fuere* (D10, 2r, 13-14).
con las más providencias que su Majestad *tuviere* por conveniente (D10, 2r, 21-22).

b. mándelo como puede y haga executar lo que *mandare* (D9, 3v, 5-6).
si ellos *ganaren*, lo que Dios no permita (D2, 1r, 14-15).

Más allá de las condicionales, la forma de subjuntivo preferida en las subordinadas es claramente *–se*, con gran ventaja sobre *–ra*, tanto en las completivas como en las relativas y en las finales (17a): al terminar el primer español moderno, pues, la difusión de *–ra* en este ámbito era todavía incipiente[145]. El subjuntivo, por lo demás, podía introducir aún de manera autónoma (esto es, sin la copresencia de la marca formal *que*) contenidos exhortativos y yusivos, incluso en el ámbito de la inmediatez comunicativa (17b); otro tanto cabe decir del infinitivo, que en contextos como los de (17c) prolonga un uso escritural abundante en el Siglo de Oro, pero desterrado hoy día de los usos de prestigio. Uno de los textos ofrece todavía, en fin, una muestra de otro empleo del subjuntivo propio de la prosa elaborada desde el Cuatrocientos y hoy desusado: su aparición en oraciones de contenido temporal con *como*, al modo del esquema latino con *cum* (cf. Cano 1992b).

[145] En concreto, las completivas ofrecen 14 formas en *–se* por 3 en *–ra*; las relativas, 6 formas en *–se* frente a 2 en *–ra*; y las finales, 5 formas en *–se* por ninguna en *–ra*. Sumando una forma con cada desinencia en subordinadas temporales, resulta un total de 26 formas en *–se* frente a tan solo 6 en *–ra*, esto es, un 81 % de *–se* y un mero 19 % de *–ra*. Por lo demás, el uso de *–ra* parece asociado a preferencias individuales, como la del D2, donde se documentan numerosas formas en *–ra* (incluyendo las de los entornos ejemplificados en 14-15), pero ninguna en *–se*; también el D7 muestra una clara inclinación por *–ra* frente a *–se*; entre los dos suman prácticamente todas las formas en *–ra* (5 de 6): "porque yo quiciera que las cosas se *hicieran* de suerte que en poco tiempo se *esterminaran* esos enemigos de Dios" (D2, 1v, 14-17); "para saber las armas que había en el pueblo y traer las que *hicieran* falta" (D7, 1r, 11-12); "todos los estorbos que se les *pudieran* haber causado a los franceses" (D7, 1r, 14-15).

(17) a. habiendo sabido haberse publicado un indurto por bandos, que todos los contrabandistas se *presentasen* en término de un mes con su caballo y armas, i<n>mediatamente venía a presentarme [...] para que se me *destinase* adonde *tuviese* a bien el señor general (D14, 1r, 4-9).
b. *Vayan* a la mierda los traidores [...]; *descúbran*se; *hága*seles causa (D1, 1r, 13-15).
c. No es tiempo de dormir: así, *apresurar* a los obispos que tos seguirán de gusto (D4, 1r, 25-26).
d. el dicho señor Calvo es tenido por sospechoso en esta ciudad, pues como se *hallase* durante el asedio de esta capital un día en que los franceses quisieron parlamentar, y a este efecto tan ajeno de su inspección habiendo salido dicho Calvo, y habiendo sido al instante rodeado de ellos, lo dejaron volver (D5, 1v, 9-15).

El uso de las formas en *–ra* en los entornos condicionales (14a) y en las subordinadas canónicas (17a) ilustra bien la diferencia entre un proceso de largo recorrido no particularmente condicionado por el seguimiento de normas concretas de prestigio (la extensión de *cantara* a las subordinadas, que se ha podido calificar, así, de "variante invisible" para los hablantes: cf. Barra 2011) y otro sin duda mediado a través de la marcada preferencia en la lengua elaborada del Siglo de Oro –que persiste todavía notablemente a lo largo del XVIII– por el esquema "simétrico" *si tuviera, diera* frente a otras opciones (*-se* en la prótasis, *–ría* o el imperfecto de indicativo en la apódosis y las posibles combinaciones de todas estas formas con *–ra*: cf. Nowikow 1993, Veiga 1996). El peso de las normas de prestigio heredadas del español clásico se deja sentir igualmente en otros fenómenos, si bien con pulso ya muy débil: así, no es posible sostener, a la vista de numerosos ejemplos en nuestros textos (18a, con algunos casos), que la enclisis pronominal con formas finitas aún resulte operativa en su entorno históricamente más resistente, el inicio absoluto de periodo, en los años de la Guerra de Independencia, a diferencia de lo que ocurría apenas siete décadas antes (Girón 2008: 2250, Girón 2012: 34-35, Octavio de Toledo 2016c: 215-218); pero la posposición del clítico subsiste, con todo, en algún empleo formulaico (con contraejemplos proclíticos en otros textos: 18b) y se localiza en algún escribiente concreto (18c) como arcaísmo deliberado o dialectalismo occidental (o ambas cosas a la vez), factores que sin duda motivan también, en el mismo productor, la anteposición del clítico al infinitivo dentro de una perífrasis modal (18d). Persisten igualmente residuos de proclisis con el gerundio en entornos negados (18e; es configuración no enteramente excepcional en la época, posiblemente por influjo de la lengua jurídica: cf. el segundo ejemplo de Quintana en 7a) y de enclisis con el participio en los tiempos compuestos con *haber* (18f), usos ambos no inusuales en el Siglo de Oro.

(18) a. *Le advierto* a vuestra altesa serenícima que [...] (D2, 1v, 1-2).
dio el francés nueve mil reales y los tomaron los traidores de Vera y dieron a 4 reales a cada uno: *se quedaron* con 4 o 5 mil reales (D7, 1v, 29-2r, 2).
M'enviara usté a decir lasnovedades que hay (D15, 1v, 1).
Nos han vestido y nos dan bien de comer (D15, 1r, 7-8).
Te juro, Verdiere mío, que soy toda tuya y no será capás el tiempo ni los mayores incomeniente de orbidar mi palabra; *te la he dado* de amarte siempre (D16, 1r, 14-17).
b. *Suplícole* encarecidamente que me perdone la libertad que se toma esta vasalla (D2, 2r, 8-10).
Le suplico a su majestad que [...] (D12, 1r, 11-12).
c. *Véense* varias quimeras a cada momento (D3, 1v, 26-27).
d. No tenemos ciertamente que *nos admirar* de nuestras fatales desgracias (D3, 1r, 16-17).
e. teniendo potestad de expelerlos y *no lo ejecutando* (D3, 1v, 26).
f. por habersen los individuos o apoderados de las provincias *elegídose* recíprocamente soberanos o reyezuelos (D5, 1r, 9-11).

Corresponde, en cambio, a un proceso muy lentamente gestado la distinción entre la construcción pasiva refleja y la impersonal con *se*: si hoy en día la primera se caracteriza por la presencia de un sujeto generalmente inanimado (o animado inespecífico: 19a) y concordante con el verbo y la segunda, en cambio, por la marca preposicional de obje-

to del participante animado (19b), a principios del siglo XIX era aún muy frecuente la construcción concordada con sujeto animado definido (19c), no carecía de prestigio la discordancia del sujeto inanimado plural con el auxiliar de las construcciones perifrásticas (19d) y resultaba posible –como muestran otras cartas a la Junta custodiadas en el AHN– la coexistencia de concordancia plural y marca de objeto (19e), al tiempo que la aparición simultánea del *se* reflejo y el complemento agente (19f) es tan habitual en los documentos que este último se extiende incluso a algún ejemplo manifiestamente impersonal (19g)[146]. El auge de las construcciones pasivas e impersonales con *se* convive en estos documentos, por lo demás, con una abundante presencia de la pasiva perifrástica[147]; aquellas y esta se constituyen, en efecto, en rasgos de tradicionalidad característicos del discurso administrativo, si bien a lo largo del siglo XIX la pasiva perifrástica irá perdiendo presencia en los textos legales (cf. Vázquez Laslop / Hernández Díaz 2010).

(19) a. sin que por esta prohibición *dejasen de ponerse* curas ecónomos en los Beneficios curados (D10, 1r, 23-24).

b. Al mismo paso *se castigará* a todos los traidores y contribuyentes en la ruina de la ilustre España (D7, 1r, 21-22).

c. También está descontentísimo [...] porque, habiendo sido los vencedores de Bailén Reding y Coupigny, *se hayan mandado* el uno a Cataluña y el otro aquí (D5, 1v, 25-2r, 1).
yo quiciera que las cosas se hicieran de suerte que en poco tiempo *se esterminaran* esos enemigos de Dios (D2, 1v, 41-15).
Vayan a la mierda los traidores Valdés, Tilly, el arzobispo Camposagrado y los demás de su partido; *descúbranse*; hágaseles causa (1, 1r, 13-15).

d. tal vez por menos pecados que los nuestros, porque atendiendo a los nuestros no *se puede numerar* todos cuantos se cometían en esta triste península (D3, 1r, 21-23).
no respectando a las justicias [...] por ser las tales demasiado benignas y no castigar los defectos de la plebe como mandan las leyes, de lo que *suele seguirse* grandes perjuicios o ofensas a nuestro criador entre la plebe (D3, 2r, 38-41).

e. Señor, ¿por [qué] no *se ahorcan* a estos coroneles? (52A, 79).
saben que de orden de la Junta soberana *se armaban* a los tales prisioneros (52A, 99).

f. las noticias funestas que *se nos han dado* por el suplemento de la *Gaceta* (D2, 1r, 4-5).
los que han querido hacer estos buenos servicios [...] han sacado o logrado una enemiga capital con esta Suprema Junta [...] y que *se proceda* contra ellos hasta solicitar su perdición por todos

[146] El complemento agente aparece ya, por otra parte, casi siempre encabezado mediante la preposición *por* (cf. Nieuwenhuijsen 2015); persiste algún ejemplo con *de* ("habiendo sido al instante *rodeado* de ellos", D5, 1v-14-15), si bien uno de los dos casos con esta preposición en nuestra selección pertenece a un pasaje cuyo carácter estereotipado delata posiblemente la reproducción de un pasaje tomado de un arte epistolar: "¡Y cuán sensibles me es no poder ahora tener este gusto siempre tan *deseado* de mi corazón! (D16, 1r, 12-14). Sigue siendo frecuente, en cambio, el complemento de causa o instrumento con *de* y un núcleo no agentivo: "*penetrada* del más vivo dolor" (D2, 1r, 3-4); "*causado* todo de los pecados de los escandalosos y malos españoles" (D3, 1r, 7-8).

[147] Valgan algunos ejemplos: "ahora diremos de los malos obispos que *son elegidos* necesariamente casi para la perdición de las almas" (D3, 1v, 8-9); "el dicho señor Calvo *es tenido* por sospechoso en esta ciudad" (D5, 1v, 9-10); "está incomodado y sobresaltado con que su hermano *haya sido nombrado* asesor del ejército de Aragón" (D5, 1v, 25-27); "la seguridad de que el que escribe *sería atropellado, perdido y aniquilado* por las venganzas de los susodichos" (D6, 2r, 9-11); "obligando a algunos de Patronato lego a que antes de entrar a *ser examinado* para el beneficio curado hiciese formal renuncia de quanto podia pertenecerle de lo existente en ecónomo so la pena de no *ser admitido*" (D10, 1v, 5-9); "Conocieron que estas gracias no podían *ser* por V.M. *aprobadas*" (D11, 1r, 11-13); "y se tiene que callar para no *ser atropellados*" (D11, 2v, 14-16); "*Fui detenido* por el teniente de escospeteros don Felisiano Gual y su partida, *y condusido* a esta real cárcel" (D14, 1r, 9-11); "Este mariscal pasó por Tudela a toda diligencia para París, adonde *ha sido llamado* el 22 o tres del pasado" (D17, 2v, 7-9). La pasiva de estado con *estar*, por otra parte, aparece ya plenamente asentada, y apenas un ejemplo da ya cuenta de la presencia histórica de *ser* en estos entornos: "¿Que diré, pues, de los tribunales que *son obligados* por juramento a hacer lo que es de razón?" (D9, 2r, 24-25). Los documentos también ofrecen ejemplos de la construcción de estado con *hallarse*, predicado que irá perdiendo terreno ante la alternativa léxica *encontrarse* a lo largo del siglo XIX: "para coger 4 o 6 cachamarines que se *hallaban cargados* de aguardientes" (D17, 1v, 28-30).

los que la componen (D6, 2r, 4-8).
g. sin que *se les acometa* por nuestras valientes Tropas (52A, 54).

Al margen de las pasivas, otras predicaciones con *ser* ofrecen fenómenos de variación no enteramente resueltos. El predicado competidor *estar*, por ejemplo, aún no ha terminado de generalizarse ante participios asociados a propiedades interpretables como inherentes (la población de un lugar, por ejemplo: 20a); al tiempo, puede aparecer ante adjetivos que hoy día difícilmente lo admiten en la norma peninsular (*rico* 'pudiente' en 20b). La construcción de grado con *bastante* aún admite sujetos animados (20c), rarísimos tras 1830, mientras *ser capaz de* + oración, por su parte, se hace común a lo largo del XVIII con sujetos inagentivos (20d), antesala de la evolución –surgida en ese mismo siglo– que llevará al *capaz (que)* epistémico de algunas variedades americanas actuales (cf. Rodríguez Espiñeira 2014).

(20) a. dicho pueblo *es* co<m>puesto de 200 panaderos (D13, 1r, 6-7).
b. si el güera otro no me iría a mí mar, porque me han dicho qu'*está* muy rico (D15, 1r, 15-16)
c. hay muchos traidores, y si queda uno solo, ese *es bastante para* pervertir a los demás (D8, 2r, 11-14)
d. no *es capas* la ausencia de haserme orbidar los agradables momentos que me ha hecho pasar en tu amabelísima compañía (D16, 1r, 7-9; cf. también 1D6, 1r.15-17)

La morfosintaxis de los determinantes nominales, y en particular de los artículos y cuantificadores, concentra un número tal de fenómenos divergentes respecto del español contemporáneo que cabe pensar en un ámbito entero de la gramática cuya configuración no es todavía la actual a comienzos del Ochocientos. Así, el artículo definido sigue estando tan extendido como en los siglos anteriores (sobre todo del XVI al XVIII, probablemente por influjo del italiano y, más adelante, también del francés: cf. Monteagudo 2013) ante nombres propios de países y regiones: *la España* (D1, 1r, 5-6; D3, 1r, 29; D4, 1r, 11; D7, 2r, 18; D9, 2r, 29; D9, 2v, 29, 3r, 26, 3v, 18), *la Francia* (D7, 1r, 26), *la Cataluña* (D4, 1r, 12). Además, el uso anafórico de este artículo ante nombre propio tan característico de la prosa historiográfica y los documentos administrativos entre el XVI y el XVIII (cf. García Godoy / Calderón 2012, Calderón 2015b) aún goza de buena salud al entrar el XIX (21a), mientras que parece menos estigmatizado que hoy día su empleo ante nombre propio con valor afectivo (21b, en que la escribiente lo emplea para nombrarse a sí misma en una carta amorosa). No responde tampoco al uso actual (pero sí al del español (pre)clásico) la posibilidad de prescindir del artículo ante ciertos sustantivos abstractos con el cuantificador universal *todo* en plural (21c)[148], mientras no es inusual que lleven artículo diversos sintagmas preposicionales que hoy han adquirido un significado convencional –muchas veces de carácter discursivo– sin él (21d; también en secuencias con el posesivo, 21e). El artículo indefinido, por su parte, admite con frecuencia la introducción, entre este y el sustantivo, del *como* adverbial aproximativo (22a) y de los sintagmas precedidos del cuantificador de grado *tan* (22b), configuraciones de origen medieval hoy residuales (el CREA apenas recoge 40 ejemplos de cada una), pues se han abandonado en favor, respectivamente, de la anteposición de *como* al SN y la posposición a este del sintagma con *tan*, dentro de un proceso evolutivo en que se ve crecientemente fomentada la contigüidad del artículo *un* y el sustantivo al que acompaña.

[148] Este fenómeno cunde en el español preclásico y sigue siendo frecuente en el XVIII (Octavio de Toledo 2016c: 232-233). Las secuencias de este tipo que perviven en la actualidad se han fijado como locuciones adverbiales (*a todas luces* o *por todos conceptos*, esta última surgida precisamente en el ocaso del primer español moderno) o marcadores discursivos (*de todas* {*formas* / *maneras* / *modos*}, para cuya gramaticalización cf. Ruiz Gurillo / Pons Bordería 2001).

(21) a. A<n>tonio Mora y Catanea y otros embarcan de noche, como lo hizo *el Mora* la vípera l'Acención a las dos de la noche [...]. Vorvió a cargar de cuarenta serones de a trece arrobas cada serón otro sobrino *del Mora* llamado Antonio Correa (D13, 1r, 22-1v, 9).
nada se entiende ni se hace contra *el* don Domingo Hernández (D6, 1v, 28-29).
b. espresiones finísimas de *la* Rita (D16, 2r, 13-14).
c. saliendo de su sudor la ostentación de todos los personajes y personas visibles de *todos estados* que hay en nuestra España (D3, 1v, 31-32)
a fin de abolir *todos abusos y defectos* de esta nación (D3, 2v, 36-37).
d. *Por la segunda vez* me tomo la libertad de avisarle (D2, 1r, 2-3).
se apoderó de todos los efectos economados con orden (decía) de Su Majestad [...], pero *en la realidad* era su ambición por invertirlos en sus regalos (D10, 1r, 33-36).
Para que más bien *se hagan* vuestras ilustres señorías (me tolerarán esta molestia) *el cargo* de la práctica de desórdenes (D3, 1r, 23-25).
e. bien pueden contar con que no mueren de *su muerte natural* (D7, 2r, 19-20).
(22) a. los enemigos cada día se irán internando más acá y será *un como milagro* el rechasarlos (D2, 1v, 8-10).
b. [Zaragoza] nunca pensó enviar a ocupar un lugar de soberano a *un tan fino egoísta* y reincidente banquirrotista (D5, 1v, 7-9).

Posee también raigambre (tardo)medieval el uso de la la secuencia *el tal* con el carácter anafórico propio de los demostrativos, que a principios del XIX aún se emplea abundantemente (al menos en la prosa administrativa) sin el carácter predominantemente devaluador que posee hoy (23a, en cuyo último ejemplo subrayamos la equivalencia contextual con el demostrativo), si bien tal valor asoma igualmente en algún ejemplo (23b)[149]. Aún funciona como partitivo *el uno* ('uno de ellos'), con artículo y sin necesidad del complemento que indica el conjunto (23c)[150]. Y si un único ejemplo de artículo con posesivo (23d) posiblemente deba achacarse a dialectalismo occidental, la secuencia de demostrativo y posesivo (23e), aunque en declive pronunciado desde principios del siglo XVIII, continúa en cambio activa como marca asociada a la distancia comunicativa. En conjunto, estos datos apuntan a un proceso más complejo por el que las secuencias de determinantes van haciéndose cada vez menos tolerables en los sintagmas nominales del español (cf. Company 2009b): dicho proceso, como puede verse, aún dista de haberse concluido al comenzar el siglo XIX.

(23) a. mire de alejar los pricioneros franceses [...], porque si ellos ganaren [...] serían *los tales pricioneros* otros tantos enemigos (D2, 1r, 13-1v, 1).
no respectando a las justicias más que si fuesen un tronco, y esto por ser *las tales* demasiado benignas (D3, 2r, 38-39).
han sacado o logrado una enemiga capital con esta Suprema Junta y *el tal* consultor (D6, 2r, 5-7).
b. De forma que *el tal abogadillo* consultor, que se llama don Domingo Hernández, dice no hay más juez ni más rey que él (D6, 1v, 22-25).
c. públicamente se dicen dos cosas: *la una*, que hay muchos traidores; y la otra, que no se castiga a nadie (D2, 1v, 11-13).
d. Pues ahora, aplicando esto *al nuestro asunto*, si se elige un obispo bueno obrará como tal (D3, 1v, 2-3).
e. las grandes tribulaciones <y> conflictos que *esta nuestra nación* se ha visto (D3, 1r, 6).

En el ámbito de los cuantificadores, los alomorfos pleno y reducido de *gran*(*de*) y *cualquier*(*a*) no se ajustan aún por entero a la nítida distribución actual: las formas lar-

[149] Mucho más raro es ya el empleo del simple *tal* en función de núcleo como equivalente de un demostrativo con valor anafórico: "el amedrentado y terrible castigo que dio a nuestros primeros que vivían en la época del santo Noé (*tal* fue el diluvio universal)" (D3, 1r, 20-21).

[150] Este esquema partitivo hoy insólito, que conviene no confundir con el distributivo (*El uno suspira por lo que el otro desprecia*), era usual durante el XVIII: "Y de muertes de príncipes, ¿cómo estamos? –le dixe yo. Y el respondió: –Con tres andará la muerte a rempujones: *el uno* caerá, pero *los dos* se tendrán tiesos, y es de temer la recaída de *el uno* al otoño" (Torres Villaroel, *Juicio nacido en la casa de la locura* [1728], 77).

gas son posibles ante el SN (24a), mientras que *cualquier* puede funcionar como núcleo (24b). Los cuantificadores universales (tanto *todo* como el negativo *ningún*) pueden aparecer tras el SN (24c; la posposición de *ningún* es abundante, como se ve, en el conjunto del corpus), configuración no imposible, pero sí claramente marcada (dialectal o concepcionalmente) hoy día[151]. Otros documentos del corpus, además, muestran que persiste la posibilidad de pluralizar *ningún* (24d). Sigue teniendo una gran presencia la anteposición de *nada* al verbo (24e) frente a la configuración alternativa *no … nada*, que tuvo escaso prestigio escritural entre el siglo XVII y el Romanticismo[152]. En combinación con el artículo, el cuantificador de grado *tanto* puede equivaler a *mucho* (24f). Entre las construcciones partitivas, *los más* es claramente dominante para indicar la mayor parte de un conjunto (24g): con este valor, toma el complemento con *de* (24h), pero *los más* puede modificar directamente al SN (24i) si equivale al actual *los demás*, esto es, para indicar que la parte seleccionada se opone al resto del conjunto.

(24) a. que dichos párrocos cumplan con el *grande misterio* que se les ha encargado (D3, 2r,27-28)[153].
tenía *grande prevensión* para cuando entrara Monsey (D8, 1r, 5-7).
Para este objeto era o podía ser buena *cualquiera persona* que [...] (D5, 1r, 15-16).
b. Esta es una razón que convence a *cualquier* (D7, 2r, 20-21).
c. la presente necesidad en que yace *la nación toda* (D10, 1v, 27-28).
Quieren *los padre todos* lebantarce (D12, 1v, 1-2).
Ya hemos avisado otras veces, y no advertimos *novedad ninguna* (D7, 2v, 2-3).
no se les ve hacer *ronda ninguna*, ni de noche ni de día (52A, 35).
no tenemos *confianza ninguna* (52A, 36).
y para no ser pillados, *razón ninguna* han dejado (52A, 82).
sin cesar *día ninguno* (52A, 88bis).
d. ¿Qué victorias ha conseguido? Esta, *ningunas otras* (52A, 74).
mientras iban llegando los trenes indispensables y municiones, que *ningunas* halló en Castilla (52A, 88bis).
e. También está descontentísimo por *los tantos desaciertos* que esa Junta comete (D5, 2r, 25-26)
f. los auxilios de Dios, sin el cual *nada podemos obrar* (D3, 2r, 43-2v,1).
aunque de esto y de lo demás otros sujetos han dado cuenta formal [...], *nada han adelantado* ni remediado (D6, 1v, 31-33).

---

[151] Tanto en el español clásico y el primer español moderno como hoy día, se pospone al SN el cuantificador *algún* en entornos de polaridad negativa: "Todas estas cosas refiero a la Suprema Junta no porque pienso yo que *individuo alguno* de ella las ignore, sino porque [...]" (D3, 2v, 5-6); "y que [...] se les previniese no pudiesen proveer *beneficio alguno*" (D10, 1r, 16-21). Esta configuración se ha asociado en todo tiempo, al parecer, a la distancia comunicativa, posiblemente por cuanto permite evitar la manifestación explícita de la concordancia negativa, esto es, de un doble exponente para la negación de los indefinidos que se condenaba en la prosa culta por prurito de imitación de la gramática latina, en la que la "doble negación" es afirmativa (cf. Octavio de Toledo 2014a).

[152] Cf. para este asunto Octavio de Toledo (2014a). En los documentos que aquí reunimos, *nada* se antepone al verbo en 4 ocasiones, por solo 2 en que se prefiere *no* V *nada*. El último ejemplo de (24f), por otra parte, podría interpretarse también como dialectalismo propio de un escribiente vasco, pues la anteposición del cuantificador negativo por interferencia con el euskera pervive en la actualidad (cf. Franco / Landa 2006). Como se ve, varios de los fenómenos que aquí comentamos tienen que ver con los entornos negativos, cuya sintaxis no parece coincidir enteramente con la actual: así, uno de los documentos ofrece un caso de *cualquier* como término de polaridad negativa pospuesto al núcleo: "se les previniese no pudiesen proveer beneficio alguno de su apresentación ni admitirlos de otra *cualquiera*" (D10, 1r, 20-22). Los documentos nos dejan también, por ejemplo, algún caso de negación expletiva, fenómeno que aún se encuentra a la espera de un examen diacrónico más detenido: "pues no tenemos a quien recurrir más que a esa superioridad, a menos que *no* nos tomemos nosotros la justicia por nuestra mano" (D7, 2v, 3-5).

[153] Este texto presenta 4 casos de *grande* + SN (*grande dolor*, 1r, 5; *grande madurez*, 1r, 38; *grande consideración*, 2v, 3, además del ejemplo citado en 24a) por tan solo uno de *gran* + SN (*gran dolor*, 1r, 36). La desproporción en favor de la forma larga podría ser un rasgo más de occidentalismo dialectal en este texto, puesto que las variedades occidentales (piénsese en el gallego o el portugués) claramente prefieren dicha forma en todos los entornos.

nada se entiende ni se hace contra el don Domingo Hernández (D6, 1v, 28-29).
Nada me dice vmd si la enfermedad epidemica sigue (D17, 2r, 29-30).

g. muchos obispos acostumbran abolir y no cumplir las cargas anexas a su oficio [...] porque *los más* suelen obrar con acepción de personas (D3, 1r, 31-34).
porque los españoles, *los más* son iguales a él (D9, 3r, 24-25).

h. *Los más de los corregidores* no miran más que ver si pueden apropiarse a sí mismos los posibles de los pobres (D3, 1v, 29-30).
por esta tolerancia, todos o *los más de los ricos* no pueden ver a ningún religioso ni clérigo (D9, 2v, 16-17).

i. estos debían por su ociosidad ser los primeros que tomasen las armas, por la ruina tan grande que causan en *las más almas* (D9, 1v, 7-9).
con *las más providencias* que Su Majestad tubiere por conveniente (D10, 2r, 21-22).

Otro abanico amplio de fenómenos diferenciales respecto de la norma actual se detecta en el terreno de las subordinadas relativas y completivas. Todavía es abundante el empleo del relativo compuesto *el que* no precedido de preposición (25a), fenómeno característico del siglo XVIII que desaparecerá tras el primer tercio del XIX; no está aún consolidada, en cambio, la extensión del relativo compuesto tras preposición (u oblicuo), que comparece sobre todo en relativas explicativas (25b) y sigue siendo, en cambio, escaso en las especificativas (25c), para las que se prefieren las secuencias del tipo preposición + *que*[154]; se encuentra muy extendida, en fin, la anáfora textual *lo que*, tanto con preposición (25d) como sin ella (25e; para este conjunto de evoluciones y su cronología, cf. Girón 2009)[155]. Llama la atención la aparente vitalidad de *cuyo* (25f), que sigue empleándose también sin sentido posesivo, como anáfora que acompaña a un nombre que remite a una entidad o discurso anterior (25g)[156], e incluso hemos detectado un raro caso de

[154] Incluso en nuestra reducida muestra documental puede encontrarse una quincena de ejemplos: "sin atender al ministerio *de que* han encargado" (D3, 1v, 13-14); "un día *en que* los franceses quisieron parlamentar" (D5, 1v, 12-13); "no hubiera la nación llegado al infeliz estado de miserias *en que* se halla" (D5, 2r, 19-21); "que Castaños vaya a otro destino *en que* no pueda hacer mal" (D5, 3r, 4-5);"El celo e integridad *con que* vuestra excelencia mira las cosas de su cargo" (D6, 1r, 2-3); "en un día de junta general *en que* estuvo muy a pique de amotinarse y perderse esta villa" (D6, 1r, 17-19); "Dios querrá [...] que llegue tiempo *en que* todo se castigue" (D7, 1r, 18-19); "las calamidades *con que* la mano poderosa aflige a esta potencia" (D9, 1r, 5-6); "y nuestro Señor retirará el azote *con que* tan justamente nos castiga" (D9, 1r, 13-14); "los justos fines a que se aplicaban" (D10, 1r, 1r, 27); "la Junta de Tuy, *en que* su Ilustrísima era presidente" (D10, 1v, 14-15); "la presente necesidad *en que* yace la nación toda" (D10, 1v, 27-28); "convocó a concurso general, *en que* se está entendiendo" (D10, 1v, 28-29); "el día *en que* quisieron festejar el santo cuyo nombre tiene mi padre viejo" (D17, 1v, 24-26); "son interesantes las noticias *de que* me habla" (D17, 1v, 4-6).

[155] Llama la atención la escasez del relativo compuesto *el cual*, del que tan solo localizamos un caso: "los auxilios de dios, sin *el cual* nada podemos obrar" (D3, 2r, 43-2v, 1). Esta forma gozó de gran extensión en la norma de prestigio de los Siglos de Oro (cf. Pountain 2008, Verdonk 2008) y el XVIII, pero perdió presencia a partir del Ochocientos (Verdonk 2016): incluso en una novela deliberadamente atenida a una norma de lengua elaborada como la *Irene y Clara* (1830) de Salvá y Gómez Hermosilla, *el cual* se emplea entre siete y ocho veces menos que *que* en entornos oblicuos (Octavio de Toledo / López Serena 2015: 170-171). Con antecedentes animados, por otra parte, gana cada vez más terreno *quien* (que concuerda ya sistemáticamente si el correferente es plural: "talentos nada comunes nacidos y criados en [...] Aragón a *quienes* hubiera elegido para ejercer las funciones de soberano", D5, 1r, 22-26; lo mismo ocurre en las interrogativas indirectas: "La justicia desde luego averiguo *quiénes* eran los ladrones", D9, 2r, 15-16): nuestros documentos exhiben 4 casos de *quien* por tan solo uno de *el cual*, entre ellos algunos con antecedente colectivo o no humano para los que hoy posiblemente se preferiría emplear *el que*: "exasperar a un pueblo tan noble a *quien* han querido atropellar otros" (D5, 2v, 3-15); "por el dios *a quien* adoramos" (D8, 2r, 9).

[156] Cf. Barra (2007, 2008) y Pons Rodríguez (2007) para este tipo de anáforas (que, si califican o evalúan de algún modo el discurso anterior, pueden llamarse *encapsuladores*: cf. Borreguero / Octavio de Toledo 2007): en la lengua medieval se introdujeron principalmente con *el cual*, mientras que el recurso a *cuyo* es característico del primer español moderno (Octavio de Toledo 2016c: 242-243) y en la lengua actual se prefiere el nombre escueto como antecedente de una oración de relativo con *que*, esquema que

su uso como pronombre interrogativo posesivo (25h). Además, la prosa del periodo parece ser, como la del XVIII, más permisiva que la actual en el reflejo por escrito tanto del *que* relativizador carente de las marcas preposicionales esperables en virtud de su función dentro de la subordinada (25i) como de las relativas reasuntivas o de "retoma" en que el relativo constituye un mero nexo fórico entre el antecedente y una oración de cuya sintaxis no participa (25j)[157].

(25) a. de todos estos desórdenes proceden funestas consecuencias, *las que* con gran dolor me prometo expresar (D3, 1v, 35-36).
para la felicidad de esta nación, *la que* es indispensable [sic por *impensable*] hallarse sin que todos sus habitantes o los más vivan rectamente y bien ordenados por unos jefes que nos guíen sapientísimamente a la verdadera y eterna felicidad, *la que* deseo atodos (D3, 2v, 24-28).
los pasquines que se echaron en Vera en el mes de mayo del año prósimo pasado, *los que* por ellos no desembarcaron los franceses (D7, 1r, 3-4).
fueron para entretenerlos 5 traidores de Vera, *los que* comieron en casa del francés (D7, 1v, 24-26).
un sinnúmero de contrabandistas, *los que* nunca han trabajado (D9, 1v, 11-12).
provocando a todas las justicias, *las que* todo lo toleran (D9, 1v, 15-16).
no [...] les dicen nada por miedo que descubran sus faltas, *las que* pongo en silencio (D9, 3r 6-7).
yebó mi caballo, *el que* al poco tiempo me se murió (D14, 1v, 5-6).

b. tan graves desórdenes como los que he referido [...], *a los que* era necesario contravenir con los medios más oportunos (D3, 2v, 11-13).
explicándoles todos los días festivos las palabras del evangelio, *en las que* hallarán el pasto saludable para conducir a sus ovejas a la vida eterna (D3, 2r, 28-30).
corte de una vez la mala raza de españoles fracmasones, *de los que* tenemos la España inundada (D9, 2v, 28-29).

c. siendo el vínculo *por el que* se litiga tan deseado de ambas partes (D17, 1r.9-11)

d. por [...] no castigar los defectos de la plebe como mandan las leyes, *de lo que* suele seguirse grandes perjuicios (D3, 2r, 39-41).
tienen jurado quitarle de en medio privándole de la vida, *a lo que* absolutamente lo expone vuestra excelencia si se atreve a enviarlo (D5, 2r, 3-6).
han consumido más de medio millón de reales, *con lo que* han engrosado sus caudales (D6, 1r, 29-1v, 2).
y dándome dicha justicia testimonio de dicha asión, lo traía en una cartera [...], *por lo que* dicha justicias no se negarán a la verdá de todo (D14, 1v, 6-10).

e. si ellos ganaren, *lo que* Dios no permita (D2, 1r, 14-15).
los más suelen obrar con acepción de personas, *lo que* ustedes no ignoran o *lo que* vuestras excelencias entienden muy bien (D3, 1r, 34-35).
no cesarán ínterin no se les coarten las facultades que se han apropiado, *lo que* se espera de vuecelencia (D5, 2r, 17-19).

f. el sinnúmero de ofensas al señor de cielos y tierra que reinaba ya muchos años en esta infeliz nación, *para cuyos castigos* se valió la divina Providencia de Godoy (D3, 1r, 12-14).
que el general inglés Doyle no se vaya de Aragón, donde lo estiman, y *cuyo terreno y gentes* conoce ya (D5, 3r, 9-11).
el día en que quisieron festejar el santo *cuyo nombre* tiene mi padre viejo (D17, 1v, 24-26).
nuestro pariente Aldapa es muy esperimentado, por *cuyos alegatos sabios* y a tiempo creo salga bien el mayorazgo (D17, 1r, 15-17).

---

nuestros documentos registran en una ocasión: "a vuestra altesa suplico [...] se me dé el mando de una de las partidas de este campo [...]; *gracia que* espero meresel de la notoria justisia de vuestra altesa" (D14, 1v, 10-24). Un subtipo de este esquema, cercano también a las relativas con *lo que*, es el encabezado con el genérico *cosa*, progresivamente difundido desde el periodo clásico: "las noticias funestas que se nos han dado por el suplemento de la *Gaceta*, *cosa que* me da mucha pena" (D2, 1r, 4-6).

[157] Acerca de la historia de este tipo de relativas en español pueden verse Suárez (2010) para la lengua medieval, Lope Blanch (1998) para los albores del español clásico y Octavio de Toledo (2016c: 241-242) para el primer Setecientos. Para la historia del *quesuismo*, que puede considerarse un caso particular dentro de este grupo de construcciones, cf. ahora Sánchez Lancis (2016).

g. Hay algunos obispos en nuestra España que no miran ni cuidan otra cosa más que perjudicar a frailes o monjes [...], *cuyos hechos* verifican ya con pleitos, ya con murmuraciones (D3, 1v, 11-15).
al virrey de los cuatro reinos de Andalucía lo han echado en libertaz, *a cuyo fin* ha ido un señor comisionado de la Junta de Granada (D7, 1v, 2-4).

h. ya la santa Inquisición se iba desmayando en sumo grado, *por cúya causa* no digo (D3, 2v, 18-19).

i. las grandes tribulaciones <y> conflictos Ø *que* esta nuestra nación se ha visto (D3, 1r, 6).
un Maltés Ø *que* robaron cerca de Muro (D9, 2r, 12-13).

j. los pasquines que se echaron en Vera en el mes de mayo del año prósimo pasado, *los que* por ellos no desembarcaron los franceses (D7, 1r, 3-4).
obligando a algunos [...] a que [...] hiciese formal renuncia de quanto podia pertenecerle [...] so la pena de no ser admitido, *quienes* por redimir la injusta vejación les era forzoso realizar (D10, 1v, 5-11).

En cuanto a las completivas, nuestros textos contienen algún caso de oración de infinitivo no concertada en los nichos sintácticos que aún las preservaban en el siglo XVIII, esto es, en formulación pasiva o impersonal (véase el *se* en los dos casos de 26a), con verbos de existencia (como *hallarse*) y con el infinitivo compuesto (cf. Octavio de Toledo 2016c: 243-244); además, sigue siendo habitual la expresión del sujeto en oraciones de infinitivo que funcionan como término de preposición (26b). Tiene todavía una considerable frecuencia la supresión del nexo *que*, no solo en los segmentos formulaicos de petición o deseo donde ha sobrevivido prácticamente hasta nuestros días (27a), sino también en otros entornos, sobre todo con el verbo de la subordinada en subjuntivo (27b; también con un sintagma entre ambos predicados: 27c), pero también –y ello es de mayor interés– en indicativo (27d; con sintagma intercalado: 27e), prolongando un uso ya en declive en el siglo XVII (cf. Pountain 2014) y sin apenas reflejo en la prosa elaborada del primer siglo XIX, por lo que cabe concluir que se trata de un rasgo de tradicionalidad discursiva propio de los textos epistolares (cf. Pountain 2015, Blas / Porcar, en prensa).

(26) a. la felicidad de esta nación, la que es indispensable *hallarse* sin que todos sus habitantes o los más vivan rectamente (D3, 2v, 24-26).
habiendo sabido *haberse publicado* un indurto por bandos, que todos los contrabandistas se presentasen en término de un mes con su caballo y armas, i<n>mediatamente venía a presentarme (D14, 1r, 4-7).

b. la puerta de foncaral es cuaci inútil si no se toman las alturas de afuera, *por estar* dicha puerta muy baja (D2, 1r, 2-5).
no respectando a las justicias más que si fuesen un tronco, y esto *por ser* las tales demasiado benignas (D3, 2r, 38-39).
aquella perversa máxima aduladora ha sido el origen de haber habido favoritos (D5, 2v, 21-22).
¿Este es modo de cumplir con su obligación las justicias? (D9, 2r, 6-7).

(27) a. Dios lo quiera, a quien *pido guarde* la importante vida de vuestra altesa (D2,1v, 12-14).
esperamos por un efecto de sus grandes talentos y fedilidad *se sirvan* poner providencia en todos los traidores referidos (D7, 2r, 25-2v, 1)
a vuestra altesa *suplico* [...] *se dirne mandar se me devuerva* todo lo aprehendido (D14, 1v, 10-13).

b. acimismo *le aviso tenga* mucho cuidado con no abandonar los puntos y *mande se guarden* de no irse metiendo adentro (D2, 1r, 5-8).
por ningún "si' *se persuade le hubieran soltado* sabiendo que en aquellos días hacía de cabeza del pueblo (D5, 1v, 19-21).
y que [...] *se les previniese no pudiesen* proveer beneficio alguno (D10, 1r, 16-21).
pretextando igualmente lo mandado por el santo concilio tridentino en que *dice se provea* luego de curas (D10, 1v, 24-26).
me bajé de mi caballo y le quité el aparejo y *le dije le pusiese* la silla del caballo cansado (D14, 1r, 20-1v, 1).
mi primo *no es regular se acomode* por ahora con la que vmd. quisiera (D17, 1v, 8-9).
nuestro pariente Aldapa es muy esperimentado, por cuyos alegatos sabios y a tiempo *creo salga* bien el mayorazgo (D17, 1r, 15-17).

c. *permitiéndoles* con mal gobierno *destruiesen y nos llegasen* a vender por el tesoro temporal (D3, 1r, 14-16)
acordó la Junta llamada de Subsidio *se aplicase* a este socorro toda vacante (D10, 1r, 9-11).

d. porque *veo se practica* lo contrario en muchos pueblos (D3, 2r, 37).
castigando en ellos quantos defectos *supiese se deben* castigar (D3, 2v, 4).
el tal abogadillo [...] *dice no hay* más juez ni más rey que él (D6, 2r, 23-25).
aunque *es público es deudor* a aquellos de más de venticuatro mil pesos (D6, 2r, 29-30).
por sus muchas ocupaciones *creo ignorará* algunas cosas (D9, 1r, 23-24)
publicar llegaban para que abandonasen la población (D11, 2r, 10-12).
estas noticias ciertas que *creo le serán* de mucho gozo (D17, 1r, 29-1v, 1).
por sí mismo *dicen pondrá* los alegatos (D17, 1v, 12-13).
Muchos ynpresos *dicen andan* por estos lugares (D17, 2r, 26-27).
la<s> sobrinas de Zaragoza *creo no esisten* en su casa desde Diciembre (D17, 2r, 31-32).
e. *veo* en esta [carta] *se halla* vmd. con ánimo mayor que antes (D17, 1r, 5-6).

En la prosa de las primerás décadas del Ochocientos (pero no más adelante: cf. Torres 2009) tiene aún gran frecuencia el empleo del artículo ante completivas de infinitivo con complementos explícitos (28a); las completivas funcionan en estos casos generalmente como sujetos u objetos directos: más raro, aunque no enteramente inexistente, es que la secuencia venga introducida por una preposición (28b). El artículo *el* se convierte así en una marca de relación entre principal y subordinada que puede entrar en competencia con otras marcas de rección semejantes, como la preposición (28c, donde en principio sería esperable *de*). Por otro lado, la marca *el* se extiende a las completivas con *que* (28d), fenómeno que experimenta un incremento espectacular en la segunda mitad del Seisicientos para entrar en declive desde finales del Setecientos, de forma que su presencia abundante (sobre todo con la completiva en función de objeto) constituye un rasgo caracterísitico del primer español moderno (Octavio de Toledo 2014b). A su vez, *de* se extiende en este periodo como marca de rección a entornos donde igualmente era posible el artículo ante infinitivo (deísmo: 28e; cf. Gómez Seibane / Camus 2015) e incluso ante oraciones completivas con *que* (dequeísmo: 28f; cf. Pountain 2014, Serradilla 2014), del mismo modo que el artículo figura en ocasiones como elemento rector de completivas con *que* dependientes de un sustantivo o adjetivo que, en principio, exigen *de* (28g). Desde la Edad Media, además, la preposición *en* alterna ocasionalmente con *de* en la rección de oraciones de infinitivo, fenómeno aún no enteramente extinto a principios del XIX (28h) que ocasiona, en último término, la extensión esporádica de *en* a contextos de rección de completivas con *que* propios de *de* y del artículo (28i).

(28) a. será un como milagro *el* rechasarlos (D2, 1r.10)
por parecerme a mí de suma importancia *el* asignarlas en este día (D3, 2v, 9-10).
las desobediencias a los superiores y *el* no haberse hecho [...] cosa alguna por esta villa (D6, 1v, 14-15).
le intimidan y perturban *el* firmar esta representación (D6, 2r, 11-12).
pues su destino era *el* desembarcar dede Armería hasta el castillo de las Águilas (D7, 1r, 6-7).
poniendo por obra la justicia *el* recogerlas [sc. las armas] (D7, 1r.10).
pero a pesar de que esto me es sumamente sensible, me sería más *el* no mereser tu amor (D16, 1r, 12-14)
b. ellos no ponen ni<n>guna carga de pan en las plasas, pues ellos vienen comprar el que necesitan para *el* labrar ogasas (D13, 1v, 14-18).
c. No tienen nececidad lo panaderos de Sevilla *el* dir a Cádiz (D13, 2r, 17-18).
d. No estrañe, señor presidente, *el que* yo no ponga la firma (D9, 3v, 12).
se lograría *el que* varios petates que a pretesto de nobles se libertan sirviesen a la patria (52A, 128).
e. qu'está deseando *de* ver a mi madre y a mi padre (D15, 1r, 18).
f. Esto lo escriben de allí cerca por milagro *de* que la imagen se hace guardar por sus mesmo<s> enemigos (D17, 2v, 5-7).
y se hubiera evitado *de* que los franceses hubieran hurtado los inmensos caudales que había en Toledo (52A, 44).
de qué sirve *de* que se nos esté molestando con papelucos (52A, 70).
g. Madrid esta cansado *el* que no se tome prubidencia sobre ello (52A, 63).

h. ha tenido a bien *en* concederle el tratamiento y uniforme que anteriormente le está concedido (D11, 1r, 17-19).

i. lo que se debía de mirar y atender hoy día en razón no se mira; la causa es *en* que está Dios durmiendo un rato (D7, 1v, 11-13).
Por eso soy de sentir *en* que en caso de ser cogido [sc. el espía], no convenía demorar ni un momento su muerte (52E, 228).

Como es fácil colegir, estos fenómenos se relacionan con un proceso general de desarrollo de marcas explícitas de rección de la oración completiva de objeto a partir del Siglo de Oro (cf. Company / Bogard 1989, Barra 2001, Pountain 2014, Granvik 2015a, 2015b), ámbito que presenta aún una notable variación a comienzos del XIX: junto al régimen preposicional actual con verbos de habla como *persuadir* (29a) coexiste la ausencia de preposición con predicados psicológicos como *confiar* o *acordarse* (29b); tal alternancia se extiende a las completivas dependientes de sustantivos (29c; también con los nombres integrados en lexías complejas, 29d, o en locuciones, 29e) y adjetivos (29f). No son escasos, además, los ejemplos de completivas dependientes de sustantivos o adjetivos introducidas por preposiciones distintas de *de* (29g), nexo que sin duda ha continuado generalizándose entre la época de nuestros documentos y la actual[158].

(29) a. si Vuestra Excelencia no hubiera persuadido a Carlos III y IV *de* que podían disponer como soberanos déspotas (D5, 2v, 17-19).

b. Pero confío Ø *que* se pasará adelante el plan (D9, 3r, 19).
las sicustancias son muy críticas para confiar Ø *que* tú me ames (D16, 1r, 20-21).
Ya mi amigo no se acordará Ø *que* en España ha econtrado una que ha sabido ser despreocupada (D16, 1v, 3-5).

c. sus mayores no [...] les dicen nada por miedo Ø *que* descubran sus faltas (D9, 3r, 6-7).
Ellas [sc. las cartas] te habrán dado una prueba Ø *que* no es capás la ausencia de haserme orvidar (D16, 1r, 6-8).
Mucho deseo tengo *de* que vuelvan (D17, 2r, 16-17).

d. Habiendo tenido noticia *de* que la Suprema Junta dio libertad para poder escribir (D9, 1r, 15-16).
No estrañe, señor Presidente, el que yo no ponga la firma, y no haga cuenta Ø *que* no la pongo por miedo (D9, 3v, 12-13).

e. en la inteligencia Ø *que* [...] (D7, 2r, 17-18).
a pesar Ø *que* temo mucho por ti (D16, 1r, 19).
a pesar *de que* esto me es sumamente sensible (D16, 1r, 12-13).

f. deseoso en sumo grado *de* que se apartasen de este reino tan graves desordenes (D3, 2r, 10-11).
Vuestra Alteza viva persuadido Ø *que* […] no me mueve ni moverá otra cosa que el bien de mi patria (52A, 86).

g. ¿Están vuestras excelencias intrusos contentos *con* haber perdido el ejército y a la España? (D1, 1r, 3-6).

[158] Este asunto entronca con el más general de la evolución del régimen prepositivo (cf. Cano 1984, 1985; Delicado 2013: 63-90), terreno en que los diferentes predicados presentan preferencias individuales no siempre fáciles de reconducir a procesos de mayor amplitud. Nuestros textos muestran, sobre todo, ejemplos de predicados que exigían aún rección preposicional a mediados del siglo XIX y la han sustituido en la actualidad por el régimen directo: "no quieren cesar en sus funciones ni ceder *de* las facultades supremas que se han apropiado" (D6, 1v, 20-22); "el único premio que nesesito y *a* el que únicamente anhelo, y *a* que no desconfíes de mí" (D16, 1v, 17-19); "Adiós, mi querido, procura *por* venir pronto" (D16, 2r.8-9). Un ejemplo de signo contrario (*abusar* con régimen directo) resulta más dudoso, pues no hemos podido localizar otros semejantes con ese predicado en las bases de datos consultadas: "la práctica de gobierno que nuestra península abusa" (D3, 1r, 3-4). Entre los predicados que han modificado su preposición de régimen cabe citar *triunfar*, hoy construido con *sobre*: "triunfaremos *de* la vil canalla" (D9, 3v, 10). Tras los cambios de régimen laten, en ocasiones, reconfiguraciones argumentales: así, por ejemplo, continúa vigente el empleo del verbo medio *acordarse* con un sujeto inanimado que expresa lo evocado y un dativo experimentante ("tan graves desórdenes como los que he referido y otros que no *se me acuerdan* al presente"; D3, 2v, 11-12), frente a la actual estructura con sujeto experimentante y complemento de régimen (*alguien se acuerda de algo*).

tenga mucho cuidado *con* no abandonar los puntos (D2, 1r, 6-7).
la exacta obligación que tienen *a* regir y ordenar bien sus pueblos (D3, 2r, 35-36).

Tampoco presenta todavía la situación actual el ámbito de las relaciones correctivas y contrastivas. Subsiste *mas*, con capacidad para oponer sintagmas (30a) y para enlazar periodos como conector (30b)[159]. *Antes* pervive principalmente para el contraste polar de sintagmas, reforzado por adverbios de polaridad positiva como *bien* (30c) o *sí* (30d); no encontramos, en cambio, ejemplos de su uso como conector supraoracional[160]. Se encuentra en fase de asentamiento *más bien*, que aparece en estos textos como refuerzo de *sino* en el encabezamiento de enunciados correctivos (30e), mientras *no obstante*, ya perfectamente consolidado como conector (si bien nuestras cartas no muestran este empleo), figura todavía como correlativo de *aunque* en el segundo miembro de las concesivas (30f) y como introductor de una completiva con *que* (30g), estructura ya muy inusual en España en la segunda mitad del Ochocientos[161]. El adverbio de polaridad *sí* se emplea como marca contrastiva no solo tras *antes*, sino asociado igualmente a *también* en relaciones correctivas aditivas (30h) y a *pero* en adversativas con el primer término negado (30i), formando un haz de construcciones característico del primer español moderno, pues ninguna de ellas se documenta con frecuencia significativa antes de mediados del siglo XVII o después de 1850; otros documentos no editados aquí muestran, además, la presencia de la secuencia adversativa exclusiva *sino es* (*que*) (30j), igualmente típica del periodo 1660-1830 (cf. para ambos fenómenos Octavio de Toledo 2008). Registramos asimismo construcciones concesivas que se harán muy raras tras este periodo, como la secuencia con un verbo copular en posición final y el sustantivo o adjetivo que sirve de predicado antepuesto al nexo *como* (30k)[162]. Finalmente, *sino* se encuentra en relaciones *ad sensum* entre sintagmas en que el primer miembro no aparece negado o los sintagmas no establecen un contraste directo, sino que el nexo marca una oposición argumentativa que subraya el carácter preferente de la entidad o evento que introduce (30l), por lo que resulta aproximadamente parafraseable por una oración encabezada mediante un adjetivo focalizado en una construcción pseudoescindida (‘*lo* {*necesario* / *preferible* / *útil*…} *es*’); esta estructura, frecuente en la escritura del Siglo de Oro y –aunque algo menos– en la del primer español moderno, parece haber desaparecido hoy del medio escrito.

(30) a. las instrucciones que para el único fin de elegir cabeza se le comunicasen, *mas* no para disponer, gobernar y mandar como soberano (D5, 1r.18-21).

[159] Su frecuencia no es desdeñable, por ejemplo, en la ya mencionada *Irene y Clara* (1830), con hasta 36 casos en el conjunto de la novela, si bien la frecuencia de *pero* es unas 15 veces superior. Durante el siglo XIX, *mas* actuará claramente como indicador de distancia comunicativa. Para un panorama general de la evolución de los nexos adversativos, cf. ahora Iglesias (2014).

[160] El uso autónomo (sin refuerzos adverbiales) de *antes* decayó ya significativamente en el siglo XVII (cf. Nieuwenhuijsen 2012), mientras el de *antes bien* como relacionante de sintagmas se abandonó a partir del fin del español clásico.

[161] Para la historia de *no obstante*, cf. Garachana (2014). Las primeras documentaciones de *más bien* como conector con función reconsideradora (en términos de López Serena / Borreguero 2010: 459) son de inicios del siglo XVII, pero su uso es muy escaso hasta la segunda mitad del XVIII (no existen casos, por ejemplo, en las obras de Feijoo, Torres Villarroel o Isla); en Jovellanos es ya habitual su uso tras la conjunción *o*, que marca la introducción de una alternativa: “Por esta negra boca debía entrar, o *más bien* caer, desde la cámara superior, en tan horrenda mazmorra el infeliz destinado a respirar su fétido ambiente”.

[162] Pervive igualmente la construcción relativa estructuralmente análoga con cópula final y el adjetivo o sustantivo prepuesto al subordinante *que*, esquema empleado frecuentemente en función apositiva (principalmente en documentos administrativos) desde el periodo tardomedieval hasta el primer español moderno, pero no más adelante: “el señor Ávalos, *acitente que fue* de esta ciudad” (D13, 1r, 15-17).

b. *Mas*, ¿qué resulta de todos estos desordenes? Miles de consequencias funestas (D3, 1v, 17-18).
c. de esta manera no se consiguen victorias, *antes bien* se pierden (D9, 3r, 9-10).
d. le intimidan y perturban el firmar esta representación, no porque sea falta de verdad en lo más mínimo de su relato, *antes sí* muy escasa de las ocurrencias y atropellos de estas juntas (D6, 2r, 11-14).
e. Descendiendo ahora [...] alos alcaldes, [...] casi obra alguno Justicia, *sino más bien* obran injusticia (D3, 1v, 20-22).
no se apacentará ni el señor obispo a sí mismo, ni sus súbditos [...] a sí mismos, *sino más bien* todos estos apacentarán cada uno a sus respectivas ovejas (D3, 1v, 4-7).
f. y aunque mi corto talento es de pocas luces como os lo demuestran estos toscos escritos*, no obstante* si se me permitiese presentarme ante vuestras excelencias [...] diría y propondría cosas pertenecientes al buen gobierno de esta nación (D3, 2r, 9-14).
g. salió bien, como yo lo espero, *nostante que* todo pleito tiene sus vaivenes (D17, 1r, 8-9).
h. ha sido y es una usurpación muy clásica, no solo de los caudales de su majestad, *sí es también* de los vasallos (D6, 1r, 21-23).
Dios dice que no solo se pelea con las armas, *sí que también* con su santo nombre (D9, 3v, 22-23)
i. Llamaron al maltés y le dijeron, si quería justicia, que se obligase a pagar todos los gastos; a lo que él respondió que no, pero que quería *sí* lo que le habían hurtado (D9, 2r, 17-19).
j. hallo útil se fortifiquen no tan solamente los pueblos que se vayan reconquistando y sean a propósito, *sino es* muchas delas ciudades (52G, 330).
Dios no quiere la muerte del pecador, *sino es* que se convierta y viva (50C, 93).
¿Por ventura no es suficiente este empleo por premio […], *si no es que* aun se le conservan los demás? (52A, 118).
k. yo quiciera que [...] se esterminaran esos enemigos de Dios, del rey y de la patria. Y *mujer como soy*, si pudiera, los aniquelara con la vista (D2, 1v, 14-2r, 2).
l. que todos los obispos de cada provinsia con el general puedan haser sin órdenes, *sino* executar y dar parte (D4, 1r, nota marginal).
al gobierno de Granada no hay que darle ninguna comisión para tal empresa, *sino* uno de esa superioridad y fiel y verdadero y desapasionado (D7, 2v, 6-8).

Las opositivas no son las únicas relaciones interoracionales que exhiben a principios del XIX fenómenos desconocidos hoy día. El siglo XIX ha sido señalado, por ejemplo, como periodo de renovación de los nexos temporales (Eberenz 1982): en efecto, nuestros documentos registran aún el empleo relacional de *ínterin* ('mientras': 31a), innovación del primer español moderno a partir del uso abundante de ese elemento como adjunto adverbial (31b; cf. Octavio de Toledo 2007) que prácticamente se extinguirá tras 1830. La secuencia *una vez que*, de significado originalmente temporal, había adquirido en época clásica un contenido causal explicativo semejante al de *puesto que* (en virtud del desarrollo de la conocida inferencia *post hoc, ergo propter hoc*) que preservará hasta mediados del siglo XIX (31c)[163], para retener más tarde solo el contenido temporal de sucesión inmediata. Subsiste –sin salir del ámbito de las causales– *supuesto que* (31d; hay otros dos casos en ese mismo documento), frecuentísimo en el primer español moderno y ya residual (al menos en España) en la segunda mitad del Ochocientos. Aflora asimismo en un documento el empleo interoracional causal de *mediante* (31e), innovación seiscentista que también "declina a partir de 1800" (Sánchez López 2014: 2087; cf. igualmente Sánchez López 2015: 140-156). Entre las construcciones innovadoras apenas documentadas antes del último cuarto del siglo XVIII, cabe citar el abundante empleo disyuntivo (surgido a partir del meramente distributivo o enumerativo) de *ya…ya* (31f; cf. Espinosa 2012b: 91), esquema al que se suma otro análogo con *que … que* (31g) hoy desusado[164].

[163] Cf., entre los últimos ejemplos que hemos podido rastrear, este de Fernán Caballero: "*Una vez que* su voz es tan extraordinaria –dijo la condesa–, por honor de Sevilla es preciso que hagamos de ella una eminente *prima donna*" (1849, *La gaviota*, *apud* CORDE).

[164] Además, son frecuentes en nuestros documentos las construcciones finales con *a fin de*, en correspondencia con el notable incremento de uso de esta secuencia que detecta Espinosa (2015: 325-326) en los siglos XVIII y XIX: "que se celebre un concilio nacional a fin de abolir todos abusos y defec-

(31) a. *Ínterin* esto se verifica, mande que el regente de esta Audiencia no se vaya de aquí (D5, 2v, 27-3r, 1).
tales hechos [...] que no cesarán *ínterin* no se les coarten las facultades que se han apropiado (D6, 2r, 17-19).
b. *Ínterin* quedamos rogando al todopoderoso propere sus vidas muchos años (D7, 2v, 9-10).
c. Y le suplico a su magestá que *una bes que* tiene poder para llevarlos todos a la guerra, también le suplico que [...] (D12, 1v, 4-7).
d. Hay padre que tiene dos hijos en capaña, y tres. *Supuesto que* es rasón que vayamos, ¿también sará rasón que hay casa que hay dos hijos y no va niguno a defender la ley de Dios? (D12, 1r, 7-11).
e. acordó la Junta llamada de Subsidio se aplicase a este socorro toda vacante de beneficio eclesiástico, *mediante* este era el bolsillo de los pobres (D10, 1r, 9-12).
f. cuyos hechos verifican *ya* con pleitos, *ya* con murmuraciones (D3, 1v, 14-15).
los pleitos, *ya* sean de herencia, *ya* de otro qualquier asunto (D9, 2r, 25-26).
lla no tienen leña, *lla* trigo (D13, 1v, 21).
g. *que* a la corta, *que* a la larga, todos, todos pagarán su esceso ambicioso (D7, 1r, 15-16).

Los procedimientos sintácticos de intensificación presentan igualmente características llamativas. Como a lo largo de los siglos XVII y XVIII, es elevado el número de superlativos en *–ísimo* que presentan los documentos, particularmente aquellos que procuran desenvolverse (con mayor o menor fortuna) en el ámbito de la distancia comunicativa[165], y no es imposible que estos superlativos se combinen con expresiones adverbiales elativas (32a). Persiste el empleo de *más bien* como equivalente del comparativo *mejor* (32b), gestado en el Siglo de Oro y muy común en el XVIII, pero no ya en la segunda mitad del XIX[166]. El conjunto del corpus permite comprobar igualmente la continuidad de la construcción (posiblemente calcada del italiano y el francés) que apone a un SN otro sintagma encabezado por el artículo definido que contiene un adjetivo calificativo cuantificado por *más*, de forma que el conjunto equivale al superlativo absoluto *el* N *más* Adj (32c). Posee sin duda carácter intensificador la secuencia no coordinada de adjetivos calificativos antepuestos, fenómeno de raigambre cuatrocentista que se hace muy abundante en el primer español moderno para decaer bruscamente tras 1830 (32d; cf. Octavio de Toledo 2016c: 247). El adjetivo *célebre* mantiene el carácter intensivo (‘gran, notable, extremado’) que ya poseía en el Siglo de Oro (32e)[167]. Finalmente, abundan en estos documentos las repeticiones intensificadoras, bien con duplicación dentro

tos de esta nación” (D3, 2v, 36-37); “lo que querían eran remontarlas [sc. a las gentes] bien arriba *a fin de* dar lugar a que lograsen su intento” (D7, 2r, 4-6); “lo que remito a V. A. *a fin de* que lo ponga en consideración de su Majestad” (52A, 44).

[165] Contabilizamos un total de 13 (contando los dos del ejemplo 32a), concentrados en 5 documentos: *la gravís<im>a obra* (D3, 2r, 2), *sapientísimamente* (D3, 2v, 27), *su nobilísimo reino de Aragón* (D5, 1r, 24-25), *descontentísimo* (D5, 2r, 25), *los crecidísimos gastos* (D10, 1r, 9), *falsísismo* (D10, 1v, 33), *este justísimo proyecto* (D10, 2r, 29-30), *mi amadísimo amiguito* (D16, 1r, 3-4), *tu amabelísima compañía* (D16, 1r, 9) *espresiones finísimas* (D16, 2r, 13), *malísimos días* (D17, 1v, 6-7). Para la alta frecuencia de superlativos en los textos de toda índole de los siglos XVIII y XIX, cf. Wang (2013).

[166] También aflora un caso con cuantificador y adjetivo comparativo (*más peor*). Esta secuencia se documenta desde los primeros siglos del idioma hasta la actualidad, si bien resulta muy escasa (al menos por escrito) en todo tiempo: “y mucho *más peores* son los escribanos” (D3, 1v, 32-33). Documentamos además un ejemplo de otra construcción muy esporádica en que *más* subraya (pleonásticamente) el carácter incremental de la construcción de grado con *lo que* en una exclamativa indirecta (para la evolución histórica de la secuencia exclamativa *lo que*, cf. Octavio de Toledo / Sánchez 2009): “han oficiado 3 comunidades (una de franciscas, otra de carmelitas y la tercera de agustinas); mucho he rogado a Dios yo, que estuve con las amas, y mire vmd *lo más que* harían las 63 juntas” (D17, 2r, 21-25).

[167] Valga otro ejemplo prácticamente contemporáneo: “Poco tiempo antes de introducirme yo por Antuco, se hizo una *célebre* justicia de éstas entre mis recién amigos Peguenches” (Luis de la Cruz, *Descripción de la naturaleza de los terrenos que se comprenden en los Andes*, 1828, *apud* CORDE). Esta utilización de un adjetivo en principio valorativo como intensivo no es única en la historia del español: piénsese, por ejemplo en la deriva semántica de *valiente* en secuencias como *Era un valiente mentiroso*.

de un sintagma unitario (*luego luego* 'muy pronto, inmediatamente': 32f), bien con pausa intermedia y énfasis sobre el contenido del adverbio o cuantificador (*ya, ya* 'con carácter seguro e inminente'; *todos, todos* 'absolutamente todos, todos y cada uno': 32g)[168].

(32) a. Aragón [...] está contentísimo con su general Palafox [...], pero *disgustadísimo en extremo* con esa Junta Central (D5, 1r, 4-8).

b. Para que *más bien* se hagan vuestras ilustres señorías [...] el cargo (D3, 1r, 23-24).
y para *más bien* seguir sus proyectos formaron de su autoridad otras juntas de guerra (D6, 1r.19-21).

c. un religioso menor *el más indigno* de todos los ministros del santuario (D9, 1r, 6).
Ni la sabiduria de *un gobierno el más ilustrado* (52G, 280).
qu'es *un exercicio el más violento* (52E, 218).

d. valientes defensores de la religión, de la patria y de nuestro *deseado desgraciado monarca* (D10, 2r, 14-16).

e. hicieron llevar el tamboril, buenos tragos con los licores de los frances<es> y vivas a Fernando VII, de modo que una *célebre* aclamación (D17, 2r, 3-6).

f. Si la Junta no lo envía *luego luego*, habrá lo que Dios quiera (D1, 1r, 10-11).

g. *todos, todos* pagarán su esceso ambicioso (D7, 1r, 16).
está Dios durmiendo un rato; *ya, ya* dispertará y bajará con el látigo a los malos critiano que no siguen la fe (D7, 1v, 13-14).
pero *no, no* se les logrará (D7, 1v, 15-16).

El panorama que ofrecen determinados grupos de adverbios tampoco coincide enteramente con el actual. Con *solo* compite aún *no más*, que más adelante quedará restringido (al menos en la norma) a las variedades americanas (33a)[169]; además, otros documentos consultados revelan residuos del uso de *solo* como adjetivo concordado con el núcleo del SN sobre el que actua (33b). Muchos adverbios en *–mente* muestran todavía en estos textos un significado muy apegado al del adjetivo que toman por base (un contenido más conceptual, si se quiere), mientras que hoy en día han adquirido diversos significados de procesamiento: así, *generalmente* vale 'universalmente, con generalidad' (33c) y carece aún del valor habitual de 'por lo común, por regla general', y *efectivamente* significa 'de forma efectiva, con efecto material', sin el valor corroborativo que adquiere cuando se desliga de la oración y pasa a ocupar su margen izquierdo. De hecho, los adverbios en *–mente* de estos textos no muestran tal autonomía sintáctica, con la excepción de ordenadores del discurso como *finalmente* (D5, 2v, 7), *últimamente* (33d) o *primeramente* / *segundamente* (D9, 1r, 25 / 1v, 10)[170]. La tendencia a ocupar esa primera

[168] También los diminutivos pueden adoptar un claro carácter axiológico y participar, por tanto, de las estrategias pragmáticas de intensificación y atenuación: es el caso de un uso despectivo de *–illo* (*un abogadillo sedicioso*; D6, 1v, 8-9) y, en el polo valorativo contrario, del empleo afectivo de *–ito* en la interpelación a un amante (*mi amadísimo amiguito*; D16, 1r, 3-4). Por lo demás, solo *–ito* se emplea en nuestros documentos como diminutivo nocional (*hermanitos* 'hermanos menores', D15, 1r, 5; *lugarcito* 'aldea', D17, 1r, 25). El aparente dominio de *–ito* (3 casos de 4) condice con los datos generales del periodo: cf. las referencias citadas en la nota 29.

[169] Nótese, con todo, que el D13 es de autor valenciano de área catalanófona, por lo que podría existir interferencia con el cat. *només*. En un documento encontramos, por otra parte, un raro ejemplo (no sabemos hasta qué punto generalizable, pues quizá se trate de un mero hápax) en que *solo* aparece disociado del sintagma al que modifica (el SV *han sacado o logrado*) y se sitúa en el arranque oracional: "y *solo* los que han querido hacer estos buenos servicios al rey y la patria han sacado o logrado una enemiga capital con esta Suprema Junta" (D6, 2r, 4-6).

[170] Para la deriva de *últimamente* desde la ordenación discursiva ('en último lugar') hacia la precedencia temporal inmediata ('en los últimos tiempos, recientemente'), cf. Octavio de Toledo (2003). El adverbio *segundamente* prácticamente desaparece tras los primeros años del XIX, y *primeramente*, aunque más resistente, es de muy escaso empleo hoy día. Todo ello parece indicar que los ordenadores del discurso en *–mente* han ido desapareciendo (con la excepción de *finalmente*) a lo largo de los dos últimos siglos.

posición autónoma se acelera notablemente entre el siglo XIX y el XX, según los datos de Company (2014: 557-558), que refuerzan las sugerencias de Espinosa (2015) en el sentido de que el Ochocientos (sobre todo en su segunda mitad) experimentó un gran dinamismo en cuanto a la conversión de adverbios modales en *–mente* en marcadores del discurso[171]. Los datos del arranque del siglo, en cambio, con frecuencia remiten todavía a los valores conceptuales y el funcionamiento característicamente adverbial de estas piezas. Por lo demás, algún adverbio que en los albores del XIX poseía contenido epistémico, como *absolutamente* 'de todo en todo, con toda certeza' (33e)[172], derivó posteriormente hacia un valor de cuantificación de grado máximo ante adjetivos (*Es absolutamente necesario*).

(33) a. Se ve continuamente que *no más* ganan los pleitos (ya sean de herencia, ya de otro qualquier asunto) los que más dinero tienen (D9, 2r, 25-27).
Ponga vmd. <en> el sobre "Para don Juan José, Camino San Sebastian", *no más* (D17, 2v, 10-11).
b. cuyos resultados nos enseñan, lo primero, que *sola la artillería* puede contrarrestar el ataque de una columna (52E, 227).
c. Contra la opinión bien adquirida no valen las sofisterías. Cuesta la tiene *generalmente*, la nación lo aclama por jefe (D1, 1r, 7-9).
que entregue *efectivamente* en tesorería real el producto de los beneficios vacantes (D10, 2r.9-10)
d. bastante nos ha avisado con peste, hambres, terremotos y grandes tempestades, y *últimamente* se ha valido de un enemigo suyo para que nos castigue (D9, 3r, 28-3v.2).
e. los franceses *ausolutamente* quieren venir a Madrid (D2, 1r, 7-8).
para no caer *absolutamente* en la indignacion del dios omnipotente (D3, 2v, 22-23).
tienen jurado quitarle de en medio privándole de la vida, a lo que *absolutamente* lo expone vuestra excelencia si se atreve a enviarlo (D5, 2r, 3-6).

Algo semejante ocurre con diversas locuciones adverbiales: así, *desde luego* presenta aún semántica composicional ('desde el momento siguiente, inmediatamente': 34a), en consonancia, por otra parte, con el valor léxico de *luego* 'al momento' en otros entornos (34b)[173], y *en efecto* es el mero correlato sintagmático de *efectivamente*, con el significado aproximado de 'en la práctica' (34c)[174]; está ya plenamente evolucionado, en cambio, *a resultas* 'en consecuencia' (34d), mientras *en la realidad* (34e) aún presenta el artículo[175]. Nuestros textos dan testimonio, por otro lado, de la vigencia de locuciones adverbiales gestadas en el XVIII que no sobrepasaron la barrera de 1850, como *al símil* 'semejantemente',

[171] Esta autora destaca tanto la "gran vitalidad" (Espinosa 2015: 310) de las nuevas formaciones en *–mente* en el siglo XIX como el tránsito de diversos adverbios preexistentes hacia la predicación autónoma (*efectivamente*, *evidentemente*, *inevitablemente* o *afortunadamente* / *felizmente* / *desgraciadamente*). Para la importancia general del XIX en la gestación de marcadores del discurso, cf. además Pons Rodríguez (2010: 574-577, 2015).

[172] En el origen de este desarollo está el contenido original "con carácter absoluto o general, del todo, completamente', que resulta fácilmente rastreable en textos del último XVII y el primer XVIII: "Pero no creo que aya complexiones, que necessiten siempre de alimentos semejantes: y assí, Hypócrates los condena *absolutamente* por desconvenientes a la naturaleza" (Benito Jerónimo Feijoo, *Teatro crítico universal 1*, 1726, *apud* CORDE).

[173] Para la evolución de *desde luego* como marcador discursivo a lo largo del siglo XIX, cf. Martín Zorraquino (2001, 2011) y Espinosa (2015: 320-321). Documentamos además la construcción de posterioridad temporal en la que *luego* introduce un complemento (cf. Octavio de Toledo 2016a: 101-102): "Ya *luego de esto* retiraron todos los de estas costas" (D17, 2r, 12-13).

[174] Para las primeras documentaciones (contemporáneas de nuestros documentos) de su tránsito hacia el marcador del discurso actual, cf. Espinosa (2015: 317-318). Para su funcionamiento antes de ese momento, cf. la ajustada descripción de Porcar / Velando (2008: 2108-2109) acerca de su uso en el *Quijote*.

[175] El primero es variante formal de *de resultas*, cuya emancipación como predicación autónoma (a la izquierda de la oración y sin necesidad de complemento) desde finales del XVIII señalan Pons Rodríguez (2010: 551-552) y Espinosa (2015: 317). Para la evolución *en realidad de verdad* > *en* (*la*) *realidad* y el asentamiento del marcador a lo largo del XVIII, cf. Espinosa (2012b: 100-102).

que pudo emplearse también con un complemento (34f); o la secuencia *por ningún si* 'de ninguna manera' (34g), quizá innovación regional (la localizamos exclusivamente en autores aragoneses y murcianos desde comienzos del siglo XVII hasta 1812)[176] que se corresponde, en cualquier caso, con la tendencia más amplia del primer español moderno a la gestación de refuerzos sintagmáticos de la negación (cf. *para nada* o *en absoluto*)[177]. Característica del siglo XVIII fue la locución prepositiva *en paraje de* 'en situación o disposición de', de la que uno de los documentos ofrece un ejemplo tardío (34h, ver al respecto nota 213 en el apartado Léxico); y *en concepto a* 'en atención a', sin duda de origen jurídico, parece ser propio precisamente de estos años iniciales del Ochocientos (34i).

(34) a. La justicia *desde luego* averiguó quiénes eran los ladrones, y los cogió con toda la ropa y los encarseló (D9, 2r,15-16).

b. lo mandado por el santo concilio tridentino en que dice se provea *luego* de curas (D10, 1v, 24-26).
Si la Junta no lo envía *luego luego*, habrá lo que Dios quiera (1, 1r, 10-11).

c. Y para efectuar los traidores su indignidad recogieron las armas, los dos partido, Armería y Vera. *En efecto* no faltaban más que las de Vera (D7, 1r, 8-10).

d. En Ondárroa el mes pasado han hecho un pequeño desembarco los ingleses [...]; *a resultas* enviaron a estas costas alguna tropa (D17, 1v, 27-2r, 6).

e. se apoderó de todos los efectos economados con orden (decía) de su Majestad [...], pero *en la realidad* era su ambición por invertirlos en sus regalos (D10, 1r, 33-36).

f. y *a el símil* nos dice san Mateo en su santo evangelio no puede producir el arbol bueno mal fructo (D3, 1r, 41-1v, 1).
Costumbre fue [...] el ofrecer sus vidas los esclavos en el anfiteatro de las fieras para congratular a sus tiranos, y yo *al símil de aquéllos* me presento en el circo de doctores para captar benevolencias tuyas (1834, José Somoza, *La minuta de comedia*, *apud* CORDE).

g. y *por ningún si* se persuade le hubieran soltado sabiendo que en aquellos días hacía de cabeza del pueblo (D5, 1v, 19-21).

h. Y de ver que los padres tienen los hijos en capaña y los otros están en Callosa, están *en parage de* pillar un cordel y huorcarce (D12, 1r, 20-1v.1).
Véngase a merendar conmigo aquella tarde y no se ponga *en paraje de* dar que cenar al diablo (1726, Diego de Torres Villarroel, *Reglas para torear*, *apud* CORDE).

i. a vuestra altesa suplico, *en conseuto a* lo que yebo espuesto, se dirne mandar se me devuerva todo lo aprehendido (D14, 1v, 10-13).
quedo a V. muy agradecido de los pasos que V. a tenido a bien aser, *en consepto a* mejorar mi suerte (Carta de Carlos María de Alvear al general San Martín, Montevideo, 7/VI/1818; en *Documentos para la historia del Libertador general San Martín*, Buenos Aires, Ministerio de Educación, 1955, p. 457).

[176] He aquí algunos ejemplos tempranos: "de los que están presos y padezen cárcel, no hos olvidéys de ellos *por ningun si*" (Fray Francisco Vaquero [monje en Veruela], *Apología en alabanza de la regla de ... S. Benito*, Zaragoza, Juan de Lanaja, 1616, XX, p. 246); "En el Levítico mandó Dios que *por ningun si* se ofreciesse en su templo cosa que llevasse levadura" (Fray Tomás Ramón [de Alcañiz], *Nueva prémática de reformación contra los abusos de los afeites, calzado, guedejas, guardainfante, lenguaje crítico, moños, trajes y exceso en el uso del tabaco*, Zaragoza, Diego Dormer, 1635, p. 325); "hecha una determinación fuerte y animosa de ser una persona virtuosa y de no retroceder *por ningun si*, luego desaparecen essas sombras fantásticas" (Fray Miguel de la Sierra [predicador del convento de Santa Engracia, en Zaragoza], *Discursos predicables para todos los domingos y ferias de la Cuaresma*, Barcelona, Martín Ialabert, 1660, p. 60b). La última documentación que hemos encontrado procede de la *La frailada de un fraile* (Cádiz, 1812), atribuida al murciano José Guasque.

[177] Comenta la gestación de *para nada* en el siglo XVIII Espinosa (2012b: 89-90). De origen teológico y filosófico, *en absoluto* se emplea desde finales del siglo XVII con el valor de *absolutamente* (cf. sup. el ejemplo feijoniano), que mantiene todavía al arrancar el XIX ("los domingos está prohibido *en absoluto* vender bebidas alcohólicas en Tampa"; Wenceslao Gálvez, *Tampa: impresiones de emigrado*, Tampa, Establecimiento Tipográfico Cuba, 1807), si bien debió adquirir su valor actual durante el primer tercio del ese siglo bajo el ámbito de la negación ("No le fue *en absoluto* difícil encontrar la casa", Braulio Foz, *Vida de Pedro Saputo*, X, 262).

Los documentos contienen también datos de interés acerca de la situación de las expresiones adverbiales espaciotemporales y de modo. Informan, por ejemplo, de la plena gramaticalización de *enseguida* (D14, 1v, 21), propia de este tiempo (Espinosa 2015: 318); muestran la pervivencia de *hasta tanto* 'mientras tanto'(D3, 2v, 38), locución que, en su uso adverbial, es característica del primer español moderno, mientras que más adelante se empleará como nexo para la introducción directa (esto es, sin *que*) de oraciones temporales (cf. Eberenz 1982: 357); y ofrecen valiosos ejemplos de soluciones no fácilmente rastreables, por cuanto consideradas ya entonces vulgares, como es el caso de *asín* (D13, 2v, 2) o *entodavía* (D7, 1r, 17), ambas en documentos andaluces[178]. El empleo de los adverbios deícticos locales en uno de los documentos, por otra parte, permite atisbar la pervivencia del sistema tradicional –muy debilitado más tarde en España– en que conviven con distintos valores formas en *–í* y formas en *–á* (35a)[179]. Coexisten también las expresiones de medida de tiempo con *haber* y con *hacer*, con claro predominio ya de estas últimas (35b). Es muy propia de este último tramo del español moderno (pues apenas se documenta antes de 1775 ni tras 1850) la locución adverbial con referencia temporal hodiernal (ampliable a un presente de extensión indefinida, 'a día de hoy') *hoy en el día* (35c), y es solo algo anterior (de mediados del XVIII) la secuencia *en el día*, con el segundo de estos significados (35d), que presenta aquí tres casos frente a dos de *hoy día*. Tienen continuidad las expresiones referidas a partes del día introducidas por *a* (35e), hoy dialectalizadas en España. Y es muy común, en fin, la expresión de medida de la distancia con el complemento cuantificado antepuesto a un adjetivo que expresa léxicamente el apartamiento (35f).

(35) a. m'enviará [sic] usté a decir si ha ido por *ayí* el Gayobay (D15, 1v, 4-5).
M'enviará usté a decir las novedades que hay po *ayá* (D15, 1v, 1-2).

b. que *había* un año que no ponía los pies en Sevilla (D13, 2v, 16-18).
me hallo padesiendo una rigurosa prisión *hase* más de dos meses (D14, 1r, 11-13).
Pocos días *hace* que avido carta de este mi primo (D17, 1r, 17-19).
hace tres años completos que curso Sagrada Teología (D3, 2r, 8-9).
una [maldad] que no *hace* mucho tiempo sucedió (D9, 2r, 12).

c. las prevenciones que *hoy en el día* hay (D7, 2r, 23-24).
hoy en el día me mandan un recado que me halle mañana sin falta en el Coto (1774, Carta de Miguel Sáinz Delgado a Pedro Rodríguez Campomanes, apud CORDE).

d. con tantas facultades que aún *en el día* tienen amilanadas las gentes (D6, 1r, 11-12).
pues *en el día* aún no quieren cesar en sus funciones (D6, 1v, 20-21).
Las vacantes de los beneficios [...] producen *en el día* medio millón de reales (D10, 1v, 19-20).

[178] *Asín* fue solución característicamente oriental durante la Edad Media (Rodríguez Molina 2015), pero desde el XVI aflora ya en documentos de Andalucía Oriental y las Canarias. *Entodavía* no debe ser forma anterior al periodo preclásico, dado el carácter tardío de la fijación de la solución centrooccidental *todavía* con el valor de *aún* (Márquez 2006; para la adscripción dialectal, cf. Fernández-Ordóñez 2011: 28-29), pero ya era manifiestamente vulgar en el XVIII, y como tal la emplea Isla para caracterizar el habla rústica de algunos personajes del *Fray Gerundio*. En uno de los documentos, por otra parte, puede leerse un ejemplo del uso del aproximativo *casi* con el valor de *apenas*, si es que no se trata de un mero error por omisión del adverbio de negación: "de todos estos *casi* obra alguno justicia, sino más bien obran injusticia" (D3, 1v, 21-22).

[179] En principio, "the adverbs in *-á* (*acá* and *allá*) refer to more vague and subjective locations, or locations conceived as áreas" (Pérez Saldanya 2015: 120), si bien dicha distinción no siempre es nítida en los datos históricos del castellano (Company / Espinosa 2014: 162). Los dos ejemplos de (35a) se refieren al mismo lugar, por lo que la diferencia parece estar entre el tránsito por un punto concreto (*ir por allí*: cf. también, en el mismo documento, "Estoy una legua sapartado del lugar dond'está su hermano de usté, y cuando pasé por *ayí* me dio cuarenta reales"; D15, 1r,11-13) y la referencia a un ámbito, más que a un punto en el espacio (*por allá*, donde *por* no indica un trayecto, sino una superficie). Cuando un desplazamiento o localización implica el rebasamiento de un límite espacial solo son posibles, en todo tiempo, las formas en *–á*: "los enemigos cada día se irán internando más *acá*" (D2, 1v, 8-9).

e. de modo que *a la noche* se vino toda la gente de Vera y Cuevas a sus casas (D7, 2r, 2-3).
f. toda la gente estaba la que más cerca de la mar cuatro legua *desviados* (D7, 1v, 23-24).
Estoy una legua *sapartado* del lugar dond'está su hermano de usté (D15, 1r, 11-12).
estaba 7 leguas *distante* cuando se concluyó aquella victoria (D5, 2v, 2-3).

El uso de las preposiciones contiene igualmente aspectos dignos de atención. Se documenta ya, por ejemplo, el uso inclusivo de *hasta* con oraciones de infinitivo (36a; su aparición con oraciones de verbo flexivo se dará según avance el XIX: cf. Espinosa 2015: 322). La misma *hasta* aparece en alguna ocasión acompañada de la preposición *de* ante el adverbio *ahora*, fenómeno al parecer propio de este tiempo y quizá motivado por analogía con *antes* (36b), en una locución que recogía como marcada geolectalmente Salvá en el XIX[180]. Del mismo modo, *hacia* puede adoptar el añadido de *a*, la preposición direccional por excelencia (36c). Aún se detecta, por otra parte, la tendencia característica del primer español moderno a generalizar el uso de la preposición *a* a diversos adjuntos (36d) y a los complementos de los adjetivos (36e)[181].

(36) a. pues para todo se han abrogado facultades usurpándoselas al corregidor, *hasta admitir y juzgar* apelaciones de las causas que juzgaba aquel (D6, 1r, 13-15).
b. el no haberse hecho ni hacerse *hasta de* ahora cosa alguna por esta villa (D6, 1v, 14-15).
por no tener orden en contrario *hasta de ahora* de los señores directores (1774, Carta de Joaquín Zester a Pedro Rodríguez Campomanes, *apud* CORDE).
c. las tropas de los confederados, que marchaban *hacia a* nosotros (52A, 75).
convirtiendo el enemigo toda su atención *acia a*l ejército de Blake, tuvo este que luchar con fuerzas muy superiores (52A, 75).
d. fondos de donde pudiesen salir *a*l menor daño de la nación gallega los subsidios (D10, 1r, 7-8) .
e. ocupadados [sic] todos [...] en negotios mas precisos *a* esta ocasión (D3, 2v, 6-8).
un infeliz reino sembrado de iniquidad y amenazado *a* su total ruina (52A, 125).

El repertorio de elementos empleados para la conexión supraoracional no es ni muy abundante ni especialmente original, como posiblemente quepa esperar en esta clase de textos, cartas a la superioridad que tienden a calcar la arquitectura textual de los escritos administrativos. En los documentos con menor grado de elaboración, domina la tradicional ilación paratáctica mediante la copulativa *y* (37a). Hay cierta variedad de conectores aditivos, con *asimismo*, *además* (*que*), *igualmente*, *también* y *sobre todo* (37b). Los conclusivos se reducen a *finalmente* y *en fin* (37c), y entre los opositivos –más allá del solitario *mas* de 30b– domina el predecible *pero* (37d), aunque se localiza un caso de *con todo eso* precedido de *aun* (37e). Indican consecuencia *por tanto*, con dos apariciones (37f), *de* {*modo* / *tal manera*} *que* (37g) y, sobre todo, (*y*) *así* (con la variante *y así es que*: 37h), frecuentísimo en las cartas de los productores menos instruidos, mientras *pues* está presente ante todo en las misivas más elaboradas (37i)[182], como muestra el hecho de que, con frecuencia, se inserte tras el primer elemento del arranque oracional, recurso retórico muy practicado en la prosa culta desde la segunda mitad del siglo XVI (37j; cf.

[180] En efecto, en el *Compendio de la gramática castellana según ahora se habla* (1844, p. 325) Salvá señalaba: "Algunos añaden tambien la preposicion *de*, despues de la *hasta* en las frases *hasta ahora* y *hasta aqui*; lo que debe mirarse como un provincialismo". Con todo, antes y después de la época de escritura de nuestras cartas localizamos ejemplos en textos de naturaleza elaborada. Así, una obra científica como los *Nuevos elementos de historia natural* de Salacroux (1837) registra: "El género gavial es asiático y no se ha encontrado *hasta de ahora* sino en el Ganges".

[181] Para este fenómeno, cf. Octavio de Toledo (2016c: 251).

[182] La única excepción es este ejemplo de la carta de un panadero sevillano: "*Pues*, pícaro, traidor a la patria y a Fe<r>nando Sétimo, ¿no estás echa<n>do cuatro y cinco cargas [...]?" (D13, 1v, 21-2r, 1). Solo encontramos, por otra parte, un ejemplo claro de *porque* conectivo: "*porque*, señor, públicamente se dicen dos cosas: la una, que hay muchos traidores; y la otra, que no se castiga a nadie" (D2, 1v, 11-13).

Cano 2007: 38-39). Llama igualmente la atención la abundancia del *que* explicativo, no solo para conectar órdenes o ruegos con las consecuencias de su (in)cumplimiento (37k), sino para introducir apéndices justificativos (37l). Por último, uno de los documentos prodiga la secuencia relativa *por lo que* con un valor menos propiamente causal que de enlace entre los enunciados de un relato (37m), al modo del *por lo cual* de la documentación indiana descrito por Diez del Corral (2015b), lo que hace sospechar que este uso conectivo fue propio de los textos administrativos a ambos lados del Atlántico[183].

(37) a. Quieren los padre todos lebantarce porque el acade está tapado muenchas ifamias. *Y* le suplico a su magestá que [...] todos vayas a la guerra [...]. *Y* pidemos que haga justicia; *y* si no, se levanta el lugar de Callosa de Cegura (D12, 1v, 2-17).
dicho pueblo es co<m>puesto de 200 panaderos *y* estos lo que están hasiendo son galletas *y*, en tiempo de la guerra con el i<n>guelé, la llevaban a Girbratar *y* traían géneros *y* cometían dos traiciones, pues muchas veces tuvieron que vetirce de marineros, *y* lla por dos ocaciones los quicieron ahorcar (D13, 1r, 6-15).
porque me han dicho qu'está muy rico *y* se le murió la muguer *y* se [sic] le quiere ust'escribir, en Torregón está, qu'está deseando de ver a mi madre y a mi padre, *y* cuando se saludó conmigo yoraba, *y* me preguntó que cuántos hermanos tenía (D15, 1r, 16-20).

b. *Acimismo*, le aviso tenga mucho cuidado con no abandonar los puntos (D2, 1v, 5-7).
Asimismo establecerá la Suprema Junta que [...] (D3, 2r, 30-31).
Además, que el dicho señor Calvo es tenido por sospechoso en esta ciudad (D5, 1r, 9-10).
Igualmente está incomodado y sobresaltado [Aragón] con que su hermano haya sido nombrado asesor del ejército (D5, 1v, 25-27).
También hago presente a su altesa que [...] (D14, 1r, 14-15).
También tienen los contrabandistas un género de perros tan malditos, que [...] (D9, 1v, 23-24).
Y *sobre todo*, señor, mire de alejar los pricioneros franceses (D2, 1r, 12-13).

c. *Finalmente*, está a punto de reventar su cólera contra esa Junta Central porque le arranca al regente de su audiencia (D5, 2v, 7-9).
En fin, es tontería calentarnos las cabezas (D5, 1v, 1-2).

d. no desprecie mis avisos, que más le dijera; *pero* no serán los últimos que le dé (D2, 1v, 4-6).
pero a pesar de que esto me es sumamente sensible, me sería más el no mereser tu amor (D16, 1v, 12-14).
Bien dice Vm que mi primo no es regular se acomode por ahora con la que vmd quisiera, *pero* le aseguro a Vm que [...] (D17, 1v, 7-10).

e. por librarle buscaron otros testigos del vesindado, y aun *con todo eso* todos declararon la verdad (D8, 1v, 10-12).

f. Los males que amenasan a nuestra España [...] son sin número. *Por tanto*, un religioso menor [...] quisiera [...] manifestarle todos los males que hoy día se están experimentando (D9, 1r, 3-10)
Y *por tanto*, a vuestra altesa suplico [...] (D14, 1v, 10-11).

g. hicieron llevar el tamboril, buenos tragos con los licores de los frances y vivas a Fernando 7.º, *de modo que* una célebre aclamación (D17, 2r, 3-6).
se han introducido tanto los perros, que clara [sic por *rara*] es la casa que deje de haber uno, y en algunas 4 o 5, *de tal manera que* ningún pobre puede ir a pedir limosna que dejen los perros de acometerle (D9, 1v, 26-29).

h. No es tiempo de dormir: *así*, apresurar a los obispos (D4, 1r, 25-26).
Así, de oficio lo han mandado, y se tiene que callar (D11, 2v, 12-14).
y ací, le digo a vuestra altesa serenícima que no desprecie mis avisos (D2, 1r, 8-9).
y así, piden los padres a su real masgestad, que hay casa que <hay> dos mosos, y los tapan; *y así*, le cuplico que [...] (D12, 1v, 8-11).
Y asín vuestra majestad lo que debe mandar [...] (D13, 1v, 2-3).

[183] Es común que los autores de los documentos que aquí ofrecemos empleen con especialidad uno de los (tipos de) nexos descritos: así, la mayoría de los casos de *asimismo* (4 de 5) se concentran en el D3; el documento 12, brevísimo, reúne sin embargo tres ejemplos de *y así*; y en el D9 menudean las apariciones de *pues*, mientras el D5 prodiga conectores aditivos y el D14 es, como acabamos de señalar, el único que ofrece el valor conectivo de *por lo que*. Estos productores, pues, tienden a adherirse a rutinas de conexión que les resultan familiares o les parecen eficaces, con escaso aprecio por la *variatio* y los primores de estilo.

Ya puedes conoser que no puedo tener ningún interés en engañarte, *y así* no debe quedarte la menor duda de cuanto te dija (D16, 2r, 2-5).
Las ocurrencias pasadas me han dado mucho que sentrí, [sic] *y así* te pido por nuestro amor que no vuervas a ser tan ligero (D16, 2r, 5-8).
y así es que, estándose procediendo con el mayor rigor con el secuestro de todos los bienes [...], nada se entiende ni se hace contra el don Domingo Hernández (D5, 1v, 25-29).

i. Si vuestra excelencia, *pues*, quiere exonerar su conciencia [...] (D5, 2v, 20-21).
Estos son tan perniciosos al mundo que no hay lengua que lo pueda explicar [...]. *Pues* diremos que las justicias son peores que ellos (D9, 1v, 13-18).
Pues ahora aplicando esto al nuestro asunto, si se elige un obispo bueno obrará como tal (D3, 1v, 2-3)

j. Son *pues* sin número las maldades que hacen las justicias (9, 2r, 22-23).
No estrañe, señor Presidente, el que yo no ponga la firma, y no haga cuenta que no la pongo por miedo, ni *pues* lo tengo, ni lo puedo tener (D9, 3v, 12-13).

k. hágaseles causa, *que* así lo exige el bien público (D1, 1r, 15).
No es tiempo de dormir: así, apresurar a los obispos, *que* tos seguirán de gusto (D4, 1r, 25-26).
Dejat que entren, *que* en eso está nuestro bien (D8, 1r, 15-16).
así se lo suplica un buen patriota, librando su buen despacho en la pronta ejecución de este justísimo proyecto, *que* la nación gallega bendicirá a Vuestra Excelencia millares de veces (D10, 2r, 28-31).

l. *que* si valiera hablar amplamente, otra cosa fuera, pero no hay seguridad entodavía (D7, 1r, 16-17).
pero no, no se les logrará, *que* si están logrando ahora al fruto en sus intentos vanos, de poco les servirá (D7, 1v, 16-17).
y si no, se levanta el lugar de Callosa de Cegura, *que* ay en Callosa más <de> catorce que se están pasendan<do> (D12, 1v, 16-19).

m. no encontraban caballería que ponerle, *por lo que* i<n>mediatamente me bajé de mi caballo y le quité el aparejo y le dije le pusiese la silla del caballo cansado [...], y que si no podía corré la posta que llo la correría, *por lo que* yebó mi caballo (D14, 1r, 19-1v, 5).
y dándome dicha justicia testimonio de dicha asión, lo traía en una cartera, y el día de mi prición me lo hisieron perdidiso, *por lo que* dicha justicias no se negarán a la verdá de todo (D14, 1v, 6-10).

Naturalmente, los conectores no constituyen el único procedimiento cohesivo del texto, ni siquiera el principal. Las anáforas pronominales, por ejemplo, desempeñan un papel crucial en la continuidad referencial, particularmente en los documentos más elaborados y extensos. La anáfora preferida (según una tendencia que va afianzándose a lo largo del español moderno cf. López Mora/García Aguiar 2016) es el demostrativo de proximidad *este* (38a, con apenas algunos ejemplos)[184]; cuando el correferente se sitúa a mayor distancia, es frecuente la repetición del núcleo (38b). El demostrativo *aquel* parece preferirse cuando la anáfora no es el primer sintagma nominal tras la oración que contiene la entidad referida (38c)[185], y para referirse a entidades inespecíficas se emplean más bien, al parecer, *ese* o *el tal* (38d). Igualmente funciona como anáfora el pronombre tónico de tercera persona, tanto para recuperar una entidad animada como –lo que resulta más llamativo en vista del uso actual– inanimada (38e)[186]. Como es característico en

[184] Una sola anáfora puede recuperar más de un elemento previo, procedimiento marcado en ocasiones mediante el refuerzo recolectivo *todos*: "ha sido y es una usurpación muy clásica, no solo de los caudales de su majestad, sí es también de los vasallos. Y no bastándoles *estos* para saciar su codicia, se han apoderado de obras pías" (D6, 1r, 21-24); "y así no se apacentará ni el señor obispo a sí mismo, ni sus súbditos [...] a sí mismos, sino más bien *todos estos* apacentaran cada uno asus respectivas ovejas" (D3, 1v, 4-7).

[185] Como muestran los ejemplos, no parece necesario que medie entre el correferente y *aquel* otra entidad potencialmente referible, como ocurre generalmente en el desempeño actual de esta anáfora, aunque naturalmente existen ejemplos de tal uso: "habiendo sido los vencedores de Bailén Reding y Coupigny[i], [...] Aragón no puede sufrir [...] que se obscurezca así el mérito y se le atribuya a Castaños[j], [...] que al fin no tuvo más que hacer que ceñir la corona de laureles que *aquellos*[i] le tejieron" (D5, 2r, 27-2v, 7); "prometo evirtar todo contrabando por el conosimiento que tengo de tales gentes[i], sitios por donde hasen los desembarcos y caminos por donde transitan, teniendo los mejores confidentes[j] en la plaza de Gibraltar que me presten avisos de los proyertos de *aqueyos*[i]" (D14, 1v, 14-19).

[186] Los ejemplos dejan claro que no es necesario que exista ambigüedad potencial entre posibles correferentes para activar la reproducción del pronombre personal, aunque, de nuevo, tales usos existen:

esta clase de documentos, resulta igualmente abundante la recuperación anafórica de sintagmas mediante (*el*) *dicho* (38f), mientras que apenas aflora el recurso a (*el*) *mismo* (38g; cf. Sáez Rivera 2011). La referencia a segmentos discursivos se realiza igualmente mediante el demostrativo *esto* o un sintagma genérico que lo contiene (38h). Es posible, finalmente, que un SN anafórico con *este* se desempeñe como encapsulador (cf. Borreguero / Octavio de Toledo 2007), refiriéndose a un segmento discursivo anterior mediante un sustantivo que lo clasifica o califica (38i). Ofrecemos un breve ejemplo (38j) de cómo actúan estos diversos elementos (con el demostrativo *este* a la cabeza) para garantizar la continuidad de los distintos referentes en estos documentos y estructurar su alternancia, tejiendo una densa malla de correferencia en que es raro el sintagma nominal al que no precede una anáfora (cf. además las abundantes encapsulaciones hacia el fin del fragmento: *estos buenos servicios*, *estos efectos*, *esta representación*).

(38) a. se pierde la felicidad de una nación, y en lugar de *esta* viene la ruina temporal y espiritual (D3, 1r, 27-28).
y mucho más peores son los escribanos, pues de *estos* digo que [...] sobran lamitad [...], pues *estos* en todas partes están enrredando [...], y de *esta clase de gentes*, con otras muchas libertinas, están murmurando de frailes o religiosos (D3, 1v, 32-37).
bajo la capa de un patriotismo, aun cuando *este* fuera simulado (D5, 1r, 16-17).
todavía no se han acabado las maldades, sino que de día en día van *estas* creciendo (D9, 1r, 21-22).
dando tan mal ejemplo a los jóvenes, que *estos* aun a los 4 o 5 años ya son tan maestros como sus padres (D9, 1v, 20-22).
Y acordémonos de la expedición de los moros de España y hallaremos muchos milagros repetidos, pero *esta*, ¿cómo sucedió?: comulgando y confesando la tropa (D9, 3r, 10-12).
Hago saber <a> vuestra majestad la infamia que está pasa<n>do en Triana con los panaderos; *estos* son un hato de traidores [...], porque [...] dicho pueblo es co<m>puesto de 200 panaderos y *estos* lo que están hasiendo son galletas (D13, 1r, 1-9).

b. el mariscal francés [...] le puso una solemne guardia a la anguélica capilla [...]. Esto lo escriben de allí cerca por milagro [...]. *Este mariscal* pasó por Tudela a toda diligencia para París (D17, 2v, 1-8).
Estas cortes generales debieran haber juntado *estos individuos* para nombrar la cabeza que debía gobernar la nación hasta restaurar a su amado Fernando, y *esta cabeza* debía gobernar con consulta del Consejo (D5, 2r, 12-16).
Y se ha sabido que *este jues* ha hecho *esta picardía* por sien doblones de a ocho (D8, 1v.16-18)

c. para todo se han abrogado facultades usurpándoselas al corregidor, hasta admitir y juzgar apelaciones de las causas que juzgaba *aquel* (D6, 1r, 13-15).
Haber obedecido todo mayo el gobierno de Murat; haber, mediado agosto, dado posesión de empleo que en *aquel* se confirió (D11, 1v, 25-29).

d. Mire que hay muchos traidores, y si queda uno solo, *ese* es bastante para pervertir a los demás (D8, 2r, 11-14).
inquiriendo cuáles son aquellos hombres de mejores virtudes y ciencia [...], p*ar*a q*u*e *los tales* gobiernen la iglesia de Dios (D3, 1r, 38-40).

e. amonestando a sus súbditos las debidas obligaciones, castigando en *ellos* cuantos defectos supiese se deben castigar (D3, 2v, 3-4).
mire que todas las varas de justicia están mercadas a peso de oro, y *ellas* no lo han de perder, sino que lo han de multiplicar (D9, 3r, 1-3).
ya a tu llegada te habrás desengañado de tu injusta desconfianzas, habiendo encontrado mis cartas. *Ellas* te habrán dado una prueba que [...] (D16, 1r, 4-7).

f. *el dicho* señor Calvo es tenido por sospechoso en esta ciudad (D5, 1v, 9-10).
y dándome *dicha* justicia testimonio de *dicha* asión, lo traía en una cartera, y el día de mi prición me lo hisieron perdidiso, por lo que *dicha* justicias no se negarán a la verdá de todo (D14, 1v, 6-10).

g. que todas las justicias de todos los pueblos [...] observen rectamente las leyes [...], y que de lo contrario se procederá contra los tales fractores con las penas impuestas por *las mismas* leyes (D3, 2r, 31-34).

"los generales[i] no castigan a sus dependientes[j], o por respetos humanos o porque no descubran las maldades que *ellos*[i] hacen" (D9, 2v, 22-23).

h. Pues ahora, aplicando *esto* al nuestro asunto, si se elige un obispo bueno obrará como tal (D3, 1v, 2-3).
Ínterin *esto* se verifica, mande que [...] (D5, 2v, 27-28).
Todas estas cosas refiero a la Suprema Junta (D3, 2v, 5).

i. Zaragoza encierra entre sus leales habitantes talentos nada comunes [...] para ejercer las funciones de soberano, y para *este empleo de tanto honor* [...] hubiera orillado seguramente a don Lorenzo Calvo (D5, 1r, 33-1v, 2).

j. y así es que, estándose procediendo [...] con el secuestro de todos los bienes y créditos de los franceses[i], aniquilando a los acredores de *estos*[i], nada se entiende ni se hace contra *el* don Domingo Hernández[j], aunque es público es deudor a *aquellos*[i] de más de venticuatro mil pesos [...]. Y aunque de *esto* y de lo demás otros sujetos[k] han dado cuenta formal [...], nada han adelantado [...], ni tampoco [...] *esta* Junta Suprema[o], aunque se le ha presentado denuncia formal cont<r>a *dicho* Hernándezj [...], y solo *los que*[k] han querido hacer *estos buenos servicios* al rey y la patria han sacado o logrado una enemiga capital con *esta* Suprema Junta[o] y *el tal* consultor[j] y que se proceda contra *ellos*[k] [...]. *Estos efectos* [...] le intimidan y perturban el firmar *esta representación* (D6, 1v, 25-2r, 12).

Si el empleo de las anáforas demostrativas es en buena medida un síntoma de modernidad lingüística en estos documentos, no conviene pasar por alto la contribución de otros dos procedimientos particulares de correferencia heredados, en cambio, del Siglo de Oro: la recuperación evaluativa y la elisión (cf. Söhrman 2015). Los pronombres átonos de tercera persona se han empleado en todo tiempo para la continuidad referencial, como cualquier otra anáfora (39a)[187]; pero en la prosa clásica y protomoderna, el clítico puede emplearse no solo para recuperar el referente, sino para insertarlo en una predicación en que la entidad referida cobra un efecto de sentido distinto, por cuanto se reconsidera bajo un nuevo ángulo (antanaclasis); una variante muy convencionalizada de este recurso es la recuperación mediante el clítico en un entorno evaluativo (39b)[188]. Por otro lado, la prosa áurea prodigó las elisiones nominales, algunas muy rutinarias en los textos epistolares (*la* por *la carta*, *esa* por *esa ciudad*: 39c), tendencia que deja aún residuos en nuestros documentos, en algún caso a despecho de la intervención de un correferente potencial más cercano (*la verdad* en 39d) e incluso de la ausencia de un antecedente válido (en 39e, el escribiente seguramente elide *la Junta*). La prosa epistolar áurea también se valió frecuentemente de la recuperación de un sintagma verbal previo mediante *hacer* y la anáfora *lo*, procedimiento que pudo combinarse con los anteriores (en 39f, *lo haga* se refiere al SV *poner en noticia*, mientras que el SN *noticia* se recupera justo a continuación mediante elipsis) y que también se dio *ad sensum*, sin un antecedente sintácticamente presente (en 39g, *hacerlo* se refiere a un ausente SV *censurar*).

(39) a. yegó una posta con el caballo cansado, sin poder seguir*la*, y pidiendo a la señora justisia caballería para corre*la*, no encontraban caballería (D14, 1r, 17-19).

b. Contra la opinión bien adquirida no valen las sofisterías. Cuesta *la* tiene (1, 1r, 7-9).
don Lorenzo no venga jamás aquí ni de intendente, pues *lo* tiene el pueblo excelente en don Mariano Domínguez (D5, 3r, 6-9).

c. Hoy mesmo he recibido la Ø de Vmd del 27 (D17, 1r, 2-3).
Nada me dice vmd si la enfermedad epidémica sigue en *esa* Ø (D17, 2r, 29-30).

[187] En relación con el funcionamiento anafórico de los clíticos está igualmente la reproducción (no obligatoria) de *lo* en las subordinadas modales con referencia al SV de la oración principal. En nuestros documentos se reproduce con generalidad ese clítico, como es característico de la época: "Véense varias quimeras acada momento, las que podían evitar los alcaldes o justicias si celasen, como *lo* tienen de oficio, por la tranquilidad del pueblo" (D3, 1v, 26-28); "aunque mi corto talento es de pocas luces, como os *lo* demuestran estos toscos escritos" (D3, 2r, 9-10); "si obrasen rectamente en su gobierno, como *lo* espero de sus virtuosas inclinationes" (D3, 2v, 32-33); "otros embarcan de noche, como *lo* hizo el Mora" (D13, 1r, 22-23).

[188] En un caso, incluso, este tipo de reproducción crea un conflicto sintáctico, pues *lo* se refiere al predicado de la primera oración (*conocida*), por lo que resulta chocante la aparición del nuevo predicado *notoria*: "porque su conducta tan conocida en el pueblo de Madrid *lo* era ya notoria en esta capital" (D5, 1v, 3-5).

d. Estos efectos [...] le intimidan y perturban el firmar esta representación[i], no porque sea falta de verdad[j] en lo más mínimo de su relato, antes sí Ø[i] *muy escasa* de las ocurrencias y atropellos de estas juntas (D6, 2r, 9-14).

e. Un buen patriota de Galicia no puede menos de poner en noticia de Vuestra Excelencia[i] para que lo eleve a Su Majestad[j] que en el año pasado de 1808, habiéndose convocado diputados de todas las provincias[k] a la Coruña, donde residía *la* Ø? del Reino [...] (D10, 1r, 3-7).

f. [poner en [noticia][i]][j] de vuestra excelencia, para que igualmente *lo haga*[j] si le parece en *la* Ø[i] de su majestad, el miserable estado en que [...] (D6, 1r, 4-6).

g. ya me tienes a mí espuesta a la sensura de todas mis amigas, que no dejan de *haserlo* (D16, 1v, 9-11).

Mencionaremos, finalmente, la contribución de las oraciones absolutas, y en particular las de gerundio, muy abundantes, a la trabazón textual de estos documentos (sobre todo, de nuevo, los más elaborados)[189]. Naturalmente, además del contenido temporal de simultaneidad o anterioridad (no siempre inmediata en el caso de la forma simple: 40a), la oración de gerundio traslada información modal (40b). Pero, además, puede funcionar como estructuradora del discurso (40c) y asumir otros diversos valores argumentativos característicos de los conectores, del opositivo (de tipo generalmente concesivo: 40d) al causal (40e), amén del condicional derivado, en último término, de su contenido temporal (40f). Tres de estos valores merecen quizá especial atención, pues su uso se antoja más restringido en la actualidad: como hoy, las oraciones de gerundio pueden trasladar una información complementaria en relación con una entidad, lo que las aproxima a las cláusulas de relativo (40g), pero esta construcción se hace más extraña para el lector contemporáneo si el sujeto de la oración de gerundio no desempeña idéntico papel en la principal (40h); también las relaciones consecutivas (semejantes a las que establece el conector *(y) así*: 40i) parecen menos aceptables en la actualidad si el gerundio presenta un sujeto explícito distinto del de la oración principal (40j); y tampoco es usual que la oración de gerundio adquiera valor explicativo, relativo a la enunciación y no al enunciado (40k). Subsisten, por otra parte, algunos casos de gerundio preposicional, una construcción ya claramente en recesión (40l; cf. Pato 2014). Ofrecemos a continuación dos ejemplos típicos del funcionamiento textual del gerundio en estos documentos: en (40m), el conjunto de hechos que sirven de trasfondo comunicativo (esto es, que el escribiente desea establecer como información común de partida o *common ground* discursivo) se presenta al inicio del documento en forma de oraciones de gerundio yuxtapuestas, a las que sucede inmediatamente el acto de habla inicial (cf. también, por ejemplo, el arranque del D3); en (40n) puede apreciarse, por otra parte, cómo actúa la concatenación de oraciones de gerundio en el interior del documento para conducir y articular una narración de antecedentes que se integra en la exposición principal con carácter, al tiempo, de información de trasfondo y de soporte argumentativo (en gerundio se exponen los hechos "no piadosos" que el obispo, según el autor, trata de encubrir)[190].

[189] Contabilizamos 70 oraciones absolutas de gerundio (6 de ellas con gerundio compuesto), de las que solo el D3 contiene algo menos de un tercio (20 casos), mientras otros tres documentos (el 10, con 13 casos; el 9, con 10 casos; y el 5, con 6 casos) suman más de otro tercio. Así, la mayor o menor presencia de este tipo de oración parece ser un buen índice para establecer el grado de elaboración de cada texto. Recuérdese, en este sentido, que la junción de oraciones mediante gerundios ocupa una de las posiciones más altas en la escala de integración entre predicaciones de Raible (2001: 595), por encima de los nexos subordinantes y solo por debajo de las nominalizaciones.

[190] Frente a la abundancia de oraciones de gerundio, las de participio resultan, en cambio, muy escasas en nuestra selección documental. Alguna aparece integrada en la oración, ejerciendo función predicativa ("cuando debía estar *aventados los polvos* después de quemado"; D7, 1v, 4-8), y alguna otra adopta carácter incidental ("Todas estas cosas refiero a la Suprema Junta no porque pienso yo que individuo alguno de ella las ignore, sino porque, *ocupadados* [sic] todos los individuos que la componen en negotios más precisos a esta ocasión, tal vez no las habrá advertido persona alguna", D3, 2v, 5-8). Las oraciones abso-

(40) a. y *dándome* dicha justicia testimonio de dicha asión, lo traía en una cartera (D14, 1v, 6-8).

b. Ordenará también la Suprema Junta que los señores obispos cumplan [...] la gravís<im>a obra que se les encarga, *obrando* en todo con una grande consideración, *amonestando* a sus súbditos las debidas obligaciones, *castigando* en ellos cuantos defectos supiese se deben castigar (D9, 2r, 41-2v, 4).

c. *Descendiendo* ahora a los gober<nadores de> plazas o de ciudades [...], de todos estos casi obra alguno justicia (D3, 1v, 20-22) .

d. y así es que, *estándose procediendo* con el mayor rigor con el secuestro de todos los bienes y créditos de los franceses, aniquilando a los acredores de estos, nada se entiende ni se hace contra el don Domingo Hernández (D6, 1v, 25-29).
También está descontentísimo [Aragón] [...] porque, *habiendo sido* los vencedores de Bailén Reding y Coupigny, se hayan mandado el uno a Cataluña y el otro aquí bajo las órdenes del traidor Castaños (D5, 2r, 25-2v, 1).

e. a tu llegada te habrás desengañado de tu injusta desconfianzas, *habiendo encontrado* mis cartas (D16, 1r, 4-7).

f. tal vez por menos pecados que los nuestros, porque *atendiendo* a los nuestros no se puede numerar todos (D3, 1r, 21-23).

g. así se lo suplica un buen patriota, *librando* su buen despacho en la pronta ejecución de este justísimo proyecto (D10, 2r, 28-30).

h. no es capás la ausencia de haserme orvidar <u>los agradables momentos</u> que me ha hecho pasar en tu amabelísima compañía, *renovándose* con más placel cada ves que me consedes el gusto de verte (D16, 1r, 7-11) [relativa, cambio de tópico = sujeto].
en el presente [pleito] es mayor el número de <u>las defensas</u> contrarias, *aparentando* mayor fanfarronada en los abogados (D17, 1r, 12-15).

i. [los escribanos] en todas partes están enredando con sus escritos para que las discordias o pleitos duren más entre los pobres, *llevando* a los pobres más de lo regular por sus diligencias (D3, 1v, 34-36).

j. Los más de los corregidores no miran más que ver si pueden apropiarse a sí mismos los posibles de los pobres que con tanto trabajo adquieren, *saliendo* de su sudor <u>la ostentación</u> de todos los personajes y personas visibles de todos estados que hay en nuestra España (D3, 1v, 29-32).
desde que va la guerra se han introducido más estas modas condenadas, *yendo* por las calles enseñando toda la persona <u>tanto hombres como mujeres</u> a todo el mundo (D9, 2v, 4-6).

k. veo se practica lo contrario en muchos pueblos de estas montañas de Santander y León, *no respectando* a las justicias más que si fuesen un tronco (D3, 2r, 37-39) [explicativo].
prometo evirtar todo contrabando por el conosimiento que tengo de tales gentes [...], *teniendo* los mejores confidentes en la plaza de Gibraltar que me presten avisos (D14, 1v, 14-19).

l. esto es prepararle para ministro o regente de esta Audiencia *en verificándose* vacante (D5, 2r, 1-3).
y mandando que ezo de<n> en l'aduana, *en dando* dies reales ya podía embarcar todo el pan (D13, 2v, 9-12).

m. *Habiendo tenido* noticia de que la Suprema Junta dio libertad para poder escribir acerca del bien común y de las maldades que se hacen en todas las tierras, *guardando* el secreto natural a toda persona, y <u>yo</u> *confiando* en esto, por saber las penas en que incurren los que lo revelan, tengo que decirle que [...] (D9, 1r, 15-20).

n. Esta determinación [...] no tuvo efecto, porque *habiendo salido* el reverendo obispo de Tuy a reemplazar a [...] don Manuel María Avalle [...], *y siendo* por desgracia el obispo de Galicia –que [...] se apoderó de todos los efectos economados [...] por invertirlos en sus regalos y de sus parientes, *haciendo* caserios, *dotando* hermanas, y *comprando* haziendas [...], sin entregar un maravedí

---

lutas escasean, si bien alguna manifiesta la generalización de procedimientos de marcado de estas construcciones gestados durante el Siglo de Oro, como la combinación con la locución conjuntiva *una vez*, novedad del siglo XVII: "y <u>una vez</u> esto *ejecutado*, todo nos saldrá bien" (D9, 1r,11-12). Finalmente, un ejemplo muestra una oración de participio (coordinada, por lo demás, con otro participio) en la que este rige un objeto directo (*el título de virrey*) mientras el sujeto se construye, en cambio, como complemento agente, tipo híbrido documentado igualmente en el Siglo de Oro (cf. González Ollé 1996): "Este es francés [...], empleado por Godoy y *dado* por otra parte el título de virrey por el duque de Bert" (D7, 1v, 5-8). En general, estas estructuras no aparecen necesariamente en los documentos que muestran mayor grado de elaboración, ni pueden asignarse, por tanto, al conjunto de procedimientos característicos de los textos que procuran una mayor distancia comunicativa; de hecho, algunas de las estructuras aquí ejemplificadas, como la primera (oración de participio en función predicativa), son probablemente más características de lo oral concepcional y, por tanto, del ámbito de la inmediatez: cf. en este sentido las reflexiones de Narbona (1996).

> [...], *obligando* a algunos [...] a que [...] hiciese formal renuncia [...]–, para vestir estos actos de misericordiosos hizo que [...] (D10, 1r, 28-1v, 14).

Aunque no nos es posible abordar con detalle todos los aspectos sintácticos relativos al orden de palabras en nuestros documentos, no renunciamos a reseñar aquí, así sea de pasada, algunos de los más llamativos. No es infrecuente la dislocación a la izquierda por topicalización (41a; con marca preposicional: 41b; con recuperación clítica: 41c), incluida la de un sintagma partitivo que establece un conjunto sobre el que opera un cuantificador en la oración principal (41d), aunque en ocasiones dicho cuantificador falta y la relación es *ad sensum* (41e)[191]. Se da esporádicamente algún efecto de foco débil (42a; cf. Batllori / Hernanz 2015)[192] y afloran varios ejemplos de frontalización de elementos de grado (tanto adverbios como cuantificadores: 42b)[193]. Hay asimismo no pocos casos de oraciones pseudoescindidas con foco sobre el verbo (42c), en ocasiones sin presencia de la cópula (42d), que dan testimonio de la progresión de estas estructuras a lo largo del primer español moderno[194]. El sujeto se pospone a la forma flexionada con mucha frecuencia en las apódosis de las oraciones condicionales (43a), y la misma inversión se observa en algunas oraciones negativas (43b)[195]. En las relativas se aprecia una tendencia a anteponer al verbo los sintagmas cuantificados con *tan*(*to*) (44a) y los adverbios en *–mente* (44b), mientras parece más esporádico el adelantamiento de otros adjun-

[191] Dos casos de dislocación a la derecha con catáfora que encontramos en el D7 parecen deberse más bien a una escasa planificación del escrito, de modo que el sintagma añadido a la derecha funciona probablemente como apéndice aclaratorio que permite desambiguar la referencia del pronombre anterior; nos encontraríamos, pues, ante una claro reflejo de la oralidad en el medio escrito: "el escribiente por ellos no desembarcaron los franceses, *por los dichos autores y pasquines*" (D7, 1r, 4-5); "Este es francés (*el virrey*), residente y vecino de la villa del Boj" (D7, 1v, 5-6). En ese mismo documento encontramos un sujeto coordinado disjunto, con un sintagma a la izquierda y otro a la derecha del verbo, fenómeno no inusual en la lengua clásica pero interpretable igualmente como síntoma de un grado escaso de planificación previa de los enunciados: "Dios querrá, y la reina de los ángeles, que [...]" (D7, 1r,18). Un sujeto a la derecha en el D8 podría estar favorecido por el origen valenciano del productor, aunque el fenómeno no es ni mucho menos extraño a la oralidad del castellano: "y todos disen que es un pícaro *este jues*" (D8, 1v, 19-2r, 1).

[192] La presencia de focos débiles decreció notablemente en el tránsito de la lengua medieval a la clásica y, de nuevo, en el de la clásica a la moderna, en consonancia con una sintaxis que tiende hacia una creciente configuracionalidad. De hecho, el segundo caso de (42a) no es seguro, pues en ese mismo documento aparecen ejemplos como los siguientes, que no parecen deberse a anteposición focal sino a alguna clase de hipérbaton estilístico: "La Junta de Ciudad Real [...], cuando no pudo sujetar el pueblo a la obediencia de franceses, le abandonó; y por estos servicios, la de Sevilla *con honores del Consejo de Estado, bandas y uniformes* la premió" (D11, 1r, 2-11); "Los hechos y operaciones sabidos, *de gracias* los hace indinos" (D11, 1v, 6-8). Por otra parte, la anteposición al verbo de constituyentes adverbiales que expresan modos de realización de un acto de habla pertenece a la tradicionalidad de los arranques epistolares: "*Buenamente y con la debida atención* suplicamos los autores de los pasquines [...]" (D7, 1r, 2-3); "*con lágrimas de sangre* permititme dos palabras" (D4, 1r, 2-4).

[193] El D17 presenta una frecuencia particularmente alta de anteposición de sintagmas con *muy* / *mucho*: "*Muy corriendo* van" (D17, 1v, 19-20); "*Muchos ynpresos* dicen andan por estos lugares" (D17, 2r, 26-27); "*mucho deseo* tengo de que buelvan" (D17, 2r,16-17). Parece posible que las propiedades de la posición preverbal de foco en vasco motiven interferencias en estos y otros casos (por ejemplo: "*por sí mismo* dicen pondrá los alegatos" D17, 1r,12-13).

[194] Encontramos también una escindida interrogativa: "¿Y qué *es lo que* hasemos los vecinos del pueblo? Todos a Sevilla" (D13, 2r,13-15). Las estructuras con escisión se encuentran todavía a la espera de un estudio diacrónico abarcador: cf. en todo caso Dufter (2008).

[195] Apenas hay otros casos de posposición del sujeto al verbo flexionado. La inversión es tradicional en las enumeraciones de normas características de ordenanzas y pragmáticas: "Ordenará también la Suprema Junta que las justicias de todos los pueblos pequeños de esta nación no sean lasas" (D3, 2r, 34-35). En el siguiente ejemplo, por otro lado, el orden VS podría deberse al carácter tético (o de foco sobre el conjunto de la oración) del enunciado: "Quieren *los padre todos* lebantarce porque el acade está tapado muenchas ifamias" (D12, 1v, 1-4).

tos (44c)[196]. En cuanto al orden interoracional, detectamos dos casos de anteposición de una oración interrogativa indirecta a su verbo regente (con y sin recuperación mediante un clítico: 45a) y otros dos de extraposición de la prótasis condicional fuera del ámbito de una completiva, uno de ellos con duplicación del nexo *que* (45b).

(41) a. *los ladrones* más de dos años perseveran en la cárcel de Cocentaina, pero el pobre maltés lo ha perdido todo (D9, 2r, 21-22).
si el pérfido Napoleón consigue alguna cosa, es porque *los españoles*, los más son iguales a él (D9, 3r, 23-25).
b. y *a Mora*, a Filipinas con su hermano (D13, 2v, 14-15).
c. pues *el alcalde del crimen Lafiguera*, ya lo ahorcarán cuando menos se piense los paisanos (D5, 2v, 10-12).
Sí, vida mía, nuestros amores ya se han hecho públicos. *S*... no le queda duda (D16, 1v, 8-9).
d. Descendiendo ahora a los gober<nadores de> plazas o de ciudades [...], *de todos estos* casi obra alguno justicia (D3, 1v, 20-22).
e. y *de esta clase de gentes, con otras muchas libertinas*, están murmurando de Frailes, o religiosos de qualquier orden (D3, 1v, 36-37).
De la mima clase que son esos están en capaña (D12, 1r, 19-20).
(42) a. y se [sic por *si*] le quiere ust'escribir, *en Torregón* está (D15, 1r, 17).
de oficio lo han mandado, y se tiene que callar (D11, 2r, 12-14).
b. A mí *bien* me va, gracias a Dios (D15, 1r, 6-7).
bastante nos ha avisado, con peste, hambres, terremotos (D9, 3r, 28-3v, 1).
han oficiado 3 comunidades: una de franciscas, otra de carmelitas y la tercera de agustinas; *mucho* he rogado a Dios yo, que estuve con las amas, y mire vmd. lo más que harían las 63 juntas (D17, 2r, 21-25).
c. a la noche se vino toda la gente [...] a pesar de todos los traidores que *lo que querían eran* remontarlas bien arriba (D7, 2r, 2-5).
Hago saber <a> vuestra majestad la infamia que está pasa<n>do en Triana con los panaderos; estos son un hato de traidores [...], porque *lo que están <ha>ciendo es* que dicho pueblo es co<m>puesto de 200 panaderos y estos *lo que están hasiendo son* galletas (D13, 1r, 1-9).
Lo que sé de cierto es que el mariscal francés que mandró [sic] cuando la rendición le puso una solemne guardia a la anguélica capilla (D17, 2r, 31-2v, 3).
d. Y asín vuestra majestad *lo que debe mandar*: todo panadero ha de poner una carga de pan para el abasto del pueblo (D13, 2v, 2-5).
Nos han vestido y nos dan bien de comer; no tenemos quega deyos. *Lo qu'he tenido malo* qu'estado 32 días en el hospital (D15, 1r, 7-10).
(43) a. si ellos ganaren, lo que Dios no permita, serían *los tales pricioneros* otros tantos enemigos (D2, 1r, 14-1v, 1).
si Vuestra Excelencia no hubiera persuadido a Carlos III y IV de que podían disponer como soberanos déspotas, no hubiera *la nación* llegado al infeliz estado de miserias en que se halla (D5, 2r, 17-21).
si reservadamente se informase vería *<v>ueselensia* que es todo verdat (D8, 2r, 5-7).
Y pidemos que haga juesticia; y si no, se levanta *el lugar de Callosa de Cegura* (D12, 1v, 15-17).
si no fueran por los panaderos de Acalada y de Cevilla que viene a este pueblo, estuviera siempre cerrado *el palenque* (D13, 2r, 8-11).
b. y no pudo preveer *el sagrado Concilio* la presente necesidad en que yace la nación toda (D10, 1v, 26-28).
No tienen nececidad *lo panaderos de Sevilla* el dir a Cádiz (D13, 2r, 17-18).
nonca han dio *los panaderos de Sevilla* hasta que Pepe de Barco y el Aprovechao fueron (D13, 2r, 20-2v, 1).
(44) a. los posibles de los pobres que *con tanto trabajo* adquieren (D3, 1v, 30-31).
el Azote con que *tan justamente* nos castiga (D9, 1r, 13-14).
b. Castaños, de quien *sumamente* desconfía (D5, 2v, 5).
es el único premio que nesesito y a el que *únicamente* anhelo (D16, 2r, 17-19).

[196] Cf. Del Barrio (2011) para la frecuencia de estos esquemas en el siglo XVII. El D7, que como hemos visto descuella por su tendencia a quebrar el *ordo rectus*, presenta un curioso caso de anteposición del objeto directo al verbo en una oración final: "hacer que unos y otros y los soldados se retirasen para <que> *a los franceses* no inconmodasen" (D11, 2r, 6-9).

c. las instrucciones que *para el único fin de elegir cabeza* se le comunicasen (D5, 1r, 18-20).
Haber obedecido todo mayo el gobierno de Murat; haber, mediado agosto, dado posesión de empleo que *en aquel* se confirió (D11, 1v, 25-39).

(45) a. ya la santa Inquisición se iba desmayando en sumo grado, *por cúya causa* no digo (D3, 2v, 18-19).
quiénes tienen la causa no creo que vuestra Excelencia lo ignore (D9, 1r, 22-23).

b. Llamaron al maltés y le dijeron, *si quería justicia*, que se obligase a pagar todos los gastos (D9, 2r, 17-18).
y *que* si no podía corré la posta, *que* llo la correría (D14, 1v, 4-5).

Ya en el terreno pragmático de la cortesía, no sorprende comprobar que *usted* (en plural, *ustedes*, con un caso de *ustés* analógico con el singular *usté*: 46a) es la forma generalizada para el tratamiento deferente, ya sea de hijos a padres (D15) o de súbditos a gobernantes (D3, por ejemplo); queda reservado el tuteo para el trato simétrico de confianza, como el de los amantes (D16). Puesto que la Junta Central es en aquel momento la máxima autoridad gubernativa, abundan también en estas cartas las fórmulas nominales de respeto, con predominio de *vuestra(s) excelencia(s)*, si bien muchos productores prefieren dirigirse en sus cartas a la *majestad* encarnada por el ausente Fernando VII, y en ocasiones este último tratamiento se aplica incluso a la Junta (46b)[197]. Cuatro hechos son de particular interés: la presencia en dos documentos de *vuecelencia* (D6, 2r, 15-18; D8, 2r, 6), forma intermedia entre *vuestra excelencia* y la entonces novedosa *vuecencia*, que se generalizará según transcurra el XIX (cf. Sáez Rivera 2013); la restricción al ámbito del tratamiento deferente de la "duplicación posesiva" (cf. Company 1994), nicho en que pervivirá todavía más de un siglo en España; la tendencia, muy visible aquí en un escribiente de ínfimo grado de formación, al empleo sistemático de *usted* (que en el uso general ya se pospone típicamente al verbo) tras toda forma dirigida al interlocutor, seguramente en forma fonéticamente reducida (al menos *usté*, quizá ya solo *–sté*), antesala de una verdadera forma verbal especializada que hoy puede rastrearse dialectalmente en hablantes meridionales (46d; cf. Fernández-Ordóñez 2014); y, en fin, la peculiar coexistencia de formas de tercera persona –relacionadas con el empleo de *usted* o *vue(stra ex)celencia*– y formas de segunda persona de plural (solo la flexión verbal y los pronombres átonos, nunca un pronombre tónico) para el tratamiento más formal (46e, con diversos contextos procedentes del D3), que ha sido detectada igualmente por Sáez Rivera (2012a) en el teatro del siglo XVIII y está presente asimismo en la narrativa de ficción del primer tercio del XIX (por ejemplo, en la *Irene y Clara* de Salvá y Gómez Hermosilla): esta convivencia de paradigmas corteses, a la que el documento de (46e) da visos de vigencia más allá de las tradiciones ficcionales, merece probablemente mayor atención en investigaciones futuras sobre la cortesía en los siglos XVIII y XIX.

(46) a. Esta Semana Santa he tenido mucho sentimiento por acordarme de *ustés* (D15, 1v, 8-10).

b. vuestra majestad la Junta Suprema (D13, 1r, 5).

c. Estoy una legua sapartado del lugar dond'está *su hermano de usté* (D15, 1r, 11-12).
quedamos rogando al todopoderoso propere *sus vidas muchos años de sus excelentísimos señores* de esa Real y Suprema Junta (D7, 2v, 9-10).

d. M'*enviará usté* a decir las novedades que hay po ayá; le *dará usté* muchas memorias a mi maestro y a la maestra y a todo [sic] su guente, y a la maestra viega; y también *m'envierá* [sic] *usté* a decir si ha ido por ayí el Gayobay y Perico Limonero y Donisio (D15, 1v, 1-6).

e. los mas suelen obrar con accepcion de Personas, lo que *ustedes* no ignoran, o lo q*ue* *vuestras excelencias* entienden mui bien (D3, 1r, 34-35).
mi corto talento es de pocas luces como *os* lo demuestran estos toscos escritos (D3, 2r, 9-10).

[197] Un síntoma semejante de inseguridad en la selección del tratamiento que conviene a las instituciones –frente a la interpelación al individuo (el rey, consejero u otro cargo) característica del aparato administrativo del Antiguo Régimen– se encuentra en otro productor de escasa formación, que aplica al abstracto *justicia* el tratamiento respetuoso de *señora* ("la señora justisia"; D14, 1r, 18).

vuestras excelencias q*u*e *componéis* la Suprema Junta (D3, 2v, 28-29).
ejecutándolo como *se* [tachado: *os*] lo digo [...] lo consiguirán vuestras excelencias; y merecerán el premio que el mismo Señor nos ha ofrecido a todos si le guardamos su santa ley y preceptos, y ustedes serán beneméritos (D3, 2v, 30-32).

Hemos subrayado de manera repetida a lo largo de estas páginas, al hilo del comentario de muy diversos fenómenos, el valor que los documentos que editamos poseen para la detección de empleos dialectales y el esclarecimiento de los condicionantes diatópicos de uso de las distintas soluciones o esquemas en competencia en la España de finales del XVIII y principios del XIX. Daremos aquí apenas dos ejemplos más de fenómenos que solo en fecha reciente han recibido atención desde una perspectiva variacionista y que, por otro lado, son difícilmente detectables –por su carácter subestándar– en los textos impresos más elaborados de aquel tiempo, lo que acentúa la conveniencia de ahondar en la investigación del abundantísimo patrimonio documental del primer español moderno.

Vayan, pues, los ejemplos: tres de los documentos que ofrecemos manifiestan una marca de concordancia *–n* tras los infinitivos o gerundios de sujeto plural con *se* enclítico, cuya difusión ha sido estudiada a partir de los datos dialectales contemporáneos por Pato / Heap (2012). Estos autores muestran el claro carácter oriental del fenómeno (presente en Navarra, Rioja, Aragón, este de Burgos, Soria y las provincias orientales de Castilla-La Mancha, principalmente), que se corrobora en nuestros documentos de Zaragoza y Guadalajara (47a); pero, encontramos, además, dos casos en el D7, producido en Vera, al oriente de Almería (47b), lo que sugiere que el área histórica en que se dio esta concordancia pudo extenderse más al sur hasta el mar, según un patrón geográfico de difusión "de Nájera a Salobreña" (cf. Catalán 1975) que, a su vez, invitaría a suponerle a este fenómeno una considerable profundidad histórica.

(47) a. por *habersen* los individuos o apoderados de las provincias elegídose recíprocamente soberanos o reyezuelos (D5, 1r, 9-11).
se formó una junta sin más autoridad que la de los mismos que la compusieron, *poniéndosen* el título de suprema (D6, 1r, 8-10).

b. a la noche se vino toda la gente de Vera y Cuevas a sus casas, *maliciándosen* lo mismo que estaba pasando (D7, 2r, 2-4).
si no logran todos los traidores que la España la domines los viles franceses, bien pueden contar con que no mueren de su muerte natural [...]: cuando no pudieron *apoderarsen* de la España en tiempo que no tenía ni aun palos para defenderse, ¿qué será ahora [...]? (D7, 3r, 18-23).

El segundo ejemplo se refiere a los datos que ofrecen nuestros documentos en relación con la presencia o ausencia del *se* paradigmático[198]. Los casos más llamativos, en que no aparece un *se* reflexivo o medio obligado en la norma de base castellana, pertenecen a escribientes noroccidentales (48a), mientras que la mayoría de los casos de *se* "aspectual" con intransitivos se localiza en escribientes del sur y sureste (48b). Persiste, en cualquier caso, una fluctuación considerable en los predicados que admiten esta clase de *se* (analógico con el de tipo medio y de generalización tardía, según De Benito 2015a), que no está presente con *llevar* en una carta de autor gallego, pero tampoco en otra de autor andaluz (48c) y puede faltar igualmente con *ir* en autores de toda procedencia (48d)[199].

[198] Adoptamos el término de De Benito (2015a): se trata del *se* que, a diferencia del pasivo-impersonal, alterna con otras formas pronominales para las diversas personas (*me*, *te*, etc.). Se trata de una denominación abarcadora para referirse a los tipos de *se* tradicionalmente descritos como reflexivos, medios (anticausativos, conversivos, deobjetivos, antipasivos) y "aspectuales" (los que no presentan cambios de valencia con o sin *se*: *irse*, *comerse* [*un bocadillo*], etc.).

[199] Puede detectarse, además, alguna otra construcción de interés en este ámbito gramatical, como la versión recíproca de *saludar* con sujeto singular y complemento comitativo (la llamada *construcción discontinua*): "cuando *se saludó conmigo* yoraba" (D15, 1r, 19).

(48) a. Hay algunos obispos en nuestra España que no miran ni cuidan otra cosa más que perjudicar a frailes o monjes o religiosos de cualquier orden sin atender al ministerio de que *han encargado* (D3, 1v, 11-14).
por no ser justo que los valientes defensores de la religión [...] estén llenos de hambre y desnudez, y los pobres labradores *sacando* el pan de la boca (D10, 2r, 14-19).
b. Y como estaban entonses en el combate no se detuvo la gente hasta que *se acabó* (D7, 1v, 2-4).
que no tapen muenchos que *ce quedan* en Callosa (D12, 1r, 16-17).
diéndoce a los caminos, atagando el trigo (D13, 2r, 2-3).
i<n>mediatamente *me bajé* de mi caballo (D14, 1r, 20-21).
c. podrá decir que los franceses cuando entraron en Tuy *llevaron* todos los efectos economados, pero es falsísimo (D10, 1v, 31-33).
y le quité el aparejo y le dije le pusiese la silla del caballo cansado [...], por lo que *yebó* mi caballo (D14, 1r, 21-1v, 5).
d. *Vayan* a la mierda los traidores Valdés, Tilly, el arzobispo Camposagrado y los demás de su partido (D1, 1r, 13-14).
mande que el regente de esta Audiencia no *se vaya* de aquí [...]; que Castaños *vaya* a otro destino en que no pueda hacer mal (D5, 2v, 28-3r, 5).

En ocasiones, pues, un grupo o el conjunto de nuestros documentos ofrece ejemplos que contribuyen a perfilar la localización geográfica de un fenómeno sintáctico a principios del Ochocientos y a comprobar, de paso, su alto grado de uniformidad con la actual. Otras veces, el análisis de un documento individual puede revelar varios hechos de interés diatópico y sociolingüístico: así, el D4, de productor catalán, presenta claros ejemplos de interferencia con esa lengua, como un caso de objeto partitivo (49a), otro de *en* direccional (49b) o el empleo del plural *dineros* (49b) y la locución adverbial *de gusto* (49c). Típicamente murciano (aunque no exclusivo de esa zona) es el *munchos* que se repite por tres veces (bajo la forma gráfica *muench*-) en el D12, producido en Callosa de Segura, cerca de Orihuela (49d; cf. Pato 2013: 334, n. 7 y las referencias allí citadas). Y es fácil advertir de nuevo la interferencia del catalán en el escribiente del D9, redactado en el Condado de Cocentaina (centro-norte de Alicante), que confunde *con* con *como* (cat. *com*: 49e) y emplea el futuro de indicativo en subordinadas temporales (49f). Más interesante incluso es la posibilidad de asignar el mismo origen (el contacto bilingüe) a casos no imposibles de interpretar en términos de la gramática castellana, pero que reciben una explicación más natural si se considera la posibilidad de interferencia, como ocurre en el mismo D9 con el uso de *en* en entornos en los que parece preferible *con*, fenómeno motivado por la realización fónica *en* de la preposición equivalente a esta última en el catalán de Valencia (49g; para ejemplos actuales, cf. Blas 1993); o con el empleo de *alguna cosa* / *ninguna cosa* / *ninguno* ‘ninguna persona, nadie’ (49h), serie cuantificativa con correspondencia en catalán y no desconocida, pero sí infrecuente en el español moderno, que claramente prefiere *algo* / *nada* / *nadie* (opciones léxicas de las que el catalán, en cambio, carece); o, en fin, con el aparente cambio de un sujeto de segunda persona en la principal a otro genérico para el infinitivo en (49i), que recibe más luz si se considera que el catalán de Valencia tiende a extender la forma *se* a la primera persona del plural de su paradigma (De Benito 2015b), de modo que cabe interpretar aquí un equivalente dialectal de ‘vernos’, y no un cambio de sujeto. Algo semejante cabe pensar del abundante uso en el D17, de productor vasco, de la perífrasis *ir* + gerundio, perfectamente usual en español pero que quizá podría verse apoyada, en este caso, por la importancia que adquiere en eusquera la expresión del aspecto progresivo.

(49) a. y que nadie pueda lograr *de* salario fuera del ejérsito (D4, 1r, 7-8).
b. los que tienen *dineros* no van *en* campaña (D4, 1r, 13-14).
c. así, apresurar a los obispos que tos seguirán *de gusto* (D4, 1r, 25-26).
d. el alcalde mayor está tapando *muenchas* infamias (D12, 1r, 2-4).
e. los dias mas principales del año *con* son San Juan, San Pedro y otros muchos (D9, 2v, 13-14).
f. yo me declararé a su tiempo, pero sera cuando le *veré* y *tendré* el honor de tratarle (D9, 3v, 15-16).

g. quisiera *en* la brevedad posible manifestarle todos los males que hoy dia se están experimentando (D9, 1r, 9-10).
se están paseando tentando a estas mujeres, y quiza pecando *en* ellas (D9, 1v, 3-4).
h. ni se conoce día de fiesta ni se guarda *ninguna cosa* (D9, 2v, 12-13).
ni se confiesan ni tienen respeto a *ninguno* (D9, 3r, 5-6).
Y si el pérfido Napoleón consigue *alguna cosa*, es porque [...] (D9, 3r, 23-24).
i. y en breve conseguiremos el fin tan deseado de vers*e* libres de los opresores (D9, 3v, 10-11).
j. veo en esta se halla vmd. con ánimo mayor que antes por razón del pleito, de que *vamos siguiendo* (D17, 1r, 5-7).
con cuyos cuidados hemos pasado malísimos dias: *vamos* hoy *respirando* (D17, 1v, 6-7).
por sí mismo dicen pondrá los alegatos, y se *va acercando* al que le quiso quitar el vínculo a Zaspiqui (D17, 1v, 12-14).

Pero la variación que reflejan estos documentos (como también hemos recordado en diversas ocasiones) no es solo geográfica, sino también social y de registro. Así, si en algún texto surge una secuencia de clíticos con el de primera persona antepuesto al *se* (50a) o afloran, como ya hemos visto, las formas *semos* y *pidemos* (50b)[200], otros muestran, en cambio, la difusión que alcanzaron en los siglos XVIII y XIX las construcciones con *ser*, adjetivo modalizador y un dativo (50c, claramente asociadas a los registros formales y la escrituralidad concepcional), al tiempo que la aparición en documentos muy variados de la concordancia plural *ad sensum* con nombres colectivos o partitivos (50d) sugiere que esta probablemente seguía considerándose, igual que en el Siglo de Oro, perfectamente adecuada incluso en registros formales, como lo eran aún, al menos en las tradiciones administrativas, determinadas estrategias de introducción del discurso referido, ya sea la reproducción del nexo *que* ante interrogativas indirectas (50e) o, con signo contrario, la ausencia de marcas de integración sintáctica ante completivas en que se desarrolla el contenido de un sustantivo que indica una clase de texto o discurso (50f), fenómenos ambos habituales en la oralidad concepcional de todo tiempo, pero difícilmente rastreables ya en la prosa más elaborada del siglo XIX.

(50) a. yebó mi caballo, el que al poco tiempo *me se* murió (D14, 1v, 5-6).
b. supuesto que *semos* vasallos de su majestad (D12, 1r, 13-14).
y *pidemos* que haga guesticia [sic por *justicia*] (D12, 1v, 15-16).
c. quienes por redimir la injusta vejación *les era forzoso* realizar (D10, 1v, 10-11).
¿no será bueno que *a este obispo de la moda sea obligado* desembolsar lo que le sugerió la ambición? (D10, 2r, 2-4).
¡Y *cuán sensibles me es* no poder ahora tener este gusto siempre tan deseado de mi corazón! (D16, 1r.12-14; cf. también D16, 1v, 13).
d. mucho más peores son los escribanos, pues de estos digo que para el buen govierno del reino *sobran* la mitad (D3, 1v, 32-33).
toda la gente estaba la que más cerca de la mar cuatro legua *desviados* (D7, 1v, 23-24).
para tapar*les* los ojos a la gente dio el francés nueve mil reales (D7, 1v, 28-29).
enviaron a estas costas alguna tropa para que *embarazasen* semejantes alborotos (D17, 2r, 6-8).
e. y me preguntó *que cuántos* hermanos tenía (D15, 1r.19-20).
f. el jues Menescau dio la sentencia *que* le perdonaba porque estaba borracho y loco (D8, 1v, 14-16).
habiendo sabido haberse publicado un indurto por bandos, *que* todos los contrabandistas se presentasen en término de un mes (D14, 1r, 4-6).
y así, le cuplico que enbíe a Callosa de Cegura que el alcande le ponga una pena *que* vayan a la guerra (D12, 1v, 11-14).

[200] Tanto *me se* como el más frecuente *te se* son configuraciones no asignables diatópicamente (aunque algo más frecuentes en la España meridional), pero propias en todo tiempo de los sociolectos bajos, en los que parecen haber sido incluso dominantes (cf. Heap 2006). La forma *semos* (cf. Tovar 1983) es ya un vulgarismo socialmente caracterizador en las obras de Ramón de la Cruz, y lo es hoy –y seguramente ya en la época de nuestros documentos– *pidemos*, forma basada en la analogía con la vocal alta de las tres personas del singular que aparece difundida por amplios territorios de la Península y América.

4.4. *El léxico como espejo de la historia: innovación, arcaísmo y variación*

En tanto que antología de textos del primer XIX, el conjunto documental que ofrecemos ha aspirado a recoger también las principales tendencias vivas en el léxico de este periodo. Nuestros escritos, dirigidos a instituciones y a particulares, redactados por hombres y mujeres, nacidos tanto en sectores cultos como poco instruidos, refleja en su vocabulario, como también lo hace en los otros niveles lingüísticos, las distintas líneas de innovación, preservación y, en suma, de variación léxica en vigor en este periodo. Entre esas líneas señalaremos las novedades en el vocabulario de tipo político, la creatividad en el ámbito de la formación de palabras, la convivencia de léxico de raigambre popular (refranes, voces insultantes) con tecnicismos y vocabulario especializado... la mezcla, en fin, de lo heredado con la renovación que, por gusto o por fuerza, impone un tiempo convulso con una estructura social en crisis.

Como "espejo de la historia" (Álvarez de Miranda 2004: 1042), las palabras de este periodo se enriquecen con la introducción y el asentamiento de un nuevo repertorio de términos políticos que, de nacimiento y uso en el ámbito restringido de las instituciones, tienen en su empleo en la prensa el altavoz necesario para que sean conocidas por parte del pueblo.

Entre ese léxico de tipo político, el recurso al sustantivo *patricio* como forma autorreferencial es indicativo de la impronta culta e ilustrada que se quieren dar algunos de los autores de los escritos. Así, el anónimo zaragozano del D5 firma como *el mejor Patricio* (con el sentido de 'patriota', cf. Álvarez de Miranda 2004: 1043), en una selección de apodo en absoluto original, ya que prolifera entre los anónimos dirigidos a la Junta[201], en D6 quien firma se califica como *Un leal vasallo* y en D10 se recurre como pseudónimo a una forma muy arraigada en el léxico político común, pues firma *El Patriota*[202]. Connotación política y moralizante tiene el adjetivo *despreocupado* que emplea en el D15 la mujer que, enamorada de un general francés, le dice: *en España a heContrado una que asabido ser despreocupada* (1v, 4-5). *Preocupado* valía como 'servil, antiliberal' (García Godoy 1998) y la mujer que confiesa su amor por el militar francés lo usa en el sentido de 'libre de prejuicios'. En el sentido más concreto del término, el significado de 'orientada a lo francés, avenida con los invasores', la voz ofrece algunos ejemplos en textos del mismo periodo[203].

Son muchas las voces que hacen referencia a la comunidad (aunque esta puede entenderse de forma bien reducida; así, la enamorada del francés del D17 cita como *opinión pública* que censura sus actos a lo que parece ser su pequeño círculo de amigas). Hay frecuentes alusiones a la idea de que es necesario buscar un bienestar compartido y para ello se exhorta al buen hacer de las autoridades: *mire de alejar los Pricioneros fran-*

[201] En el propio legajo 52 hay quien escribe contra Castaños (documento 70) firmando como *Un buen patricio*; hay también (documento 111) quien desde León dirige un escrito a la Junta signando como *Un Patricio que desea la unión y sosiego de este Pueblo*; en el legajo 40A, por su parte, se encuentra una carta remitida desde Guadalcanal firmada también por *El buen Patricio*.

[202] Obviamente, este apelativo también se encuentra en otros escritos de los legajos 50 y 52 firmados con pseudónimo y dirigidos a la Junta: *Fiel y leal Patriota español* (52A, 24), *El Patriota* (52A, 37; 52A, 118), *Patriota* (52A, 84) o *El Buen Patriota* (52A, 124). Pseudónimos de otros documentos redundan en la misma idea de autorreferencialidad positiva y de implicación altruista (*El amante de su semejante, El que dice la verdad, El fiel español, El que desea el bien de su nación, Valiente león*) pero no faltan otros apelativos más ocurrentes (como *Martín del Carajo*).

[203] "Ya bailaban nuestras abuelas (es decir, las abuelas de los nietos de señorones afrancesados, que no las mías, a Dios gracias)..., ya bailaban, digo con los oficiales vencedores en Marengo, Austerlitz y Wafram, y aún había ejemplo de que alguna beldad *despreocupada*, con peina de teja y vestido de medio paso, que era la suma elegancia en aquel entonces, hubiese mirado con buenos ojos a este o a aquel granadro, dragón o húsar nacido en lejanas tierras" (1852-1882, Pedro Antonio de Alarcón, *Relatos*).

ceses (D2, 1r, 13), con locución *mirar de* que impele a procurar algo. Con todo, el manejo de esta clase de expresiones propias de la lengua elaborada da lugar a algunas hipercorrecciones, como el sintagma *es fisico y notorio* (D17, 2r, 17) que escribe el corresponsal vasco. Frecuentes casos de hipercorrecciones se dan en el D3, que escribe *promoviendo* por 'proveyendo' (1r, 32); *asignar* por 'consignar' (2v, 9) o *indipensable* por 'impensable' (2v, 25).

Por otro lado, en un ambiente bélico y convulso, estas cartas reflejan en su léxico la hostilidad con que se juzgan las decisiones tomadas por los gobernantes. Entre las acusaciones que se hacen a la Junta está la de tratar de tergiversar la opinión pública con *sofisterías* (D1, 1r, 7-8), voz que venía ya de una larga tradición de uso despectivo: en *Autoridades* se había definido (s.v. *sophisteria*) como 'La apariencia, ò ficción sutil de algunas razones, persuasiones, ò cláusulas', y en obras anteriores a nuestros documentos se acredita la vigencia continuada de esta palabra dentro de sectores cultos[204]. El léxico relativo a la inquietud que el momento despierta entre los escribas es abundante: en el D6 se mencionan las *cabilosidades* (1r, 26), palabra propia del primer español moderno, pues se documenta desde el primer tercio del siglo XVIII y no llegó a los diccionarios hasta después de la fecha de escritura de nuestro documento[205]; por su parte, el montañés del D3 habla de *tribulaciones, conflictos* (1r, 6) y alude a los que actúan contra los intereses de España como *fractores*, craso latinismo de uso extrañísimo en español[206]; el manchego que escribe el D11 se queja de que los representantes de Ciudad Real *fueron a Sevilla con patrañas* (1r, 13-14) y la mujer que escribe a la Junta recurre a un adjetivo que circula con profusión en ese tiempo: *noticias funestas* (D2, 1r, 3-4)[207]; el adjetivo se aplica también (D3) a los *governadores* (1r, 10-11) y a las *consequencias* (1r, 35-36) de sus actos. En un ambiente adverso a lo francés, estos escritos reflejan también, paradójicamente, el asentamiento de galicismos que en el XVIII aún eran tenidos por extraños. Sea el caso de *intrigante* o *intrigas*, voces ambas utilizadas en el D6 por el corresponsal de Guadalajara sin marca alguna, cuando, sin embargo, veinte años antes (1786), Terreros en su *Diccionario* decía (refiriéndose a *intriga* e *intrigar*): 'Estas dos voces se hallan admitidas, y tomadas del francés sin necesidad alguna'[208].

---

[204] Por ejemplo, María de Zayas (1647, *Desengaños amorosos*) la usaba para criticar el lenguaje oscuro usado por algunos autores ("he procurado hablar en el idiona que mi natural me enseña y deprendí de mis padres, que lo demás es una *sofistería* en que han dado los escritores por diferenciarse de los demás"), y Moratín, en su *Prólogo* (1804) a una edición del *Fray Gerundio* de Isla incidía también en el caracter de argumentación maliciosamente compleja que se daba a la voz ("Triunfó, pues, al abrigo de tan nefandas letes, la ridícula y obstinada insensatez de los chabacanos predicadores; [...] siguieron adelante los sermones truhanescos, tejido informe de paradojas y *sofisterías*, metáforas absurdas, antítesis, cadencias y juguete insulso de palabras").

[205] En 1822, el DRAE la incluye por primera vez y la define como la 'Aprehension que se forma con excesiva sutileza, aunque con poco fundamento'. La base de datos CORDE da la primera documentación en 1730 (Francisco M. de Moya Torres y Velasco: "La necesidad les obliga à seguir este desorden, que aun yà para ellos ha hecho naturaleza; y por Escrivanos ordinariamente malvados, y aquellos de mas malicia, y *cabilosidad*").

[206] Lexicográficamente, solo se recoge en el suplemento al *Dicionario enciclopédico de la lengua española* de Gaspar y Roig como una voz legislativa de ámbito aragonés: *Fractor de firma*: *el que desobedece algunas de las inhiciones* [sic] *o providencias en el proceso privilegiado de aquel nombre*. En el corpus CORDE solo se halla un ejemplo de mediados del XVII de naturaleza literaria (*sacrílego fractor del sacro freno*, de Hernando Domínguez Camargo).

[207] Años más tarde dirá Alcalá Galiano en sus *Memorias*: "entre las muchas noticias funestas que del Continente de España recibíamos" (1847-1849, *apud* CORDE).

[208] En efecto, los datos de CORDE dan para *intrigante* una aparición tardía, pues empieza a verse en las cartas del aragonés Azara, que aplica el adjetivo a los jesuitas. Salvando un uso aislado en el XVII (1651, en el poeta festivo Jéronimo de Cáncer, de origen también aragonés) el verbo *intrigar* tiene una cronología de empleo similar.

Figuran en nuestros escritos calificativos como *el yniquo Napoleon* (D9, 3r, 21), una acuñación repetida en su tiempo[209], pero los insultos y expresiones despectivas se dirigen también a la Junta, y ello en casi todos los documentos editados: *todos son unos burros* (1v, 11) dice de la Junta de Aragón el autor del D6, que señala de uno de sus miembros que es *sedizioso, yntrigante, y altanero* (1v, 8-10). Coloquiales son calificativos como *picaro* (D8, 2r, 1), *putero* (D8, 2r, 3) y el léxico del castigo aparece en algunas amenazas que se deslizan por los documentos, entre las más suaves está la de poner un *tapaboca* a determinados vocales de la Junta, amonestación que hace el religioso gallego que parece haber escrito el D10 (1v, 17).

Al recoger varios escritos salidos de mano de seminaristas o sacerdotes, los documentos nos ofrecen un conjunto relevante de léxico perteneciente a la esfera religiosa: el patriota gallego del D10 habla de los *Santos Cánones* (1r, 15) y del despotismo con que algunos gestionan en sus diócesis los *Economados* (1r, 34). También viene de ese documento la mención al *Omniscio* (1v, 18) y a la renta obtenida de cada vacante o beneficio eclesiástico, la *congrua*[210;] al ámbito de la iglesia pertenece el montañés del D3 que saca a relucir en *captatio benevolentiae* el culto sintagma *mi corto lumen* (1r, 2). Por su parte, el religioso valenciano que firma el D9 introduce para referirse a los sacerdotes el sintagma *Ministros del Santuario* (1r, 7), que hormiguea por otros textos del periodo al hablar de temas clericales[211].

Las críticas a las novedades en las costumbres y a la relajación en los modos de vida que ha despertado la guerra se cifran en la expresión *de la moda* (D10: *Señor, no serà bueno que à este obispo de la moda sea obligado desembolsar lo que le sugeriò la ambicion?*, 2r, 2-4)[212] y la locución *en el día* ('hasta el momento de la escritura) que aparece en un par de escritos y que revela la necesidad de transmitir, como en una crónica, la actualidad última de los hechos: *con tantas facultades que aun en el dia tienen amilanadas las gentes* (D6, 1r, 11-12); *pues en el dia aun no quieren cesar en sus funciones ni ceder de las facultades* (D6, 1v, 20-21).

Junto con estas locuciones localizamos otras en nuestros textos que no tuvieron continuidad en la lengua del siglo XX: así, al escribir el corresponsal murciano que a causa de las injusticias en los alistamientos hay quienes *estan en parage de pillar un cordel y uorcarce* (D12, 1r-1v) nos está ofreciendo un rastro de la construcción *estar en paraje*, que se documenta primeramente con sentido locativo en textos relativos a marinería y que, desde el XVIII al menos, sobrepasa el valor espacial primero para adquirir el sentido nocional inceptivo de 'estar a punto de'[213]. Al respecto de *pillar* por 'coger' (sin sentido de aprovechamiento personal), parece estarse evitando *coger*, bien sea por

[209] La encontramos en otros documentos de la época como calificativo antepuesto a la figura de Bonaparte: "Como ni remotamente rezelamos que el *iniquo Napoleon* consiga subyugar la península" (*Diario de las discusiones y actas de las cortes*, Cádiz, 1811, vol. 7, p. 379). "Así trata el *iniquo Napoleon* de alucinar al pueblo y ocultar sus derrotas" (*El Patriota* 1812, Imprenta de Repullés, p. 272 de la sección "Noticias"). En ambos casos las cursivas son nuestras.

[210] Según *Autoridades*, 'La renta Eclesiástica que necessita qualquiera persona o Comunidad Eclesiástica, para su mantenimiento y decéncia competente, segun la calidad de su estado. De ordinario, y con especialidad se suele tomar esta palabra por la renta Eclesiástica, que precisamente debe tener el que pretende ordenarse de Presbytero, para su decente sustento, areglada su cantidad a las Synodales de la Diócesis'.

[211] Así, en la *Defensa contra la censura a sus dos obras* (1818) de Francisco Martínez Marina (*apud* CORDE): "Es, pues, evidente que la eleccion de obispos y demas ministros del Santuario nunca se consideró como un acto privativo de la autoridad espiritual".

[212] Desde el siglo XVIII circula esta forma por los escritos, en general sesgada despectivamente. En el *Theatro crítico universal* (*apud* CORDE), Feijoo se refería a el "linage de anticuarios, que llaman medallistas (estudio, que en las naciones también es de la moda)".

[213] Del primer valor da muestra el ejemplo de fray Bartolomé de las Casas (1527, *Historia de las Indias*): "siempre que llegaba hacia el poniente cient leguas, en paraje de las islas de los Azores, hallaban

eufemismo o bien por dialectalismo ya que se prefiere en oriente *pillar* o *agarrar*. Semántica similar inceptiva tiene *estar a pique* (*estubo mui apique deamotinarse yperderse esta billa*, 1r, 18-19)[214]. No dejemos de prestar atención a *quedo en dirme a verme* donde el centro del eje deíctico se cifra en el preso, que escribe desde Alcalá y habla de que su tío anunció que iría al presidio a visitarlo. Por ello, esta frase exigíra *venir*, verbo que en español codifica tal clase de significado aquí expresado con *ir* que implica movimiento desde centro deíctico (D15, 1r,14).

No faltan los refranes. El firmante almeriense del D7 alberga varios: la expresión *cuenta con la cuenta*[215], el conocido *por la ebra se saca el obillo* (2r, 16-17) y el menos común *lo que ace la zora en un año lo paga en una hora* (1v, 17)[216]. No es refrán, pero por su resonancia poética merece ser reseñada aquí la frase *la mar no tiene sendas nicamino* (D13, 1r, 18-19) que escribe el incultísimo panadero sevillano. Similar atención merecen los enunciados de D5 *quien tiene enemigos no duerma* (1r, 2-4), *todos son lobos de una camada* (D7, 1v, 8) o la unidad fraseológica *suena uno y juegan todos* (D11, 1v, 5).

La oportunidad de ofrecer una antología plural en la procedencia e instrucción de los autores nos permite observar cómo en la lengua del XIX el nuevo léxico político convive con voces que ya estaban en recesión y que muy posiblemente eran tenidas por arcaicas entre una parte de los hablantes de entonces. El contrabandista Rivero de la Rosa (D14) usa, refiriéndose a su caballo, el adjetivo *perdidizo* (*el Dia, de mi pricion melo Ysieron perdidiso* 1v, 8-9), que tuvo notable uso en los siglos XVI y XVII[217]. Arcaicos son ya a principios del XIX los usos de salutación del religioso valenciano que firma el D9, pues abre la carta con un *Yn nomine Xristi* y la cierra con el viejo saludo medieval *Vale* (3v, 19). Aunque sea palabra que hoy nos resulta antigua, la voz *albeitar* (D6, 1v, 10) debía de ser aún en el XIX palabra común; fijémonos en que este arabismo concreto no aparece en los diccionarios de la época marcado con nota alguna de arcaísmo[218], lo mismo ocurre con *palenque* (D13, 2r, 11), usado por el panadero sevillano para el mercado de abastos. Por el contrario, estas palabras y expresiones de tan vieja documentación se mezclan con alguna otra que resulta modernísima en su tiempo. Sea el caso del sustantivo *cachamarín* (D17), para designar una embarcación pequeña[219], que aparece con una de sus variantes gráficas menos comunes. Del francés *caiche-marin*, la voz se escribió (y se lematizó en el DRAE desde 1843) como *quechemarín* preferentemente, y con tal grafía se prodiga por los textos del XIX[220].

---

mudamiento en la templanza de septentrión al austro", y para el sentido nocional: "Véngase a merendar conmigo aquella tarde y no se ponga en paraje de dar que cenar al diablo" (1726, Diego de Torres Villarroel, *Reglas para torear*, ambos ejemplos proceden de CORDE).

[214] Para *Autoridades*, s.v. *pique*, la forma *a pique* valía 'cerca, à riesgo ò contingencia'.

[215] Con un sentido de ejemplaridad disciplinante.

[216] Salvá en su *Diccionario* (1838, s.v. *zorra*) lo explicaba así: "No hace tanto la zorra en un año como paga en una hora: refrán que significa el castigo que se da una vez al que ha cometido muchas culpas antecedentes ó ha hecho muchas travesuras".

[217] En general, este adjetivo aparece ligado a *hacer*: "¡Oh, misericordia grande de Dios: que se haga perdidizo en casa del justo, que llame a su puerta y se retire para que el peccador lo halle" (1613, San Juan Bautista de la Concepción, *Algunas penas del justo en el camino de la perfección*) pero también se da de forma libre ("te muestras perdidizo", Francisco de las Natas, 1550, ambos ejemplos *apud* CORDE).

[218] El DRAE de 1817 definía *albéitar* como 'El que tiene por oficio curar las enfermedades de las bestias'.

[219] 'Embarcación pequeña de dos palos, con velas al tercio algunos foques en botalón a proa, y gavias volantes en tiempos bonacibles' (DRAE s.v. *quechemarín*).

[220] Así, podemos aducir este ejemplo de José María de Pereda (1885, *Sotileza*): "Las lanchas y botes que rodean al *quechemarín* y se prolongan en ancha faja hacia el norte y hacia el sur, con otras lanchas y otros botes que hay enfrente".

En el ámbito de la formación de palabras, añadamos a los datos expuestos anteriormente (nota 168) algunas cuestiones más. En torno a una forma como *papelorrios*, usada en el documento del bilingüe vasco (D17, 1v, 19) hemos de señalar la conexión entre los sufijos *–orio* y *–orrio*. Este sufijo *-orrio*, "de extraordinaria fuerza expresiva" (Malkiel 1988: 218) es variante expresiva de *orro-a* (Pharies, s.v.). Si bien la forma *papelorrio* es inédita en las fuentes consultadas, no lo es, en cambio, *papelorio* ('Fárrago de papel o de papeles', DRAE) que desde fines del XVIII se localiza en los textos[221].

También en el ámbito de la formación de palabras hemos de señalar la documentación de voces hoy tenidas por subestándares en su ligazón a determinados prefijos o sufijos. Sea el caso de *desapartar*, que en su forma participial y con simplificación de *de* inicial, es verbo usado por el preso que escribe a su familia (D15, 1r, 11): *Estoy unale guasapartado*. Si bien *desapartar* presenta ya documentación en la Baja Edad Media (Fernández de Heredia) desde el XVIII su presencia en la literatura en boca de personajes vulgares acredita la adscripción de vulgarismo de la forma. Ello coincide, además, con la caracterización que se le dio en el *Diccionario de Autoridades* ('Lo mismo que Apartar. Es voz bárbara y usada entre la gente rústica', s.v. *desapartar*). Por último, hemos de reseñar la reduplicación de *luego luego* en el D1: "si la Junta no lo embia luego luego havrà lo que Dios quiera" (1r, 11); la documentación de esta forma reduplicada, tanto en textos como en lexicografía del español, es muestra de su historicidad[222].

[221] Valga como muestra algún ejemplo en la literatura decimonónica: "Usted en su lugar no lo haría, Sr. D. Nicomedes –afirmó Milagro con gran entereza, dando porrazos sobre el *papelorrio* que tenía en la mesa–; porque es usted caballero" (1876, Benito Pérez Galdós, *De Oñate a La Granja*).

[222] Tenemos el ejemplo del *Libro de Buen Amor*: "El bien que far podierdes, / fazedlo *luego luego*" como muestra medieval; de su continuidad áurea ilustra esta cita de fray Bartolomé de las Casas (*Historia de las Indias*): "Y como era alcalde mayor por el Hojeda, como se dizo atrás, quiso *luego luego* prendellos y castigallos" (ap CORDE). En el DRAE, el lema reduplicado está recogido desde 1925.

5. Criterios de edición

De acuerdo con la orientación común a los volúmenes incluidos dentro de la colección de *Textos para la Historia del Español*, nuestra antología se inspira en los criterios emanados de la red CHARTA dirigida por Pedro Sánchez-Prieto Borja para ofrecer un triple acceso a los documentos: la copia material de la obra, procedente de las imágenes digitales proporcionadas por el Archivo Histórico Nacional, la transcripción paleográfica de los documentos y, a partir de ella, su presentación critica. Nuestros documentos están, por un lado, accesibles desde octubre de 2016 en el corpus digital CHARTA dentro del corpus DOLEO que reúne quejas históricas (Pons / Bravo / Garrido / Octavio de Toledo 2014). Por otro lado, los ofrecemos aquí en dicha triple presentación dentro de este volumen que complementa los documentos con el estudio histórico-lingüístico que los precede.

Los criterios propuestos por CHARTA están disponibles para la comunidad científica[223], por lo que no vemos necesario enunciar sus fundamentos. Con todo, sí expondremos las decisiones efectivas tomadas en las versiones paleográfica y crítica a fin de, por un lado, difundir las normas de CHARTA entre el público no filólogo que previsiblemente pueda estar interesado en acercarse a este estándar de transcripción y, por otro lado, especificar algunas decisiones que hemos tomado como editores teniendo en cuenta la fecha de nuestros documentos, que pueden no seguir algunos de los criterios de CHARTA de presentación gráfica. En concreto, en la presentación crítica de los documentos hemos optado por tomar algunas decisiones más modernizadoras, teniendo en cuenta la fecha de las cartas que editamos y su previsible utilización por historiadores. Dado que en el corpus digital se presentan con los criterios habituales propuestos en CHARTA, ello no supone ruptura alguna de la homogeneidad del corpus documental que esta red ha logrado reunir en los últimos años.

En lo que se refiere a nuestro volumen, cada documento se presenta con una cabecera que contiene:

a) Un número (del 1 al 17) asignado dentro de nuestro corpus. La distribución interna de los documentos se rige por un reparto según el cual las cartas dirigidas a la Junta (1 a 14) anteceden a las cartas privadas interceptadas (15 a 17). Tratamos así que el orden de los documentos vaya de lo general (las quejas sobre la situación política global) a lo más particular (la intrahistoria de las cartas interceptadas que revelan la situación de bandoleros, prisioneros de guerra o señoras en amores con un francés). Dentro de las cartas a la Junta Suprema, hemos procurado cierta agrupación macrorregional, con documentos producidos en Madrid en primer lugar, el oriente en segundo término y el

[223] https://www.corpuscharta.es/ [Versión de los criterios de abril de 2013].

sur en el tramo final. Recordemos que de las tres cartas privadas que antologamos, la última es un documento con interferencia bilingüe.

b) Un regesto corto con la información básica del documento, que sirve de título a la edición.

c) La fecha, si el documento la tiene.

d) La ubicación del documento dentro del conjunto de legajos del AHN.

e) Un regesto largo con enunciación de los datos más relevantes del documento: tipología, anonimia o autoría, adscripción geográfica y social y toda la información recuperable.

f) Si hay matasellos o sobre se indica, y se da noticia del contenido.

Omitimos en nuestra cabecera las marcas de soporte y estado de conservación, por ser comunes a todos los documentos. Todos ellos están en papel y se encuentran en buen estado de conservación.

Transcripción paleográfica y presentación crítica respetan las vacilaciones que puedan presentar los documentos en el timbre vocálico, así como las variantes consonánticas por rotacismo, seseo, asimilaciones o similares. Ambas clases de presentación, por otra parte, coinciden en el empleo de llaves para el marcado de cambio de folio (usando las denominaciones habituales de *recto* y *vuelto*) y la disposición en supralínea del cambio de renglón. Más allá de estas decisiones compartidas, las otras prácticas ecdóticas son singulares de una edición a otra. A continuación repasamos los aspectos principales.

En la transcripción paleográfica, conservamos el reparto de *g, x* y *j* de los manuscritos, al igual que el de otras secuencias consonánticas como *qu-*. Se conserva la puntuación del documento, por lo que figuran los guiones (o dobles guiones) que puedan haberse incluido en los documentos para marcar ruptura de palabra por cambio de línea. Persiguiendo el reflejo de cuanta materialidad del manuscrito pueda ser de interés, en la transcripción paleográfica usamos los corchetes como marcas introductoras de información técnica suplementaria, que se marcará en cursiva; nos referimos a indicaciones del tipo *latín* (para cambio de lengua), *margen, sobrescrito, subrayado*, *tachado*, *vasco*. La señal [*sic*] se usa para marcar errores como ditografías y la cursiva se emplea para explicitar el desarrollo de abreviaturas. Las abreviaturas se desarrollan en cursiva, como se refleja en el corpus CHARTA en los documentos que ya han sido tratados para su consulta electrónica (ello implica la conversión de los paréntesis angulares en cursiva).

En la presentación crítica se simplifica notablemente el grado de fidelidad en la reproducción. Al tener como objetivo la presentación de una propuesta de lectura, pueden omitirse todos aquellos rasgos que carecen de trascendencia fónica. Por ello, la representación de abreviaturas deja de marcarse y operamos algunas intervenciones en la variación gráfica sin implicación fonética detectada en el documento. Transcribimos la *v* con valor vocálico como *u* y la *y* vocálica como *i*, con las excepciones dictadas por la ortografía del español actual (*y* se emplea para conjunción copulativa y para secuencias diptónguicas átonas a final de palabra), de esta forma: *traydores* (D1, 13) > *traidores*. Colocamos diéresis sobre las vocales que tengan valor silábico, como en español actual y apóstrofo para marcar crasis entre palabras (*quedo en dir Meaver*, D15, 1r, 14 > *quedó en d'irme a ver*); la formas del tipo *de el* o *a el* de la transcripción paleográfica se convierten en la presentación crítica en *del* y *al*, respectivamente. En el consonantismo, intervenimos en los usos de *b* y *v* con valor consonántico, de acuerdo con la distribución de grafías que hoy fija la RAE. Regulamos el reparto de *g, x, j, i* para /χ/ según el uso actual[224], así como el de *qu-*, el de *ss/s* a favor de *s* y el de *c/z*. La interjecciones escritas

[224] En este sentido, no estamos siguiendo el criterio de la red Charta por el que se conservan tales grafías en la presentación crítica, pero entendemos que para documentos del XIX ya carece de motivo esa

con una mera vocal (*a q desgrasias*, D4, 15) se enriquecen con una *h* para adaptarlas a la grafía común hoy (*ah, qué desgrasias*). La misma letra *h* se restituye o elimina empleando como parámetros de fijación los usos del español actual; así, *yjos* (D12, 1v, 21) pasa a *hijos*, por ejemplo. Intervenimos en grafías dobles como *ph*, que convertimos sistemáticamente en *f* (incluso en aquellos casos donde seguramente el sonido no se pronunció nunca: *Joseph* (D4, 1r, 1) es en la presentación crítica *Josef.* Ponemos en cursiva las citas latinas que aparecen en algunos documentos, así como las frases en eusquera del D17. Nuestra intervención en el ámbito de las mayúsculas, puntuación, acentuación y unión y separación de palabras se rige por los criterios de uso actual. Ello implica, entre otros usos, la escritura con minúscula de las fórmulas de tratamiento (*vuestras excelencias*, D2) o la eliminación, si su uso no coincide con el actual, o conversión en agudas de las tildes graves o circunflejas que aparecen en algunos documentos.

Nos marcamos una frontera para nuestra intervención gráfica en la presentación crítica: todo lo que revele un hecho fonético se mantiene. Por ello, simplificaciones como el paso *ns* > *s* (*costituydos* D6, 1r, 6) se mantienen en la presentación crítica (*costituidos*); en el mismo sentido operamos con la articulación de /ks/ como /s/, en casos como *esposición* (D6, 1r, 6). Subsisten en nuestra presentación crítica rasgos de adscripción dialectal como, entre otros, los seseos, yeísmos o rotacismos. Así, en el D4, matasellado en Cataluña, tiene sentido resguardar en la presentación crítica determinadas grafías idiosincrásicas reveladoras de orientalismo, como *quereyx* (1r, 4) con *x* que trata de ser similar al uso apical de lo que se escribe con *s* en catalán. Igualmente, formas como *cuefe* (1r, 10) o *cefes* (D4, 19) muestran la inhabilidad para el reflejo por parte de un catalanohablante de *jefe*, con sonido /χ/ que está ausente del catalán; en el mismo documento, la forma *conserva* (1r, 11) para el infinitivo puede ser reveladora de procedencia catalana oriental, ya que la pérdida efectiva de ese sonido es propia de esa área, por lo que no se restituye la *r* en la presentación crítica. El mantenimiento de estas grafías con implicación fónica explica la aparición de formas como *capás* (D16, 1r, 7) o *provisó* (para *provisor*, D7, 2r, 11), con tilde, o *incomeniente* (D6, 1r, 16, desde un *yncomeniente* en la TP) con asimilación y grafía *m*. Si para las grafías reveladoras de información geolectal hemos optado en la presentación crítica por el criterio de la conservación, para el caso de las grafías sociolectales no hemos trabajado con tal criterio. Entendemos que las grafías reveladoras de inhabilidad en el manejo del código gráfico y que no son marcadoras de geolectalidad no tienen una trascendencia fónica que justifique su continuidad en la presentación crítica, por ello las reducimos a estándar. De esta forma, regulamos errores gráficos como la escritura de *q* sin apéndice vocálico en la herencia de la labiovelar latina (*qiere*> *quiere*), la escritura de *ll* como simple (*galetas* > *galletas*) o la utilización no estándar del reparto gráfico entre *r* y *rr* (*domingo errnandez*, D6, 1v, 29 es en la PC *Domingo Hernández*). En todos los casos, estos usos se han modificado teniendo en el horizonte la fijación gráfica actual.

Igualmente, se ha intervenido sobre otros usos de los documentos editados que, mantenidos en la transcripción paleográfica, carecen de sentido en la presentación crítica. Así, quitamos los puntos tras cifras que se dan en algunos documentos: *4. ô 5. años* (D9, 1v, 21) pasa a *4 o 5 años*; para no dificultar la lectura, eliminamos los errores que en la transcripción paleográfica habían sido marcados con *sic* (*por las las calles*, D9, 2r, 20-21 > *por las calles*) y restituimos entre paréntesis angulares los claros errores por omisión, sin implicación dialectal, que pueden observarse en algunos documentos y que se reflejaban sin intervención en la respectiva transcripción. Hay casos de más difícil resolución, como el que se presenta en D7: *sino logran todos los traidores que la españa la*

clase de conservación y puede inducir a una lectura literal (por tanto, confusa) de las grafías por parte de lectores no filólogos.

domines los biles franceses (2r, 19); una forma como *domines* parece un intento inhábil por representar una *e* nasalizada (*dominen*), de ahí que optemos por mantenerla en la presentación crítica.

La resolución de abreviaturas en la presentación crítica se topa con un problema: el desarrollo de formas reverenciales como *V.E.*, que ya habían sufrido un desgaste fonético considerable. Nuestra decisión parte de la idea desarrollada ampliamente en Sáez Rivera (2006) de que V.M. no puede desarrollarse como *vuestra merced* en documentos tan tardíos como los nuestros, pues ahí la abreviatura es mera convención gráfica que posiblemente esconde un *usted* o similares. Por ello, para V.M. mantenemos la abreviatura sin practicar bruscamente un cambio hacia *usted* que puede falsear la pronunciación de los documentos, en un caso como el de D11 por resultar ambiguo entre *Vuestra Merced* y *Vuestra Majestad* y en el D17 (únicos dos documentos que traen este sintagma abreviado) porque la lectura *Vmerced* esconde a buen seguro ahí un desarrollo fonético desgastado, probablemente *usted* pero tal vez una intermedia (del tipo *vuesarced*). En la presentación crítica, tales formas se mantienen. Situación intermedia presenta *V.E.*, que es común en nuestros documentos y para la que optamos por un desarrollo lógico como *Vuestra Excelencia*, salvo en el D6, donde la sigla que figura es *VZ* (2r, 15) por lo que en ese caso particular optamos por *vuecelencia* Por su parte, otras abreviaturas no han sufrido erosión fónica alguna y resultan de desarrollo transparente: *S.M.* (D6, 1v. 17) es *Su Majestad*.

En suma, ofrecemos los documentos antiguos en una edición nueva, que, debidamente leído el estudio preliminar que en estas páginas se cierra, esperemos abra puertas a un mejor conocimiento de los usos lingüísticos y las prácticas escriturales de los españoles del primer XIX.

6. CONCLUSIONES

El estudio realizado pone de manifiesto la necesidad de avanzar en la caracterización del español en la transición entre el XVIII y el XIX, ya que, por una parte, presenta vivos rasgos que tradicionalmente se daban por cerrados y consumados al final del periodo áureo; por otra parte, como se revela claramente en lo que tiene que ver con los usos sintácticos, exhibe fenómenos que nacieron en esa etapa, fueron propios de la escritura de ese tiempo y no se traspasaron a los textos posteriores. Con la ampliación de la cronología típicamente estudiada en los textos editados como fuente para la historia del español esperamos contribuir a vencer cierto *prejuicio de periodización* que concedía en los estudios diacrónicos una gran relevancia a la Edad Media y los Siglos de Oro y relegaba al español post-áureo. El hecho de que, además, hayamos optado por documentación sobre la guerra napoleónica procedente de gentes anónimas, alejadas de todo protagonismo en este episodio histórico, nos ayuda a conocer no solo la lengua del XIX sino también la intrahistoria de la España de ese tiempo.

Frente a la narración oficial tradicional de la Guerra de la Independencia, que insistía en "la heroica y unánime respuesta que [los españoles] habían dado al invasor, demostrando al mundo la fuerza de la reconocida nación española" (Butrón /Saldaña 2008b: 22), estos documentos son un catálogo de testimonios intrahistóricos que apuntan, como ha hecho la historiografía reciente en torno al conflicto bélico antinapoleónico, a la necesaria revisión de esa idea y a la necesidad de escribir (Fraser 2006) una historia social de este conflicto. En este caso, nuestra aportación está en poner a disposición del interesado un conjunto de piezas, que con toda fortuna se han guardado en la amplia documentación de la Guerra de la Independencia custodiada en el Archivo Histórico Nacional, con las que empezar a reconstruir la historia de la escritura (y, por tanto, de los usos lingüísticos) durante este conflicto. Difícilmente se hallará para otra etapa antigua del español una colección documental de un solo corte sincrónico (1808-1812) que albergue tal disparidad de productores textuales, de tipologías discursivas y de procedencias geográficas. En lo futuro, esperamos seguir dando noticias de esta riquísima colección, de la que este volumen es modesta muestra en avance.

7. BIBLIOGRAFÍA

AARON, Jessi Elana (2007): "El futuro epistémico y la variación: gramaticalización y expresión de la futuridad desde 1600", *Moenia* 13, 253-274.

ABAD MERINO, Mercedes (2004): "Apuntes históricos y nuevas perspectivas en torno al seseo de Cartagena. Las ordenanzas de 1738", *Tonos Digital* 8, 171-187.

— (2006): "Realidad dialectal y recreación lingüística en el murciano: el Vía Crucis lorquiano de 1785", en José Jesús de Bustos y José Luis Girón (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la lengua Española*, vol. III, Madrid, Arco Libros, 2403-2414.

— (2016): "*Muy señor mío, dueño y amigo*. Lengua epistolar y elite social en la correspondencia privada del sureste español (1760-1805)", *Tonos Digital* 30 [en línea], <http://hdl.handle.net/10201/47882>.

ABAD NEBOT, Francisco (2003): *Lengua española: para la historia de un concepto y de un objeto*. Murcia, Universidad de Murcia.

ABADÍA DE QUANT, Inés (1992): "La relación pronominal-verbal de segunda persona singular en el español de Corrientes durante el siglo XIX. Su comparación con la situación en Buenos Aires", *Revista Argentina de Lingüística* 8:1-2, 13-30.

ABRAHAM, Gerald (ed.) (1982): *The age of Beethoven (1790-1830)*, Oxford, Oxford University Press.

AGOSTINHO DE LA TORRE, Mariela (1999): *Vocabulario histórico en relatos geográficos del siglo XVIII: Virreinato del Perú*, Zaragoza, Pórtico.

ALCOBA RUEDA, Santiago (2007): "El debate de la reforma ortográfica y Andrés Bello", *Español Actual* 88, 125-170.

ALIAGA, José Luis (2008): "Estudio preliminar", en José Siesso de Bolea, *Borrador de un diccionario de voces aragonesas*, ed. de José Luis Aliaga, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 13-69.

ALMAU ALMAU, Sonia (2015): "Didáctica y lengua en el chileno *Nuevo Método de Educación para el uso de las Escuelas del Campo* (1832)", *Boletín de Filología* 50:1, 13-31.

ALMEIDA CABREJAS, Belén (2015): "Un corpus documental del siglo XIX: CODOXIX", *Études Romanes de Brno* 36:1, 11-20.

ALPÍZAR CASTILLO, Rodolfo (1987): "Un curioso documento lingüístico del siglo XVIII cubano", *Anuario de Letras* 18, 3-17.

ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín (1998): "La literatura de los siglos XVIII y XIX en la Colección Austral", *Ínsula* 622, 17-18.

— (2011): "Lengua y política: Los escritores y la propaganda en la guerra de la independencia" en Natalia Corbellini (ed.), *Diálogos trasatlánticos. Memoria del II Congreso Internacional de Literatura y Cultura Españolas Contemporáneas*, vol. I,

La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 23-34 [en línea], <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ ev.2760/ ev.2760.pdf>.

ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, M.ª Jesús (2010): "La investigación histórica y los archivos de Internet. La presencia del Archivo Histórico nacional en el Portal de Archivos Españoles (PARES)", *Cuadernos de Historia Moderna* 35, 175-122.

— (2012): "Invasión francesa, gobierno intruso. Los fondos de la Guerra de la Independencia en el Archivo Histórico Nacional", *Cuadernos de Historia Moderna* 37, 201-255.

ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro (1992): *Palabras e ideas: el léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*, Madrid, Real Academia Española (Anejos del *BRAE*, 51).

— (1996): "La época de los novatores, desde la historia de la lengua", *Studia Historica. Historia moderna* 14, 85-94.

— (1998): "Las tareas lexicográficas y los estudios sobre léxico de Rafael Lapesa", *Philologia Hispalensis* 12, 69-88.

— (2003). "Léxico y sociedad en la España del siglo XVIII (con un excurso sobre la historia de *burgués*)", en Roberto Fernández y Jacques Soubeyroux (eds.), *Historia social y literatura: familia y burguesía en España (siglos XVIII y XIX)*, Lérida, Milenio, 7-28.

— (2004): "El léxico español, desde el siglo XVIII hasta hoy", en Rafael Cano (ed.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, 1037-1064.

— (2006): "Consideraciones sobre el léxico "técnico" en el español del siglo XVIII", en Manuel Silva (ed.), *El siglo de las Luces: de la ingeniería a la nueva navegación*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 263-290.

— (2011a [2000]): "El *Diccionario de autoridades* y su descendencia: la lexicografía académica de los siglos XVIII y XIX", en *Los diccionarios del español moderno*, Gijón, Trea, 17-54.

— (2011b): "Vicente Salvá y la lexicografía española de la primera mitad del siglo XIX", en *Los diccionarios del español moderno*, Gijón, Trea, 89-118.

ÁLVAREZ LÓPEZ, Laura / BERTOLOTTI, Virginia (2013): "Usos americanos de *su merced* en el siglo XIX", *Lexis* 37:1, 5-32.

ÁLVAREZ NAZARIO, José (1959): "Notas sobre el habla del negro en Puerto Rico durante el siglo XIX", *Revista del Instituto de Cultura Puertorriqueña* 2, 43-48.

ARADRA SÁNCHEZ, Rosa M.ª (2009): "Los procesos de formación del canon (reflexiones metodológicas sobre el canon literario español de los siglos XVIII y XIX)", *Signa* 18, 21-44.

ARAGÓN GÓMEZ, Jaime (2008): "Vida cotidiana en Andalucía durante la Guerra de la Independencia: la verdadera cara de la guerra", *Trocadero* 20, 7-20.

ARBULU, Begoña (2001): "Leísmo, laísmo y loísmo en documentos hispanoamericanos de los siglos XVI al XVIII", en Hermógenes Perdiguero y Antonio Álvarez (eds.), *Estudios sobre el español de América*, Burgos, Universidad de Burgos [CD-ROM], 112-123.

ARIZA VIGUERA, Manuel (1981): "Materiales para el estudio de las oraciones condicionales y concesivas en Feijoo y Torres Villarroel", en *II Simposio sobre el Padre Feijoo y su Siglo*, vol. I, Oviedo, Centro de Estudios del Siglo XVIII, 205-218.

ARIZA VIGUERA, Manuel (1988): "Algunos aspectos sobre la lengua literaria de García de la Huerta", *Revista de Estudios Extremeños* 44:2, 331-348.

AUROUX, Sylvain (1994): *La révolution technologique de la grammatisation*, Lieja, Mardaga.

— (2009): "Instrumentos lingüísticos y políticas lingüísticas: la construcción del francés", *Revista Argentina de Historiografía Lingüística* 1:2, 137-149.

AVILÉS, Patricia (1993): "Fórmulas de tratamiento pronominales de segunda persona singular en la *Relación autobiográfica* de Úrsula Suárez", *Taller de Letras* 21, 25-36.

AYMES, Jean-René (1987): *Los españoles en Francia 1808-1814. La deportación bajo el Primer Imperio*, Madrid, Siglo XXI Editores.

AZORÍN FERNÁNDEZ, Dolores / PROVENCIO GARRIGÓS, Herminia / SÁNCHEZ MANZANARES, Carmen (2015): "Voces neológicas del ámbito de la política y del constitucionalismo español documentadas en el *NDLC* (1846) de Vicente Salvá", en José María García Martín (ed.), *Actas del IX Congreso internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid / Fráncfort, Iberoamericana / Vervuert, 2045-2059.

BALESTRA, Alejandra (2008): "Formas de tratamiento en correspondencia en español: California y Nuevo México, 1800-1900", en Alejandra Balestra, Glenn Martinez e Irene Moyna (eds.), *Recovering the U.S. Hispanic linguistic heritage: sociohistorical approaches to Spanish in the United States*. Hpuston: Arte Público P., 75-88.

BARRA JOVER, Mario (2001): "Nuevas perspectivas sobre la historia de la subordinación española", en Elena Méndez García de Paredes, Josefa Mendoza y Yolanda Congosto (eds.), *Indagaciones sobre la lengua : estudios de filología y lingüística españolas en memoria de Emilio Alarcos*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 155-180.

— (2007): "Cambios en la arquitectura de la prosa española y romance: sintaxis y cohesión discursiva por correferencia nominal", *Revista de Filología Española* 87:1, 7-43.

— (2008): "Tradición discursiva, creación y difusión de innovaciones sintácticas: la cohesión de los argumentos nominales a partir del siglo XIII", en Johannes Kabatek (ed.), *Sintaxis histórica del español y cambio lingüístico: nuevas perspectivas desde las tradiciones discursivas*, Madrid/ Fráncfort, Iboeramericana/Vervuert, 127-149.

— (2011): "Variantes invisibles, emergencia y cambio lingüístico", en Lola Pons Rodríguez y Mónica Castillo Lluch (eds.), *Así se van las lenguas variando. Nuevas tendencias en la investigación del cambio lingüístico en español*, Berna [etc.], Peter Lang, 75-105.

BARRAZA CARBAJAL, Georgina (2008): "Marcación preposicional de objeto directo inanimado", en Concepción Company y José G. Moreno (eds.), *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, Madrid, Arco Libros, 341-351.

BARTOL HERNÁNDEZ, José Antonio (2005): "El siglo XVIII: hacia la modernidad en la expresión de las condicionales irreales", en Luis Santos Río *et al*. (eds.), *Palabras, norma, discurso: en memoria de Fernando Lázaro Carreter*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 99-108.

— (2006): "La expresión de la irrealidad condicional en el siglo XVIII", en José Jesús de Bustos / José Luis Girón (eds.), *Actas del VI Congreso internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, Madrid, Arco Libros, 469-488.

— (2013): "*Habría dado* vs. *hubiera dado* en la apódosis de las oraciones condicionales a comienzos del siglo XIX", *Moenia* 19, 443-467.

BASTARDÍN CANDÓN, Teresa (2011): "Innovación léxica en la prensa americana de la Independencia: el *Correo Americano del Sur* (México, 1813)", *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo* 17, 1-15.

— (2015): "Regionalismos en un inventario de bienes (Cádiz, 1799)", en José María García Martín (ed.), *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. II, Madrid / Fráncfort, Iberoamericana / Vervuert, 1219-1230.

BATLLORI, Montserrat / HERNANZ, Maria Lluïsa (2015): "Weak focus and polarity: asymmetries between Spanish and Catalan", en Theresa Biberauer y George Walkden (eds.), *Syntax over Time: lexical, morphological and information-structural interactions*, Oxford, Oxford University Press, 280-298.

BERTOLOTTI, Virginia (2000): "El imperfecto de subjuntivo: aspectos diacrónicos y sincrónicos", en *Ponencias de profesores uruguayos presentadas en los congresos de*

la UBA y de la ALFAL, Montevideo, Sociedad de Profesores de Español del Uruguay, 11-19.

— (2011): "Semántica y pragmática de los usos de *usted*, *tú* y *vos* como sujeto en el siglo XIX en Uruguay", en Célia Lopes y Leticia Rebollo (eds.), *As formas de tratamento em português e em espanhol: variação, mudança e funções conversacionais*, Niterói, Universidade Federal Fluminense, 349-380.

BERTOLOTTI, Virginia / COLL, Magdalena (2003): "A synchronical and historical view of the *tú* / *vos* option in the Spanish of Montevideo", en Silvina Montrul y Francisco Ordóñez (eds.), *Linguistic theory and language development in Hispanic languages*, Somerville, Cascadilla Press, 1-12.

— (2006): "Apuntes sobre el español en el Uruguay: historia y rasgos caracterizadores", *Ámbitos* 16, 31-40.

BERTOLOTTI, Virginia / COLL, Magdalena / POLAKOF, Ana Clara (2010): *Documentos para la historia del español en el Uruguay*, *1. Cartas personales y documentos oficiales y privados del siglo XVIII*, Montevideo, Universidad de la República.

— (2012): *Documentos para la historia del español en el Uruguay, 2. Cartas personales y documentos oficiales y privados del siglo XIX*, Montevideo, Universidad de la República.

BLAS ARROYO, José Luis (1993): *La interferencia lingüística en Valencia (dirección catalán → español)*, Castellón, Universitat Jaume I.

— (2016): "La relevancia del contacto de lenguas como factor condicionante en un proceso de cambio lingüístico en español: la perífrasis *haber de* + infinitivo", en Carlota de Benito Moreno y Álvaro Octavio de Toledo (eds.), *En torno a* haber*: construcciones, usos y variación desde el latín hasta la actualidad*, Fráncfort, Peter Lang, 327-356.

BLAS ARROYO, José Luis / PORCAR MIRALLES, Margarita (en prensa): "*Tiene tanto temor a la mar que creo no lo hará*: variación en la sintaxis de las completivas en los Siglos de Oro", en *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*.

BLAS ARROYO, José Luis / VELLÓN LAHOZ, Javier (2014): "La supervivencia de *deber de* + infinitivo en el español moderno (siglos XVIII- XX)", *Revista de Filología Española* 94:1, 9-38.

BLECUA PERDICES, José Manuel (2006): *Principios del Diccionario de Autoridades*, Madrid, Real Academia Española.

BOLUDA RODRÍGUEZ, M.ª Dolores (2012): "Uso de pleitos criminales para la reconstrucción de la lengua oral en la investigación diacrónica (siglo XVIII)", *Interlingüística* 22:1, 139-152.

BORREGUERO ZULOAGA, Margarita / OCTAVIO DE TOLEDO y HUERTA, Álvaro S. (2004): "La organización informativa en los textos periodísticos del siglo XVIII: el *Diario Pinciano*", *Res Diachronicae* 3, 77-106 [en línea], <http://home.pages.at/resdi/Numeros/ Numero3/Parte2_Art1.pdf>.

— (2006): "La crónica de sucesos (s. XVII - s. XIX): evolución y desarrollo de la organización informativa textual", en José Jesús de Bustos y José Luis Girón Alconchel (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. III, Madrid, Arco Libros, 2653-2667.

— (2007): "Presencia y función de los encapsuladores en las crónicas periodísticas del siglo XVII", *Philologia Hispalensis* 21, 125-159.

BOSQUE, Ignacio (2013): "Las gramáticas de la Academia: el difícil equilibrio entre el análisis y la norma", en *La lengua y la palabra. Trescientos años de la Real Academia Española*, Madrid, Real Academia Española, 237-244.

BRAVO LIÑÁN, Francisco (2005): *La poesía en la prensa del Cádiz de las Cortes (1810-1813),* Cádiz, Ayuntamiento de Cádiz.

BRUMME, Jenny (1994): "*Das Neuspanische* in der spanischen Sprachgeschichts-schreibung", *Grenzgänge* 1, 84-112.
— *(1997): Spanische Sprache im 19. Jahrhundert. Sprachliches Wissen, Norm und Sprachveränderungen*, Münster, Nodus, 1997.
— *(2002): "Lingüística variacional e historia de la lengua moderna: una aportación metodológica",* en María Teresa Echenique y Juan Sánchez Méndez (eds.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española,* vol. I, Madrid, Gredos, 1107-1121.
BÜCHAU, Michael von (2006): "Las formas de tratamiento en el español cubano del siglo XIX", en Martina Schrader-Kniffki (ed.), *La cortesía en el mundo hispánico. Nuevos contextos, nuevos enfoques metodológicos*, Madrid / Fráncfort, Iberoamericana / Vervuert, 131-138.
BUESA OLIVER, Tomás (1972): "Sobre algunos tiempos y modos verbales en el español virreinal peruano del siglo XVIII", en *Homenaje al profesor Carriazo*, vol. II, Sevilla, Universidad de Sevilla, 81-90.
— (1987): "Omisión del artículo en unos textos peruanos de la Ilustración", *Lingüística Española Actual* 9, 117-125.
— (1988): "Algunos usos preposicionales en textos peruanos del siglo XVIII", en *Hommage à B. Pottier*, vol. I, París, Klincksieck, 115-126.
— (1991): "Algunos caracteres del español virreinal peruano en el siglo XVIII", en César Hernández Alonso (ed.), *El Español de América: actas del III Congreso Internacional*, vol. I, Valladolid, Junta de Castilla y León, 29-42.
BUTRÓN PRIDA, Gonzalo / SALDAÑA FERNÁNDEZ, José (2008a): "La historiografía reciente de la Guerra de la Independencia. Reflexiones ante el Bicentenario", en: *Mélanges de la Casa de Velázquez. Actores de la Guerra de la Independencia* 38-1, 243-270.
— (2008b): "Las fracturas del patriotismo: apuntes sobre las respuestas a la guerra en la Andalucía napoleónica", *Trocadero* 20, 21-32.
BUZEK, Ivo / ŠINKOVÁ, Monika (2015): "Introducción. Una cercana diacronía opaca: estudios sobre el siglo XIX (parte primera)", *Études Romanes de Brno* 36:1, 7-10.
CÁCERES LORENZO, M.ª Teresa (2001): "Usos gráficos de un secretario eclesiástico canario del Setecientos", *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna* 19, 73-83.
CALDERÓN CAMPOS, Miguel (2010): "Variantes formales y valores semánticos de (*v*)*os*(*otros*) en la diacronía del español", en Rosa M.ª Castañer y Vicente Lagüens (eds.), *De moneda nunca usada: estudios dedicados a José M.ª Enguita Utrilla*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 135-147.
— (2012): "Variaciones gráficas y fonéticas del español del siglo XVIII en tres corpus hispánicos", en García Godoy (ed.), 111-152.
— (2014**):** "Muestras de oralidad en el *Corpus diacrónico del español del Reino de Granada* (siglo XVIII)", *Oralia* 17, 117-145.
— (2015a): *El español del reino de Granada en sus documentos (1492-1833). Oralidad y escritura*, Berna [etc.], *Peter Lang*.
— (2015b): "El antropónimo precedido de artículo en la historia del español", *Hispania* 98:1, 79-93.
CALDERÓN CAMPOS, Miguel / GARCÍA GODOY, M.ª Teresa (2012): "La alternancia *él / usted* en una probanza de la chancillería de Granada (1670)", en Emilio Montero (ed.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. II, Santiago de Compostela, Meubook, 2047-2054.
CALERO VAQUERA, María Luisa (2008): "Análisis lógico y análisis gramatical en la tradición española: hacia una (r)evolución de la sintaxis", *Gramma-Temas* 3, 11-42.
CAMPOS SOUTO, Mar (2012): "Voces gallegas (o no) en protocolos notariales del siglo XVIII: distrito de Carballo", *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua* 7, 89-124.

CANALES TORRES, Carlos (2006): *Breve historia de la Guerra de la Independencia (1808-1814),* Madrid, Nowtilus.

CANO AGUILAR, Rafael (1984): "Cambios de construcción verbal en español clásico", *Boletín de la Real Academia Española* 64, 203-255.

— (1985): "Sobre el régimen de las oraciones completivas en español clásico", en *Philologica hispaniensia in honorem Manuel Alvar*, vol. II, Madrid, Gredos, 81-93.

— (1988): *El español a través de los tiempos*, Madrid, Arco Libros.

— (1992a): "La historia del español", *Boletín Informativo de la Fundación Juan March* 3-18.

— (1992b): "Nuevas precisiones sobre *como* + subjuntivo", en Manuel Ariza *et al*. (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, Madrid, Pabellón de España, 333-346.

— (2007): "Conectores del discurso en el español del siglo XVI", *Lexis* 31, 5-45.

CARMONA YANES, Elena (2016): "Formación de géneros en la prensa dieciochesca: las cartas al director", en Guzmán / Sáez (eds.), 79-100.

CARPI, Elena (2008): "Cambio semántico y discurso filosófico en el siglo XVIII: los conceptos de *idea* e *imaginación*", *Dieciocho* 35:2, 333-364.

— (2015): "El léxico de la filosofía en la España del siglo XVIII", en José M.ª García Martín (ed.), *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. II, Madrid / Fráncfort, Iberoamericana / Vervuert, 1259-1276.

CARREÑO RIVERO, Myriam (2006): "El despertar de la conciencia cívico-política en los inicios de la España contemporánea: la politización de los sermones en la Guerra de la Independencia (1808-1814)", *Revista de Educación* 339, 317-338.

CARRERA DE LA RED, Micaela (2003): "Los clíticos en textos colombianos de los siglos XVI al XVIII: evolución del orden y función", en Fernando Sánchez Miret (ed.), *Actas del XXIII Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas*, vol. II:1, Tubinga, Niemeyer, 193-208.

— (2008): "El vocalismo del español colombiano colonial: Estado de la cuestión y propuesta de análisis", en Antonio Álvarez Tejedor (ed.), *Lengua viva: estudios ofrecidos a César Hernández Alonso*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 731-746.

— (2011): "Apropiación e imitación, procesos en la formación del registro periodístico colombiano del siglo XIX", *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana* 10:2, 11-26.

— (2013): "Análisis del discurso y sociopragmática histórica en un debate legal en la Cartagena de Indias del siglo XVIII. Intensificación y atenuación como recursos argumentales", *Pragmática Sociocultural* 1:1, 11-45.

CARRERA DE LA RED, Micaela / HERRÁN SANTIAGO, Andrea (2007): "Oralidad en el universo de los discursos jurídico-administrativos en la Nueva Granada del siglo XVIII", en Luis M.ª Cortés (ed.), *Discurso y oralidad. Homenaje al profesor José Jesús de Bustos Tovar*, vol. I, Madrid, Arco Libros, 333-349.

CARRIÓN ORDÓÑEZ, Enrique (1983a): "De la campaña verbal durante la Independencia: *insurgente*, *patricio*, *sarraceno*, *tuitivo*", *Boletín* d*el Instituto Riva Agüero* (*BIRA*) 12, 41-59.

— (1983b): *La lengua en un texto de la Ilustración: edición y estudio filológico de la Noticia de Arequipa de Antonio Pereira y Ruiz*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú.

CARTAGENA, Nelson (2002): *Apuntes para la historia del español en Chile*, Santiago de Chile, Academia Chilena de la lengua.

CASANOVA, Emili (1987): "Sobre los valencianismos del castellano de Valencia en los siglos XVII-XIX", *RILCE* 3:2, 311-323.

CASANOVA, Emili / MARTÍNEZ, Francesc-Andreu (2001): "La guerra i la paraula: sobre els sermons patriòtics en Valencia durant la Guerra de la Independencia", *Caplletra: Revista Internacional de Filología,* 31, 213-239.

CASTAÑEDA ORDÓÑEZ, M.ª José (2003): *Inventario de enseres domésticos (1750-1850): estudio pragmalingüístico*, Córdoba, Universidad de Córdoba.

CASTILLO, Francisco Javier (2015): "El español en el siglo XVIII. Notas gramaticales sobre Lope Antonio de la Guerra", en María del Carmen Fumero y José Juan Batista (eds.), *Cuestiones de lingüística teórica y aplicada*, Fráncfort [etc.], Peter Lang, 147-160.

CASTILLO LLUCH, Mónica / OCTAVIO DE TOLEDO y HUERTA, Álvaro S. (2016): "*Habemos muchos que hablamos español*: distribución e historia de la concordancia existencial en primera persona de plural", en Carlota de Benito y Álvaro Octavio de Toledo (eds.), *En torno a* haber*: construcciones, usos y variación desde el latín hasta la actualidad*, Fráncfort [etc.], Peter Lang, 111-168.

CATALÁN, Diego (1975): "*De Nájera a Salobreña*. Notas lingüísticas e históricas sobre un reino en estado latente", en *Studia hispanica in honorem R. Lapesa*, vol. III, Madrid, Gredos, 97-121.

— (2005): "Una catedral para una lengua (introducción a la *Historia de la lengua* de Menéndez Pidal)", en Ramón Menéndez Pidal, *Historia de la lengua española*, vol. II, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal / Real Academia Española, 77-354.

CAVIGLIA, Serrana / MALCOURI, Marisa (2002): "*Otra cosa, de la cual ciento tener que ocuparme de ella*: estudio comparativo de diferentes estrategias de relativización en el español del Uruguay", en M.ª Dolores Muñoz Núñez (ed.), *IV Congreso de Lingüistica General*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 595-606.

CERRO NARGÁNEZ, Rafael (2010): "Bajo el signo de la crisis: los alcaldes mayores de Barcelona durante el reinado de Carlos IV", *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante* 28, 91-119.

CERVANTES CORTÉS, José Luis (2010): "El amor de los adúlteros, las cartas de amor en los juicios de divorcio por adulterio a finales del siglo XVIII", III Coloquio Internacional de Historia y Literatura (México, Universidad de Guanajuato, 29 de noviembre a 2 de diciembre de 2010). [en línea: https://unam.academia.edu/JoseLuisCervantesCort%C3%A9s].

CHECA BELTRÁN, José (2004): *El pensamiento literario del siglo XVIII español: antología comentada*, Madrid, CSIC.

— (2009): "Modelos franceses y neoclasicismo en la prensa española de principios del siglo XIX (1801-1805)", *Bulletin Hispanique* 111:1, 141-164.

CHECA GODOY, Antonio (2010): "La terminología periodística: sus orígenes y su consolidación", *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo* 16, 1-10.

CHOY LÓPEZ, Luis Roberto (1999): *Periodización y orígenes en la historia del español de Cuba*, Valencia, Tirant lo Blanch.

CID ABASOLO, Karlos (2014): "Hibridismo lingüístico en la Vasconia peninsular: influjo de la lengua castellana en la lengua vasca", *Revista de Lenguas y Literaturas Catalana, Gallega y Vasca* 19, 247-266.

CODEA+2015 = Grupo de Investigación de Textos para la Historia del Español (GITHE) (2015): *Corpus de documentos españoles anteriores a 1800* [en línea], < >.

COLL, Magdalena (2012a): "Léxico de origen indígena y africano en dos escritores montevideanos de principios del siglo XIX: la mirada de José M. Pérez Castellano y Dámaso A. Larrañaga", *Stockholm Review of Latin American Studies* 8, 49-64.

— (2012b): "Entre la fiscalización y el registro del español de Uruguay de finales del siglo XIX: el vocabulario de Daniel Granada y el glosario de Eduardo Acevedo Díaz", en Ramírez Luengo, José Luis (ed.) (2012): *Por sendas ignoradas: estudios sobre el español del siglo XIX*, Lugo, Axac, 11-31.

COMPANY COMPANY, Concepción (1994): "Semántica y sintaxis de los posesivos duplicados en el español de los siglos XV y XVI", *Romance Philology* 48, 111-135.
— (2002): "Gramaticalización y dialectología comparada. Una isoglosa sintáctico-semántica del español", *Dicenda* 20, 39-71.
— (2006): "Aportaciones teóricas y descriptivas de la sintaxis histórica del español americano a la sintaxis histórica del español general", en José Jesús de Bustos y José Luis Girón (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española,* vol. I, Madrid, Arco Libros, 21-66.
— (2007): *El siglo XVIII y la identidad lingüística de México,* México, Universidad Nacional Autónoma de México / Academia Mexicana de la Lengua.
— (2009a): "La puntuación en textos novohispanos no literarios del siglo XVIII", en B. Blark de Lara et alii (eds.): *Crítica Textual: un enfoque multidisciplinario para la edición de textos.* México, El Colegio de México / UNAM / UAM, 65-75.
— (2009b): "Estructura general de la frase nominal en el español alfonsí. Esbozo de diacronía", en Concepción Company (ed.), *Sintaxis histórica de la lengua española*, vol. II:1, México, UNAM / FCE, 3-56.
— (2012a): "Constelación de cambios en torno a la categoría objeto indirecto en el español del siglo XVIII", *Cuadernos Dieciochistas* 13, 147-173.
— (2012b): "El español del siglo XVIII. Un parteaguas lingüístico entre México y España", en García Godoy (ed.), 255-291.
— (2014): "Adverbios en –mente", en Concepción Company (ed.), *Sintaxis histórica de la lengua española*, vol. III:1, México, UNAM / FCE, 459-614.
COMPANY COMPANY, Concepción / Bogard, Sergio (1989): "Estructura y evolución de las oraciones completivas de sustantivo en español", *Romance Philology* 43:2, 258-274.
COMPANY COMPANY, Concepción / Espinosa Elorza, Rosa Mª (2014): "Adverbios demostrativos de lugar", en Concepción Company (ed.), *Sintaxis histórica de la lengua española*, vol. III:1, México, UNAM / FCE, 129-246.
CORBELLA, Dolores (1994): "La incorporación de galicismos en los diccionarios académicos", *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna* 13, 61-68.
— (2005): "Textos históricos e historia de la lengua en el siglo XVIII: el *Compendio* de Quezada y Chaves", *Revista de Historia Canaria* 20, 69-78.
CORDIAM = Academia Mexicana de la lengua (2015): Corpus diacrónico y diatópico del español de América [en línea], < http://www.cordiam.org/>.
CORNILLIE, Bert (2016): "Acerca de la locución epistémica tal vez en el Siglo de las Luces: innovación y especialización", en Guzmán / Sáez (eds.), 183-201.
COSERIU, Eugenio (1982): *Sentido y tareas de la dialectología,* México, UNAM (ALFAL, Cuadernos de Lingüística 8).
CUENCA TORIBIO, José Manuel (2006): *La Guerra de la Independencia: un conflicto decisivo (1808-1814),* Madrid, Encuentro.
CURÍ QUEVEDO, Radhis / SANCHÍS CALVO, M.ª Carmen (2012): "Documentos del siglo XIX cubano: texto y estudio lingüístico", en Emilio Montero (ed.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española,* vol. II, Santiago de Compostela, Meubook, 1837-1852.
DE BENITO MORENO, Carlota (2015a): *Las construcciones con SE desde una perspectiva variacionista y dialectal,* tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid.
— (2015b): "*Pero se escondíamos como las ratas*: syncretism in the reflexive paradigm in Spanish and Catalan?, *Isogloss* 1:1, 95-127.
DE DIEGO, Emilio (2008): "La Guerra de la Independencia. Una guerra dentro de otras guerras", *Monte Buciero* 13 (*Cantabria durante la Guerra de la Independencia*), 45-67.
DEL BARRIO DE LA ROSA, Florencio (2011): "El orden que XV en las oraciones de relativo del español clásico", en Daniel Jacob y Andreas Dufter (eds.), *Syntaxe, structu-*

re informationnelle et organisation du discours dans les langues romanes, Fráncfort, Peter Lang, 25-44.

DELICADO CANTERO, Manuel (2013): *Prepositional clauses in Spanish: a diachronic and comparative syntactic study*, Boston, Berlín, De Gruyter.

DÍAZ ALAYÓN, Carmen (1993): "El vocabulario de dos autores canarios del Siglo de las Luces: Cristóbal del Hoyo y José de Viera y Clavijo", en Gloria Díaz Padilla y Francisco González Luis (eds.), *Strenae Emmanvuelae Marrero Oblatae*, San Cristóbal de La Laguna, Universidad de La Laguna, 299-322.

— (2005): "Sobre el comportamiento de los pronombres átonos en autores canarios de los siglos XVIII y XIX", *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna* 23, 79-96.

DÍAZ COLLAZOS, Ana María (2015): *Desarrollo sociolingüístico del voseo en la región andnina de Colombia (1555-1976)*, Berlín, De Gruyter.

DÍAZ MORENO, Rocío / MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Rocío / SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, Pedro (2012): "Los documentos de la inclusa de Madrid: su valor para la historia de la escritura y de la lengua del siglo XIX", en Ramírez Luengo (ed.), 33-60.

DÍEZ DE REVENGA, Pilar (2008): "El léxico de la minería a través de un diccionario inédito del siglo XVIII", en Dolores Azorín (ed.), *El diccionario como puente entre las lenguas y culturas del mundo. Actas del II Congreso Internacional de Lexicografía Hispánica* [CD-ROM], Alicante, Universidad de Alicante, 655-662.

DÍEZ DE REVENGA, Pilar / PUCHE LORENZO, Miguel Ángel (2006): "Estructuras sintácticas en la prosa científica del siglo XVIII", *Revista de Investigación Lingüística* 9, 41-55.

— (2011): "Traducción oculta, traducción pública en la difusión de la minería (siglos XVIII y XIX)", en *Cuadernos de Filología Francesa (*Universidad de Extremadura) 22, 49-67.

DIEZ DEL CORRAL ARETA, Elena (2015a): "El siglo XIX y su relevancia en el estudio histórico de algunos marcadores del discurso", *Études Romanes de Brno 36:1, 21-39.*

— (2015b): "Categorización de *por lo qual* como conector consecutivo en la documentación indiana", en Juan Pedro Sánchez Méndez, Mariela de la Torre y Viorica Codita (eds.), *Temas, problemas y métodos para la edición y el estudio de documentos hispánicos antiguos*, Berna [etc.], Peter Lang, 647-661.

DOMÍNGUEZ, Marlen (2012): "Para una caracterización de la variedad cubana del español en la década del cuarenta decimonónica. Comentario de cartas", *Normas* 2, 47-62.

DONNI DE MIRANDE, Nélida E. (1999): "El español en Santa Fe (Argentina) en el siglo XIX: una lengua en proceso de normalización", en Amparo Morales *et al*. (ed.), *Estudios de lingüística hispánica: homenaje a María Vaquero*, San Juan, Universidad de Puerto Rico, 165-188.

— (2004): "Verbo y discurso en documentos de Santa Fé (Argentina) del siglo XVIII", *Archivo de Filología Aragonesa* 59-60:2, 373-388.

DUFOUR, Gerard (2002): "Los archivos eclesiásticos", en Miranda Rubio (2002: 37-45).

DUFTER, Andreas (2008): "Evolución pragmática de las oraciones hendidas en español: el papel de los usos no focalizadores", en Concepción Company y José G. Moreno de Alba (eds.), *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. II, Madrid, Arco Libros, 1763-1779.

DUFTER, Andreas / STARK, Elisabeth (2008): "Double indirect object marking in Spanish and Italian", en Elena Seoane y María José López-Couso (eds.), *Theoretical and empirical issues in grammaticalization*, Ámsterdam / Filadelfia, John Benjamins, 111-129.

DURÁN LÓPEZ, Fernando (2002): "Fuentes autobiográficas españolas para el estudio de la Guerra de la Independencia", en Miranda Rubio (2002: 47-120).

— (2010): *"*Arcaísmo, casticismo y lengua literaria: alrededores de algunas cuitas de José Vargas Ponce y sus contemporáneos", en Fernando Durán y Victoriano Gaviño (eds.), *Gramática, canon e historia literaria: estudios de Filología española entre 1750 y 1850,* Madrid, Visor, 117-180.

EBERENZ, Rolf (1982): "Las conjunciones temporales del español: esbozo del sistema actual y de la trayectoria histórica en la norma peninsular", *Boletín de la Real Academia Española* 62:226, 289-386.

— (1991): "*Castellano antiguo* y español moderno: reflexiones sobre la periodización en la historia de la lengua", *Revista de Filología Española* 71:1-2, 79-106.

— (2009): "La periodización de la historia morfosintáctica del español: propuestas y aportaciones recientes", *Cahiers d'Études Hispaniques Médievales* 32, 181-201.

EGIDO, Cristina (2007): "Una muestra del español oriental boliviano en el siglo XVIII", en César Hernández Alonso y Leticia Castañeda (eds.), *El español de América. Actas del VI Congreso Internacional*, Valladolid, Diputación de Valladolid, 915-926.

— (2008): "El español de indígenas bilingües en el oriente boliviano (Moxos, siglo XVIII)", en Concepción Company y José G. Moreno (eds.), *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. II, Madrid, Arco Libros, 1579-1594.

— (2013): "Indigenismos en la vida cotidiana de la América colonial (siglos XVII-XVIII)", *Signo y Seña* 23, 23-38.

ELIZAINCÍN, Adolfo (1992): "Historia del español en el Uruguay", en César Hernández Alonso (ed.), *Historia y presente del español en América,* Valladolid, Junta de Castilla y León, 743-758.

— (1997): "Los tratamientos voseantes y tuteantes en el español hablado en la Banda Oriental (siglo XVIII)", en Luis Ernesto Behares y Oribe Cures (eds.), *Sociedad y cultura en el Montevideo colonial*, Montevideo, Universidad de la República, 159-167.

ELIZAINCÍN, Adolfo / MALCOURI, Marisa / COLL, Magdalena (1994): "El español montevideano en el siglo XVIII", *Boletín de Filología de la Universidad de Chile* 34, 83-110.

— (1997): "*A cuio tiempo la dha mi muger*: notas sobre la sintaxis de la modificación nominal en la Banda Oriental del siglo XVIII", *Lingüística* (ALFAL) 9, 97-109.

— (1998): "Grafemática histórica: seseo y yeísmo en el Río de la Plata", en José Manuel Blecua, Juan Gutiérrez Cuadrado y Lidia Sala (eds.), *Estudios de grafemática en el dominio hispano*, Salamanca, Universidad de Salamanca / Instituto Caro y Cuervo, 75-83.

ELVIRA, Javier (2014): "Left forever: subject datives and clitic doubling in Old Spanish", en Andreas Dufter y Álvaro Octavio de Toledo (eds.), *Left sentence peripheries in Spanish: diachronic, variationist and comparative perspectives*, Ámsterdam / Filadelfia, John Benjamins, 77-97.

ENRIQUE ARIAS, Andrés (2014): "Lengua y escritura en la Mallorca del siglo XVIII: el archivo epistolar de Cecilia Zaforteza", en Antonio Castillo y Verónica Sierra (eds.), *Cinco siglos de cartas: historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea,* Huelva, Universidad de Huelva, 359-374.

ESDAILE, Charles (2002): "El Archivo Histórico Nacional como fuente de la Guerra de la Independencia española 1808-1814", en Miranda Rubio (2002: 121-130).

ESPARZA TORRES, Miguel Ángel (2014): "La lingüística española desde 1801 hasta 1860. Comentarios sobre reseñas y adenda a BICRES IV", *Beiträge zur Geschichte der Sprachwissenschaft* 24:2, 283-302.

ESPARZA TORRES, Miguel Ángel / NIEDEREHE, Hans-Joseph (2012): *Bibliografía Cronológica de la Lingüística, la Gramática y la Lexicografía del español (BICRES IV). Desde el año 1801 hasta el año 1860,* Ámsterdam / Filadelfia, John Benjamins.

ESPINOSA ELORZA, Rosa Mª (2012a): "Cambios sintácticos en el siglo XIX", en Ramírez Luengo (ed.), 61-74.
— (2012b): "Novedades del siglo XIX en aspectos relacionados con los cambios gramaticales", en García Godoy (ed.), 85-109.
— (2015): "La sintaxis de la época de la Constitución de Cádiz (1750-1850)", en José María García Martín (ed.), *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, Madrid / Fráncfort, Iberoamericana / Vervuert, 309-329.
FÁBREGAS, Antonio (2013): "Differential Object Marking in Spanish: state of the art", *Borealis* 2:2, 1 - 80.
FERNÁNDEZ, Mauro A. (2006): "Pronombres de segunda persona y fórmulas de tratamiento en español: una bibliografía", *Linred: Lingüística en la Red* 4 [en línea], <http://www.linred.es/informacion_pdf/informacion13_06072006.pdf>.
FERNÁNDEZ, María Antonia / FUENTES ARAGONÉS, Juan Francisco (1998): "La modernización del vocabulario político español en el siglo XIX: *génesis de algunos neologismos fundamentales*", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 195:3, 471-492.
FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta (2012): "El diálogo en *Fray Gerundio de Campazas* y la relación oralidad-escrituralidad", *Oralia* 15, 147-176.
— (2016): "Adverbios y gramaticalización en la literatura picaresca del siglo XVIII: Torres Villarroel e Isla", en Guzmán / Sáez (eds.), 161-181.
FERNÁNDEZ GARCÍA, Elena (2008): "Transgresión total y transgresión parcial en las defensoras de la patria", *Mélanges de la Casa de Velázquez. Actores de la Guerra de la Independencia* 38-1, 135-154.
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Margarita (2014): "Una muestra léxica en la documentación notarial gaditana del siglo XVIII", en Clara Grande, Leyre Martín Aizpuru y Soraya Salicio (eds.), *Con una letra joven: avances en el estudio de la historiografía e historia de la lengua española*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 231-236.
FERNÁNDEZ MARTÍN, Elisabeth (2011): "Tratamientos de segunda persona en el español mexicano del siglo XVIII y principios del XIX", en Elena Carmona y Santiago del Rey (eds.), *Id est, loquendi peritia: aportaciones a la lingüística diacrónica de los jóvenes investigadores de Historiografía e Historia*, Sevilla, Universidad de Sevilla [CD-ROM].
— (2012a): "Testimonios del uso de *ustedes* por *vosotros* en Andalucía occidental (siglo XVIII)", en Emilio Montero (ed.), Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, vol. I, Santiago de Compostela, Meubook, 767-780.
— (2012b): "*Vosotros* / *ustedes*. Estudios del tratamiento plural en el español dieciochesco", en García Godoy (ed.), 153-194.
— (2016): "El interés de *Los madrileños adoptivos* para la historia de la lengua española del siglo XVIII", en Cristóbal Álvarez y M.ª del Rosario Martínez (eds.), *Diálogo entre la lengua y la literatura*, Sevilla, Vitela, 51-70.
FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés (1999): "Leísmo, laísmo y loísmo", en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. I, Madrid, Espasa Calpe, 1317-1397.
— (2001): "Hacia una dialectología histórica. Reflexiones sobre la historia del leísmo, el laísmo y el loísmo", *Boletín de la Real Academia Española* 81, 389-464.
— (2006): "La historiografía medieval como fuente de datos lingüísticos: tradiciones consolidadas y rupturas necesarias", en José Jesús de Bustos y José Luis Girón (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española,* vol. II, Madrid, Arco Libros, 1779-1808.
— (2011): *La lengua de Castilla y la formación del español*, Madrid, Real Academia Española.

— (2014): "El *Corpus Sonoro Oral del Español Rural* (COSER) y la investigación diacrónica", comunicación en el *III Coloquio Internacional sobre Corpus Diacrónicos en Lenguas Iberorrománicas (CODILI)*, Zúrich, Universität Zürich, 23.6.2014.

FERNÁNDEZ-SEVILLA, Julio (1980): "Los fonemas implosivos del español", *Thesaurus. Boletín del Instituto Caro y Cuervo* XXXV/3, 456-505.

FLORES, Marcela / MELIS, Chantal (2005): "Acercamiento diacrónico a la duplicación del objeto indirecto", en Alejandra Vigueras Ávila (ed.), *Homenaje a Rubén Bonifaz Nuño. 30 años del Instituto de Investigaciones Filológicas*, México, UNAM, 481-503.

— (2007): "El leísmo desde la perspectiva del marcado diferencial del objeto", *Revista de Historia de la Lengua Española* 2, 83-107.

— (2015): "Periodización del español. Evidencia para una tercera etapa evolutiva", *Études Romanes de Brno* 36:2, 11-28.

FONTANELLA DE WEINBERG, M.ª Beatriz (1971): "El voseo en Buenos Aires en las dos primeras décadas del siglo XIX", *Thesaurus* 3, 495-514.

— (1973): "El rehilamiento bonaerense a fines del siglo XVIII", *Thesaurus* 28:2, 338-343.

— (1984): *El español bonaerense en el siglo XVIII*, *Bahía Blanca*, Universidad Nacional.

— (1992a): "El vocabulario intelectual de fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX", en *El español de América*, Madrid, Mapfre, 110-113.

— (1992b): "Variación sincrónica y diacrónica de las construcciones con *haber* en el español americano", *Boletín de Filología* 33, 35-46.

— (1993): "De *Ilustre Señora* a *Mi querida viejita*. La evolución de las fórmulas de tratamiento (siglos XVI a XIX)", en M.ª Beatriz Fontanella *et al*. (eds.), *Estudios sobre el español de la Argentina*, vol. II, Bahía Blanca, Universidad Nacional del Sur, 7-28.

— (1994a): "El español de América a partir de 1650", en *Actas del Congreso de la Lengua Española (Sevilla, 7 al 10 octubre, 1992)*, Madrid, Instituto Cervantes, 754-766.

— (1994b): "Procesos de desrelativización en el español bonaerense (siglos XVII y XVIII)", *Anuario de Lingüística Hispánica* 10, 123-130.

— (1995): "El rehilamiento bonaerense del siglo XIX, nuevamente considerado", *Nueva Revista de Filología Hispánica* 43:1, 1-16.

— (1997): "Uso del futuro de subjuntivo en el español bonaerense (siglos XVI a XVIII)" *Lingüística* 9, 87-96.

— (2003): "Variedades conservadoras e innovadoras en el español de América durante la época colonial", en Pilar García Mouton (ed.), *El español de América. 1992*, Madrid, CSIC, 107-123.

FRAGO GRACIA, Juan Antonio (1998): "Tradición e innovación ortográfica en manuscritos mexicanos: implicaciones culturales y lingüísticas en el hecho textual", José Manuel Blecua, Juan Gutiérrez Cuadrado y Lidia Sala (eds.), *Estudios de grafemática en el dominio hispano*, Salamanca, Universidad de Salamanca / Instituto Caro y Cuervo, 97-121.

— (1999): *Historia del español de América*, Madrid, Gredos.

— (2000): "Fondo lingüístico canario y afinidades americanas", *Revista de Filología Española* 80:3-4, 319-340.

— (2007): "Tradición e innovación en el español americano de la Independencia", *Romance Philology* 61, 147-191.

— (2010a**):** *El Español de América en la Independencia*, Santiago de Chile, Aguilar.

— (2010b): "Sobre el español de Chile: del periodo colonial al independiente", *Boletín de Filología* 45:1, 103-126.

— (2011): "El español de América en la Independencia. Adiciones gramaticales (I)", *Boletín de Filología* 46:1, 47-74.

— (2012): "El español hacia la independencia de América: epistolarios gaditanos entre el siglo XVIII y el XIX", *Cauce* 34-35, 139-157.

FRANCO, Jon / LANDA, Alazne (2006): "Preverbal N-words and anti-agreement effects", en N. Sagarra y A. J. Toribio (eds.), *Selected proceedings of the 9th Hispanic linguistics symposium*, Sommerville (Massachussets), Cascadilla Press, 34-42.

FRANCO FIGUEROA, Mariano (2008): "La lengua de un navarro en las Indias: *Fracasos de la fortuna y sucesos varios acaecidos* de Miguel de Learte", *Boletín de Filología* 43:2, 51-97.

— (2010): "Independencia y su expresión léxica en *Aurora de Chile*", *Boletín de Filología* 45, 127-157.

— (2011): "Lengua y libertad: el léxico del *Catecismo político cristiano* (1811)", *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo* 17, 1-18.

FRASER, Ronald (2006): *La maldita guerra de España. Historia social de la guerra de la Independencia, 1808-1814*. [Título original: *To die in Spain*], Barcelona, Crítica. Traducción castellana de S. Furió.

FREIXAS ALÁS, Margarita (2010): *Planta y método del Diccionario de Autoridades. Orígenes de la técnica lexicográfica de la Real Academia Española (1713-1739)*, La Coruña, Universidade da Coruña (*Revista de Lexicografía*, Anejo 14).

FUENTES, Juan Francisco / FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (2000): "The concept of revolution in nineteenth-century Spain", *The European Legacy: Toward New Paradigms* 5:3, 353-364.

GABRIEL, Christoph / RINKE, Esther (2010): "Information packaging and the rise of clitic doubling in the history of Spanish", en Gisella Ferraresi y Rosemarie Lühr (eds.), *Diachronic studies on information structure. Language acquisition and change*, Berlín, Mouton de Gruyter, 63-86.

GALLEGOS SHIBYA, Alfonso (2011): "Tradiciones discursivas y variación lingüística: dos fenómenos de cambio lingüístico complementarios", en Mónica Castillo y Lola Pons Rodríguez (ed.), *Así se van las lenguas variando: nuevas tendencias en la investigación del cambio lingüístico en español*, Berna [etc.], Peter Lang, 171-195.

GALMÉS DE FUENTES, Álvaro (1964): "Algunos dialectismos canarios en el habla Güimarera del siglo XVIII", *Archivum* 14, 61-73.

GANCEDO NEGRETE, María Soledad / ISASI MARTÍNEZ, Carmen (2015): "Manifestaciones del contacto de lenguas en unas cartas guipuzcoanas del siglo XIX", en José María García Martín (ed.), *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. II, Madrid / Fráncfort, Iberoamericana / Vervuert, 1813-1829.

GARACHANA CAMARERO, Mar (2011): "Del espacio al tiempo en el sistema verbal del español. Las perífrasis verbales *ir* + *a* + infinitivo y *volver* + *a* + infinitivo", en Carsten Sinner, José Luis Ramírez Luengo y M.ª Jesús Torrens (eds.), *Tiempo, espacio y relaciones espaciotemporales desde la perspectiva de la lingüística histórica*, Logroño, Cilengua, 89-124.

— (2014): "Gramática e historia textual en la evolución de los marcadores discursivos: el caso de *no obstante*", *RILCE* 30:3, 959-984.

— (2016): "Redundancias gramaticales en la expresión de la modalidad deóntica. La perífrasis *haber que* + *infinitivo* en la historia del español", en Carlota de Benito Moreno y Álvaro Octavio de Toledo (eds.), *En torno a* haber*: construcciones, usos y variación desde el latín hasta la actualidad*, Fráncfort, Peter Lang, 327-356.

GARACHANA CAMARERO, Mar / HERNÁNDEZ DÍAZ, Axel (2016): "El valor modal de las perífrasis *haber de* y *tener de* + infinitivo", comunicación en el congreso *El oficio de la docencia y la investigación: jornadas para Fulvia Colombo*, México, UNAM, 28.3.2016.

GARCÉS GÓMEZ, María del Pilar (2014): "Los marcadores discursivos de topicalización en los textos de la ciencia (siglos XVIII-XIX)", en María Bargalló, María del Pilar Garcés y Cecilio Garriga (eds.), *"Llaneza": estudios dedicados al profesor Juan Gutiérrez Cuadrado,* La Coruña, Universidade da Coruña (*Revista de Lexicografía*, Anejo 23), 47-60.

GARCÍA AGUIAR, Livia (2013): "Variación en documentos municipales malagueños del siglo XVIII", *Analecta Malacitana* 36:1-2, 261-274.

— (2014): *El español del siglo XVIII. Edición y estudio de un corpus de documentación municipal malagueña*, tesis doctoral, Málaga, Universidad de Málaga.

— (2016): "Los grupos consonánticos cultos en documentos malagueños del siglo XVIII", en Guzmán / Saéz (eds.), 101-116.

GARCÍA ARANDA, M.ª Ángeles (2007): "La lengua española en el siglo XIX", Madrid, Liceus (Biblioteca Virtual e-Excelence) [en línea], <http://www.liceus.com/cgi-bin/aco/areas.asp?id_area=15>.

GARCÍA DE PAZ, José Luis (2010): "La guerra de la Independencia en Guadalajara y Tendilla", *Wad-al-Hayara* 35-37, 259-356.

GARCÍA FERNÁNDEZ, Luis (2000): "El perfecto continuativo", *Verba* 27, 343-358.

GARCÍA FOLGADO, M.ª José (2002): "Los signos de interrogación en las ortografías del español", *Historiografía lingüística y gramática histórica. Gramática y léxico*. Madrid / Fráncfort, 211-222.

GARCÍA GARCÍA, Marco (2014): *Differentielle Objektmarkierung bei unbelebten Objekten im Spanischen,* Berlín, De Gruyter.

GARCÍA GODOY, M.ª Teresa (1995): *El léxico del primer liberalismo español y mejicano (1810-1814): estudio de lexicología sociopolítica*, Granada, Editorial Universidad de Granada / Diputación de Cádiz.

— (1998): "Voces de la indumentaria en el vocabulario político del XIX", en Emilio J. García Wiedemann y M.ª Isabel Montoya (eds.), *Moda y sociedad: estudios sobre educación, lenguaje e historia del vestido*, Granada, Universidad de Granada, 303-310.

— (1999): *El léxico del primer constitucionalismo español y mejicano (1810-1815)*, Granada, Editorial Universidad de Granada / Diputación de Cádiz.

— (2001): "El vocabulario de la moda en el primer tercio del XIX: el Diccionario de los flamantes", en M.ª Isabel Montoya (ed.), *Las referencias estéticas de la moda*, Granada, Universidad de Granada, 155-164.

— (2002): "Notas sobre el leísmo en la historia del español de Andalucía (siglo XVIII)", en M.ª Teresa Echenique y Juan Sánchez Méndez (eds.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, Madrid, Gredos, 645-656.

— (2005): "Estilo cortés y tratamientos honoríficos en los orígenes del constitucionalismo argentino", *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana* 3:1, 79-96.

— (2006): "La suerte de *su merced* en el español de Andalucía (siglo XIX)", en Concepción Company y José G. Moreno (ed.), *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. II, Madrid, Arco Libros, 1795-1810.

— (2008): "La reconstrucción del sistema de tratamientos en el español de Andalucía (siglo XIX)", en M.ª Ángeles López Vallejo y Esteban Montoro del Arco, *Actas del VI Congreso Nacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española*, Granada, Universidad de Granada.

— (2009): "El tratamiento a los progenitores en el español peninsular (siglo XIX): contraste de dos variedades geográficas", en Hummel / Vázquez / Kluge (eds.), 595-618.

— (ed.) (2012): *El español del siglo XVIII: cambios diacrónicos en el primer español moderno*, Berna [etc.], Peter Lang.

— (2012a): "Introducción", en García Godoy (ed.), 9-18.

— (2012b): "El tratamiento de *merced* en el español del siglo XVIII", en García Godoy (ed.), 111-152.
— (2012c): "Una tradición textual en el primer español moderno: los tratados de misivas", *Études Romanes de Brno* 33:1, 357-376.
— (2015a): "La lengua de las primeras constituciones hispánicas: el cambio léxico-semántico", en José M.ª García Martín (ed.), *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, Madrid / Fráncfort, Iberoamericana / Vervuert, 107-132.
— (2015b): "El cambio *vuestra merced* > *usted* desde la documentación archivística", en Juan Pedro Sánchez Méndez, Mariela de la Torre y Viorica Codita (eds.), *Temas, problemas y métodos para la edición y el estudio de documentos hispánicos antiguos*, Berna [etc.], Peter Lang, 661-694.
GARCÍA GODOY, M.ª Teresa / CALDERÓN CAMPOS, Miguel (2012): "*Se retiró la Agustina hecha un veneno*: artículo determinado + antropónimo en documentación judicial del siglo XVIII", *Revista de Investigación Lingüística* 15, 47-75.
GARCÍA HURTADO, Manuel-Reyes (1999): "La traducción en España, 1750-1808: cuantificación y lenguas en contacto", en Francisco Lafarga (ed.), *La traducción en España (1750-1830). Lengua, literatura, cultura*, Lleida, Universitat de Lleida, 35-43.
GARCÍA MARTÍNEZ, Antonio C. / García Martínez, Manuel J. (2005): "Estampas de la venta del Pan de Alcalá en Sevilla a mediados del siglo XIX", en J. M. Campos Díaz (coord.): *El Pan de Alcalá*, Sevilla, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
GARCÍA PLATERO, Juan Manuel (2003): "La lexicografía no académica en los siglos XVIII y XIX", en Antonia María Medina Guerra (ed.), *Lexicografía española*, Barcelona, Ariel, 263-280.
GARCÍA RÁMILA, Ismael (1929): *España ante la invasión francesa. Las "Juntas Provinciales" que precedieron a la formación de la Junta Suprema Central Gubernativa del Reino-Ojeada preliminar-Nuevos datos documentales para el estudio de algunas de las mismas*. Madrid: Tipografía de Archivos.
[GARRETA, José / OLAVIDE y CARRERA, Ignacio] (1904): *Índice de los papeles de la Junta Suprema Gubernativa del Reino y del Consejo de Regencia*. Madrid: Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.
GARRIDO, Joaquín (2013): "Evolución de la construcción del discurso en el ensayo entre 1648 y 1726", en Alicia Puigvert y Silvia Iglesias (eds.), *Trabajos de semántica y pragmática históricas*, Madrid, Editorial Complutense, 55-94.
GARRIDO MARTÍN, Blanca (2014): "Sobre la reformulación: ¿un proceso de gramaticalización en *vale decir*?", en Clara Grande, Leyre Martín Aizpuru y Soraya Salicio (eds.), *Con una letra joven*. *Avances en el estudio de la historiografía e historia de la lengua española,* Salamanca, Universidad de Salamanca, 83-90.
— (2015): "La historia de *vale decir* como un marcador discursivo de reformulación", *Cahiers d'Études Hispaniques Médiévales*, 38, 187-206.
GARRIGA ESCRIBANO, Cecilio (1996): "Notas al léxico económico del s. XVIII", en Alegría Alonso *et al*. (eds.), *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. II, Madrid, Arco Libros, 1279-1288.
— (1997): "Penetración del léxico químico en el DRAE: la edición de 1817", *Revista de Lexicografía* 3, 59-80.
— (2004): "Lengua y ciencia en español: reflexiones lingüísticas de los científicos en los siglos XVIII y XIX", en María Teresa Cabré y Rosa Estopà (eds.), *Objetividad científica y lenguaje*, Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, 183-193.
GARRIGÓS OLTRA, Lluís (1990): *Contribución al estudio de la constitución del lenguaje químico en castellano*, Valencia, Universitat de València.

GIL NOVALES, Alberto (1975): "Pequeño vocabulario político-social de 1820-1823", en A. Gil (ed.), *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*, Madrid, Tecnos, 974-982.

— (1992): "El primer vocabulario de la Revolución Francesa en España, 1792", en E. Pii (ed.), *I linguaggi politici delle revoluzioni in Europa, XVII-XIX secolo*, Florencia, Leo S. Olschki, 285-298.

GILI GAYA, Samuel (1963): *La lexicografía académica del siglo XVIII*, Oviedo, Universidad de Oviedo.

GIRÓN ALCONCHEL, José Luis (2000a): "Sintaxis y discurso en el español del Siglo de Oro (contribución a la historia del discurso indirecto libre)", *Voz y Letra. Revista de Filología*, 11:1, 93-113.

— (2000b): "Análisis del discurso y cambio lingüístico (sobre la historia de *cantara* indicativo)", en José Jesús de Bustos *et al*. (eds.), *Lengua, discurso, texto : I simposio internacional de análisis del discurso*, vol. I, Madrid, Visor, 309-322.

— (2001): "*El hombre práctico* (1686) de Gutiérrez de los Ríos: el español de finales del XVII" en Isaías Lerner, Robert Nival y Alejandro Alonso (eds.), *Actas del XIV Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, vol. I, Newark, Juan de la Cuesta, 251-264.

— (2002): "Procesos de gramaticalización del español clásico al moderno", en M.ª Teresa Echenique y Juan Sánchez Méndez (eds.), I, Madrid, Gredos, 103-121.

— (2003a): "Evolución de la cohesión en el discurso ensayístico entre 1648 y 1726", en José Luis Girón *et al*. (eds.), *Estudios ofrecidos al profesor José Jesús de Bustos Tovar*, vol. I, Madrid, Editorial Complutense, 331-360.

— (2003b): "Gramática y discurso en la época de Calderón", en José Lara Garrido (ed.), *El mundo como teatro. Estudios sobre Calderón de la Barca*, Málaga, Universidad de Málaga (*Analecta Malacitana*, Anejo 47), 151-174.

— (2004a): "Cambios gramaticales en los Siglos de Oro", en Rafael Cano (ed.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, 859-893.

— (2004b): "Gramaticalización de los marcadores del discurso e historia de *conque*", *Lexis* 28, 157-198.

— (2006): "La historia del artículo como antecedente de relativas oblicuas desde el punto de vista de la gramaticalización", en José Jesús de Bustos y José Luis Girón (eds.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, vol. I, Madrid, Arco Libros, 765-776.

— (2008): "La lengua de un embajador y un marino del siglo XVIII: ¿español moderno ya, o todavía clásico?", en Concepción Company y José G. Moreno (eds.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, vol. II, Madrid, Arco Libros, 2243-2254.

— (2009): "Las oraciones de relativo II. Evolución del relativo compuesto *el que*, *la que*, *lo que*", en Concepción Company (ed.), *Sintaxis histórica de la lengua española*, vol. II:2, 1477-1590.

— (2012): "El cambio y el no cambio gramatical en el relato histórico en la transición del siglo XVII al XVIII", *Cuadernos Dieciochistas* 13, 29-49.

— (2016): "La segmentación lingüística del discurso en la prosa de la segunda mitad del siglo XVII", en Marta Fernández Alcaide, Elena Leal y Álvaro Octavio de Toledo (eds.), *En la estela del Quijote: cambio linguistico, normas y tradiciones discursivas en el siglo XVII*, Fráncfort [etc.], Peter Lang, 215-232.

GIVÓN, Talmy (1979): "From discourse to syntax: grammar as a processing strategy", en Talmy Givón (ed.), *Syntax and semantics. Volume 12: Discourse and syntax*, Nueva York, Academic Press, 81-114.

GÓMEZ ASENCIO, José Jesús (1989): "Gramáticos para todos los gustos: leístas, laístas y loístas", en Julio Borrego Nieto (ed.), *Philologica: homenaje a Antonio Llorente*, vol. II, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, 375-388.
— (2008): "El trabajo de la Real Academia en el siglo XVIII (y después)", *Península. Revista de Estudos Ibéricos* 5, 31-53.
— (ed.) (2011): *El castellano y su codificación gramatical. De 1700 a 1835*, Burgos, Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.
GÓMEZ BRAVO, Gutmaro (2004): *Crimen y castigo. Cárceles, delito y violencia en la España del siglo XIX*. Tesis doctoral defendida en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid. Disponible en: biblioteca.ucm.es/tesis/ghi/ucm-t27481.pdf
GÓMEZ DE ENTERRÍA SÁNCHEZ, Josefa (1996): *Voces de la economía y el comercio en el español del siglo XVIII*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá.
— (1998): "Consideraciones sobre la terminología científico-técnica de carácter patrimonial en el español del siglo XVIII", *Boletín de la Real Academia Española* 78:274, 275-301.
— (2001): "Neologismos que llegan hasta el español de la segunda mitad del siglo XVIII a través de los textos de la divulgación científica", en Jenny Brumme, (ed.), *Actas del II Coloquio Internacional "La historia de los lenguajes iberorrománicos de especialidad: la divulgación de la ciencia"*, Fráncfort / Madrid, Vervuert / Iberoamericana, 79-88.
— (2006): "Procedimientos de neología en la traducción de la terminología científica del siglo XVIII", en José Jesús de Bustos y José Luis Girón (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. II, Madrid, Arco Libros, 1401-1414.
— (2012): "El vocabulario médico de los *novatores* en el siglo XVIII", en García Godoy (ed.), 55-81.
— (2013): "Higiene y salud en las traducciones médicas del francés al español durante el siglo XVIII", *Panace@: Revista de de Medicina, Lenguaje y Traducción* 14, 287-295.
— (2015): "El vocabulario de la medicina en el español del siglo XVIII", en José María García Martín (ed.), *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, Madrid / Fráncfort, Iberoamericana / Vervuert, 361-392.
GÓMEZ DE ENTERRÍA, Josefa / NAVARRO, Carmen / GALLARDO, Natividad / CARPI, Elena / DALLE PEZZE, Francesca (2013): "El nuevo vocabulario de la ciencia en el siglo XVIII. Algunos ejemplos", en Gloria Clavería et al. (eds.), *Historia, lengua y ciencia: una red de relaciones*, Fráncfort [etc.], Peter Lang, 157-172.
GÓMEZ FERRERO, M.ª Cristina (2015): *Estudio del léxico en los protocolos notariales del partido judicial de La Bañeza (ss. XVII-XIX)*, tesis doctoral, León, Universidad de León.
GÓMEZ GONZALVO, Mónica (2007): *El español americano del siglo XVIII en la obra de Abbad y Lasierra*, tesis doctoral, Zaragoza, Universidad de Zaragoza.
GÓMEZ HERMOSILLA, José Mamerto (1840): *Juicio crítico de los principales poetas españoles de la última era* [obra póstuma], ed. de Vicente Salvá, París, Imprenta de H. Fournier.
GÓMEZ SEIBANE, Sara (2004): "Uso de los clíticos de tercera persona en la lengua de guipuzcoanos emigrados a Indias en el siglo XVIII", *Res Diachronicae* 3, 39-51.
— (2006): "Análisis del registro coloquial de un expediente de Portugalete (1708)", *Oihenart* 21, 123-139.
— (2008): "El sistema pronominal átono en la documentación altoperuana del siglo XVIII", en *Actas del XV Congreso Internacional de la ALFAL* [CD-Rom], Montevideo, ALFAL.
— (2012a): "Algunos fenómenos sintácticos del español en Galicia (1767-1806)", *Anuario de Estudios Filológicos* 35, 85-102.

— (2012b): "Neutralización de género, omisión y duplicación de objetos en el español boliviano de la Independencia (1814-1825)", en Ramírez Luengo (ed.), 75-97.
— (2013): *Los pronombres átonos (*le*,* la*,* lo*) en el español*: *aproximación histórica*, Madrid, Arco Libros.
GÓMEZ SEIBANE, Sara / RAMÍREZ LUENGO, José Luis (2002): "Notas sobre la lengua de un guipuzcoano emigrado a Indias en el siglo XVIII", *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante* 16, 325-344.
— (2012): "Apuntes para una historia del español en Galicia: características fonético-fonológicas (1767-1806)", en Emilio Montero (ed.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española,* vol. II, Santiago de Compostela, Meubook, 2663-2674.
— (2013): "Algunas notas sobre el español escrito en Bilbao en 1828: la *Célebre Década de Bilbao*", *RILCE* 29:2, 337-364.
GÓMEZ SEIBANE, Sara / CAMUS BERGARECHE, Bruno (2015): "Apuntes para la diacronía del deísmo en español con verbos causativos y de percepción", *Études Romanes de Brno* 36:2, 53-65.
GONZÁLEZ, Juan / MARTÍN-CONSUEGRA, Ginés J. (2006): *Impresos de patriotas: antología de la publicística en el Reino de Murcia durante la Guerra de la Independencia (1808-1814).* Murcia: Editora Regional de Murcia (Colección Biblioteca Básica Murciana).
GONZÁLEZ ALCÁZAR, Felipe (2005): *Procesos de la poética clasicista: los tratados de preceptiva españoles del siglo XIX*, Murcia, Universidad de Murcia.
González García, Virginia (2002): "Aspectos históricos del léxico jurídico de un diccionario del siglo XVIII", en María Teresa Echenique y Juan Sánchez Méndez (eds.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. II, Madrid, Gredos, 2119-2126.
GONZÁLEZ OLLÉ, Fernando (1988): "Una temprana denuncia del yeísmo y otras noticias sobre pronunciaciones de 'la gente vulgar' en la primera mitad del siglo XVIII", *Anuario de Lingüística Hispánica* 4, 181-192.
— (1991): "La "dialectologización" de Castilla la Vieja en el siglo XVIII", *Anuario de Letras* 29, 173-194.
— (1996): "Participio pasado con complemento directo", en Alegría Alonso *et al*. (eds.), *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, Madrid, Arco Libros, 325-348.
— (2012): *Continuidad histórica ininterrumpida de la forma* -ra *indicativo*, Pamplona, Eunsa.
— (2014): *La Real Academia Española en su primer siglo*, Madrid, Arco Libros.
GRANDA, Germán de (1987): "Dos rasgos dialectales del español dominicano en el siglo XVIII", *Lingüística Española Actual* 9:2, 235-242.
— (1989): "Dos casos de interlenguaje en registro escrito en Santo Domingo (siglo XIX): los documentos en español de Toussaint Louverture y del Presidente Boyer", *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante* 5, 207-216.
— (1990): "Galicismos léxicos en el español dominicano de la segunda mitad del siglo XVIII", *Lexis* 14:2, 197-220.
— (1991): "*Reexamen de* un problema de la dialectología del Caribe hispánico: El origen de la 'vocalización cibaeña' en su contexto antillano", *Nueva Revista de Filología Hispánica* 39:2, 771-790.
— (1992): "Acerca de la génesis de un rasgo sintáctico del español antillano (la no transposición del sujeto pronominal en oraciones interrogativas)", *Revista de Filología Española* 72:3-4, 541-553.

GRANVIK, Anton (2015a): "Orígenes sintácticos del dequeísmo", en José María García Martín (ed.), *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, Madrid / Fráncfort, Iberoamericana / Vervuert, 837-855.
— (2015b): "Oraciones completivas de sustantivo: un análisis contrastivo entre portugués y español", *Verba* 42, 347-401.
GREUβLICH, Sebastian (2016): "Antonio de Solís y Rivadeneyra y su *Historia de la conquista de México* (1684): Transformaciones discursivas en la Crónica Mayor de Indias entre lengua y discurso", en Marta Fernández Alcaide, Elena Leal y Álvaro Octavio de Toledo (eds.), *En la estela del Quijote: cambio linguistico, normas y tradiciones discursivas en el siglo XVII*, Fráncfort [etc.], Peter Lang, 299-326.
GROPPI, Mirta (1993): "Observaciones sobre algunas formas verbales en un corpus del siglo XIX", en Adolfo Elizaincín (ed.), *Estudios sobre el español del Uruguay (II)*, Montevideo, Universidad de la República, 79-101.
GUILLÉN, Jorge (2005): *Cienfuegos y otros inéditos (1925-1939)*, ed. de Guillermo Carnero, Valladolid, Universidad de Valladolid.
GUITARTE, Guillermo L. (1980): "Para una periodización de la historia del español de América", en *Siete estudios sobre el español de América*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 167-182.
GUTIÉRREZ CUADRADO, Juan (2001): "Lengua y ciencia en el siglo XIX español: el ejemplo de la química", en María Bargalló *et al*. (eds.), *Las lenguas de especialidad y su didáctica*, Tarragona, Universitat Rovira i Virgili, 181-196.
GUTIÉRREZ GROVA, Alina (2007): "Para la historia de la lengua culta escrita: aproximación a la sintaxis del *Papel histórico de La Havana*", en Marlén A. Domínguez (ed.), *La lengua en Cuba: estudios,* Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 57-100.
GUTIÉRREZ MATÉ, Miguel (2008): "El estudio de la expresión del sujeto de tercera persona en documentos coloniales del Caribe", en Inés Olza, Manuel Casado Velarde y Ramón González Ruiz (eds.), *Actas del XXXVII Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística (SEL),* Pamplona, Universidad de Navarra, 285-296.
— (2012): "El pronombre *usted* en el español de Cartagena de Indias del siglo XVII y su divergencia de *vuestra merced*", en Emilio Montero (ed.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. II, Santiago de Compostela, Meubook, 1889-1904.
— (2013): *Pronombres personales sujeto en el español del Caribe. Variación e historia*, tesis doctoral, Valladolid, Universidad de Valladolid.
GUTIÉRREZ RODILLA, Bertha M. (1995): "Construcción y fuentes utilizadas para los términos médicos en el *Diccionario de Autoridades*", *Revista de Lexicografía* 1, 149-162.
— (2008): "La lucha por la supervivencia: la lengua de la ciencia en España en los siglos XVIII y XIX", en Carmen Navarro et al. (eds.), *La comunicación especializada*, Berna [etc.], Peter Lang, 99-118.
— (2012): "El *Vocabulario terminológico de medicina* de Manuel Hurtado de Mendoza", *Revista de Filología Española* 92:2, 249-272.
GUZMÁN RIVERÓN, Martha (2012): "Sobre los usos y valores de las formas en *–ra* en textos de la época colonial escritos en el Caribe", en Emilio Montero (ed.). *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. II, Santiago de Compostela, Meubook, 1905-1920.
GUZMÁN RIVERÓN, Martha / Sáez Rivera, Daniel (2016): "Introducción", en Guzmán / Saéz (eds.), 11-20.
— (eds.) (2016): *Márgenes y centros en el español del siglo XVIII*, Valencia, Tirant lo Blanch.

HARRIS-NORTHALL, Ray / WARREN, David J. (2006): "Lexicography and Scientific Terminology in Spanish: A Study of the *Mercurio peruano* (1791–94)", *Bulletin of Hispanic Studies* 83:3, 141-161.

HEAP, David (2006): "Secuencias invertidas de clíticos: un cambio en tiempo real", en José Jesús de Bustos y José Luis Girón (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. III, Madrid, Arco Libros, 785–798.

HERNÁNDEZ DÍAZ, Axel (en prensa): "Las perífrasis con el verbo *haber*. De la necesidad y la obligación en estas formas", en Mar Garachana (ed.), *La gramática en la diacronía: la evolución de las perífrasis verbales modales en español*, Madrid / Fráncfort, Iberoamericana / Vervuert.

HERRÁN SANTIAGO, Andrea (2014): "Tradición discursiva y sintaxis en el discurso periodístico colombiano de finales del XVIII y comienzos del XIX", en José Quintero (ed.), *El nacimiento de la libertad en la Península Ibérica y Latinoamérica*, San Fernando (Cádiz), Asociación de Historiadores Americanistas Europeos (AHILA), 2089-2099.

HERRERO RUIZ DE LOIZAGA, Francisco Javier (1992): "Sobre la posición de sujeto en las interrogativas directas encabezadas por pronombre o adverbio interrogativo", *Revista de Filología de la Universidad de la Laguna* 11, 115-123.

— (2006): "Cronología y usos del futuro de subjuntivo", en Milka Villayandre (ed.), *Actas del XXXV Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística*, 940-956.

— (2013): "*El que sea esto así, yo lo sé*. Aproximación histórica a las oraciones subordinadas sustantivas precedidas de artículo", en Claudio Felipe González Alcázar, Fernando Ángel Moreno y Juan Felipe Villar (eds.), *Literatura, pasión sagrada: Homenaje al profesor Antonio García Berrio,* Madrid, Universidad Complutense, 445-462.

HUERTA, Norohella (2009): "Los posesivos", en Concepción Company (ed.), *Sintaxis histórica de la lengua española*, vol. II:1, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Fondo de Cultura Económica, 609-758.

HUERTAS, Sheila (2015): "Aspectos de la formación de palabras en *anti-* en el español del siglo XIX", *Études Romanes de Brno* 36:1, 41-58.

HUMMEL, Martin / VÁZQUEZ LASLOP, M.ª Eugenia / KLUGE, Bettina (eds.) (2009): *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*, México, El Colegio de México.

IBÁÑEZ CERDA, Sergio (2008): "El papel del clítico le en las construcciones de duplicación del dativo", en Concepción Company y José G. Moreno de Alba (eds.), *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, Madrid, Arco Libros, 719-730

IEMMOLO, Giorgio (2010): "Topicality and differential object marking: evidence from Romance and beyond", *Studies in Language* 34:2, 239–272.

IGLESIAS BANGO, Manuel (2011): "Alcance y cometidos de la *Sintaxis* en textos gramaticales del siglo XVIII", en José J. Gómez Asencio (ed.), *El castellano y su codificación gramatical. De 1700 a 1835*, Burgos, Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 631-693.

IGLESIAS RECUERO, Silvia (2014): "Oraciones adversativas", en Concepción Company (ed.), *Sintaxis histórica de la lengua española*, vol. III:2, México, UNAM / FCE, 2519–2670.

ISASI MARTÍNEZ, Carmen (2006): "Seseo vizcaíno en documentos del siglo XVIII", En José Jesús de Bustos y José Luis Girón (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. III, Madrid, Arco Libros, 2461-2471.

— (2012): "Seseo vasco en el siglo XIX: más allá de las hipercaracterizaciones", en Ramírez Luengo (ed.), 113-129.
ISASI MARTÍNEZ, Carmen / ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Javier (2011): "El castellano en documentos del siglo XIX: testimonios de manos inhábiles", *Moenia* 17, 421-434.
ISASI MARTÍNEZ, Carmen / RAMÍREZ LUENGO, José Luis (eds.) (2013): *Una muestra documental de castellano norteño en el siglo XIX*, Lugo, Axac.
JIMÉNEZ RÍOS, Enrique (1998): "Los galicismos en el *Diccionario de autoridades*, en el diccionario de Terreros y en la primera edición del *DRAE*", *Anuario de Estudios Filológicos* 21, 141-159.
JULIÀ LUNA, Carolina (2012): "La recepción del léxico científico en la lexicografía académica: las voces derivadas en *-itis*", *Revista de Lexicografía* 18, 77-102.
JULIÁN MARISCAL, Olga (2009): "La condicionalidad de las locuciones sin *si* frente a las pseudocondicionales: estudio dieciochesco", 18, 614-624.
— (2010): "*A no ser que* en los siglos XVIII y XIX", en M.ª Teresa Encinas *et al*. (eds.), *Ars longa. Diez años de AJIHLE*, vol. I, Buenos Aires, Voces del Sur, 153-165.
— (2016): "Las locuciones condicionales con *si* en el siglo XVIII", en Araceli López Serena y Antonio Narbona (eds.), *El español a través del tiempo: estudios ofrecidos a Rafael Cano Aguilar*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 609-627.
KABATEK, Johannes (2013): "¿Es posible una lingüística histórica basada en un corpus representativo?", *Iberoromania* 77, 8-28.
KANIA, Sonia / KAUFFELD, Cynthia (2005): "Textual support for *andalucismo*: documenting *seseo* on both sides of the Atlantic", *La Corónica* 34:1, 51-69.
KERSON, Arnold L. (1994): "*L'art poétique* de Boileau en España", en Villegas (ed.), *De historia, lingüística, retóricas y poéticas*, vol. I, Irvine, University of California, 196-203.
KLEIN-ANDREU, Flora (1981): "Distintos sistemas de empleo de le, la, lo: perspectiva sincrónica, diacrónica y sociolingüística", *Thesaurus* 36:2, 284-304.
— (2000): *Variación actual y evolución histórica: los clíticos* le/s*,* la/s*,* lo/s, Múnich, LINCOM Europa.
— (2008): "La normativa como hecho sociolingüístico: la Academia y *le*/*s*, *la*/*s*, *lo*/*s*", en Concepción Company y José G. Moreno (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, Madrid, Arco Libros, 763-772.
KLOSS, Heinz (19782 [1952]): *Die Entwicklung neuer germanischer Kultursprachen von 1800 bis 1950*, Düsseldorf, Schwann [1ª ed.: Múnich, Pohl].
KOCH, Peter / OESTERREICHER, Wulf (20112 [1990]): *Gesprochene Sprache in der Romania: Französisch, Italienisch, Spanisch*, Berlín / Boston, De Gruyter.
KORDIÆ, Raïssa (2008): *Epistolario de sor Dolores Peña y Lillo (Chile, 1763–1769)*, Madrid / Fráncfort, Iberoamericana / Vervuert.
LACA, Brenda (2006): "El objeto directo. La marcación preposicional", en Concepción Company (ed.), *Sintaxis histórica de la lengua española*, vol. I:1, México, UNAM / FCE, 421-475.
LAFOZ RABAZA, Herminio (2009): *Actas de la Junta Superior de Aragón y parte de Castilla (1809)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico-CSIC; Excma. Diputación de Zaragoza (Fuentes históricas aragonesas, 49).
LAPESA MELGAR, Rafael (1967 [1996]): "Ideas y palabras: del vocabulario de la Ilustración al de los primeros liberales", *Asclepio* 17-19, 289-218 [en *El español moderno y contemporáneo*, Barcelona, Crítica, 11-42].
— (1976): "El problema de la lengua en Feijoo", conferencia pronunciada en el ciclo *Centenario de Feijoo*, Madrid, Fundación Juan March, 7.12.1976 [archivo sonoro en línea], <http://www.march.es/conferencias/ anteriores/voz.aspx?p1=2917&l =1>.

— (91981): *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos.
— (1984 [1996]): "El lenguaje literario en los años de Larra y Espronceda", en *Homenaje a Julián Marías*, Madrid, Espasa Calpe, 345-379 [en *El español moderno y contemporáneo*, Barcelona, Crítica, 67-110].
— (1996): "Sobre el problema de la lengua en Feijoo y las peculiaridades de su estilo", en *El español moderno y contemporáneo*, Barcelona, Crítica, 43-54.
LÁZARO CARRETER, Fernando (1949 [1985]): *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*, Barcelona, Crítica.
LEAL ABAD, Elena / MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES, Elena (2012): "Aspectos lingüísticos propios del discurso pre-periodístico en las relaciones sobre el Terremoto de Lisboa de 1755", *Cuadernos Dieciochistas* 13, 75-109.
LECUONA, Manuel de (1953a): "De la Guerra de la Independencia en La Rioja", *Berceo* 26, 165-176.
— (1953b): "De la Guerra de la Independencia en La Rioja: Gacetillas", *Berceo* 27, 287-300.
— (1954a): "De la Guerra de la Independencia en La Rioja: Gacetillas", *Berceo* 30, 91-98.
— (1954b): "De la Guerra de la Independencia en La Rioja: Gacetillas", *Berceo* 31, 217-226.
— (1955a): "De la Guerra de la Independencia en La Rioja: Extractos de cartas de la época, 1808-1809", *Berceo* 34, 91-100.
— (1955b): "De la Guerra de la Independencia en La Rioja: Extractos de cartas de la época, 1808-1809", *Berceo* 35, 219-227.
LEONETTI, Manuel (2008): "Specificity in clitic doubling and in differential object marking", *Probus* 20, 35-69.
LIPSKI, John (1994): "El lenguaje afroperuano: eslabón entre África y América", *Anuario de Lingüística Hispánica* 10, 179-216.
LOPE BLANCH, Juan M. (1997): "El laísmo de Gonzalo Correas", *Thesaurus* 52, 117-133.
— (1998): "Los relativos en la segunda carta de Hernán Cortés", en Claudio García Turza, Fabián González Bachiller y Javier Mangado (eds.), *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, Logroño, Universidad de La Rioja, 573-580.
LÓPEZ BOBO, María Jesús (1999): "¡Quién lo vido y quien lo vee!", *Moenia. Revista lucense de Lingüística&Literatura* 5, 321-365.
LÓPEZ MORA, Pilar/GARCÍA AGUIAR, Livia (2016): "Los sintagmas nominales anafóricos en la tradición notarial a través de textos malagueños de los siglos XVI a XVII" *Scriptum Digital* 5, 45-63.
LÓPEZ SERENA, Araceli (2013): "La heterogeneidad interna del español meridional o atlántico: variación diasistemática vs. pluricentrismo", *Lexis* 37:1, 95-164.
LÓPEZ SERENA, Araceli / BORREGUERO ZULOAGA, Margarita (2010): "Los marcadores discursivos y la variación lengua hablada vs. lengua escrita", en Óscar Loureda y Esperanza Acín (eds.), *Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy*, Madrid, Arco Libros, 415-495.
LLEAL, Coloma (2014): reseña de García Godoy (ed.) (2012), *Estudis Romànics* 36, 526-530.
LLITERAS, Margarita (2010): "La renovación de la gramática española en la primera mitad del siglo XIX", en Victoriano Gaviño y Fernando Durán (eds.), *Gramática, canon e historia literaria: estudios de Filología española entre 1750 y 1850*, Madrid, Visor, 263-288.
LLITERAS, Margarita / HERNÁNDEZ, Azucena (2008): "La neología en la gramática y el diccionario del siglo XIX", *Quaderns de Filologia. Estudis lingüístics* 13, 231-250.
LLORENS, Vicente (1958): "Sobre la aparición de *liberal*", *Nueva Revista de Filología Hispánica* 12, 53-58.
LORENZO ÁLVAREZ**,** Elena de (2008): "Hacia un siglo XVIII "con comento": la edición como construcción y difusión del canon*"*, en José Antonio Calzón *et al*. (eds.), *Actas*

del I Congreso Internacional de Filología Hispánica: jóvenes investigadores. Orientaciones metodológicas, Oviedo, Universidad de Oviedo, 313-328.

LÜDTKE, Jens (2015): "Cádiz, la última oportunidad para la unidad de la lengua y una política lingüística unitaria", en José María García Martín (ed.), *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, Madrid / Fráncfort, Iberoamericana / Vervuert, 133-163.

MAESTROJUAN CATALÁN, Javier (2002) "La Guerra de la Independencia: una revisión bibliográfica", en Miranda Rubio (2002: 299-342).

MALDONADO, Ricardo / GUZMÁN, Rocío (2015): "*Luego entonces*. An argumentative intesubjective marker", *Catalan Journal of Linguistics* 14, 59-77.

MARAVALL, José Antonio (1977): "La palabra *civilización* y su sentido en el siglo XVIII", en Maxime Chevalier *et al*. (eds.), *Actas del V Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, vol. I, Burdeos, Université de Bordeaux III, 79-104.

MARCO, Cristina / MARÍN, Rafael (2015): "Origins and development of adjectival passives in Spanish", en Isabel Pérez Jiménez, Manuel Leonetti y Silvia Gumiel Molina (eds.), *New Perspectives on the Study of* ser *and* estar, Ámsterdam / Filadelfia, John Benjamins, 239-266.

MARCO DE LA MANO, Alba (2012a): "Léxico especializado y diccionario histórico: los manuales de urbanidad del siglo XIX y el vocabulario doméstico", en Antoni Nomdedeu, Esther Forgas y Maria Bargalló (eds.), *Avances de lexicografía hispánica*, vol. I, Tarragona, Universitat Rovira i Virgili, 383-395.

— (2012b): "Aproximación al léxico de la tecnificación doméstica en el español moderno", en Graça Rio-Torto (ed.), *Léxico de la ciencia: tradición y modernidad*, Múnich, Lincom, 339-353.

MÁRQUEZ GUERRERO, María (2006): "*Todavía*: valores y usos en textos de los siglos XII-XVI", en José Jesús de Bustos y José Luis Girón (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, Madrid, Arco Libros, 879-898.

MARTI, Marc (2001): "La idea de felicidad en el pensamiento de Jovellanos" *Brocar* 25, 137-148.

— (2012): "El concepto de felicidad en el discurso económico de la Ilustración", *Cuadernos Dieciochistas* 13, 287-307.

MARTÍ MESTRE, Joaquim (1996): "Contacte lingüístic entre el català i el castellà a la València dels segles XVIII i XIX", *Caplletra* 20, 207-236.

MARTÍN GAITE, Carmen (1972): *Usos amorosos del Dieciocho en España*, Madrid, Siglo XXI.

MARTÍN ZORRAQUINO, M.ª Antonia (1986): "Aspectos lingüísticos de la novela histórica española (Larra y Espronceda)", en Georges Güntert y José Luis Varela (eds.), *Entre pueblo y corona: Larra, Espronceda y la novela histórica del Romanticismo*, Madrid, Universidad Complutense, 179-210.

— (1998): "Notas sobre lengua, mujer y sociedad en la España de fines del XVIII (comentario a una carta periodística de 1797)", en Irene Andrés-Suárez y Luis López Molina (eds.), *Estudios de lingüística y filología españolas. Homenaje a Germán Colón*, Madrid, Gredos, 343-368.

— (2001): "Sobre la gramaticalización de *desde luego*", en Annick Englebert *et al*. (eds.), *Les nouvelles ambitions de la linguistique diachronique. Actes du XXIIe Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes*, vol. II, Tubinga, Niemeyer, 307-317.

— (2011): "De nuevo sobre la gramaticalización de *desde luego*", *Lorenzo Hervás* 20, 365-378.

MARTINELL, Emma (1984): "Posturas adoptadas ante los galicismos introducidos en el castellano en el siglo XVIII", *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna* 3, 101-123.

MARTÍNEZ ALCALDE, María José (2007): "Pragmática y lexicografía histórica del español en el siglo XVIII: Esteban de Terreros", *Quaderns de Filologia. Estudis Lingüístics* 12, 289-306.

— (2010): *La fijación ortográfica del español: norma y argumento historiográfico*, Berna [etc.], Peter Lang.

MARTÍNEZ ALCALDE, M.ª José / QUILIS MERÍN, Mercedes (1996): "Nuevas observaciones sobre periodización en la historia de la lengua española", en Alegría Alonso *et al*. (eds.), *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, Madrid, Arco Libros / Fundación Duques de Soria, 873-885.

MARTÍNEZ ATIENZA, María (2008): "Dos formas de oposición en el ámbito románico entre el pretérito perfecto compuesto y el pretérito perfecto simple", en Ángeles Carrasco (ed.), *Tiempos compuestos y formas verbales complejas*, Madrid / Fráncfort, Iberoamericana / Vervuert, 203-229.

MARTÍNEZ LÓPEZ, David (2005): "Sobre familias, elites y herencias en el siglo XIX", *Historia Contemporánea* 31, 457-480.

MARTÍNEZ PASAMAR, Concepción / TABERNERO SALA, Cristina (2013): "Alfabetización, ortografía y variación lingüística a partir de la edición de fuentes escritas del siglo XIX", *Cuadernos del Insituto de Historia de la Lengua* 8, 199-227.

MEDINA LÓPEZ, Javier (1995): "Dialectología y diacronía en el español de Canarias: perspectivas futuras", *Revista de Filología Románica* 11-12, 217-236.

— (1997): "Dialectología histórica del español de Canarias: hacia una configuración del seseo en la obra de J. B. Poggio Monteverde (siglo XVII)", en Manuel Almeida y Josefa Dorta (eds.), *Contribuciones al estudio de la lingüística hispánica: homenaje al profesor Ramón Trujillo*, vol. II, Barcelona, Montesinos, 333-345.

MEDINA MORALES, Francisca (2012): "Los títulos de tratamiento en la España del siglo XVIII: la perspectiva de los tratados de cartas ilustrados", en García Godoy (ed.), 195-218.

MELIS, Chantal (2006): "Verbos de movimiento: la formación de los futuros perifrásticos", en Concepción Company (ed.), *Sintaxis histórica de la lengua española*, vol. I:2, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Fondo de Cultura Económica, 875-970.

MELIS, Chantal / FLORES, Marcela (2009): "On the interplay between forces of erosion and forces of repair in language change. A case study", *Folia Linguistica Historica* 30, 271-310.

MELIS, Chantal / FLORES, Marcela / BOGARD, Sergio (2003): "La historia del español. Propuesta de un tercer periodo evolutivo", *Nueva Revista de Filología Hispánica* 51:1, 1–56.

MELIS, Chantal / AGUILAR GIL, Yásnaya / AGUILAR GUEVARA, Ana / ARAIZA TOKUMASU, Josefina (2006): "Nueva evidencia en favor del tercer periodo evolutivo del español: el orden de las palabras", *Signos Lingüísticos* 3, 33–67.

MELIS, Chantal / RIVERO FRANYUTTI, Agustín / ARIAS ÁLVAREZ, Beatriz (2008): *Documentos lingüísticos de la Nueva España. Golfo de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

MÉNDEZ CAULÍN, Mónica (2009): *Estudio de formas verbales prospectivas del modo indicativo en el español del Uruguay en los siglos XVIII y XIX*, tesis de licenciatura, Montevideo, Universidad de la República [en línea], <.historiadelaslenguasenuruguay.edu.uy/wp-content/uploads/2010/07 /Mendez-20091.pdf>.

MENDOZA GUTIÉRREZ, Rodrigo (2016): "Los siglos XVIII-XIX: punto de quiebre en la gramaticalización del artículo en las construcciones con *hacer* como verbo de apoyo en español", en Guzmán / Sáez (eds.), 117-136.

MENÉNDEZ, Salvio Martín (1998): "¿Cómo pedir dinero en Buenos Aires en el siglo XVIII? Un enfoque pragmático-histórico-discursivo", en Claudio García Turza, Fabián González Bachiller y José Javier Mangado (eds.), *Actas del IV Congreso Internacional de historia de la Lengua Española*, vol. II, Logroño, Universidad de La Rioja, 523-531.

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón ([2]1917): *Antología de prosistas españoles*, Madrid, Centro de Estudios Históricos.

— (2005): *Historia de la lengua española*, ed. de Diego Catalán, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal / Real Academia Española.

MESTRE SANCHIS, Antonio (1996): "Los *novatores* como etapa histórica", *Studia Historica. Historia Moderna* 14, 11-111.

MIRANDA, Benedicta (1994): "La norma de los clíticos en las gramáticas de los siglos XVI y XVII", *Anuario de Estudios Filológicos* 17, 351-357.

MIRANDA RUBIO, Francisco (2002) (coord.): *Fuentes documentales para el estudio de la Guerra de la Independencia*, Pamplona, Eunate.

MOLAS RIBALTA, Pere (1998): "Magistrados malagueños en la Valencia borbónica", *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia* 20, 353, 356.

MOLERO, Valérie (2002): "El léxico jurídico en los procesos inquisitoriales españoles del siglo XVIII", en Lina Sierra y Esther Hernández (eds.), *Lenguas para fines específicos, VII. Investigación y enseñanza*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 447-452.

MOLINER PRADA, Antonio (1985): "En torno al vocabulario político de 1808", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia contemporánea* 3-4, 31-58.

MOLL, Ana María (1993): "Tres tipos de *doblaje* clítico en la *Relación autobiográfica* de *Úrsula Suárez*", *Taller de Letras* 21, 11-23.

MOLLFULLEDA BUESA, Santiago (1983): *Historia de la lengua literaria en el siglo XVIII*, Tarragona, Editorial Universitaria.

MONDÉJAR, José (1979): "Diacronía y sincronía en las hablas andaluzas", *Lingüística Española Actual* 1:2, 375-402.

— (1991): "La más antigua caracterización fonética de las hablas andaluzas", en *Dialectología andaluza. Estudios*, Granada, Don Quijote, 167-234.

— (1997): "De la grafía al sonido (aspiración, geminación y seseo)", en Antonio Narbona y Miguel Ropero (eds.), *Actas del Congreso del Habla Andaluza*, Sevilla, Sevilla, Seminario permanente del Habla Andaluza, 163-200.

— (2003): "Aspectos de la lengua literaria y administrativa del siglo XVIII", en Remedios Morales (ed.), *Homenaje a la profesora M.ª Dolores Tortosa Linde*, Granada, Universidad de Granada, 329-343.

— (2007): "De la antigüedad y de la naturaleza de las hablas andaluzas", en Juan Antonio Moya Corral y Marcin Sosiński (eds.), *Las hablas andaluzas y la enseñanza de la lengua: actas de las XII Jornadas sobre la enseñanza de la lengua española*, Granada, Universidad de Granada, 13-24.

MONTANER FRUTOS, Alberto (2011): "Factores empíricos en la conformación del canon literario", *Studia Aurea* 5, 49-70.

MONTEAGUDO FRANCÉS, Mara (2013): *Marcado diferencial de objeto (DOM) frente a nombres propios de territorio*, tesis de licenciatura, Tubinga, Eberhard Karls Universität Tübingen.

MORALES MUÑOZ, Manuel (2005): "La literatura política durante la Guerra de la Independencia", en M. Reder Gadow/ E. Mendoza (coords.): *La Guerra de la Independencia en Málaga y su provincia (1808-1814)*. Málaga: Diputación Provincial, 305-314.

MORÁN MEDINA, Santiago (2010): "La Guerra de la Independencia a través de los fondos del Archivo Histórico Nacional. Una exposición virtual", *Cuadernos de Historia Moderna* 31, 239-263.

MORENO ALONSO, Manuel (1998): "El ejército de la Junta Suprema de Sevilla", *Milicia y sociedad en la Baja Andalucía (siglos XVIII y XIX),* Sevilla: Región Militar de Sevilla-Cátedra General Castaños, 441-464.

MORENO DE ALBA, José G. (1998): "La oposición pretérito indefinido - pretérito perfecto compuesto en documentos novohispanos de los siglos XVI-XIX", en Claudio García Turza, Fabián González Bachiller y José Javier Mangado (eds.), *Actas del IV Congreso Internacional de historia de la Lengua Española*, vol. I, Logroño, Universidad de La Rioja, 619-630.

— (2004): "Mexicanismos léxicos en un manuscrito novohispano de fines del siglo XVIII", *Archivo de Filología Aragonesa* 59-60: 2, 1499-1523.

— (2006): "Evolución diacrónica y diatópica de los valores del perfecto compuesto", en José Jesús de Bustos y José Luis Girón (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. III, Madrid, Arco Libros, 2105-2122.

— (2011): "Sobre la eliminación del pronombre *vosotros* en el español americano", *Cuadernos de la ALFAL* 2, 25-39.

MORENO FERNÁNDEZ, Francisco (2004): "Cambios vivos en el plano fónico del español: variación dialectal y sociolingüística", en Rafael Cano (ed.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, 973-1009.

— (2006): "Lengua e historia. Sociolingüística del español desde 1700", en Ana Cestero, Isabel Molina y Florentino Paredes (eds.), *Estudios sociolingüísticos del español de España y América*, Madrid, Arco Libros, 81-96.

MORENO VILLANUEVA, José Antonio (1998): "Algunas notas sobre la formación del léxico de la electricidad a partir de los textos de la segunda mitad del siglo XVIII", en Claudio García Turza, Fabián González Bachiller y José Javier Mangado (eds.), *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. II, Logroño, Universidad de La Rioja, 541-552.

MORERA, Marcial (2004): "Algunas características del español canario del siglo XVIII", *Anuario de Estudios Atlánticos* 50, 155-209.

MORILLO-VELARDE PÉREZ, Ramón (2011): "Tradiciones discursivas y derecho: la modalidad discursiva deóntica en la Constitución de 1812", en José Jesús de Bustos et al. (eds.), *Sintaxis y análisis del discurso hablado en español: homenaje a Antonio Narbona*, vol. II, Sevilla, Universidad de Sevilla, 683-694.

MOSER, Karolin (2009): "San José (Costa Rica): Desde los significados pragmáticos del ustedeo en el registro coloquial actual hacia sus primeras manifestaciones en el Valle Central (siglo XVIII)", en Hummel / Vázquez / Kluge (eds.), 671-716.

MUÑOZ ARMIJO, Laura (2007): "La recepción de los derivados en *-ismo* e *-ista* en la lexicografía española no académica de la primera mitad del siglo XIX", *Revista de Lexicografía* 13, 75- 104.

MYRE, Annette Maria (1992): "La conjunción *ya ... ya* en los siglos XVIII, XIX y XX", en Ariza et al. (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la lengua Española*, vol. I, Madrid, Pabellón de España, 721-729.

NARBONA, Antonio (1996): "Construcciones ¿absolutas? de participio", en Alegría Alonso *et al*. (eds.), *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, Madrid, Arco Libros, 457-470.

— (2004): "Cambios y tendencias gramaticales en el español moderno", en Rafael Cano (ed.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, 1011-1036.

NAVARRO, Carmen (2012): "La incorporación del léxico científico del ámbito de la Geografía en los diccionarios generales y especializados en el siglo XVIII", en Laura

Colombo et al. (eds.), *La sensibilità della ragione. Studi in omaggio a Franco Piva*, Verona, Fiorini, 345-366.

NAVARRO, Carmen / DE BENI, Matteo (2014): "La cosmografía en las obras lexicográficas y científicas del siglo XVIII", en M.ª Pilar Garcés (ed.), *Lexicografía especializada: nuevas propuestas*, La Coruña, Universidade da Coruña (*Revista de Lexicografía*, Anexo 25), 225-244.

NIEDEREHE, Hans-Joseph (2005): *Bibliografía Cronológica de la Lingüística, la Gramática y la Lexicografía del español (BICRES III)*. Desde el año 1701 hasta el año 1800, Ámsterdam / Filadelfia, John Benjamins.

NIEUWENHUIJSEN, Dorien (2012): "No es temporal, antes es adversativo: historia del valor adversativo de *antes*", en Emilio Montero (ed.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, Santiago de Compostela, Meubook, 995-1005.

— (2015): "Frecuencia de ocurrencia, frecuencia de tipo y productividad sintáctica: el caso de las preposiciones de y por en construcciones pasivas perifrásticas", en José María García Martín (ed.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, Madrid / Fráncfort, Iberoamericana / Vervuert, 959-974.

NOMDEDEU RULL, Antoni (2012a): "Notas sobre el vocabulario de la Física experimental en los textos fundamentales de los siglos XVIII y XIX", en Emilio Montero (ed.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española,* vol. II, Santiago de Compostela, Meubook, 1513-1528.

— (2012b): "Los *Principios de botánica* (1767) de Miguel Barnades i Mainader y la creación de léxico botánico en español", *Quaderns de Filologia. Estudis lingüístics* 17, 225-242.

NOWIKOW, Wiaczesław (1993): *Evolución funcional de los esquemas condicionales no reales en el español de los Siglos de Oro*, Łódź / Fráncfort, Wydawnictwo Uniwersytetu Łódzkiego / Vervuert.

OBEDIENTE SOSA, Enrique (2009): "Formas de tratamiento en Mérida (Venezuela) durante el siglo XVIII", *Boletín de Lingüística* 31, 86-107.

— (2011): "Primeros testimonios documentales del voseo dialectal venezolano", *Lengua y Habla* 15, 86-95.

— (2013a): "Notas al léxico del vestido en un documento merideño del siglo XVIII", *Diálogo de la lengua* 5, 1-13.

— (2013b): "Discurso de Incorporación como Individuo de Número de don Enrique Obediente Sosa", *Lengua y Habla* 17, 268-288.

OBEDIENTE SOSA, Enrique / ASPRINO, Marinés (2002): "Orden de palabras en documentos venezolanos del siglo XVII", en M.ª Teresa Echenique y Juan Sánchez Méndez (eds.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, Madrid, Gredos, 833-838.

OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA, Álvaro S. (2002): "¿Un viaje de ida y vuelta? La gramaticalización de *vaya* como marcador y cuantificador", *Anuari de Filologia* F11-12, 47-72.

— (2003): "Dos caminos sobre un mismo trazado: a propósito de la gramaticalización de *dar tiempo* y *nuevamente*", *Medievalia* 35, 90-134.

— (2007): "Un rasgo sintáctico del primer español moderno (ca. 1675-1825): las relaciones interoracionales con *ínterin* (*que*)", en Marta Fernández Alcaide y Araceli López Serena (eds.), *Cuatrocientos años de la lengua del Quijote: estudios de historiografía e historia de la lengua española*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 421-442.

— (2008): "Un nuevo esquema adversativo en el primer español moderno (ca. 1675-1825): la historia del nexo *sino es*", en Concepción Company y José G. Moreno (eds.), *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, 877-908.

— (2014a): "Entre gramaticalización, estructura informativa y tradiciones discursivas: algo más sobre *nada*", en José Luis Girón y Daniel Sáez Rivera (eds.), *Procesos de gramaticalización en la historia del español*, Madrid / Fráncfort, Iberoamericana / Vervuert, 263-319.
— (2014b): "Espejismo de la frecuencia creciente: gramaticalización y difusión del artículo ante oraciones sustantivas", *RILCE* 30:3, 916-958.
— (2015): "La oculta vida dialectal de *bajo* + SN", en José M.ª García Martín (ed.), *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. II, Madrid / Fráncfort, Iberoamericana / Vervuert, 1847-1864.
— (2016a): *Los relacionantes locativos en la historia del español*, Berlín, De Gruyter.
— (2016b): "El aprovechamiento del CORDE para el estudio sintáctico del primer español moderno (ca. 1675-1825)", en Johannes Kabatek (ed.), *Lingüística de corpus y lingüística histórica iberorrománica*, Berlín, De Gruyter, 29-54.
— (2016c): "Antonio Muñoz y la sintaxis de la lengua literaria durante el primer español moderno (ca. 1675-1825)", en Martha Guzmán und Daniel Sáez Rivera (eds.), *Márgenes y centros en el español del siglo XVIII*, Valencia, Tirant lo Blanch, 201-299.
OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA, Álvaro S. / PONS RODRÍGUEZ, Lola (2009): "¿Mezclando dos hablas? La imitación de la lengua medieval castellana en la novela histórica del XIX", *La Corónica* 36, 157-183.
OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA, Álvaro S. / Sánchez López, Cristina (2009): "Cuantificadores II. Los cuantificadores interrogativos y exclamativos", en Concepción Company (ed.), *Sintaxis histórica de la lengua española*, vol. II:2, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Fondo de Cultura Económica, 961-1071.
OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA, Álvaro S. / LÓPEZ SERENA, Araceli (2015): "¿*Ut grammatica poesis*? Salvá y la lengua de su novela *Irene y Clara*", *Études Romanes de Brno 36:1, 149-180.*
OESTERREICHER, Wulf (2001): "Plurizentrische Sprachkultur — der Varietätenraum des Spanischen", *Romanistisches Jahrbuch* 51, 281-311.
— (2007): "Historicismo y teleología: el *Manual de gramática histórica española* en el marco del comparatismo europeo", *Lexis* 31, 277-304.
OLMEDO CHECA, Manuel (2007): Documentos para la historia de la Guerra de la Independencia en la Serranía de Ronda. Málaga: Real Academia de Bellas Artes de San Telmo.
PARCERO TORRE, Celia (2012): "Análisis del discurso religioso en un testimonio de autos del siglo XVIII en Cartagena de Indias", en Emilio Montero (ed.), Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, vol. II, Santiago de Compostela, Meubook, 2325-2334.
PASCUAL FERNÁNDEZ, Luisa (2011): "La técnica lexicográfica de la Academia en el lenguaje científico y técnico: las voces de la arquitectura desde 1726 hasta 1899", en Gerda Hassler (ed.), *Nationale und transnationale Perspektiven der Geschichte der Sprachwissenschaft*, Münster, Nodus, 67-74.
— (2012): "La admisión del lenguaje científico y técnico en el diccionario de la Academia: el caso de las voces de la agricultura en los siglos XVIII y XIX", en Emilio Montero (ed.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española,* vol. II, Santiago de Compostela, Meubook, 1541-1550.
PATO MALDONADO, Enrique (2013): "Sobre la forma muncho", *Estudios Lingüísticos de la Universidad de Alicante* 27, 329-342.
— (2014): "*En llegando* los datos la *intuición* se matiza. El gerundio preposicional en la historia de la lengua española", *RILCE* 30:3, 833-860.

PATO MALDONADO, Enrique / HEAP, David (2008): "La organización dialectal del castellano: la distribución de las formas *canté* vs. *he cantado* en el español peninsular", en Concepción Company y José G. Moreno de Alba (eds.), *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, Madrid, Arco Libros, 927-942.

— (2012): "Plurales anómalos en los dialectos y en la historia del español", en Emilio Montero (ed.), *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española,* vol. II, Santiago de Compostela, Meubook, 1765-1776.

PERDIGUERO VILLARREAL, Hermógenes (2015): "Voces del español del siglo XIX en inventarios de bienes de Castilla", *Études Romanes de Brno* 36:2, 169-182.

PÉREZ CORDÓN, Cristina / RAMÍREZ LUENGO, José Luis (2007): "El español de Guatemala en el siglo XVIII: un memorial de un criollo", en Cristina Pérez Cordón y José Luis Ramírez Luengo (eds.), *El español en sus textos: manual de comentarios lingüísticos y filológicos*, Lugo, Axac, 99-108.

PÉREZ GUERRA, Irene (2003): "Historia externa del español del Caribe", en Gerhard Ernst *et al*. (eds.), *Romanische Sprachgeschichte* / *Histoire linguistique de la Romania*, Berlín, De Gruyter, 972-978.

PÉREZ MAGALLÓN, Jesús (2002): *Construyendo la modernidad: la cultura española en el tiempo de los novatores (1675-1725)*, Madrid, CSIC.

PÉREZ-SALAZAR RESANO, Carmela (2004): "Marcadores discursivos en cartas privadas del siglo XIX", *Boletín de la Real Academia Española* 84:289, 105-130.

— (2007): "La expresión de la existencialidad en cartas privadas (siglos XVII-XVIII). Creatividad y evolución", en Luis M.ª Cortés (ed.), *Discurso y oralidad. Homenaje al profesor José Jesús de Bustos Tovar*, vol. I, Madrid, Arco Libros, 401-416.

— (2012): "La sufijación apreciativa en el norte de la península entre los siglos XVI y XVIII", en Emilio Montero (ed.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española,* vol. I, Santiago de Compostela, Meubook, 1041-1058.

PÉREZ SALDANYA, Manuel (2015): "Paradigms as triggers of semantic change: demonstrative adverbs in Catalan and Spanish", *Catalan Journal of Linguistics* 14, 113-135.

PÉREZ TEIJÓN, Josefina (1985): *Contribución al estudio lingüístico del siglo XVIII. Los sainetes de Juan Ignacio González del Castillo*, Salamanca, Universidad de Salamanca.

— (1990): *Aportaciones al estudio de la literatura popular y burlesca del siglo XVIII: léxico y fraseología*, Salamanca, Universidad de Salamanca.

POLO CAMPOS, Nuria (2005): "Algunos indigenismos léxicos en el español de Guatemala del siglo XVIII", *Res Diachronicae* 4, 185-202.

POLZIN-HAUMANN, Claudia (2006): *Sprachreflexion und Sprachbewußtsein. Beitrag zu einer integrativen Sprachgeschichte des Spanischen im 18. Jahrhundert*, Fráncfort [etc], Peter Lang.

PONS RODRÍGUEZ, Lola (2000): "La escritura "en andaluz" en tres periódicos del XIX: *El Tío Tremenda* (1814,1823), *El Anti-Tremenda* (1820) y *El Tío Clarín* (1864-1871)", *Philologia Hispalensis* 14:1, 77-98.

— (2006): "Canon, edición de textos e historia de la lengua cuatrocentista", en Lola Pons Rodríguez (ed.), *Historia de la lengua y crítica textual*, Madrid / Fráncfort, Iberoamericana / Vervuert, 69-126.

— (2007): "*La qual çibdad*. Las relativas con antecedente adjunto del siglo XIII a hoy: evolución de un procedimiento cohesivo", *Romanistisches Jahrbuch* 58, 275-305.

— (2010): "Los marcadores del discurso en la historia del español", Óscar *Loureda* Lamas y Esperanza Acín Villa (eds.), *Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy*, Madrid, Arco Libros, 523-616.

— (2015): "Prejuicios y apriorismos en la investigación histórica sobre *marcadores discursivos* (con algunas notas sobre *así las cosas*)", en Margarita Borreguero y Sonia

Gómez-Jordana (eds.), *Les marqueurs du discours dans les langues romanes: une approche contrastive*, Limoges, Lambert Lucas, 285-303.

PONS RODRÍGUEZ, Lola / SÁEZ RIVERA, Daniel (2011): "La enseñanza escolar de la lengua española en Andalucía en los umbrales del XIX: introducción al *Diálogo ortográfico* de A. Balbina Lozano", *Cuadernos Dieciochistas* 13, 111-146.

PONS RODRÍGUEZ, Lola / BRAVO GARCÍA, Eva / GARRIDO MARTÍN, Blanca / OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA, Álvaro (2014): "La edición de textos de quejas: propuestas preliminares en torno a un corpus histórico-discursivo", *Scriptum Digital* 3, 183-200.

PORCAR MIRALLES, Margarita (2012): "Lenguas en contacto en la homilética del XVIII. El caso de las perífrasis de modalidad deóntica", en Emilio Montero (ed.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. II, Santiago de Compostela, Meubook, 1865-1884.

— (2015): "Un recurso de oralidad en la prédica: el uso de la interjección en sermonarios del siglo XVIII", *Oralia* 18, 235-258.

PORCAR MIRALLES, Margarita / VELANDO CASANOVA, Mónica (2008): "La marcación conversacional en el *Quijote*: expresiones de evidencia", en Concepción Company y José G. Moreno de Alba (eds.), *Actas del VII Congreso Internacional de historia de la Lengua Española*, vol. II, Madrid, Arco Libros, 2097–2118.

POSTIGO DE DE BEDIA, Ana M.ª / DÍAZ DE MARTÍNEZ, Lucinda (2009): *Documentos del Jujuy colonial. Aporte para el estudio histórico del español americano (siglos XVI a XIX)*, Jujuy, Universidad Nacional de Jujuy.

POUNTAIN, Christopher (2008): "Las distintas gramáticas de los relativos españoles", en Concepción Company y José G. Moreno de Alba, *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, Madrid, Arco Libros, 967-979.

— (2014): "Preposición + *que* en español", *Cuadernos de Lingüística de El Colegio de México* 2, 9-54.

— (2015): "*Que*-deletion: the rise and fall of a syntactic fashion", en Francisco Dubert, Gabriel Rei-Doval y Xulio Sousa (eds), *En memoria de tanto miragre. Estudos dedicados ó profesor David Mackenzie, Santiago* de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 143-159.

PRIMUS, Beatrice (2012): "Animacy, generalized semantic roles, and differential object marking", en Monique Lamers y Peter de Swart (eds.), *Case, word order and prominence: interacting cues in language production and comprehension*, Dordrecht, Springer, 65-90.

PUCHE LORENZO, Miguel Ángel (2006): "Lexicografía y tendencias lexicográficas en el siglo XVIII", en Antonio Roldán (ed.), *Caminos actuales de la historiografía lingüística: actas del V Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística,* Vol. II, Murcia, Universidad de Murcia, 1289-1304.

— (2009): "Usos, costumbres e influencias de otras tierras en el mobiliario y las ropas del siglo XVIII a través del léxico", en *Congreso Internacional Imagen y Apariencia*, Murcia, Universidad de Murcia [en línea], <http://congresos.um.es/imagenyapariencia/imagenyapariencia2008/schedConf/presentations>.

— (2015): "Dialectalismo y/o tecnicismo? Una mirada al léxico de la minería del siglo XIX", *Études Romanes de Brno* 36:1, 103-117.

QUESADA PACHECO, Miguel Ángel (1987): "Aspectos del español en Costa Rica en documentos de la época colonial", *Letras* 15-17, 63-69.

— (1990): *El español Colonial de Costa Rica*, San José, Universidad de Costa Rica.

— (2006): "Formas de tratamiento en Costa Rica: visión histórica", en José Jesús de Bustos y José Luis Girón (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. III, Madrid, Arco Libros, 2323-2335.

— (2009): *Historia de la lengua española en Costa Rica*, San José, Universidad de Costa Rica.
— (2013): "El sistema verbal del español de Costa Rica en los albores de la época independiente", *Signo y Seña* 23, 81-102.
QUIJADA VAN DEN BERGHE, Carmen (2011): "Autoridades y canon en gramáticas del español del siglo XVIII", en José Jesús Gómez Asencio (ed.), *El castellano y su codificación gramatical. De 1700 a 1835*, Burgos, Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 805-831.
— (2014): "Contribución de los tratados de ortología decimonónicos a la historia de la fonética española", *Revista Argentina de Historiografía Lingüística* 6:2, 161-180.
QUIRÓS GARCÍA, Mariano / TORRENS ÁLVAREZ, M.ª Jesús (2012): "La significación locativa en la derivación nominal española: el siglo XIX", en Ramírez Luengo (ed.), 145-166.
QUIRÓS GARCÍA, Mariano / RAMÍREZ LUENGO, José Luis (2015): "Observaciones sobre el léxico del español de Yucatán (1650-1800)", *Revista de Filología Española* 95:1, 183-210.
RAIBLE, Wolfgang (2001): "Linking clauses", en Martin Haspelmath *et al*. (eds.), *Language typology and language universals: an international handbook*, Berlín / Nueva York, De Gruyter, 590-617.
RAMÍREZ BENITO, Penélope (2007): "Carta de un pastor riojano trashumante", *Vida Rural* 42-47.
RAMÍREZ LUENGO, José Luis (2001a): "Notas sobre el futuro de subjuntivo en la primera mitad del siglo XIX: el caso de Bolívar", *Estudios Lingüísticos de la Universidad de Alicante* 15, 393-405.
— (2001b): "Alternancia de las formas *–ra* /- *se* en el español uruguayo de la primera mitad del siglo XIX", *Estudios Filológicos* 36, 173-86.
— (2002a): "El futuro del subjuntivo en la Banda Oriental del siglo XVIII", *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna* 20, 305-318.
— (2002b): "El pretérito de subjuntivo en la Venezuela de la Independencia: alternancia *-ra* / *-se* en el epistolario de Bolívar", *Anuario de Lingüística Hispánica* 17-18, 257-272.
— (2002c): "Tipos cómicos y caracterización lingüística en el siglo XVIII: Las provincias españolas unidas por el placer, de R. de la Cruz", *Letras de Deusto* 32:94, 115-126.
— (2003a): "Las segundas personas en el español guatemalteco del siglo XVIII", *Res Diachronicae* 2, 266-274.
— (2003b): "Contribución a la historia del voseo: el paradigma altoperuano a inicios del siglo XIX", *Estudios Filológicos* 38, 179-188.
— (2004): "Variación diastrática en la historia del español: algunos ejemplos del Uruguay del siglo XIX", *Boletín de la Real Academia Española* 84:290, 307-330.
— (2005a): "Contribución a la historia del español de Honduras: edición y estudio de documentos hondureños del siglo XVIII", *Anuario de Letras* 42-43, 51-75.
— (2005b): "Notas sobre el uso del diminutivo en Guipúzcoa y Navarra en el siglo XVIII", en M.ª Carmen Cazorla *et al*. (eds.), *Actas del III Congreso Nacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española*, Jaén, Universidad de Jaén, 399-408.
— (2005c): "El dialectalismo como base de la caracterización lingüística en el siglo XVIII: de nuevo sobre Fray Gerundio de Campazas", *Moenia* 11, 369-378.
— (2006a): "Aproximación al español de Guatemala en el siglo XVIII: algunas características fonético-fonológicas", *Lexis* 30:2, 259-272.
— (2006b): "Una nota de sociolingüística histórica: el diminutivo en el español uruguayo del siglo XIX", *Res Diachronicae* 5, 39-45.

— (2008): "El futuro del subjuntivo en el español centroamericano del siglo XVIII: vitalidad, empleo e indicios de decadencia", *Nueva Revista de Filología Hispánica* 56:1, 141-154.
— (2009): "Notas sobre el español salvadoreño del siglo XVIII", en M.ª Teresa Encinas *et al*. (eds.), *Ars Longa. Diez años de AJIHLE*, vol. II, Buenos Aires, Voces del Sur, 879-896.
— (2010a): "El español del occidente de Bolivia en la época de las Independencias: notas fonético-fonológicas", *Boletín de Filología de la Universidad de Chile* 45:1, 159-174.
— (2010b): "La representación de los grupos cultos consonánticos en el español del Bilbao dieciochesco", en Sara Gómez Seibane y José Luis Ramírez Luengo (eds.), *Maestra en mucho: estudios filológicos en homenaje a Carmen Isasi Martínez*, Buenos Aires, Voces del Sur, 241-256.
— (2011a): *La lengua que hablaban los próceres: el español de América en la época de las independencias*, Buenos Aires, Voces del Sur.
— (2011b): "Un corpus para la historia del español en *Nicaragua*: edición de documentos oficiales del siglo XVIII (1704-1756)", *Moenia* 17, 333-366.
— (2012a): "El léxico en los procesos de dialectalización del español americano: el caso de la Bolivia andina", *Cuadernos del Instituto de Lengua Española* 7, 393-404.
— (2012b): "El español del siglo XIX. O la historia de un abandono", en Ramírez Luengo (ed.), 7-10.
— (2012c): "Una aportación a la historia de la lengua española en Nicaragua: algunos datos sobre el siglo XVIII", en García Godoy (ed.), 293-312.
— (2012d): "Contacto de lenguas en la América dieciochesca: español y portugués en el Paraguay", *Cuadernos Dieciochistas* 13,209-228.
— (ed.) (2012): *Por sendas ignoradas: estudios sobre el español del siglo XIX*, Lugo, Axac.
— (2013a): *Una descripcio´n del espan~ol de mediados del siglo XVIII. Edicio´n y estudio de M. Martierena del Barranco (1757-1763)*, Lugo, Axac.
— (2013b): "Notas sobre el contacto interdialectal en la historia de la lengua: un ejemplo del español del País Vasco en el siglo XVIII", *Oihenart* 28, 159-172.

RAMÍREZ LUENGO, José Luis / RUBIO HERAS, Laura (2003): "Contribución al estudio de la oración condicional en el siglo XVIII: el caso de Ramón de la Cruz", *Res Diachronicae* 2, 272-280.

RAMÍREZ LUENGO, José Luis / ISASI, Carmen / IRÍBAR, Alexander (2010): "Los otros seseos: diacronía y y sincronía del seseo no andaluz en la Península Ibérica", en M.ª Isabel Sancho y Carmen Conti (eds.), *Nuevas aportaciones al estudio del seseo*, Jaén, Universidad de Jaén, 105-134.

REJANE DE OLIVEIRA, Márcia (2012): *El léxico relativo a los tipos, usos y trajes en la literatura española del siglo XVIII,* tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid.

REYES CANO, Rogelio (2012): "La lengua literaria en tiempo de Jovellanos", *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras* 40, 333-347.

REYNAUD OUDOT, Natascha (2011): "Grupos cultos consonánticos en documentos ecuatorianos de los siglos XVII y XVIII", en Elena Carmona y Santiago del Rey (eds.), *Id est, loquendi peritia: aportaciones a la lingüística diacrónica de los jóvenes investigadores de Historiografía e Historia*, Sevilla, Universidad de Sevilla [CD-ROM].

RIAÑO DE LA IGLESIA, Pedro (2004): *La imprenta en la isla gaditana durante la Guerra de la Independencia: libros, folletos y hojas volantes (1808-1814): ensayo bio-bibliográfico documentado* (3 vols.). Madrid: Ediciones del Orto.

RIGATUSO, Elizabeth M. (1994): "Familia y tratamientos: Aspectos de la evolución de las fórmulas de tratamiento en el español bonaerense (1800-1930)", en Beatriz Fontanella de Weinberg (ed.), *El español en el nuevo mundo: Estudios sobre historia lingüística hispanoamericana*. Washington DC, OEA, 73-90.

— (1999): "De *tatita* a *papá*, de *niño* a *pibe*, de arriba y de abajo. Innovaciones léxicas en el sistema de tratamientos del español bonaerense", en Mabel Brizuela *et al*. (eds.), *El hispanismo al fin del milenio*, Córdoba, Comunicarte, 1669-1680.

— (2005): "Las fórmulas de tratamiento del español bonaerense desde la perspectiva de la sociolingüística histórica. Factores y procesos en la dinámica del cambio (1800–1880)", *Analecta Malacitana* 28:1, 77-100.

RÍPODAS ARDANAZ, Daisy (1991): "Aportes sobre el voseo en Córdoba a horcajadas de los siglos XVIII y XIX", *Investigaciones y Ensayos* 41, 139-151.

RODRÍGUEZ ESPIÑEIRA, María José (2014): "Emergencia e historia de la construcción es capaz que", en María Bargalló, M.ª del Pilar Garcés y Cecilio Garriga (eds.), *Llaneza: estudios dedicados al profesor Juan Gutiérrez Cuadrado,* La Coruña, Universidade da Coruña, 205-218.

RODRÍGUEZ MOLINA, Javier (2015): "El adverbio así en español medieval: variantes morfofonéticas", en José María García Martín (ed.), *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española,* vol. I, Fráncfort / Madrid, Iberoamericana / Vervuert, 1049-1064.

ROJAS MAYER, Elena M. (1985): *Evolución histórica del español en Tucumán entre los siglos XVI y XIX*, San Miguel de Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán.

— (1997): "Los verbos *haber* y *tener* en los documentos coloniales americanos", en Claudio García Turza, Fabián González Bachiller y José Javier Mangado (eds.), *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua española*, vol. I, Logroño, Universidad de La Rioja, 747-756.

— (2004): "El comportamiento pragmalingüístico de los documentos coloniales de América", *Archivo de Filología Aragonesa* 59-60:1, 819-832.

ROJO, Guillermo (2014): "Análisis cuantitativo de las citas del *Diccionario de Autoridades*", *Boletín de la Real Academia Española*, 94, 137-194.

ROMÁN FERNÁNDEZ, Mercedes (1991): "Formas pronominales de tratamiento en el español dominicano del siglo XVIII", en César Hernández Alonso (ed.), *El español de América. Actas del III Congreso Internacional*, Valladolid: Junta de Castilla y León / Universidad de Valladolid, 341-354.

— (1992): "Estudio de los clíticos en un texto dominicano del siglo XVIII". en Manuel Ariza *et al*. (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. II, 499-508.

— (1994): *El español dominicano en el siglo XVIII. Análisis lingüístico de* La historia de la conquista de la isla española de Sto. Domingo *de L.J. Peguero*, Valencia, Universitat de València.

ROMÁN FERNÁNDEZ, Mercedes / GALLARDO PAÚLS, Beatriz (1995): "Entramado dialógico y rasgos morfosintácticos en un texto caribeño del siglo XVIII", *Estudios Lingüísticos de la Universidad de Alicante* 10, 315-334.

RUBIO, Antonio (1937): *La crítica del galicismo en España (1726-1832)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

RUHSTALLER, Stefan (2001): "Descripción gramatical y tratamiento lexicográfico de los diminutivos en el *Diccionario de autoridades*", en Antonia M.ª Medina Guerra (ed.), *Estudios de lexicografía diacrónica del español (V Centenario del* Vocabularium Ecclesiasticum *de Rodrigo Fernández de Santaella),* Málaga, Universidad de Málaga, 181-209.

RUIZ GURILLO, Leonor / PONS BORDERÍA, Salvador (2001): "Los orígenes del conector *de todas maneras*: fijación formal y pragmática", *Revista de Filología Española* 81, 317-351.

RUIZ VÁSQUEZ, Néstor Fabián (2013): "La diacronía del español (y las demás lenguas) de Colombia, una tarea aplazada", *Signo y Seña* 23, 103-118.

SÁEZ RIVERA, Daniel M. (2003): "El doblado de clíticos en la obra de Francisco Sobrino", *Res Diachronicae* 2, 327-337.

— (2004): "La lengua de Francisco Sobrino: aspectos morfosintácticos más relevantes", *Res Diachronicae* 3, 11-38.

— (2006): "*Vuestra merced* > *usted*: nuevos datos y perspectivas", en José Jesús de Bustos y José Luis Girón (eds.), *Actas del VI congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. III, Madrid, Arco Libros, 2289-2911.

— (2008): "Leísmo, laísmo, loísmo en el siglo XVIII en España: gramáticas y norma", en Concepción Company y José G. Moreno (eds.), *Actas del VII Congreso internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, Madrid, Arco Libros, 1087-1104.

— (2011): "Notas sobre la difusión de la construcción anafórica artículo + *mismo* a partir del discurso jurídico-administrativo", en Lola Pons Rodríguez y Mónica Castillo (eds.), *Así se van las lenguas variando: nuevas tendencias en la investigación del cambio lingüístico en español*, Berna [etc.], Peter Lang, 357-387.

— (2012a): "*Vos* como pronombre de tratamiento en el teatro del siglo XVIII", en Emilio Montero (ed.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la lengua Española*, vol. II, Santiago de Compostela, Meubook, 2375-2391.

— (2012b): "*Vos* y otros pronombres de tratamiento en el teatro del siglo XIX", en Ramírez Luengo (ed.), 193-216.

— (2013): "Formación e historia de *vuecencia* en español como proceso de rutinización lingüística", *Iberoromania* 77, 108–129.

— (2014a): "Procesos de lexicalización / gramaticalización en la historia de *usía* en español", en José Luis Girón y Daniel Sáez Rivera (eds.), *Procesos de gramaticalización en la historia del español*, Madrid / Fráncfort, Iberoamericana / Vervuert, 159-186.

— (2014b): "The interplay of object clitic doubling and the grammaticalization of address forms in the genre of collections of letters in Spanish (Peliger, 1599; Páez, 1630; Sobrino, 1720)", en José Luis Girón y Daniel Sáez Rivera (eds.), *Procesos de gramaticalización en la historia del español*, Madrid / Fráncfort, Iberoamericana / Vervuert, 321-360.

— (2015): "*El secretario español* de Carlos Pellicer como protopragmática y catálogo de los tratamientos nominales y pronominales del español del siglo XIX", *Études Romanes de Brno* 36:1, 119-148.

SÁEZ RIVERA, Daniel M. / GUZMÁN RIVERÓN, Marta (2012): "Presentación", *Cuadernos Dieciochistas* 13, 17-27.

SALGADO ROBLES, Francisco / DÍAZ COLLAZOS, Ana María (2012): "Variación lingüística en la expresión del pretérito en el español del siglo XIX de España y México: Rasgos deícticos y aspectuales", *Boletín de Filología* 47:1, 187-208.

SALVADOR, Gregorio (1973): *Incorporaciones léxicas en el español del siglo XVIII*, Oviedo, Universidad de Oviedo (Cuadernos de la Cátedra Feijoo, 24).

SÁNCHEZ ARCILLA, Bernal / PORRAS ARBOLEDA, Pedro Andrés (2009): "Documentos sobre la Guerra de la Independencia", *Cuadernos de Historia del Derecho* 16, 353-372.

SÁNCHEZ LANCIS, Carlos (2009): "Corpus diacrónicos y periodización del español", *Cahiers d'Études Hispaniques Médiévales* 32:1, 159-180.

— (2012): "Periodización y cambio gramatical: el siglo XVIII, ¿frontera temporal del español?", en García Godoy (ed.), 21-51.

— (2016): "De la síntesis al análisis: diacronía del quesuismo en español", en Adam Ledgeway, Michela Cennamo y Guido Mensching (eds.), *Actes du XXVIIe Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes*. *Section 4: Syntaxe*, Nancy, *ATILF* [en línea: <http://www.atilf.fr/cilpr2013/actes/section-4.html], 389-402.

SÁNCHEZ-LLAMA, Íñigo (2008): "¿Fue moderna la literatura española del siglo XVIII? Análisis de la evaluación decimonónica", *Hispanic Review* 76:3, 231-255.

SÁNCHEZ LOLLETT, Jeannette (2012): *Voces de ciencia y técnica en el Diccionario de Autoridades (1726-1739)*, tesis doctoral, Bellaterra, Universitat Autònoma de Barcelona.

SÁNCHEZ LÓPEZ, Cristina (2014): "Preposiciones, conjunciones y adverbios derivados de participios", en Concepción Company (ed.), *Sintaxis histórica de la lengua española*, vol. III:2, México, UNAM / FCE, 2055-2177.

— (2015): "Cuando la gramaticalización se detiene: el caso de *durante que* y *mediante que*", en María Victoria Pavón Lucero (ed.), *Las relaciones interoracionales en español: categorías sintácticas y subordinación adverbial*, Berlín / Boston, De Gruyter, 123-157.

SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan (1994): *Aproximación al léxico venezolano del siglo XVIII a través de la* Descripción exacta de la provincia de Benezuela *de J. L Cisneros*, Valencia, Universitat de València (*Cuadernos de Filología*, Anejo 10).

— (1997): *Introducción Histórica al español de Venezuela y Ecuador durante los siglos XVII y XVIII*, Valencia, Tirant lo Blanch.

— (2003): *Historia del español de América*, Valencia, Tirant lo Blanch.

— (2012): "Tiempos verbales y tipos de expresión condicional en documentos coloniales novogranadinos de los siglos XVII y XVIII", en Emilio Montero (ed.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. II, Santiago de Compostela, Meubook, 1147-1158.

— (2015): "Consideraciones para una morfosintaxis histórica de las hablas americanas", en José María García Martín, *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, Madrid / Fráncfort, Iberoamericana / Vervuert, 227-260.

— (2016): "Las concepciones lingüísticas de la Ilustración hispanoamericana", en Guzmán / Sáez (eds.), 21-42.

SÁNCHEZ ORENSE, Marta (2013): "El *Diccionario militar* (1749) de Raimundo Sanz y la incorporación de galicismos al castellano", *Anuari de Filologia. Estudis de Lingüística* 3, 159-183.

SANTOS CASENAVE, Marieta (2010); "La literatura femenina en la Guerra de la Independencia: A la ciudadanía por el patriotismo", *Revista Historia Moderna y Contemporánea* VIII, 33-48.

SARASOLA, Ibón (1983): "Contribución al estudio y edición de textos antiguos vascos", *Anuario del Seminario Julio de Urquijo* 17, 69-112.

SATORRE GRAU, Francisco Javier (2013): "La codificación de los grupos consonánticos cultos", en María Teresa Echenique y Francisco Javier Satorre (eds.), *Historia de la pronunciación de la lengua castellana*, Valencia, Tirant lo Blanch, 381-418.

SEOANE, María Cruz (1968): *El primer lenguaje constitucional español: las cortes de Cádiz*, Madrid, Moneda y Crédito.

SERRADILLA CASTAÑO, Ana M.ª (2014): "El auge del dequeísmo en el siglo XVIII o la desestabilización del sistema: historia de una variación lingüística", *Zeitschrift für Romanische Philologie* 130:4, 928-955.

SERRANO MONTALBO, Antonio (1952): "La vida municipal de Zaragoza en el otoño de 1808", *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita* 3, 123-152.

SETA DE CONTRINO, Gabriela Nerina (1993): "Fórmulas de tratamiento en la lengua del siglo XVIII de Rosario (Argentina)", *Anuario de Lingüística Hispánica* 9, 309-326.

SIERRA BLAS, Verónica / CASTILLO GÓMEZ, Antonio (coords.) (2005): *Letras bajo sospecha: escritura y lectura en centros de internamiento,* Madrid, Trea.

ŠINKOVÁ, Monika (2013): "Formaciones parasintéticas corradicales en el siglo XIX", *Études Romanes de Brno* 34:2, 183-203.

— (2014): "Hacia las formaciones parasintéticas del español del siglo XVIII: el impacto francés", *Dieciocho* 37:1, 139-154.

SÖHRMAN, Ingmar (2015): "La variación retórica y estilísitca en la carta oficial (siglo XVII)", en Juan Pedro Sánchez Méndez, Mariela de la Torre y Viorica Codita (eds.), *Temas, problemas y métodos para la edición y el estudio de documentos hispánicos antiguos*, Berna [etc.], Peter Lang, 647-661.

STRBAKOVÁ, Radana (2005): "El léxico de la indumentaria en los diccionarios burlescos del siglo XIX: documentación de neologismos", *Interlingüística* 16:2, 1047-1058.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, Mercedes (2010): "Cláusulas de relativo con pronombre personal anafórico en castellano medieval", *Nueva Revista de Filología Hispánica* 58, 1-37.

TEJERA ROLANDO, María Josefina (2006): "El pronombre de segunda persona singular en el nuevo corpus histórico del español de Venezuela", en José Jesús de Bustos y José Luis Girón (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. III, Madrid, Arco Libros, 2355-2368.

TIRADO CAMARENA, Irene (2015): "La gramaticalización de *vaya* como cuantificador", en José M.ª García Martín (ed.), *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, Madrid / Fráncfort, Iberoamericana / Vervuert, 1123-1138.

TORREJÓN, Alfredo (1990): "El castellano de América en el siglo XIX: creación de una nueva identidad lingüística", *Estudios Filológicos* 25, 39-53.

— (2009): "El voseo en Chile: una aproximación diacrónica", en Hummel / Vázquez / Kluge (eds.), 413-428.

TORRES CACOULLOS, Rena (2009): "Las nominalizaciones de infinitivo", en Concepción Company (ed.), *Sintaxis histórica de la lengua española*, vol. I:2, México, UNAM / FCE, 1673-1738.

TORRES MARTÍNEZ, Marta (2012): "Recepción del léxico gastronómico en la lexicografía española: a propósito del *Nuevo arte de cocina* (1745) de Juan Altamiras", en *Diálogo de la Lengua* 4, 53-83.

— (2014): "Lexicografía y traducción: en torno al léxico culinario en el *Diccionario nuevo de las dos lenguas francesa y española* (1705) de Francisco Sobrino", *Alfinge* 26, 191-217.

TORRES MONTES, Francisco (1990a): "Los sufijos diminutivos del habla rural malagueña en el XVIII", *Analecta Malacitana* 13:1, 69-76.

— (1990b): "Uso sociológico de los pronombres átonos de tercera persona en un escritor malagueño del siglo XVIII", *Jábega* 70:4, 65-68.

— (1998): *La lengua de* La infancia de Jesu-Christo*: contribución al estudio histórico del habla andaluza*, Almería, Universidad de Almería.

TOVAR, Antonio (1983): "Ascendencia del esp. vulgar *semos*", *Helmantica* 34, 613-618.

URDIALES CAMPOS, Millán (1988): "Léxico arquitectónico del siglo XVIII", *Archivum* 37-38, 459-479.

— (1990): "Diferencias de lengua entre dos libros de cuentas de una misma parroquia leonesa de los siglos XVII y XVIII", *Boletín de la Real Academia Española* 70, 171-200.

USUNÁRIZA, Jesús M.ª (2003): "Cartas de amor en la España del Siglo de Oro", *Pliegos Volanderos del GRISO* 5.

VALDÉS BERNAL, Sergio (1983): "¿Existía en el siglo XVIII una modalidad cubana del español?", *Anuario de Literatura y Lingüística de la Academia de Ciencias de Cuba* 14, 154-160.

VALLEJO ARRÓNIZ, Pilar (1986): "Nuevos datos sobre galicismos del siglo XVIII", *Revista de Filología Española* 66, 115-125.

VALLEJOS DE LLOBET, Patricia (1990): *El léxico intelectual en el español bonaerense de principios del XIX*, Bahía Blanca, Universidad Nacional del Sur.

VÁZQUEZ LASLOP, María Eugenia / HERNÁNDEZ DÍAZ, Áxel (2010): "Impersonalidad y pasividad en las normas sobre derechos humanos: el uso de *se* y de pasivas perifrásticas en las constituciones mexicanas (1824-2001)", *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana* 16, 203-231.

VÁZQUEZ ROZAS, Victoria (2006): "Construcción gramatical y valor epistémico: el caso de *supongo*", en Milka Villayandre Llamazares, *Actas del XXXV Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística*, León, Universidad de León, 1888-1900.

VÁZQUEZ ROZAS, Victoria / GARCÍA SALIDO, Marcos (2012): "A discourse-based analysis of object *clitic doubling* in Spanish", en Kristin Davidse *et al*. (eds.), *Grammaticalization and language change: new reflections*, Ámsterdam / Filadelfia, John Benjamins, 271-298.

VEIGA, Alexandre (1996): *La forma verbal española* cantara *en su diacronía*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela.

VERDONK, Robert (2008): "Gramáticas y realidad lingüística en el Siglo de Oro: los cambios en el sistema de los pronombres relativos", en Concepción Company y José G. Moreno de Alba (eds.), *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, Madrid, Arco Libros, 185-196.

— (2016): "Los pronombres relativos *que* y *el cual* como introductores de oraciones explicativas sin preposición: análisis contrastivo de su uso en dos corpus de prosistas españoles (siglo XIX versus siglo XX)", en Araceli López Serena y Antonio Narbona (eds.), *El español a través del tiempo: estudios ofrecidos a Rafael Cano Aguilar*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 717-726.

VIDAL, Mónica / GUTIÉRREZ CUADRADO, Juan / GARRIGA, Cecilio (2012): "Léxico español de la ciencia y léxico de las matemáticas en el siglo XVIII", en Graça Rio-Torto (ed.), *Léxico de la ciencia: tradición y modernidad*, Múnich, Lincom, *153-174*.

VIÑAO FRAGO, Antonio (1984) "Del analfabetismo a la alfabetización, Análisis de una mutación antropológica e historiográfica", *Historia de la educación. revista interuniversitaria* 3, 151-190.

— (1998): "Liberalismo, alfabetización y primeras letras (siglo XIX)", *Bulletin Hispanique* 100 (2), 531-560.

VIVANCOS MULERO, Esther (2012): "El sufijo *-ico* / *-iquio* como caracterizador dialectal del español murciano (siglo XVIII)", en García Godoy (ed.), 313-332.

— (2013): "Fuentes para el estudio de los caracterizadores morfológicos dialectales del murciano. La literatura menor del siglo XVIII: Las labradoras de Murcia" en Emili Casanova y Cesáreo Calvo, *Actas del XXVI Congreso Internacional de Lingüística y de Filología Románicas*, vol. 6, Berlín, De Gruyter, 281-292.

VON HEUSINGER, Klaus / KAISER, Georg A. (2005): "The evolution of differential object marking in Spanish", en Klaus von Heusinger, Georg Kaiser y Elisabeth Stark (eds.), *Proceedings of the Workshop "Definiteness, specificity and animacy in Ibero-romance languages"*, Constanza, Universität Konstanz, 33-70.

VON HEUSINGER, Klaus / KAISER, Georg A. (2011): "Affectedness and differential object marking in Spanish", *Morphology* 21, 593-617.

WANG, Chaofang (2013): *Las fórmulas superlativas en el español de los siglos XVIII y XIX,* tesis doctoral, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid.

WITTMANN, Reinhard (1997): "Une révolution de la lecture à la fin du XVIIIe siècle?", en Guglielmo Cavallo y Roger Chartier (eds.), *Histoire de la lecture dans le monde occidental*, Paris, Seuil, 331-364.

XIQUÉS GARCÍA, Teresa María (2013): "El pretérito perfecto compuesto en secuencias de eventos: hacia una visión unificada", en Adrián Cabedo, Manuel José Aguilar y Elena López-Navarro (eds.), *Estudios de lingüística: investigaciones, propuestas y aplicaciones*, Valencia, Universitat de València, 481-491.

ZAMORA, Francisco J. (1994): "Formas en *-re* en documentos de coloniales de Santo Domingo", *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna* 13, 363-375.

ZIMMERMANN, Klaus (2012): "Periodización de la historia lingüística de México", *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana* 20, 193-209.

8.
Edición de los documentos

1. Carta de queja anónima e insultante a la Junta Suprema

Archivo Histórico Nacional. Estado, 52a, 23
Un anónimo escribe de forma insultante a la Junta Suprema por el comportamiento de algunos jefes del ejército en la guerra.

Transcripción paleográfica

{1r}[1] [*lat.:* Salus populi suprema lex esto] [2] S*eño*r José 2.º y S*eño*res [3] MIERDAS ESTAN V*UESTRAS* [4] E*XCELENCIAS* intrusos contentos con [5] aver perdido el Exercito y à la [6] España?
[7] Contra la opinion bien adquirida [8] no valen las sofisterias. Cuesta la tie-[9]ne Generalmente, la nacion lo aclama por Gefe [10] del ex*érci*to antes que acave de perderse, si la Junta [11] no lo embia [*subrayado*: luego luego] havrà lo que Dios quiera.
[12] Esta es la ultima amonestacion
[13] Vayan a la mierda los Traydores Valdes, Tilli, el Arzob*isp*o [14] Camposagrado y los demas de su partido; descubranse, [15] hagaseles causa que assi lo exige el bien publico.

Presentación crítica

{1r} [1] *Salus populi suprema lex esto*.
[2] Señor José II y señores [3] mierdas:
¿Están vuestras [4] excelencias intrusos contentos con [5] haber perdido el ejército y a la [6] España?
[7] Contra la opinión bien adquirida [8] no valen las sofisterías. Cuesta la tie[9]ne generalmente; la nación lo aclama por jefe [10] del ejército antes que acabe de perderse. Si la Junta [11] no lo envía luego luego, habrá lo que Dios quiera.
[12] Esta es la última amonestación.
[13] Vayan a la mierda los traidores Valdés, Tilly, el arzobispo [14] Camposagrado y los demás de su partido; descúbranse; [15] hágaseles causa, que así lo exige el bien público.

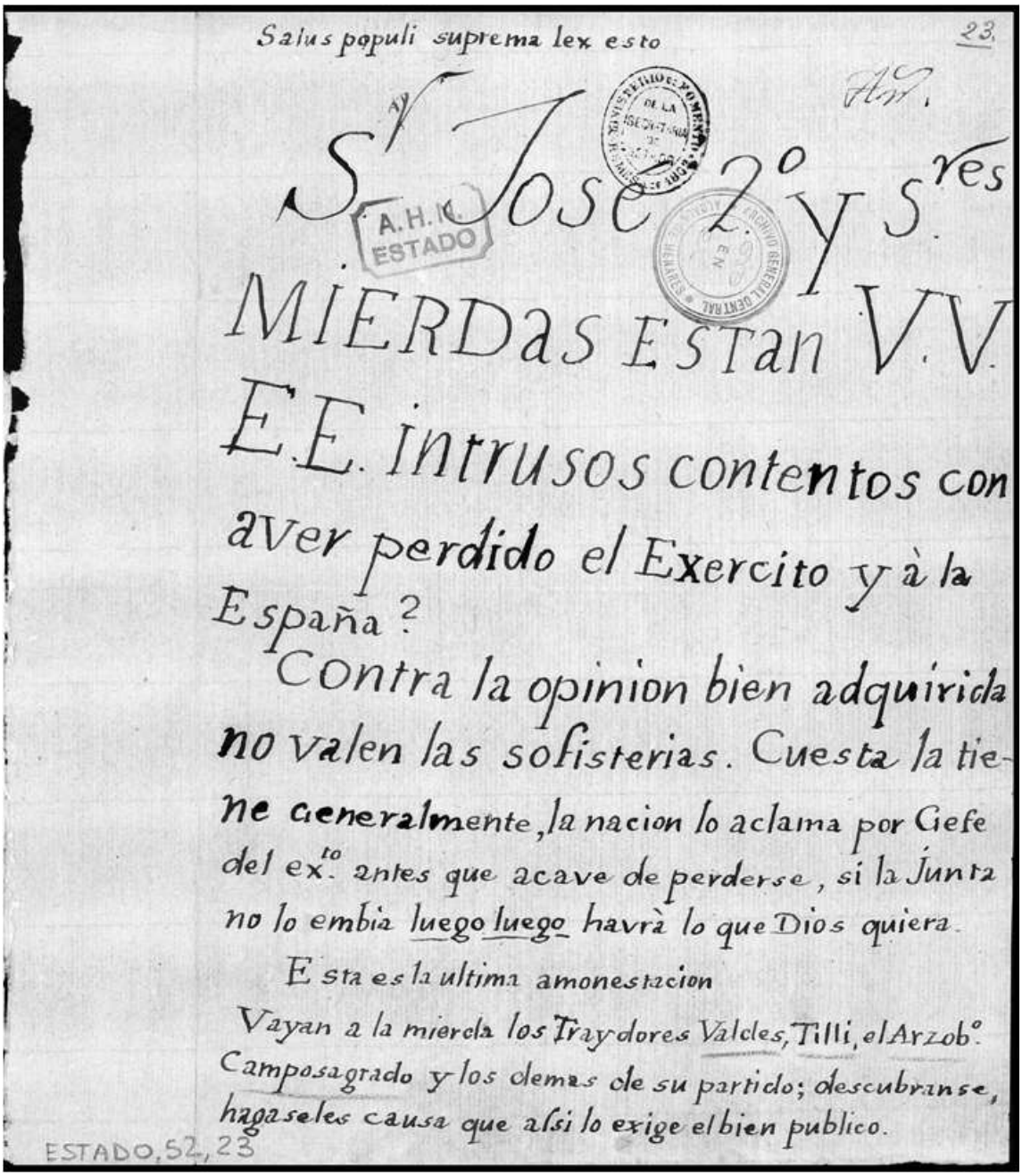

Salus populi suprema lex esto 23.

S.r Jose 2.o y S.res

MIERDAS ESTAN V.V.

E.E. intrusos contentos con aver perdido el Exercito y à la España?

Contra la opinion bien adquirida no valen las sofisterias. Cuesta la tiene generalmente, la nacion lo aclama por Gefe del ex.to antes que acave de perderse, si la Junta no lo embia luego luego havrà lo que Dios quiera.

Esta es la ultima amonestacion

Vayan a la mierda los Traydores Valdes, Tilli, el Arzob.o Camposagrado y los demas de su partido; descubranse, hagaseles causa que assi lo exige el bien publico.

A.H.N. ESTADO

ESTADO, 52, 23

2. Carta anónima con sugerencias y avisos de una mujer a la Junta Suprema

Archivo Histórico Nacional. Estado, 52f, 248'
Una mujer aconseja a la Junta Suprema sobre la defensa de Madrid, la abundancia de afrancesados y las medidas que se deben tomar con los prisioneros franceses.

Transcripción paleográfica

++ {1r} [1] Serenicimo Señor
[2] Señor por la Segunda vez me tomo la Li[3]bertad de Abisarle penetrada del mas [4] vibo Dolor de las noticias funestas q*ue* se nos [5] an Dado por el Suplemento de la Gazeta [6] cosa q*ue* me Da mucha pena pues claro q*ue* [7] los franceses ausoluta mente quieren benir [8] a Madrid i haci le Digo a buestra Altesa [9] serenicima que no desprecie mis Abisos [10] i mande inmediatamente q*ue* las Puertas [11] finalicen las fortalesas o baterias an[12]tes q*ue* seainutil lo echo i sobre todo Señor [13] mire de Alejar los pricioneros franceses lo [14] mas q*ue* Pueda porq*ue* si ellos ganaren lo q*ue* [15] Dios no Permita serian los tales Pricio{1v}[1]neros otros tantos Enemigos le adbier[2]to a Vuestra Altesa Serenicima que la [3] puerta de foncaral es cuaci inutil si no se [4] toman las alturas de afuera por estar [5] dicha puerta mui baja acimismo le abi[6]so tenga mucho cuidado con no abandonar [7] los puntos i Mande seguarden de no irse [8] metiendo a Dentro porq*ue* los Enemigos [9] cada Dia seiran internando mas aca [10] i sera un como milagro el rechasarlos [11] porq*ue* Señor publicamente se dicen dos [12] cosas launa que ai Muchos traidores [13] i laotra que no se castiga a nadie esto [14] se lo digo para sugobierno i porq*ue* yo qui[15]ciera q*ue* las cosas se icieran de suerte que [16] en poco tiempo se esterminaran esos ene[17]migos De Dios del Rey i de la Patria i Mu{2r}[1]ger como soi si pudiera los aniquelara [2] con la bista; Señor Perdoneme Vuestra [3] Altesa este arebato de ardor cotra esa [4] bil canalla ino desprecie mis Abisos [5] que mas le digera pero no seran los ulti[6]mos que le de porque Vuestra Altesa no [7] sabe muchas cosas que sabemos nosotros [8] suplico le encarecidamente que me per[9]done la Libertad que se toma esta basa[10]lla celosa de Su Rey que ojala no me gas[11]te Dios la Vida asta que Vuestra Altesa [12] nos lo coloque en su trono Dios lo quiera a [13] quien pido Guarde la Ynportante Vida [14] de Vuestra Altesa los Años queyo le de[15]ceo que son los de Nector

Presentación crítica

{1r} [1] Serenícimo Señor.
[2] Señor:
Por la segunda vez me tomo la li[3]bertad de avisarle, penetrada del más [4] vivo dolor, de las noticias funestas que se nos [5] han dado por el suplemento de la *Gaceta*, [6] cosa que me

da mucha pena, pues claro que [7] los franceses ausolutamente quieren venir [8] a Madrid; y ací, le digo a vuestra altesa [9] serenícima que no desprecie mis avisos [10] y mande inmediatamente que las puertas [11] finalicen las fortalesas o baterías an[12]tes que sea inútil lo hecho. Y sobre todo, señor, [13] mire de alejar los pricioneros franceses lo [14] más que pueda, porque si ellos ganaren, lo que [15] Dios no permita, serían los tales pricio{1v}[1]neros otros tantos enemigos.

Le advier[2]to a vuestra altesa serenícima que la [3] puerta de Foncarral es cuaci inútil si no se [4] toman las alturas de afuera, por estar [5] dicha puerta muy baja. Acimismo, le avi[6]so tenga mucho cuidado con no abandonar [7] los puntos y mande se guarden de no irse [8] metiendo adentro, porque los enemigos [9] cada día se irán internando más acá [10] y será un como milagro el rechasarlos; [11] porque, señor, públicamente se dicen dos [12] cosas: la una, que hay muchos traidores; [13] y la otra, que no se castiga a nadie. Esto [14] se lo digo para su gobierno y porque yo qui[15]ciera que las cosas se hicieran de suerte que [16] en poco tiempo se esterminaran esos ene[17]migos de Dios, del rey y de la patria. Y mu{2r}[1]ger como soy, si pudiera, los aniquelara [2] con la vista.

Señor, perdóneme vuestra [3] altesa este arrebato de ardor co<n>tra esa [4] vil canalla y no desprecie mis avisos, [5] que más le dijera; pero no serán los últi[6]mos que le dé, porque vuestra altesa no [7] sabe muchas cosas que sabemos nosotros.

[8] Suplícole encarecidamente que me per[9]done la libertad que se toma esta vasa[10]lla celosa de su rey, que ojalá no me gas[11]te Dios la vida hasta que vuestra altesa [12] nos lo coloque en su trono. Dios lo quiera, a [13] quien pido guarde la importante vida [14] de vuestra altesa los años que yo le de[15]ceo, que son los de Néctor.

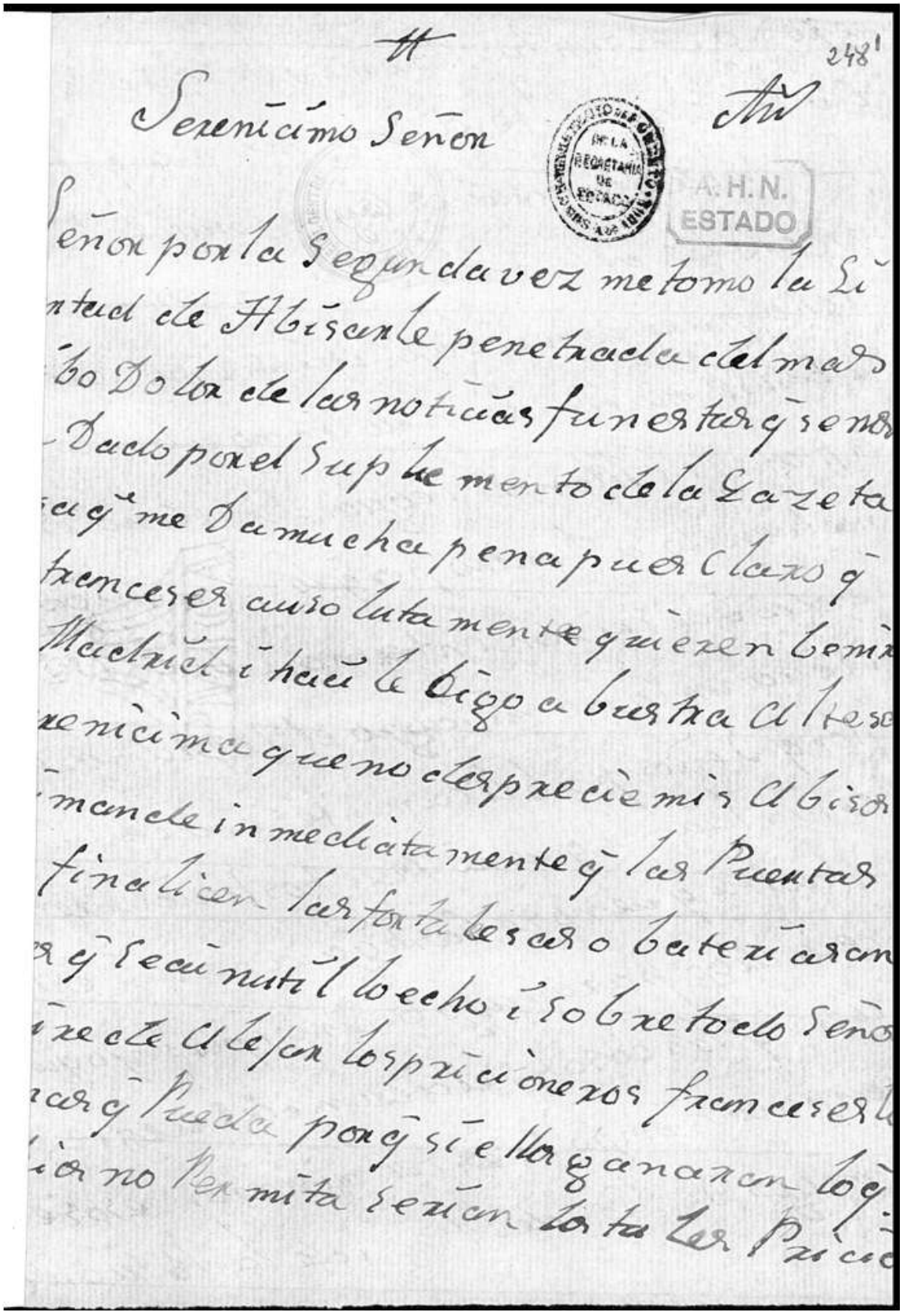

248'

Serenicimo Señor

A.H.N. ESTADO

Señor por la segunda vez me tomo la Li
ntad de Abisarle penetrada del mas
ibo Dolor de las noticias funestas q̃ se nos
Dado por el Suplemento de la Gazeta
sa q̃ me Da mucha pena pues claro q̃
franceses ausolutamente quieren benir
Madrid i haci le digo a bustra Altesa
renicima que no desprecie mis Abisos
i mande inmediatamente q̃ las Puertas
finalicen las fortalesas o bateriasan
s q̃ se ai nutil lo echo i sobre todo Señor
ire de Alejar los pricioneros franceses l
nas q̃ Pueda porq̃ si ellos ganaran lo q̃
ios no Permita serian los tales Pricio

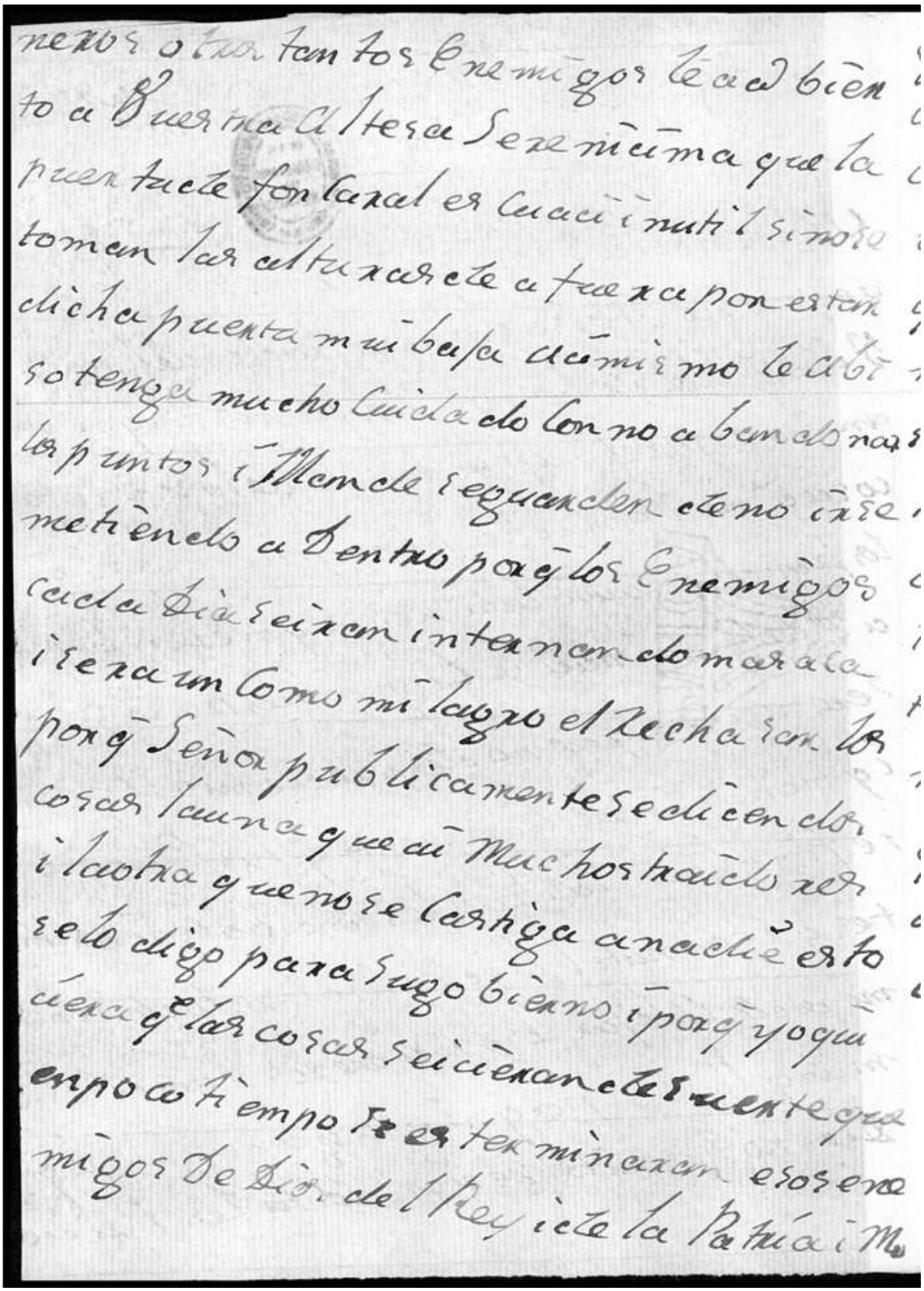

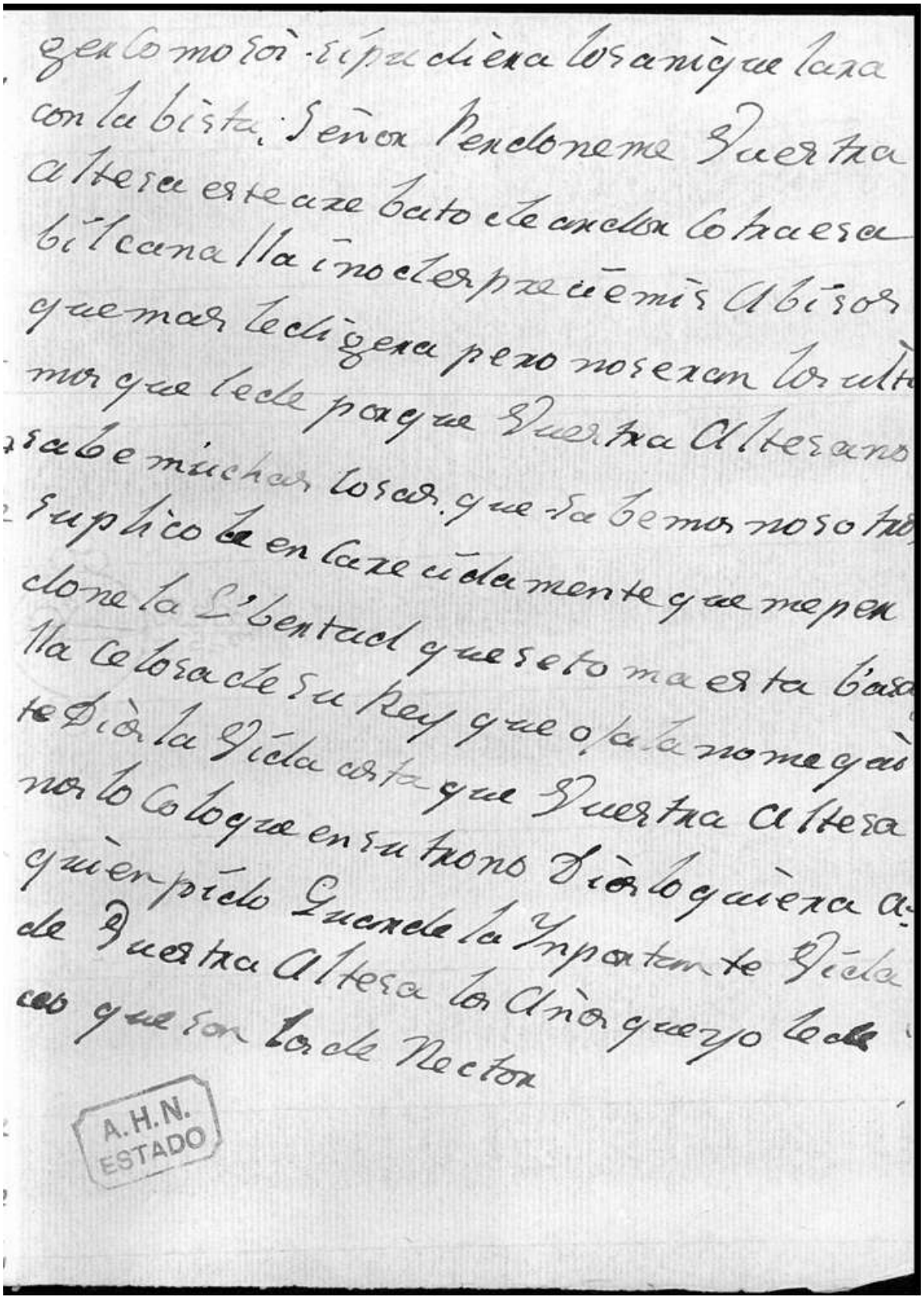
A.H.N.
ESTADO

3. Carta anónima de un montañés avisando de la dejación de funciones de los obispos y las autoridades judiciales

1808, 20 de octubre

Archivo Histórico Nacional. Estado, 50c, 87

Un ciudadano con estudios de Teología escribe a la Junta presentando los males de España como castigo divino y, en particular, atacando a los obispos y a las justicias de los pueblos.

Transcripción paleográfica

+ {1r} [1] Escellentissimos Señores: salud, y paz en Jesuchristo Señor [2] nuestro. Considerando, q*u*e mi corto lumen debe, p*ar*a salvar mi con=[3]ciencia, [*interlineado*: dar] una relacion substancial dela practica de govierno, q*u*e n*uestr*a [4] Peninsula abusa, tanto enlo civil, como enlo Eclesiasto, lo q*u*e no se puede [5] referir sin un grande dolor de mi corazon, al tender los ojos dela consideracion [6] sobre las grandes tribulaciones, conflictos, q*u*e esta n*uestr*a Nacion se ha visto, [7] y aun se vee de algun modo en el presente dia, causado todo delos pecca=[8]dos delos delos [*sic*] escandalosos, y malos españoles, y q*u*e me quieren decir, q*u*e [9] fulano, y fulano han sido la causa delas tribulaciones, q*u*e España ha [10] padecido? yo me determino adecir, q*u*e No solamente aquellos funestos [11] Governadores han sido la ruina de nuestra Nacion, sino mas principalmen=[12]te el sin numero de offensas al Señor de Cielos, y tierra, q*u*e reynaba ya [13] muchos años en esta infelid Nacion, p*ar*a cuyos castigos se valio la [14] Divina Providencia de Godoi, y [*interlineado*: de] los demas sequaces enlas maldades, per[15]mitiendoles con mal govierno destruiesen, y nos llegasen avender por el [16] tesoro temporal, q*u*e tanto prefieren los malvados: No tenemos ciertamente [17] q*u*e nos admirar denuestras fatales desgracias acaecidas en esta epoca, Viendo la [18] Magestad Suprema este reino anegado entoda Clase de Vicios, y peccados, [19] resolvio poner enpractica su determinacion, p*ar*a castigarnos, aunq*u*e no [20] con el amedrentado, y terrible castigo, q*u*e dio a n*uestro*s primeros, q*u*e vivian enla [21] epoca del S*an*to Noe, tal fue el diluvio universal, aunq*u*e tal vez por menos [22] peccados, q*u*e los nuestros, por q*u*e atendiendo a los nuestros no se puede [23] numerar todos, quantos se cometian enesta triste Peninsula: Para q*u*e [24] mas bien se hagan v*uestra*s Il*ustre*s S*eñorías* (me toleraran esta molestia,) el cargo de la prac=[25]tica de desordenes, por no observar las leyes, civiles, eclesiasticas, natural; [26] Divina, y los decretos delos sagrados canones, q*u*e son los caminos, q*u*e nos [27] guian ala perfecta bienaventuranza, o felicidad, se pierde la felicidad de una [28] Nacion, y en lugar de esta viene la ruina temporal, y espiritual. No se via [29] ya enla España, y por mejor decir no se vee ya observar, nilo Civil los Corre-[30][*tachado*]xidores, Alcaldes delos Pueblos mayores, ni menores, ya se va experi=[31]mentando, q*u*e muchos Obispos acostumbran abolir, y no cumplir las car[32]gas anexas a su officio, o q*u*e dolor! dando, o promoviendo sus iglesias de los [33] menos dignos, ya por mala voluntad obstinada en lo malo, ya por q*u*e [34] los mas suelen obrar con accep-

cion de Personas, lo que ustedes no ignoran, [35] o lo q*u*e v*uestras* e*xcel*l*encias* entienden mui bien, detodos estos desordenes proceden funestas conse=[36]quencias las q*u*e con gran dolor me prometo expresar de algun modo. Cuando [37] se elige, o se haya de Elegir un Obispo, se debe proceder enla Eleccion con [38] grande Madurez inquiriendo quales son aquellos hombres de mejores vir[39]tudes, y ciencia, [*tachado*] q*u*e haya en este Reyno, p*ar*a q*u*e los tales goviernen la [40] Iglesia de Dios, segun sus rectas, y buenas morigeraciones, o costumbres, por q*u*e [41] [*lat*.: qualis unusquisque est talia operatur], y a el simil nos dice S*a*n Matheo en su {1v} [1] S*an*to Evangelio no puede producir el arbol bueno mal fructo, ni el malo [2] puede producir [*tachado*: mal] buen fructo, pues ahora aplicando esto al n*uestr*o asunto [3] si se elige un Obispo bueno obrara como tal promoviendo ensu diocesis [4] alas iglesias, los Pastores mas dignos; y asi no se apacentara, ni el S*eñor* [5] Obispo a si mismo, nisus subditos los, q*u*e tienen el cuidado singularm=[6]mente en sus respectivas Parrochias asi mismos, sino mas bien todos [7] estos apacentaran cada uno asus respectivas ovejas, guiandolas a el pasto, [8] q*u*e conduce ala eterna felicidad: Pues ahora diremos delos malos Obispos [9] q*u*e son elegidos necesariamente casi p*ar*a la perdicion delas almas, y p*ar*a [10] q*u*e todos, viendo su Gefe desmayar en el camino dela salvacion, [*tachado*: q*u*e desma=] [11] desmaien tambien con sumal Exemplo, hai algunos Obispos en n*uestr*a [12] España, q*u*e no miran, ni cuidan otra cosa mas, q*u*e perjudicar afrailes, o [13] Monges, o religiosos de qualquier Orden, sin atender al ministerio, deq*u*e [14] han encargado, cuyos echos verifican, ya con pleitos, ya con murmu=[15]raciones, lo mismo digo de Cano[*tachado*]nigos contra obispos contra, Parrocos, [16] contra Frailes, i estos contra obispos, cavildos, parrochos, opueblos, [17] o particulares. Mas, q*u*e resulta de todos estos desordenes? miles de consequencias [18] funestas, y por ultimo la ruina de este reino para castigar de algun [19] modo nuestros peccados. la Divina Providencia q*u*e delo malo sabe sacar lo bue=[20]no ordenandolo segun sus inconprensibles juicios. Descendiendo ahora alos Gover-[21] Plazas, o de Ciudades, o alos delas villas, y alos Alcaldes, y Pueblos, de todos estos [22] casi obra alguno Justicia, sino mas bien obran injusticia, por quanto no [23] obran segun sus leyes, o por mejor decir segun las de el reyno, o ya por igno=[24]rancia, en estas fatas incurren, los q*u*e los promueven, oya por mala vo-[25]luntad, enlasq*u*e incurren, los q*u*e los toleran, o permiten [*lat.*: scienter, volenter], [26] teniendo potestad de espelerlos, y no lo executando. Veense varias quimeras [27] acada momento, las q*u*e podian evitar los Alcaldes, o Justicias si celasen, [28] como lo tienen de oficio por la tranquilidad del pueblo, i al mismo tiempo, por [29] no quebrantar la lei de Dios. Los mas de los Correxidores nomiran mas, q*u*e [30] ver, si pueden apropiarse asimismos, los posibles delos pobres, q*u*e con tanto [31] trabajo adquieren, saliendo de su sudor la ostentacion de todos los personajes, y per-[32]sonas visibles de todos estados, q*u*e hai en n*uestr*a España, y mucho mas peores sonlos [33] escribanos, pues de estos digo; q*u*e p*ar*a el buen govierno del reino sobran lamitad, [34] sin pasion alguna, pues estos entodas partes estan enrredando con sus scriptos, p*ar*a q*u*e [35] las discordias, opleitos duren mas entre los pobres, llebando alos pobres mas [36] delo regular por sus diligencias, y de esta Clase de gentes, con otras muchas liber=[37]tinas estan murmurando de Frailes, o religiosos de qualquier orden, que sean; [38] [tachado: *es*] digendo, q*u*e los Frailes son superfluos, y q*u*e perjudican ala nacion, y q*u*e [39] tienen tales, y cuales defectos, como si ellos, o aquellos, q*u*e sigen el libertinage, [40] fuesen los perfectos, y los religiosos, q*u*e perseveran ensus conventos fuesen los [41] viciosos, pero con razon se les puede apropiar alos libertinos aquel dicho de [42] del [sic] Apostol S*a*n Pablo: Miserables de Vosotros, los q*u*e llamais al Vicio, Virtud, [43] ala Virtud vicio, poniendo la lud en lugar de las tinieblas, y las tinieblas {2r} [1] En lugar dela lud, lo amargo enlugar delo dulce. Pues bien mirado, [2] o experimentado estre [sic] caduco mundo, no hai criatura humana, q*u*e diga [3] mas, q*u*e lo q*u*e yo digo aqui sobre el particular dela murmuraciondelos religio=[4]sos: Si alguno llega a considerar, q*u*e en un convento q*u*e tiene cinquenta, o [5] sesenta religiosos, no hai sino uno, o dos buenos, mirando con toda refle-

xion al [6] mundo no conocera mas acaso q*u*e uno, entre cinco mil, q*u*e sea bueno, y esto [7] lo digo [tachado: *mui*] mui ageno de toda pasion, por q*u*e yo ni soi sacerdote regular [8] ni secular, sino, un pobre studiante, q*u*e hace tres años completos, q*u*e [9] curso Sagrada Theologia, y aunq*u*e mi corto talento es de pocas luces como [10] os lo demuestran estos toscos escritos, no obstante si se me permitiese [11] presentarme ante v*uestras* e*xcelencias* aunq*u*e indigno de parecer ante la presencia [12] de v*uestras* e*xcelencias* y de toda la Suprema junta, q*u*e el mismo Dios ha dispuesto [13] p*ar*a la completa restauracion de este reino de España, y su felid govierno, [14] diria, y propondria cosas pertenecientes al buen govierno de esta Nacion [15] por la Esperiencia, q*u*e he echo del Mundo en el espacio de diez años, i de [16] los [*tachado*: Veinty seis a] Veinte, y seis años de mi edad, y aunq*u*e con mi defectoso cuerpo, o per=[17]sona no he podido trabajar enla milicia temporal, p*ar*a influir con muchos [18] demi clase enla destruccion delos Franceses, q*u*e intentaban dominar, [19] [*tachado*: toda esta peninsula], y prevaricar toda esta peninsula con la lei q*u*e profesa de [20] Jesuchristo, quisiera por lo menos llegar aser un verdadero Gefe enla [21] milicia espiritual, si es q*u*e el Dios omnipotente me tiene destinado p*ar*a esto.
[22] Ruego atodos aq*u*ellos Escellentissimos Señores, q*u*e componen la Suprema [23] junta, q*u*e dispongan, q*u*e por todas partes de este reino celebren los Señores [24] parrochos pidiendo Al Supremo Señor illumine a v*uestras* e*xcelencias* p*ar*a governar bien [25] este reino, y q*u*e [*interlineado*: *a*] nuestros exercitos les conforte p*ar*a destruir, y anichilar anuest*ros* [26] Enemigos, y redimir anuestro mui affecto Monarca Fernando Septimo, q*u*e [27] cuya vida conserve Dios m*ucho*s a*ño*s y asi mismo ordenaran, q*u*e dichos párrocos [28] cumplan con el grande misterio q*u*e seles ha encargado explicandoles todos los [29] dias festivos las palabras del evangelio, enlas, q*u*e hallaran el pasto saludable [30] p*ar*a conducir [*tachado*: les] asus ovejas ala vida eterna, q*u*e es la Gloria, asimismo stablecera [31] la Suprema Junta, q*u*e todas las justicias de todos los pueblos del reino assi mai= [32] mayores [sic] como menores, observen rectamente las leyes de esta Monarquia, [33] y q*u*e de lo contrario se procedera contra los tales fractores con las penas impuestas [34] por las mismas leyes; ordenara tambien, la Suprema junta, q*u*e las justicias [35] de todos los pueblos pequenos de esta nacion no sean lasas, o floxas en la [36] exacta obligacion q*u*e tienen a regir, i ordenar bien sus pueblos conforme [37] alas leyes del reino, por q*u*e veo se practica lo contrario en muchos pueblos [38] de estas Montañas de Santander, i Leon, no respectando alas justicias mas, q*u*e [39] si fuesen un tronco, y esto por ser las tales demasiado benignas, y no castigar [40] los defectos dela plebe como Mandan las leyes, delo, q*u*e suele seguirse grandes [41] perjuicios, o offensas an*uestr*o Criador entre la plebe. Ordenara tambien la Supre[42]ma junta, q*u*e los Señores Obispos cumplan con las fuerzas humanas, [43] implorando al mismo tiempo los auxilios de Dios, sin el qual nada {2v} [1] podemos obrar comos dice el S*an*to Evangelista San Juan en su sagrado [2] Evangelio; la gravissa Obra, q*u*e se les Encarga, obrando en todo con una [3] grande consideracion amonestando asus subditos las devidas Obligacio=[4]nes, castigando en ellos quantos defectos supiese se deben castigar. [5] Todas estas cosas refiero a la Suprema junta, no porq*u*e pienso yo, [6] q*u*e individuo alguno de ella las ignore, sino por q*u*e ocupadados [7] todos los individuos, q*u*e la componen, en negotios mas precisos aesta [8] occasion; tal vez nolas havra advertido, persona alguna de d*ic*ha [9] junta, y por parecerme ami de suma importancia el asignarlas en [10] este dia, y deseoso en sumo grado de q*u*e se apartasen de este reino [11] tan graves desordenes, como, los q*u*e he referido, y otros, q*u*e no seme acuerdan [12] al presente por la fragilidad de la memoria, alos q*u*e era necesario con=[13]travenir con los medios mas oportunos. Tambien celara la Supre[14]ma junta, q*u*e n*uestr*a S*an*ta Inquisicion se restablezca a su antiguo Vi=[15]gor p*ar*a castigar alos libertinos, q*u*e profieren con demasiada frequen=[16]cia palabras escandalosas, blasfemas, ofensivas alos oidos piadosos, [17] y aun algunas, q*u*e saben a hereticas, pues asi no se prevaricaria [18] an*uestr*a S*an*ta fee Catolica en nada, q*u*e aun, ya la S*an*ta Inquisicion se [19] iba desmayando en sumo grado por cuya causa no digo.

[20] Suplico ala Suprema junta, q*u*e se sirva atender a este rustico [21] scrito, y contravenir en quanto haya lugar atantos, i tan gra=[22]ves desordenes, como se hallan en esta Nacion p*ar*a no caer abs-[23] absolutamente [sic] [*tachado*: del] en la indignacion del Dios Omnipotente, y recon[24]ciliarnos de algun modo con su Magestad offendida, y para la feli=[25]cidad de esta nacion, la q*u*e es indispensable hallarse, sin q*u*e todos [26] sus habitantes, o los mas vivan rectamente, i bien ordenados por unos [27] gefes, q*u*e nos gien sapientisima mente ala Verdadera, y eterna feli=[28]cidad, la q*u*e deseo atodos, y con especialidad a v*uestras* e*xcelencias* q*u*e componeis la [29] Suprema junta, pues executandolo como se [*tachado*] lo digo todos lo con=[30]siguiran v*uestras* escellencias, y mereceran el premio, q*u*e el mismo Señor [31] nos ha ofrecido atodos si le guardamos su S*an*ta lei, y preceptos, [32] y ustedes seran benemeritos amayor gloria, si obrasen rectamen=[33]te en su gobierno como lo espero de sus Virtuosas inclinationes.
[34] En Las montañas de Santander: a 20 de Octubre de 1808.
[35] Resolvera asi mismo la suprema junta central, y gubernativa del reino [36] q*u*e se celebre un Concilio Nacional afin de abolir todos, abusos y defectos [37] de esta nacion, y esto se prolongara hasta la restauracion de n*uestr*o deseado, y [38] amado Monarca Fernando Septimo, por q*u*e hasta tanto pareze, q*u*e nose [39] hallara tiempo commodo por los graves inconvenientes q*u*e median.
[40] Dios conserve a v*uestras* e*xcelencias* m*ucho*s a*ño*s.

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{1r} [1] Escelentísimos señores:
Salud y paz en Jesucristo señor [2] nuestro.
Considerando que mi corto lumen debe, para salvar mi con[3]ciencia, dar una relación substancial de la práctica de gobierno que nuestra [4] península abusa tanto en lo civil como en lo eclesiást<ic>o, lo que no se puede [5] referir sin un grande dolor de mi corazón al tender los ojos de la consideración [6] sobre las grandes tribulaciones <y> conflictos que esta nuestra nación se ha visto [7] y aun se vee de algún modo en el presente día, causado todo de los peca[8]dos de los escandalosos y malos españoles… Y ¿qué me quieren decir, que [9] fulano y fulano han sido la causa de las tribulaciones que España ha [10] padecido? Yo me determino a decir que no solamente aquellos funestos [11] gobernadores han sido la ruina de nuestra nación, sino más principalmen[12]te el sinnúmero de ofensas al señor de cielos y tierra que reinaba ya [13] muchos años en esta infelid nación, para cuyos castigos se valió la [14] Divina Providencia de Godoy y los demás secuaces en las maldades, per[15]mitiéndoles con mal gobierno destruyesen y nos llegasen a vender por el [16] tesoro temporal que tanto prefieren los malvados.
No tenemos ciertamente [17] que nos admirar de nuestras fatales desgracias acaecidas en esta época: viendo la [18] majestad suprema este reino anegado en toda clase de vicios y pecados, [19] resolvió poner en práctica su determinación para castigarnos, aunque no [20] con el amedrentado y terrible castigo que dio a nuestros primeros que vivían en la [21] época del santo Noé (tal fue el diluvio universal), aunque tal vez por menos [22] pecados que los nuestros, porque atendiendo a los nuestros no se puede [23] numerar todos cuantos se cometían en esta triste península. Para que [24] más bien se hagan vuestras ilustres señorías (me tolerarán esta molestia) el cargo de la prác[25]tica de desórdenes, por no observar las leyes civiles, eclesiásticas, natural, [26] divina y los decretos de los sagrados cánones (que son los caminos que nos [27] guían a la perfecta bienaventuranza o felicidad) se pierde la felicidad de una [28] nación, y en lugar de esta viene la ruina temporal y espiritual.
No se vía [29] ya en la España, y por mejor decir no se vee ya, observar ni lo civil los corre[30]gidores, alcaldes de los pueblos mayores ni menores; ya se va experi[31]mentando

que muchos obispos acostumbran abolir y no cumplir las car[32]gas anexas a su oficio (¡oh, qué dolor!) dando o promoviendo sus iglesias de los [33] menos dignos, ya por mala voluntad obstinada en lo malo, ya porque [34] los más suelen obrar con acepción de personas, lo que ustedes no ignoran [35] o lo que vuestras excelencias entienden muy bien. De todos estos desórdenes proceden funestas conse[36]cuencias, las que con gran dolor me prometo expresar de algún modo.

Cuando [37] se elige o se haya de elegir un obispo, se debe proceder en la elección con [38] grande madurez, inquiriendo cuáles son aquellos hombres de vir[39]tudes y ciencia que haya en este reino, para que los tales gobiernen la [40] iglesia de Dios según sus rectas y buenas morigeraciones o costumbres, porque [41] *qualis unusquisque est talia operatur*; y al símil nos dice san Mateo en su {1v} [1] santo Evangelio: "No puede producir el árbol bueno mal fruto, ni el malo [2] puede producir buen fruto". Pues ahora, aplicando esto al nuestro asunto, [3] si se elige un obispo bueno obrará como tal, promoviendo en su diócesis [4] a las iglesias los pastores más dignos; y así, no se apacentará ni el señor [5] obispo a sí mismo ni sus súbditos (los que tienen el cuidado singular[6]mente en sus respectivas parroquias) a sí mismos, sino más bien todos [7] estos apacentarán cada uno a sus respectivas ovejas, guiándolas a el pasto [8] que conduce a la eterna felicidad.

Pues ahora diremos de los malos obispos [9] que son elegidos necesariamente casi para la perdición de las almas y para [10] que todos, viendo su jefe desmayar en el camino de la salvación, [11] desmayen también con su mal ejemplo. Hay algunos obispos en nuestra [12] España que no miran ni cuidan otra cosa más que perjudicar a frailes o [13] monjes o religiosos de cualquier orden sin atender al ministerio de que [14] han encargado, cuyos hechos verifican ya con pleitos, ya con murmu[15]raciones. Lo mismo digo de canónigos contra obispos, contra párrocos, [16] contra frailes y estos contra obispos, cabildos, párrocos o pueblos [17] o particulares. Mas ¿qué resulta de todos estos desórdenes?: miles de consecuencias [18] funestas y, por último, la ruina de este reino, para castigar de algún [19] modo nuestros pecados la Divina Providencia, que de lo malo sabe sacar lo bue[20]no ordenándolo según sus incomprensibles juicios.

Descendiendo ahora a los gober<nadores de> [21] plazas o de ciudades, o a los de las villas y a los alcaldes y pueblos, de todos estos [22] casi obra alguno justicia, sino más bien obran injusticia, por cuanto no [23] obran según sus leyes o, por mejor decir, según las de el reino. O ya por igno[24]rancia en estas fa<l>tas incurren los que los promueven, o ya por mala vo[25]luntad, en las que incurren los que los toleran o permiten *scienter, volenter*, [26] teniendo potestad de expelerlos y no lo ejecutando.

Véense varias quimeras [27] a cada momento, las que podían evitar los alcaldes o justicias si celasen, [28] como lo tienen de oficio, por la tranquilidad del pueblo y, al mismo tiempo, por [29] no quebrantar la ley de Dios. Los más de los corregidores no miran más que [30] ver si pueden apropiarse a sí mismos los posibles de los pobres que con tanto [31] trabajo adquieren, saliendo de su sudor la ostentación de todos los personajes y per[32]sonas visibles de todos estados que hay en nuestra España. Y mucho más peores son los [33] escribanos, pues de estos digo que para el buen gobierno del reino sobran la mitad, [34] sin pasión alguna, pues estos en todas partes están enredando con sus escritos para que [35] las discordias o pleitos duren más entre los pobres, llevando a los pobres más [36] de lo regular por sus diligencias. Y de esta clase de gentes con otras muchas liber[37]tinas están murmurando de frailes o religiosos de cualquier orden que sean, [38] dijendo que los frailes son superfluos y que perjudican a la nación y que [39] tienen tales y cuales defectos, como si ellos o aquellos que siguen el libertinaje [40] fuesen los perfectos y los religiosos que perseveran en sus conventos fuesen los [41] viciosos; pero con razón se les puede apropiar a los libertinos aquel dicho [42] del apóstol san Pablo: "Miserables de vosotros, los que llamáis al vicio virtud, [43] a la virtud, vicio, poniendo la lud en lugar de las tinieblas y las tinieblas {2r} [1] en lugar de la lud, lo amargo en lugar de lo dulce".

Pues bien mirado [2] o experimentado este caduco mundo, no hay criatura humana que diga [3] más que lo que yo digo aquí sobre el particular de la murmuración de los religio [4] sos. Si alguno llega a considerar que en un convento que tiene cincuenta o [5] sesenta religiosos no hay sino uno o dos buenos, mirando con toda reflexión al [6] mundo no conocerá más acaso que uno entre cinco mil que sea bueno, y esto [7] lo digo muy ajeno de toda pasión, porque yo ni soy sacerdote regular [8] ni secular, sino un pobre estudiante que hace tres años completos que [9] curso Sagrada Teología. Y aunque mi poco talento es de pocas luces, como [10] os lo demuestran estos toscos escritos, no obstante, si se me permitiese [11] presentarme ante vuestras excelencias (aunque indigno de parecer ante la presencia [12] de vuestras excelencias y de toda la Suprema Junta que el mismo Dios ha dispuesto [13] para la completa restauración de este reino de España y su felid gobierno), [14] diría y propondría cosas pertenecientes al buen gobierno de esta nación [15] por la esperiencia que he hecho del mundo en el espacio de diez años y de [16] los veinte y seis años de mi edad; y aunque con mi defectoso cuerpo o per[17]sona no he podido trabajar en la milicia temporal para influir con muchos [18] de mi clase en la destrucción de los franceses que intentaban dominar [19] y prevaricar toda esta península con la ley que profesa de [20] Jesucristo, quisiera por lo menos llegar a ser un verdadero jefe en la [21] milicia espiritual, si es que el Dios omnipotente me tiene destinado para esto.

[22] Ruego a todos aquellos escelentísimos señores que componen la Suprema [23] Junta que dispongan que por todas partes de este reino celebren los señores [24] párrocos pidiendo al supremo Señor ilumine a vuestras excelencias para gobernar bien [25] este reino, y que a nuestros ejércitos les conforte para destruir y aniquilar a nuestros [26] Enemigos y redimir a nuestro muy afecto monarca Fernando Séptimo, que [27] cuya vida conserve Dios muchos años. Y asimismo ordenarán que dichos párrocos [28] cumplan con el grande misterio que se les ha encargado, explicándoles todos los [29] días festivos las palabras del evangelio, en las que hallarán el pasto saludable [30] para conducir a sus ovejas a la vida eterna, que es la gloria. Asimismo establecerá [31] la Suprema Junta que todas las justicias de todos los pueblos del reino, así [32] mayores como menores, observen rectamente las leyes de esta monarquía, [33] y que de lo contrario se procederá contra los tales fractores con las penas impuestas [34] por las mismas leyes. Ordenará también la Suprema Junta que las justicias [35] de todos los pueblos pequeños de esta nación no sean lasas o flojas en la [36] exacta obligación que tienen a regir y ordenar bien sus pueblos conforme [37] a las leyes del reino, porque veo se practica lo contrario en muchos pueblos [38] de estas montañas de Santander y León, no respectando a las justicias más que [39] si fuesen un tronco, y esto por ser las tales demasiado benignas y no castigar [40] los defectos de la plebe como mandan las leyes, de lo que suele seguirse grandes [41] perjuicios o ofensas a nuestro criador entre la plebe. Ordenará también la Supre[42]ma Junta que los señores obispos cumplan con las fuerzas humanas [43] (implorando al mismo tiempo los auxilios de Dios, sin el cual nada {2v} [1] podemos obrar, como dice el santo evangelista san Juan en su sagrado [2] evangelio) la gravís<im>a obra que se les encarga, obrando en todo con una [3] grande consideración, amonestando a sus súbditos las debidas obligacio[4]nes, castigando en ellos cuantos defectos supiese se deben castigar. [5] Todas estas cosas refiero a la Suprema Junta no porque pienso yo [6] que individuo alguno de ella las ignore, sino porque, ocupados [7] todos los individuos que la componen en negotios más precisos a esta [8] ocasión, tal vez no las habrá advertido persona alguna de dicha [9] Junta; y por parecerme a mí de suma importancia el asignarlas en [10] este día, y deseoso en sumo grado de que se apartasen de este reino [11] tan graves desórdenes como los que he referido y otros que no se me acuerdan [12] al presente por la fragilidad de la memoria, a los que era necesario con[13]travenir con los medios más oportunos. También celará la Supre[14]ma Junta que nuestra Santa Inquisición se restablezca a su antiguo vi[15]gor para castigar a los libertinos, que profieren con demasiada frecuen[16]cia palabras escandalosas, blasfemas, ofensivas a los oídos piadosos [17] y

aun algunas que saben a heréticas, pues así no se prevaricaría [18] a nuestra santa fee católica en nada, que aun ya la santa Inquisición se [19] iba desmayando en sumo grado (por cúya causa no digo).
[20] Suplico a la Suprema Junta que se sirva atender a este rústico [21] escrito y contravenir en cuanto haya lugar a tantos y tan gra[22]ves desórdenes como se hallan en esta nación, para no caer [23] absolutamente en la indignación del Dios omnipotente y recon[24]ciliarnos de algún modo con su Majestad ofendida y para la feli[25]cidad de esta nación, la que es indispensable hallarse sin que todos [26] sus habitantes o los más vivan rectamente y bien ordenados por unos [27] jefes que nos guíen sapientísimamente a la verdadera y eterna feli[28]cidad, la que deseo a todos y con especialidad a vuestras excelencias que componéis la [29] Suprema Junta, pues ejecutándolo como se lo digo todos lo con[30]siguirán vuestras excelencias; y merecerán el premio que el mismo Señor [31] nos ha ofrecido a todos si le guardamos su santa ley y preceptos, [32] y ustedes serán beneméritos a mayor gloria si obrasen rectamen[33]te en su gobierno, como lo espero de sus virtuosas inclinationes.
[34] En las montañas de Santander, a 20 de octubre de 1808.
[35] Resolverá asimismo la Suprema Junta Central y Gubernativa del Reino [36] que se celebre un concilio nacional a fin de abolir todos abusos y defectos [37] de esta nación, y esto se prolongará hasta la restauración de nuestro deseado y [38] amado monarca Fernando Séptimo, porque hasta tanto parece que no se [39] hallará tiempo cómodo por los graves inconvenientes que median.
[40] Dios conserve a vuestras excelencias muchos años.

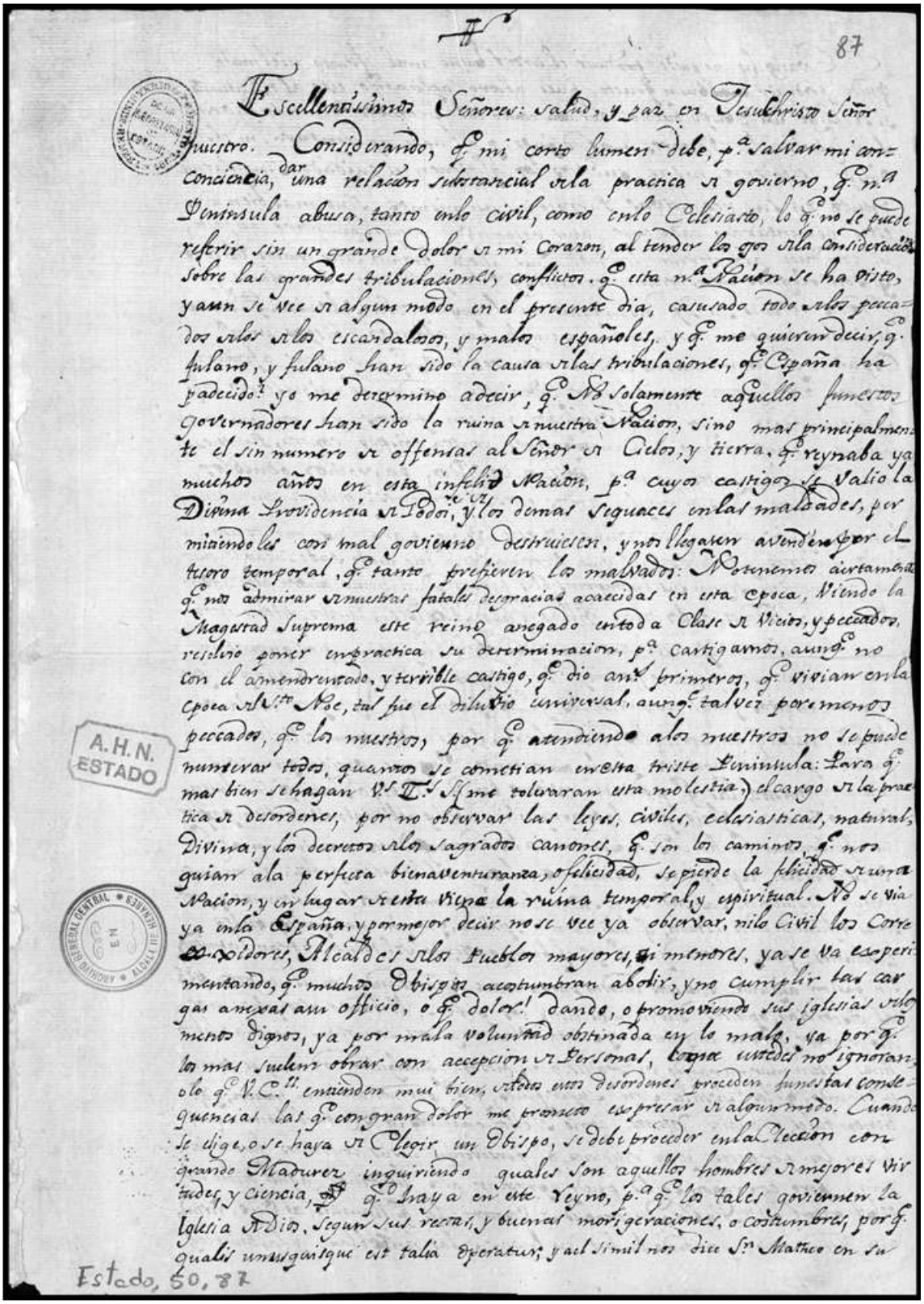

II

87

Escellentissimos Señores: salud, y paz en Jesuchristo Señor nuestro. Considerando, q. mi corto lumen debe, p.a salvar mi conconciencia, dar una relacion substancial de la practica de govierno, q. n.a Peninsula abusa, tanto en lo civil, como en lo Eclesiasto, lo q. no se puede referir sin un grande dolor de mi Corazon, al tender los ojos de la consideracion sobre las grandes tribulaciones, conflictos. q. esta n.a Nacion se ha visto, y aun se vee de algun modo en el presente dia, casusado todo de los peccados de los de los escandalosos, y malos españoles, y q. me quieren decir, q. fulano, y fulano han sido la causa de las tribulaciones, q. España ha padecido? yo me determino a decir, q. No solamente aquellos funestos governadores han sido la ruina de nuestra Nacion, sino mas principalmente el sin numero de offensas al Señor de Cielos, y tierra, q. reynaba ya muchos años en esta infelid Nacion, p.a cuyos castigos se valio la Divina Providencia de Godoi, y de los demas sequaces en las maldades, permitiendoles con mal govierno destruiesen, y nos llegasen a vender por el tesoro temporal, q. tanto prefieren los malvados: No tenemos ciertamente q. nos admirar de nuestras fatales desgracias acaecidas en esta epoca, viendo la Magestad Suprema este reino anegado en toda Clase de Vicios, y peccados, resolvio poner en practica su determinacion, p.a castigarnos, aunq. no con el amendrentado, y terrible castigo, q. dio an.s primeros, q. vivian en la epoca del S.to Noe, tal fue el diluvio universal, aunq. talvez por menos peccados, q. los nuestros, por q. atendiendo a los nuestros no se puede numerar todos, quantos se cometian en esta triste Peninsula: Para q. mas bien se hagan V.s II.s S. (me toleraran esta molestia,) el cargo de la practica de desordenes, por no observar las leyes, civiles, eclesiasticas, natural, Divina, y los decretos de los sagrados canones, q. son los caminos, q. nos guian a la perfecta bienaventuranza, o felicidad, se pierde la felicidad de una Nacion, y en lugar de esta viene la ruina temporal, y espiritual. No se via ya en la España, y por mejor decir no se vee ya observar, ni lo Civil los Corregidores, Alcaldes de los Pueblos mayores, ni menores, ya se va esperimentando, q. muchos Obispos acostumbran abolir, y no cumplir las cargas anexas a su officio, o q. dolor! dando, o promoviendo sus iglesias de los menos dignos, ya por mala voluntad obstinada en lo malo, ya por q. los mas suelen obrar con accepcion de Personas, como ustedes no ignoran, o lo q. V.E.ll entienden mui bien, de todos estos desordenes proceden funestas consequencias las q. con gran dolor me prometo expresar de algun modo. Cuando se elige, o se haya de Elegir un Obispo, se debe proceder en la Eleccion con grande Madurez inquiriendo quales son aquellos hombres de mejores virtudes, y ciencia, q. haya en este Reyno, p.a q. los tales goviernen la Iglesia de Dios, segun sus rectas, y buenas morigeraciones, o costumbres, por q. qualis unusquisque est talia operatur; y al simil nos dice S.n Matheo en su

A.H.N. ESTADO

ARCHIVO GENERAL CENTRAL • ALCALA DE HENARES • EN

Estado, 50, 87

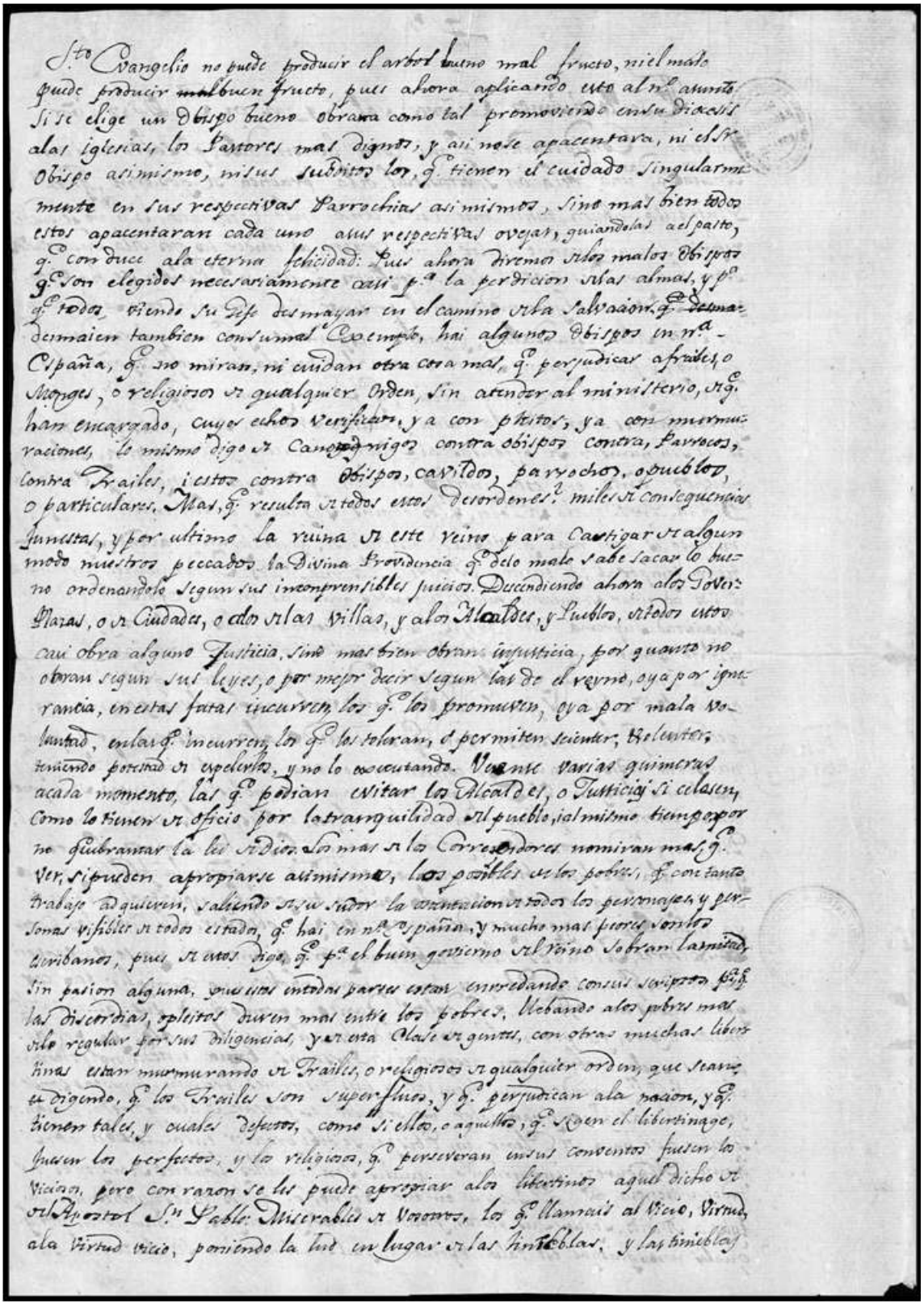

S.to Evangelio no puede producir el arbol bueno mal fructo, ni el malo
puede producir ~~mal~~ buen fructo, pues ahora aplicando esto al n.o asunto
si se elige un Obispo bueno obrara como tal promoviendo en su diocesis
alas iglesias, los Pastores mas dignos, y asi no se apacentara, ni el Sr.
Obispo asimismo, ni sus subditos los, q. tienen el cuidado singularme-
mente en sus respectivas Parrochias asimismos, sino mas bien todos
estos apacentaran cada uno a sus respectivas ovejas, guiandolas al pasto,
q. conduce ala eterna felicidad: Pues ahora diremos delos malos Obispos
q. son elegidos necesariamente casi p.a la perdicion delas almas, y p.a
q. todos, viendo su Gefe desmayar en el camino dela salvacion, q. desma-
desmaien tambien con su mal Exemplo, hai algunos Obispos en n.a
España, q. no miran, ni cuidan otra cosa mas, q. perjudicar a frailes, o
Monges, o religiosos de qualquier Orden, sin atender al ministerio, de q.
han encargado, cuyos echos verifican, ya con pleitos, ya con murmu-
raciones, lo mismo digo de Canonigos contra obispos contra, Parrocos,
contra Frailes, i estos contra Obispos, cavildos, parrochos, o pueblos,
o particulares. Mas, q. resulta de todos estos desordenes? miles de consequencias
funestas, y por ultimo la ruina de este reino para castigar de algun
modo nuestros peccados la Divina Providencia q. delo malo sabe sacar lo bue-
no ordenandolo segun sus inconprensibles juicios. Descendiendo ahora alos Gover-
Plazas, o de Ciudades, o alos delas villas, y alos Alcaldes, y Pueblos, de todos estos
casi obra alguno Justicia, sino mas bien obran injusticia, por quanto no
obran segun sus leyes, o por mejor decir segun las de el reyno, o ya por igno-
rancia, en estas fatas incurren, los q. los promueven, o ya por mala vo-
luntad, en las q. incurren, los q. los toleran, o permiten scienter, Volenter,
teniendo potestad de espelerlos, y no lo executando. Veanse varias quimeras
acada momento, las q. podian evitar los Alcaldes, o Justicias si celasen,
como lo tienen de oficio por la tranquilidad del pueblo, i al mismo tiempo por
no quebrantar la lei de Dios. Los mas de los Corregidores no miran mas, q.
ver, si pueden apropiarse asimismo, los posibles de los pobres, q. con tanto
trabajo adquieren, saliendo de su sudor la ostentacion de todos los personajes, y per-
sonas visibles de todos estados, q. hai en n.a España, y mucho mas peores son los
escribanos, pues de estos digo, q. p.a el buen govierno del reino sobran la mitad,
sin pasion alguna, pues estos en todas partes estan enredando con sus scriptos p.a q.
las discordias, o pleitos duren mas entre los pobres, llebando alos pobres mas
delo regular por sus diligencias, y de esta Clase de gentes, con otras muchas liber-
tinas estan murmurando de Frailes, o religiosos de qualquier orden, que sean,
e digendo, q. los Frailes son superfluos, y q. perjudican ala nacion, y q.
tienen tales, y cuales defectos, como si ellos, o aquellos, q. siguen el libertinage,
fuesen los perfectos, y los religiosos, q. perseveran en sus conventos fuesen los
viciosos, pero con razon se les puede apropiar alos libertinos aquel dicho de
del Apostol S.n Pablo: Miserables de Vosotros, los q. llamais al Vicio, Virtud,
ala Virtud vicio, poniendo la luz en lugar de las tinieblas, y las tinieblas

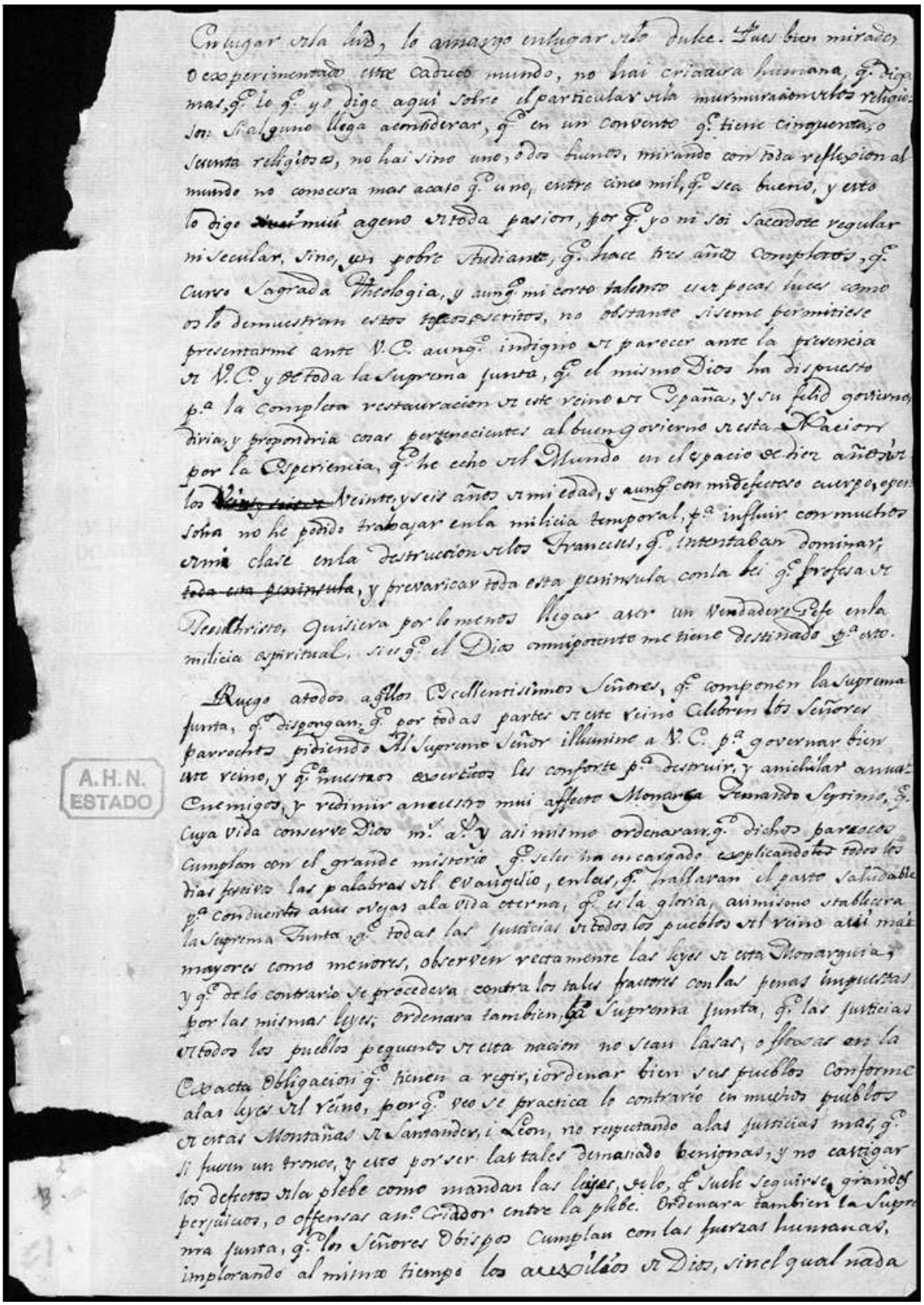

En lugar de la luz, lo amargo en lugar de lo dulce. Pues bien mirado, o experimentado este caduco mundo, no hai criatura humana, q. diga mas, q. lo q. yo digo aqui sobre el particular de la murmuracion de los religiosos: si alguno llega a considerar, q. en un convento q. tiene cinquenta, o sesenta religiosos, no hai sino uno, o dos buenos, mirando con toda reflexion al mundo no conocera mas acaso q. uno, entre cinco mil, q. sea bueno, y esto lo digo ~~[illegible]~~ mui ageno de toda pasion, por q. yo ni soi sacerdote regular ni secular, sino, un pobre Studiante, q. hace tres años completos, q. curso Sagrada Theologia, y aunq. mi corto talento es de pocas luces como os lo demuestran estos toscos escritos, no obstante si se me permitiese presentarme ante V. E. aunq. indigno de parecer ante la presencia de V. E. y de toda la Suprema Junta, q. el mismo Dios ha dispuesto p.a la completa restauracion de este reino de España, y su felid govierno, diria, y propondria cosas pertenecientes al buen govierno de esta Nacion por la Esperiencia, q. he echo del Mundo en el espacio de diez años de los ~~[illegible]~~ veinte, y seis años de mi edad, y aunq. con mi defectuoso cuerpo, o persona no he podido trabajar en la milicia temporal, p.a influir con muchos de mi clase en la destruccion de los Franceses, q. intentaban dominar, ~~toda esta peninsula~~, y prevaricar toda esta peninsula con la lei q. profesa de Jesuchristo, quisiera por lo menos llegar a ser un Verdadero Gefe en la milicia espiritual, si es q. el Dios omnipotente me tiene destinado p.a esto.

Ruego a todos aq.llos Escellentisimos Señores, q. componen la Suprema Junta, q. dispongan, q. por todas partes de este reino celebren los Señores parrochos pidiendo al Supremo Señor illumine a V. E. p.a governar bien este reino, y q. a nuestros exercitos les conforte p.a destruir, y anichilar a nuestros Enemigos, y redimir a nuestro mui affecto Monarca Fernando Septimo, q. cuya vida conserve Dios m.s a.s y asi mismo ordenaran, q. dichos parrocos cumplan con el grande misterio q. se les ha encargado explicandoles todos los dias festivos las palabras del Evangelio, en las, q. hallaran el pasto saludable p.a conducirles a sus ovejas a la vida eterna, q. es la gloria, asimismo establecera la Suprema Junta, q. todas las justicias de todos los pueblos del reino asi mas mayores como menores, observen rectamente las leyes de esta Monarquia, y q. de lo contrario se procedera contra los tales fractores con las penas impuestas por las mismas leyes; ordenara tambien, la Suprema Junta, q. las justicias de todos los pueblos pequeños de esta nacion no sean lasas, o floxas en la exacta obligacion q. tienen a regir, i ordenar bien sus pueblos conforme a las leyes del reino, por q. veo se practica lo contrario en muchos pueblos de estas Montañas de Santander, i Leon, no respectando a las justicias mas, q. si fuesen un tronco, y esto por ser las tales demasiado benignas, y no castigar los defectos de la plebe como mandan las leyes, de lo, q. suele seguirse grandes perjuicios, o offensas a n.o Criador entre la plebe. Ordenara tambien la Suprema Junta, q. los Señores Obispos cumplan con las fuerzas humanas, implorando al mismo tiempo los auxilios de Dios, sin el qual nada

A.H.N. ESTADO

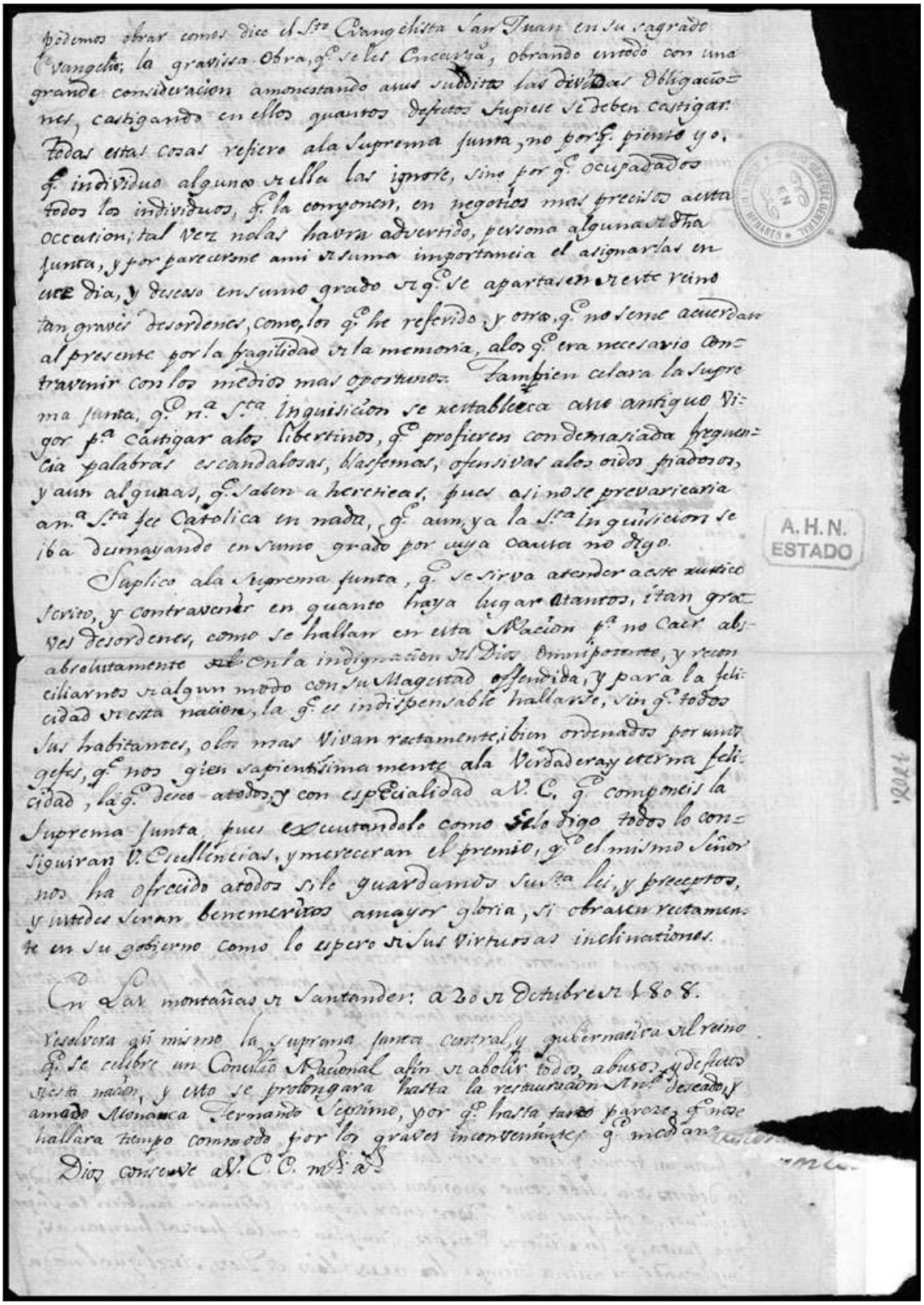

podemos obrar como dice el Sto Evangelista San Juan en su sagrado
Evangelio; la gravissa Obra, q.e se les Encarga, obrando en todo con una
grande consideracion amonestando a sus subditos las divinas Obligacio=
nes, castigando en ellos quantos defectos supiese se deben castigar.
Todas estas cosas refiero ala Suprema Junta, no porq. pienso yo,
q. individuo alguno de ella las ignore, sino porq.e ocupados
todos los individuos, q. la componen, en negocios mas precisos a esta
occasion; tal vez no las havra advertido, persona alguna de dha
Junta, y por parecerme a mi de suma importancia el asignarlas en
este dia, y deseoso en sumo grado de q.e se apartasen de este reino
tan graves desordenes, como los q.e he referido, y otros, q.e no se me acuerdan
al presente por la fragilidad de la memoria, a los q.e era necesario con=
travenir con los medios mas oportunos. Tambien celara la supre
ma Junta, q.e n.a S.ta Inquisicion se restablezca a su antiguo vi=
gor p.a castigar a los libertinos, q.e profieren con demasiada frequen=
cia palabras escandalosas, blasfemas, ofensivas a los oidos piadosos,
y aun algunas, q.e salen a hereticas, pues asi no se prevaricaria
a n.a S.ta fee Catolica en nada, q.e aun, ya la S.ta Inquisicion se
iba desmayando en sumo grado por cuya causa no digo.

Suplico ala Suprema Junta, q.e se sirva atender a este rustico
scrito, y contravenir en quanto haya lugar a tantos, i tan gra=
ves desordenes, como se hallan en esta Nacion p.a no caer abs=
absolutamente ~~al~~ en la indignacion del Dios Omnipotente, y recon
ciliarnos de algun modo con su Magestad offendida, y para la feli=
cidad de esta nacion, la q.e es indispensable hallarse, sin q.e todos
sus habitantes, o los mas vivan rectamente, i bien ordenados por unos
gefes, q.e nos gien sapientissimamente ala verdadera y eterna feli=
cidad, la q.e deseo a todos, y con especialidad a V. E. q.e componeis la
Suprema Junta, pues executandolo como se lo digo todos lo con=
siguiran V. Excellencias, y mereceran el premio, q.e el mismo Señor
nos ha ofrecido a todos si le guardamos su S.ta lei, y preceptos,
y ustedes seran benemeritos a mayor gloria, si obrasen rectamen=
te en su gobierno como lo espero de sus virtuosas inclinationes.

En Las montañas de Santander: a 20 de Octubre de 1808.

Resolvera asi mismo la Suprema Junta central, y gubernativa del reino
q.e se celebre un Concilio Nacional a fin de abolir todos, abusos, y defectos
de esta nacion, y esto se prolongara hasta la restauracion de n.o deseado, y
amado Monarca Fernando Septimo, por q.e hasta tanto parece, q.e no se
hallara tiempo commodo por los graves inconvenientes q.e median.

Dios conserve a V. E. E. m.s a.s

A. H. N.
ESTADO

4. Carta anónima de queja y sugerencia desde Cataluña a la Junta Suprema

Archivo Histórico Nacional. Estado, 52G, n. 375
Un anónimo, posiblemente un sacerdote catalán, escribe a la Junta Suprema y le sugiere se saque mayor provecho de los religiosos en los lances de guerra. El sobre está dirigido "A la real junta de Sevilla", con matasellos de Cataluña.

Transcripción paleográfica

{1r} [1] [cruz] Jesus maria y Joseph

[2] Amados Padres y ermanos con lagri-[3]mas de sangre permititme dos pala[4]bras quereyx q*ue* las cosas vayanvien [5] en cagat todos los enpleos alas religiones [6] mas santas como son los descalsos q*u*e Prove[7]cho y q*ue* nadie pueda lograr de salario [8] fuera del egersito y todos los obispos de [9] cada provinsia deven estar Juntos con el [10] general en cuefe para mandar sin mas [11] ordene*s* si quereyx conserva la españa [12] mandat q*ue* sean rectos la catalunña [13] esta des entonada porque los que tienen [14] dineros novan en can-paña en donde [15] todos estavan contentos a q*ue* desgrasias [16] asi mandad que todos sean yguales y rectos [17] e[*interlineado*: n] segundo lugar q*ue* los obispos cuyden [18] de levan-tar nuevas tropas poniendo [19] cefes alos saserdotes aque provecho [20] para que tantas guar-das y mosos de escuadra [21] y tantos sueldos fuera del egersito[22] y los pobres q*ue* nunca anvisto armas ayan [23] de anar mirat el camino mas corto hasta q*ue* [24] veamos en su trono al amado Fernando [25] no estiempo de dormir asi apresurar alos obis[26]pos q*ue* tos se[*tachado*]guiran de gusto

[27] aque provecho en la justicia de dios

[*margen*: en suma q*ue* todos los obispos de cada provinsia con el general puedan | aser sin orde*ne*s sino excecutar y dar parte]

Presentación crítica

{1r} [1] Jesús, María y Josef.

[2] Amados padres y hermanos:

Con lágri[3]mas de sangre permititme dos pala[4]bras: ¿Quereix que las cosas vayan bien? [5] Enca<r>gat todos los empleos a las religiones [6] más santas, como son los descalsos (¡qué prove[7]cho!) y que nadie pueda lograr de salario [8] fuera del ejército y todos los obispos de [9] cada provinsia deben estar juntos con el [10] general en cuefe para mandar sin más [11] órdenes. Si quereix conservá la España [12] mandat que sean rectos.

La Cataluña [13] está desentonada, porque los que tienen [14] dineros no van en campaña, en donde [15] todos estaban contentos.

¡Ah, qué desgrasias! [16] Así, mandad que todos sean iguales y rectos; [17] en segundo lugar, que los obispos cuiden [18] de levantar nuevas tropas, poniendo [19] cefes a los saserdotes.

¡Ah, qué provecho! [20] ¿Para qué tantas guardas y mosos de escuadra [21] y tantos sueldos fuera del ejérsito, [22] y los pobres, que nunca han visto armas, hayan [23] de anar? Mirat el camino más corto hasta que [24] veamos en su trono al amado Fernando.
[25] No es tiempo de dormir: así, apresurar a los obis[26]pos que tos seguirán de gusto.
[27] ¡Ah, qué provecho en la justicia de Dios!
En suma, que todos los obispos de cada provinsia con el general puedan | haser sin órdenes, sino ejecutar y dar parte.

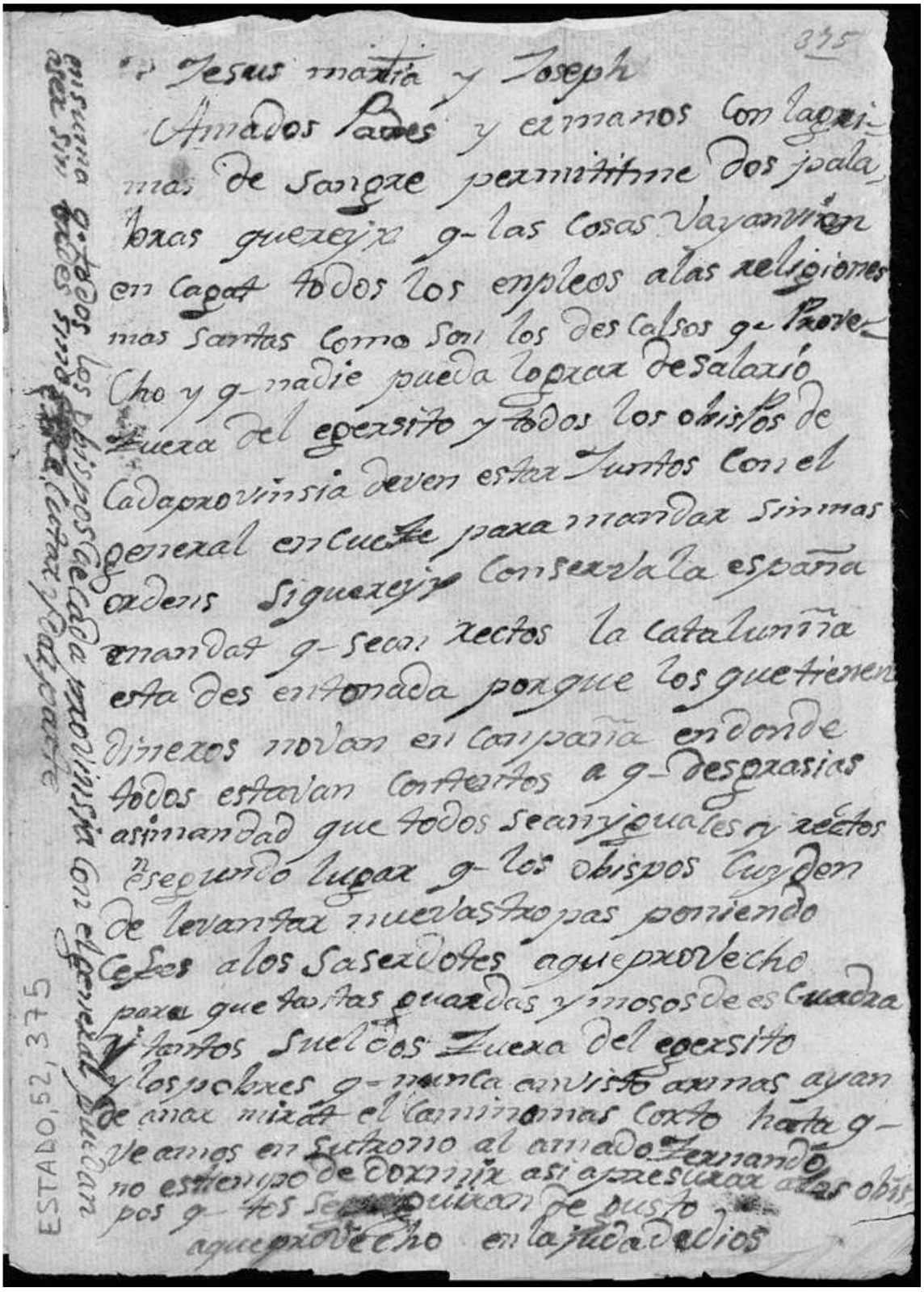

375

Jesus maria y Joseph

Amados Padres y ermanos con lagri-
mas de sangre permititme dos pala-
bras quereyx q- las cosas vayan vien
en cagat todos los enpleos alas religiones
mas santas como son los descalsos q- prove-
cho y q- nadie pueda lograr desalario
fuera del egersito y todos los obispos de
cada provinsia deven estar juntos con el
general en cuete para mandar sin mas
ordens si quereyx conserva la españa
mandat q- sean rectos la cataluña
esta des entonada porque los que tienen
dineros no van en campaña en donde
todos estavan contentos a q- desgrasias
asi mandad que todos sean yguales y rectos
en segundo lugar q- los obispos cuyden
de levantar nuevas tropas poniendo
cefes alos sasezdotes aque provecho
para que tantas guardas y mosos de escuadra
y tantos sueldos fuera del egersito
y los pobres q- nunca an visto armas ayan
de anar mirat el camino mas corto hata q-
veamos en su trono al amado fernando
no es tiempo de dormir asi apresurar alos obis-
pos q- tos se [illegible] quiran de gusto
aque provecho en la juda de dios

en suma q- todos los obispos de cada provinsia con el general puedan
aser sin ordes sino [illegible] cutar y dar parte

ESTADO, 52, 375

5. Carta con quejas y avisos de un aragonés a la Junta Suprema

1808, 26 de noviembre
Archivo Histórico Nacional. Estado, 52A, 22
Un anónimo de Zaragoza critica el poder de los hermanos Calvo como representación aragonesa en la Junta Suprema así como las decisiones de algunos militares en la defensa de Zaragoza.

Transcripción paleográfica

+ {1r} [1] Ex*celentísi*mo Señor: [2] Señor Hablemos claros, y no dormamos, pues siem-[3]pre se dixo, que quien tiene enemigos no duer=[4]ma. Aragon invencible, y leal advierte â V*uestra* E*xcelenci*a [5] i en su nombre el mejor Patricio, que está con=[6]tentisimo con su General Palafox por su porte [7] desinteresado, i limpio, pero disgustadisimo en [8] extremo con essa Junta central, por el egoismo [9] que ha manifestado, por habersen los Individuos, ô [10] apoderados de las Probincias elegidose reciprocamente [11] Soberanos, ô Reyezuelos en virtud de vnos Poderes, q*u*e [12] tan solamente les facultaban para eligir vna cave=[13]za, ô Lugar theniente del Reyno baxo las instruc[14]ciones que cada vno llebaba de las Probincias, cuia [15] vocalidad representaban. Para esto objeto era, ô [16] podia ser buena qualquiera [*interlineado*: Persona] que bajo la capa de [17] [*tachado*: vn] Patriotismo, aun q*uan*do este fuera simulado, tubie=[18]se memoria para conserbar las instrucciones, q*u*e [19] para el vnico fin de elegir Caveza se le comuni=[20]cassen, mas no para disponer governar, i mandar [21] como Soberano. [22] Zaragoza encierra entre sus leales [23] Habitantes talentos nada comunes nacidos, y [24] criados en el seno de su nobillisimo Reyno de Ara=[25]gon â quienes hubiera elegido para exercer las [26] funciones de Soberano, y [*tachado*: n] para este empleo de tan{1v}[1]to honor, i de tamañas consecuencias hubiera ori[2]llado seguram*en*te â D*on* Lorenzo Calvo, ya por no ser [3] aragones, como tambien porq*u*e su conducta tan [4] conocida en el Pueblo de Madrid lo era ia notoria [5] en esta Capital. [*tachado*: *la*]
[6] Esta Ciudad, q*u*e siempre ha pensado con [7] el maior honor, nunca pensó embiar á ocupar [8] vn lugar de Soberano á vn tan fino Egoista, i re[9]incidente Banquirrotista. Ademas q*u*e el d*ic*ho Se=[10]ñor Calvo [*tachado*] es tenido por sospechoso en esta[*tachado*: l] Ciudad, [11] pues como se hallase durante el asedio de esta Ca=[12]pital, vn dia en que los Franceses quisieron par[13]lamentar, y á este efecto tan ageno de su Inspec=[14]cion, habiendo salido d*ic*ho Calbo, i habiendo sido al [15] instante rodeado de ellos, lo dexaron volber, y [16] sabe mui bien esta Capital, y Pueblo, q*u*e esta conduc=[17]ta jamas la obserban los Franceses con Persona [18] q*u*e necesita el Pueblo, y hace papel en el, y por [19] ningun si se persuade, le hubieran soltado, sa=[20]biendo, q*u*e en aq*uell*os dias hacia de Cabeza del Pue=[21]blo, por haber salido el General á recoger tro=[22]pas; á no ser q*u*e tubiessen esperanzas de gran=[23]des ventajas, q*u*e acaso no habra podido cumplirles [24] por la lealtad de este Pueblo à la buena causa.
[25] Igualm*en*te esta incomodado, i sobresaltado conq*u*e [26] su Hermano haya sido nombrado Asesor del Exer=[27]cito de Aragon, pues saben su genio, i demas pren=[28]das porq*u*e le

detesta Valencia, y aun [*tachado*] hay quien {2r} [1] discurre q*u*e esto es prepararle para Minis=[2]tro ó Regente de esta Aud*ienci*a en verificandose [3] vacante, y en tal caso tienen jurado quitar=[4]le de en medio pribandole de la Vida, á lo que [5] absolutam*en*te lo expone v*uestra* e*xcelenci*a si se atrebe á em=[6]biarlo. Hasta la gente mas plebeya grita, q*u*e [7] esta Junta deviera haber imitado el exemplo [8] del desinteresado Joben Palafox, q*u*e á pesar de [9] haberle nombrado el Pueblo p*o*r su Soberano interi=[10]no, i su General, i Caudillo, se humilló al R*ea*l Acu-[11]erdo, i no contento con esto juntó Cortes del [12] Reyno; estas Cortes generales devieran haber junta-[13]do essos Indibiduos p*ar*a [tachado: *governar*] nombrar la Cabeza q*u*e de-[14]bia gobernar la Nacion hasta restaurar á su [15] amado Fernando, i esta cabeza devia gobernar con [16] consulta del Consejo, q*u*e es el tribunal q*u*e siem=[17]pre ha representado á la Nacion, y q*u*e si V*uestra* E*xcelenci*a no [18] hubiera persuadido á Carlos 3.° y 4.° de q*u*e podian [19] disponer como Soberanos despotas, no hubiera la [20] Nacion llegado al infeliz estado de miserias en [21] q*u*e se halla, pues aq*uell*a perversa maxima adula=[22]dora ha sido el origen de haber habido Faboritos [23] en el auge de poder q*u*e nos áha conduzido á todos [24] los males q*u*e sufrimos.

[25] Tambien está descontentissimo p*o*r los [26] tantos desaciertos q*u*e essa Junta comete, y porq*u*e ha=[27]biendo sido los Vencedores de Bailen Reding, y Cu=[28]pigni, se hayan mandado, el vno á Cataluña, i el {2v} [1] otro aqui baxo las ordenes del traydor Castaños, q*u*e [2] estaba 7 leguas distante quando se concluio aq*uell*a Vic=[3]toria; pues siempre justo Aragon, no puede sufrir [4] con indiferencia, q*u*e se obscurezca assi el merito, y se [5] le atribuia â Castaños, de quien sumam*en*te desconfia, [6] y q*u*e al fin no tubo mas q*u*e hacer q*u*e cenir la corona [7] de laureles q*u*e aq*uell*os le texieron. Finalm*en*te esta á punto [8] de rebentar su colera contra esa Junta central porq*ue* [9] le arranca al Regente de su Aud*ienci*a vnico Aragones, y [10] el mejor Patricio de los oidores (pues el Alcalde del Cri=[11]men Lafiguera, ya lo aorcaran q*uan*do menos se piense [12] los Paisanos con arreglo á la pena de talion), y q*u*e sabe [13] conciliar, y hacer obedecer la justicia, sin exasperar â [14] vn Pueblo tan noble, á quien han quien han [*sic*] querido [15] atropellar otros con la dureza, pero q*u*e esta resuelto [16] á tumultuarse antes de dejarle salir, y perder [*tachado*] [17] vn hombre tan justo, recto, sabio, i desinteresado co=[18]mo este, y q*u*e tanto se ha esmerado, y trabajado du=[19]rante el asedio de esta Ciudad.

[20] Si V*uestra* E*xcelenci*a pues quiere exonerar su con-[21]ciencia en loposible de los males que asi ha oca=[22]sionado, junte Cortes, nombre por ellas vn Lugar=the=[23]niente del Reyno, que mui bien podria serlo el [24] Duque del Infantado, que este gobierne, pero con [25] consulta del Consejo, limpiando primero â ese tri=[26]bunal de los q*u*e no se hayan portado bien, i substitu=[27]iendo en su lugar hombres puros, i rectos; interin [28] esto se verifica mande q*u*e el Regente de esta Aud*ienci*a {3r} [1] no se vaia de aqui; Que Reding, y Cupigni [2] manden este Exercito con el Marques dela [3] Romana, y O=Neille que se porta muy [4] bien: Que Castaños baia á otro destino en q*u*e [5] no pueda hacer mal, el Asesor [*subrayado*: Calbo] vuelba [6] á Valencia, y q*u*e su digno Hermano D*on* Loren[7]zo no venga jamas aqui ni deYntendente, pues [8] lo tiene elPueblo excelente en D*on* Mariano Do-[9]minguez: Que el G*ener*al Ingles Doile, no seba=[10]ia de Aragon donde lo estiman, ycuio terre=[11]no, y gentes conoce ya, y q*u*e al lado de n*ues*tro [12] incomparable Palafox es mui vtil. Todo lo [13] advierte á V*uestra* E*xcelenci*a quien no desea mas que [14] el bien de la Patria, y el honor de V*uestra* E*xcelenci*a que [15] esta algo obscurecido con estas cosas, y quien sa=[16]be el modo de pensar de este Pueblo [*interlineado*: ?] q*u*e se desani=[17]mara, y dexará los proiectos que tiene, sino [18] le dexan á su Regente, sino se hace aprecio de [19] su G*ener*al, si se lleban al G*ener*al ingles, y si Calvo [20] viene? Dios gu*ard*e á V*uestra* E*xcelenci*a los m*ucho*s a*ño*s q*u*e le deseo [21] S*eñor* Ex*celentísi*mo [22] El mejor Patricio [rúbrica] [23] Zarag*oz*a y Nob*iembr*e [24] 26 de 1808 [25] Ex*celentísi*mo S*eñor* Conde de Floridablanca Presid*en*te *etcetera*.

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{1r} [1] Excelentísimo señor
[2] Señor:
Hablemos claros y no dormamos, pues siem[3]pre se dijo que quien tiene enemigos no duer[4]ma.
Aragón, invencible y leal, advierte a vuestra excelencia, [5] y en su nombre el mejor patricio, que está con[6]tentísimo con su general Palafox, por su porte [7] desinteresado y limpio, pero disgustadísimo en [8] extremo con esa Junta Central por el egoísmo [9] que ha manifestado, por habersen los individuos o [10] apoderados de las provincias elegídose recíprocamente [11] soberanos o reyezuelos en virtud de unos poderes que [12] tan solamente les facultaban para eligir una cabe[13]za o lugarteniente del reino bajo las instrucc[14]ciones que cada uno llevaba de las provincias, cuya [15] vocalidad representaban. Para este objeto era o [16] podía ser buena cualquiera persona que bajo la capa de [17] un patriotismo, aun cuando este fuera simulado, tubie[18]se memoria para conservar las instrucciones que [19] para el único fin de elegir cabeza se le comuni[20]casen, mas no para disponer, gobernar y mandar [21] como soberano.
[22] Zaragoza encierra entre sus leales [23] habitantes talentos nada comunes nacidos y [24] criados en el seno de su nobilísimo Reino de Ara[25]gón a quienes hubiera elegido para ejercer las [26] funciones de soberano, y para este empleo de tan{1v}[1]to honor y de tamañas consecuencias, hubiera ori [2]llado seguramente a don Lorenzo Calvo, ya por no ser [3] aragonés, como también porque su conducta tan [4] conocida en el pueblo de Madrid lo era ya notoria [5] en esta capital.
[6] Esta ciudad, que siempre ha pensado con [7] el mayor honor, nunca pensó enviar a ocupar [8] un lugar de soberano a un tan fino egoísta y re[9]incidente banquirrotista. Además, que el dicho se[10]ñor Calvo es tenido por sospechoso en esta ciudad, [11] pues como se hallase durante el asedio de esta ca[12]pital un día en que los franceses quisieron par[13]lamentar, y a este efecto tan ajeno de su inspec[14]ción, habiendo salido dicho Calvo, y habiendo sido al [15] instante rodeado de ellos, lo dejaron volver, y [16] sabe muy bien esta capital y pueblo que esta conduc[17]ta jamás la observan los franceses con persona [18] que necesita el pueblo y hace papel en él, y por [19] ningún si se persuade le hubieran soltado sa[20]biendo que en aquellos días hacía de cabeza del pue[21]blo, por haber salido el general a recoger tro[22]pas, a no ser que tuviesen esperanzas de gran[23]des ventajas, que acaso no habrá podido cumplirles [24] por la lealtad de este pueblo a la buena causa.
[25] Igualmente está incomodado y sobresaltado con que [26] su hermano haya sido nombrado asesor del ejér[27]cito de Aragón, pues saben su genio y demás pren[28]das; porque le detesta Valencia y aun hay quien {2r} [1] discurre que esto es prepararle para minis[2]tro o regente de esta Audiencia en verificándose [3] vacante, y en tal caso tienen jurado quitar[4]le de en medio privándole de la vida, a lo que [5] absolutamente lo expone vuestra excelencia si se atreve a en[6]viarlo.
Hasta la gente más plebeya grita que [7] esta Junta debiera haber imitado el ejemplo [8] del desinteresado joven Palafox, que a pesar de [9] haberle nombrado el pueblo por su soberano interi[10]no y su general y caudillo, se humilló al real acu[11]erdo, y no contento con esto juntó Cortes del [12] Reino. Estas cortes generales debieran haber junta[13]do estos individuos para nombrar la cabeza que de[14]bía gobernar la nación hasta restaurar a su [15] amado Fernando, y esta cabeza debía gobernar con [16] consulta del Consejo, que es el tribunal que siem[17]pre ha representado a la nación, y que si vuestra excelencia no [18] hubiera persuadido a Carlos III y IV de que podían [19] disponer como soberanos déspotas, no hubiera la [20] nación llegado al infeliz estado de miserias en [21] que se halla, pues aquella perversa máxima adula[22]dora ha sido el origen de haber habido favoritos [23] en el auge de poder que nos ha conducido a todos [24] los males que sufrimos.

[25] También está descontentísimo por los [26] tantos desaciertos que esa Junta comete y porque, ha[27]biendo sido los vencedores de Bailén Reding y Cou[28]pigny, se hayan mandado el uno a Cataluña y el {2v} [1] otro aquí bajo las órdenes del traidor Castaños, que [2] estaba 7 leguas distante cuando se concluyó aquella vic[3]toria. Pues, siempre justo, Aragón no puede sufrir [4] con indiferencia que se obscurezca así el mérito y se [5] le atribuya a Castaños, de quien sumamente desconfía [6] y que al fin no tuvo más que hacer que ceñir la corona [7] de laureles que aquellos le tejieron.

Finalmente, está a punto [8] de reventar su cólera contra esa Junta Central porque [9] le arranca al regente de su Audiencia, único aragonés y [10] el mejor patricio de los oidores (pues el alcalde del cri[11]men Lafiguera, ya lo ahorcarán cuando menos se piense [12] los paisanos con arreglo a la pena de Talión) y que sabe [13] conciliar y hacer obedecer la justicia, sin exasperar a [14] un pueblo tan noble a quien han querido [15] atropellar otros con la dureza, pero que está resuelto [16] a tumultuarse antes de dejarle salir y prender [17] un hombre tan justo, recto, sabio y desinteresado co[18]mo este y que tanto se ha esmerado y trabajado du[19]rante el asedio de esta ciudad.

[20] Si vuestra excelencia, pues, quiere exonerar su con[21]ciencia en lo posible de los males que así ha oca[22]sionado, junte Cortes; nombre por ellas un lugarte[23]niente del Reino, que muy bien podría serlo el [24] duque del Infantado; que este gobierne, pero con [25] consulta del Consejo, limpiando primero a ese tri[26]bunal de los que no se hayan portado bien y substitu[27]yendo en su lugar hombres puros y rectos. Ínterin [28] esto se verifica, mande que el regente de esta Audiencia {3r} [1] no se vaya de aquí; que Reding y Coupigny [2] manden este ejército con el marqués de la [3] Romana, y O'Neille, que se porta muy [4] bien; que Castaños vaya a otro destino en que [5] no pueda hacer mal, el asesor Calvo vuelva [6] a Valencia y que su digno hermano don Loren[7]zo no venga jamás aquí ni de intendente, pues [8] lo tiene el pueblo excelente en don Mariano Do[9]mínguez; que el general inglés Doyle no se va[10]ya de Aragón, donde lo estiman, y cuyo terre[11]no y gentes conoce ya, y que al lado de nuestro [12] incomparable Palafox es muy útil.

Todo lo [13] advierte a vuestra excelencia quien no desea más que [14] el bien de la patria y el honor de vuestra excelencia, que [15] está algo obscurecido con estas cosas, y quien sa[16]be el modo de pensar de este pueblo, que se desani[17]mará y dejará los proyectos que tiene si no [18] le dejan a su regente, si no se hace aprecio de [19] su general, si se llevan al general inglés y si Calvo [20] viene.

Dios guarde a vuestra excelencia los muchos años que le deseo, [21] señor excelentísimo.

[22] Zaragoza y noviembre [23] 26 de 1808.

[24] El mejor patricio.

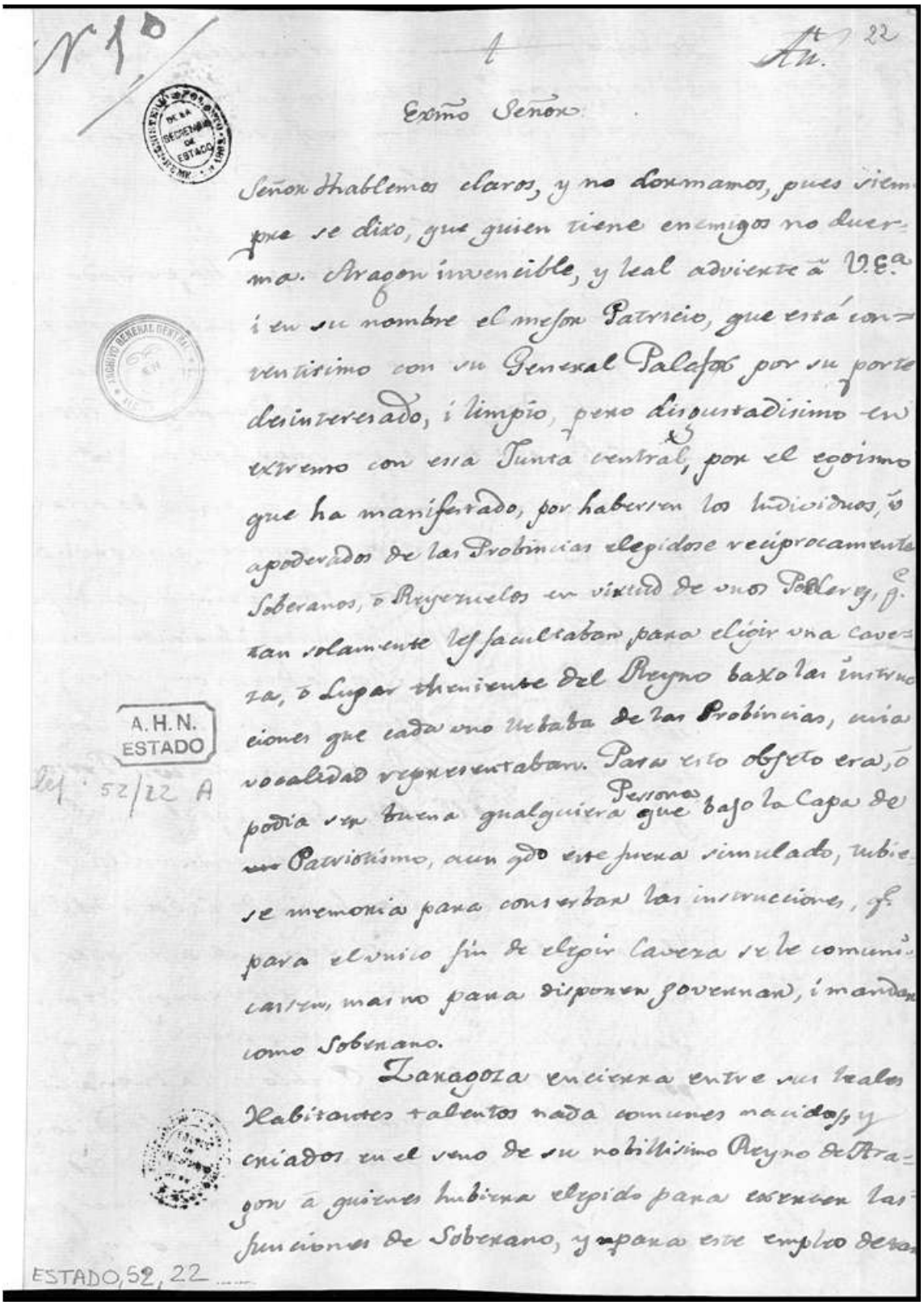

Nº 10

Nº 22

Exmo Señor

Señor Hablemos claros, y no dormamos, pues siempre se dixo, que quien tiene enemigos no duerme. Aragon invencible, y leal advierte á V.E.ª i en su nombre el mesmo Patricio, que está conventurisimo con su General Palafox por su porte desinteresado, i limpio, pero disgustadisimo en extremo con esta Junta central, por el egoismo que ha manifestado, por haberse los Individuos, q apoderados de las Probincias elegidose reciprocamente Soberanos, ó Reyezuelos en virtud de unos Poderes, q. tan solamente les facultaban para elegir una cabeza, ó Lugar theniente del Reyno baxo las instrucciones que cada uno llebaba de las Probincias, cuias vocalidad representaban. Para este objeto era, ó podia ser buena qualquiera Persona que bajo la Capa de su Patriotismo, aun q.do este fuera simulado, tubiese memoria para conservar las instrucciones, q. para el unico fin de elegir Cabeza se le comunicaron, mas no para disponer, governar, i mandar como Soberano.

Zaragoza encierra entre sus leales Habitantes talentos nada comunes nacidos, y criados en el seno de su nobilisimo Reyno de Aragon á quienes hubiera elegido para exercer las funciones de Soberano, y para este empleo debera

A.H.N. ESTADO
Leg. 52/22 A
ESTADO, 52, 22

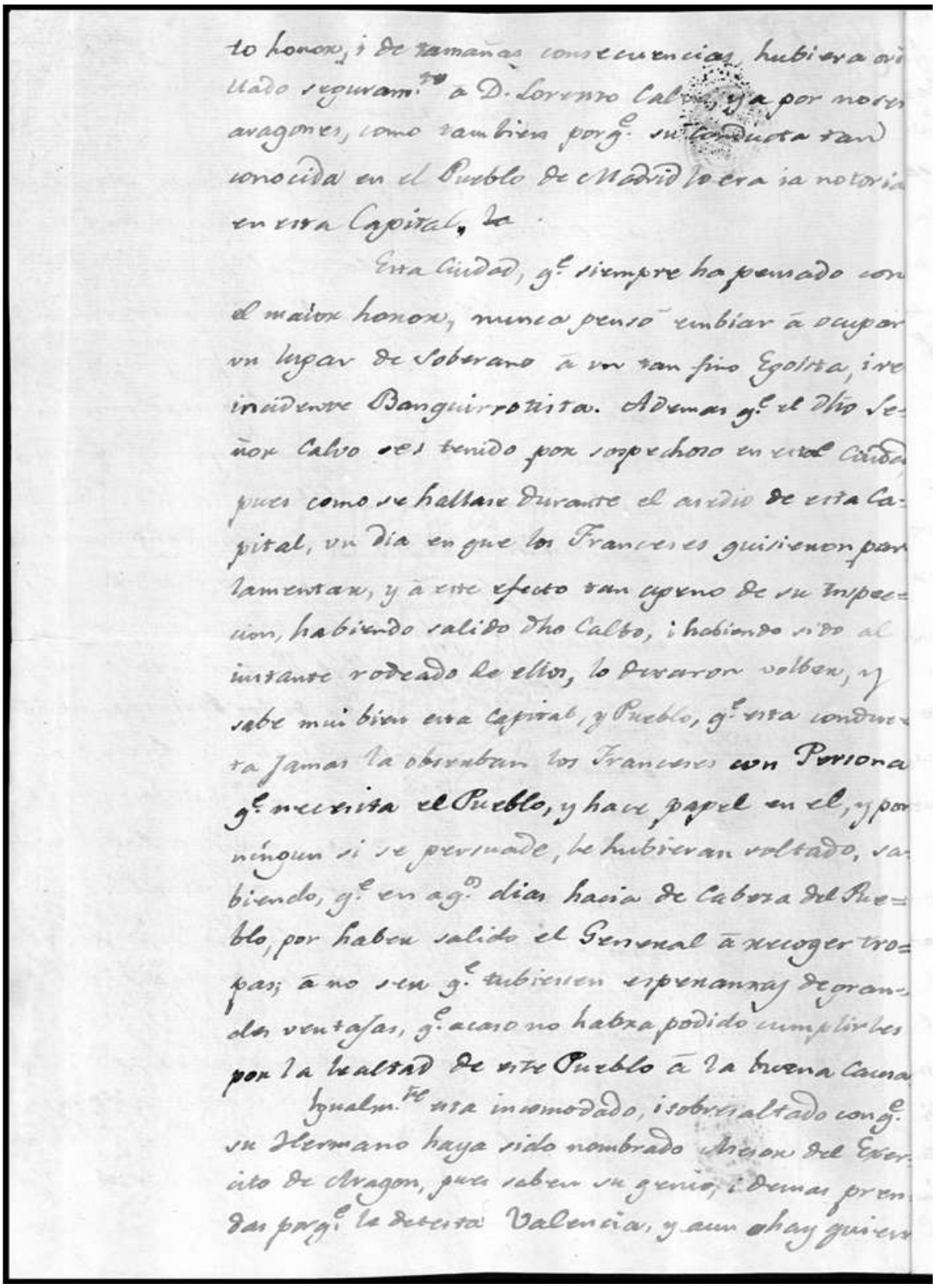

to honor, i de tamañas consecuencias, hubiera ori-
llado seguram.te a D. Lorenzo Calvo, ya por no ser
aragones, como tambien porq.e su conducta tan
conocida en el Pueblo de Madrid lo era ia notoria
en esta Capital, &a.

Esta Ciudad, q.e siempre ha pensado con
el maior honor, nunca pensó embiar á ocupar
un lugar de Soberano á un tan fino Egoista, i re-
incidente Banquirrotista. Ademas q.e el dho Se-
ñor Calvo es tenido por sospechoso en esta Ciudad,
pues como se hallase durante el asedio de esta Ca-
pital, un dia en que los Franceses quisieron par-
lamentar, y á este efecto tan ageno de su Inspec-
cion, habiendo salido dho Calvo, i habiendo sido al
instante rodeado de ellos, lo dexaron volber, y
sabe mui bien esta Capital, y Pueblo, q.e esta conduc-
ta jamas la observan los Franceses con Persona
q.e necesita el Pueblo, y hace papel en el, y por
ningun si se persuade, le hubieran voltado, sa-
biendo, q.e en ag.os dias hacia de Cabeza del Pue-
blo, por haber salido el General á recoger tro-
pas; á no ser q.e tubiessen esperanzas de gran-
des ventajas, q.e acaso no habra podido cumplirles
por la lealtad de este Pueblo á la buena Causa.

Igualm.te esta incomodado, i sobresaltado con q.e
su Hermano haya sido nombrado Asesor del Exer-
cito de Aragon, pues saben su genio, i demas pren-
das porq.e le detesta Valencia, y aun ohay quien

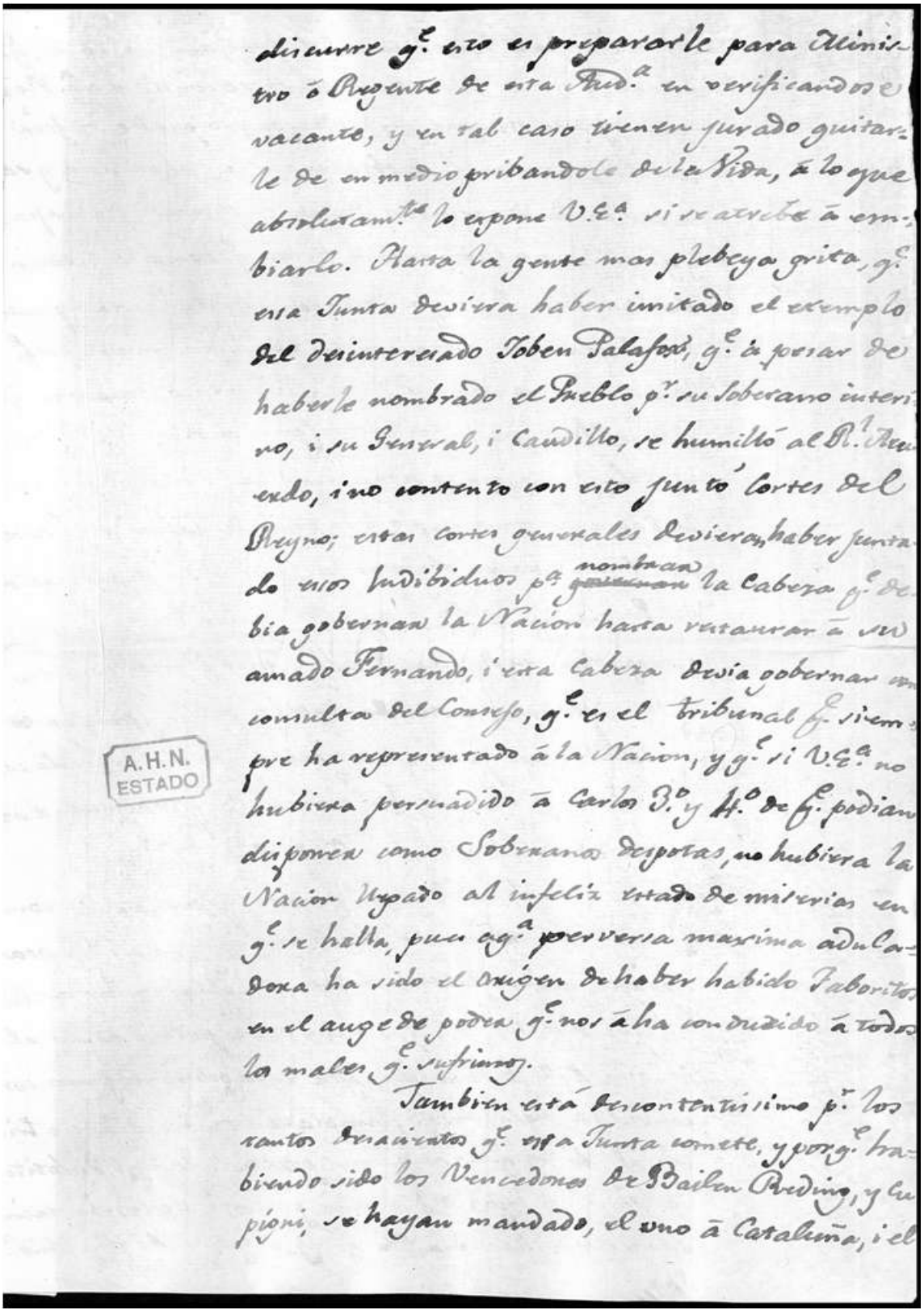

discurre q.e esto es prepararle para Minis-
tro ó Regente de esta Aud.a en verificandose
vacante, y en tal caso tienen jurado quitar-
le de en medio pribandole de la Vida, á lo que
absolutam.te lo expone V.E.a si se atrebe á em-
biarlo. Hasta la gente mas plebeya grita, q.e
essa Junta deviera haber imitado el exemplo
del desinteresado Joben Palafox, q.e á pesar de
haberle nombrado el Pueblo p.r su Soberano interi-
no, i su General, i Caudillo, se humilló al R.l Acu-
erdo, i no contento con esto juntó Cortes del
Reyno; estas Cortes generales deviera haber junta-
do essos Individuos p.a ~~gobernar~~ nombrar la Cabeza q.e de-
bia gobernar la Nacion hasta restaurar á su
amado Fernando, i esta Cabeza devia gobernar con
consulta del Consejo, q.e es el tribunal q.e siem-
pre ha representado á la Nacion, y q.e si V.E.a no
hubiera persuadido á Carlos 3.o y 4.o de q.e podian
disponer como Soberanos despotas, no hubiera la
Nacion llegado al infeliz estado de miserias en
q.e se halla, pues aq.a perversa maxima adula-
dora ha sido el origen de haber habido Faboritos
en el auge de poder q.e nos á ha conducido á todos
los males q.e sufrimos.

Tambien está descontentissimo p.r los
tantos desacientos q.e essa Junta comete, y porq.e ha-
biendo sido los Vencedores de Bailen Reding, y Cu-
pigni, se hayan mandado, el uno á Cataluña, i el

A.H.N.
ESTADO

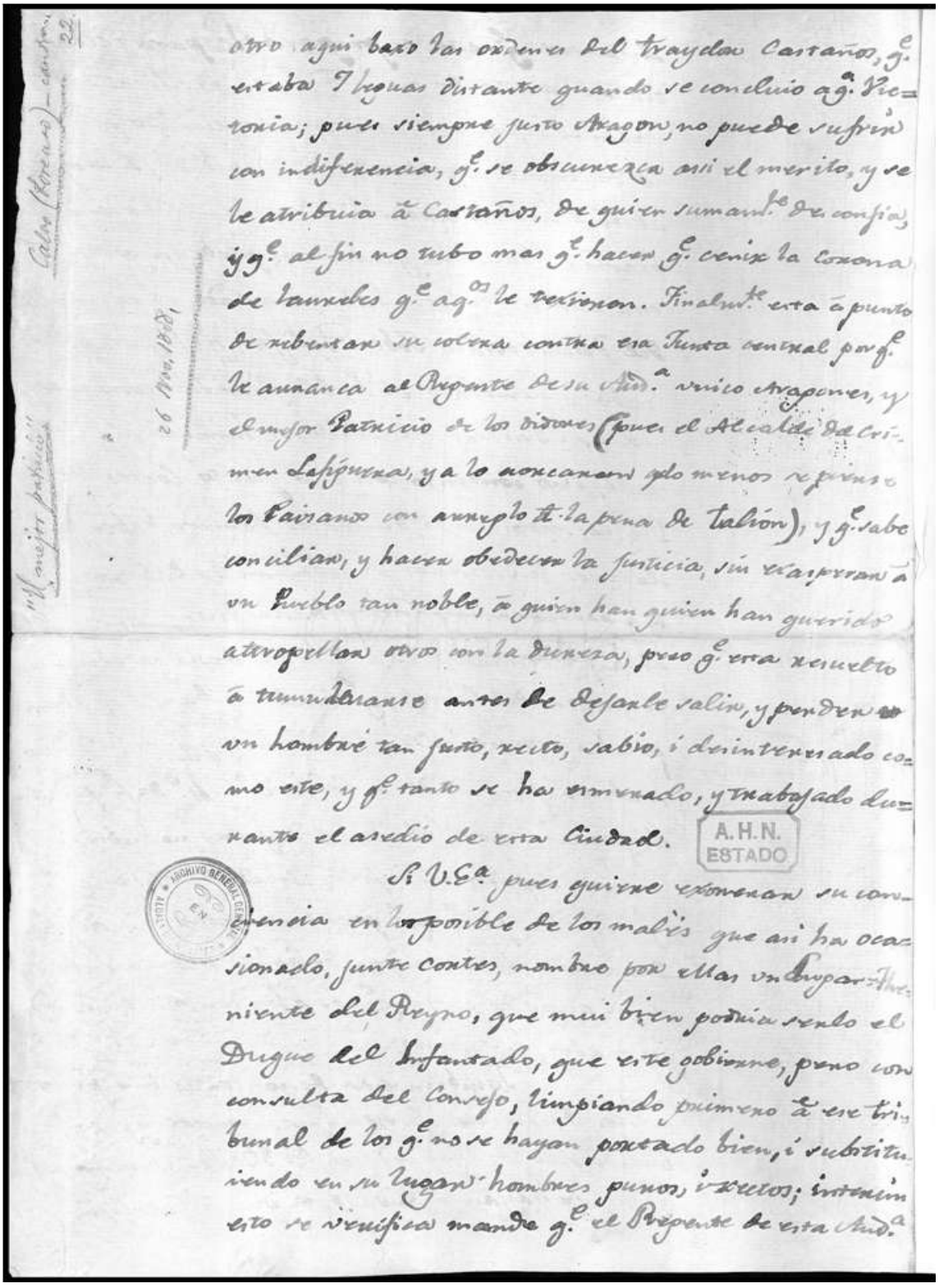

otro aqui baxo las ordenes del traydor Castaños, q.e estaba 7 leguas distante quando se concluio aq.a Victoria; pues siempre justo Aragon, no puede sufrir con indiferencia, q.e se obscurezca assi el merito, y se le atribuia à Castaños, de quien sumam.te desconfia, y q.e al fin no tubo mas q.e hacer q.e cenir la Corona de laureles q.e aq.os le tejieron. Finalm.te esta à punto de rebentar su colera contra esa Junta central porq.e le arranca al Regente de su Aud.a unico Aragones, y el mejor Patricio de los oidores (pues el Alcalde del Crimen Lafiguera, ya lo acercaron q.do menos se piense los Paisanos con arreglo à la pena de talion), y q.e sabe conciliar, y hacer obedecer la justicia, sin exasperar à un Pueblo tan noble, à quien han quien han querido attropellar otros con la dureza, pero q.e esta resuelto à tumultuarse antes de dejarle salir, y perder un hombre tan justo, recto, sabio, i desinteresado como este, y q.e tanto se ha esmerado, y trabajado durante el asedio de esta Ciudad.

A.H.N. ESTADO

ARCHIVO GENERAL DE LA ALHAMBRA

Si V.E.a pues quiere exonerar su conciencia en lo posible de los males que asi ha ocasionado, junte Cortes, nombre por ellas un Lugar-Theniente del Reyno, que mui bien podria serlo el Duque del Infantado, que este gobierne, pero con consulta del Consejo, limpiando primero à ese tribunal de los q.e no se hayan portado bien, i substituiendo en su lugar hombres puros, i rectos; interin esto se verifica mande q.e el Regente de esta Aud.a

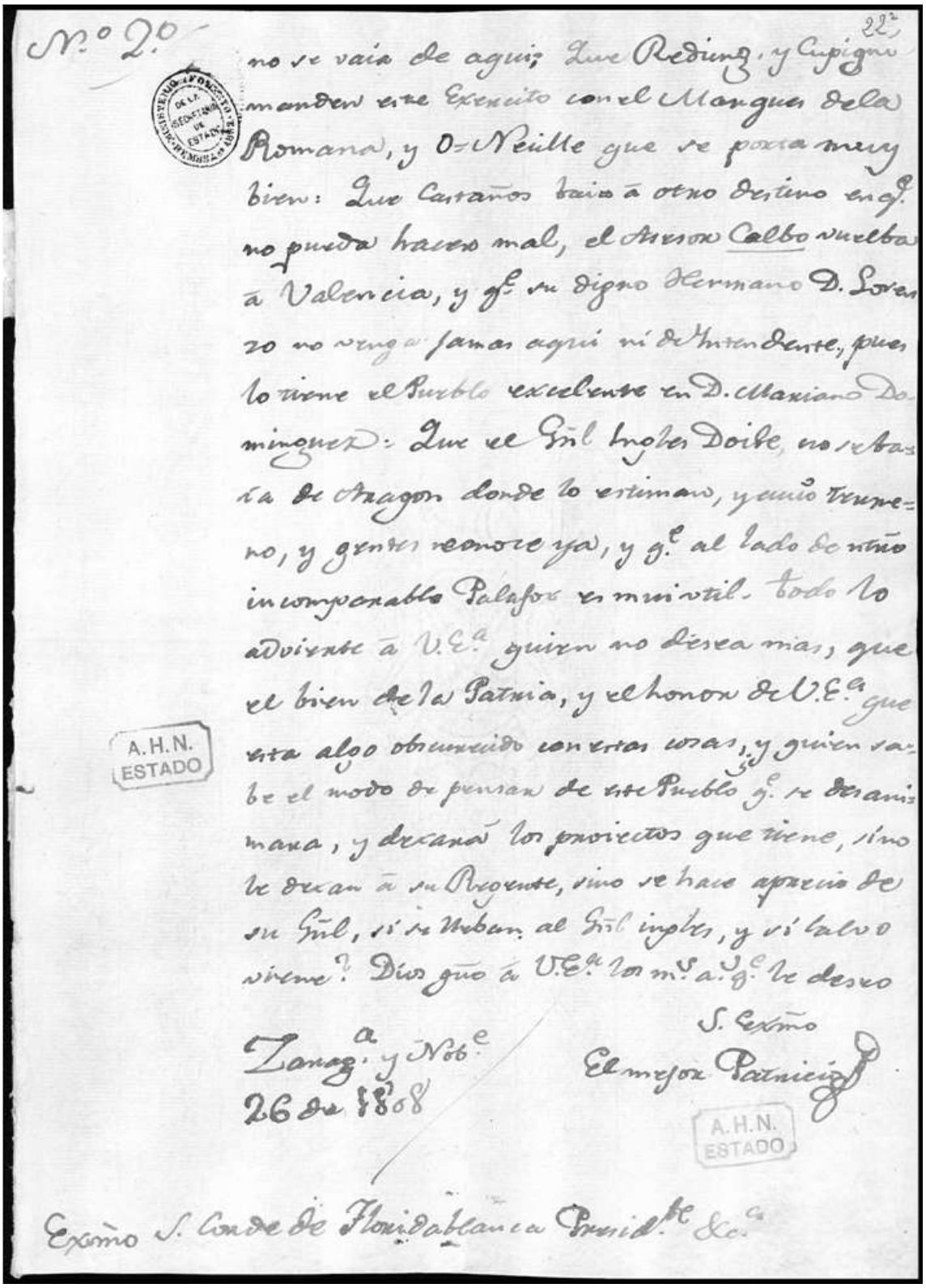

N.º 2.º

22

no se vaia de aqui; Que Redinz, y Cupigno manden este Exercito con el Marques de la Romana, y O=Neille que se porta muy bien: Que Castaños baia á otro destino en q.e no pueda hacer mal, el Asesor Calbo vuelba á Valencia, y q.e su digno Hermano D. Lorenzo no venga jamas aqui ni de Intendente, pues lo tiene el Pueblo excelente en D. Mariano Dominguez: Que el Gñl Ingles Doile, no se baxa de Aragon donde lo estiman, y aun terreno, y gentes reconoce ya, y q.e al lado de ntro incomparable Palafox es mui util. todo lo advierte á V.E.a quien no desea mas, que el bien de la Patria, y el honor de V.E.a que esta algo obscurecido con estas cosas, y quien sabe el modo de pensar de este Pueblo q.e se desanimara, y dexará los proiectos que tiene, sino le dexan á su Regente, sino se hace aprecio de su Gñl, si se llevan al Gñl ingles, y si la lvo viene? Dios gũe á V.E.a los m.s a.s q.e le deseo

S. Exmo

El mejor Patricio

Zarag.a y Nob.e
26 de 1808

Exmo S. Conde de Floridablanca Presid.te &c.a

A.H.N. ESTADO

A.H.N. ESTADO

6. Carta anónima desde Guadalajara a Floridablanca, denunciando el abuso de poder de la Junta de Molina de Aragón

1808, 18 de noviembre
Archivo Histórico Nacional. Estado 52A, 114[B] [está erróneamente numerado también como 114]
Un ciudadano escribe al conde de Floridablanca para explicarle la usurpación de poder y el abuso de autoridad que se cometen en la Junta de Molina de Aragón; particularmente, se denuncian las coacciones y amenazas de uno de sus miembros, Domingo Hernández.
La carta contiene sello de Carlos IV *para despachos de oficio* de 4 maravedíes y fecha de 1808.

Transcripción paleográfica

++ {1r} [1] Ex*celentísi*mo Señor Conde de Florida Blanca; [2] El celo é yntegridad conque V*uestra* E*xcelenci*a mira las cosas de su [3] cargo obligan alos oprimidos porelrigor y malebolencia [4] de sus conpatriotas, ha poner en noticia de V*uestra* E*xcelenci*a para q*ue* [5] ygualm*en*te loaga silepareze enlade S*u* M*ajestad* el miserable [6] estado enque lestienen costituidos yla esposicion de [7] perder asta las bidas.
[8] Ex*celentísi*mo Señor en esta villa ysu territorio se formo [9] una Junta sin mas autoridad que la de los mismos [10] que la conpusieron. poniendosen el titolo de Suprema [11] con tantas facultades que aun enel dia tienen amila[12]nadas las gentes con las amenazas de que aorcaran [13] y afusilaran, pues para todo sean abrrogado faculta[14]des usurpandoselas alcorejidor asta admitir yjuzgar [15] apelaciones delas causas que juzgaba aquel, y para [16] estos efectos ylos desusydeas malebolas prebinie[17]eron sus partidarios armados enlaplaza enundia [18] dejunta general enque estubo mui apique deamoti[19]narse yperderse esta billa, y para mas bien seguir sus [20] proiectos formaron desu autoridad otras juntas, de gue[21]rra; de acienda; y de abastos, que entre todas hasido y [22] es una usurpacion mui clasica nosolo delos caudales [23] de S*u* M*ajestad* sies tanbien delos vasallos ynobastandoles es[24]tos para saciar su codicia se an apoderado deobraspias [25] asta delos caudales y debitos delasbulas yquantos han [26] encontrado sus cabilosidades atropellando paratodo [27] asta losmas ynfelizes demodo quesin saber enque [28] yconenbustes, yapariencias deaber mantenido un [29] formidable corrdon enlas sierras de Cuenca, han {1v} [1] consumido mas de medio millon de reales- [2] conloque an engrosado suscaudales y an mante[3]nido y estanmanteniendo sus partidarios y alia[4]dos aciendo aestos tanbien de sargentos retirados [5] de milicias capitanes y tenientes contitulos de la [6] suprema junta formada entre ellos mismos, y [7] delos sugetos mas soezes del pueblo, pueselmas [8] principal de ella, esto es elque la gobierna esun [9] abogadillo sedizioso, yntrigante, yaltanero yjo de [10] unalbeitar; este es elque contitulo de consultor [11] dela Suprema junta, porque todos sonunos burros, [12] ha alborotado, y dispuesto los manipodios delos cau[13]dales; lasyntrigas entre todo elpueblo, ysobretodo [14] las desobediencias alossuperiores, yelnoaberse echo [15] ni azerse asta de aora cosa alguna por esta billa y [16] sutierra enfabor del Rey, ylapatria, niestar en [17] estado de poder, pues qunto esponen, y porlos co[18]misionados que an enbiado aesa corte, para re[19]presentar a S*u* M*ajestad* esfalso, yconlamira de oscure[20]zer sus atentados, pues

en eldia aun noquieren [21] cesar ensus funciones ni ceder de lasfacultades [22] supremas, que se an apropiado, de forma que [23] el tal abogadillo consultor que se llama don domingo [24] ernandez, dize, noai masjuez, ni mas Rey que [25] el, y asi es que estandose procediendo conelma[26]ior rigor, con el secuestro de todos losbienes ycredi[27]tos de los franceses, aniquilando alos acredores de [28] estos, nada se entiende ni se aze contra el don domin[29]go errnandez, aunque espublico, esdeudor ha [30] aquellos, de mas, de bentiquatromil pesos, y de cuan[31]to tiene, y aunque de esto ydelodemas, otros sujetos [32] han dado cuenta formal al Ex*celentísi*mo S*eñor* don Gregorio [33] dela cuesta, nada an adelantado ni remediado. {2r} [1] ni tanpoco los comisionados para d*ich*o secuestro, opor [2] mejor decir esta junta Suprema, aunque se le ha presen[3]tado denuncia formal conta d*ich*o ernandez delos ben[4]tiquatromil pesos, y solo losque an querido azer estos [5] buenos serbicios al Rey, y lapatria an sacado, o logrado [6] una enemiga capital con esta Suprema junta, yeltal [7] consultor, yque seprozeda contra ellos asta solicitar su [8] perdicion, por todos losque la conponen.

[9] Estos efectos, yla seguridad deque elque escribe seria [10] atropellado, perrdido, yaniquilado, porlasbenganzas de [11] los susodichos, leyntimidan yperturban elfirmar esta [12] representacion, noporque sea falta deberrdad enlo [13] mas minimo desurelato, antes si mui escasa de las [14] ocurencias y atropellos de estas juntas, yporque la pe[15]netracion de V*ueZelenci*a: yde la Magestad si leda parte de [16] todo, sabra muibien losmedios de cerciorarse de [17] tales echos dignos delmaior remedio, y que nozesa[18]ran ynterin no seles coarten lasfacultades que [19] sean apropiado, loque se espera deV*ueZelenci*a aquien [20] Dios g*uar*de m*ucho*s años para bien de esta monarquia

[21] Molina de Aragon 18 de Nobi*emb*re de 1808.

[22] Un leal Basallo [rúbrica]

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{1r} [1] Excelentísimo señor conde de Floridablanca:

[2] El celo e integridad con que vuestra excelencia mira las cosas de su [3] cargo obligan a los oprimidos por el rigor y malevolencia [4] de sus compatriotas a poner en noticia de vuestra excelencia, para que [5] igualmente lo haga si le parece en la de su majestad, el miserable [6] estado en que les tienen costituidos y la esposición de [7] perder hasta las vidas.

8 Excelentísimo señor: en esta villa y su territorio se formó [9] una junta sin más autoridad que la de los mismos [10] que la compusieron, poniéndosen el títolo de «suprema», [11] con tantas facultades que aún en el día tienen amila[12]nadas las gentes con las amenazas de que ahorcarán [13] y afusilarán, pues para todo se han abrogado faculta[14]des usurpándoselas al corregidor, hasta admitir y juzgar [15] apelaciones de las causas que juzgaba aquel.

Y para [16] estos efectos y los de sus ideas malévolas previni[17]eron sus partidarios armados en la plaza en un día [18] de junta general en que estuvo muy a pique de amoti[19]narse y perderse esta villa, y para más bien seguir sus [20] proyectos formaron de su autoridad otras juntas de gue[21]rra, de hacienda y de abastos, que entre todas ha sido y [22] es una usurpación muy clásica, no solo de los caudales [23] de suma majestad, sí es también de los vasallos. Y no bastándoles es[24]tos para saciar su codicia, se han apoderado de obras pías, [25] hasta de los caudales y débitos de las bulas y cuantos han [26] encontrado sus cavilosidades, atropellando para todo [27] hasta los mas infelices, de modo que sin saber en qué [28] y con embustes y apariencias de haber mantenido un [29] formidable cordón en las sierras de Cuenca, han {1v} [1] consumido más de medio millón de reales, [2] con lo que han engrosado sus caudales y han mante[3]nido y están manteniendo sus partidarios y alia[4]dos, haciendo a estos también de sargentos retirados [5] de milicias, capitanes y tenientes con

títulos de la [6] Suprema Junta formada entre ellos mismos y [7] de los sujetos más soeces del pueblo, pues el más [8] principal de ella, esto es, el que la gobierna, es un [9] abogadillo sedicioso, intrigante y altanero, hijo de [10] un albéitar. Este es el que con título de consultor [11] de la Suprema Junta (porque todos son unos burros) [12] ha alborotado y dispuesto los manipodios de los cau[13]dales, las intrigas entre todo el pueblo y, sobre todo, [14] las desobediencias a los superiores y el no haberse hecho [15] ni hacerse hasta de ahora cosa alguna por esta villa y [16] su tierra en favor del rey y la patria, ni estar en [17] estado de poder, pues cu<a>nto esponen y por los co[18]misionados que han enviado a esa corte para re[19]presentar a su majestad es falso, y con la mira de oscure[20]cer sus atentados, pues en el día aún no quieren [21] cesar en sus funciones ni ceder de las facultades [22] supremas que se han apropiado. De forma que [23] el tal abogadillo consultor, que se llama don Domingo [24] Hernández, dice no hay más juez ni más rey que [25] él; y así es que, estándose procediendo con el ma[26]yor rigor con el secuestro de todos los bienes y crédi[27]tos de los franceses, aniquilando a los acredores de [28] estos, nada se entiende ni se hace contra el don Domin[29]go Hernández, aunque es público es deudor a [30] aquellos de más de venticuatro mil pesos y de cuan[31]to tiene. Y aunque de esto y de lo demás otros sujetos [32] han dado cuenta formal al excelentísimo señor don Gregorio [33] de la Cuesta, nada han adelantado ni remediado, {2r} [1] ni tampoco los comisionados para dicho secuestro, o por [2] mejor decir, esta Junta Suprema, aunque se le ha presen[3]tado denuncia formal cont<r>a dicho Hernández de los ven[4]ticuatro mil pesos, y solo los que han querido hacer estos [5] buenos servicios al rey y la patria han sacado o logrado [6] una enemiga capital con esta Suprema Junta y el tal [7] consultor y que se proceda contra ellos hasta solicitar su [8] perdición por todos los que la componen.

[9] Estos efectos y la seguridad de que el que escribe sería [10] atropellado, perdido y aniquilado por las venganzas de [11] los susodichos, le intimidan y perturban el firmar esta [12] representación, no porque sea falta de verdad en lo [13] más mínimo de su relato, antes sí muy escasa de las [14] ocurrencias y atropellos de estas juntas, y porque la pe[15]netración de vuecelencia, y de la majestad si le da parte de [16] todo, sabrá muy bien los medios de cerciorarse de [17] tales hechos dignos del mayor remedio, y que no cesa[18]rán ínterin no se les coarten las facultades que [19] se han apropiado, lo que se espera de vuecelencia, a quien [20] Dios guarde muchos años para bien de esta monarquía.

[21] Molina de Aragón, 18 de noviembre de 1808.

[22] Un leal vasallo.

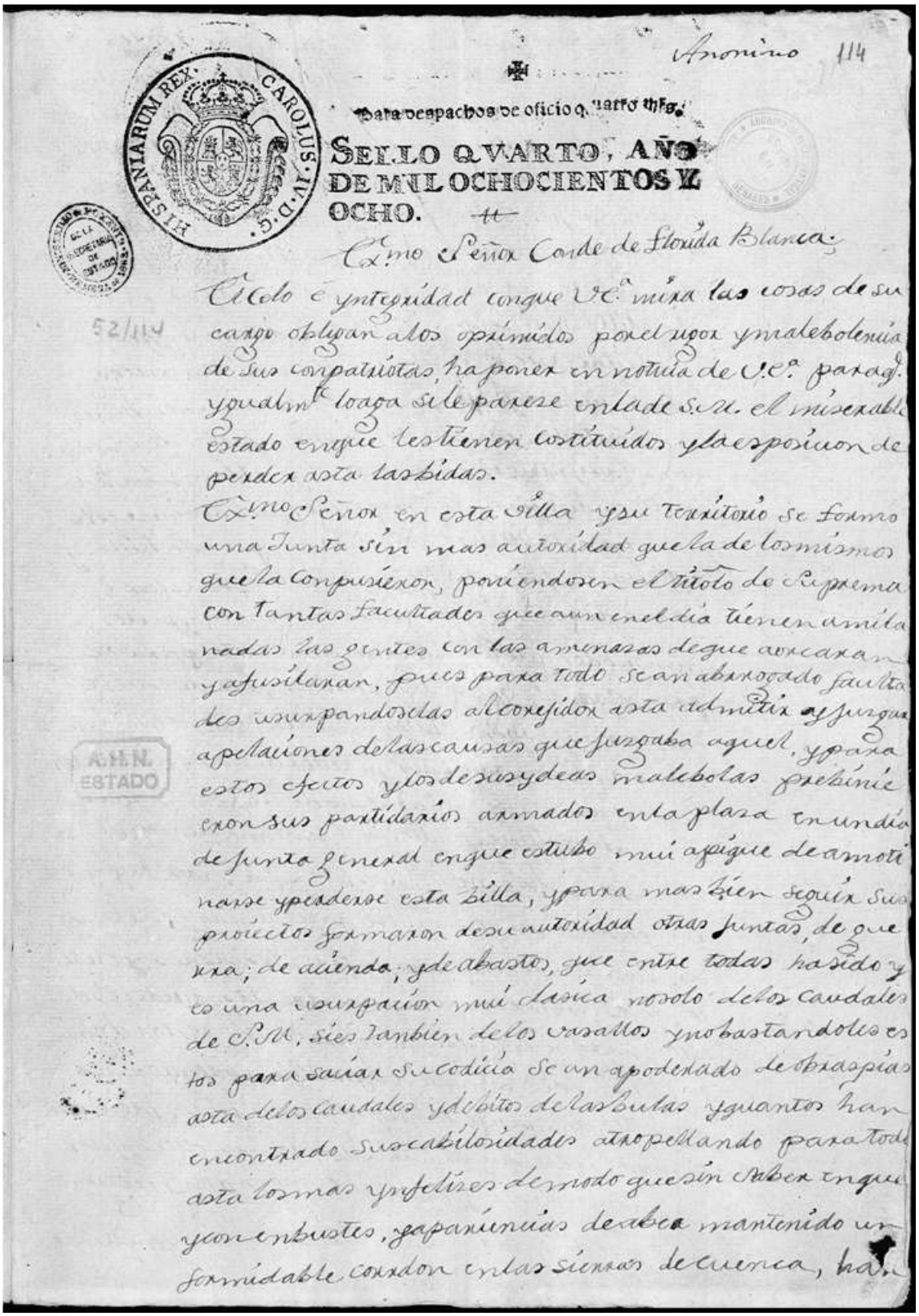

Anonimo 114

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Exmo Señor Conde de Florida Blanca.

El celo é yntegridad conque V.E.a mira las cosas de su cargo obligan alos oprimidos por el rigor y malebolencia de sus conpatriotas, ha poner en noticia de V.E.a para q.e ygualm.te loaga si le parese en la de S.M. el miserable estado enque les tienen costituidos y la esposicion de perder asta las bidas.

Exmo Señor en esta villa y su territorio se formo una Junta sin mas autoridad que la de los mismos que la conpusieron, poniendosen el titolo de Suprema con tantas facultades que aun en el dia tienen amilanadas las gentes con las amenazas de que aorcaran y afusilaran, pues para todo se an abrrogado facultades usurpandoselas al corejidor asta admitir y juzgar apelaciones de las causas que juzgaba aquel, y para estos efectos y los de sus ydeas malebolas prebinieron sus partidarios armados en la plaza en un dia de junta general enque estubo mui apique de amotinarse y perderse esta villa, y para mas bien seguir sus proiectos formaron de su autoridad otras juntas, de guerra; de acienda; y de abastos, que entre todas ha sido y es una usurpacion mui clasica no solo de los caudales de S.M. si es tanbien de los vasallos y no bastandoles estos para saciar su codicia se an apoderado de obras pias asta de los caudales y debitos de las bulas y quantos han encontrado sus cabilosidades atropellando para todo asta los mas ynfelizes de modo que sin saber enque y con enbustes, y apariencias de abea mantenido un formidable cordon en las sierras de cuenca, han

52/114
A.H.N. ESTADO

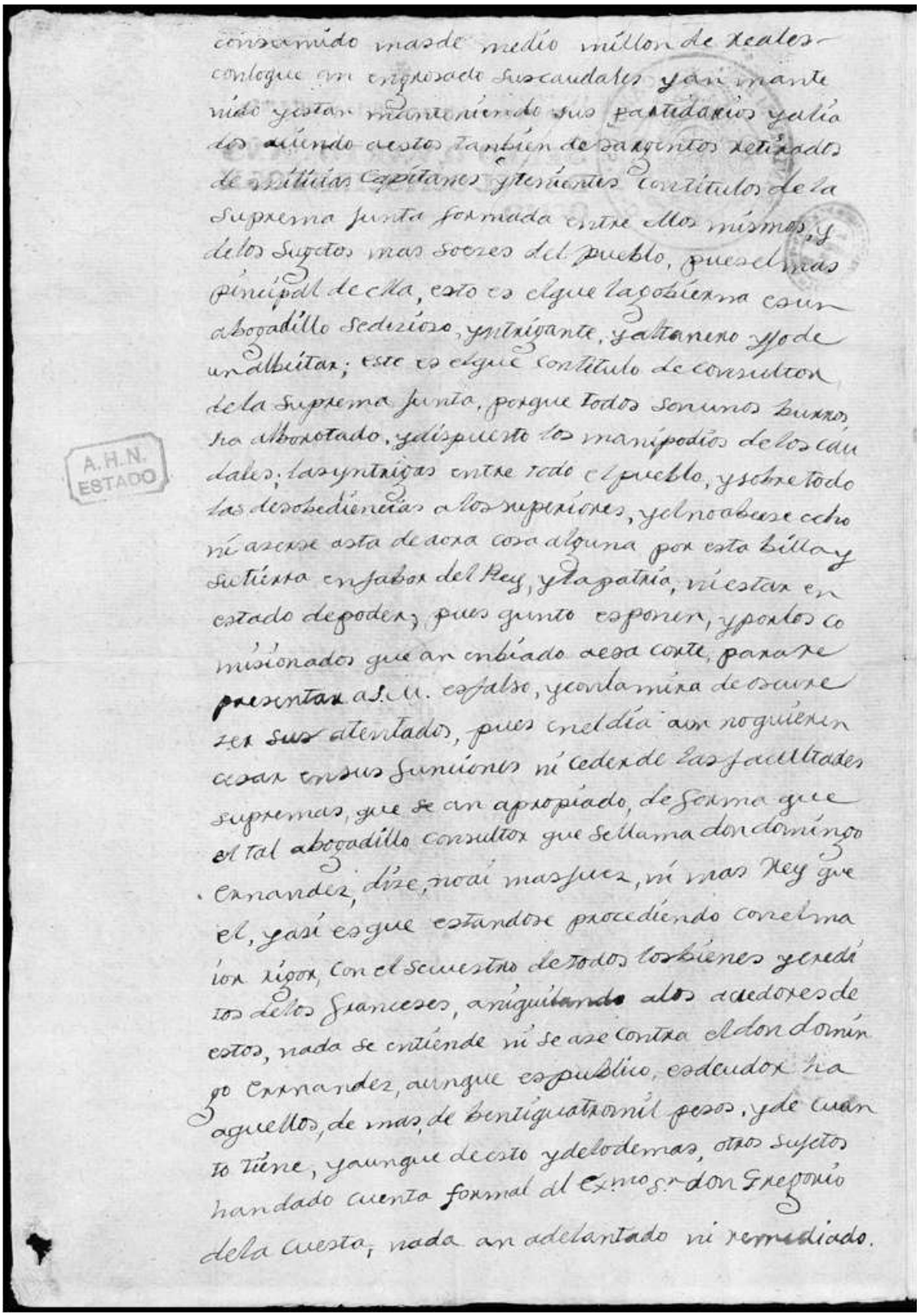

consumido mas de medio millon de reales
con lo que an engrosado sus caudales y an mante
nido y estan manteniendo sus partidarios y alia
dos aciendo a estos tanbien de sargentos retirados
de milicias capitanes y tenientes con titulos de la
suprema junta formada entre ellos mismos, y
de los sugetos mas soezes del pueblo, pues el mas
pincipal de ella, esto es el que la gobierna es un
abogadillo sedizioso, yntrigante, y altanero y yo de
un albeitar; este es el que con titulo de consultor
de la suprema junta, porque todos son unos burros,
ha alborotado, y dispuesto los manipodios de los cau
dales; las yntrigas entre todo el pueblo, y sobre todo
las desobediencias a los superiores, y el no abeese echo
ni azerse asta de aora cosa alguna por esta billa y
su tierra en fabor del Rey, y la patria, ni estar en
estado de poder; pues quanto esponen, y por los co
misionados que an enbiado a esa corte, para re
presentar a S. M. es falso, y con la mira de oscure
zer sus atentados, pues en el dia aun no quieren
cesar en sus funciones ni ceder de las facultades
supremas, que se an apropiado, de forma que
el tal abogadillo consultor que se llama don domingo
Ernandez, dize, no ai mas juez, ni mas Rey que
el, y asi es que estandose procediendo con el ma
ior rigor, con el secuestro de todos los bienes y credi
tos de los franceses, aniquilando a los acreedores de
estos, nada se entiende ni se ase contra el don domin
go Ernandez, aunque es publico, es deudor ha
aquellos, de mas, de bentiquatro mil pesos, y de cuan
to tiene, y aunque de esto y de lo demas, otros sujetos
han dado cuenta formal al Exmo Sr don Gregorio
de la cuesta, nada an adelantado ni remediado.

A.H.N. ESTADO

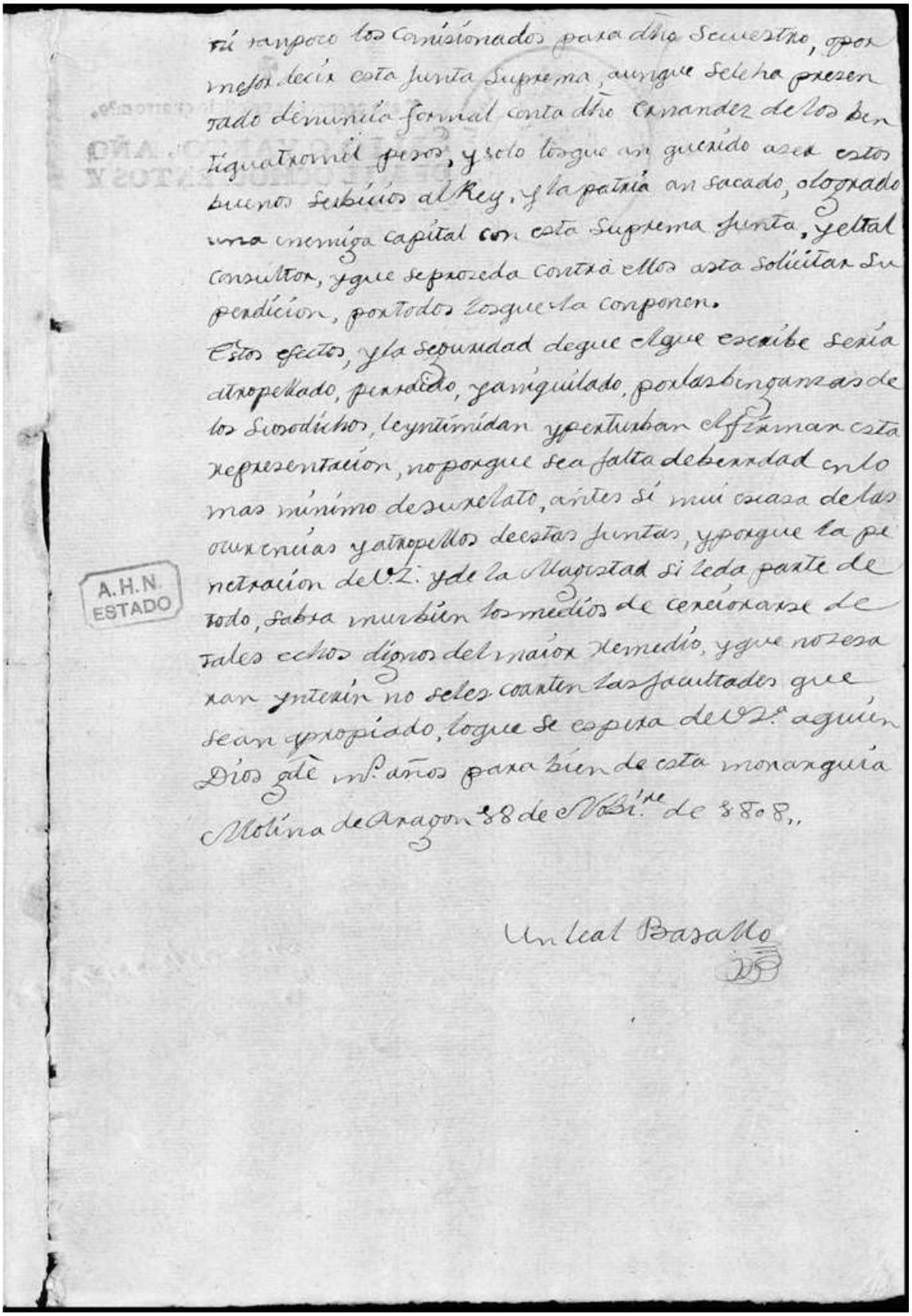

ni tampoco los comisionados para dho Secuestro, o por
mejor decir esta Junta Suprema, aunque se le ha presen
tado denuncia formal conta dho Ernandez de los ben
tiquatromil pesos, y solo los que an querido aser estos
buenos servicios al Rey, y la patria an sacado, o logrado
una enemiga capital con esta Suprema Junta, y el tal
consultor, y que se proceda contra ellos asta solicitar su
perdicion, por todos los que la componen.
Estos efectos, y la seguridad de que el que escribe seria
atropellado, perraido, y aniquilado, por las benganzas de
los susodichos, le yntimidan y perturban el firmar esta
representacion, no porque sea falta de berrdad en lo
mas minimo de su relato, antes si mui escasa de las
ocurrencias y atropellos de estas Juntas, y porque la pe
netracion de V.Z. y de la Magestad si le da parte de
todo, sabra mui bien los medios de cerciorarse de
tales echos dignos del maior remedio, y que no cesa
ran yntesin no se les coarten las facultades que
sean apropiado, lo que se espera de V.Z.ª a quien
Dios gde m.s años para bien de esta monarquia
Molina de Aragon 18 de Nobi.re de 1808.

Un leal Basallo

A.H.N. ESTADO

7. Carta anónima desde Vera (Almería) a la Junta Suprema denunciando por traidores al alcalde y a otras autoridades de la zona

1809, 20 Junio
Archivo Histórico Nacional. Estado, 52A, 141
Un ciudadano de Vera se atribuye el mérito de haber impedido mediante unos pasquines una incursión francesa y denuncia el apoyo y la connivencia con los franceses de distintos individuos de Vera y Almería.
La carta presenta un sello de cuatro maravedíes con el escudo real de Fernando VII y la fecha de 1809.

Transcripción paleográfica

{1r} [1] M*uy* P*oderosísi*mos S*eñor*es
[2] S*eñor*es Buenam*en*te y conladevida hatencion, Suplicamos los [3] autores de los pasquines, q*u*e se echaron en Bera en el mes de Mayo [4] del año prosimopasado los que por ellos no desenbarcaron los fran*ceses* [5] Por los dichos autores y Pasquines, laultimavez, pues eran Catorce [6] mil, òmbres, los q*u*e metio el yngles en motril, pues su destino, era [7] el desenbarcar dede Armeria asta el castillo de las Aguilas [8] y p*ar*a efectuar los traidores, su yndignidad, recojieron las armas, los [9] dos partido Armeria y Bera. en efecto no faltaban mas q*u*e [10] las de Bera, y poniendo por òbra la Justicia el recojerlas, fin[11]jiendo, q*u*e eran p*ar*a saber las armas q*u*e avia en el pueblo y traer [12] las q*u*e icieran falta, todo, todo, yndicios de traicion y con el antece[13]dente q*u*e ya tenia, de aber echado a toda las gentes, ariba à fin de [14] franquesar, mas y mas todos los estorbos q*u*e se les pudieran aber cau[15]sado a los franceses y los picaros traidores, españoles, (q*u*e a la corta [16] q*u*e a la larga todos todos, pagaran si esceso anbicioso) q*u*e si baliera [17] ablar anplam*en*te, otra cosa fuera pero no ai seguridad, entodavia [18] pero Dios q*u*erra y la Reyna de los angeles, q*u*e llegue tienpo en [19] q*u*e todo se castigue, y tengamos algun merito todos los Berdaderos pa[20]triotas españoles Catolicos y fieles a la fe de Jesucristo y la S*an*ta [21] Madre yglesia, al mismo paso se castigara, a todos los traidores, y con[22]tribuyentes en la ruina de la ilustre españa, en fin llegara [23] la terrible òra en q*u*e asta los q*u*e se benden por fidedignos en los [24] tribunales, pequeños y grandes, en una palabra, Cuenta con la cuen[25]ta q*u*e estamos esperando de una ora à otra una rebolucion yden[26]tica a la de la francia, cuando se lebanto y mataron al Rey {1v} [1] Por las Malditas disposiciones, q*u*e se dan, en fin es tonteria calentar[2]nos las cabezas, sino= àqui me quedo,) cuando al Birey de los [3] cuatro Reynos de andalucia: lo an echado en libertaz, a cuyo [4] fin aido un S*eñ*or Comisionado de la Junta de Granada, cuando [5] devia estar abentados los polvos despues de quemado, este [6] es frances, el Birey, Residente y Becino de la Billa del Box, [7] enpleado por Godoi y dado por otra parte el titulo de Birey, p*or* [8] el duque de Bert, y por q*u*e todos son lovos de una camada lo an ta[9]pado, y no an echo las pruebas y Justificaciones como correponde [10] en Lei de Dios y Justicia, lo an puesto en libertad, à españa Como [11] estas perdida, por yndignos traidores, Si, S*eñor*es, ba vueno todo, lo q*u*e [12] se devia de mirar y atender oi dia en razon no semira la causa es [13] en q*u*e esta Dios Durmiendo un rato, ia, ia disper-

tara, y bajara [14] con el latigo, à los malos Critiano, q*u*e no siguen la fe, y la quieren [15] destronar, ia q*u*e no queda mas Rincon q*u*e la ermosa españa pero no [16] no, se les lograra; q*u*e si estan logrando aora al fruto en sus inte-[17]ntos vanos, de poco les serbira, Como dice el dicho lo q*u*e ace la zora [18] en un año lo paga en una ora, asi sera si Dios quiere; Si S*eñ*ores [19] nuestro rescate a estado, en los pasquines q*u*e se echaron [*tachado*: en be] [20] La Ciudad de Bera. y la primera vez fue la causa vn re[21]cio lebante q*u*e Dios Mobio, a tienpo q*u*e estaban echando [22] las laschas al agua, para desenbarcar los franceses, al tien[23]po q*u*e toda la jente estaba la q*u*e mas cerca de la mar [*tachado*] [24] Cuatro Legua desbiados q*u*e eran los de Bera y con ellos fue[25]ron para entretenerlos 5 traidores de Bera los q*u*e comie[26]ron en casa del Frances, y Birey de los cuatro Reinos [27] de andalucia, y en casa del alcalde, y el medico y escri[28]bano, de la misma Billa del Boj, y Para taparles los ojos [29] a la jente dio el frances nuebe mil r*eale*s y los tomaron {2r} [1] los traidores de Bera y dieron à 4 *reale*s a cadauno se quedaron [2] con 4 ô .5. mil r*eale*s de modo q*u*e a la noche se vino toda la jente [3] de Vera y Cuebas a sus casas Maliciandosen lo mismo q*u*e esta[4]ba pasando, a pesar de todos los traidores q*u*e lo q*u*e querian è[5]ran remontarlas vien arriba a fin de dar lugar, a q*u*e loorgrasen [6] su intento, pero no pudieron contener la jente pue estava mui [7] desesperada, yaedicho los traidores del Boj, los de Bera son [8] los siguientes el Alcalde Mayor suescribano, el comandan[9]te de armas los dos Administradores, el de millones y el de [10] Correos, Josef Mariano, Sebastian Lopez este es el Probi[11]so, el q*u*e tenia ia la comision de acer las prevenciones de vive[12]res, al mismo tiempo q*u*e era comerciante i lo es del ingles y fra[13]nces,) los dos Sanches teniente Alguacil los marroqui-[14]nes padre y los tres ijos, los dos ministros, Fran*cis*co Ramallo, [15] el ijo de peña mayor Fran*cis*co Zerbantes, y los dearmeria el [16] Gobernador y D*o*n Manuel Gomez en fin por la ebra se saca [17] el obillo lo cierto es q*u*e es fisico y notorio lo dicho, en la inte[18]ligencia q*u*e sino logran todos los traidores q*u*e la españa la [19] domines los biles franceses, bien pueden contar con q*u*e no [*tachado*] [20] mueren de su muerte natural esta es una razon q*u*e conben[21]ce a cual quier, cuando no pudieron apoderarsen de la es[22]paña en tienpo q*u*e no tenia ni aun palos para defenderse [23] q*u*e sera aora, con los antecedentes q*u*e a isperimentados y las [24] prebenciones, q*u*e oi en el dia ài gr*aci*as a Dios, en fin Sereni[25]simos S*eñ*ores de esa R*ea*l y S*upre*m*a* Junta Central, espe[26]ramos por un efecto de sus grandes talentos y fedilidad {2v} [1] se sirban poner probidencia en todos los traidores referidos [2] de lo contrario ba costar mucha sangre, ya emos avisado [3] otras beces, y no advertimos nobedad ninguna, puesno tene[4]mos aquien recurir mas q*u*e aesa superioridad amenos [5] q*u*e nonos tomemos nosotros laJusticia por nuestra mano [6] advirtiedo q*u*e al gobierno de granada no ai q*u*e darle ningun[7]na comision para tal enpresa, sino uno de esa supe[8]rioridad y fiel y Berdadero y desapasionado;
[9] ynterin q*u*edamos rogando al todo poderoso Propere [10] sus bidas m*ucho*s an*o*s de sus ex*celentísi*mos S*eñ*ores de esa R*ea*l y Sup*rem*a Junta Central Gobernatiba de el Reino
[11] oy dia 20 de Junio de 199

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{1r} [1] Muy poderosísimos señores.
[2] Señores:
Buenamente y con la debida atención suplicamos los [3] autores de los pasquines que se echaron en Vera en el mes de mayo [4] del año prósimo pasado, los que por ellos no desembarcaron los franceses [5] por los dichos autores y pasquines la última vez, pues eran catorce [6] mil hombres los que metió el inglés en Motril, pues su destino era [7] el desembarcar dede Armería hasta el castillo de las Águilas. [8] Y para efectuar los traidores su indignidad recogieron las armas, los [9] dos partido, Armería y Vera. En efecto no faltaban más

que [10] las de Vera, y poniendo por obra la justicia el recogerlas, fin[11]giendo que eran para saber las armas que había en el pueblo y traer [12] las que hicieran falta. Todo, todo, indicios de traición y con el antece[13]dente que ya tenía de haber echado a toda las gentes arriba a fin de [14] franquesar más y más todos los estorbos que se les pudieran haber cau[15]sado a los franceses y los pícaros traidores españoles (que a la corta, [16] que a la larga, todos, todos pagarán su esceso ambicioso), que si valiera [17] hablar amplamente, otra cosa fuera, pero no hay seguridad entodavía. [18] Pero Dios querrá y la reina de los ángeles, que llegue tiempo en [19] que todo se castigue y tengamos algún mérito todos los verdaderos pa[20]triotas españoles católicos y fieles a la fe de Jesucristo y la santa [21] madre iglesia.
Al mismo paso se castigará a todos los traidores y con[22]tribuyentes en la ruina de la ilustre España. En fin llegará [23] la terrible hora en que hasta los que se venden por fidedignos en los [24] tribunales, pequeños y grandes (en una palabra: cuenta con la cuen[25]ta que estamos esperando de una hora a otra una revolución idén[26]tica a la de la Francia cuando se levantó y mataron al rey) {1v} [1] por las malditas disposiciones que se dan. En fin, es tontería calentar[2]nos las cabezas, si no... aquí me quedo. Cuando al virrey de los [3] cuatro reinos de Andalucía lo han echado en libertaz, a cuyo [4] fin ha ido un señor comisionado de la Junta de Granada, cuando [5] debía estar aventados los polvos después de quemado. Este [6] es francés (el virrey), residente y vecino de la villa del Boj, [7] empleado por Godoy y dado por otra parte el título de virrey por [8] el duque de Bert. Y porque todos son lobos de una camada, lo han ta[9]pado y no han hecho las pruebas y justificaciones como correponde [10] en ley de Dios y justicia: lo han puesto en libertad.
¡Ah, España, cómo [11] estás perdida por indignos traidores! Sí, señores, va bueno todo: lo que [12] se debía de mirar y atender hoy día en razón no se mira; la causa es [13] en que está Dios durmiendo un rato; ya, ya dispertará y bajará [14] con el látigo a los malos critiano que no siguen la fe y la quieren [15] destronar, ya que no queda más rincón que la hermosa España; pero no, [16] no se les logrará, que si están logrando ahora al fruto en sus inte[17]ntos vanos, de poco les servirá, como dice el dicho: lo que hace la zorra [18] en un año lo paga en una hora. Así será si Dios quiere.
Sí, señores, [19] nuestro rescate ha estado en los pasquines que se echaron [20] <en> la ciudad de Vera, y la primera vez fue la causa un re[21]cio levante que Dios movió a tiempo que estaban echando [22] las laschas al agua para desembarcar los franceses, al tiem[23]po que toda la gente estaba la que más cerca de la mar [24] cuatro legua desviados, que eran los de Vera, y con ellos fue[25]ron para entretenerlos 5 traidores de Vera, los que comie[26]ron en casa del francés y virrey de los cuatro reinos [27] de Andalucía y en casa del alcalde, y el médico y escri[28]bano de la misma villa del Boj; y para taparles los ojos [29] a la gente dio el francés nueve mil reales y los tomaron {2r} [1] los traidores de Vera y dieron a 4 reales a cada uno: se quedaron [2] con 4 o 5 mil reales, de modo que a la noche se vino toda la gente [3] de Vera y Cuevas a sus casas, maliciándosen lo mismo que esta[4]ba pasando a pesar de todos los traidores que lo que querían e[5]ran remontarlas bien arriba a fin de dar lugar a que lograsen [6] su intento, pero no pudieron contener la gente pue estaba muy [7] desesperada.
Ya he dicho los traidores del Boj. Los de Vera son [8] los siguientes: el alcalde mayor, su escribano, el comandan[9]te de armas, los dos administradores, el de millones y el de [10] correos, Josef Mariano, Sebastián López (este es el provi[11]só, el que tenía ya la comisión de hacer las prevenciones de víve[12]res, al mismo tiempo que era comerciante y lo es del inglés y fra[13]ncés), los dos Sanches, el teniente alguacil, los marroqui[14]nes (padre y los tres hijos), los dos ministros (Francisco Ramallo, [15] el hijo de Peñamayor, Francisco Cervantes). Y los de Armería: el [16] gobernador y don Manuel Gómez.
En fin, por la hebra se saca [17] el ovillo. Lo cierto es que es físico y notorio lo dicho, en la inte[18]ligencia que si no logran todos los traidores que la España la [19] domines los viles franceses, bien pueden contar con que no [20] mueren de su muerte natural. Esta es una

razón que conven[21]ce a cualquier: cuando no pudieron apoderarsen de la Es[22]paña en tiempo que no tenía ni aun palos para defenderse, [23] ¿qué será ahora, con los antecedentes que ha isperimentados y las [24] prevenciones que hoy en el día hay, gracias a Dios?
En fin, serení[25]simos señores de esa Real y Suprema Junta Central, espe[26]ramos por un efecto de sus grandes talentos y fedilidad {2v} [1] se sirvan poner providencia en todos los traidores referidos; [2] de lo contrario, va costar mucha sangre. Ya hemos avisado [3] otras veces, y no advertimos novedad ninguna, pues no tene[4]mos a quién recurrir más que a esa superioridad a menos [5] que no nos tomemos nosotros la justicia por nuestra mano; [6] advirtiedo que al gobierno de Granada no hay que darle ningu[7]na comisión para tal empresa, sino uno de esa supe[8]rioridad y fiel y verdadero y desapasionado.
[9] Ínterin quedamos rogando al todopoderoso propere [10] sus vidas muchos años de sus excelentísimos señores de esa Real y Suprema Junta Central Gobernativa del Reino.
[11] Hoy día 20 de junio de 199.

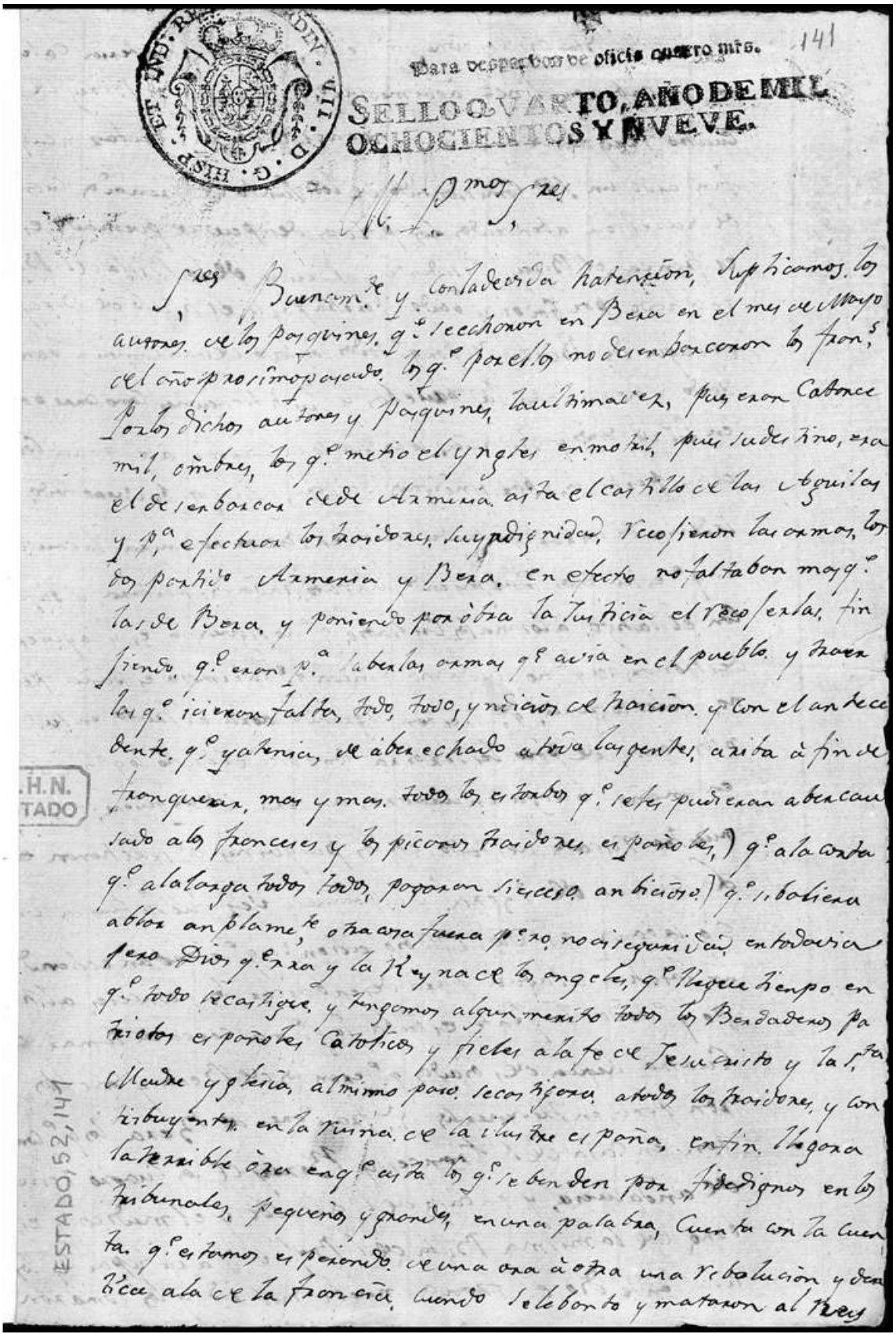

141

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NVEVE.

ESTADO, 52, 141

M. P.mos S.res

S.res Buenam.te y con la devida hatencion, Suplicamos los autores de los pasquines, q.e se echaron en Bera en el mes de Mayo del año prosimo pasado, los q.e por ellos no desenbarcaron los fran.s Por los dichos autores y pasquines, la ultima vez, pues eran Catorce mil, ombres, los q.e metio el yngles en motril, pues su destino, era el desenbarcar desde Armeria asta el castillo de las Aguilas y p.a efectuar los traidores, su yndignidad, recojieron las armas, los dos partido Armeria y Bera, en efecto no faltaban mas q.e las de Bera, y poniendo por obra la Justicia el recojerlas, fin jiendo, q.e eran p.a saberlas armas q.e avia en el pueblo, y traer las q.e icieron falta, todo, todo, yndicios de traicion, y con el antecedente, q.e ya tenia, de aber echado a toda las gentes, arriba à fin de franquear, mas y mas, todos los estorbos q.e se les pudieran aber causado a los franceses y los picaros traidores, españoles,) q.e a la corta q.e a la larga todos todos, pagaran si esceso, anbicioso) q.e si baliera ablar anplame.te otra cosa fuera p.e ro, no ai seguridad, en todavia pero Dios q.e rra y la Reyna de los angeles, q.e llegue tienpo en q.e todo se castigue, y tengamos algun merito todos los Berdaderos patriotas españoles Catolicos y fieles a la fe de Jesucristo y la S.ta Madre yglesia, al mismo paso, se castigara, a todos los traidores, y contribuyentes, en la ruina de la ilustre españa, en fin, llegara la terrible ora en q.e asta los q.e se benden por fidedignos en los tribunales, pequeños y grandes, en una palabra, Cuenta con la cuenta, q.e estamos esperando, de una ora à otra una rebolucion y dentica a la de la francia, cuando se lebanto y mataron al Rey

.H.N.
TADO

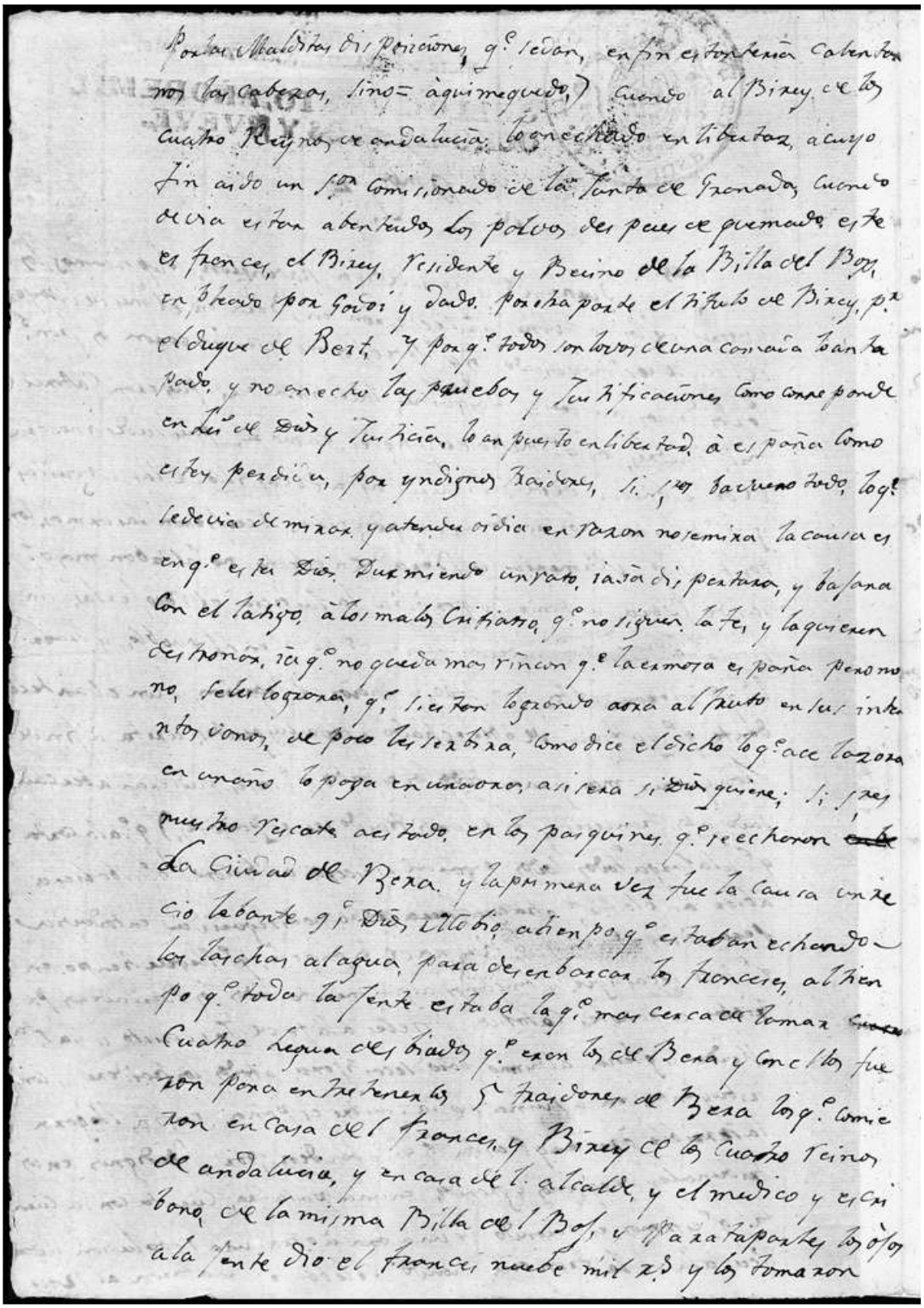

Porlas Malditas Disposiciones, q.e se dan, en fin estoy en la Cabeza
nos (las cabezas, sino= aquí me quedo,) Cuando al Bizey, de los
Cuatro Reynos de andalucia: logre echado en libertad, a cuyo
fin ido un S.or Comisionado de la Junta de Granada, Cuando
decia estan abentados los polvos del peru de quemado este
es frances, el Bizey, residente y Beino de la Villa del Bos,
en Prado por Godoi y dado. por hecha por el Tribunal del Bizey, p.r
el Duque de Berg, y por q.e todos son lobos, de una camada santa
pado, y no en hecho las pruebas y Justificaciones como corresponde
en Der.o de Dios y Justicia, lo an puesto en libertad, à España como
estaba perdida, por ynfames Traidores, S. q.e hacemos todos, los q.e
tenemos de mixos. y atendiendo dicha en Razon no remixta la causa es
en q.e es por Dios. Durmiendo un rato, iasta despertar, y bajan
con el Tabyo, à los malos Christianos q.e no siguen la fe, y la quieren
destruyr, ia q.e no queda mas rincon q.e la enemiga España persona
no, sea lo q.e sea, q.e S. estan logrando ahora al punto en sus intes
tinos Reynos, de poco les tardara, como dice el dicho lo q.e acaba
en uno lo pega en todos, asi sera si Dios quiere; S. q.e
nuestro rescate es todo, en los parques q.e se echaron en
la Ciudad de Bexa. y la primera vez fue la causa un te
rremoto levante q.e Dios Nuestro, a tiempo q.e estaban echando
las Lanchas al agua, para desembarcar los Franceses, al tiem
po q.e toda la Gente estaba la q.e mas cerca de tomar Cuatro
Cuatro Leguas de Prado q.e eran los de Bexa y Conchos fue
ron para en Retirenos los S.s Traidores de Bexa los q.e Comie
ron en Casa del frances, y Bizey de los Cuatro Reinos
de andalucia, y en casa del S. alcalde, y el medico y es Ca
bono, de la misma Villa del Bos, y para Rapar les dio
a la Gente dio el frances nueve mil R.s y los tomaron

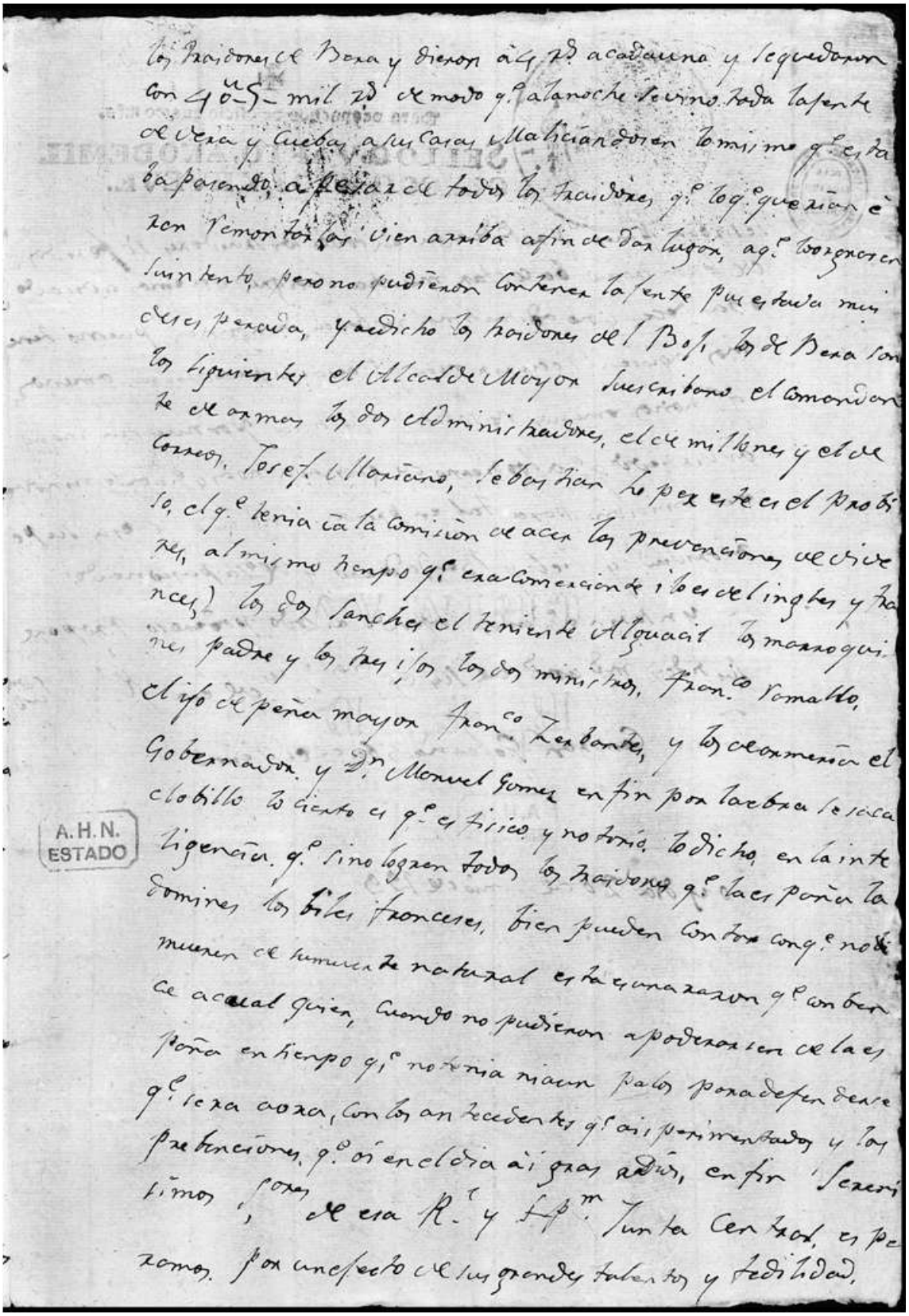

A.H.N.
ESTADO

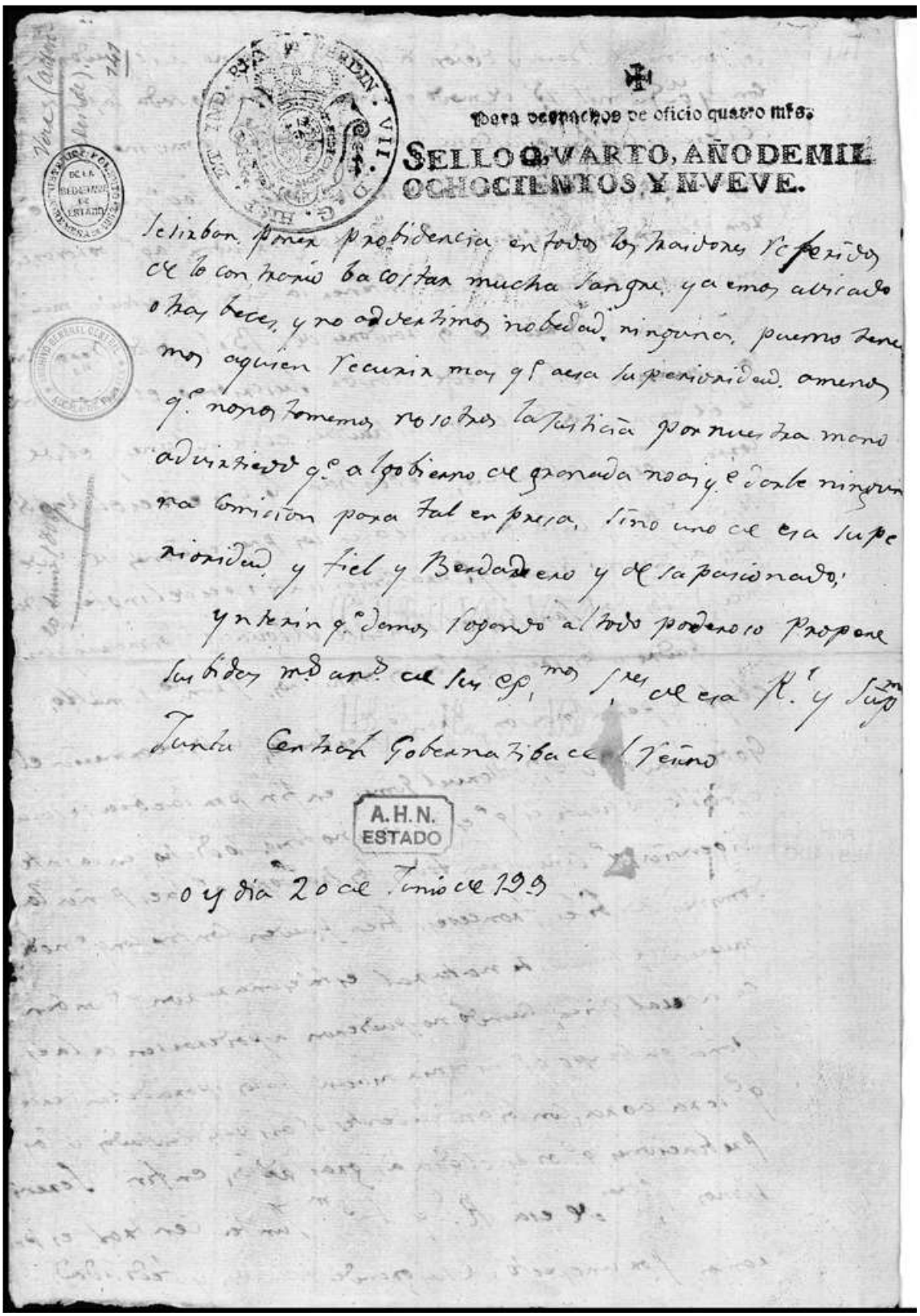

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NVEVE.

A.H.N. ESTADO

8. Carta anónima de un valenciano a Floridablanca denunciando una posible corruptela judicial

Archivo Histórico Nacional. Estado, 52G, n. 386
Un habitante de Valencia se queja al conde de Floridablanca por la corrupción de un juez, que no ha castigado como debiera a un médico afrancesado.

Transcripción paleográfica

{1r} [1] Ex*celentísi*mo Señor Conde de Flo-[2] ridablanca
[3] Aquí ay i á ábido muchos traido-[4]res. El Medico Miguel es un [5] aserrimo franses i tenia gran-[6]de prevension para quando entra[7]ra Monsei. â la ora del conba-[8]te estaba brindando â la salut [9] de los Gabachos i quando caian las [10] bonbas i destruîan las Casas i mata-[11]ban â la gente el salio al balcon [12] i dijo gritando biban las bombas [13] de Bonapart i porque la gente se [14] alboroto enpeso á gritos i desia [15] dejat que entren que en eso esta [16] nuestro bien i por quatro picaros {1v} [1] no lo abemos de pagar todos i otras [2] palabras peores. Y como estaban en-[3]tonses en el conbate no se detubo la jente [4] asta que se acabo i despues dieron insta[5]nsia todos i le metieron preso i el Jues [6] Menescau que es mas Gabacho que todos [7] i es ijo de franses tubo la causa i tiro [8] a faboreserle mucho i no quiso que [9] sirbieran las declarasiones de los que abian [10] declarado i por librarle buscaron otros [11] testigos del vesindado i aun con todo eso [12] todos declararon la verdad i biendo que [13] el pueblo esperaba que le aorcaran [14] el Jues Menescau dio la sentencia que [15] le perdonaba porque estaba borra-[16]cho i loco i se á sabido que este jues â [17] echo esta picardia por sien doblones [18] de â ocho que le an dado pues el Dotor [19] es mui rico i todos disen que es un {2r} [1] picaro este Jues i que bende la [2] justisia i nadie le puede ver por [3] ser ijo de Gabacho i mui putero
[4] Ex*celentísi*mo S*eñ*or Conde de floridablan-[5]ca si reserbadamente se informase [6] beria ueselensia que es todo berdat [7] quanto le digo i le dire en otra [8] carta todo lo que pueda saber i [9] por el Dios á quien adoramos no [10] deje la causa que es de Dios i el le [11] dara vida. Mire que ai muchos [12] traidores i si queda uno solo ese [13] es bastante para perbertir á los [14] demas aqui ai muchos i todos de pe-[15]luca i los que mandan mas que [16] todos, no seso en mi sacrifisio de [17] encomendarle al Señor para que [18] le de bida lus i asierto en todo

Presentación crítica

{1r} [1] Excelentísimo señor conde de Flo[2]ridablanca:
[3] Aquí hay y a habido muchos traido[4]res. El médico Miguel es un [5] asérrimo fransés y tenía gran[6]de prevensión para cuando entra[7]ra Monsey. A la hora del conba[8]te estaba brindando a la salut [9] de los gabachos y cuando caían las [10] bombas y destruían las casas

y mata[11]ban a la gente él salio al balcón [12] y dijo gritando: "Vivan las bombas [13] de Bonapart". Y porque la gente se [14] alborotó empesó a gritos y desía: [15] "Dejat que entren, que en eso está [16] nuestro bien y por cuatro pícaros {1v} [1] no lo habemos de pagar todos", y otras [2] palabras peores.
Y como estaban en[3]tonses en el combate no se detubo la gente [4] asta que se acabó y después dieron insta[5]nsia todos y le metieron preso, y el jues [6] Menescau, que es más gabacho que todos [7] y es hijo de fransés tubo la causa y tiro [8] a faboreserle mucho, y no quiso que [9] sirvieran las declarasiones de los que habían [10] declarado y por librarle buscaron otros [11] testigos del vesindado, y aun con todo eso [12] todos declararon la verdad. Y viendo que [13] el pueblo esperaba que le ahorcaran, [14] el jues Menescau dio la sentencia que [15] le perdonaba porque estaba borra[16]cho y loco. Y se ha sabido que este jues ha [17] hecho esta picardía por sien doblones [18] de a ocho que le han dado pues el dotor [19] es muy rico, y todos disen que es un {2r} [1] pícaro este jues y que vende la [2] justisia y nadie le puede ver por [3] ser hijo de gabacho y muy putero.
[4] Excelentísimo señor conde de Floridablan[5]ca: si reservadamente se informase [6] vería <v>ueselensia que es todo verdat [7] cuanto le digo, y le diré en otra [8] carta todo lo que pueda saber y [9] por el Dios a quien adoramos no [10] deje la causa que es de Dios y él le [11] dará vida. Mire que hay muchos [12] traidores, y si queda uno solo, ese [13] es bastante para pervertir a los [14] demás. Aquí hay muchos, y todos de pe[15]luca; y los que mandan, más que [16] todos. No seso en mi sacrifisio de [17] encomendarle al Señor para que [18] le dé vida, lus y asierto en todo.

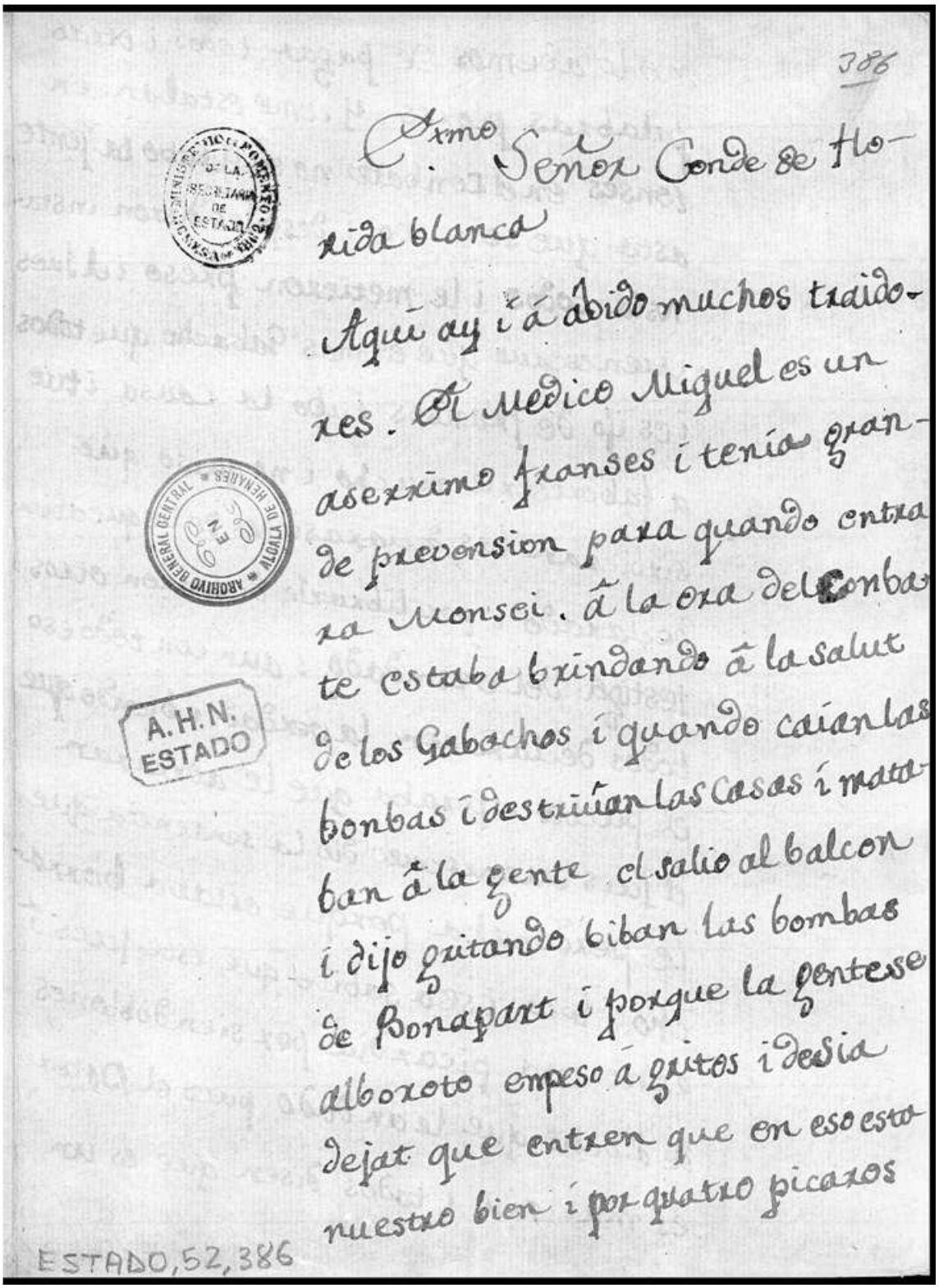

386

Exmo Señor Conde de Florida blanca

Aquí ay i á abido muchos traidores. El Medico Miguel es un asexino franses i tenía grande prevension para quando entrara monsei. á la ora del bombate estaba brindando á la salut de los Gabachos i quando caían las bombas i destruían las Casas i mataban á la gente el salio al balcon i dijo gritando biban las bombas de Bonapart i porque la gente se alborato empeso á gritos i desia dejat que entren que en eso esta nuestro bien i por quatro picaros

ESTADO,52,386

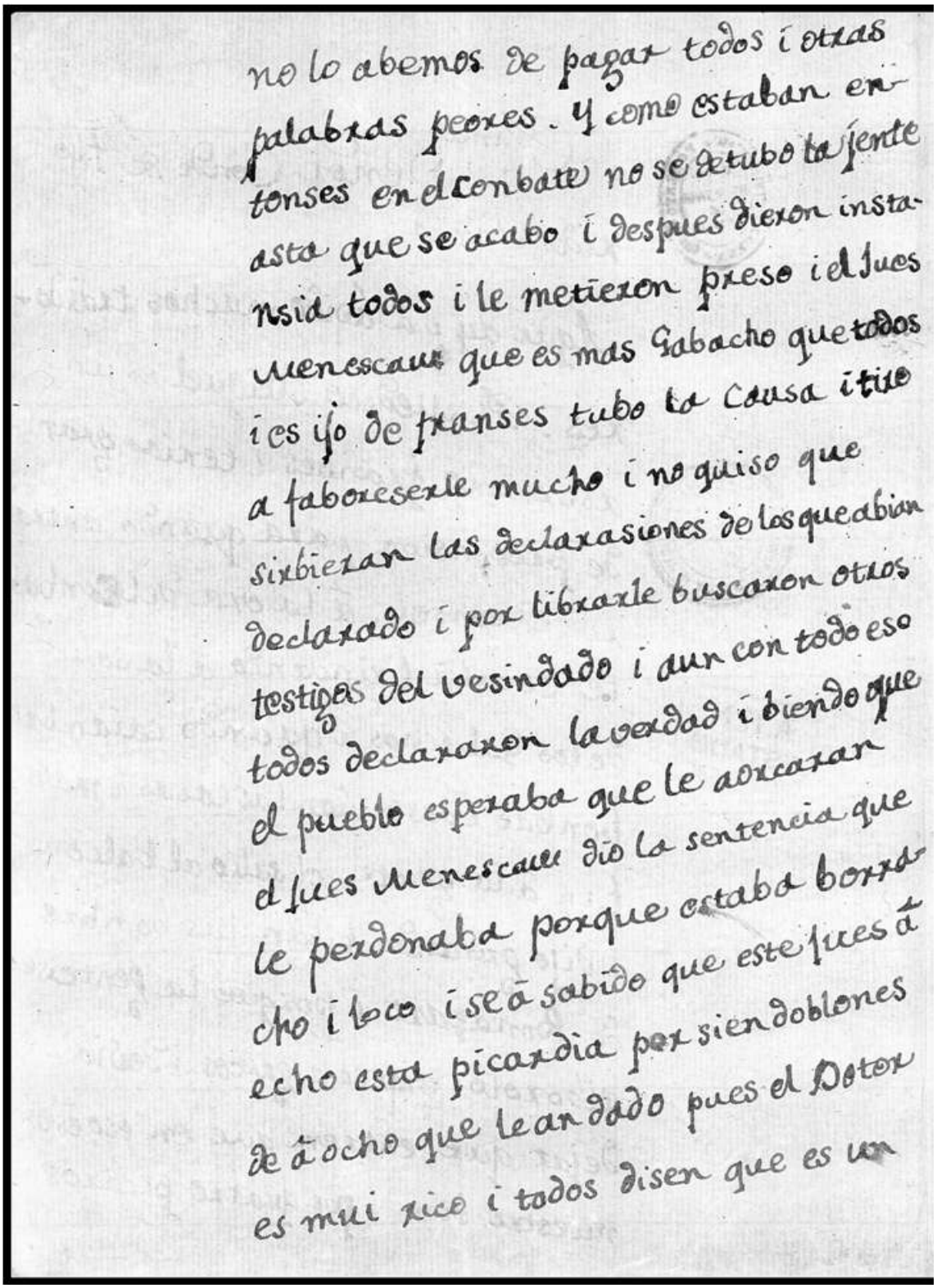

no lo abemos de pagar todos i otras
palabras peores. Y como estaban en
tonses en el combate no se detubo la jente
asta que se acabo i despues dieron insta-
ncia todos i le metieron preso i el Jues
menescau que es mas Gabacho que todos
i es ijo de franses tubo la causa i tiro
a favorecerle mucho i no quiso que
sirbiesan las declaraciones de los que abian
declarado i por librarle buscaron otros
testigos del vesindado i aun con todo eso
todos declararon la verdad i biendo que
el pueblo esperaba que le aorcasan
el Jues menescau dio la sentencia que
le perdonaba porque estaba borra-
cho i loco i se a sabido que este Jues á
echo esta picardia por siendoblones
de á ocho que le an dado pues el Dotor
es mui rico i todos disen que es un

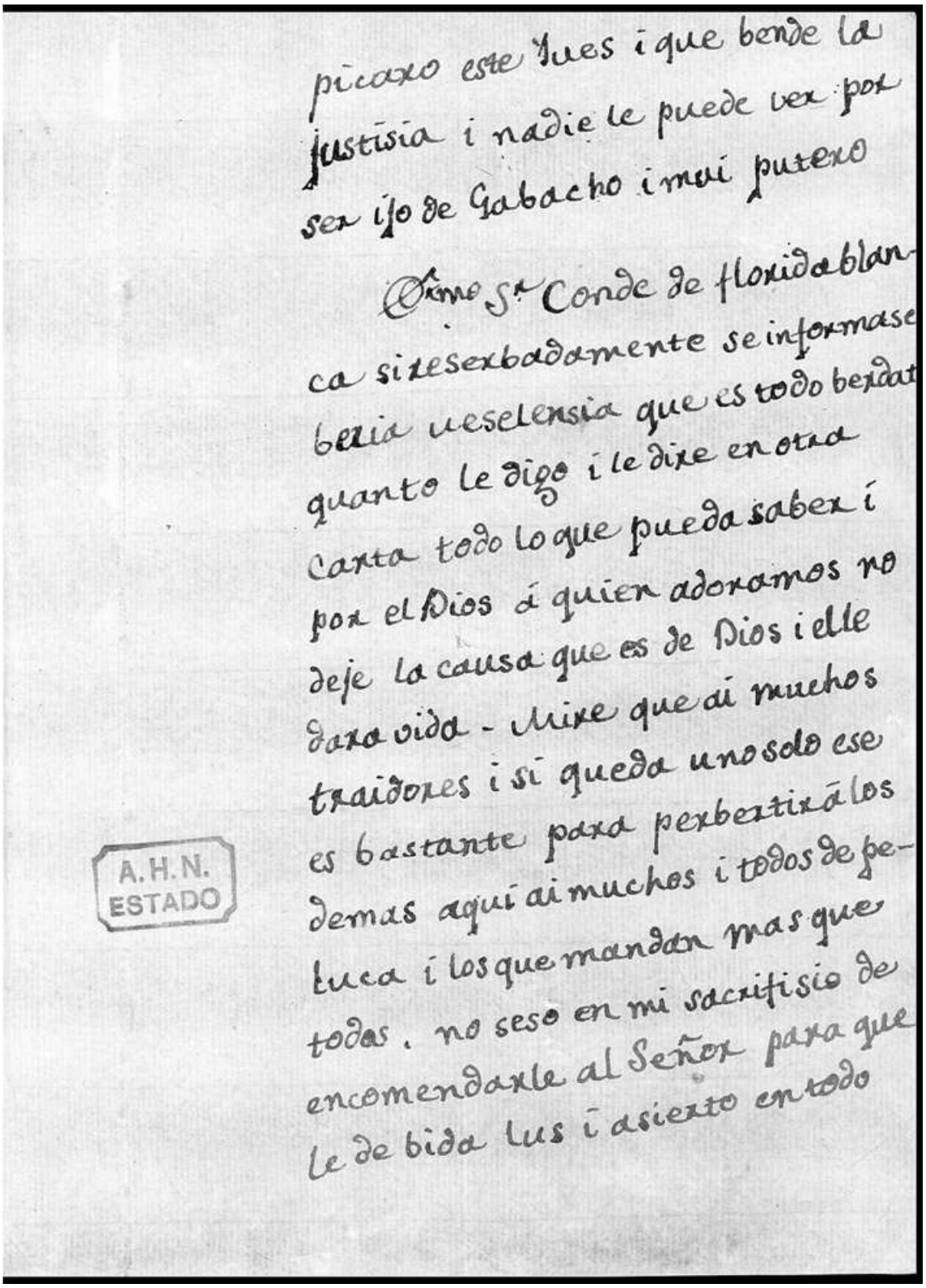

picaro este Jues i que bende la
justisia i nadie le puede ver por
ser ijo de Gabacho i mui putero

Exmo Sr Conde de florida blan-
ca si reserbadamente se informase
beria ueselensia que es todo berdat
quanto le digo i le dire en otra
carta todo lo que pueda saber i
por el Dios á quien adoramos no
deje la causa que es de Dios i elle
dara vida - Mire que ai muchos
traidores i si queda uno solo ese
es bastante para perbertir á los
demas aqui ai muchos i todos de pe-
luca i los que mandan mas que
todos. no seso en mi sacrifisio de
encomendarle al Señor para que
le de bida lus i asierto en todo

A.H.N.
ESTADO

9. Carta de un clérigo valenciano denunciando las miserias de la guerra

Archivo Histórico Nacional. Estado, 50B, 84
Un sacerdote del condado de Cocentaina escribe a Floridablanca quejándose de la corrupción de las costumbres y otros desmanes introducidos a vueltas de la guerra.

Transcripción paleográfica

{1r} [1] Yn nomine X*ris*ti Amen. [2] S*eñor* Presidente. [3] Los males q*u*e amenasan â n*uest*ra España, los castigos tan [4] horrorosos, q*u*e continuam*en*te se estan experimentando por ma-[5]no de N*uestro* D*io*s y las calamidades con q*u*e la mano poderosa aflige [6] â esta potencia, son sin numero. Por tanto un Religioso [7] Menor el mas indigno de todos los Ministros del Santuario, [8] deseoso de la salvacion de la Patria, y del bien comun de esta [9] Nacion, quisiera en la brevedad posible manifestarle todos [10] los males q*u*e hoy dia se están experimentando, quienes son [11] la causa de ellos, y como se pueden cortar, y una vez esto [12] executado todo nos saldrá bien, nos hallaremos libres de los [13] enemigos Franceses, y N*uestro* S*eñor* retirará el Azote con q*u*e tan [14] justam*en*te nos castiga.
[15] Aviendo tenido noticia de q*u*e la Supre-[16]ma Junta dió libertad para poder escrivir acerca del bien [17] comun, y de las maldades q*u*e se hacen en todas las tierras, [18] guardando el secreto natural â toda persona, y yo con-[19]fiando en esto, por saber las penas en q*u*e incurren los q*u*e lo [20] revelan, tengo q*u*e decirle, q*u*e si cerca de dos años q*u*e va la G[*sobrescrito*: u]erra [21] contra el tirano, toda vía no se han acabado las maldades, [22] si no q*u*e de dia en dia van estas creciendo, quienes tienen la [23] causa no creo q*u*e V*uestra* E*xcelencia* lo ignore, pero por sus muchas ocu-[24]paciones [*interlineado*: creo] ignorará algunas cosas.
[25] Primeram*en*te ignorara V*uestra* E*xcelencia* las [26] maldades q*u*e las justicias han echo en la mayor parte de las tierras, acer-[27]ca de las Quintas. Pues sepa q*u*e han echo salir de sus casas muchos hom-{1v}[1]bres casados, y algunos con familia, dexandose las Mugeres aban-[2]donadas y expuestas por su necesidad â hacer muchos pecados; y algu-[3]nos Mosos q*u*e por su fortuna ô desgracia son algo ricos, se están [4] paseando tentando â estas Mugeres, y quiza pecando en ellas, mien-[5]tras sus Maridos estàn peleando, y defendiendo tan justa, y sagrada [6] causa, ocupando el lugar donde devian estar estos Mozos. Pues no [7] hallo motivo para q*u*e estos se exeptuen del servicio, quando estos de-[8]vian por su ociosidad ser los primeros q*u*e tomasen las Armas, por [9] la ruina tan grande q*u*e causan en las mas almas.
[10] Segundam*en*te es-[11]tan paseando por las tierras, y burlandose de todo el Mundo un [12] sin numero de Contrabandistas, los q*u*e nunca han trabajado, y siem-[13]pre les han sobrado las onzas de oro. Estos son tan perniciosos al Mundo [14] q*u*e no hay lengua, q*u*e lo pueda explicar. Pues pasan su vida vendien-[15]do tabaco, robando, matando, forsando Mugeres, y en fin provocan-[16]do â todas las Justicias, las q*u*e todo lo toleran por q*u*e les suelen regalar [17] el mejor tabaco, y las mejores ropas de matuto q*u*e entran en la

po-[18]blacion. Pues diremos q*u*e las Justicias son peores q*u*e ellos. No para [19] pues aqui el asunto. Sus lenguas son tan desenfrenadas q*u*e por las [20] las [*sic*] calles no hablan palabra buena, dando tan mal exemplo â los [21] jovenes, q*u*e estos aun â los 4. ô 5. años ya son tan Maestros como [22] sus Padres, y mayores, y van por las calles irritando â la D*ivi*na Justi-[23]cia. Tambien tienen los Contrabandistas un genero de perros tan maldi-[24]tos, q*u*e como van sueltos por las calles en la casa q*u*e entran no dexan na-[25]da de lo q*u*e enquentran entero, y si los dueños quieren hablar ô darles al-[26]gun Palo, les insultan, y algunos les amenazan de muerte. Pues se [27] han introducido tanto los perros, q*u*e clara es la casa q*u*e dexe de haver uno, [28] y en algunas 4. ô 5. de tal manera, q*u*e ningun pobre puede hir a pe-[29]dir limosna, q*u*e dexen los perros de acometerle. Pues ponga atencion en [30] lo q*u*e sucedio no hace mucho tiempo.

{2r} [1] En el Reyno de Valencia ivan por un Camino ciertos hombres, y [2] un Perro se echo ô le echaron â los Pasajeros; enbistio con tal furia [3] q*u*e cogió â un hombre, y le hirio malamente, soltó al hombre y en-[4]bistio â una bestia Mayor, y cogiendola de un Muslo la sugeto y la [5] hirio de manera q*u*e el dueño ya no pudo aprovecharse de ella, y perdio [6] ciento y veinte pesos, ô algo mas, y la Justicia sabiendolo callò. Este es [7] modo de cumplir con su obligacion las Justicias? Como pues puede N*uestro* D*ios* [8] retirar su azote â vista de tantas maldades?

[9] Otras maldades mas gran-[10]des estan sucediendo, q*u*e si las huviera de referir, era menester estar [11] en su compañia algun tiempo, y se orrorisaria de oirlas. Pero le [12] pintaré una q*u*e no hace mucho tiempo sucedio con un Maltés q*u*e [13] robaron [*tachado*: cerl-] cerca de Muro. A este infeliz le quitaron la carga de [14] ropas q*u*e traia y algun dinero, y lo ataron y subieron â Caballo y lo [15] dexaron hir bien maltratado. La Justicia desde luego averiguo quie-[16]nes eran los ladrones; y los cogio con toda la ropa, y los encarseló. [17] Llamaron al Maltés y le dixeron si queria Justicia q*u*e se obligase â pa-[18]gar todos los gastos, â lo q*u*e el respondio q*u*e no; pero q*u*e queria si lo q*u*e [19] le havian Hurtado, y assi por no ser molesto, le dire en breve: q*u*e el [20] Maltés perdio la ropa y el dinero y la Justicia se lo ha quedado todo, [21] los Ladrones mas de dos años perseveran en la Carcel de Cocentayna, [22] pero el pobre Maltes lo ha perdido todo. Esto es Justicia? Son pues [23] sin numero las Maldades q*u*e hacen las Justicias iguales â esta.

[24] Que diré pues de los Tribunales q*u*e son obligados por Juramento â ha-[25]cer lo q*u*e es de razon? Se ve continuam*en*te q*u*e no mas ganan los pleitos [26] ya sean de herencia, ya de otro qualquier asunto, los q*u*e mas dinero [27] tienen, y mas estafas hacen. Esto es la Ley de Jesu=Christo? {2v} [1] Que diré pues de las condenadas Modas q*u*e usa n*ues*tra España! Haora [2] mas q*u*e nunca usan la mayor parte de las personas unos vestidos [3] tan sumam*en*te escandalosos, q*u*e ahun â las Personas mas timoratas [4] las provocan â lacivia. Pues desde q*u*e va la Guerra se han introdu-[5]cido mas estas modas condenadas, yendo por las Calles enseñando to-[6]da la persona tanto hombres como Mugeres â todo el Mundo, pues [7] parecen Demonios en carne. Y el mayor atrevimiento es q*u*e entran de [8] esta manera en el Templo provocando â los Ministros del Santuario [9] y â la D*ivi*na Justicia. Pues si no [*tachado*: lo] hay remedio es porq*u*e no quieren [10] los Obispos, Parroquos, y Prelados, como tambien las Justicias.

[11] Pues [12] hemos llegado ya â un tiempo q*u*e ni se conoce dia de fiesta, ni se guar-13da ninguna cosa. En los dias mas principales del año con son S*an* [14] Juan, S*an* Pedro y otros muchos, he visto yo trabajar publicamente [15] con licencia de los Parrocos, y Justicias.

[16] Y por esta tolerancia, todos ô los [17] mas de los Ricos no pueden ver â ningun Religioso, ni Clerigo, y esto [18] porq*u*e? porq*u*e les predican, y exortan â q*u*e no hagan lo q*u*e ellos quieren [19] hacer. De manera S*eñor* Pesidente q*u*e ni las Justicias cumplen con su [20] Obligacion; ni los Tribunales hacen su dever; y [*tachado*: en] me atrevo â decir [21] q*u*e de cada mil hombres, apenas havrá uno de buena conducta. Pues es [22] cierto que los Generales no castigan â sus dependientes, ô por respetos [23] humanos, ô porq*u*e no des-

cubran las maldades q*u*e ellos hacen, y por esto [24] los demas no cumplen lo q*u*e les está mandado. Pues es cierto q*u*e â exemplo [25] de las Cabezas se componen sus miembros.
[26] Assi S*eñ*or Presidente habra [27] los Ojos, reforme estas cosas, mande q*u*e se vista â la antigua Española, [28] empesando por las Cabesas; corte de una vez la mala raza de Espa-[29]ñoles Fracmasones, de los q*u*e tenemos la España inundada, ponga re-{3r}[1]medio en los Tribunales, y en las Justicias, mire q*u*e todas las Varas de [2] Justicia están mercadas â peso de oro, y ellas no lo han de perder, sino q*u*e [3] lo han de multiplicar. Ponga la consideracion en los Exercitos, en don-[4]de se por relacion de algunos Soldados, q*u*e ni hablan palabra buena, [5] ni oyen misa ahun pudiendo, ni se Confiesan, ni tienen respeto â nin-[6]guno; y esto porq*u*e? Porq*u*e sus Mayores no los enseñan, ni les dicen na-[7]da por miedo q*u*e descubran sus faltas, las q*u*e pongo en silencio por no [8] ofender los castos oidos de V*uestra* A*lteza.*
[9] Sepa pues, q*u*e de esta manera no se consi-[10]guen Victorias, antes bien se pierden; y acordemonos de la Expedicion [11] de los Moros de España, y hallaremos muchos Milagros repetidos; Pero [12] esta como sucedio? Comulgando, y confesando la Tropa. Pero como en-[13]tonses havia mas Christiandad, y temor de D*io*s tenian toda la asisten-[14]cia de Sacerdotes; pero en estos tiempos por la mayor parte como son [15] peores [*tachado*] q*u*e los Franceses, ni quieren Sacerdotes q*u*e les prediquen, ni [16] Hombres buenos, q*u*e descubran sus faltas. Pues â buen seguro S*eño*r Presi-[17]dente q*u*e si no se hubiera quitado la Junta de Regulares, ô hubieran [18] continuado el plan q*u*e tenian echo, ya no quedarian Enemigos en Es-[19]paña. Pero confio q*u*e se pasará adelante el plan, para q*u*e los Religiosos [20] vayan â los Exercitos, y hasta q*u*e este no se execute, ni se acabaran los [21] malos Jefes, ni la Maldita canalla del Yniquo Napoleon.
[22] D*io*s dice q*u*e no solo se pelea con las Armas, si, q*u*e tambien con su S*an*to Nom-[23]bre. Pues como ha de conseguir Victoria el q*u*e no conoce a Dios? Y si [24] el Perfido Napoleon consigue alguna cosa, es porq*u*e los Españoles, los [25] mas son iguales â el.
[26] S*eño*r Presidente haga reformar la España quan-[27]to antes; p[*tachado*: or]ues D*io*s se conoce q*u*e esta de n*ues*tra parte, y no demos lugar [28] â q*u*e abonde tan justa causa, bastante nos ha avisado, con peste, {3v} [1] hambres, terremotos, y grandes tempestades, y ultimamente se ha [2] valido de un Enemigo suyo, para q*u*e nos castigue. Y los Españoles en es-[3]tas dobladas clalamidades q*u*e remedio han buscado? el de la maldad, [4] de la in=Justicia, y el del odio contra N*uestro* S*eño*r. Como pues nos ha de asistir? [5] Por Caridad, y por la Obligacion q*u*e tiene, mandelo como puede, y [6] aga executar lo q*u*e mandare, pues muchas Justicias se burlan de los [7] mandatos, y no los ponen en execucion. Mire q*u*e de lo contrario, en el [8] dia menos pensado nos abandonará N*uestro* S*eño*r y hará q*u*e pagemos todas [9] estas cosas en manos del Tirano. Pero si V*uestra* E*xcelencia* hace cumplir la ley [10] Santa del Omnipotente, triunfaremos de la vil canalla, y en breve [11] conseguiremos el fin tan deseado de verse libres, de los Opresores.
[12] No estrañe S*eño*r Presidente el q*u*e yo no ponga la firma, y no haga cuenta [13] q*u*e no la pongo por miedo, ni pues lo tengo, ni lo puedo tener, nó la [14] pongo pues porq*u*e suelen perderse muchas cartas, y no quiero q*u*e esta [15] sea una de ellas y sepan mi nombre. Pues yo me declararé â su [16] tiempo, pero sera quando le veré y tendré el honor de tratarle
[17] D*io*s N*uestro* S*eño*r le asista, y le de una constante firmesa, y acierto [18] para el buen govierno de toda la España. [19] Vale. Vn Religioso Menor Prov*inci*a de [*subrayado*: Valencia].

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{1r} [1] *In nomine Cristi.* Amén.
[2] Señor presidente:

[3] Los males que amenasan a nuestra España, los castigos tan [4] horrorosos que continuamente se están experimentando por ma[5]no de nuestro Dios y las calamidades con que la mano poderosa aflige [6] a esta potencia son sin número. Por tanto, un religioso [7] menor, el más indigno de todos los ministros del santuario, [8] deseoso de la salvación de la patria y del bien común de esta [9] nación, quisiera en la brevedad posible manifestarle todos [10] los males que hoy día se están experimentando, quiénes son [11] la causa de ellos y cómo se pueden cortar; y una vez esto [12] ejecutado, todo nos saldrá bien, nos hallaremos libres de los [13] enemigos franceses y nuestro Señor retirará el azote con que tan [14] justamente nos castiga.

[15] Habiendo tenido noticia de que la Supre[16]ma Junta dio libertad para poder escribir acerca del bien [17] común y de las maldades que se hacen en todas las tierras, [18] guardando el secreto natural a toda persona, y yo con[19]fiando en esto, por saber las penas en que incurren los que lo [20] revelan, tengo que decirle que, si cerca de dos años que va la guerra [21] contra el tirano todavía no se han acabado las maldades, [22] sino que de día en día van estas creciendo, quiénes tienen la [23] causa no creo que vuestra excelencia lo ignore, pero por sus muchas ocu[24]paciones creo ignorará algunas cosas.

[25] Primeramente, ignorará vuestra excelencia las [26] maldades que las justicias han hecho en la mayor parte de las tierras acer[27]ca de las quintas. Pues sepa que han hecho salir de sus casas muchos hom{1v}[1]bres casados, y algunos con familia, dejándose las mujeres aban[2]donadas y expuestas por su necesidad a hacer muchos pecados; y algu[3]nos mosos que por su fortuna o desgracia son algo ricos, se están [4] paseando tentando a estas mujeres, y quizá pecando en ellas, mien[5]tras sus maridos están peleando y defendiendo tan justa y sagrada [6] causa, ocupando el lugar donde debían estar estos mozos. Pues no [7] hallo motivo para que estos se exeptúen del servicio cuando estos de[8]vían por su ociosidad ser los primeros que tomasen las armas, por [9] la ruina tan grande que causan en las más almas.

[10] Segundamente, es[11]tán paseando por las tierras y burlándose de todo el mundo un [12] sinnúmero de contrabandistas, los que nunca han trabajado y siem[13]pre les han sobrado las onzas de oro. Estos son tan perniciosos al mundo [14] que no hay lengua que lo pueda explicar, pues pasan su vida vendien[15]do tabaco, robando, matando, forsando mujeres y, en fin, provocan[16]do a todas las justicias, las que todo lo toleran porque les suelen regalar [17] el mejor tabaco y las mejores ropas de matuto que entran en la po[18]blación. Pues diremos que las justicias son peores que ellos. No para, [19] pues, aquí el asunto: sus lenguas son tan desenfrenadas que por las [20] calles no hablan palabra buena, dando tan mal ejemplo a los [21] jóvenes, que estos aun a los 4 o 5 años ya son tan maestros como [22] sus padres y mayores y van por las calles irritando a la divina justi[23]cia. También tienen los contrabandistas un género de perros tan maldi[24]tos que, como van sueltos por las calles, en la casa que entran no dejan na[25]da de lo que encuentran entero, y si los dueños quieren hablar o darles al[26]gún palo, les insultan y algunos les amenazan de muerte. Pues se [27] han introducido tanto los perros, que <r>ara es la casa que deje de haber uno, [28] y en algunas 4 o 5, de tal manera que ningún pobre puede ir a pe[29]dir limosna que dejen los perros de acometerle. Pues ponga atención en [30] lo que sucedió no hace mucho tiempo: {2r} [1] en el Reino de Valencia iban por un camino ciertos hombres y [2] un perro se echó o le echaron a los pasajeros; embistió con tal furia [3] que cogió a un hombre y le hirió malamente, soltó al hombre y em[4]bistió a una bestia mayor y, cogiéndola de un muslo, la sujetó y la [5] hirió de manera que el dueño ya no pudo aprovecharse de ella y perdió [6] ciento y veinte pesos o algo más; y la Justicia, sabiéndolo, calló. ¿Este es [7] modo de cumplir con su obligación las Justicias? ¿Cómo, pues, puede nuestro Dios [8] retirar su azote a vista de tantas maldades?

[9] Otras maldades más gran[10]des están sucediendo que, si las hubiera de referir, era menester estar [11] en su compañía algún tiempo y se horrorisaría de oírlas. Pero le [12] pintaré una

que no hace mucho tiempo sucedió con un maltés que [13] robaron cerca de Muro. A este infeliz le quitaron la carga de [4] ropas que traía y algún dinero, y lo ataron y subieron a caballo y lo [15] dejaron ir bien maltratado. La justicia desde luego averiguó quié[16]nes eran los ladrones y los cogió con toda la ropa y los encarseló. [17] Llamaron al maltés y le dijeron, si quería justicia, que se obligase a pa[18]gar todos los gastos; a lo que él respondió que no, pero que quería sí lo que [19] le habían hurtado; y así, por no ser molesto, le diré en breve que el [20] maltés perdió la ropa y el dinero y la justicia se lo ha quedado todo; [21] los ladrones, más de dos años perseveran en la cárcel de Cocentaina, [22] pero el pobre maltés lo ha perdido todo. ¿Esto es justicia? Son, pues, [23] sin número las maldades que hacen las justicias iguales a esta.

[24] ¿Que diré, pues, de los tribunales que son obligados por juramento a ha[25]cer lo que es de razón? Se ve continuamente que no más ganan los pleitos [26] (ya sean de herencia ya de otro cualquier asunto) los que más dinero [27] tienen y más estafas hacen. ¿Esto es la ley de Jesucristo?

{2v} [1] ¡Qué diré, pues, de las condenadas modas que usa nuestra España! Ahora [2] más que nunca usan la mayor parte de las personas unos vestidos [3] tan sumamente escandalosos que aun a las personas más timoratas [4] las provocan a lacivia. Pues desde que va la guerra se han introdu[5]cido más estas modas condenadas, yendo por las calles enseñando to[6]da la persona tanto hombres como mujeres a todo el mundo, pues [7] parecen demonios en carne. Y el mayor atrevimiento es que entran de [8] esta manera en el templo provocando a los ministros del santuario [9] y a la divina justicia. Pues si no hay remedio es porque no quieren [10] los obispos, párrocos y prelados, como también las justicias.

[11] Pues [12] hemos llegado ya a un tiempo que ni se conoce día de fiesta, ni se guar[13]da ninguna cosa. En los días más principales del año (con son San [14] Juan, San Pedro y otros muchos) he visto yo trabajar públicamente [15] con licencia de los párrocos y justicias. [16] Y por esta tolerancia, todos o los [17] más de los ricos no pueden ver a ningún religioso ni clérigo, ¿y esto [18] por qué?: porque les predican y exhortan a que no hagan lo que ellos quieren [19] hacer.

De manera, señor P<r>esidente, que ni las justicias cumplen con su [20] obligación ni los tribunales hacen su deber, y me atrevo a decir [21] que de cada mil hombres apenas habrá uno de buena conducta. Pues es [22] cierto que los generales no castigan a sus dependientes, o por respetos [23] humanos o porque no descubran las maldades que ellos hacen, y por esto [24] los demás no cumplen lo que les está mandado, pues es cierto que a ejemplo [25] de las cabezas se componen sus miembros.

[26] Así, señor Presidente, abra [27] los ojos, reforme estas cosas, mande que se vista a la antigua española, [28] empesando por las cabesas; corte de una vez la mala raza de espa[29]ñoles fracmasones, de los que tenemos la España inundada; ponga re{3r}[1]medio en los tribunales y en las justicias: mire que todas las varas de [2] justicia están mercadas a peso de oro y ellas no lo han de perder, sino que [3] lo han de multiplicar; ponga la consideración en los ejércitos, en don[4]de sé por relación de algunos soldados que ni hablan palabra buena [5] ni oyen misa aun pudiendo, ni se confiesan ni tienen respeto a nin-[6]guno, y esto ¿por qué?: porque sus mayores no los enseñan ni les dicen na[7]da por miedo que descubran sus faltas, las que pongo en silencio por no [8] ofender los castos oídos de vuestra alteza.

[9] Sepa, pues, que de esta manera no se consi[10]guen victorias, antes bien se pierden. Y acordémonos de la expedición [11] de los moros de España y hallaremos muchos milagros repetidos, pero [12] esta ¿cómo sucedió?: comulgando y confesando la tropa. Pero como en[13]tonses había más cristiandad y temor de Dios, tenían toda la asisten[14]cia de sacerdotes; pero en estos tiempos por la mayor parte como son [15] peores que los franceses, ni quieren sacerdotes que les prediquen ni [16] hombres buenos que descubran sus faltas. Pues a buen seguro, señor Presi[17]dente, que si no se hubiera quitado la Junta de Regulares o hubieran [18] continuado el plan que tenían hecho, ya no quedarían enemigos

en Es[19]paña; pero confío que se pasará adelante el plan para que los religiosos [20] vayan a los ejércitos; y, hasta que este no se ejecute, ni se acabarán los [21] malos jefes ni la maldita canalla del inicuo Napoleón. [22] Dios dice que no solo se pelea con las armas, sí que también con su santo nom[23]bre. Pues ¿cómo ha de conseguir victoria el que no conoce a Dios? Y si [24] el pérfido Napoleón consigue alguna cosa, es porque los españoles, los [25] más son iguales a él.

[26] Señor Presidente: haga reformar la España cuan[27]to antes, pues Dios se conoce que está de nuestra parte, y no demos lugar [28] a que abonde tan justa causa. Bastante nos ha avisado con peste, {3v} [1] hambres, terremotos y grandes tempestades, y últimamente se ha [2] valido de un enemigo suyo para que nos castigue. Y los españoles, en es[3]tas dobladas calamidades, ¿qué remedio han buscado?: el de la maldad, [4] de la injusticia y el del odio contra nuestro Señor. ¿Cómo, pues, nos ha de asistir? [5] Por caridad y por la obligación que tiene, mándelo como puede y [6] haga ejecutar lo que mandare, pues muchas justicias se burlan de los [7] mandatos y no los ponen en ejecución. Mire que, de lo contrario, en el [8] día menos pensado nos abandonará nuestro Señor y hará que paguemos todas [9] estas cosas en manos del tirano. Pero si vuestra excelencia hace cumplir la ley [10] santa del omnipotente, triunfaremos de la vil canalla y en breve [11] conseguiremos el fin tan deseado de verse libres de los opresores.

[12] No estrañe, señor Presidente, el que yo no ponga la firma, y no haga cuenta [13] que no la pongo por miedo, ni pues lo tengo, ni lo puedo tener: no la [14] pongo, pues, porque suelen perderse muchas cartas, y no quiero que esta [15] sea una de ellas y sepan mi nombre, pues yo me declararé a su [16] tiempo, pero será cuando le veré y tendré el honor de tratarle.

[17] Dios nuestro señor le asista y le dé una constante firmesa y acierto [18] para el buen gobierno de toda la España. [19] Vale. Un religioso menor, provincia de Valencia.

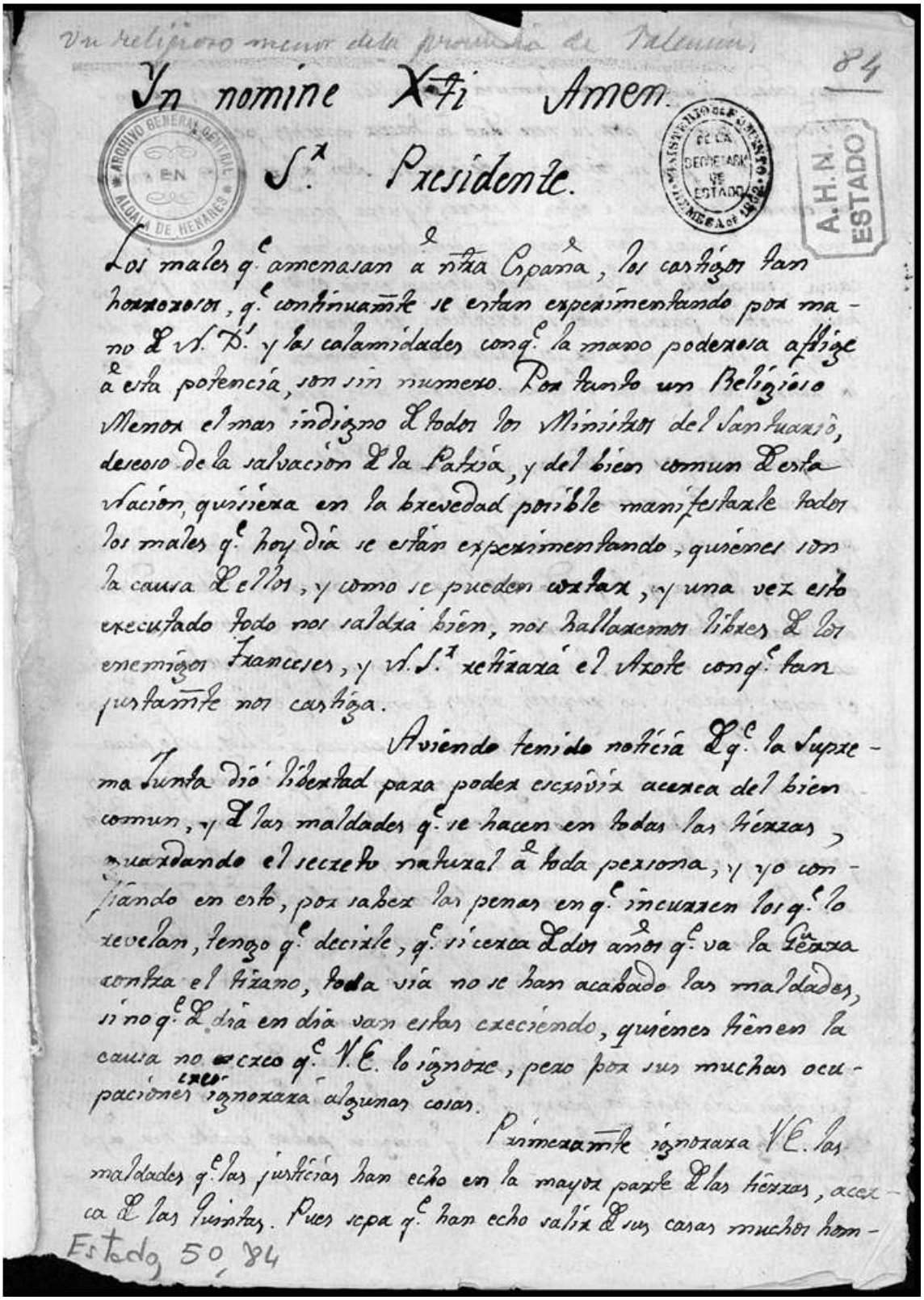

Un religioso menor de la provincia de Valencia.

84

Yn nomine X-ti Amen.

S.r Presidente.

ARCHIVO GENERAL CENTRAL EN ALCALA DE HENARES
MINISTERIO DE FOMENTO DE LA SECRETARIA DE ESTADO
A.H.N. ESTADO

Los males q.e amenasan á ntra España, los castigos tan horrorosos, q.e continuam.te se estan experimentando por mano de N. D.s y las calamidades conq.e la mano poderosa aflige á esta potencia, son sin numero. Por tanto un Religioso Menor el mas indigno de todos los Ministros del Santuario, deseoso de la salvacion de la Patria, y del bien comun de esta Nacion, quisiera en la brevedad posible manifestarle todos los males q.e hoy dia se están experimentando, quienes son la causa de ellos, y como se pueden cortar, y una vez esto executado todo nos saldrá bien, nos hallaremos libres de los enemigos Franceses, y N. S.r retirará el Azote conq.e tan justam.te nos castiga.

Aviendo tenido noticia de q.e la Suprema Junta dió libertad para poder escrivir acerca del bien comun, y de las maldades q.e se hacen en todas las tierras, guardando el secreto natural á toda persona, y yo confiando en esto, por saber las penas en q.e incurren los q.e lo revelan, tengo q.e decirle, q.e si cerca de dos años q.e va la Guerra contra el tirano, toda via no se han acabado las maldades, sino q.e de dia en dia van estas creciendo, quienes tienen la causa no creo q.e V.E. lo ignore, pero por sus muchas ocupaciones creo ignorará algunas cosas.

Primeram.te ignorara V.E. las maldades q.e las justicias han echo en la mayor parte de las tierras, acerca de las Quintas. Pues sepa q.e han echo salir de sus casas muchos hom-

Estado, 50, 84

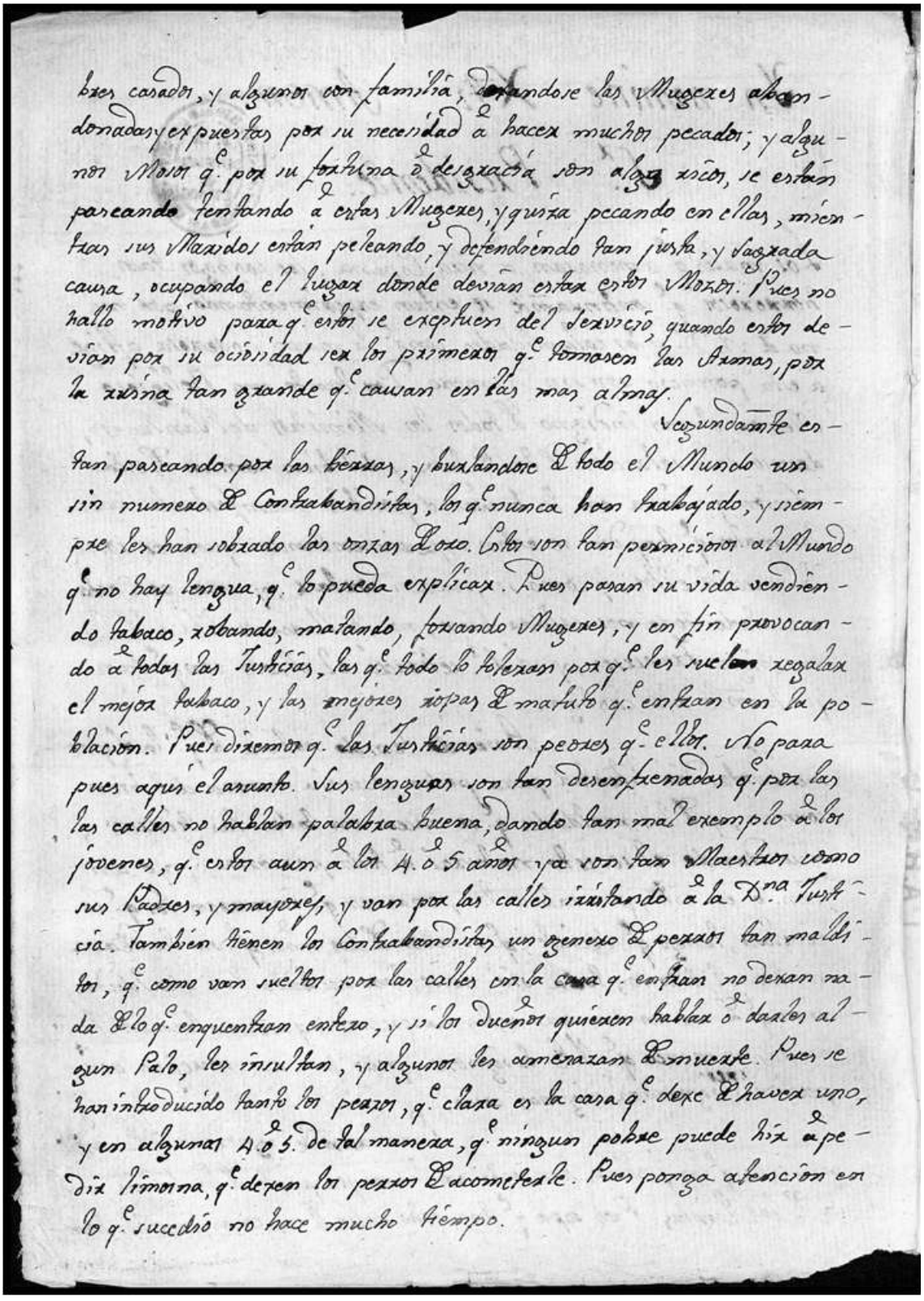

bzes casados, y algunos con familia, dexandose las Mugeres abandonadas, y expuestas por su necesidad a hacer mucho pecados; y algunos Mozos q.e por su fortuna ó desgracia son algo ricos, se estan paseando festando a estas Mugeres, y quiza pecando en ellas, mientras sus Maridos estan peleando, y defendiendo tan justa, y sagrada causa, ocupando el lugar donde devian estos estos Mozos. Pues no hallo motivo para q.e estos se exceptuen del Servicio, quando estos devian por su ocioidad ser los primeros q.e tomasen las Armas, por la ruina tan grande q.e causan en las mas almas.

Segundamte estan paseando por las Plazas, y burlandose de todo el Mundo un sin numero de Contrabandistas, los q.e nunca han trabajado, y siempre les han sobrado las onzas de oro. Estos son tan perniciosos al Mundo q.e no hay lengua, q.e lo pueda explicar. Pues pasan su vida vendiendo tabaco, robando, matando, forzando Mugeres, y en fin provocando a todas las Justicias, las q.e todo lo toleran por q.e les suelen regalar el mejor tabaco, y las mejores ropas de matute q.e entran en la poblacion. Pues dizemos q.e las Justicias son peores q.e ellos. No para pues aqui el asunto. Sus lenguas son tan desenfrenadas q.e por las las calles no hablan palabra buena, dando tan mal exemplo a los jovenes, q.e estos aun a los 4. ó 5 años ya son tan Maestros como sus Padres, y mayores; y van por las calles ziziando a la D.na Justicia. Tambien tienen los Contrabandistas un genero de perros tan malditos, q.e como van sueltos por las calles con la carga q.e entran no dexan nada de lo q.e encuentran entero, y si los dueños quieren hablar ó darles algun Palo, les insultan, y algunos les amenazan de muerte. Pues se han introducido tanto los perros, q.e clara es la casa q.e dexe de haver uno, y en algunas 4. ó 5. de tal manera, q.e ninguno pobre puede hir a pedir limosna, q.e dexen los perros de acometerle. Pues ponga atencion en lo q.e sucedió no hace mucho tiempo.

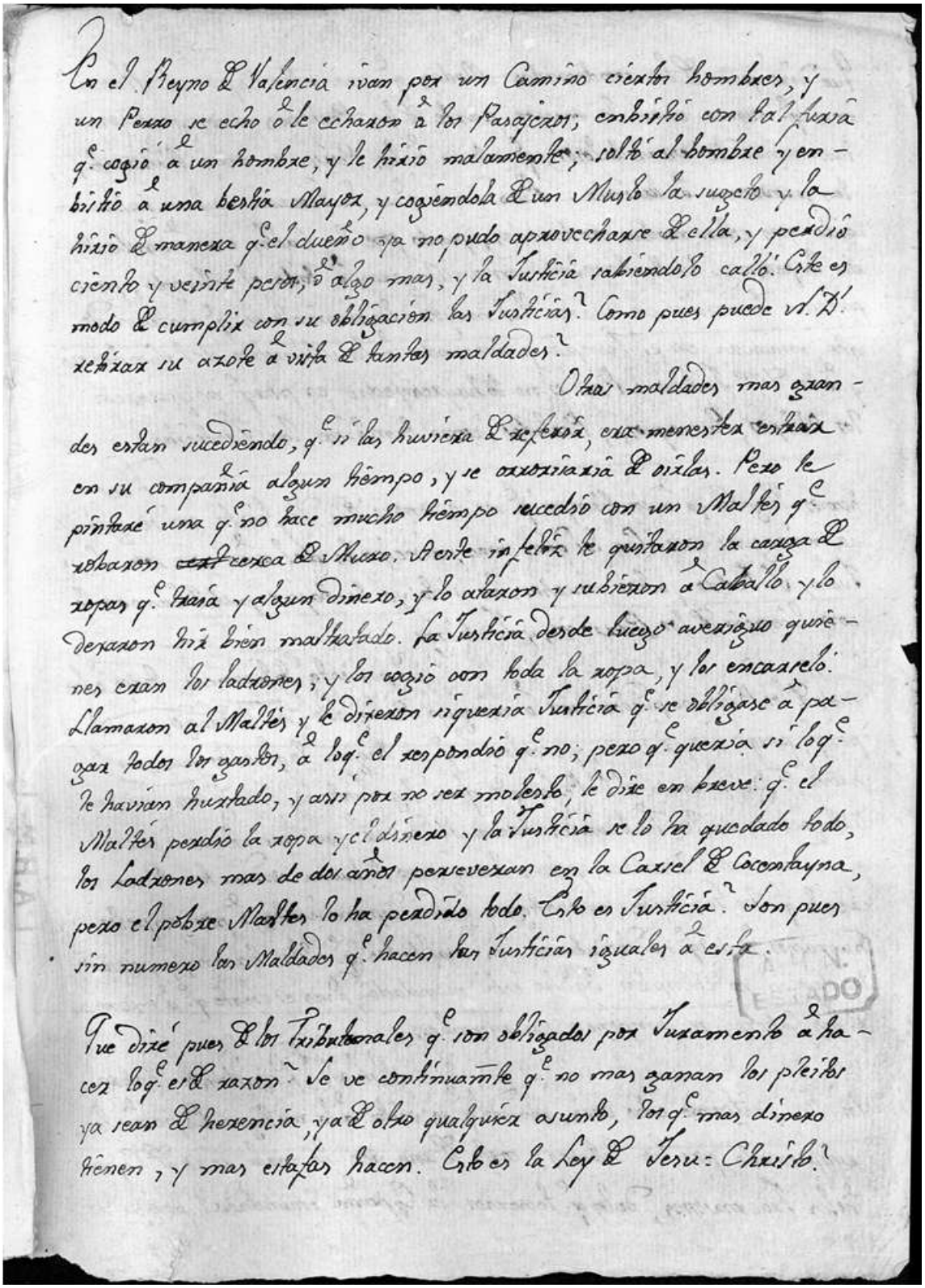

En el Reyno de Valencia ivan por un Camino ciertos hombres, y un Perro se echo ó le echaron á los Pasajeros; enbistió con tal furia q.e cogió á un hombre, y le hirió malamente; soltó al hombre y enbistió á una bestia Mayor, y cogiendola de un Muslo la sugeto y la hirió de manera q.e el dueño ya no pudo aprovecharse de ella, y perdió ciento y veinte pesos, ó algo mas, y la Justicia sabiendolo calló. Este es modo de cumplir con su obligacion las Justicias? Como pues puede N. D.s retirar su azote á vista de tantas maldades?

Otras maldades mas grandes estan sucediendo, q.e si las huviera de referir, era menester estrar en su compañia algun tiempo, y se orrorizaria de oirlas. Pero le pintaré una q.e no hace mucho tiempo sucedió con un Maltés q.e robaron ~~cerca~~ cerca de Muro. A este infeliz le quitaron la carga de ropas q.e traia y algun dinero, y lo ataron y subieron á Caballo y lo dexaron hir bien maltratado. La Justicia desde luego averiguo quienes eran los ladrones, y los cogió con toda la ropa, y los encarceló. Llamaron al Maltés y le dixeron si queria Justicia q.e se obligase á pagar todos los gastos, á lo q.e el respondió q.e no; pero q.e queria si lo q.e le havian hurtado, y assi por no ser molesto, le dire en breve: q.e el Maltés perdió la ropa y el dinero y la Justicia se lo ha quedado todo, los Ladrones mas de dos años perseveran en la Carsel de Cocentayna, pero el pobre Maltes lo ha perdido todo. Esto es Justicia? Son pues sin numero las Maldades q.e hacen las Justicias iguales á esta.

Que diré pues de los Tribunales q.e son obligados por Juramento á hacer lo q.e es de razon? Se ve continuam.te q.e no mas ganan los pleitos ya sean de herencia, ya de otro qualquier asunto, los q.e mas dinero tienen, y mas estafas hacen. Esto es la Ley de Jesu-Christo?

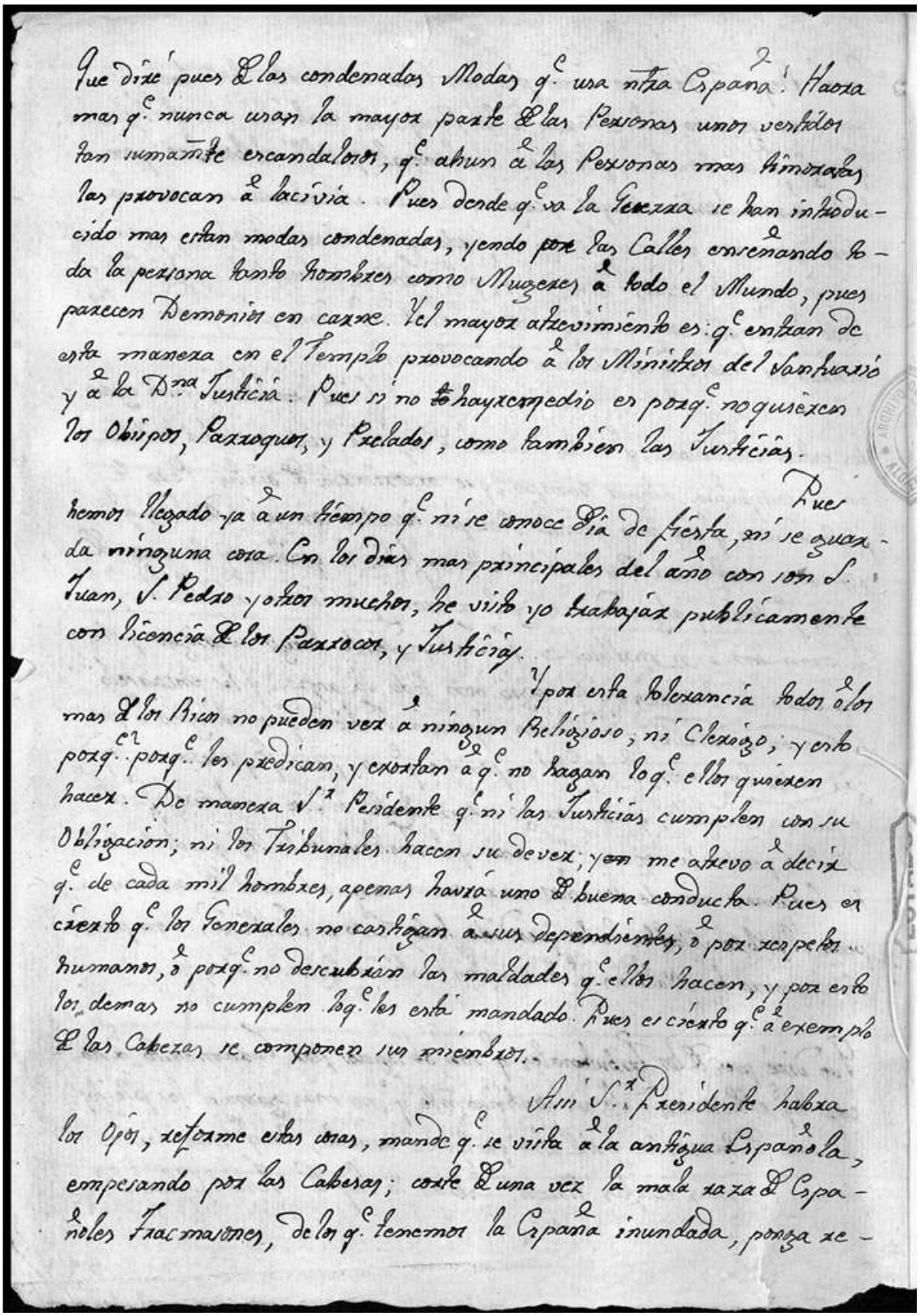

Que diré pues de las condenadas Modas q.e usa ntra España? Haora mas q.e nunca usan la mayor parte de las Personas unos vestidos tan sumam.te escandalosos, q.e ahun á las Personas mas timoratas las provocan á la civia. Pues desde q.e va la Guerra se han introducido mas estan modas condenadas, yendo por las Calles enseñando toda la persona tanto hombres como Mugeres á todo el Mundo, pues parecen Demonios en carne. Y el mayor atrevimiento es: q.e entran de esta manera en el Templo provocando á los Ministros del Santuario y á la D.na Justicia. Pues si no hay remedio es porq.e no quieren los Obispos, Parroquos, y Prelados, como tambien las Justicias.

Pues hemos llegado ya á un tiempo q.e ni se conoce Dia de fiesta, ni se guarda ninguna cosa. En los dias mas principales del año con son S. Juan, S. Pedro y otros muchos, he visto yo trabajar publicamente con licencia de los Parrocos, y Justicias.

Y por esta tolerancia todos ó los mas de los Ricos no pueden ver á ningun Religioso, ni Clerigo; y esto porq.e porq.e les predican, y exortan á q.e no hagan lo q.e ellos quieren hacer. De manera S.r Presidente q.e ni las Justicias cumplen con su Obligacion; ni los Tribunales hacen su dever; y me atrevo á decir q.e de cada mil hombres, apenas havrá uno de buena conducta. Pues es cierto q.e los Generales no castigan á sus dependientes, ó por respetos humanos, ó porq.e no descubrán las maldades q.e ellos hacen, y por esto los demas no cumplen lo q.e les está mandado. Pues es cierto q.e á exemplo de las Cabezas se componen sus miembros.

Assi S.r Presidente habra los Ojos, reforme estas cosas, mande q.e se vista á la antigua Española, empesando por las Cabesas; corte de una vez la mala raza de Españoles Fracmasones, de los q.e tenemos la España inundada, ponga re-

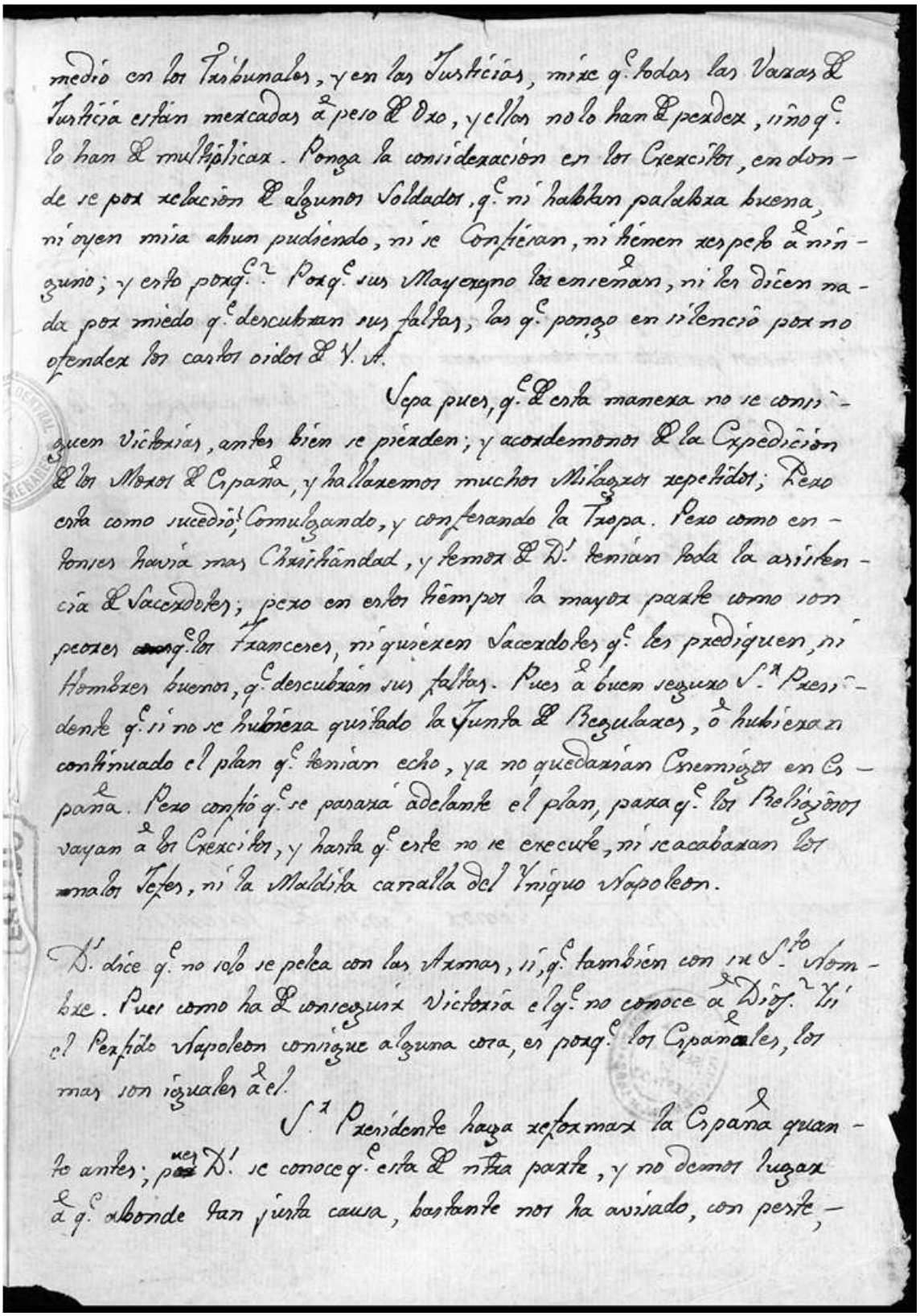

medio en los Tribunales, y en las Justicias, mixe q.e todas las Varas de Justicia estan mercadas á peso de oro, y ellos no lo han de perder, ni no q.e lo han de multiplicar. Ponga la consideracion en los Exercitos, en donde se por relacion de algunos Soldados, q.e ni hablan palabra buena, ni oyen misa alguno pudiendo, ni se Confiesan, ni tienen respeto á ningun; y esto porq.e? Porq.e sus Mayorno los enseñan, ni les dicen nada por miedo q.e descubran sus faltas, las q.e pongo en silencio por no ofender los castos oidos de V. A.

Sepa pues, q.e de esta manera no se consiguen Victorias, antes bien se pierden; y acordemonos de la Expedicion de los Moros de España, y hallaremos muchos Milagros repetidos; pero esta como sucedio? Comulgando, y confesando la Tropa. Pero como entonces havia mas Christiandad, y temor de D.s tenian toda la asistencia de Sacerdotes; pero en estos tiempos la mayor parte como son peores q.e los Franceses, ni quisieren Sacerdotes q.e les prediquen, ni Hombres buenos, q.e descubran sus faltas. Pues á buen seguro S.r Presidente q.e si no se hubiera quitado la Junta de Regulares, ó hubieran continuado el plan q.e tenian echo, ya no quedarian Enemigos en España. Pero contó q.e se pasara adelante el plan, para q.e los Religiosos vayan á los Exercitos, y hasta q.e este no se execute, ni se acabaran los malos Xefes, ni la Maldita canalla del Iniquo Napoleon.

D.s dice q.e no solo se pelea con las Armas, ni, q.e tambien con su S.to Nombre. Pues como ha de conseguir Victoria el q.e no conoce a Dios? Y ni el Perfido Napoleon consigue alguna cosa, es porq.e los Españoles, los mas son iguales á el.

S.r Presidente haga restaurar la España quanto antes; pues D.s se conoce q.e esta de nra parte, y no demos lugar á q.e Abonde tan justa causa, bastante nos ha aviado, con peste,

hambres, terremotos, y grandes tempestades, y ultimamente se ha valido D.n Enemigo suyo, para q.e nos castigue. Y los Españoles en estas desdichas calamidades q.e remedio han buscado? el de la maldad, D.la in-Justicia, y el del odio contra V.S.r Como pues nos ha D.e asistir? Por Caridad, y por la Obligacion q.e tiene, mandelo como puede, y aga executar lo q.e mandare, pues muchas Justicias se buxlan de los mandatos, y no los ponen en execucion. Dixe q.e D.lo contrario, en el dia menos pensado nos abandonara V.S.r y hara q.e paxemos todas estas coas en manos del Tirano. Pero si V.E. hace cumplir la Ley Santa del Omnipotente, triunfaremos de la vil canalla, y en breve conseguiremos el fin tan deseado de verse libres, de los Opresores.

No estrane V.S.r Presidente el q.e yo no ponga la firma, y no haga cuenta q.e no la pongo por miedo, ni pues lo tengo, ni lo puedo tener, ni la pongo pues porq.e suelen perderse muchas cartas, y no quiero q.e esta sea una de ellas y sepan mi nombre. Pues yo me declarare a su tiempo, pero sera quando le vere y tendre el honor de tratarle

D.e V.S.r le asista, y le de una constante firmeza, y acierto para el buen govierno de toda la España.

Vale Un Religioso Menor Prova de Valencia.

A.H.N. ESTADO

10. Carta desde Galicia denunciando la corruptela de algunos eclesiásticos en la gestión del dinero.

1810, 6 de enero
Archivo Histórico Nacional. Estado. 52A, Doc 136[B] (mal numerado como 136 en la colección)
Un gallego escribe al secretario de la Junta Central para denunciar al obispo de Tuy por haberse enriquecido a costa de los economatos de las vacantes eclesiásticas, incumpliendo así un mandato de la Junta.

Transcripción paleográfica

{1r} [1] Ex*celentísi*mo Señor D*o*n Pedro Rivero
[2] Señor [3] Vn buen patriota de Galicia no puede menos de [4] poner en noti*ci*a de V*uestra* E*xcelencia* p*ar*a q*u*e lo eleve à S*u* M*ajestad* q*u*e en el [5] año pasado de 1808. haviendose convocado Diputa-[6]dos de todas las Provi*nci*as à la Coruña donde residia [7] la del Reino, p*ar*a arbitrar fondos dedonde pudiesen [8] salir al menor daño dela Nacion Gallega los subsidios [9] p*ar*a los crecidisimos gastos del Ejercito, acordò la Junta [10] llamada de Subsidio, se aplicase à este Socorro toda [11] vac*an*te de Benef*ici*o Ecc*lesiástic*o mediante este era el bolsillo [12] de los pobres, y los M*uy* R*everendos* Arzobi*s*pos y R*everendos* Obi*s*pos disponian [13] de el despoticam*ent*e y à su arbitrio sin entregar los efec-[14]tos economados à los futuros Sucesores p*ar*a invertirlos [15] en subsidio de las Ygl*esi*as y pobres segun la mente de los S*antos* [16] Canones; y que pasandose los correspond*ien*tes ofi*ci*os à los [17] M*uy* R*everendos* A*rzobispos*, R*everendos* Obi*s*pos y Venerab*le*s Cabildos de esta deter-[18]mina*ci*on entregasen al contado con cargo, data, y liqui-[19]da*ci*on quantos caudales existiesen en poder de sus Eco-[20]nomos Gen*erale*s; se les previniese no pudiesen proveher [21] Benefi*ci*o alg*un*o de su apresenta*ci*on ni admitirlos de otra [22] qualquiera dur*an*te la pre*sen*te guerra, aplicando su produ-[23]cto al mismo fin sagrado, sin q*u*e por esta prohivi*ci*on de-[24]jasen de ponerse Curas Economos en los Benefi*ci*os curados [25] p*ar*a el pasto espiritual, señalandoles congrua con respect[26]to à las sabias Constitucion*e*s de cada Diocesis, pero sin [27] defraudar los justos fines à q*u*e se aplicaban.
[28] Esta determina*ci*on tan santa como sabia no [29] tubo efecto, porq*u*e haviendo salido el R*everendo* Obi*s*po de Tui [30] à reemplazar al Ex*celentísi*mo S*eñ*or d*o*n Man*ue*l Maria Avalle [31] q*u*e saliò p*ar*a esa Central y Suprema de toda la Nacion, [32] y siendo p*o*r desgracia el Obi*s*po de Galicia q*u*e con despo-[33]tismo nunca visto se apoderò de todos los efectos [34] Economados con orden (decia) de S*u* M*ajestad* sin mani-[35]festarla, pero en la realidad era su ambicion p*o*r [36] invertirlos en sus regalos, y de sus parientes, ha-[37]ciendo caserios, dotando hermanas, y compran-{1v}[1]do haziendas.. (Causa escandalo Señor, detenga-[2]mos la pluma.) sin entregar vn maravedi de lo [3] economado à los futuros sucesores; excepto co*n* sus [4] familiares y algun otro que bien pagaba lo que [5] le vendia, obligando à algunos de Patronato [6] lego à q*u*e antes de entrar à ser examinado p*ar*a [7] el Benefi*ci*o curado hiziese formal renuncia [8] de quanto podia pertenecerle delo existente [9]

en Economo sò la pena de no ser admitido [10] quienes por redimir la injusta vexacion les era [11] forzoso realizar; (el Abad Cura parroco de S*an*ta [12] Maria de Pazos cuio Benefi*ci*o llega à 20 M*il* r*eale*s es [13] vno de estos infelizes) para vestir estos actos de [14] misericordiosos hizo q*u*e la Junta de Tui en q*u*e S*u* I*lustrísima* [15] era Presidente y todo, le eligiese para la de la [16] Coruña, en donde con su politica del tiempo [17] pondria vn tapaboca a aquellos vocales, hacien-[18]do el papel de Omniscio.
[19] Las vac*an*tes de los Benefi*ci*os del obispado de Tui [20] producen en el dia medio millon de r*eale*s ó mui cer-[21]ca; lo q*u*e tendrá vsurpado desde q*u*e es obispo pa-[22]sa de cinco Millones; y rezelandose q*u*e podria [23] llegar noti*ci*a à S*u* M*ajestad* dela determina*ci*on dela Junta [24] de subsidios, pretextando igualm*ent*e lo mandado [25] por el s*an*to concilio trident*in*o en q*u*e dice se pro-[26]vea luego de curas y no pudo preveher el [27] sagr*ad*o Concilio la pres*ent*e necesidad en q*u*e yace la [28] Nacion toda, convocò a Concurso Gen*era*l en [29] q*u*e se está entendiendo con admira*ci*on de todos, [30] dejando perecer de hambre y desnudez nuestros [31] valientes defensores. Podrà decir q*u*e los france-[32]ses quando entraron en Tui llebaron todos los [33] efectos economados, pero es falsisimo, porque [34] como el s*eñ*or obispo estaba en la Coruña y llebaba [35] intima correspond*enci*a con sugetos q*u*e se justifica-[36]ron de traidores, con tiempo abisò á los su-[37]ios para q*u*e sepultasen quanto habia, y quan-{2r}[1]do se fugò a Portugal aun los franceses no pa-[2]saràn de Santiago. ¿Señor, no serà bueno que [3] à este obispo de la moda sea obligado desembolsar [4] lo que le sugeriò la ambicion?
[5] Dignese V*uestra* E*xcelencia* elevar estas noti*ci*as a los pies del [6] Trono para q*u*e ataje tan enormes y escandalosos [7] excesos: que se le pidan estrechas quentas de to-[8]do lo q*u*e ha llebado sin mas tit*ul*o q*u*e su ambicion: [9] que entregue efectivam*ent*e en tesoreria R*ea*l el producto [10] de los Benefi*ci*os vac*an*tes desde q*u*e es Obispo sin descu-[11]enta del 10. p*o*r 100. al Economo Gen*era*l por gozar [12] mas de quar*en*ta mil r*eale*s de renta ecc*lesiástic*a dada ya [13] por el ob*is*po: que suspenda toda provi*si*on de Be-[14]nefi*ci*o sea qual fuere, por no ser justo que los [15] valientes defensores de la Religi*ó*n de la Patria y [16] de n*uest*ro deseado desgraciado Monarca, esten lle-[17]nos de hambre y desnudez, y los pobres labrado-[18]res sacando el pan de la boca para acudir [19] á nezesidad tan vrgente mientras que el obis-[20]po de Tui y los suyos acumulan talegas de oro [21] a quenta de los Beneficios, con las mas provid*enci*as [22] que S*u* M*ajestad* tubiere por conven*ien*te, y estendiendolas [23] à todos los Ob*is*pos de Galicia cuios economa-[24]tos pueden producir catorze, ò mas millones [25] al año, y con ellos sostener parte de n*uest*ro ejerci-[26]to en la santa Guerra q*u*e hemos emprendido [27] aliviando al mismo t*iem*po al infeliz labrador; [28] asi se lo suplica vn buen Patriota, librando su [29] buen despacho en la pronta ejecu*ci*on de este justi-[30]simo proiecto, que la Nacion Gallega bendicirà [31] à V*uestra* E*xcelencia* millares de vezes, y el Cielo le darà la [32] recompensa que le desea. [33] El Patriota
[34] En*er*o [6]. de 1810.

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{1r} [1] Excelentísimo Señor don Pedro Rivero. [2] Señor:
[3] Un buen patriota de Galicia no puede menos de [4] poner en noticia de vuestra excelencia, para que lo eleve a su majestad, que en el [5] año pasado de 1808, habiéndose convocado diputa[6]dos de todas las provincias a La Coruña, donde residía [7] la del reino, para arbitrar fondos de donde pudiesen [8] salir al menor daño de la nación gallega los subsidios [9] para los crecidísimos gastos del ejército, acordó la Junta [10] llamada de Subsidio, se aplicase a este socorro toda [11] vacante de beneficio eclesiástico, mediante este era el bolsillo [12] de los pobres, y los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos disponían [13] de él despóticamente y a su arbitrio sin entregar los efec[14]tos economados a los futuros sucesores para

invertirlos [15] en subsidio de las iglesias y pobres según la mente de los santos [16] cánones, y que pasándose los correspondientes oficios a los [17] muy reverendos arzobispos, reverendos obispos y venerables cabildos de esta deter[18]minación entregasen al contado con cargo, data, y liqui[19]dacion cuantos caudales existiesen en poder de sus ecó[20]nomos generales, se les previniese no pudiesen proveer [21] beneficio alguno de su apresentación ni admitirlos de otra [22] cualquiera durante la presente guerra, aplicando su produ[23]cto al mismo fin sagrado, sin que por esta prohibición de[24]jasen de ponerse curas ecónomos en los beneficios curados [25] para el pasto espiritual, señalándoles congrua con respect[26]to a las sabias constituciones de cada diócesis, pero sin [27] defraudar los justos fines a que se aplicaban.
[28] Esta determinación tan santa como sabia no [29] tuvo efecto, porque, habiendo salido el reverendo obispo de Tuy [30] a reemplazar al excelentísimo señor don Manuel María Avalle, [31] que salió para esa Central y Suprema de toda la nación, [32] y siendo por desgracia el obispo de Galicia que con despo[33]tismo nunca visto se apoderó de todos los efectos [34] economados con orden –decía– de Su Majestad sin mani[35]festarla, pero en la realidad era su ambición por [36] invertirlos en sus regalos, y de sus parientes, ha[37]ciendo caseríos, dotando hermanas, y compran{1v}[1]do haciendas –causa escándalo, señor, detenga[2]mos la pluma– sin entregar un maravedí de lo [3] economado a los futuros sucesores; excepto con sus [4] familiares y algún otro que bien pagaba lo que [5] le vendía, obligando a algunos de patronato [6] lego a que antes de entrar a ser examinado para [7] el beneficio curado hiciese formal renuncia [8] de cuanto podía pertenecerle de lo existente [9] en ecónomo so la pena de no ser admitido, [10] quienes por redimir la injusta vejación les era [11] forzoso realizar. El abad cura párroco de Santa [12] María de Pazos cuyo beneficio llega a 20 mil reales es [13] uno de estos infelices. Para vestir estos actos de [14] misericordiosos hizo que la Junta de Tuy en que su ilustrísima [15] era presidente y todo, le eligiese para la de La [16] Coruña, en donde con su política del tiempo [17] pondría un tapaboca a aquellos vocales, hacien[18]do el papel de omniscio.
[19] Las vacantes de los beneficios del obispado de Tuy [20] producen en el día medio millon de reales o muy cer[21]ca. Lo que tendrá usurpado desde que es obispo pa[22]sa de cinco millones, y recelándose que podría [23] llegar noticia a su majestad de la determinación de la Junta [24] de subsidios, pretextando igualmente lo mandado [25] por el santo concilio tridentino en que dice se pro[26]vea luego de curas etc. y no pudo preveer el [27] sagrado concilio la presente necesidad en que yace la [28] nación toda, convocó a concurso general en [29] que se está entendiendo con admiración de todos, [30] dejando perecer de hambre y desnudez nuestros [31] valientes defensores. Podrá decir que los france[32]ses cuando entraron en Tuy llevaron todos los [33] efectos economados, pero es falsísimo, porque [34] como el señor obispo estaba en La Coruña y llevaba [35] íntima correspondencia con sujetos que se justifica[36]ron de traidores, con tiempo avisó a los su[37]yos para que sepultasen cuanto había, y cuan{2r}[1]do se fugó a Portugal aún los franceses no pa[2]saran de Santiago.
¿Señor, no será bueno que [3] a este obispo de la moda sea obligado desembolsar [4] lo que le sugerió la ambición? [5] Dígnese vuestra excelencia elevar estas noticias a los pies del [6] trono para que ataje tan enormes y escandalosos [7] excesos; que se le pidan estrechas cuentas de to[8]do lo que ha llevado sin más título que su ambición; [9] que entregue efectivamente en tesorería real el producto [10] de los beneficios vacantes desde que es obispo sin descu[11]enta del 10 por 100 al ecónomo general por gozar [12] más de cuarenta mil reales de renta eclesiástica dada ya [13] por el obispo; que suspenda toda provisión de be[14]neficio sea cual fuere, por no ser justo que los [15] valientes defensores de la religión, de la patria y [16] de nuestro deseado desgraciado monarca, estén lle[17]nos de hambre y desnudez, y los pobres labrado[18]res sacando el pan de la boca para acudir [19] a necesidad tan urgente mientras que el obis[20]po de Tuy y los suyos acumulan talegas de oro [21] a cuenta de los beneficios, con las más providencias [22] que su majestad tuviere por conveniente, y estendiéndolas [23] a todos los obispos de Galicia cuyos economa[24]tos pueden producir catorce

o más millones [25] al año, y con ellos sostener parte de nuestro ejérci[26]to en la santa guerra que hemos emprendido, [27] aliviando al mismo tiempo al infeliz labrador; [28] así se lo suplica un buen patriota, librando su [29] buen despacho en la pronta ejecución de este justí[30]simo proyecto, que la nación gallega bendicirá [31] a vuestra excelencia millares de veces, y el cielo le dará la [32] recompensa que le desea. [33] El Patriota.
[34] Enero 6 de 1810.

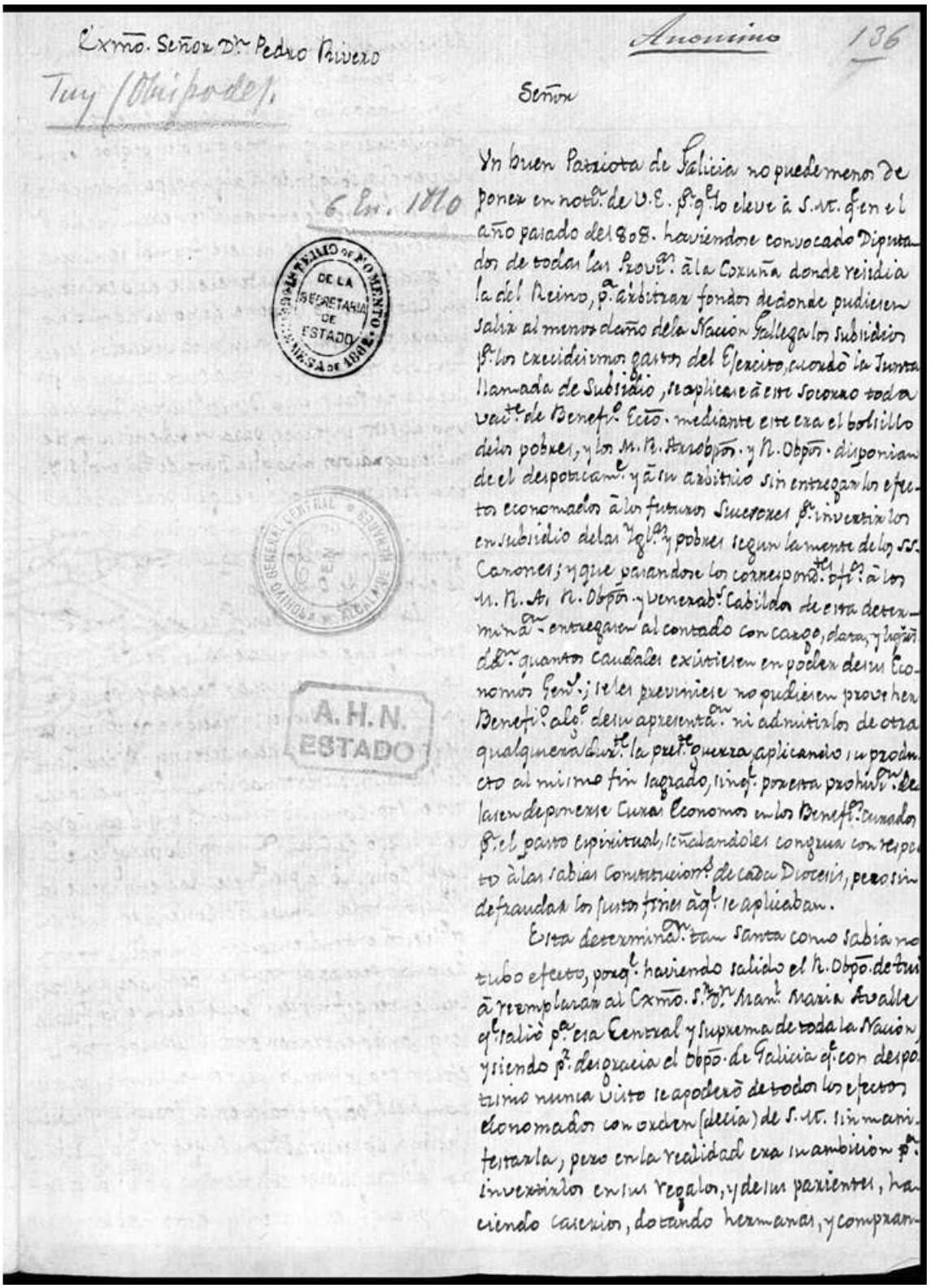

Exmo. Señor Dn. Pedro Rivero

Tuy (Obispado).

Anonimo 136

6 En. 1810

DEPOSITO DE MOMENTO DE LA SECRETARIA DE ESTADO
ARCHIVO GENERAL CENTRAL ALCALA DE HENARES
A.H.N. ESTADO

Señor

Un buen Patriota de Galicia no puede menos de poner en notia. de V.E. pa. q. lo eleve à S.M. q. en el año pasado del 1808. haviendose convocado Diputados de todas las Provias. à la Coruña donde residia la del Reino, pa. arbitrar fondos de donde pudiesen salir al menos daño de la Nacion Gallega los subsidios pa. los crecidisimos gastos del Exercito, acordò la Junta llamada de Subsidio, se aplicase à este socorro toda vacte. de Benefio. Ecco. mediante este era el bolsillo de los pobres, y los M.R. Arzobpos. y R. Obpos. disponian de el despoticame. y à su arbitrio sin entregar los efectos economados à los futuros Sucesores pa. invertirlos en subsidio de las Iglas. y pobres segun la mente de los SS. Canones; y que pasandose los correspondtes. ofios. à los M.R.A. R. Obpos. y Venerabs. Cabildos de esta determinaon. entregasen al contado con cargo, data, y liqn. dn. quantos caudales existiesen en poder de sus Economos Genos.; se les previniese no pudiesen proveher Benefio. algo. de su apresentaon. ni admitirlos de otra qualquiera durte. la prete. guerra, aplicando su producto al mismo fin sagrado, sin q. por esta prohibon. dejasen de ponerse Curas Economos en los Benefios. curados pa. el pasto espiritual, señalandoles congrua con respecto à las sabias Constitucions. de cada Diocesis, pero sin defraudar los justos fines à q. se aplicaban.

Esta determinaon. tan santa como sabia no tubo efecto, porq. haviendo salido el R. Obpo. de Tui à reemplazar al Exmo. Sr. Dn. Manl. Maria Avalle q. saliò pa. esa Central y Suprema de toda la Nacion, y siendo pr. desgracia el Obpo. de Galicia q. con despotismo nunca visto se apoderò de todos los efectos economados con orden (decia) de S.M. sin manifestarla, pero en la realidad era su ambicion pa. invertirlos en sus regalos, y de sus parientes, haciendo caserios, dotando hermanas, y compran-

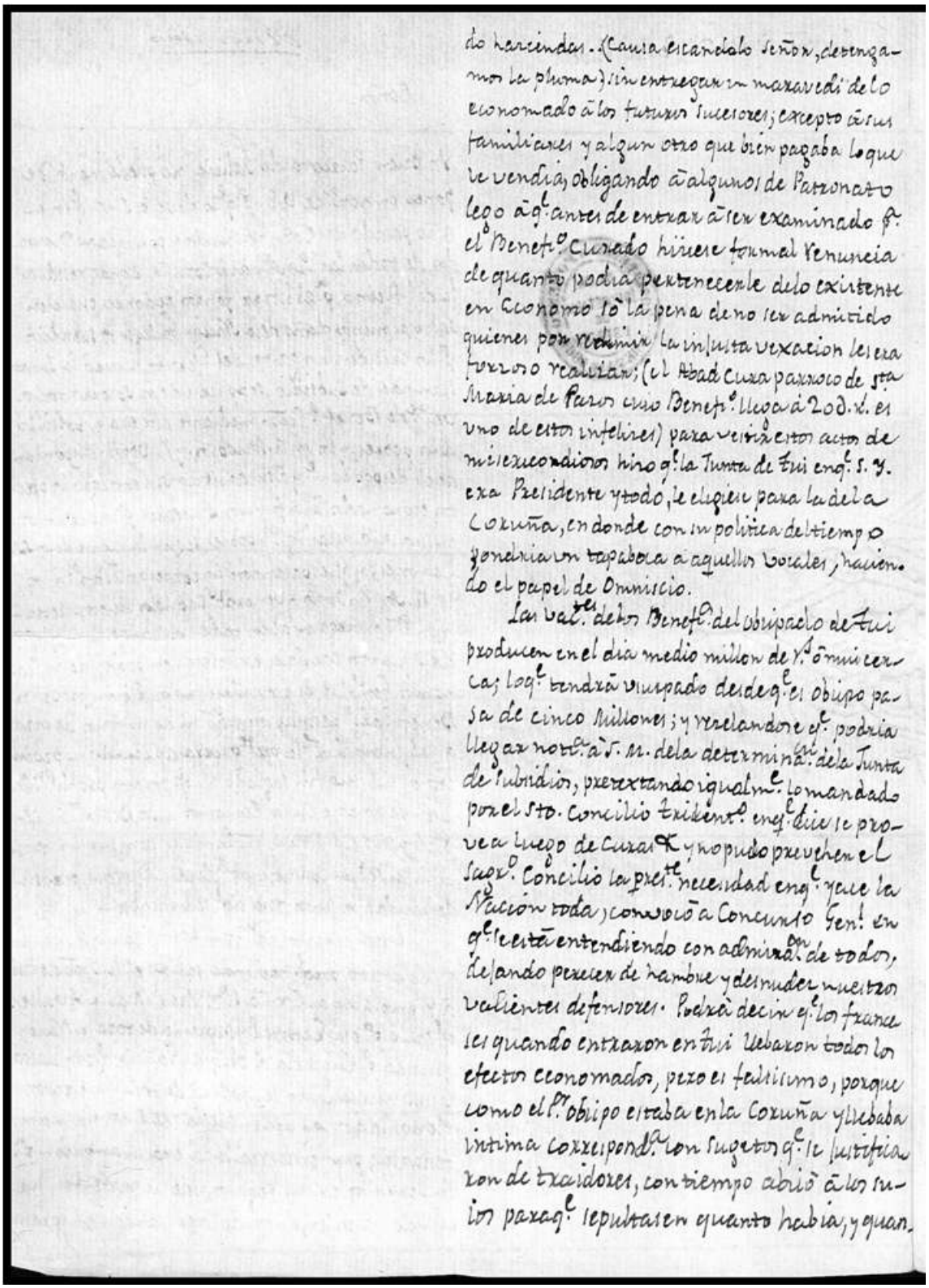

do haciendas. (Causa escandalo señor, detengamos la pluma) sin entregar un maravedi de lo economado á los futuros sucesores; excepto á sus familiares y algun otro que bien pagaba lo que le vendia, obligando á algunos de Patronato lego á q.e antes de entrar á ser examinado p.a el Benef.o Curado hiziese formal renuncia de quanto podia pertenecerle de lo existente en Economo sò la pena de no ser admitido quienes por redimir la injusta vexacion les era forzoso realizar; (el Abad Cura parroco de S.ta Maria de Pazos cuio Benef.o llega á 20 d. r. es uno de estos infelizes) para vestir estos actos de misericordiosos hizo q.e la Junta de Tui en q.e S. Y. era Presidente y todo, le eligiese para la de la Coruña, en donde con su politica del tiempo pondria un tapaboca á aquellos vocales, haciendo el papel de Omniscio.

Las vac.tes de los Benef.os del obispado de Tui producen en el dia medio millon de r.s ó mui cerca; lo q.e tendrá usurpado desde q.e es obispo pasa de cinco Millones; y rezelandose q.e podria llegar not.a á S. M. de la determina.on de la Junta de subsidios, pretextando igualm.e lo mandado por el Sto. Concilio Trident.o en q.e dice se provea luego de Curas &c y no pudo prevehen el Sagr.o Concilio la pres.te necesidad en q.e yace la Nacion toda, convocó á Concurso Gen.l en q.e se está entendiendo con admira.on de todos, dejando perecer de hambre y desnudez nuestros valientes defensores. Podrá decir q.e los franceses quando entraron en Tui llebaron todos los efectos economados, pero es falsisimo, porque como el S.r obispo estaba en la Coruña y llebaba intima correspond.a con sugetos q.e se justificaron de traidores, con tiempo abrió á los suios para q.e sepultasen quanto habia, y quan-

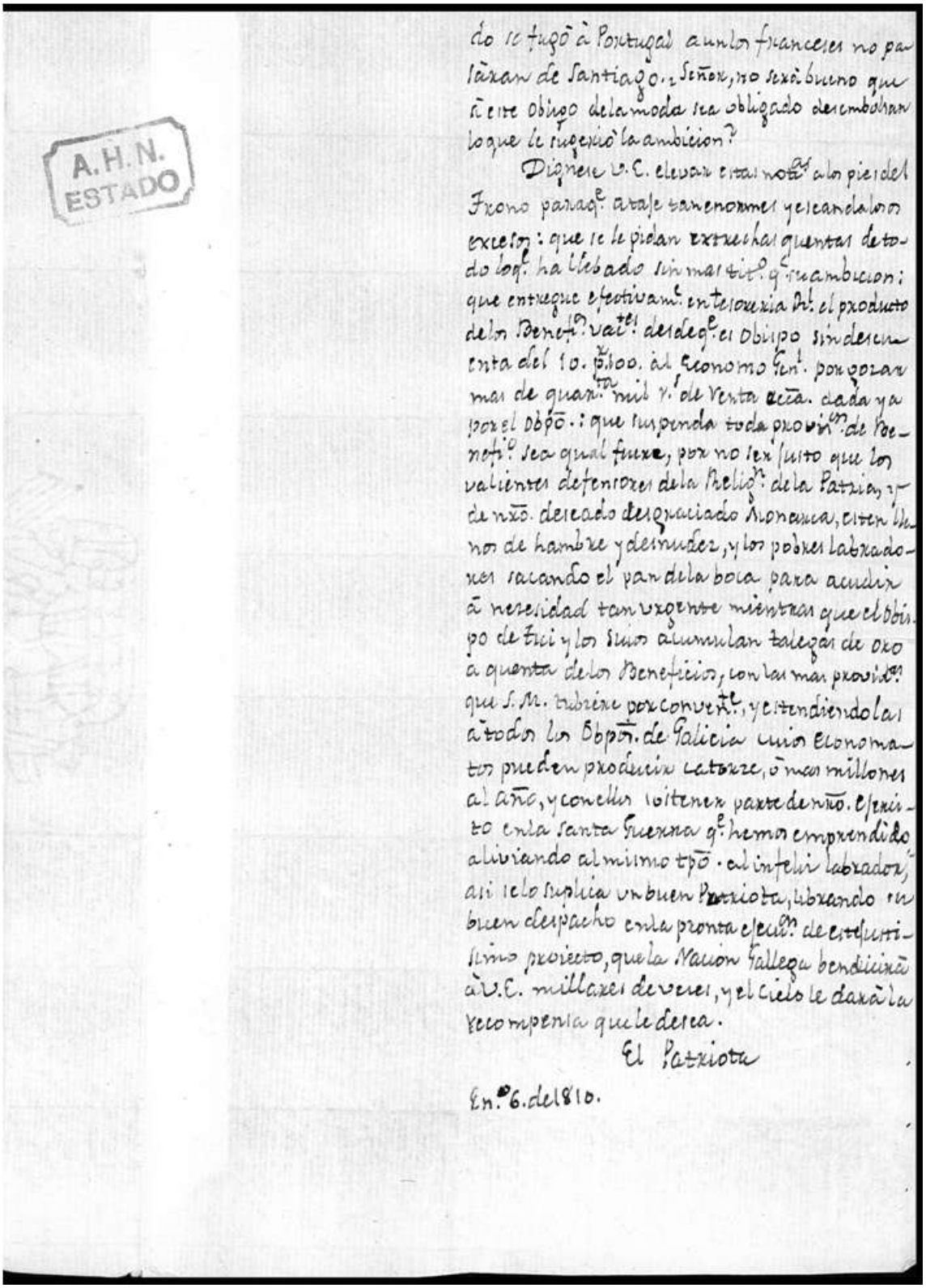

A.H.N.
ESTADO

do se fugò à Portugal aun los franceses no pa-
sàran de Santiago. ¿Señor, no serà bueno que
à este obispo dela moda sea obligado desembolsar
lo que le sugeriò la ambicion?

Dignese V.E. elevar estas notas a los pies del
Trono para q.e ataje tan enormes y escandalosos
excesos: que se le pidan extrechas quentas de to-
do lo q.e ha llebado sin mas tit.o q.e su ambicion:
que entregue efectivam.te en tesoreria R.l el producto
delos Benefi.os vac.tes desde q.e es Obispo sin descu-
enta del 10. p.r 100. al Economo Gen.l por gozar
mas de quar.ta mil r.s de renta acca. dada ya
por el Obpo.: que suspenda toda provis.on de Be-
nefi.o sea qual fuere, por no ser justo que los
valientes defensores dela Relig.n dela Patria, y
de nro. deseado desgraciado Monarca, esten lle-
nos de hambre y desnudez, y los pobres labrado-
res sacando el pan dela boca para acudir
à nesesidad tan urgente mientras que el Obis-
po de Tui y los suios acumulan talegas de oro
à quenta delos Beneficios, con las mas provis.as
que S.M. tubiere por conven.te, y estendiendolas
à todos los Obpos. de Galicia cuios Economa-
tos pueden producir catorze, ò mas millones
al año, y con ellos sostener parte de nro. Ejerci-
to en la santa Guerra q.e hemos emprendido
aliviando al mismo tpo. al infeliz labrador,
asi se lo suplica un buen Patriota, librando su
buen despacho en la pronta ejecu.on de este justi-
simo proiecto, que la Nacion Gallega bendiciràn
à V.E. millares de veses, y el Cielo le darà la
recompensa que le desea.

El Patriota

En.o 6. del 1810.

11. Carta que denuncia las actuaciones a favor de los franceses ocurridas en Ciudad Real

Archivo Histórico Nacional. Estado, 52A, 82'
Un manchego escribe a la Junta quejándose de la dejación de funciones y las traiciones cometidas por la Junta de Ciudad Real

Transcripción paleográfica

+ {1r} [1] Señor. [2] La Junta de Ciudad R*ea*l [3] conpuesta de Godoianos [4] malevolos, quando no pudo [5] sugetar el Puevlo a la ove-[6]diencia de Franceses le [7] avandono, y por estos ser-vi*cio*s [8] la de Sevilla con Onores del [9] Consejo de Estado, Vandas i [10] Vniformes, la premió. [11] Conocieron que estas gracias [12] por no podian ser por V.M. a-[13]provadas i fueron a Sevilla con [14] patrañas en lo que sigue prov*ada*s.
[15] "Enterada esta Junta Sup*re*ma [16] del Oficio de V*uestra* E*xcelencia* fe*c*ha 14. del [17] Corr*ient*e a tenido a vien en conce-[18]derle el Tratam*ien*to i vniforme que anteriorm*ent*e le esta con-[19]cedido con f*ec*ha 14 de Agosto [20] prox*im*o pasado, i que no se ne[21]cesita de mas declaracion, i [22] confirmacion. Dios ecet*er*a. Pa-{1v}[1]lacio de Sevilla 19. de otu[2]vre de 1808. Fran*cis*co Savedra. [3] Ex*celentísim*o S*eñ*or Pres*iden*te de la Junta Go-[4]vern*ativ*a de Ciudad R*ea*l."
[5] Señor: Suena vno, i juegan [6] todos: los echos i operaciones [7] savidos, de Gracias los ace in-[8]dinos; Si los save V.M. en jus-[9]ticia los a de colgar; Oiga la [10] Prov*inci*a que ella le dira.
[11] Es mucho lo que pasa [12] con esta canalla Godoiana, no [13] se puede avlar palabra
[14] Los meritos [15] son excelentes.
[16] uno de Godoi Cavron
[17] Otro Secretario, i Alcauete
[18] Otro el Capitan que la no-[19]che del 17 de Marzo le a-[20]cia la Guardia de Onor [21] i con fuego le defendio.
[22] Otro cuñado de Pena Coron*e*l [23]de Aragon
[24] los demas vnos Estupidos
[25] haver ovedecido todo [26] Maio el Govierno de Murat.
[27] Aver mediado Agosto da-[28]do Posesion de Enpleo que en [29] aquel se confirio.
{2r} [1] haver ofrecido la Provin*ci*a
[2] Aver echo dar lo que pedia [3] llamar traidor al que resistia
[4] No querer almitir Gentes, [5] ni voluntarios
[6] Acer que vnos i otros, i los [7] Soldados se retirasen para [8] a los Franceses no inconmoda-[9]sen
[10] Puvlicar llegavan para [11] que avandonasen la Povla[12]cion.
[13] irse los primeros para [14] que se diese Credito
[15] No volver asta que se [16] rindio dupon
[17] ir entonces a Sevilla [18] con figuracio*ne*s, i ofrecim*iento*s [19] de Gente, i dinero, llaman-[20]dose Junta, no siendo, pi-[21]diendo Confirmacion para [22] traer los Partidos i demas [23] a

sugecion, quando no los al-[24]mitieron a la eleccion, i se la [25] icieron ellos ente ellos pa-[26]ra ofrecer los Puevlos
[27] No dar vn maravedi, ha[28]cer muchos gastos, suvir la [29] sal, cargar a la Prov*incia* dos mi-[30]llones i medio, no puvlicar [31] alistam*ien*to asta que quitaron {2v} [1] los que quesieron [sobrescrito: *quisieron*] de enmedio
[2] Eximir, i sugetar a su volun-[3]tad, i adquirir Autoridad [4] a costa de los Puevlos
[5] No querer en su interior [6] reconocer a V.M. por que te-[7]men no poder engañar, por [8] eso acuden a Sevilla, i su-[9]ponen las or*den*es de V.M. i [10] no las quieren manifestar [11] S*us* E*xcelencia*s en comun i particular
[12] Asi de oficio lo han [13] mandado [14] i se tiene que callar [15] p*ar*a no ser [16] atropellados.

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{1r} [1] Señor:

[2] La Junta de Ciudad Real, [3] compuesta de godoyanos [4] malévolos, cuando no pudo [5] sujetar el pueblo a la obe[6]diencia de franceses, le [7] abandonó; y por estos servicios, [8] la de Sevilla con honores del [9] Consejo de Estado, bandas y [10] uniformes la premió. [11] Conocieron que estas gracias [12] no podían ser por V.M. a[13]probadas y fueron a Sevilla con [14] patrañas, en lo que sigue probadas.
[15] "Enterada esta Junta Suprema [16] del oficio de vuestra excelencia, fecha [14] del [17] corriente, ha tenido a bien en conce[18]derle el tratamiento y uniforme que anteriormente le está con[19]cedido con fecha [14] de agosto 20 próximo pasado, y que no se ne[21]cesita de más declaración y [22] confirmación. Dios, ecétera. Pa{1v}[1]lacio de Sevilla, 19 de otu[2]bre de 1808. Francisco Savedra. [3] Excelentísimo señor Presidente de la Junta Go[4]bernativa de Ciudad Real."
[5] Señor: suena uno y juegan [6] todos. Los hechos y operaciones [7] sabidos, de gracias los hace in[8]dinos: si los sabe V.M., en jus[9]ticia los ha de colgar. Oiga la [10] provincia, que ella le dirá.
[11] Es mucho lo que pasa [12] con esta canalla godoyana, no [13] se puede hablar palabra. [14] Los méritos [15] son excelentes: [16] uno de Godoy, cabrón; [17] otro, secretario y alcahuete; [18] otro, el capitán que la no[19]che del 17 de marzo le ha[20]cía la guardia de honor [21] y con fuego le defendió; [22] otro, cuñado de Pena, coronel [23]de Aragón; [24] los demás, unos estúpidos.
[25] Haber obedecido todo [26] mayo el gobierno de Murat; [27] haber, mediado agosto, da[28]do posesión de empleo que en [29] aquel se confirió; {2r} [1] haber ofrecido la provincia; [2] haber hecho dar lo que pedía; [3] llamar traidor al que resistía.
[4] No querer almitir gentes [5] ni voluntarios; [6] hacer que unos y otros y los [7] soldados se retirasen para <que> [8] a los franceses no inconmoda[9]sen; [10] publicar llegaban para [11] que abandonasen la Pobla[12]ción; [13] irse los primeros para [14] que se diese crédito; [15] no volver hasta que se [16] rindió Dupón.
[17] Ir entonces a Sevilla [18] con figuraciones y ofrecimientos [19] de gente y dinero, llamán[20]dose Junta (no siendo), pi[21]diendo confirmación para [22] traer los partidos y demás [23] a sujeción, cuando no los al[24]mitieron a la elección y se la [25] hicieron ellos ent<r>e ellos pa[26]ra ofrecer los pueblos.
[27] No dar un maravedí, ha[28]cer muchos gastos, subir la [29] sal, cargar a la provincia dos mi[30]llones y medio; no publicar [31] alistamiento hasta que quitaron {2v} [1] los que quesieron de en medio; [2] eximir y sujetar a su volun[3]tad, y adquirir autoridad [4] a costa de los pueblos.
[5] No querer en su interior [6] reconocer a V.M., porque te[7]men no poder engañar: por [8] eso acuden a Sevilla y su[9]ponen las órdenes de V.M. y [10] no las quieren manifestar [11] sus excelencias en común y particular.
[12] Así, de oficio lo han [13] mandado, [14] y se tiene que callar [15] para no ser [16] atropellados.

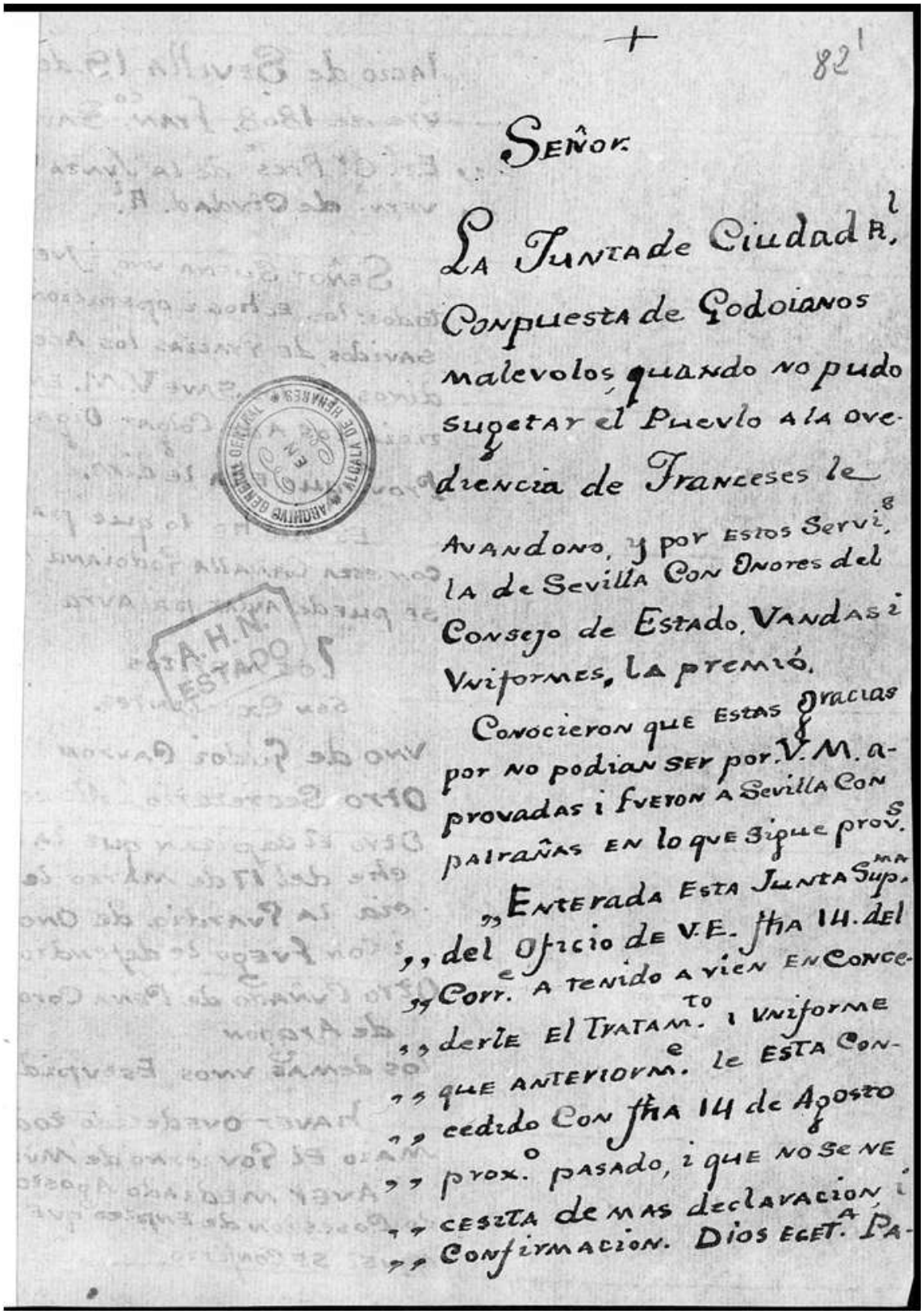

82

Señor.

La Junta de Ciudad R.l
Conpuesta de Godoianos
malevolos, quando no pudo
sugetar el Pueblo a la ove-
diencia de Franceses le
Avandono, y por estos Servi.s
la de Sevilla Con Onores del
Consejo de Estado, Vandas i
Vniformes, la premió.

Conocieron que estas Gracias
por no podian ser por V.M. a-
provadas i fueron a Sevilla Con
palrañas en lo que Sigue prov.s

„ Enterada esta Junta Sup.ma
„ del Oficio de V.E. fha 14. del
„ Corr.e a tenido a vien Conce-
„ derle el Tratam.to i Vniforme
„ que anteriorm.e le esta Con-
„ cedido Con fha 14 de Agosto
„ prox.o pasado, i que no se ne
„ cesita de mas declavacion, i
„ Confirmacion. Dios Eget.a Pa-

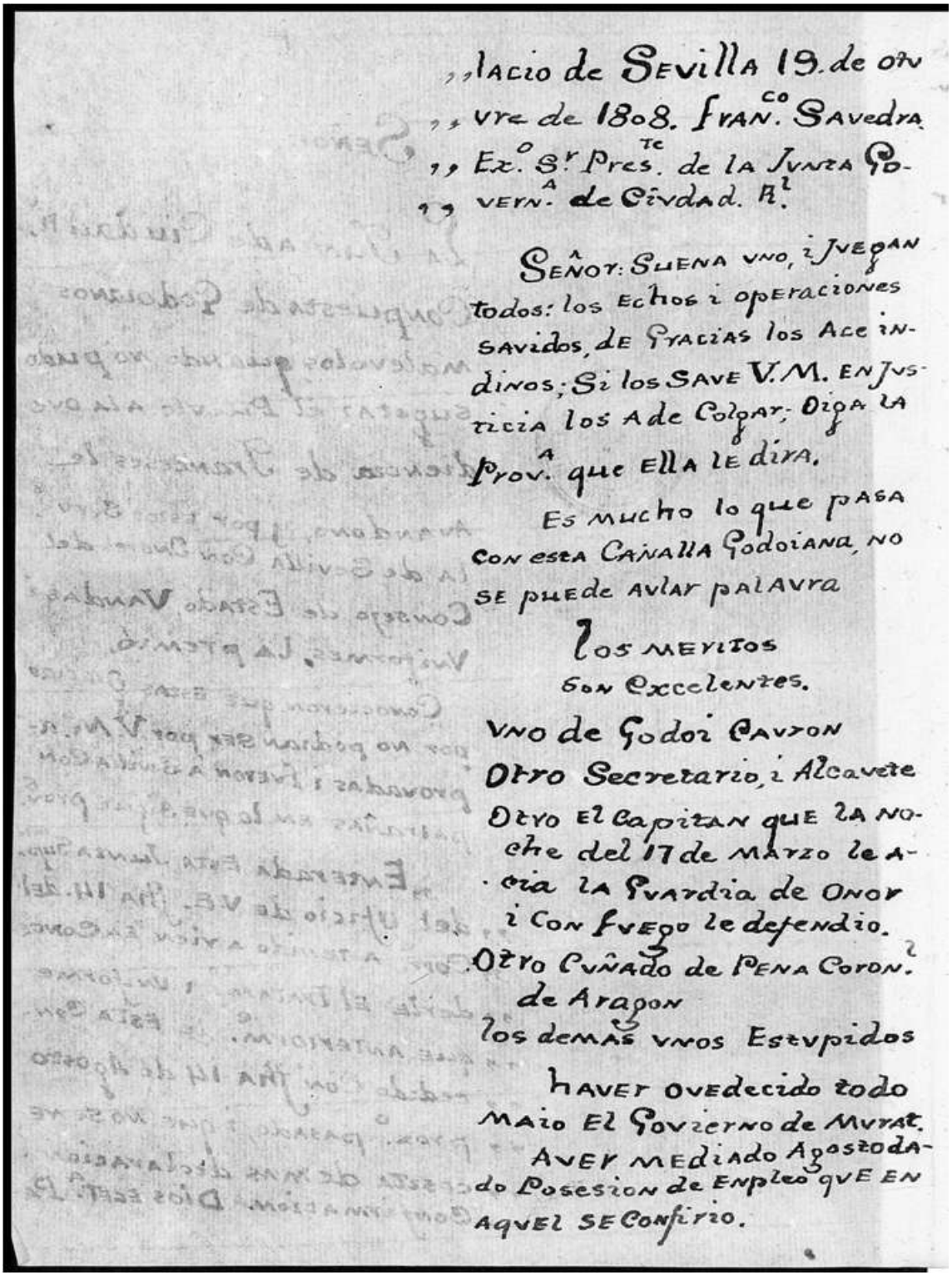

,,lacio de Sevilla 19. de otu
,, vre de 1808. Fran.co Savedra
,, Ex.o S.r Pres.te de la Junta Go-
,, vern.a de Ciudad. R.l

Señor: Suena uno, i juegan todos: los echos i operaciones savidos, de gracias los ace indinos; Si los save V.M. en justicia los a de colgar; Diga la Prov.a que ella le dira.

Es mucho lo que pasa con esta Canalla Godoiana, no se puede avlar palavra

los meritos son excelentes.

Uno de Godoi Cavron
Otro Secretario, i Alcavete
Otro el Capitan que la noche del 17 de Marzo le acia la Guardia de Onor i con fuego le defendio.
Otro Cuñado de Pena Coron.l de Aragon
los demas unos Estupidos

haver ovedecido todo maio el Govierno de Murat.

Aver mediado Agostodado Posesion de Enpleo que en aquel se confirio.

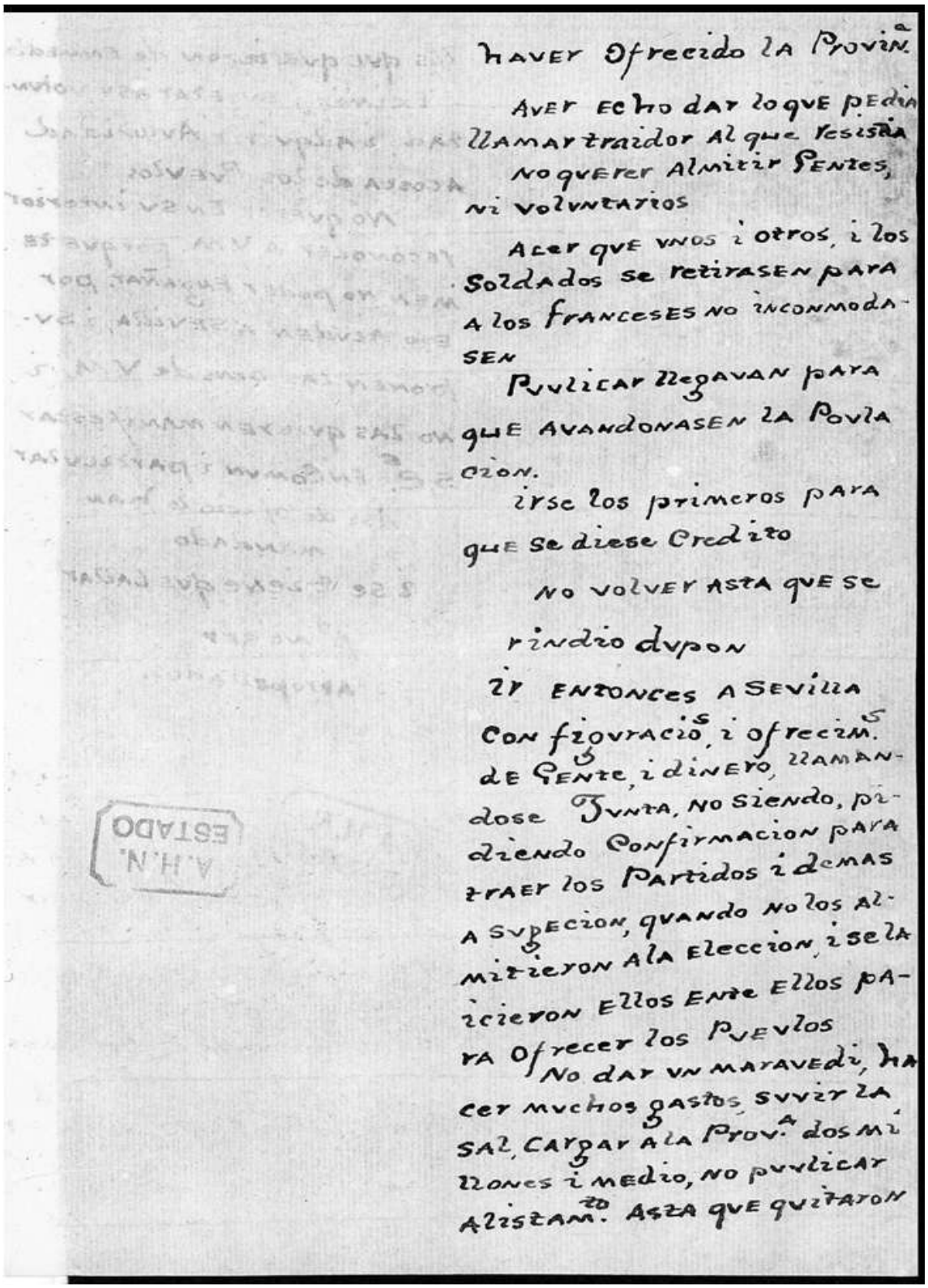

haver Ofrecido la Provin.
Aver echo dar lo que pedia
llamar traidor Al que resistia
no querer Almitir Gentes,
ni voluntarios
Acer que unos i otros, i los
Soldados se retirasen para
A los franceses no inconmoda-
sen
Publicar Negavan para
que Avandonasen la Pobla
cion.
irse los primeros para
que se diese Credito
no volver asta que se
rindio dupon
ir entonces A Sevilla
Con fiovracio, i ofrecim.
de Gente, i dinero, llaman-
dose Junta, no siendo, pi-
diendo Confirmacion para
traer los Partidos i demas
A svpecion, quando no los Al-
mitieron Ala Eleccion, i se la
icieron Ellos Ente Ellos pA-
ra Ofrecer los Pueblos
No dar un maravedi, ha
cer muchos gastos, suvir la
Sal, Cargar Ala Prov.a dos mi
llones i medio, no publicar
Alistam.to Asta que quitaron

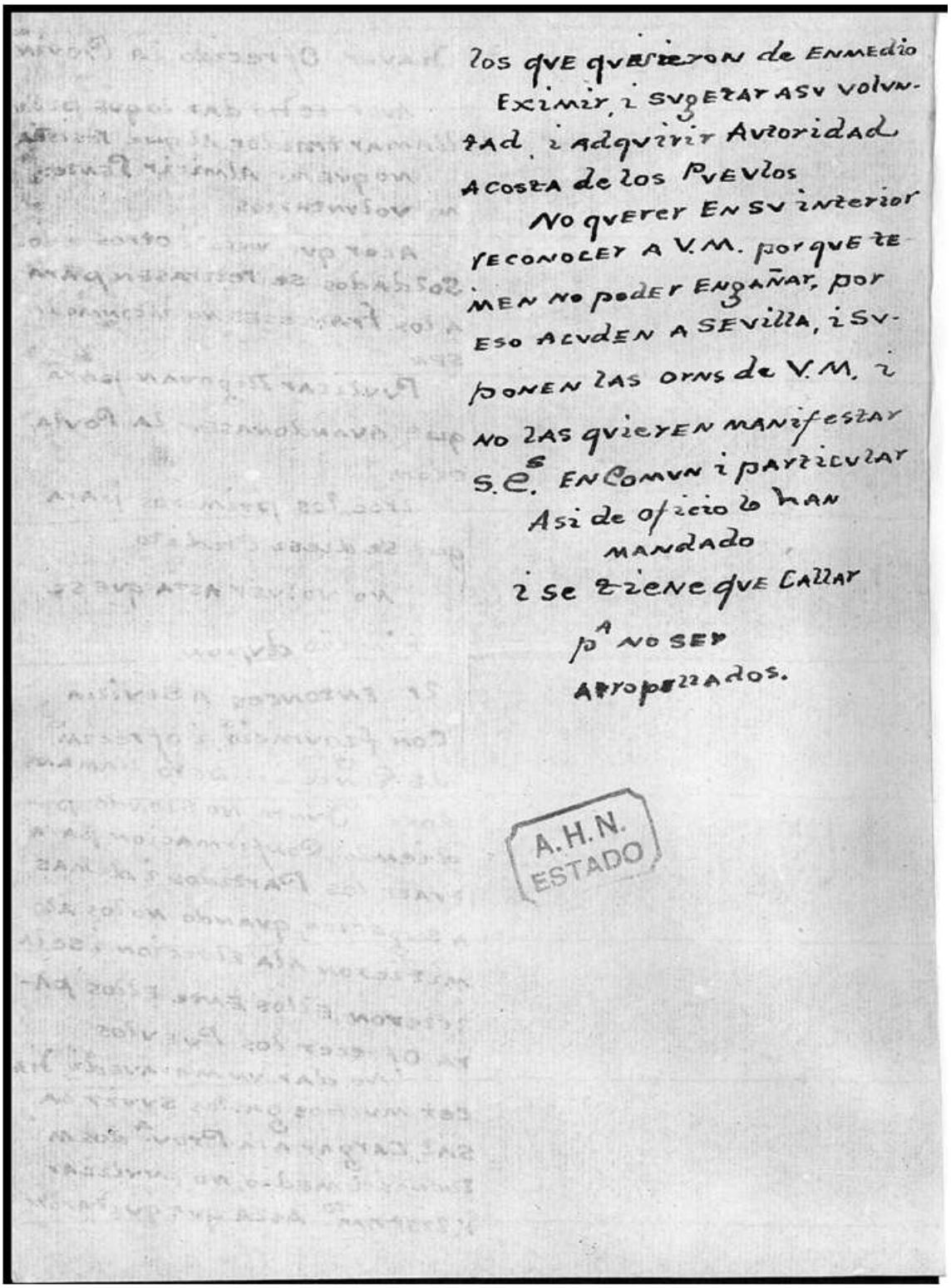

los que quisieron de enmedio
Eximir, i sugetar a su volun-
tad, i adquirir Autoridad
a costa de los Pueblos
No querer en su interior
reconocer a V.M. porque te-
men no poder engañar, por
eso acuden a Sevilla, i su-
ponen las orns de V.M. i
no las quieren manifestar
S.e.s en comun i particular
Asi de oficio lo han
mandado
i se tiene que callar
p.a no ser
atropellados.

A.H.N.
ESTADO

12. Carta de queja de un murciano al rey

Archivo Histórico Nacional. Estado 52 G, 311
Un ciudadano de Callosa de Segura (Murcia) escribe al monarca denunciado la corruptela del alcalde del municipio en las levas de mozos.
[En el sobre
[*cruz*]/ para Madri Al con/cego y que cela en/trige A manos del / rrie pa que Nadien / la Abra si no el rrei].
[sello en rojo: MURCIA]

Transcripción paleográfica

† {1r} [1] le suplico A su Magetad que en [2] la billa de callosa de cegura el Alcal[3]de Mayor esta tapando Muenchas [4] ynfamias que supuesto que Achado [5] orden que bayamos A defender la [6] ley de dios cera rracon que bayamos [7] por ygual Ay padre que tiene dos yjos [8] en capaña y tres supuesto que es rra[9]son que bayamos ta bien sara rrason [10] que ay casa que ay dos yjos y no ba nigu[11]no A defender la ley de dios le su[12]plico A su magestad que enbie A [13] callosa una Orden Alcalde mayor [14] que su puesto que semos basallos [15] de su magestad y tiene poder para [16] si qiere que bayamos todos tabien [17] sara rrason que no tapen muen[18]chos que ce quedan encallosa y [19] dicen que noles conpredien la or[20]den de la mima clase que son [21] esos estan en capaña y de ber que [22] los padres tienen los yjos en [23] capaña y los otros estan en ca[24]llosa es tan en parage depi{1v}[1]llar un cordel y uorcarce qie[2]ren los pader todos lebantarce [3] por que el acade esta tapado mue[4]nchas yfamias y le suplico a su [5] magesta que una bes que tiene po[6]der para llebarlos todos a la gerra [7] tabien le suplico que pedimos [8] que todos bayas a la gerra y asi [9] piden los padres A su rreal masges[10]tad que ay casa que dos mosos y los [11] tapan y así le cuplico que enbie [12] a callosa de cegura que el alcande [13] le ponga una pena que bayan [14] a la gerra co an nido los de todos [15] los padres y pidemos que Aga [16] guesticia y si no se lebanta [17] el lugar de callosa de cegura [18] que ay en callosa mas catorce [19] que se estan pac[*sobrescrito*: s]endan en [20] callosa y ce an burla de los [21] que padres que tienen yjos [22] en la gerra y asi le suplico [23] que aga guesticia.

Presentación crítica

{1r} [1] Le suplico a su majetad, que en [2] la villa de Callosa de Cegura el alcal[3]de mayor está tapando muenchas [4] infamias; que, supuesto que ha <e>chado [5] orden que vayamos a defender la [6] ley de Dios, cerá racón que vayamos [7] por igual.
Hay padre que tiene dos hijos [8] en capaña, y tres. Supuesto que es ra[9]són que vayamos, ¿también sará rasón [10] que hay casa que hay dos hijos y no va nigu[11]no a defender la ley de Dios?
Le su[12]plico a su majestad que envíe a [13] Callosa una orden <al> alcalde mayor [14] que, supuesto que semos vasallos [15] de su majestad y tiene poder para [16] (si quiere) que vaya-

mos todos, tabién [17] será rasón que no tapen muen[18]chos que ce quedan en Callosa y [19] dicen que no les compredien la or[20]den. De la mima clase que son [21] esos están en capaña. Y de ver que [22] los padres tienen los hijos en [23] capaña y los otros están en Ca[24]llosa, están en paraje de pi{1v}[1]llar un cordel y huorcarce.
Quie[2]ren los padre todos lebantarce [3] porque el acade está tapado mue[4]nchas ifamias. Y le suplico a su [5] magestá que una bes que tiene po[6]der para llevarlos todos a la guerra, [7] también le suplico que pedimos [8] que todos vayas a la guerra; y así, [9] piden los padres a su real masges[10]tad, que hay casa que <hay> dos mosos, y los [11] tapan; y así, le cuplico que enbíe [12] a Callosa de Cegura que el alcande [13] le ponga una pena que vayan [14] a la guerra, co<mo> han ido los de todos [15] los padres. Y pidemos que haga [16] justicia; y si no, se levanta [17] el lugar de Callosa de Cegura, [18] que ay en Callosa más catorce [19] que se están pasendan<do> en [20] Callosa y ce an burla<do> de los [21] padres que tienen hijos [22] en la guerra; y así, le suplico [22] que haga justicia.

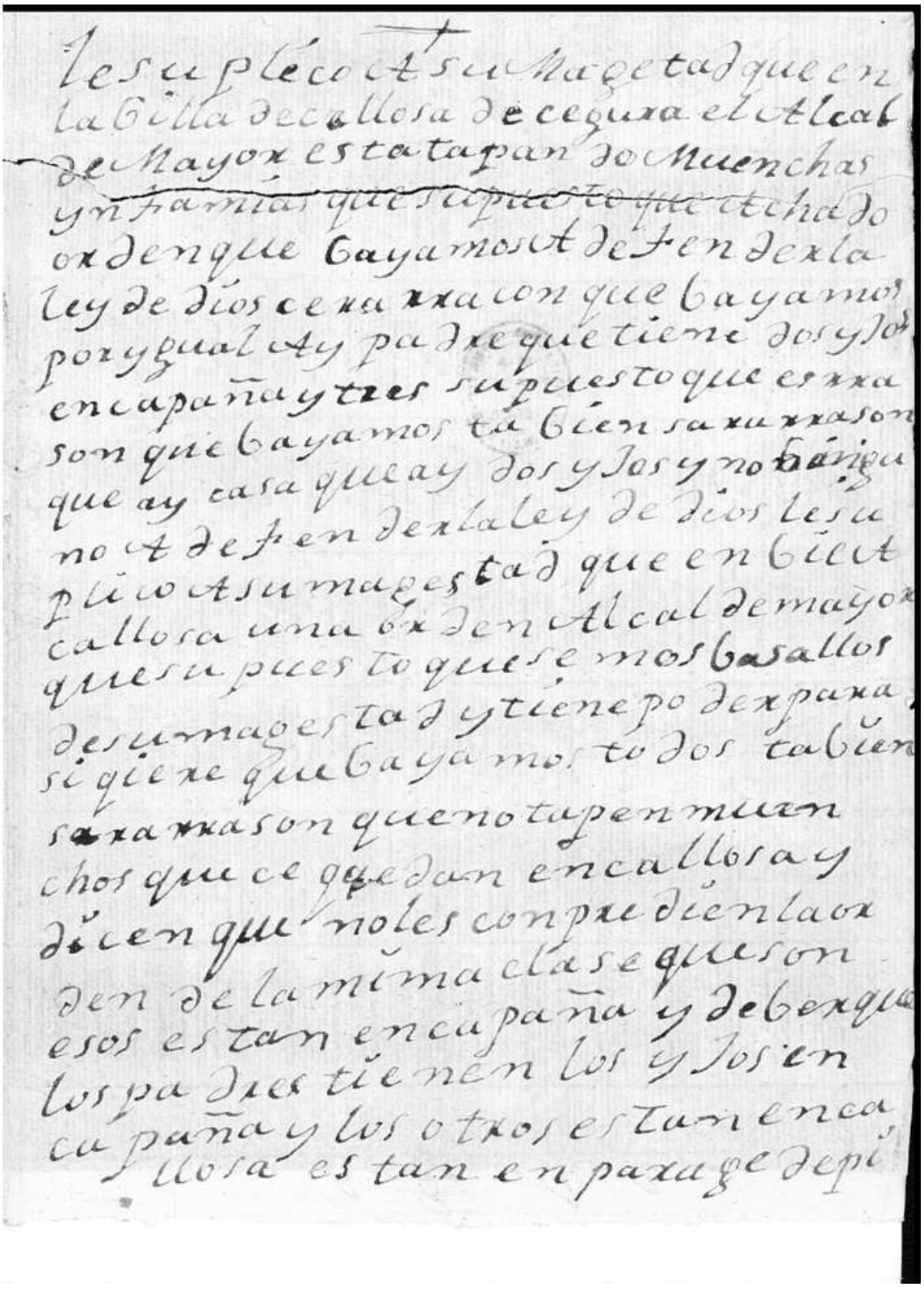

le suplico A su Magetad que en
la Villa de callosa de cegura el Alcal
de Mayor estatapan do Muenchas
ynfamias que supuesto que Acha do
orden que bayamos A defender la
ley de dios cerarra con que bayamos
por ygual Ay padre que tiene dos yJos
en capaña y tres supuesto que es rra
son que bayamos ta bien sararrason
que ay casa que ay dos yJos y no bingu
no A defender la ley de dios le su
plico A su magestad que en bie A
callosa una orden Alcal de mayor
que supuesto que semos basallos
de su magestad y tiene poder para
si qiere que bayamos todos ta bien
sararrason que no tapen muen
chos que ce quedan en callosa y
dicen que no les conpredien la or
den de la mima clase que son
esos estan en capaña y deber que
los padres tienen los yJos en
capaña y los otros estan enca
llosa estan en parage de pi

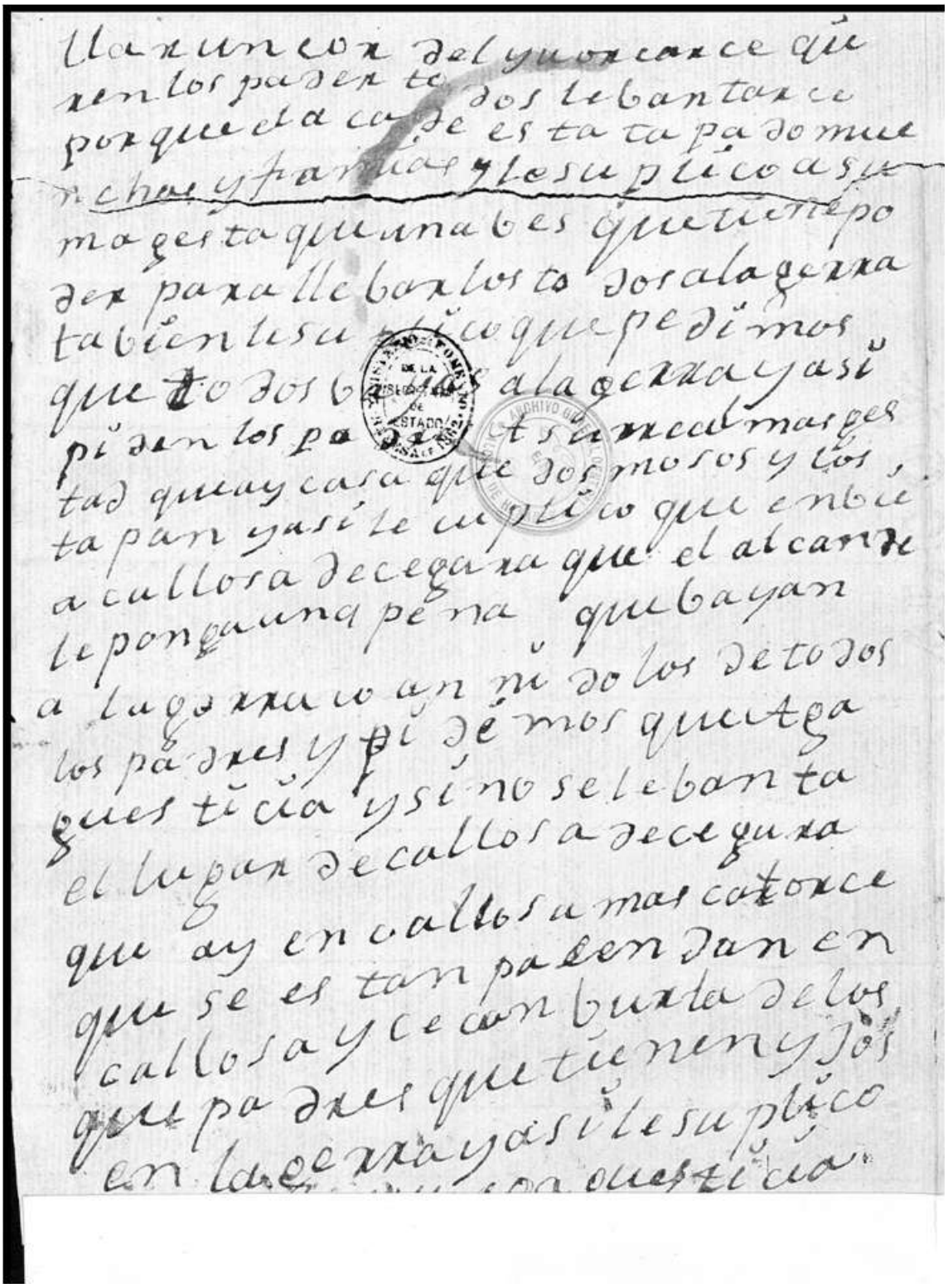

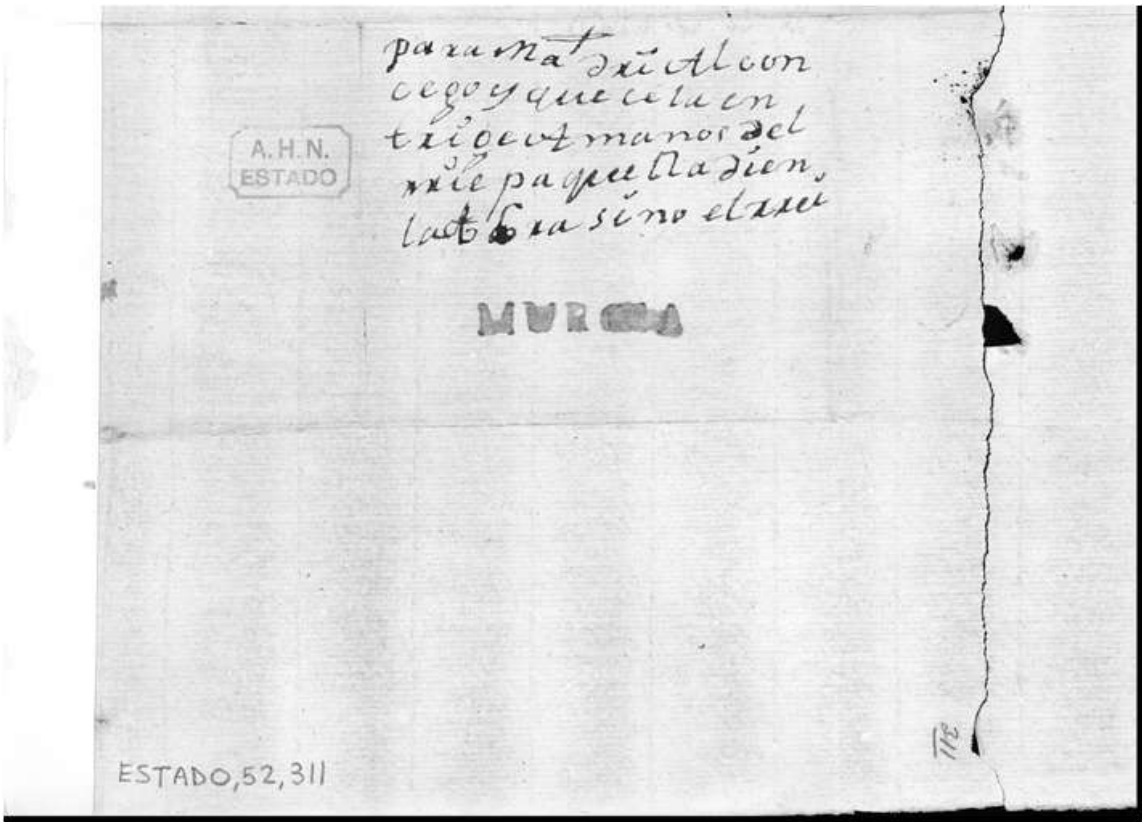
A.H.N.
ESTADO
ESTADO,52,311

13. Carta anónima de queja y delación desde Sevilla a la Junta suprema

Archivo Histórico Nacional. Estado, 52G, n. 369
Un sevillano se queja al presidente de la Junta Suprema Central por el contrabando de pan ejercido por algunos panaderos del barrio de Triana durante la guerra angloespañola anterior a la de Independencia. Se denuncia a los corruptos que alteran el suministro del pan en beneficio propio.

Transcripción paleográfica

† {1r} [1] Ser*enísi*mo S*eñ*or Precidente, de la Suprema Junta.
[2] S*eñ*or Ago saber V*uestra* M*agestad* Laynfamia q*u*e es[3]ta pasado en triana Con los panade[4]ros estos son un Ato de traydores [5] A V*uestra* M*agestad* la gunta Suprema por q*u*e lo [6] que estanciendo es q*u*e dicho pue[7]blo es Copuesto de 200= panaderos [8] y estos loque etan asiendo son Ga[9]letas y entiempo de la gera Con el [10] yGele, la lleBaban Agirbratar [11] Y trayan generos Y Cometian. dos [12] trayciones pues muchas beces [13] tubieron que betirce de marinero[*interlineado:*s] [14] y lla por dos ôcaciones los Quici[15]eron âorcar Alos q*u*e cogieron el S*eñ*or [16] Abalos Acitente Que fue De esta [17] Ciudad, lenego el en bar que por [18] que V*uestra* M*agestad* Concidere Que la mar no [19] tiene sendas nica mino Aci como [20] Aora pagan los Franceses el Quinta[*interlineado:*r] [21] en el Feror y en la Coruna â 300- r*eale*s [22] Atonio mora y Catanea y otros en[23]barcan denoche como lo yzo el Mora [24] la Bipera la Cencion alas dos de {1v} [1] lanoche que elq*u*e corrio con eze ne[2]gocio fue vn aga mer q*u*e llaman [3] Ju*an* Goze fue tanto lo q*u*e ga no q*u*e [4] yzo vn Bavtimo q*u*e gato Dos mir [5] R*eale*s tubo dos coches y Nobeta Conbi[6]daos Borbio Acargar de Cuaren[7]ta serones de a trece aRobas [8] cada seron ôtro soBrino del [9] mora llamado Antonio Correa [10] la bipera de S*a*n Ju*an* en barco [11] otra porcion de pan este es me[12]ydor desar y tan bien es Galete[13]ro Ser*enísi*mo S*eñ*or estos obre son per[14]gudiciales porq*u*e ellos no pone[*interlineado*: n] [15] niguna carga de pan en las [16] plasas pues ellos Bienen Con[17]prar el q*u*e nececitan para el, la[18]Brar ôgasas mir dificurtades [19] cuando los ôBligan para las [20] ARiadas porq*u*e lla no tienen [21] leña lla trigo pues picaro tra[22]ydor Alapatria y AFenando [23] Setimo, no estas echado {2r} [1] Quatro y cinco cargas y para [2] ezo ay leña y demas Diendo ce [3] alos Caminos Atagando eltrigo [4] y llebando celos a sus Casas Di[5]endo Ala alondiga y con pran[6]do partidas para que tome el [7] trigo balor de manera S*eñ*or q*u*e [8] sino fueran por los panaderos [9] de Acalada y decebilla q*u*e bie[10]ne â este Pueblo estubiera sien[11]pre ceRado elpalence pero Con [12] este motibo cienpre Bale Quatro [13] ô cinco Quartos mas y que es [14] loque asemos los becinos del [15] pueblo todos a Se Billa y lo en [16] carecemos y farta el Abasto [17] no tienen Nececidad, lo pana[18]deros dese Billa el dir a Cadiz [19] que Aquer Gremio da para to[20]do Abasto nonca ân dio los pa[21]naderos de Sevilla âsta Que [22] Pepe de Barco y el Aprobecha [*interlineado*: o] {2v} [1] fueron y de Ay se esta Blecio [2] esto y Acin V*uestra* M*agestad* lo que deBe [3] mandar todo panadero Ade [4] poner vna Carga de pan pa[5]ra el Abasto del pueblo y [6] en toce badra el pan mas ba[7]rato y esta el pueblo sevi[8]llano Con tento Con la Gun[9]ta Sentran y Mandando q*u*e [10] ezo de en la duana en dan[11]do Dies Reales Yapodia en[12]Barcar

todo el pan los patro[13]nos son otros tantos tray[14]do[*tachado*]res y Amora Afilipinas [15] con su ermano que era otro [16] tar como er Que Abia vn año [17] que no ponia los pies en seBi[18]lla nia puesto vna carga [19] de abasto ello no son vrbano[*interlineado*: s] [20] ellos no atrabagado en los [21] puntos ellos no Rodan por[22]quesoy panaeros D*io*s N*uestr*o S*eñ*or [*margen*: g*uard*e A V*uestra* M*agestad* y Atodos los Señores de la Gunta Cen|trar m*ucho*s a*ño*s para q*u*e nos Goblenes y esten en Sevi[*interlineado*: lla]]

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{1r} [1] Serenísimo Señor Precidente de la Suprema Junta
[2] Señor:
Hago saber <a> vuestra majestad la infamia que es[3]tá pasa<n>do en Triana con los panade[4]ros; estos son un hato de traidores [5] a vuestra majestad la Gunta Suprema, porque lo [6] que están <ha>ciendo es que dicho pue[7]blo es co<m>puesto de 200 panaderos [8] y estos lo que están hasiendo son ga[9]lletas y, en tiempo de la guerra con el [10] i<n>guelé, la llevaban a Girbratar [11] y traían géneros y cometían dos [12] traiciones, pues muchas veces [13] tuvieron que vetirce de marineros, [14] y lla por dos ocaciones los quici[15]eron ahorcar. A los que cogieron, el señor [16] Ávalos, acitente que fue de esta [17] ciudad, le negó el embarque, por[18]que vuestra majestad concidere que la mar no [19] tiene sendas ni camino, ací como [20] ahora pagan los franceses el quintar [21] en El Ferror y en La Coruña a 300 reales. [22] A<n>tonio Mora y Catanea y otros em[23]barcan de noche, como lo hizo el Mora [24] la vípera l'Acención a las dos de {1v} [1] la noche, que el que corrió con ece ne[2]gocio fue un agamer que llaman [3] Juan Gocé. Fue tanto lo que ganó que [4] hizo un bautimo que gató dos mir [5] reales: tuvo dos coches y nove<n>ta convi[6]daos. Vorvió a cargar de cuaren[7]ta serones de a trece arrobas [8] cada serón. Otro sobrino del [9] Mora llamado Antonio Correa [10] la vípera de San Juan embarcó [11] otra porción de pan; este es me[12]idor de sar y también es gallete[13]ro. Serenísimo señor: estos ho<m>bre son per[14]gudiciales, porque ellos no ponen [15] ni<n>guna carga de pan en las [16] plasas, pues ellos vienen com[17]prar el que necesitan para el la[18]brar ogasas. Mir dificurtades [19] cuando los obligan para las [20] arriadas porque lla no tienen [21] leña, lla trigo. Pues, pícaro, tra[22]idor a la patria y a Fe<r>nando [23] Sétimo, ¿no estás echa<n>do {2r} [1] cuatro y cinco cargas, y para [2] ezo hay leña? Y demás, diéndoce [3] a los caminos, atagando el trigo [4] y llebándocelos a sus casas, di[5]endo a la alhóndiga y compran[6]do partidas para que tome el [7] trigo valor? De manera, señor, que [8] si no fueran por los panaderos [9] de Acalada y de Cevilla que vie[10]ne a este pueblo, estuviera siem[11]pre cerrado el palenque, pero con [12] este motivo ciempre vale cuatro [13] o cinco cuartos más. ¿Y qué es [14] lo que hasemos los vecinos del [15] pueblo? Todos a Sevilla, y lo en[16]carecemos, y farta el abasto. [17] No tienen nececidad lo pana[18]deros de Sevilla el dir a Cádiz, [19] que aquer gremio da para to[20]do abasto; nonca han dio los pa[21]naderos de Sevilla hasta que [22] Pepe de Barco y el Aprovechao {2v} [1] fueron, y de ahí se estableció [2] esto.
Y asín vuestra majestad lo que debe [3] mandar: todo panadero ha de [4] poner una carga de pan pa[5]ra el abasto del pueblo y [6] ento<n>ce vadrá el pan mas ba[7]rato y está el pueblo sevi[8]llano contento con la Gun[9]ta Sentrán; y mandando que [10] ezo de<n> en l'aduana, en dan[11]do dies reales ya podía em[12]barcar todo el pan.
Los patro[13]nos son otros tantos trai[14]dores; y a Mora, a Filipinas [15] con su hermano, que era otro [16] tar como ér, que había un año [17] que no ponía los pies en Sevi[18]lla ni ha puesto una carga [19] de abasto. Ello no son urbanos, [20] ellos no ha<n> trabagado en los [21] puntos, ellos no rodan, por[22]que soy panaeros.
Dios nuestro señor guarde a vuestra majestad y a todos los señores de la Gunta Centrar muchos años para que nos goblenes y estén en Sevilla.

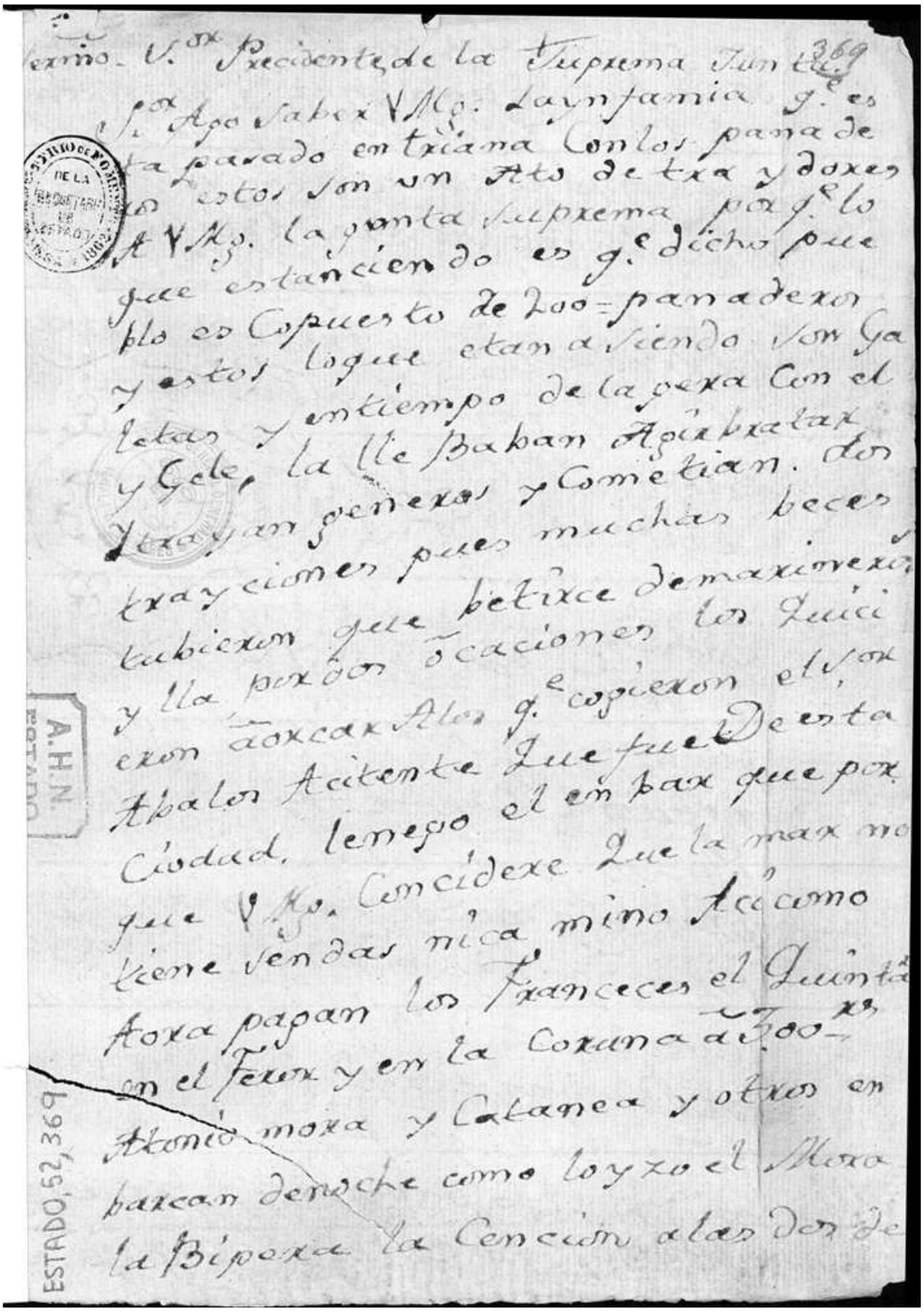
A.H.N.
ESTADO, 52, 369

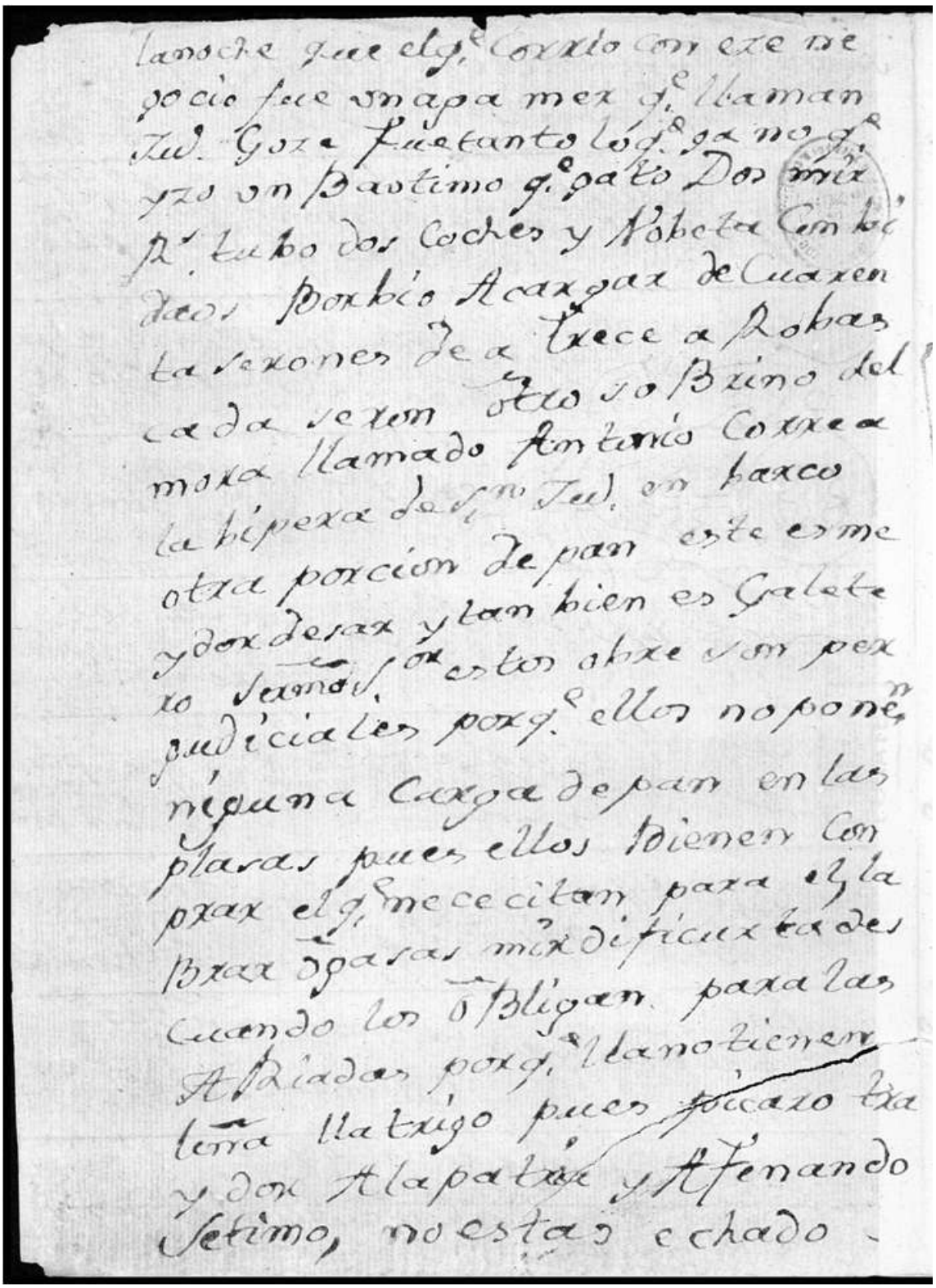

la noche que el q.e corrio con eze ne
gocio fue vna pa mer q.e llaman
Jud. Goze fue tanto lo q.e ga no q.e
yzo vn Bautimo q.e gato Dos mir
R.s tubo dos Coches y Nobeta Con bi
daos Borbio A cargar de Cuaren
ta serones de a trece a Robas
cada seron otro so Brino del
mora llamado Antonio Correa
la bipera de S.n Jud. en barco
otra porcion de pan este es me
ydor desar y tan bien es Galete
ro Sermo S.or estos obre son per
judiciales porq.e ellos no pone.n
niguna Carga de pan en las
plasas pues ellos bienen Con
prar el q.e nececitan para el la
brar o gasas mir dificurtades
Cuando los o Bligan para las
A Riadas porq.e llano tienen
leña llatrigo pues picaro tra
ydor A la patria y A fenando
Setimo, no estas echado -

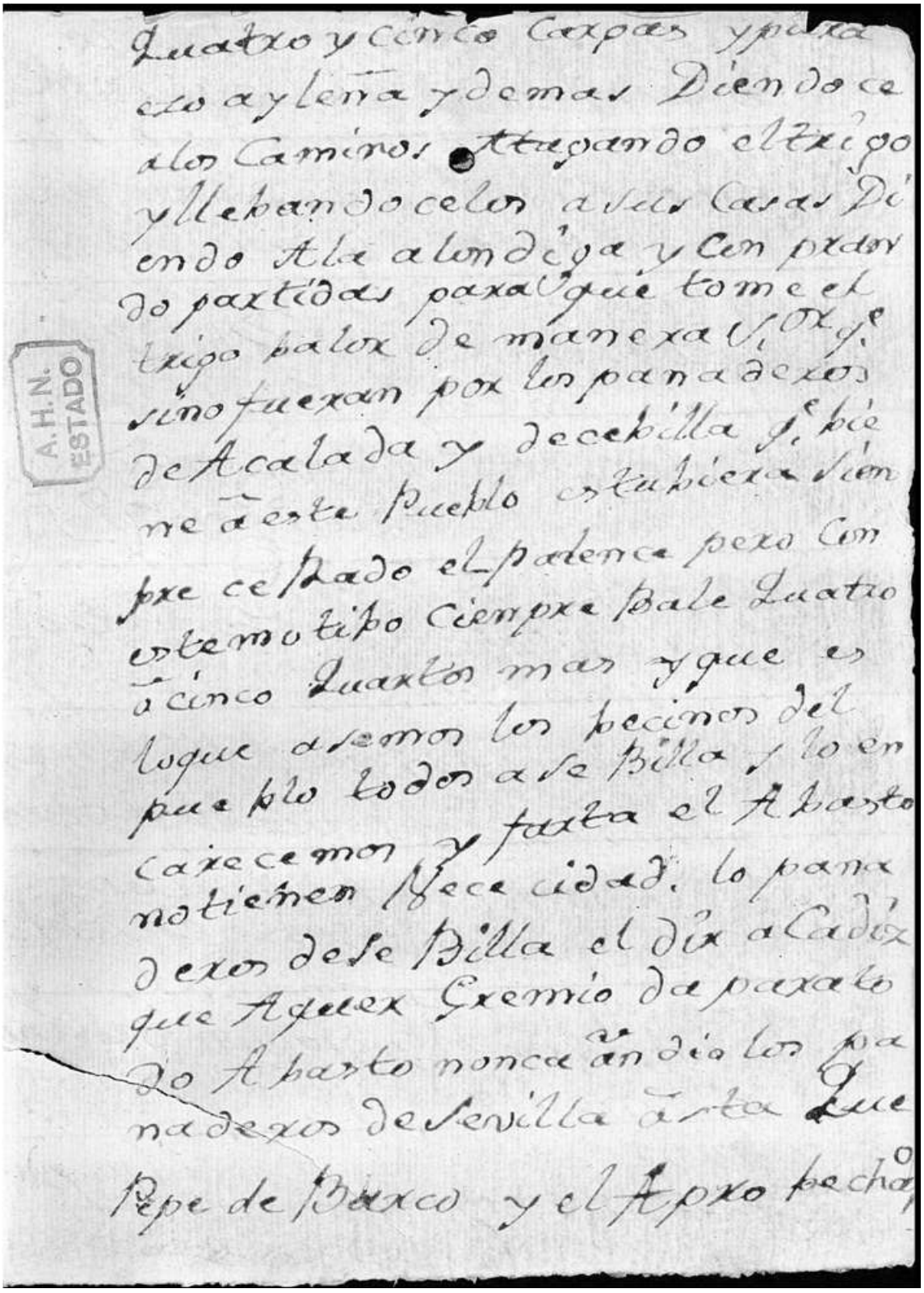

Quatro y cinco Cargas y para
eso ay leña y demas Diendo ce
alos Caminos Atagando el trigo
y llebandocelos a sus Casas Di
endo Ala alondiga y Con pran
do partidas para que tome el
trigo balor de manera V.or q.e
sino fueran por los panaderos
de Acalada y de cebilla q.e bie
ne a este Pueblo estubiera sien
pre cerrado el palence pero Con
este motibo Cienpre Bale Quatro
a cinco Quartos mas y que es
loque asemos los becinos del
pueblo todos a se Billa y lo en
carecemos y farta el Abasto
no tienen Nece cidad. lo pana
deros de se Billa el dir a Cadiz
que Aquer Gremio da para to
do Abasto nonca an dio los pa
naderos de Sevilla asta Que
Pepe de Barco y el Apro bechao

A.H.N. ESTADO

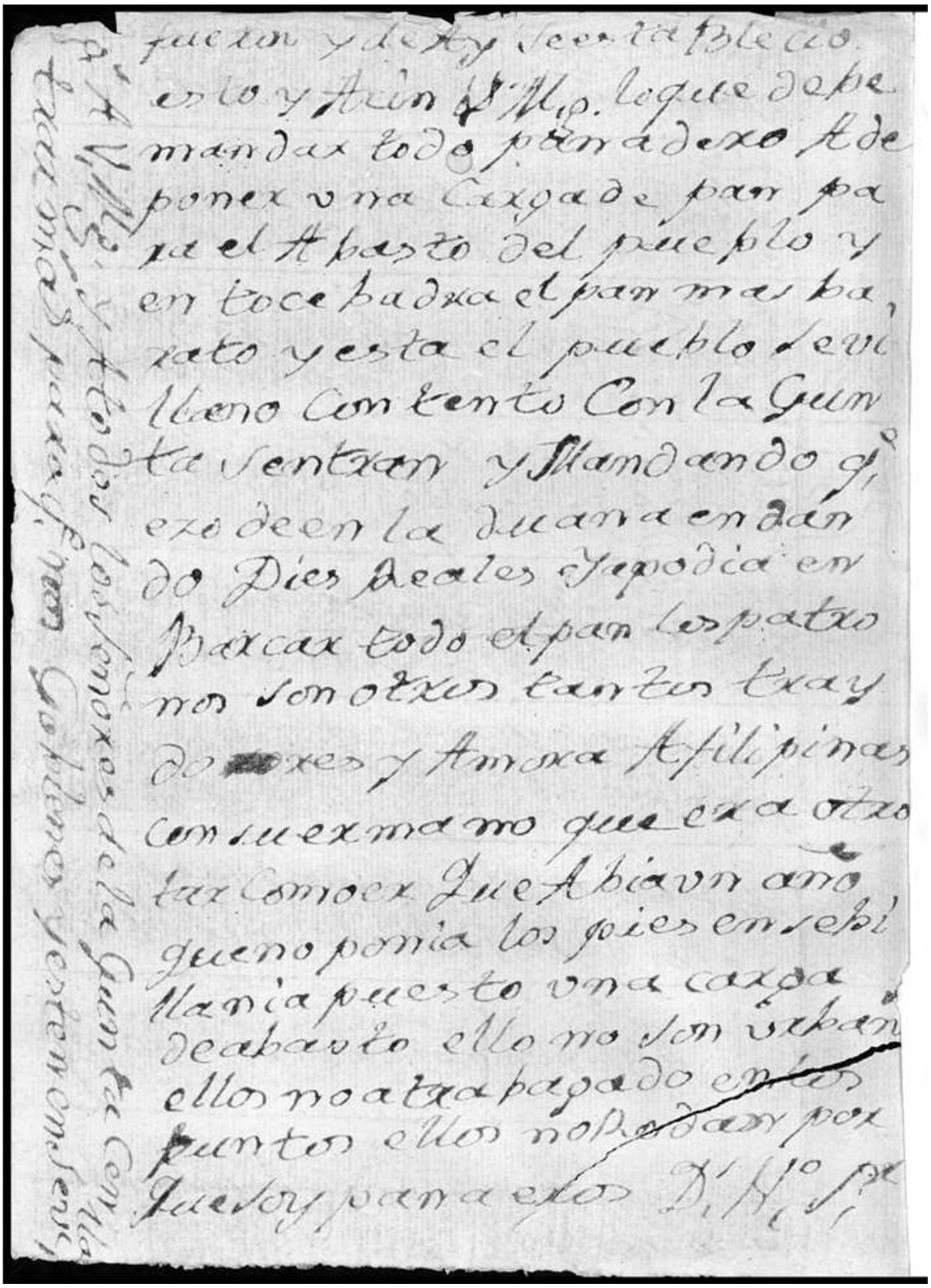

14. Carta de un contrabandista gaditano desde la cárcel al rey, para pedir su liberación

1809, 9 de febrero
Archivo Histórico Nacional. Estado, 52E, 212
El contrabandista Josef Rivero, de San Roque (Cádiz), escribe al rey para exponerle su caso: habiéndose presentado voluntariamente con su caballo para servir al ejército, ha sido detenido y permanece en la cárcel de Algeciras.
La carta contiene sello de Fernando VII de cuatro maravedíes y fecha de 1809.

Transcripción paleográfica

{1r} [1] Serernissismo S*eñ*or [2] Josef Rivero de la Rosa Natural. Y Besino de S*a*n Roq*u*e [3] Con el deBido respesto que á Buestra, Altesa, deve, [4] dise, que ha Biendo sabido, ha Berse puBlicado, vn Yn[5]Durto, por Bandos, que todos los ContraBandistas, sepre[6]sentasen, en termino de vn mes, Con suCaBallo, Yarmas, [7] Ymediata mente, Benia, ha Presentarme, Con CaBallo, [8] Yarmas, Ysesenta Yocho duros, Para que seme destisnase, [9] aD*o*nde tuviese a Bien, el S*eñ*or General; fuy detenido [10] por el teniente de EsCospeteros D*o*n felisiano gual, Y [11] supartida, Y Condusido A esta R*ea*l Carzel D*o*nde me [12] állo padesiendo, vna rrigurosa Prision, áse mas de [13] dos meses, sin tener mas delitos; Como Costa de su [14] Declaracion; tan Bien ágo presente, áSuAltesa, [15] que quando la primera Revolucion, de los franseses, [16] estando, en el pueBlo de Bena alis. situado, en la, [17] serrania, de Ronda. Yego, vna posta, Con el CaBallo, Can-[18]sado sin poder seguirla, Y pidiendo, A La Señora Justisia, [19] CaBalleria, para Correla, no en ContraBan CaBalleria, [20] queponerle. porloque Ymediata mente, MeBaje de [21] mi CaBallo y lequite, helaparejo, Yledige lepusiese, {1v} [1] lasilla del CaBallo Can sado, Y quemi CaBallo, [2] Ymi persona. Yquanto tenia. estaBa para, sacris-[3]ficarlo, por Nuestro Monalca D*o*n Fernardo, [4] setimo, Yque sino podia Corre la posta q*u*e llo la [5] Correria por lo q*u*e YeBo miCaBallo elque ha el [6] poCo tienpo mesemurio Y dandome d*ic*ha Justicia, [7] testimonio, de dicha àsion, lo traYa en vna, [8] Cartera. Yel Dia, demi pricion melo Ysieron per[9]didiso, por lo que Dicha Justicias no senegaran á [10] la Berda de todo; Y portanto, A Buestra, [11] Altesa, Suplico, en Consevto àloque YeBo espuesto, [12] se dirne. mandar seme deBuerba, todo lo ápren[13]dido, Y semede el mando de vna de las partidas [14] de Este Canpo enD*o*nde prometo heBirtar todo, [15] ContraBando, por el Cono simiento que tengo, [16] de tales, gentes, Sitios Por D*o*nde asen los desenBar[17]cos, Y Caminos por D*o*nde transitan. teniendo los, [18] mejores Confidentes en la Plaza de GiBraltar q*u*e [19] Me presten àBisos de los pro Yertos de áqueYos [20] Yel cresido ávmento que seconosera á liztante [21] en los estanCos der Reyno; Yenseguida la de [22] munchos LaDrones, q*u*e andan por este Canpo, [23] Gracia que espero meresel delanotoria, [24] Justisia, de Buestra Altesa, A quien Dios [25] gu*ard*e la ynportante Bida dilatados a*ño*s para, [26] anparo de desBalidos; Algeciras. 9 de febre[*interlineado*: ro], [27] de 1809 ./. Serernissimo S*eñ*or [28] El Contenido –

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{1r} [1] Serernísismo señor:

[2] Josef Rivero de la Rosa, natural y vesino de San Roque, [3] con el debido respeto que a vuestra altesa debe, [4] dise que habiendo sabido haberse publicado un in[5]durto por bandos, que todos los contrabandistas se pre[6]sentasen en término de un mes con su caballo y armas, [7] i<n>mediatamente venía a presentarme con caballo [8] y armas y sesenta y ocho duros, para que se me destinase [9] adonde tuviese a bien el señor general. Fui detenido [10] por el teniente de escospeteros don Felisiano Gual y [11] su partida, y condusido a esta real cárcel donde me [12] hallo padesiendo una rigurosa prisión hase más de [13] dos meses, sin tener más delitos, como costa de su [14] declaración.

También hago presente a su altesa [15] que, cuando la primera revolución de los franseses, [16] estando en el pueblo de Benahalís, situado en la [17] serranía de Ronda, yegó una posta con el caballo can[18]sado, sin poder seguirla, y pidiendo a la señora justisia [19] caballería para correla, no encontraban caballería [20] que ponerle, por lo que i<n>mediatamente me bajé de [21] mi caballo y le quité el aparejo y le dije le pusiese {1v} [1] la silla del caballo cansado, y que mi caballo [2] y mi persona y cuanto tenía estaba para sacris[3]ficarlo por nuestro monalca don Fernardo [4] sétimo; y que si no podía corré la posta que llo la [5] correría, por lo que yebó mi caballo, el que al [6] poco tiempo me se murió; y dándome dicha justicia [7] testimonio de dicha asión, lo traía en una [8] cartera, y el día de mi prición me lo hisieron per[9]didiso, por lo que dicha justicias no se negarán a [10] la verdá de todo.

Y por tanto, a vuestra [11] altesa suplico, en conseuto a lo que yebo espuesto, [12] se dirne mandar se me devuerva todo lo aprehen[13]dido, y se me dé el mando de una de las partidas [14] de este campo, en donde prometo evirtar todo [15] contrabando por el conosimiento que tengo [16] de tales gentes, sitios por donde hasen los desembar[17]cos y caminos por donde transitan, teniendo los [18] mejores confidentes en la plaza de Gibraltar que [19] me presten avisos de los proyertos de aqueyos; [20] y el cresido aumento que se conoserá al iztante [21] en los estancos der reino; y enseguida, la de [22] munchos ladrones que andan por este campo; [23] gracia que espero meresel de la notoria [24] justisia de vuestra altesa, a quien Dios [25] guarde la importante vida dilatados años para [26] amparo de desvalidos.

Algeciras, 9 de febrero [27] de 1809. Serernísimo señor.

[28] El Contenido

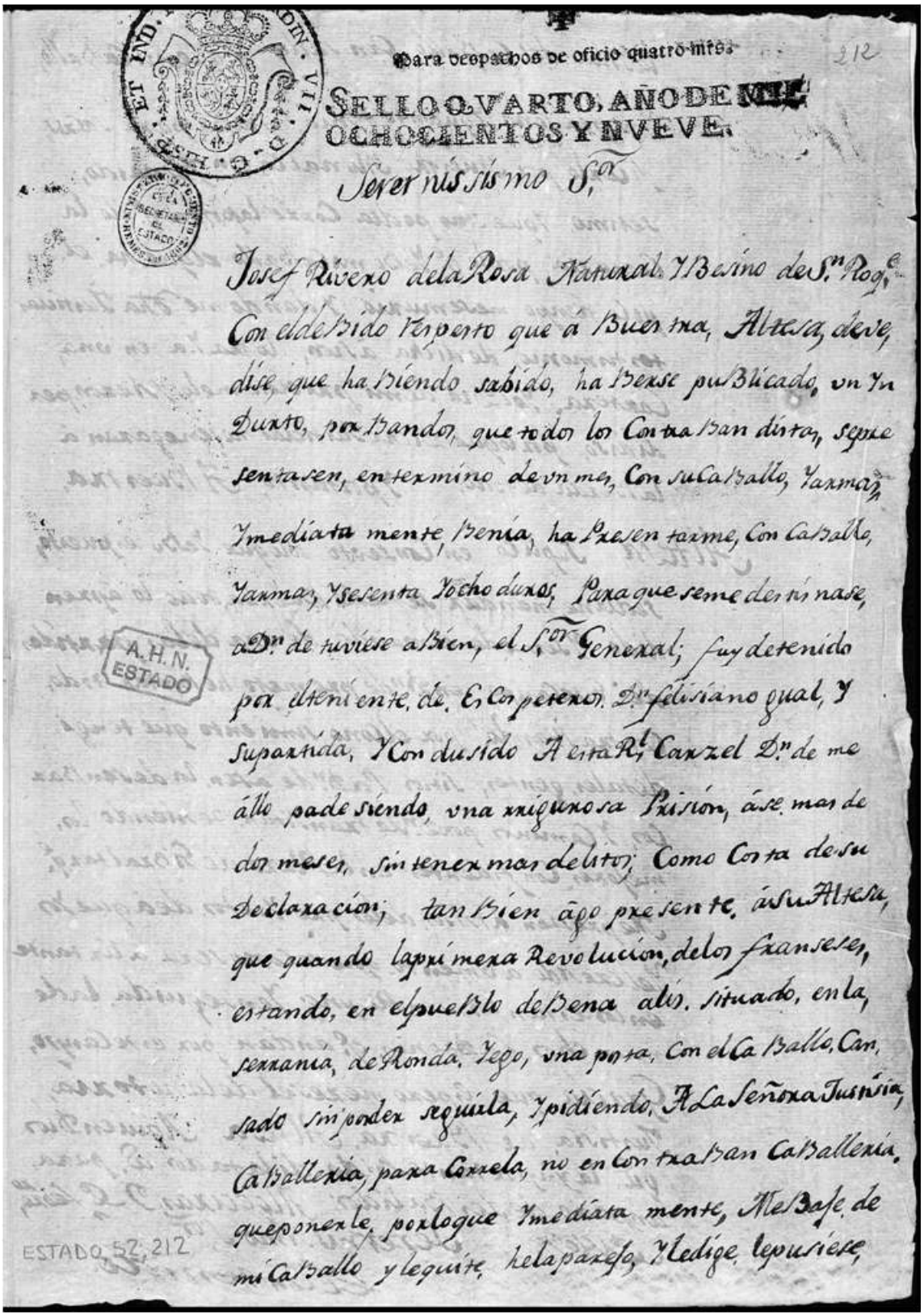

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Seretnissimo S.or

Josef Rivero dela Rosa Natural Y Besino de S.n Roq.e Con el debido respeto que á Buestra, Altesa, deve, dise, que habiendo sabido, haberse publicado, un Yn Durto, por Bandos, que todos los Contraban distas, se presentasen, en termino de vn mes, Con su Caballo, Y armas, Y mediata mente, Benia, ha Presentarme, Con Caballo, Y armas, Y sesenta Y ocho duros, Para que se me destinase, a D.n de tuviese a Bien, el S.or General; fuy detenido por el teniente, de. Escopeteros. D.n felisiano gual, Y su partida, Y Condusido A esta R.l Carzel D.n de me allo padesiendo, vna rrigurosa Prision, á se mas de dos meses, sin tener mas delitos; Como Costa de su Declaracion; tan Bien ago presente, á su Altesa, que quando la primera Revolucion, delos franseses, estando, en el pueblo de Bena alis. situado, en la, serrania, de Ronda. Yego, vna posta, Con el Caballo, Cansado sin poder seguirla, Y pidiendo, A La Señora Justisia, Caballeria, para Correla, no en Contraban Caballeria, que ponerle, por lo que Y mediata mente, Me Baje de mi Caballo y le quite, he la parejo, Y le dige, le pusiese,

A.H.N. ESTADO

ESTADO, 52, 212

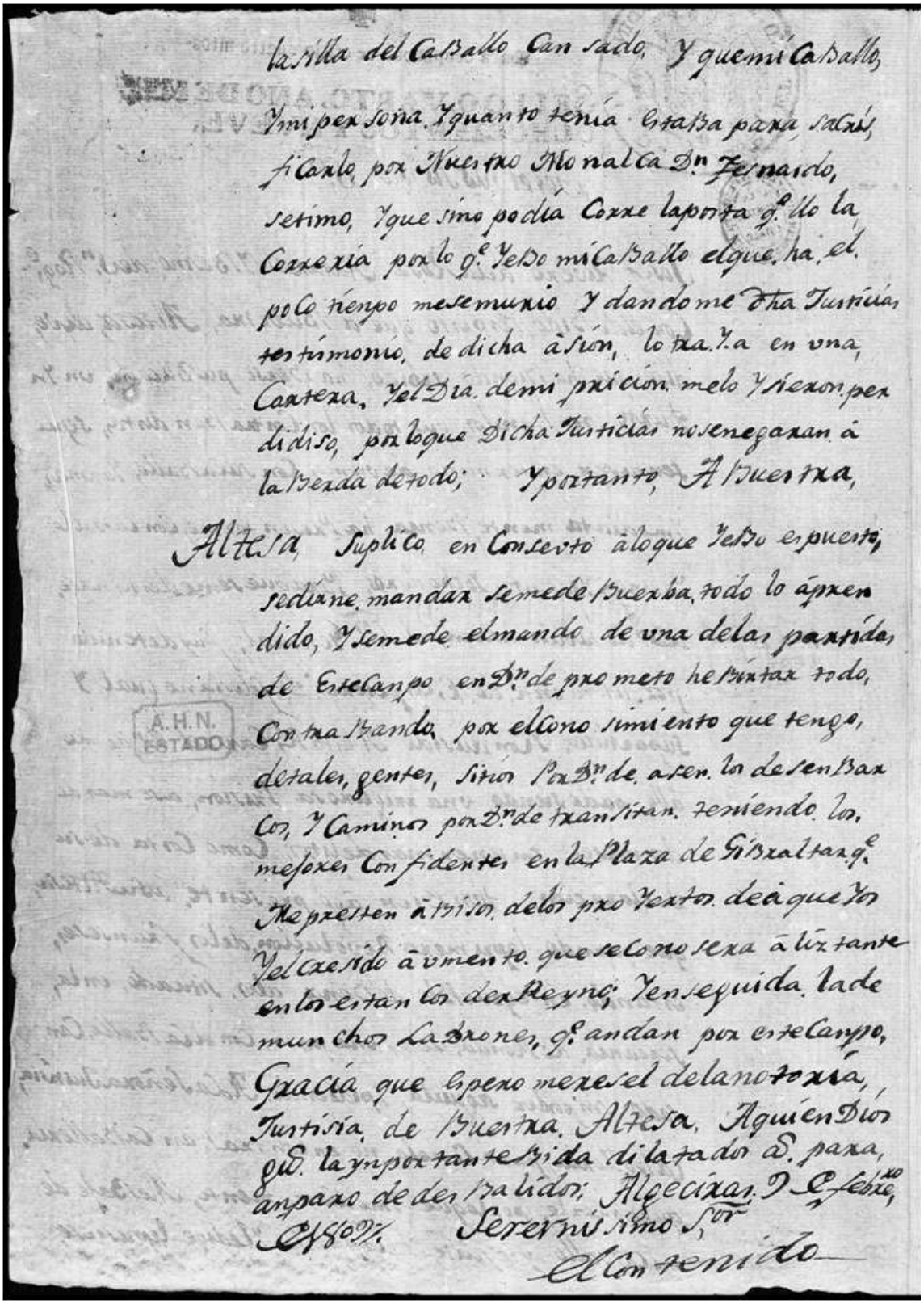

la silla del Caballo Cansado, y que mi Caballo,
y mi persona. y quanto tenia estaba para sacris-
ficarlo, por Nuestro Monalca Dn. Fernando,
setimo, y que sino podia Corre la posta q.e llo la
Correria por lo q.e yebo mi Caballo el que ha el
poco tienpo me se murio y dandome dha Justicia
testimonio, de dicha asion, lo tra. y. a en una
Cartera, y el Dia de mi pricion me lo y sieron per
didiso, por lo que Dicha Justicias no se negaran a
la Berda de todo; y por tanto, A Buestra,

Altesa, Suplico en Consevto a lo que yebo espuesto,
se dirne mandar se me de Buerba, todo lo apren
dido, y se me de el mando de una de las partidas
de Este Canpo en Dn. de prometo he Birtar todo,
Contra Bando, por el Cono simiento que tengo,
de tales, gentes, sitios Por Dn. de asen. los desenBar
Cos, y Caminos por Dn. de transitan. teniendo los
mejores Confidentes en la Plaza de Gibraltar q.e
Me presten a Bisos de los pro yertos de a que yos
y el cresido a umento. que se Cono sera a liz tante
en los estan Cos der Reyno; y en seguida la de
munchos Ladrones, q.e andan por este Canpo,
Gracia que espero me resel de la notoria,
Justisia de Buestra Altesa. A quien Dios
gu.e la ynportante Bida dilatados a.s para
anparo de des Balidos; Algeciras. 9 de febre.ro
de 1809. Serernissimo S.or
El Contenido

A.H.N. ESTADO

15. Carta a su familia de un español apresado por los franceses

1809, 31 de marzo
Un prisionero español recluido en la cárcel de Alcalá de Henares a manos francesas escribe a sus padres y les da noticias de su estado.
En el sobre: A Joshe Rodriguez | sonvrerero parociade san | mateo poertade toro | vease en | Salamanca
Archivo Histórico Nacional. Estado 3100, Exp 30, n.º 3-4

Transcripción paleográfica

{1r} [1] Alcala de Henares; 31_ de Marzo de [*interlineado*: 1809]
[2] Mimas estimado y querido padre y madre [3] Me alegrare questa leallen auste con la [4] Caval saluz que llopara mideseo_ [5] en conpañia de mis ermanitos ydemis tias [6] y de miaguela y mi tio useVio Ami Vien [7] Me va gracias Adios Nosanvestido y nos [8] dan bien de Comer notenemos quega deyos [9] lo que tenido malo questado 32 dias enelos[10]pital que yame yban Adar la uncion_ [11] Estoi unale guasapartado del lugar dondes[12]tasuer mano deuste y quando pase porayi medi[*interlineado*:o] [13] quaren tareAles y dos pares de medias y 3 libras [14] de toCino y choriCos y quedo endir Meaver [15] arCalar Siel guera otro Nomeyria ami ma[*interlineado*:r] [16] Porque mean dicho questa muy rico y selemurio [17] la muguer y sele Ciereustescrivir entoregonest[*interlineado*: a]_ [18] questadesean do de Verami madre y ami padre [19] y quando Sesaludo Con-migo yoraba y me pre[20]gunto que cuantos ermanos tenia_
{1v} [1] Menviarauste AdeCir lasnovedades que ay [2] poaya ledarauste Muchas memorias A [3] mi maestro yalamaestra yatodo suguente [4] yalamaes tra Viega y tan Vien MenVierauste [5] AdeCir siaydo pora yi el gayobai y peri Colimo [6] nero ydonisio llostoi solo de laparo Cia solo- pero [7] dios sabe lomegor darauste Muchas memorias [8] Atodos los quepregunten pormi / esta semana [9] santa Etenido Mucho sentimiento Por ACordar[10]me de ustes Conpañia segunda [*interlineado*: del] segundo [11] Asuygo deuste
[12] Fran*cis*co Rodriguez [*rúbrica*]

Presentación crítica

{1r} [1] Alcalá de Henares, 31 de marzo de 1809.
[2] Mi más estimado y querido padre y madre:
[3] Me alegraré qu'esta le hallen a usté con la [4] cabal saluz que llo para mí deseo, [5] en compañía de mis hermanitos y de mis tías [6] y de mi agüela y mi tío Usebio.
A mí bien [7] me va, gracias a Dios. Nos han vestido y nos [8] dan bien de comer; no tenemos queja deyos. [9] Lo qu'he tenido malo qu'estado 32 días en el hos[10]pital, que ya me iban a dar la unción.
[11] Estoy una legua sapartado del lugar dond'es[12]tá su hermano de usté, y cuando pasé por ayí me dio [13] cuarenta reales y dos pares de medias y 3 libras [14] de tocino y chorizos, y

quedó en d'irme a ver [15] Arcalar; si el güera otro no me iría a mí mar, [16] porque me han dicho qu'está muy rico y se le murió [17] la mujer y se le quiere ust'escribir, en Torregón está, [18] qu'está deseando de ver a mi madre y a mi padre, [19] y cuando se saludó conmigo yoraba, y me pre[20]guntó que cuántos hermanos tenía.

{1v} [1] M'enviará usté a decir las novedades que hay [2] po ayá; le dará usté muchas memorias a [3] mi maestro y a la maestra y a todo [sic] su gente, [4] y a la maestra vieja; y también m'enviará usté [5] a decir si ha ido por ayí el Gayobay y Perico Limo[6]nero y Donisio.

Yo estoy solo de la parroquia, solo, pero [7] Dios sabe lo mejor. Dará usté muchas memorias [8] a todos los que pregunten por mí. Esta Semana [9] Santa he tenido mucho sentimiento por acordar[10]me de ustés.

Compañía segunda del Segundo. [11] A su higo de usté. [12] Francisco Rodríguez.

A. H. N.
ESTADO

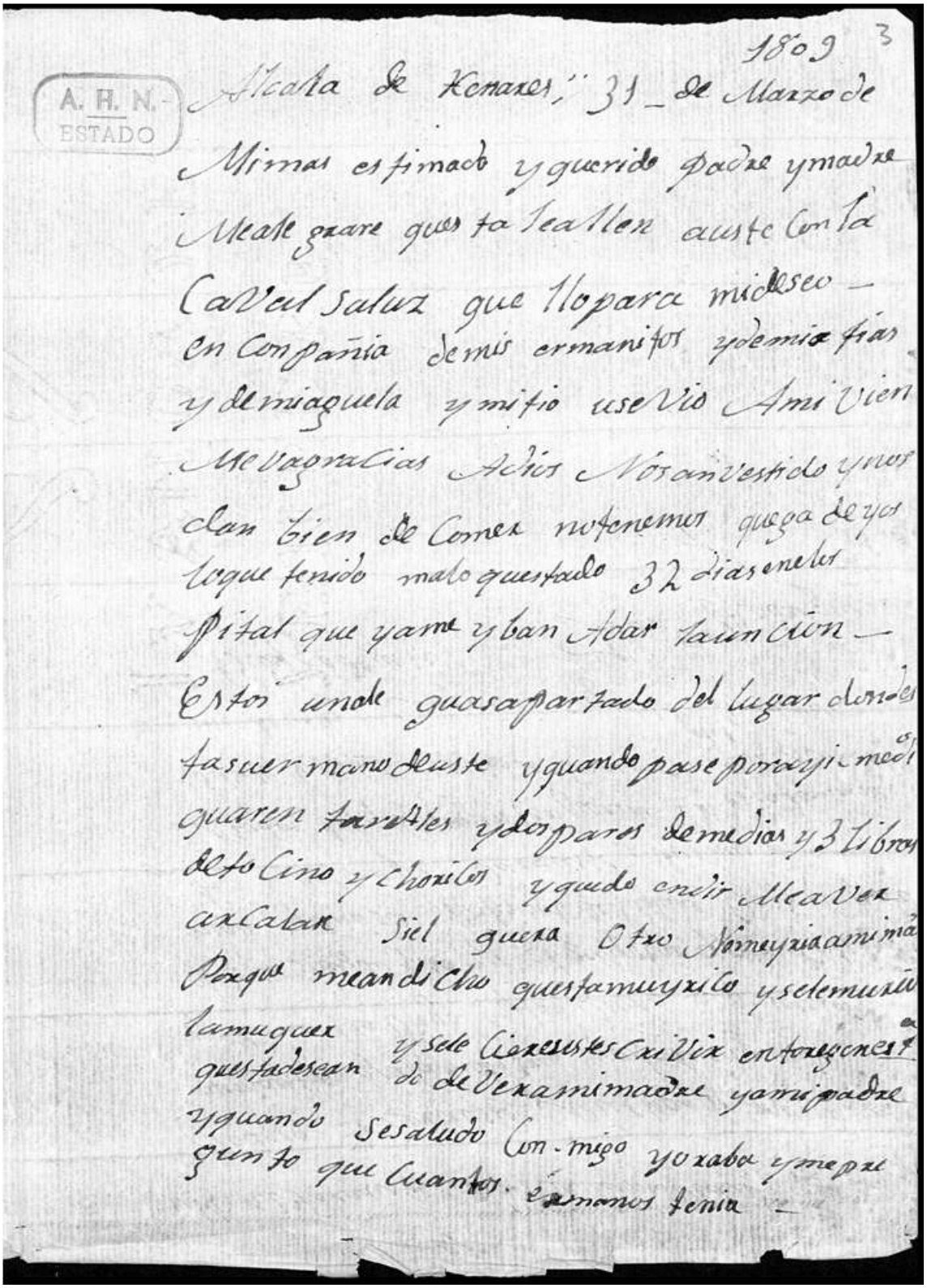

1809 3

Alcala de Henares, 31 de Marzo de

Mimas estimado y querido padre y madre
Me ale grare que sta le allen auste con la
Caval saluz que llo para mi deseo —
en Conpañia de mis ermanitos y de mis tias
y de mi aguela y mi tio use Vio A mi Vien
Me Va gracias A dios Nos an Vestido y nos
dan bien de Comer no tenemos quega de yos
lo que tenido malo questado 32 dias en el
Pital que ya me yban A dar la uncion —
Estoi un ale guasapartado del lugar donde
ta su ermano de uste y quando pase por ayi me di
quaren tarrales y dos pares de medias y 3 libras
de to Cino y Chorilos y quedo en dir Me a Ver
ar Calar Si el quera Otro No me yria a mi ma
Porque me an dicho questa muy rico y se le murio
la muguer y se le Cieres estes Cri Vir en toregon est
questa desean do de Ver a mi madre y a mi padre
y quando se saludo Con-migo yo raba y me pre
gunto que Cuantos. ermanos tenia —

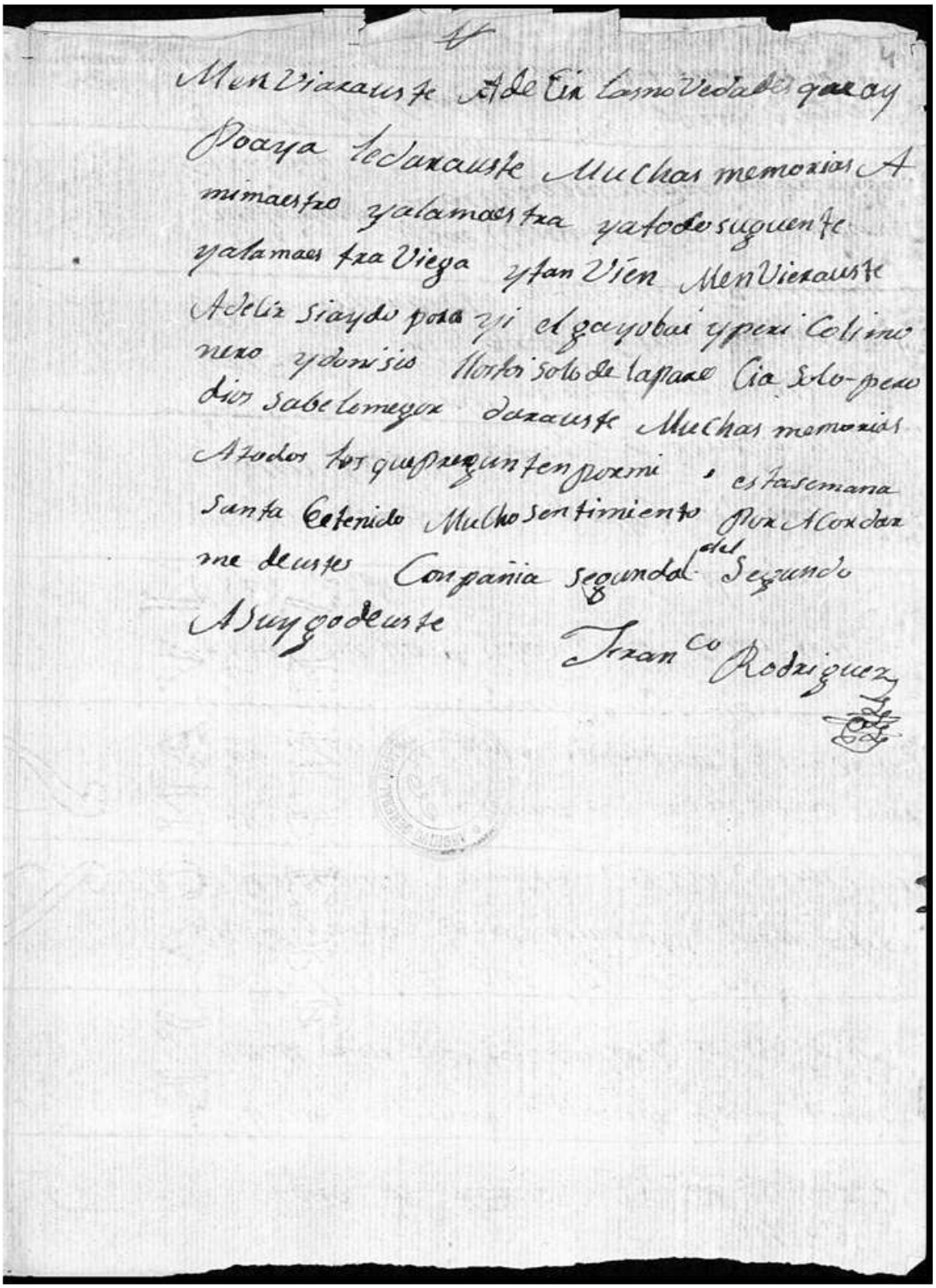

Men Viarauste A de Cir las novedades que ay
Poaya le darauste Muchas memorias A
mi maestro y a la maestra y a todo su guente
y a la maestra Viega y tan Vien Men Vierauste
A de Cir si ay do pora yi el gayo bai y peri Colimo
nero y donisio llorto i solo de la pare Cia solo pero
dios sabe lo mejor darauste Muchas memorias
A todos los que pregunten por mi , esta semana
Santa Ee tenido Mucho sentimiento por Acordar
me de ustes Compañia segunda del Segundo
A suy go de uste

Fran^co Rodriguez

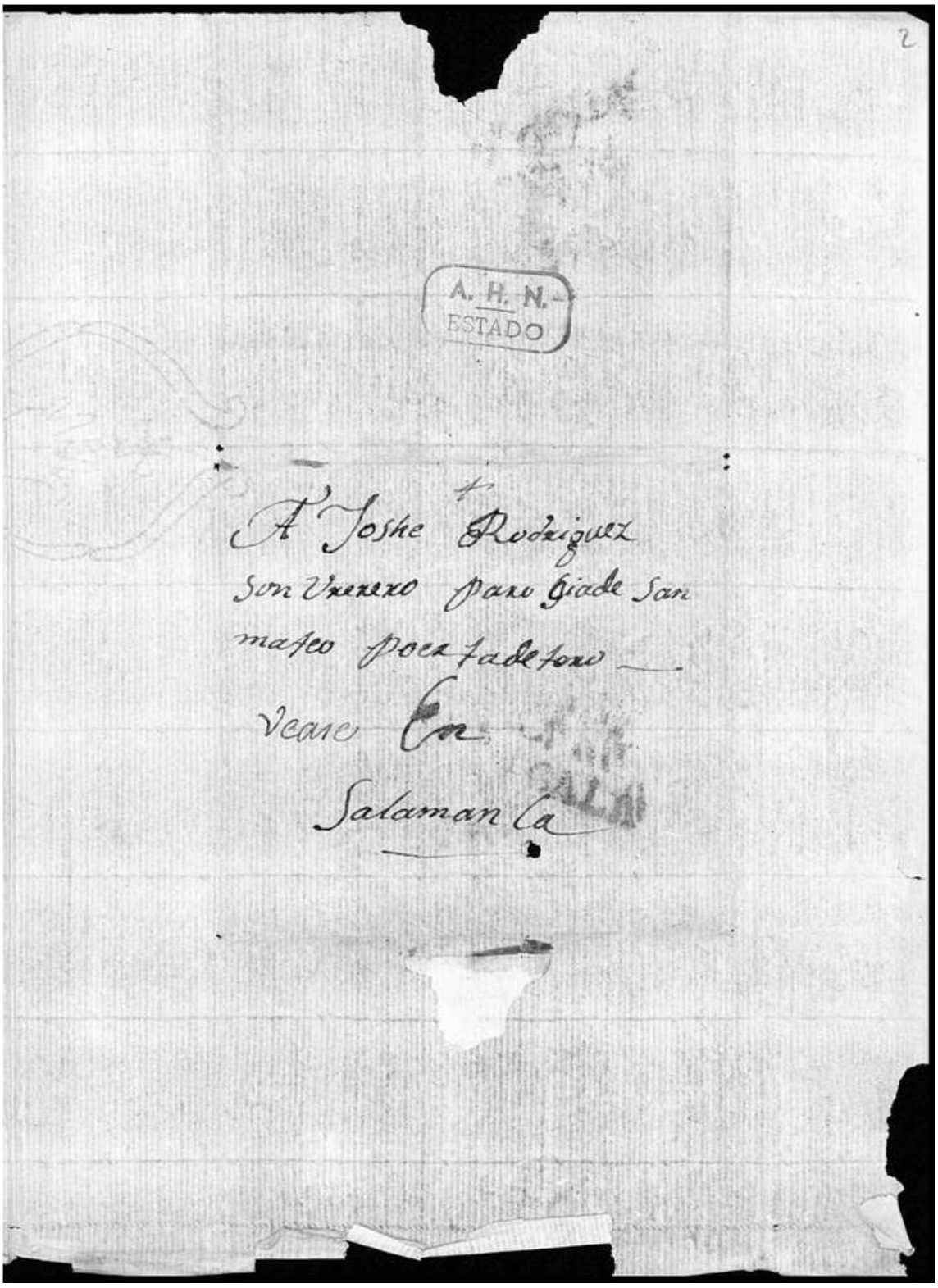
2
A. H. N.
ESTADO
A Joshe Rodriguez
son Vrerero paro giade San
mateo poer fadetoro
Veare En
Salamanca

16. Carta de amor de una española a un general francés

1809, 23 de marzo
Archivo Histórico Nacional. Estado 3100, 32. 4.
Una mujer española (Rita) escribe al general francés Verdier, al que conoce, lamentando su ausencia y confirmándole su amor.
[En el sobre consta: Pour Remetre a Monsieur | Verdiere | Armee d'Espagne].

Transcripción paleográfica

{1r}[1] Madrid 23 de Marzo [2] de 1809.
[3] Me lisonjeo mi amadisimo ami[4]guito q*u*e lla a tu llegada te abras desengañado [5] de tu ynjusta desconfianzas, abiendo encon[6]trado mis Cartas: ellas te abran dado una [7] prueba q*u*e no es capas la ausencia de aserme [8] orbidar los agradables momentos q*u*e me a echo [9] pasar en tu amabelisima Compañia:
[10] renobandose con mas placel cada ves q*u*e me [11] consedes el gusto de verte.
[12] ¡Y quan sensibles me es [13] no poder aora tener este gusto siempre tan [14] deseado de mi Corazon! te juro verdiere mio [15] q*u*e soi toda tuya y no sera capas el tiempo ni [16] los mayores yncomeniente de orbidar mi [17] palabra te la he dado de amarte siempre [18] y el tiempo sera el mejor testigo de esta [19] berda apesar q*u*e temo mucho por ti y [20] las sicustancias son mui criticas para [21] confiar q*u*e tu me ames como aora me [22] lo asiguras, quando estesmos en nuestras {1v} [1] mayores delicias, [*tachado:* bendras] resibiras [2] orden para parti y adios [*subrayado*: esperanzas] [3] mias ya mi amigo no se acordara [4] q*u*e en españa a heContrado una q*u*e asabido [5] ser [*subrayado:* despreocupada], yamarle apesar de [6] la opinior publica y todo lo abandona [7] con tar de mereser tu corespondiencia.
[8] Si vida mia nuestros amores ya se an [9] echo publico S... no le queda duda y ya [10] me tienes ami Espuesta ala sensura [11] de todas mis amigas q*u*e no [*subrayado*: dejan de aserlo] [12] particularmente las..... pero a pesar [13] de q*u*e esto me es sumamente sensible [14] me seria mas el no mereser tu amor [15] y con esta reconpensa sufrire con gusto [16] quanto me critiquen, si luejo tengo [17] las delisias en tus brazos, q*u*e es el unico [18] premio q*u*e nesesito yael q*u*e unicamente [19] anelo y a q*u*e no desconfies de mi con {2r} [1] sospechan q*u*e se ofende mi [*subrayado*: delicadesa] [2] ya puedes conoser q*u*e no puedo tener [3] ningun ynteres en engañarte y asi no debe [4] quedarte la menor duda de quanto te [5] dija. las ocurencias pasadas me an [6] dado mucho q*u*e sentri [*sic*] y asi te pido por [7] nuestro amor q*u*e no buerbas aser tan [8] lijero: [*tachado*: yno] adios mi querido pro[9]cura por venir pronto pues ya en[10]piesa mi corazon a sufri, con las [11] noticias q*u*e tanto me [*subrayado*: mortifican]...
[12] adios otra ves resive una y mir veses [13] el corazon ynbariable de tu [rúbrica]
[13] espresiones finisimas
[14] de la Rita y su...

PRESENTACIÓN CRÍTICA

[1] Madrid, 23 de marzo [2] de 1809.
[3] Me lisonjeo, mi amadísimo ami[4]guito, que ya a tu llegada te habrás desengañado [5] de tu injusta desconfianzas, habiendo encon[6]trado mis cartas. Ellas te habrán dado una [7] prueba que no es capás la ausencia de haserme [8] orvidar los agradables momentos que me ha hecho [9] pasar en tu amabelísima compañía,[10] renovándose con más placel cada ves que me [11] consedes el gusto de verte.
[12] ¡Y cuán sensibles me es [13] no poder ahora tener este gusto siempre tan [14] deseado de mi corazón! Te juro, Verdiere mío, [15] que soy toda tuya y no será capás el tiempo ni [16] los mayores incomeniente de orbidar mi [17] palabra; te la he dado de amarte siempre [18] y el tiempo será el mejor testigo de esta [19] verdá, a pesar que temo mucho por ti y [20] las sicustancias son muy críticas para [21] confiar que tú me ames como ahora me [22] lo asiguras.
Cuando estesmos en nuestras {1v} [1] mayores delicias, resibirás [2] orden para partí y adiós esperanzas [3] mías. Ya mi amigo no se acordará [4] que en España ha econtrado una que ha sabido [5] ser despreocupada, y amarle a pesar de [6] la opinior pública, y todo lo abandona [7] con tar de mereser tu correspondiencia.
[8] Sí, vida mía, nuestros amores ya se han [9] hecho públicos... no le queda duda y ya [10] me tienes a mí espuesta a la sensura [11] de todas mis amigas que no dejan de haserlo [12] particularmente las..., pero a pesar [13] de que esto me es sumamente sensible, [14] me sería más el no mereser tu amor, [15] y con esta recompensa sufriré con gusto [16] cuanto me critiquen, si luego tengo [17] las delisias en tus brazos, que es el único [18] premio que nesesito y a el que únicamente [19] anhelo, y a que no desconfíes de mí con {2r} [1] sospechan que se ofende mi delicadesa. [2] Ya puedes conoser que no puedo tener [3] ningún interés en engañarte, y así no debe [4] quedarte la menor duda de cuanto te [5] dija.
Las ocurrencias pasadas me han [6] dado mucho que sentri [*sic*] y así te pido por [7] nuestro amor que no vuervas a ser tan [8] ligero.
Adiós, mi querido, pro[9]cura por venir pronto pues ya em[10]piesa mi corazón a sufrí con las [11] noticias que tanto me mortifican...
[12] Adiós otra ves. Resibe una y mir veses [13] el corazón invariable de tu
[13] espresiones finísimas
[14] de la Rita y su...

4

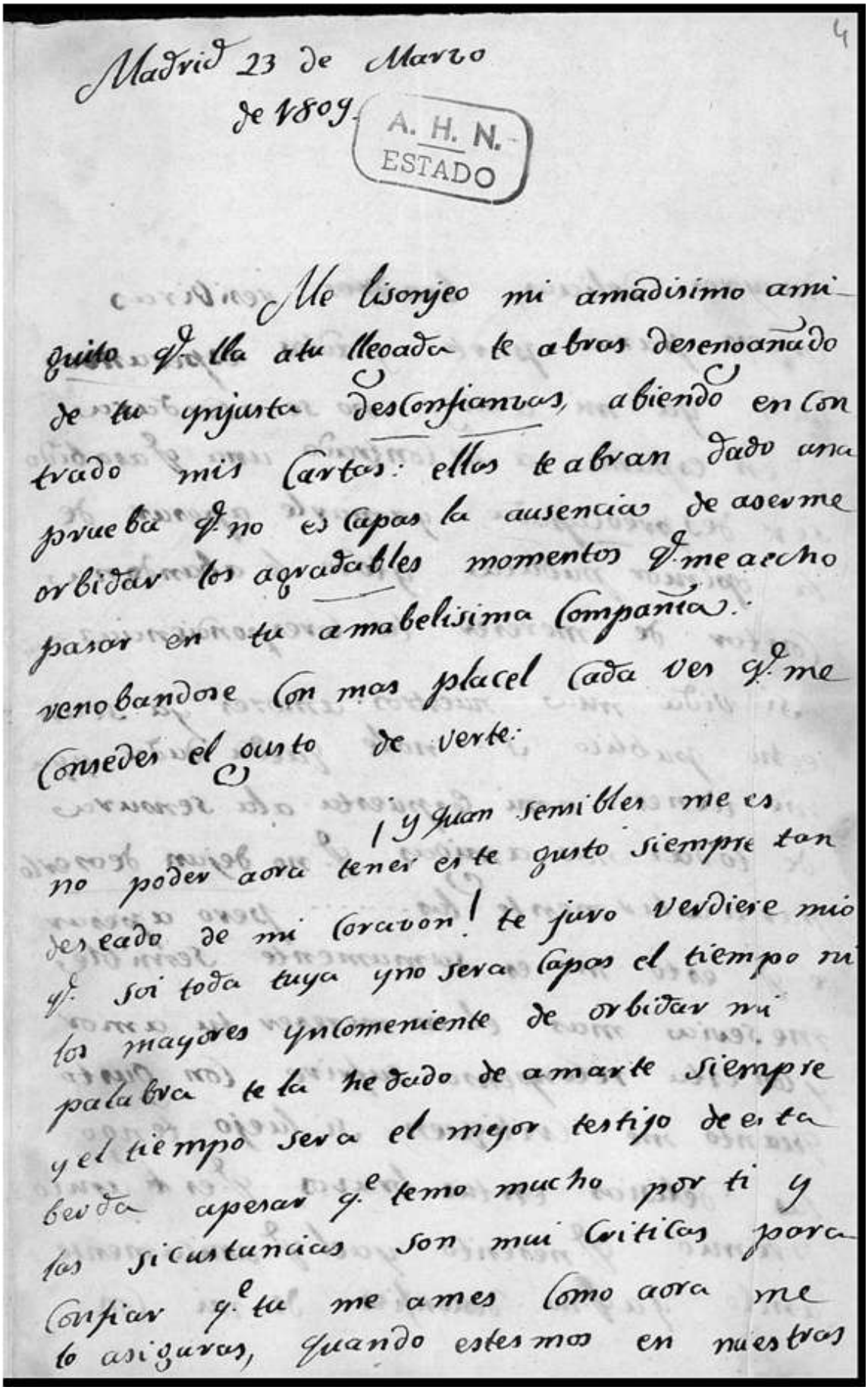

Madrid 23 de Marzo
de 1809.

A. H. N.
ESTADO

Me lisonjeo mi amadisimo ami-
guito q. lla atu llegada te abras desengañado
de tu ynjusta desconfianzas, abiendo encon
trado mis Cartas: ellas te abran dado una
prueba q. no es capas la ausencia de aserme
orbidar los agradables momentos q. me a echo
pasar en tu amabelisima Compañia.
renobandose con mas placel cada ves q. me
Consedes el gusto de verte:

¡y quan sensibles me es
no poder aora tener este gusto siempre tan
deseado de mi Corazon! te juro verdiere mio
q. soi toda tuya y no sera capas el tiempo ni
los mayores yncomeniente de orbidar mi
palabra te la he dado de amarte siempre
y el tiempo sera el mejor testijo de esta
berda apesar q.e temo mucho por ti y
las sicustancias son mui Criticas para
Confiar q.e tu me ames como aora me
lo asiguras, quando estesmos en nuestras

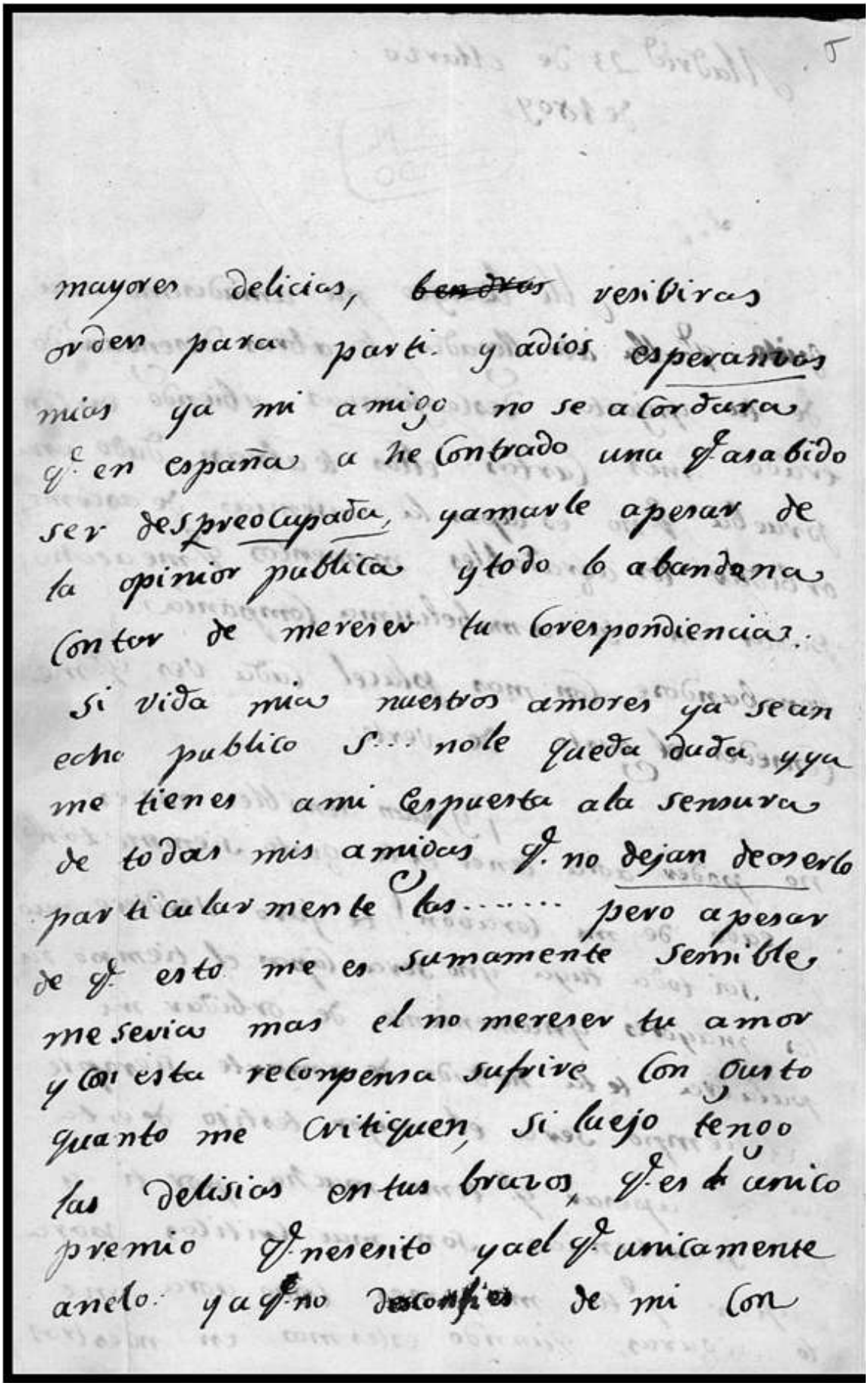

5

mayores delicias, ~~bendras~~ resibiras
orden para parti. y adios esperanzas
mias ya mi amigo no se acordara
q.e en españa a he contrado una q.e asabido
ser despreocupada, yamarle apesar de
la opinior publica ytodo lo abandona
contar de mereser tu corespondiencia.
si vida mia nuestros amores ya sean
echo publico S... nole queda duda yya
me tienes ami espuesta ala sensura
de todas mis amigas q.e no dejan deoserlo
particularmente las..... pero apesar
de q.e esto me es sumamente sensible
me seria mas el no mereser tu amor
y con esta reconpensa sufrire con gusto
quanto me critiquen, si luejo tengo
las delisias en tus brazos, q.e es el unico
premio q.e nesesito yael q.e unicamente
anelo. ya q.e no desconfies de mi con

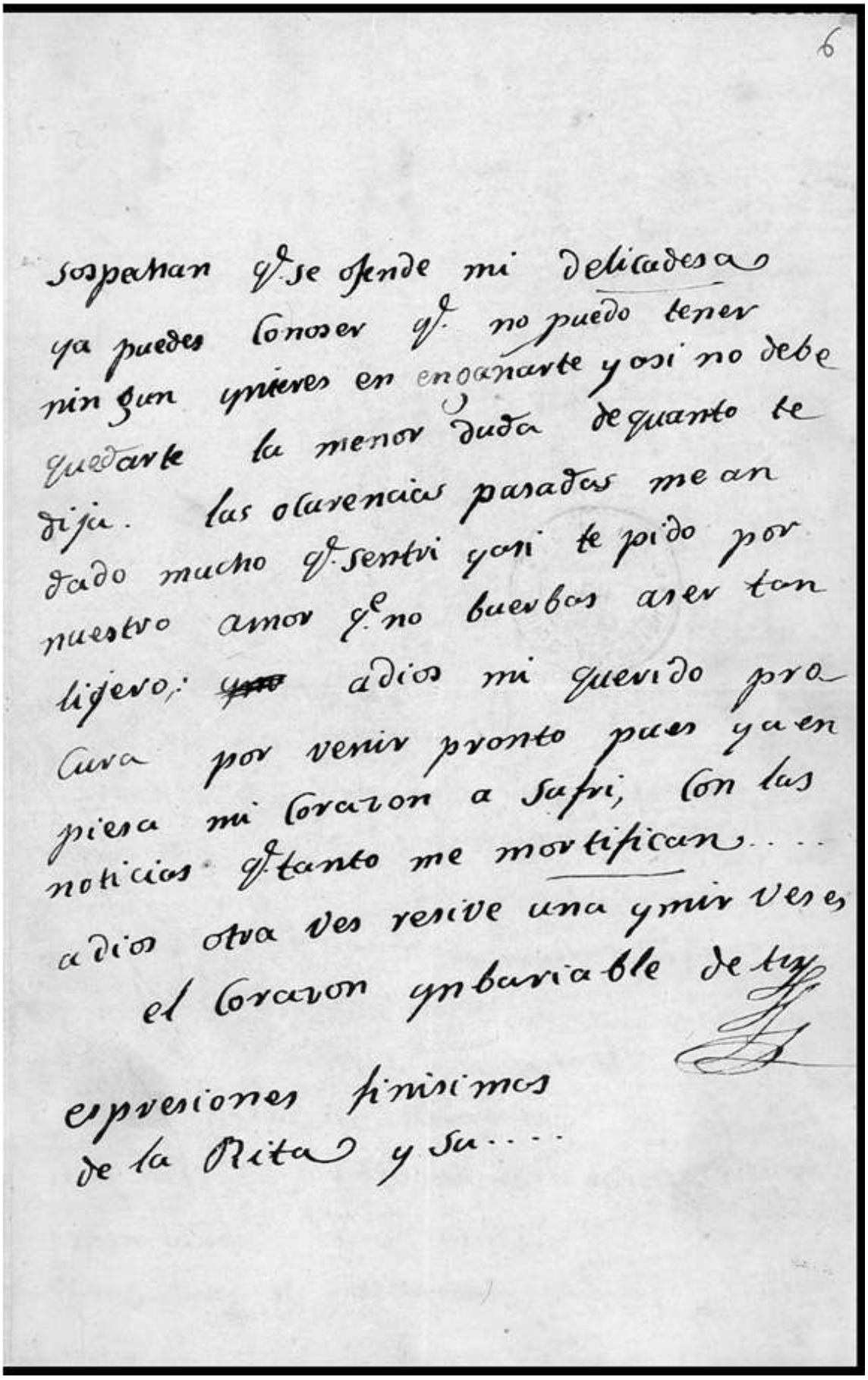

6

sospechan q.e se ofende mi delicadesa
ya puedes conoser q.e no puedo tener
nin gun ynteres en engañarte y asi no debe
quedarte la menor duda de quanto te
dija. las ocurencias pasadas me an
dado mucho q.e sentri y asi te pido por
nuestro amor q.e no buerbas aser tan
lijero; ~~y~~ adios mi querido pro
cura por venir pronto pues ya en
piesa mi corazon a sufri, con las
noticias q.e tanto me mortifican....
adios otra ves resive una y mir veses
el corazon ynbariable de ty

espresiones finisimas
de la Rita y su....

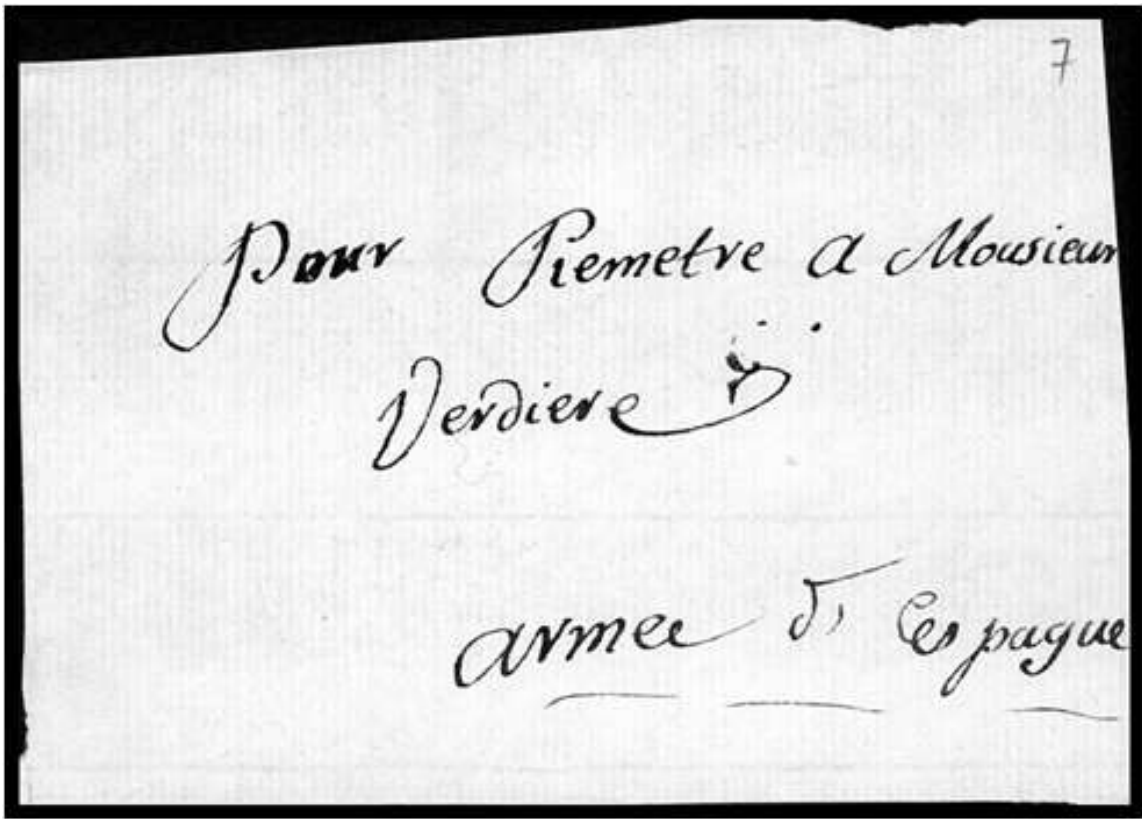
7
Pour Remetre a Mousieur
Verdiere
armee d'Espagne

17. Carta privada interceptada de un particular de San Sebastián

1809, 1 de abril
Archivo Histórico Nacional. Estado 83 O N.º 544
Un particular escribe a su tía y le explica detalles de un litigio en que está inmersa la familia, informa de la llegada de los ingleses a Ondarroa, del progreso de la guerra en Zaragoza y de los actos de los franceses por la zona.

Transcripción paleográfica

{1r} [1] oy 1.º de Abril
[2] Mi s*iem*pre estimada [*subrayado*: Yzeba] oy mes[3]mo he recibido la de Vmd del 27 con el gusto q*u*e [4] puede figurarse, p*ue*s llevava [*subrayado*: 3] escritas sin contes[5]tacion, y mas q*u*e beo en esta se alla vmd con ani[6]mo maior q*u*e antes p*o*r razon del Pleito de q*u*e [7] bamos siguiendo y deq*u*e el Parien tutor de mi Pri[8]mo salio bien, como yo lo espero, nostante q*u*e [9] todo Pleito tiene sus baibenes y mas siendo [10] el binculo p*o*r el q*u*e se litiga tan deseado de anbas [11] partes: en todos los Pleitos mienten p*o*r am [12] Amontonar, pero cuanto en el presente es [13] maior el n*umer*o delas defensas contrarias apa[14]rentando maior fanfarronada en los Aboga[15]dos &a. pero n*uestr*o Pariente [*subrayado*: Aldapa] es mui [16] esperimentado por cuios alegatos savios y ha [17] tiempo creo salga bien el Maiorazgo. Pocos [18] dias hace q*u*e avido carta de este mi Pri [19] mo ô un Amanuense q*u*e tiene en su Compa[20]ñia, q*u*e dice á su M*adr*e q*u*e sus [*subrayado*: Amos] se allan con [21] salud y alegres, le escriba con franqueza las [22] noticias de estos lugares y tiene [*subrayado, vasco*: contu eguiten berroguei-eta amar], pero de toda [23] Confianza. le pide un Astete de bascuence [24] y otro en Castellano; mire vmd si son buenos [25] catolicos en un lugarcito cerca de este bide [26] la d*ic*ha M*adr*e del amanuense nose descuida de [27] Comunicar las Cartas, de su Hyjo, ni todos los [28] dela Parentela de Zazpiqui de buscarla; vm [29] por medio suio tiene estas noticias ciertas q*u*e {1v} [1] creo le seran de mucho gozo ymas en tienpos [2] q*u*e no savemos unos de otros.
[3] Llego la de vmd, tan há tienpo [4] q*u*e se han consolado las 3 familias, p*ue*s son yn[5]teresantes las noticias de q*u*e me abla dela Pa[6]rentela, Con cuios cuidados emos pasado mali[7]simos dias. bamos oy respirando; Bien dice Vm [8] q*u*e mi Primo no es regular Se acomode p*o*r hao[9]ra, con la q*u*e vmd quisiera, pero le aseguro â Vm [10] q*u*e mucho se alegrara q*u*e su [*subrayado*: suegro] P*a*dre dela Nobia, resol[11]vio defender el binculo de mi Primo, en q*u*e vmd [12] y Yo tenemos derecho, y q*u*e por si mismo dicen pon[13]dra los alegatos, y se ba acercando alq*u*e le quiso [14] quitar el binculo á Zaspiqui; ello [*subrayado, vasco*: badijoaz [15] bi eguneco bidea eguiten, alDia. Asco, Asco].
[16] Me alegro q*u*e los Procurado[17]res q*u*e salen muchos á enrredar en el tribunal, [18] buelvan pocos, y desengañados, asi dejen todos [19] los Papelorrios mentirosos de [*subrayado*: Sagardoa]. Mui co[20]rriendo ban los ::: p*ara* traer la q*u*e vmd me dice [21] pero no lograra ser [*subrayado*: Nagusi ni echeco andre de [22] los Abarcas de aqui; dicen con gracia q*u*e no quie[23]ren otro q*u*e el Amo Joven, quien pudiera con [24] tar a Vmd. las g*ra*-

*cia*s q*u*e han pasado el dia enq*u*e qui [25] sieron festejar el S*an*to cuio nonbre tiene mi P*a*dre [26] biejo?
[27] [*subrayado*: En Ondarroa el mes pasado an echo un [28] pequeño desembarco los Yngleses, p*ara* cojer 4 [29] o 6 Cachamarines q*u*e se allavan Cargados [30] de Aguardientes y otros licores, p*ar*a Baiona {2r} [1] y despues de pasar los Marineros franceses fue[2]ra a sus Navios, salieron ala Plaza conlos Pai[3]sanos donde yzieron llevar el tanboril, bue[4]nos, tragos con los licores de los frances y [5] Vivas a F*ernando* 7º de modo q*u*e una celevre [6] aclamacion]; a resultas enbiaron a estas cos[7]tas alguna tropa, p*ar*a q*u*e enbarazasen semejan[8]tes [*subrayado*: Alvorotos] (dicen) y la emienda de los [9] Yngleses fue q*u*e á pocos dias dela llegada de las [10] precauciones de tropa, entro, en Lequeitio cojio [11] todos los q*u*e pudo delos Aliados, y los lleuo como [12] [*subrayado*: desplumadas gallinas. Ya luego de esto retira [13] ron todos los de estas Costas no mas cerca sino [14] á Baiona .....]
[15] Quien pudiera aber estado con mi tia [16] como los Relix*io*sos Consavidos: mucho deseo [17] tengo de q*u*e buelvan
[18] Mis Amos quedan contentos [19] con saber dela salud de vmd y la saludan, la semana [20] s*an*ta an asistido hala Ygl*es*ia ymediata donde [21] han oficiado [*subrayado*: 3] Comunidades una de francis[22]cas, otra de Carmelitas y la tercera de Ag*usti*nas [23] mucho hé rogado a D*io*s Yo q*u*e estuve con las [24] Amas y mire vmd lo mas q*u*e harian las [*subrayado:*63] [25] Juntas.
[26] [*Subrayado*: Muchos ynpresos dicen andan por estos [27] lugares no llegan á casa ni los queremos [28] p*ue*s contendran mucha maraña y poca berdad]. [29] Nada me dice vmd si la enfermedad epidemica [30] sigue en esa p*ue*s esto me dava el maior cuida[31]do de su salud la sobrinas de Zaragoza. Creo [32] no esisten en su casa desde Diciembre.
{2v} [1] Lo q*u*e se de cierto es q*u*e el Mariscal Frances q*u*e mandro [*sic*] [2] cuando la rendicion le puso vna solemne [3] guardia ala Anguelica Capilla y q*u*e al ymedia[4]to dia Con su asistencia adorno la S*antísi*ma Yma[5]gen con preciosas Joias, esto lo escriben de [6] alli cerca p*o*r milagro de q*u*e la Ymajen se ace gu[7]ardar p*o*r sus mesmo enemigos. [*subrayado*: este Maris[8]cal paso p*o*r tudela á toda diligencia p*ar*a Paris [9] adonde á sido llamado el 22 ò tres del Pasado]
[10] Ponga vmd el sobre para D*o*n Juan [11] Jose Camino S*a*n SSevastian no mas [12] y queda de vmd como siempre M. J. A. [o bien: M. Y. A.]

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{1r} [1] Hoy 1.º de abril.
[2] Mi siempre estimada izeba:
Hoy mes[3]mo he recibido la de Vmd del 27, con el gusto que [4] puede figurarse, pues llevaba 3 escritas sin contes[5]tación, y más que veo en esta se halla vmd con áni[6]mo mayor que antes por razón del pleito, de que [7] vamos siguiendo y de que el parien<te> tutor de mi pri[8]mo salió bien, como yo lo espero, n'ostante que [9] todo pleito tiene sus vaivenes, y más siendo [10] el vínculo por el que se litiga tan deseado de ambas [11] partes.
En todos los pleitos mienten por [12] amontonar, pero cuanto en el presente es [13] mayor el número de las defensas contrarias apa[14]rentando, mayor fanfarronada en los aboga[15]dos etc. Pero nuestro pariente Aldapa es muy [16] esperimentado, por cuyos alegatos sabios y a [17] tiempo creo salga bien el mayorazgo. Pocos [18] días hace que <ha> habido carta de este mi pri[19]mo o un amanuense que tiene en su compa[20]ñía, que dice a su madre que sus amos se hallan con [21] salud y alegres, le escriba con franqueza las [22] noticias de estos lugares; y tiene *kontu egiten berrogeita hamar*, pero de toda [23] confianza le pide un Astete de vascuence [24] y otro en castellano; mire Vmd. si son buenos [25] católicos. En un lugarcito cerca de este vide [26] la dicha madre del amanuense: no se descuida de [27] comunicar

las cartas de su hijo, ni todos los [28] de la parentela de Zazpiki de buscarla; V.M. [29] por medio suyo tiene estas noticias ciertas que {1v} [1] creo le serán de mucho gozo, y más en tiempos [2] que no sabemos unos de otros.
[3] Llegó la de vmd tan a tiempo [4] que se han consolado las 3 familias, pues son in[5]teresantes las noticias de que me habla de la pa[6]rentela, con cuyos cuidados hemos pasado malí[7]simos dias. Vamos hoy respirando. Bien dice V.M. [8] que mi primo no es regular se acomode por aho[9]ra con la que Vmd. quisiera, pero le aseguro a V.M. ([10] que mucho se alegrará) que su suegro, padre de la novia, resol[11]vió defender el vínculo de mi primo, en que Vmd. [12] y yo tenemos derecho, y que por sí mismo dicen pon[13]drá los alegatos, y se va acercando al que le quiso [14] quitar el vínculo a Zaspiki; ello *badijoaz* [15] *bi eguneko bidea egiten, aldia, asko, asko*.
[16] Me alegro que los procurado[17]res, que salen muchos a enredar en el tribunal, [18] vuelvan pocos y desengañados, así dejen todos [19] los papelorrios mentirosos de Sagardoa. Muy co[20]rriendo van los... para traer la que vmd. me dice [21], pero no logrará ser *nagusi* ni *etxekoandre* de [22] los Abarcas de aquí. Dicen con gracia que no quie[23]ren otro que el amo joven.
¡Quién pudiera con[24]tar a Vmd. las gracias que han pasado el día en que qui[25]sieron festejar el santo cuyo nombre tiene mi padre [26] viejo!
[27] En Ondarroa el mes pasado han hecho un [28] pequeño desembarco los ingleses para coger 4 [29] o 6 cachamarines que se hallaban cargados [30] de aguardientes y otros licores para Bayona, {2r} [1] y después de pasar los marineros franceses fue[2]ra a sus navíos, salieron a la plaza con los pai[3]sanos, donde hicieron llevar el tamboril, bue[4]nos tragos con los licores de los france<se>s y [5] vivas a Fernando VII, de modo que una célebre [6] aclamación. A resultas, enviaron a estas cos[7]tas alguna tropa para que embarazasen semejan[8]tes alborotos (dicen), y la emienda de los [9] ingleses fue que a pocos días de la llegada de las [10] precauciones de tropa, entró en Lequeitio, cogió [11] todos los que pudo de los aliados y los llevó como [12] desplumadas gallinas. Ya luego de esto retira[13]ron todos los de estas costas no más cerca sino [14] a Bayona.
[15] ¡Quién pudiera haber estado con mi tía [16] como los religiosos consabidos! Mucho deseo [17] tengo de que vuelvan.
[18] Mis amos quedan contentos [19] con saber de la salud de Vmd. y la saludan. La Semana [20] Santa han asistido a la iglesia imediata donde [21] han oficiado 3 comunidades, una de francis[22]cas, otra de carmelitas y la tercera de agustinas; [23] mucho he rogado a Dios yo, que estuve con las [24] amas, y mire Vmd. lo más que harían las 63 [25] juntas.
[26] Muchos impresos dicen andan por estos [27] lugares: no llegan a casa ni los queremos, [28] pues contendrán mucha maraña y poca verdad. [29] Nada me dice Vmd. si la enfermedad epidémica [30] sigue en esa, pues esto me daba el mayor cuida[31]do de su salud. La<s> sobrinas de Zaragoza creo [32] no esisten en su casa desde diciembre.
{2v} [1] Lo que sé de cierto es que el mariscal francés que mandró [*sic*] [2] cuando la rendición le puso una solemne [3] guardia a la anguélica capilla, y que al imedia[4]to día con su asistencia adornó la santísima ima[5]gen con preciosas joyas. Esto lo escriben de [6] allí cerca por milagro de que la imagen se hace gu[7]ardar por sus mesmo enemigos. Este maris[8]cal pasó por Tudela a toda diligencia para París, [9] adonde ha sido llamado el 22 o tres del pasado.
[10] Ponga Vmd. el sobre "Para don Juan [11] José, Camino San Sebastián", no más; [12] y queda de Vmd. como siempre M. Y. A.

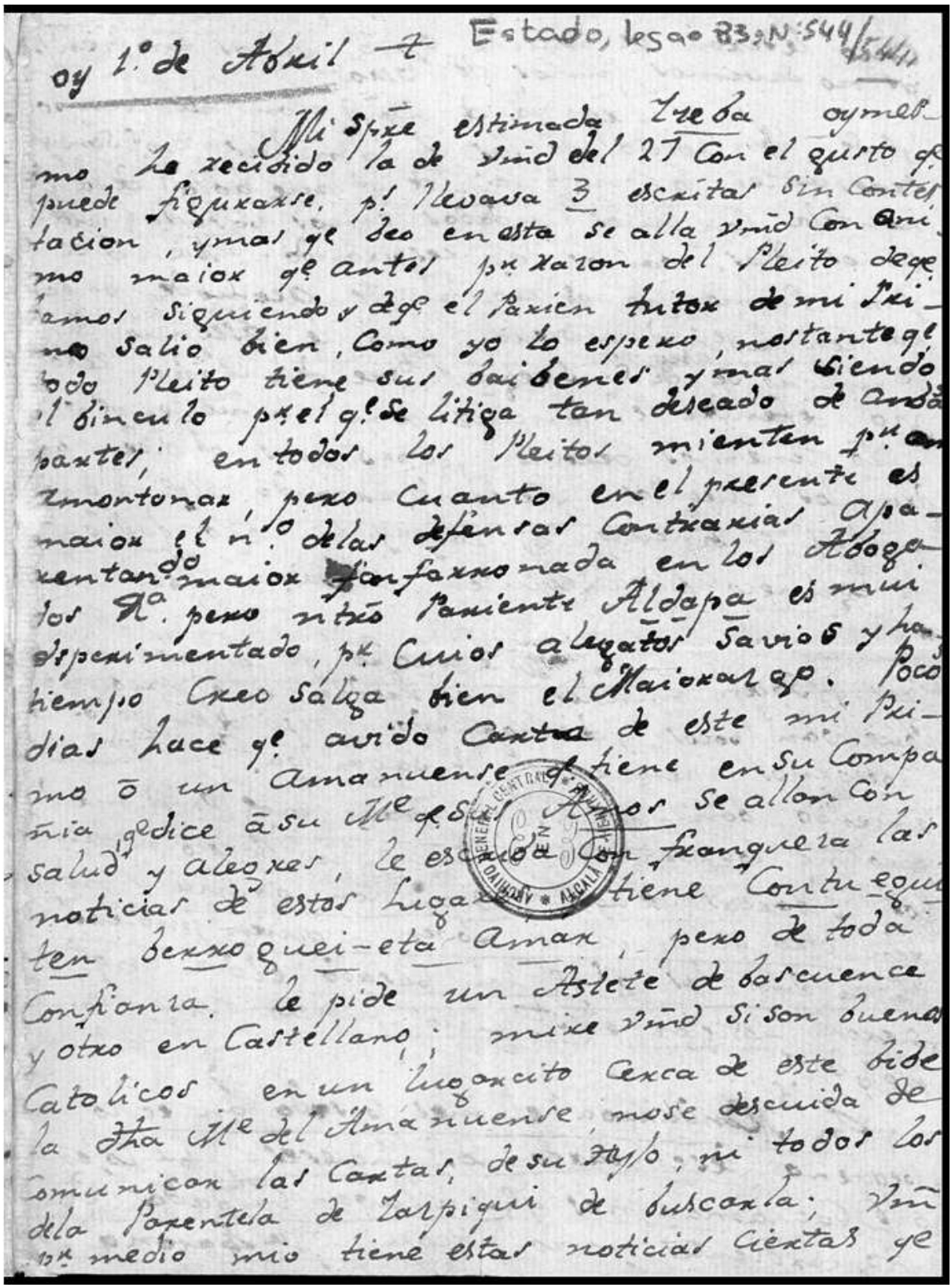

oy 1.º de Abril — Estado, legao 83, N.º 544/544

Mi Sp.re estimada Izeba oymes-
mo he recibido la de Vmd del 27 con el gusto q.e
puede figurarse, p.r llevava 3 escritas sin contes-
tacion, y mas q.e deo en esta se alla Vmd con ani-
mo maior q.e antes p.r razon del Pleito de q.e
hamos siguiendo y de q.e el Parien tutor de mi Pri-
mo salio bien, como yo lo espero, nostante q.e
todo Pleito tiene sus baibenes y mas siendo
el binculo p.r el q.e se litiga tan deseado de ambas
partes; en todos los Pleitos mienten p.r am-
montonar, pero cuanto en el presente es
maior el n.º delas defensas contrarias apa-
rentando maior fanfarronada en los Aboga-
dos R.a pero n.tro Pariente Aldapa es mui
esperimentado, p.r cuios alegatos savios y ha-
tiempo creo salga bien el Maiorazgo. Poco
dias hace q.e avido carta de este mi Pri-
mo ō un amanuense q.e tiene en su compa-
ñia q.e dice ā su M.e q.e sus Amos se allan con
salud y alegres, le escriba con franqueza las
noticias de estos lugares tiene contu equi-
ten berroquei-eta amar, pero de toda
confianza le pide un Astete de bascuence
y otro en Castellano; mire Vmd si son buenos
Catolicos en un lugarcito cerca de este bibe
la dha M.e del Amanuense, no se descuida de
comunicar las cartas de su hijo, ni todos los
dela Parentela de Zarpiqui de buscarla; Vm
p.r medio mio tiene estas noticias ciertas q.e

ARCHIVO GENERAL CENTRAL ALCALA

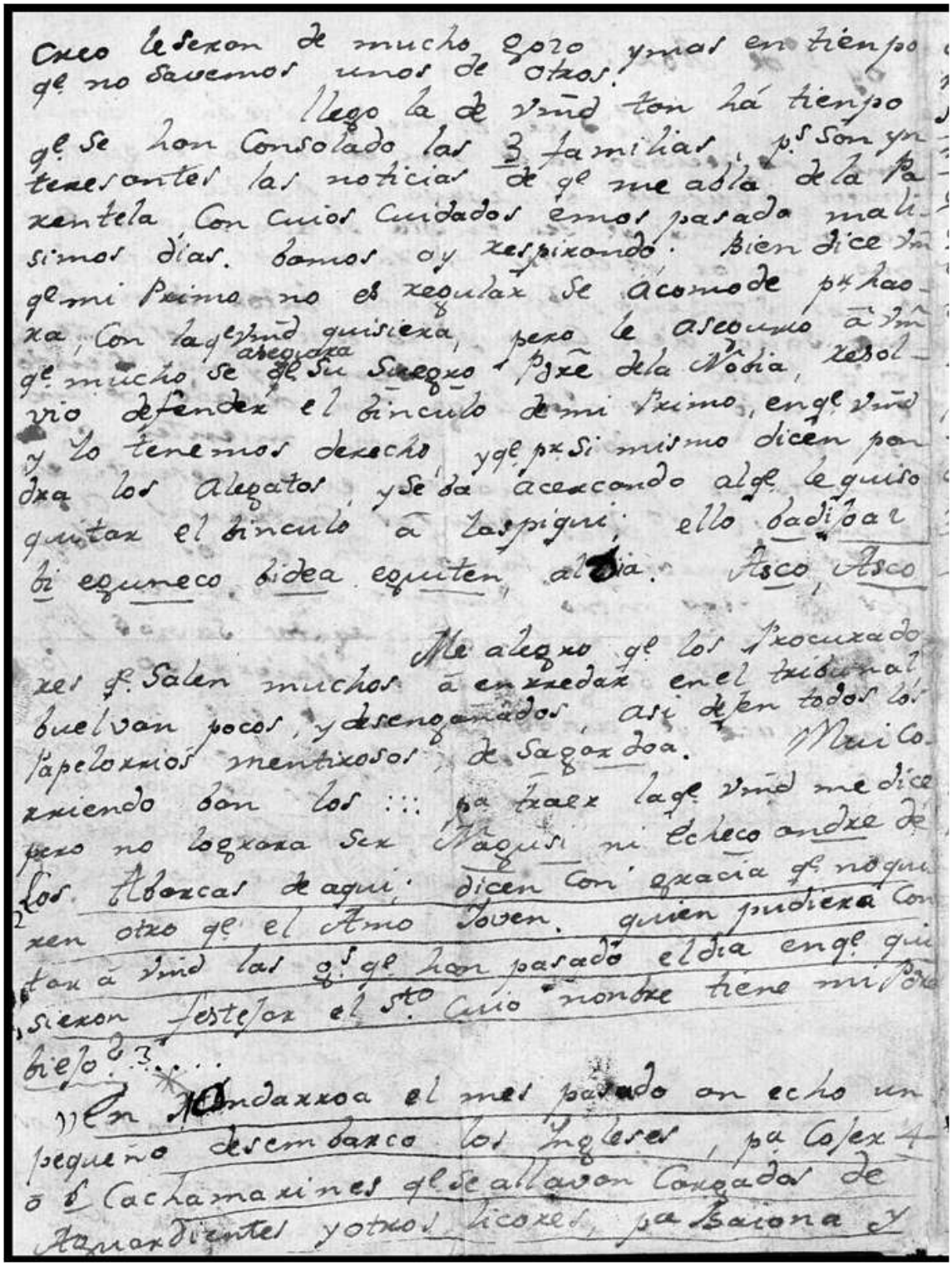

creo le seran de mucho gozo y mas en tienpo
qe no savemos unos de otros.
llego la de vmd tan há tienpo
qe se han consolado las 3 familias, ps son yn
teresantes las noticias de qe me abla de la Pa
rentela con cuios cuidados emos pasado mali
simos dias. bamos oy respirando. Bien dice vm
qe mi Primo no es regular se acomode pr hao
ra, con la qe vmd quisiera, pero le aseguro a vm
qe mucho se aseguara qe su suegro Pdre dela Nobia, resol
vio defender el binculo de mi Primo, en qe vmd
y lo tenemos derecho, y qe pr si mismo dicen pon
dra los alegatos, y se ba acercando al qe le quiso
quitar el binculo a Laspiqui; ello badijoa
bi eguneco bidea eguiten, al dia. Asco, Asco

Me alegro qe los Procurado
res qe salen muchos a enrredar en el tribunal
buelvan pocos, y desengañados, asi dejen todos los
Papelorrios mentirosos, de Sagardoa. Mui co
rriendo ban los ::: pa traer la qe vmd me dice
pero no lograra ser Nagusi ni Echeco andre de
los Abarcas de aqui; dicen con gracia qe no qui
ren otro qe el Amo Joven. quien pudiera con
tar a vmd las gs qe han pasado el dia en qe qui
sieron festejar el Sto cuio nonbre tiene mi Pdre
biejo? 3....
En Mondarroa el mes pasado an echo un
pequeño desembarco los Ingleses, pa cojer 4
o 6 Cachamarines qe se allavan cargados de
Aguardientes y otros licores, pa Baiona y

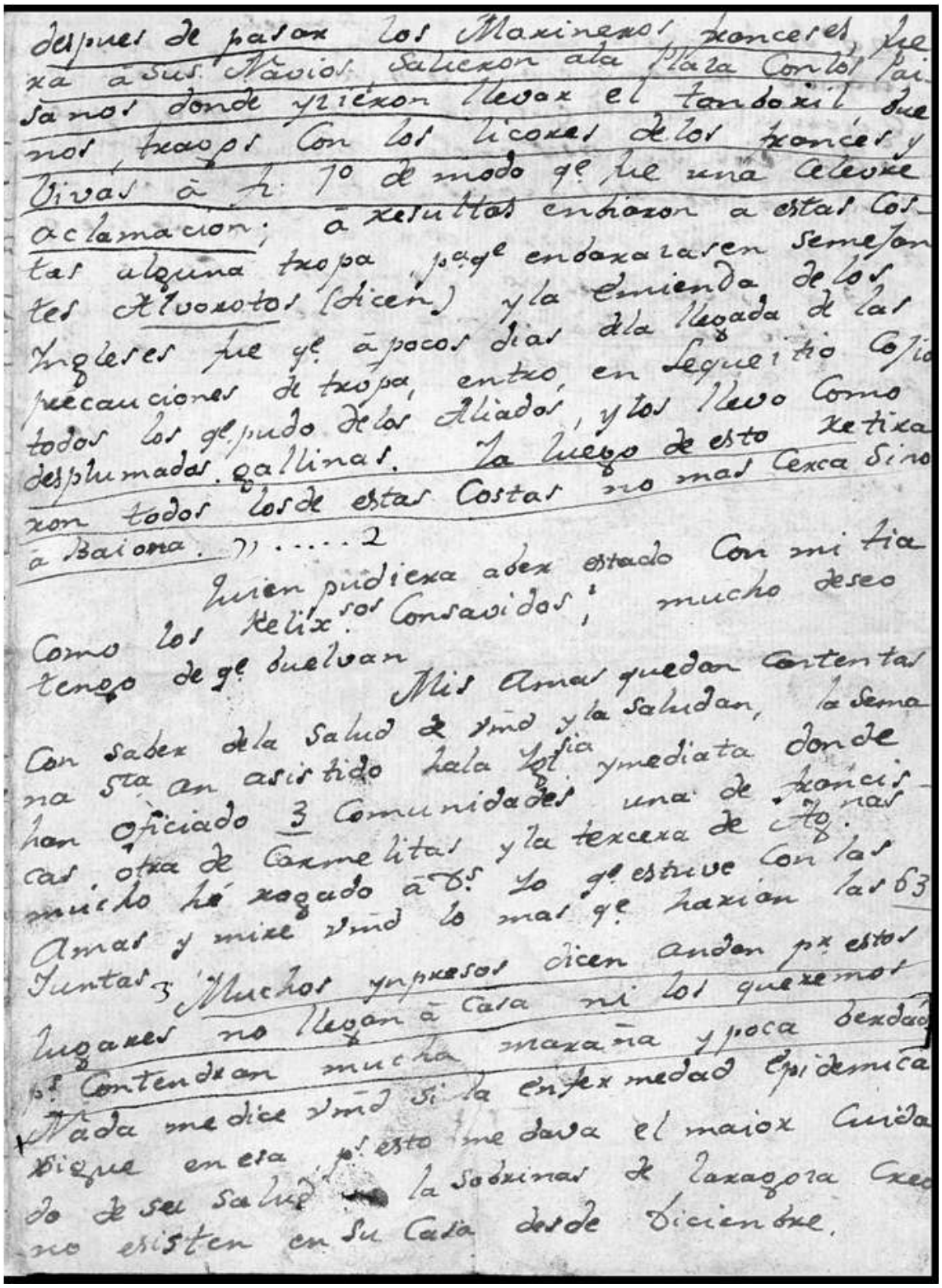

despues de pasar los Marineros franceses, fue
ra à sus Navios salieron ala Plaza Con los Pai
sanos donde yzieron llevar el tamboril bue
nos, trago Con los licores delos frances y
Vivas à fi. 1º de modo qe. fue una Celebre
aclamacion; à resultas enbiaron a estas Cos
tas alguna tropa pa. qe. enbarazasen semejan
tes Alvorotos (dicen) y la Emienda delos
Ingleses fue qe. à pocos dias dela llegada de las
precauciones de tropa, entro, en Lequeitio Cojio
todos los qe. pudo delos Aliados, y los llevo Como
desplumadas gallinas. Ya luego de esto retira
ron todos los de estas Costas no mas Cerca sino
à Baiona. ” 2

Quien pudiera aber estado Con mi tia
Como los Relix.sos Consavidos; mucho deseo
tengo de qe. buelvan

Mis Amas quedan Contentas
Con saber dela salud de Vmd y la saludan, la sema
na sta. an asistido hala Ygl.sia ymediata donde
han oficiado 3 Comunidades una de francis
cas, otra de Carmelitas y la tercera de Ag.nas
mucho hé rogado à Ds. Yo qe. estuve Con las
Amas y mire Vmd lo mas qe. harian las 63
Juntas 3 Muchos ynpresos dicen andan pr. estos
lugares no llegan à Casa ni los queremos
ps. Contendran mucha maraña y poca berdad
Nada me dice Vmd si la enfermedad Epidemica
sigue en esa ps. esto me dava el maior Cuida
do de su salud la sobrinas de Zaragoza Creo
no esisten en su Casa desde Diciembre.

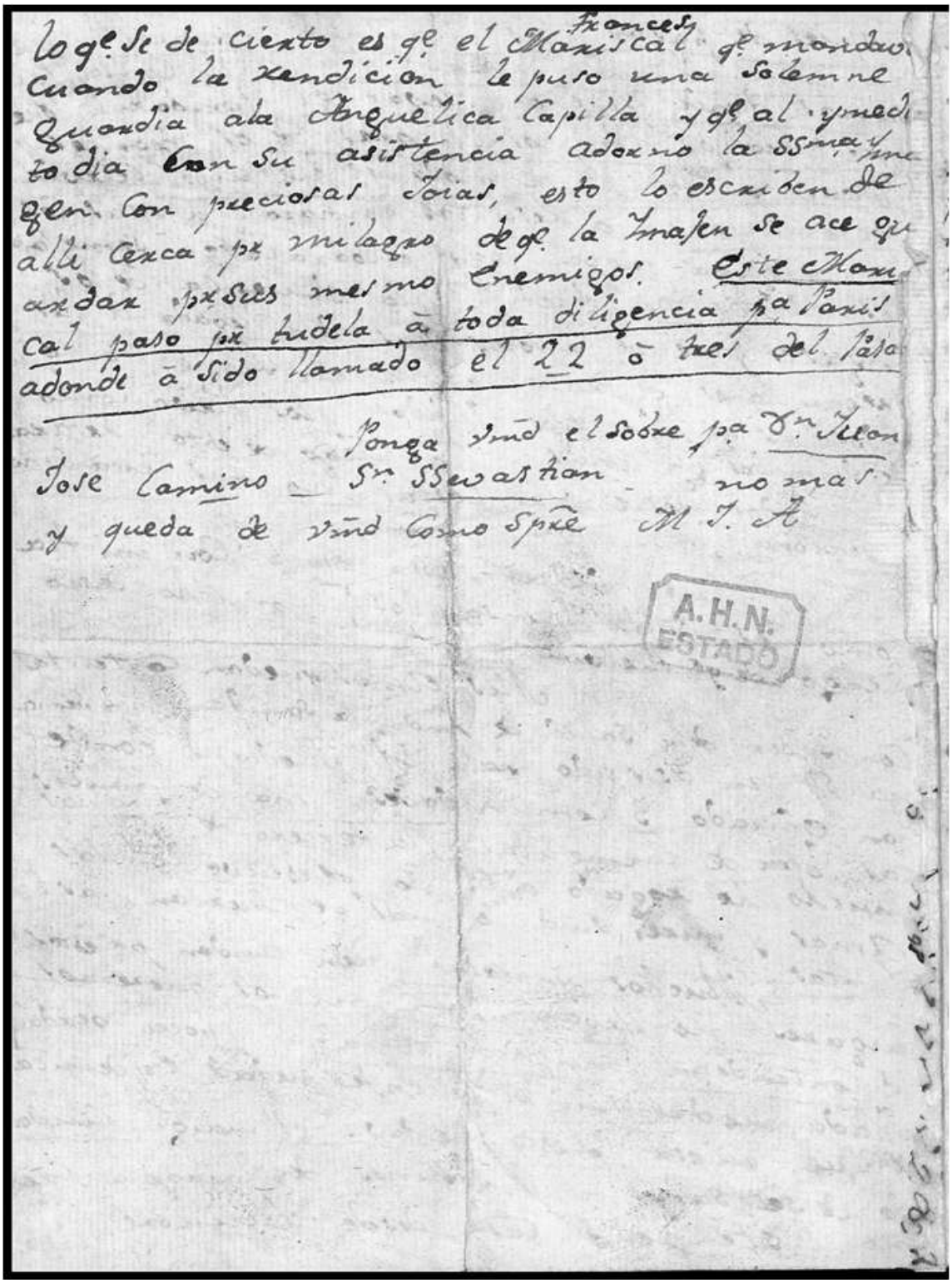

lo qe. se de cierto es qe. el Mariscal Frances qe. mandava
cuando la rendicion le puso una solemne
guardia ala Angelica Capilla y qe. al ymedi
to dia con su asistencia adorno la SSma. Ima
gen con preciosas Joias, esto lo escriben de
alli cerca pr. milagro de qe. la Ymagen se ace gu
ardar pr. sus mesmo enemigos. Este Mari
cal paso pr. tudela à toda diligencia pa. Paris
adonde à sido llamado el 22 ò tres del Pasa

Ponga vmd el sobre pa. Dn. Juan
Jose Camino _ Sn. SSevastian _ no mas
y queda de vmd como Spre. M. I. A

A.H.N.
ESTADO

9. Apéndice. Índice de nombres propios

A fin de ayudar a identificar los referentes que se mencionan en las cartas, hemos incluido en esta última parte de nuestro estudio un índice de los nombres propios mencionados en los diecisiete documentos editados, acompañados de sus respectivas explicaciones. Hemos intentado que estas sean breves y que se atengan en lo posible a la indicación del papel que el personaje mencionado cumple dentro del contexto del escrito que lo menciona, abreviando en el desarrollo posterior que pudieron tener sus vidas; para completar estas biografías, el lector puede acudir a las referencias básicas sobre la Guerra de la Independencia o la buena tradición del biografismo español sobre el siglo XIX[225].

En este apéndice se relacionan los antropónimos aparecidos en los textos, organizados por orden alfabético y usando las las formas gráficas con que aparecen en los manuscritos objeto de estudio, si bien marcamos en cursiva las formas gráficas o versiones onomásticas que no coinciden con la versión convencional que tuvo el nombre, a la que se remite. En la entrada correspondiente a la forma actual figura la explicación propia del término.

Abalos, v. Ávalos, José

Álvarez de Toledo y Salm-Salm, Pedro de Alcántara (1768-1841). Militar y político español, XIII Duque del Infantado, Grande de España y poseedor de otros títulos nobiliarios; su nombre (a partir de su título) es sugerido en D5 como persona que podría ocupar el puesto de lugarteniente del reino, cargo que ese anónimo autor aconseja que ocupe alguien consensuado por las cortes y que ejerza mejor que Floridablanca.

Astete, Gaspar (1537-1601). Jesuita español autor de un *Catecismo de la doctrina cristiana* de gran éxito en el ámbito escolar, lo que explica la metonimia con que en el D15 se menciona como petición libresca "un Astete de bascuence"; el *Astete* conoció distintas traducciones al eusquera desde 1626.

Avalle, Manuel María. Vocal de la Junta Central, donde representaba a Galicia; fue diputado a cortes en 1813 (D10).

[225] Cf. los distintos diccionarios al respecto de Alberto Gil Novales, ahora compilados y ampliados en su *Diccionario biográfico de España (1808-1833). De los orígenes del liberalismo a la reacción absolutista*, *apud* http://diccionario.historia.fundacionmapfre.org/

ÁVALOS, José. Asistente de Sevilla de 1785 a 1793; citado como ejemplo de la política de acoso a los panaderos ladrones que se denuncian en el D13.

BERNALDO DE QUIRÓS ALAS CARREÑO, Francisco José (1763-1837). Vizconde las Quintanas y VI marqués de Camposagrado (aunque en el D1 se alude a él como "Arzobispo Camposagrado"); fue vocal por Asturias de la Junta Suprema y participó en la guerra dirigiendo la defensa de plazas en torno a Despeñaperros (Jaén, Granada, Córdoba).

BERT, DUQUE DE, v. MURAT, Joachim Napoleon

Calbo, v. CALVO DE ROZAS, Ramón

CALVO DE ROZAS, Lorenzo (1773-1850). Comerciante de origen vasco, poseedor de gran fortuna y propiedades en Madrid; se traslada a Zaragoza huyendo de la guerra pero allí es nombrado intendente interino y corregidor; fue muy afín a Palafox, que lo nombró secretario; participó en la defensa de Zaragoza. Es llamado en D5 "fino Egoista i reincidente Banquirrotista".

CALVO DE ROZAS, Ramón. Nombrado en D5 como "el Asesor Calbo", hermano de Juan Lorenzo Calvo de Rozas (v.); comenzó su carrera como asesor de Correos terrestres y marítimos e intendente del reino; fue defenestrado por Godoy y luego destinado a la Audiencia de Valencia; fue parte de la Junta de Valencia y envió tropas de allí a Zaragoza, donde en agosto de 1808 Palafox lo nombró auditor general del ejército y luego consultor de la Diputación de Aragón; fue después afrancesado en Valencia.

CAMPOSAGRADO, ARZOBISPO, v. BERNALDO DE QUIRÓS ALAS CARREÑO Y HUERGO, Francisco José

CARLOS III (1716-1788). Rey de España, hijo de Felipe V y padre de Carlos III (v.), promotor del reformismo ilustrado en España. En D5 es nombrado junto a su hijo como "soberano déspota".

CARLOS IV (1748-1819). Rey de España, hijo de Carlos III (v.). Confió el ejercicio del reinado en su valido Manuel Godoy (v.). Abdicó en su hijo tras el levantamiento popular conocido como Motín de Aranjuez e inició tras el encuentro con Napoleón en Bayona su exilio en Francia e Italia. Su padre y él son llamados en el D5 "soberanos déspotas" y son hechos responsables del "infeliz estado de miserias" en que se encuentra el país.

CARO Y SUREDA, Pedro (1761-1811). Tercer marqués de la Romana, militar español que estuvo primero inclinado hacia José I, si bien tras la batalla de Bailén cambió de bando; tuvo un papel controvertido durante la Guerra por su conflicto con algunas de las juntas provinciales; es nombrado en D5 como hombre que debe mandar al Ejército.

CASTAÑOS ARAGORRI, Francisco Javier (1758-1852). Político y militar español; fue criticado por Palafox (v.) por su derrota en la batalla de Tudela; en el D5, que defiende a Palafox, es llamado "traydor" y se lo acusa de haber acaparado injustamente el mérito de la victoria en Bailén. Tras esta batalla es nombrado al mando del ejército peninsular del centro y visita Zaragoza; por eso en el documento citado se insta a que sea expulsado de la ciudad. En 1810 presidió el Consejo de Regencia.

CUESTA, GREGORIO DE LA, v. GARCÍA DE LA CUESTA Y FERNÁNDEZ DE CELIS, Gregorio.

CUPIGNI, V. MALET, Antonio.

DOILE, v. DOYLE, William Charles.

DOYLE, William Charles (1770-1842). Militar inglés enviado a España en 1808; fue nombrado por Palafox mariscal de campo del ejército español, para el que trabajó hasta el final de la guerra; sus servicios le valieron el nombramiento de caballero de la Orden de Carlos III.

DOMÍNGUEZ Y LONGÁS, Mariano (1752-1818) Militar español; era intendente retirado del ejército cuando Palafox lo nombró corregidor durante la ausencia de Lorenzo Calvo (v.); tras la toma de Zaragoza juró fidelidad a José I, lo que explica su salida

definitiva de España en 1813, por lo que la bibliografía incide en la oscuridad de sus adhesiones durante la guerra (así, Serrano Montalvo 1952: 124 señala que fue "personaje de trayectoria muy oscura: llegó a ser jefe de Policía durante la ocupación francesa"). Con todo, es mencionado elogiosamente en el Documento 5 como intendente del Reino de Aragón.

DUPON, v. DUPONT DE L'ÉTANG, Pierre-Antoine.

DUPONT DE L'ÉTANG, PIERRE-ANTOINE (1765-1840) General francés que participó en las campañas de Madrid y Andalucía; es derrotado por Castaños en Bailén, lo que le valió el castigo de Napoleón; es mencionado en el Documento 11 para acusar a la Junta de Ciudad Real, por *no volver asta que se rindio dupon*.

DUQUE DEL INFANTADO, v. ÁLVAREZ DE TOLEDO Y SALM-SALM, Pedro de Alcántara.

FERNANDO VII (1784-1833). Rey de España, hijo de Carlos IV (v.) y de M.ª Luisa de Parma. Por haber sido prisionero de Napoléon tras el encuentro de Bayona, se alimenta en su figura el mito de la víctima inocente de la incapacidad paterna, las intrigas maternas y las ambiciones napoleónicas. Es mencionado en los documentos 4 y 5 como *amado Fernando* y en el D3 como *mui affecto Monarca*; en el D17 se cuenta cómo en Ondárroa se dijeron vivas a Fernando VII.

FLORIDABLANCA, CONDE DE, v. MOÑINO REDONDO, José, conde de Floridablanca.

GARCÍA DE LA CUESTA Y FERNÁNDEZ DE CELIS, Gregorio (1741-1811). General español oriundo de Cantabria, nombrado en 1808 por Fernando VII capitán general de Castilla la Vieja; para la fecha de escritura del Documento 6, que lo menciona llamándolo *Excelentísimo señor*, acababa de empezar su confinamiento en Aranjuez, tras la acusación que Cuesta había hecho a la Junta de León por insubordinación; en diciembre de 1808 fue nombrado capitán general del ejército de Extremadura; en el Documento 1 se dice que *la nacion lo aclama por Gefe del exército*.

GODOY, Manuel (1767-1851). Político español, favorito de Carlos IV (v.); tras el asalto de su palacio en el motín de Aranjuez, se exilia con los reyes a Francia y luego a Italia; en D3 es interpretado como un castigo enviado por la Divina Providencia por las ofensas cometidas por los españoles; en D7 se le atribuye la responsabilidad del título de virrey dado al afrancesado al que se acusa en dicha carta, y en el D11 es llamado "cavrón" que inicia a una *canalla godoiana* de seguidores.

GUAL, Feliciano. Militar español mencionado por el contrabandista que escribe el D14 como el responsable de su detención (*fuy detenido por el teniente, de, Escospeteros* [sic] *felisiano gual, Y su partida*). Figura en la *Gaceta de Madrid* de 1800 como ascendido a primer teniente de granaderos por el rey.

GUZMÁN ORTIZ DE ZÚÑIGA MARABEL PONCE DE LEÓN, Francisco Javier (¿?-1810). Conde de Tilly, regidor de Sevilla, miembro de la Junta de Sevilla y de la Junta Central; es mencionado como traidor en el D1.

HERNÁNDEZ, Domingo. Vocal de la Junta superior de Molina de Aragón; fue propuesto por esta Junta como miembro de un Tribunal de Vigilancia y Seguridad Pública "pero renunció por razones de trabajo" (Lafoz Rabaza 1009 18 n.34).

IGUANZO RIVERO, Pedro (1764-1836). Canónigo español encargado de los asuntos de Gracia y Justicia en la Junta Superior del Principado de Asturias; tras la guerra fue obispo de Zamora y de Toledo; a él se dirige el escrito editado como Documento 10, firmado por *El Patriota* y procedente de Galicia.

LAFIGUERA, Manuel. Alcalde del crimen de la Audiencia de Zaragoza, mencionado amenazadoramente en D5 ("ya lo aorcaran quando menos se piense los Paisanos con arreglo á la pena de talion").

MALET, Antonio (1761-1825). Marqués de Coupigny; natural de Francia, miembro destacado del Ejército durante la Guerra de la Independencia; en 1808 es ascendido a mariscal de campo y teniente general, y en 1812 es nombrado Capitán General de las

Baleares. Al inicio de la guerra actúa al frente de su tropa en Extremadura, Sevilla y Córdoba; tuvo un importante peso en la Batalla de Bailén y en 1809 en la de Tudela, donde quedó al mando del ejército de Cataluña.

MANESCAU Y SABORÍO, José María (1772-1850). Magistrado malagueño procedente de una familia de comerciantes venidos del Bearne, que ejercía desde 1802 como alcalde del crimen en la ciudad de Valencia; se dice de él en el documento 8 que era "hijo de gabacho", sospecha que se funda en la estirpe del juez; Molas Ribalta (1998) señala que Manescau "se distinguió por su dureza en la restauración del orden tras el alzamiento popular contra la invasión napoleónica".

MARQUÉS DE LA ROMANA, v. CARO Y SUREDA, Pedro.

MENESCAU, v. MANESCAU Y SABORÍO, José María.

MONCEY, Bon Adrien Jeannot de (1754-1842). Mariscal francés que participó en la guerra contra España, con victoria en el segundo sitio de Zaragoza, y con derrota en el cerco y campaña contra Valencia (en junio de 1808); es mencionado por el valenciano que en el Documento 8 denuncia la resolución de la causa contra un afrancesado (el *médico Miguel*) que "tenia grande prevension para quando entrara Monsei".

MONSEY, v. MONCEY, Bon Adrien Jeannot de.

MOÑINO REDONDO, José (1728-1808). Militar y político español, I conde de Floridablanca; fue secretario de Estado con Carlos IV y presidente de la Junta Suprema durante el primer año de la Guerra; muere en diciembre de 1808. Es llamado *José 2.º* (y considerado como uno de los *señores mierdas*) por considerlo servil al gobierno intruso, y segundo tras José I Bonapart; figura nombrado como destinatario de las cartas de D5, D6 y D8.

MURAT, Joachim Napoleon (1767-1815). Militar francés, cuñado de Napoleón, ejerció como gobernador de Madrid durante el levantamiento del 2 de mayo, lo que explica que en el Documento 11 acusen a los de Godoy de obedecer *el Govierno de Murat*; presidió la Junta Suprema de Gobierno (1808) hasta la retirada del ejército francés del país; se postuló como rey de España, aunque Napoleón prefirió a su hermano José I (v.) y nombró a Murat rey de Nápoles. Recibió de Napoleón por su valerosa participación en la campaña prusiana de 1806 el título de *gran duque de Berg*, y con tal título (en su variante *Bert*) es nombrado en el D7 por el almeriense que señala que el virrey de los cuatro reinos de Andalucía es un afrancesado nombrado por Murat.

NECTOR, v. Néstor.

NÉSTOR. Personaje de la mitología griega, que lo retrata como un rey de Pilos cuya longevidad (vivió tres generaciones) se multiplicó al concederle Apolo los años de vida que correspondían a sus tíos, los hijos de Apolo y Níobe; por esta razón la mujer que escribe el Documento 2 le desea al rey una vida similar ("los Años que yo le deceo que son los de Nector").

O'NEILLE, Juan (1765-1809). Militar español instalado en Teruel como mariscal de campo; cabeza de la *División O'Neille*, que participó en la batalla de Tudela el 23 de noviembre de 1808 (esto es, tres días antes de la carta que lo menciona, D55), donde las tropas españolas, al mando de Castaños, fracasaron.

PALAFOX, v. REBOLLEDO DE PALAFOX Y MELCI, José.

REBOLLEDO DE PALAFOX Y MELCI, José (1775-1847). Militar español que estuvo a la cabeza de la lucha contra los bonapartistas en Zaragoza, capitán general de Aragón desde 1808; el autor del D5, que lo pone como ejemplo de comportamiento para los miembros de la Junta, dice estar "contentísimo" con él, "por su porte desinteresado i limpio".

REDING VON BIBEREGG, Teodoro (1755-1809). Militar español que presidió la Junta de Málaga; mandó a las tropas españolas en Bailén; es mencionado en el Documento 5 como un mando valioso del ejército español.

RIVERO, PEDRO, v. Iguanzo Rivero, Pedro

SAAVEDRA Y SANGRONIS, Francisco (1746-1819). Político sevillano nombrado presidente de la Junta Suprema de Sevilla de mayo a septiembre de 1808; fue sustituto de Garay en la Secretaría General de la Junta Central; es nombrado.

TILLI, V. GUZMÁN ORTIZ DE ZÚÑIGA MARABEL PONCE DE LEÓN, Francisco Javier

VALDÉS, Antonio. Llamado *traidor* en el D1. Posiblemente Antonio Valdés, diputado por León al que Cuesta mandó detener, provocando así su propia caída en desgracia.

VERDIER, Jean-Antoine (1767-1839). General francés enviado a España para participar en el primer asedio a Zaragoza; interviene luego en las campañas de Cataluña y en 1812 abandona España destinado a Rusia. Es el destinatario del D12, carta de amor de la que parece es su amante española (que lo llama *Verdiere*), si bien cabe señalar que la historiografía de su tiempo ensalzaba la valentía de la esposa de Verdier por haberlo acompañado a los campos de batalla en las campañas francesas.